

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2021

INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO



NIPO 185-20-121-5

ÍNDICE

	Página
PRIMERA PARTE. EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA.....	3
EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA.....	5
RESPUESTA DE POLÍTICA ECONÓMICA.....	21
ESCENARIO MACROECONÓMICO 2020-2021.....	29
SEGUNDA PARTE. ORIENTACIONES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO.....	49
LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021.....	51
Principales características.....	53
Los Fondos Europeos de recuperación en los Presupuestos para 2021: Next Generation EU.....	90
POLÍTICAS DE GASTO.....	107
Introducción.....	109
Justicia.....	114
Defensa.....	121
Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias.....	129
Política Exterior.....	138
Pensiones.....	146
Otras Prestaciones Económicas.....	152
Servicios sociales y Promoción Social.....	160
Fomento del Empleo.....	176
Desempleo.....	188
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación.....	196
Gestión y administración de Trabajo y Economía Social.....	202
Gestión y admón. de la inclusión de la Seg. Social y de la Migración.....	205
Sanidad.....	209
Educación.....	218
Cultura.....	229
Agricultura, Pesca y Alimentación.....	238
Industria y Energía.....	247
Comercio, Turismo y PYMES.....	256
Subvenciones corrientes al Transporte.....	265
Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.....	271
Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización.....	284
LOS PPTOS GRALES. DEL ESTADO CONSOLIDADOS.....	295
Introducción.....	297
Gastos.....	300

ÍNDICE

	Página
Ingresos.....	303
LA INVERSIÓN PÚBLICA.....	305
FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES.....	321
Introducción.....	323
CC.AA. y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio.....	326
Entes Locales.....	342
TERCERA PARTE. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LOS SUBSECTORES QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.....	359
MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	361
EL PRESUPUESTO DEL ESTADO.....	367
Introducción.....	369
Gastos.....	372
Ingresos.....	396
La financiación del Estado en 2021: Estrategia e instrumentos.....	427
EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.....	429
Introducción.....	431
Gastos.....	435
Ingresos.....	452
EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	461
Introducción.....	463
Gastos.....	470
Ingresos.....	478
EL PPTO. DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO.....	485
Introducción.....	487
Gastos.....	489
Ingresos.....	491
EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL..	493
Introducción.....	495
Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales.....	498
Fundaciones del sector público estatal.....	508
Otros organismos públicos.....	511
Fondos carentes de personalidad jurídica.....	512
El Presupuesto del Banco de España.....	514
LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA.....	517

Esta publicación recoge la actualización del Informe Económico Financiero que acompañó al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, con las modificaciones derivadas de las enmiendas incorporadas al mismo en su tramitación parlamentaria, de forma que su contenido se corresponde con el de la **Ley 11/2020, de 30 de Diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

PRIMERA PARTE. EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

1.- EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

A principios de 2020, la economía española se encontraba en una fase positiva de crecimiento, que duraba más de cinco años y cuyos fundamentos eran más sólidos que en ciclos pasados, pese a la persistencia de ciertos legados de la crisis. Frente a anteriores fases expansivas, el ciclo económico iniciado en 2014 ha tenido un patrón más equilibrado, creciendo por encima de los principales socios europeos, pero sin generarse desequilibrios exteriores o tensiones en los precios y con una situación financiera saneada de empresas y familias. Sin embargo, la economía española seguía arrastrando importantes desequilibrios, consecuencia de la crisis financiera de 2008-2013, principalmente en términos de una elevada ratio de deuda sobre PIB, histéresis en materia de desempleo, alta tasa de temporalidad y una creciente desigualdad en la distribución de la renta.

El escenario económico cambió por completo debido a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y el impacto de las medidas necesarias para contenerla. En paralelo a la evolución de la pandemia, la actividad económica mundial ha ido pasando por distintas fases, con un epicentro que se ha desplazado desde el continente asiático, a principios de año, a Europa y América en primavera. La evolución de la pandemia requirió una respuesta decidida en el plano sanitario, con medidas de restricción de la movilidad y de la actividad económica tanto en España como en el resto de mundo. Estas medidas se tradujeron en un impacto súbito y pronunciado en la actividad económica, con una disrupción de las cadenas de valor internacionales, seguida de restricciones a la oferta y contención de la demanda.

El segundo trimestre ha registrado una intensa caída de la actividad para la mayoría de las economías europeas, con un mínimo en el mes de abril, seguido de una recuperación más gradual, en forma de “V asimétrica”. Tal y como muestran los indicadores de coyuntura y la evolución del mercado laboral, la pandemia impactó con toda su dureza a las economías europeas en el mes de abril, como consecuencia de la generalización de las medidas de contención de la movilidad y restricción a ciertas actividades productivas. Desde entonces, y en paralelo con los procesos de desescalada y vuelta a la “nueva normalidad”, se ha registrado un punto de inflexión y la actividad económica se ha ido recuperando de forma progresiva. Sobre la base de los indicadores disponibles y teniendo en cuenta la elevada incertidumbre existente en torno a las previsiones, los analistas apuntan a un perfil en forma de “V asimétrica”, con una caída brusca inicial seguida de una

recuperación más gradual para las principales economías europeas en los próximos dos años.

La economía española se ha visto particularmente afectada, debido a la intensidad de las medidas adoptadas y su estructura productiva. Si bien las políticas de distanciamiento físico o aislamiento han sido imprescindibles para controlar la tasa de contagio y transmisión de la enfermedad, suponen un coste económico muy elevado, con un impacto particularmente intenso en determinados sectores tractoros. España está entre los países que han adoptado medidas más intensas (gráfico 1 y 2) y, además, se ve particularmente afectada debido al peso de los sectores más directamente impactados por las restricciones, como puede verse en el gráfico 3 (restauración, ocio, hostelería, cultura, turismo y transporte de pasajeros).

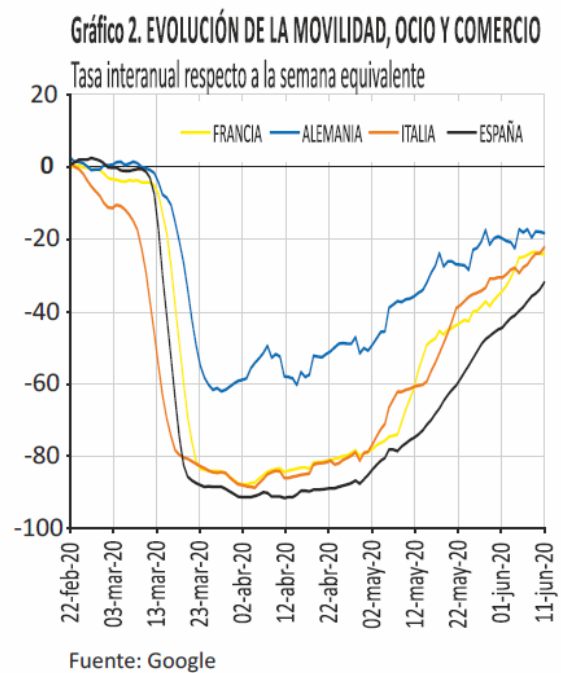
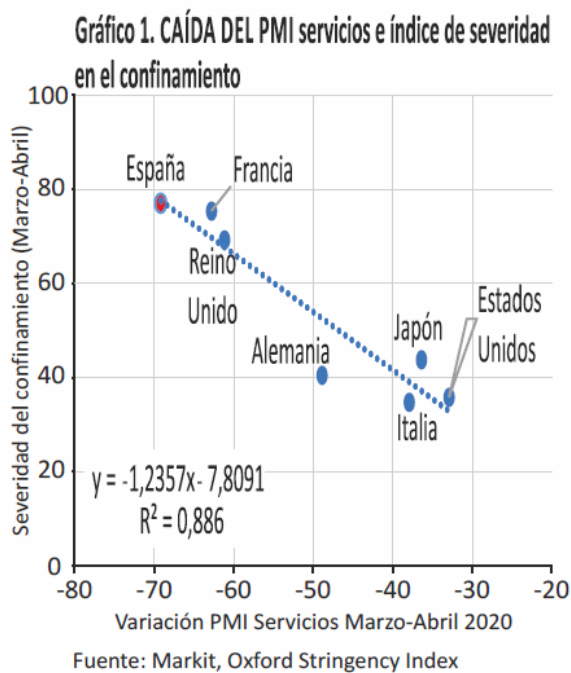
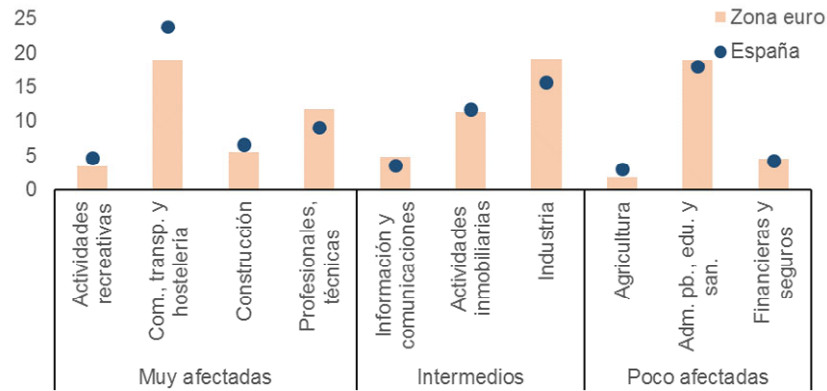


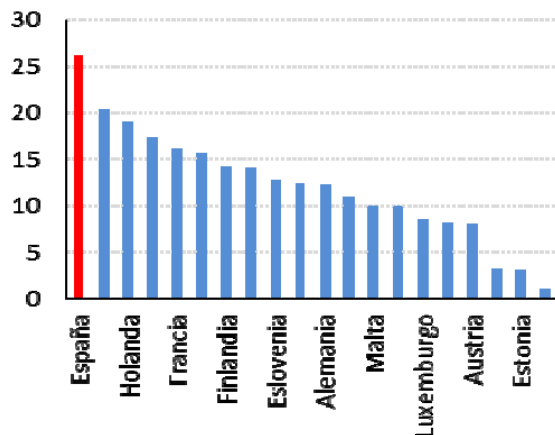
Gráfico 3. Valor añadido bruto por secciones de actividad, según grado de afectación por la COVID-19 (por ciento sobre el total en el cuarto trimestre de 2019)



Fuente: INE y Eurostat

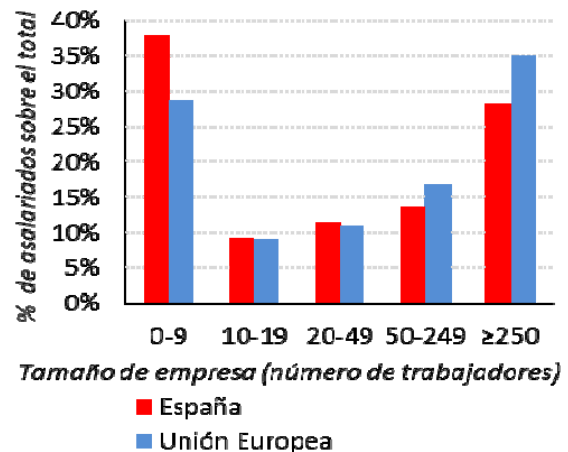
Las debilidades estructurales relacionadas con el mercado de trabajo y la demografía empresarial suponen un factor de riesgo adicional ante el shock provocado por la pandemia. La alta tasa de temporalidad (gráfico 4) presente en la economía española supone un factor amplificador de los ciclos económicos en el mercado de trabajo. Además, en términos comparados, España presenta una mayor concentración de micro, y pequeñas empresas (por debajo de 50 trabajadores), más vulnerables ante shocks de liquidez provocados por caídas repentinas de los ingresos, como puede observarse en el gráfico 5.

Gráfico 4. Tasa de temporalidad (por ciento de asalariados, cuarto trimestre de 2019)



Fuente: INE, Eurostat

Gráfico 5. Número de asalariados por tamaño de empresa (por ciento de asalariados totales, 2017)

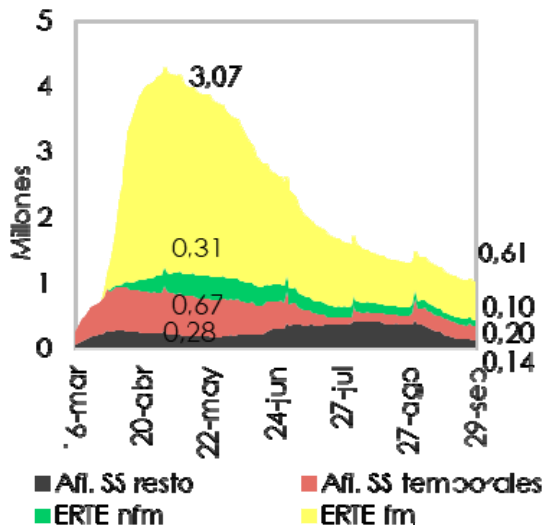


Fuente: INE, Eurostat

Una vez finalizado el Estado de Alarma e iniciada la etapa de convivencia con el virus a finales de junio, el pulso económico ha continuado recuperándose de forma progresiva en el tercer trimestre, donde se espera un crecimiento de dos dígitos, confirmando la señal de evolución en forma de “V asimétrica”. Tal y como reflejan los indicadores de coyuntura, en paralelo a la recuperación de la movilidad se ha ido recuperando el terreno perdido por el impacto de la COVID-19.

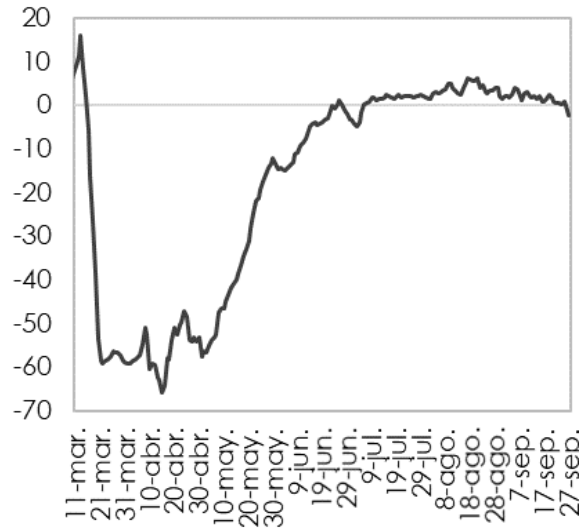
Por ejemplo, los indicadores de mercado de trabajo apuntan a una clara mejoría en los últimos meses, con una reincorporación sustancial de los trabajadores en ERTE, en torno al 80 por ciento de los 3,4 millones registrados a finales de abril (ver gráfico 6), y una dinámica positiva de los afiliados a la Seguridad Social, que ha recuperado más de 500.000 trabajadores de los 950.000 perdidos desde mediados de marzo hasta finales de abril. Otros indicadores de actividad, como el gasto con tarjeta de crédito por terminal en punto de venta (gráfico 7), el consumo de energía eléctrica o las ventas facturadas a través del sistema de información inmediata del IVA, apuntan igualmente hacia una recuperación gradual continuada en el tercer trimestre.

Gráfico 6. Ajustes en el mercado laboral desde el inicio de la crisis (millones de trabajadores)



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Gráfico 7. Evolución del gasto con tarjeta por Terminal en Punto de Venta (por ciento variación interanual)



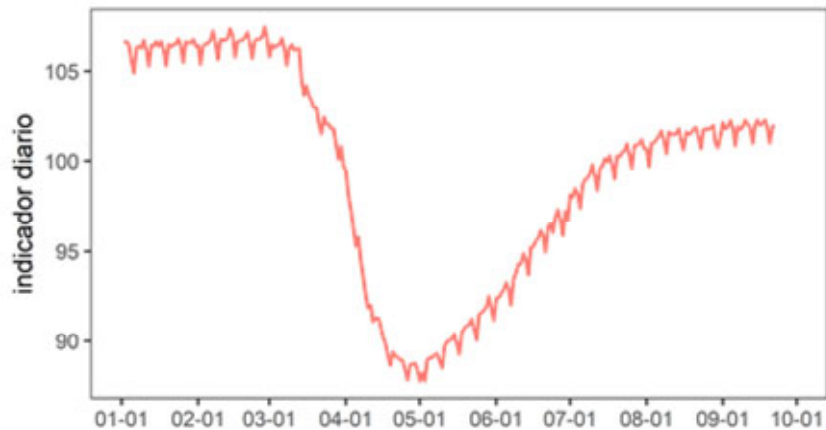
Fuente: BBVA

Los datos disponibles del tercer trimestre permiten estimar que se ha producido un crecimiento intertrimestral por encima del 10 por ciento. El indicador agregado de actividad, elaborado a partir de la información coyuntural de muy alta frecuencia¹, sintetiza la evolución durante los últimos meses (ver gráfico 8). En esta línea se han pronunciado recientemente instituciones como el Banco de España y la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal².

¹ Indicador de actividad sintético definido como una media ponderada de los siguientes indicadores: (i) índice de comercio minorista, (ii) índice de actividad del sector servicios, (iii) índice de producción industrial y (iv) las ventas de grandes empresas. Los indicadores, de frecuencia mensual, se desagregan temporalmente con indicadores de alta frecuencia como los datos de gasto con tarjeta y por terminal en punto de venta o el consumo eléctrico.

² Ver el informe trimestral del Banco de España, y los resultados del modelo MIPred.

Gráfico 8. Indicador diario de actividad



Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

En este contexto, el principal riesgo a corto plazo se encuentra en la situación epidemiológica y en el impacto económico que puedan estar teniendo los brotes, ralentizando la recuperación. En los últimos meses España se encuentra en una fase de la pandemia caracterizada por brotes heterogéneos a nivel geográfico, que surgen en distintos momentos y que son de magnitud desigual. El análisis de la experiencia acumulada desde el inicio de la desescalada arroja conclusiones importantes.

La capacidad de recuperación de la actividad económica está absolutamente marcada por la situación sanitaria y epidemiológica. La incertidumbre por la evolución de la pandemia y el riesgo de contagio en el consumo de algunos bienes y servicios son los factores que más limitan la evolución de la economía y que posiblemente se dispararán de forma completa cuando haya una solución sanitaria consolidada.

En definitiva, la adopción de medidas tempranas con el objetivo de controlar el aumento de casos cuando la incidencia es todavía baja permitiría minimizar al mismo tiempo el coste económico de la pandemia.

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria, en el primer semestre de 2020 el conjunto de las Administraciones Públicas (AAPP) españolas registró una necesidad de financiación, excluida la ayuda financiera, de 72.246 millones de euros

(6,46 por ciento del PIB) y, hasta julio, la necesidad de financiación consolidada de las AAPP, sin incluir las Corporaciones Locales (CCLL), se situó en 73.128 millones de euros, sin ayuda financiera, equivalente al 6,54 por ciento del PIB. Hasta julio de 2020, la Administración Central ha registrado un déficit del 5,42 por ciento del PIB excluida la ayuda financiera; por su parte la Administración regional ha registrado un superávit de 3.062 millones de euros, lo que supone el 0,27 por ciento del PIB, frente al déficit del 0,26 por ciento del PIB registrado hace un año. Y, finalmente, los Fondos de la Seguridad Social han registrado un déficit del 1,39 por ciento del PIB.

Todos los datos recogen el impacto sobre las operaciones realizadas por el conjunto de las AAPP en un contexto económico y social extraordinario ante la situación de emergencia por la pandemia.

Los datos de ejecución presupuestaria en contabilidad nacional disponibles más recientes son los del Estado del mes de agosto.

En los ocho primeros meses del año, el déficit del Estado se sitúa en 60.295 millones de euros, lo que equivale al 5,39 por ciento del PIB. Si se deduce el efecto del gasto en intereses (déficit primario) la cifra se sitúa en el 4,02 por ciento.

Esta evolución se explica por una bajada de los recursos del 13,9 por ciento, como consecuencia de la situación económica derivada de la crisis sanitaria. Asimismo, se produce un incremento del gasto del 18,9 por ciento, hasta los 170.775 millones de euros. Un incremento derivado, fundamentalmente, del aumento de programas sanitarios y de las mayores transferencias a la Seguridad Social y a las Comunidades Autónomas (CCAA).

Además, desde el 1 de enero de 2020 se ha producido una operación de reversión de las autopistas de peaje en 2020 (AP4 y AP7) de carácter no recurrente, por importe de 1.745 millones de euros, que va a afectar al volumen total de ingresos y de gastos del Estado a lo largo de todo el ejercicio, pero que no va a tener incidencia en el déficit.

EJECUCIÓN DEL ESTADO

millones de euros

Conceptos	Acumulado hasta agosto		
	2019	2020	% Variación
RECURSOS NO FINANCIEROS	128.364	110.480	-13,9
Impuestos y cotizaciones sociales	106.649	89.463	-16,1
Impuestos sobre la producción y las importaciones	64.841	56.198	-13,3
Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	41.730	33.234	-20,4
Impuestos sobre el capital	78	31	-60,3
Cotizaciones sociales	4.782	4.738	-0,9
Transferencias entre AAPP	9.717	8.818	-9,3
Resto de recursos	7.216	7.461	3,4
EMPLEOS NO FINANCIEROS	143.680	170.775	18,9
Consumos intermedios	3.277	3.877	18,3
Remuneración de asalariados	12.204	12.295	0,7
Intereses	17.091	15.287	-10,6
Prestaciones sociales distintas de las transferencias en especie	12.102	12.950	7,0
Transferencias sociales en especie	285	237	-16,8
Recursos propios de la UE: IVA y RNB	7.688	6.943	-9,7
Formación bruta de capital fijo	2.947	4.568	55,0
Transferencias entre AAPP	82.633	109.485	32,5
Ayuda a la inversión y otras transferencias de capital	1.130	576	-49,0
Resto de empleos	4.323	4.557	5,4
SALDO	-15.316	-60.295	
SALDO (% PIB)	-1,23	-5,39	

SEC-2010

Fuente: IGAE

Los recursos no financieros se sitúan en 110.480 millones de euros, lo que supone una disminución del 13,9 por ciento respecto a 2019. Los ingresos correspondientes al mes de agosto están afectados, de manera similar a lo que viene ocurriendo en meses anteriores, por la situación económica derivada de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

Así, los recursos impositivos, que representan el 81 por ciento del total, se sitúan en 89.463 millones de euros, lo que supone una disminución del 16,1 por ciento. Retroceden la mayor parte de las figuras tributarias. Destaca, por un lado, el descenso del 13,3 por ciento de los impuestos sobre la producción y las importaciones, entre los cuales el IVA baja un 15,6 por ciento, hasta los 40.455 millones de euros. Este comportamiento del IVA se debe al menor consumo derivado de la caída de la actividad y también a la minoración de ingresos por

algunas medidas adoptadas para mitigar los efectos de la pandemia (por ejemplo, la aplicación del tipo cero en el IVA en los bienes necesarios para hacer frente a la COVID-19). En cualquier caso, la reducción de la recaudación del IVA es inferior a la experimentada en meses anteriores.

Por su parte, los impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio descienden en un 20,4 por ciento. El Impuesto sobre Sociedades baja un 7,1 por ciento, destacando el ingreso de gran parte de la cuota positiva de la declaración de 2019, superior en un 3,3 por ciento al correspondiente de 2018. Por su parte, el IRPF desciende un 27,4 por ciento como consecuencia, en gran parte, de las mayores entregas a cuenta y el mayor resultado a favor de las CCAA de la liquidación definitiva de 2018 respecto al ejercicio anterior, a lo que hay que sumar el parón de la actividad.

Por último, también descienden los impuestos sobre el capital un 60,3 por ciento y las cotizaciones sociales un 0,9 por ciento, fundamentalmente por la progresiva sustitución de empleados activos con Régimen de Clases Pasivas por otros con Régimen de Seguridad Social.

En lo que respecta al resto de recursos que siguen la misma tendencia descendente, destacan dividendos y otras rentas, que caen un 32,0 por ciento, así como los intereses, que disminuyen un 18,3 por ciento. Es reseñable el buen comportamiento de los dividendos del Banco de España, que crecen respecto al año anterior, compensando en parte el descenso registrado en los dividendos de ENAIRE y de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) en 2020.

Hasta julio los empleos no financieros han ascendido a 170.775 millones de euros, cifra superior en un 18,9 por ciento a la registrada en el mismo periodo de 2019. Los aumentos de gasto más destacados se han producido en las transferencias a las CCAA y a la Seguridad Social.

Las transferencias a las CCAA aumentan tanto por la actualización de las entregas a cuenta realizada en marzo y abril, como por la mayor liquidación definitiva del sistema de financiación del año 2018 respecto a la efectuada en el ejercicio anterior. El objetivo de estas medidas es garantizar a las CCAA los recursos necesarios para hacer frente a la pandemia y que puedan seguir prestando servicios públicos esenciales de calidad.

A lo anterior hay que sumar el pago de 6.000 millones de euros del primer tramo del Fondo COVID-19, cuyo importe total asciende a 16.000 millones de euros. Este fondo no reembolsable (las CCAA no lo tienen que devolver) se distribuye teniendo en cuenta los costes derivados de la pandemia en el sistema sanitario, educativo, así como para compensar la caída de los ingresos fiscales autonómicos.

Además de este aumento en las transferencias del sistema de financiación, las CCAA han recibido, entre otros, 300 millones de euros destinados a la cobertura de gastos originados en el Sistema Nacional de Salud, 300 millones de euros al Fondo Social Extraordinario para la financiación de prestaciones básicas de los servicios sociales, 25 millones de euros al Fondo de alimentación, 10 millones de euros por medidas excepcionales por la COVID-19 en el sector ganadero y 447 millones de euros de subvenciones al Plan Estatal de Vivienda.

Los consumos intermedios se incrementan en un 18,3 por ciento, crecimiento en el que inciden los 836 millones de euros de gastos derivados de la COVID-19, sin correspondencia en el año anterior. La remuneración de asalariados ha aumentado un 0,7 por ciento debido a la equiparación salarial de la Policía y Guardia Civil con los cuerpos policiales autonómicos.

Las prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie aumentan un 7,0 por ciento, cifra que recoge la actualización de las pensiones de clases pasivas del 0,9 por ciento y, por su parte, la cooperación internacional corriente se incrementa en un 2,3 por ciento.

Destaca también el incremento de la inversión en un 55,0 por ciento, aumento que se explica fundamentalmente por la operación de reversión de las autopistas de peaje en 2020 (AP4 y AP7).

Estos incrementos se ven compensados en parte por el descenso de un 10,6 por ciento de los intereses, por la menor aportación a la UE basada en el IVA y en la renta nacional bruta (RNB) en 745 millones de euros, así como por la disminución de las ayudas a la inversión y otras transferencias de capital, en un 49,0 por ciento, como consecuencia de la devolución del gravamen por prestación de maternidad y paternidad en 2019 por importe de 707 millones de euros, y sin correspondencia en 2020.

Hasta julio de 2020, el déficit conjunto de la Administración Central, los Fondos de la Seguridad Social y la Administración Regional, excluida la ayuda financiera, fue de 73.128 millones de euros, lo que equivale al 6,54 por ciento del PIB. Si se incluye en ambos periodos el saldo de la ayuda a las instituciones financieras, el déficit sería de 73.026 millones de euros, es decir, el 6,53 por ciento del PIB.

La Administración regional ha registrado un superávit de 3.062 millones de euros, lo que supone el 0,27 por ciento del PIB, frente al déficit del 0,26 por ciento del PIB registrado hace un año. Esta evolución se debe a varias medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar los recursos de las CCAA y dar respuesta a la emergencia provocada por la COVID-19.

En concreto, la obtención de este resultado obedece al adelanto de la financiación procedente del Estado: se han transferido 6.000 millones de euros correspondientes al Tramo I del Fondo COVID-19, 325 millones de euros del Fondo extraordinario de prestaciones básicas de servicios sociales, 300 millones de euros del programa de prestaciones sanitarias y farmacia; se ha adelantado la ejecución de los recursos del Plan Estatal de Vivienda, lo que supone 447 millones de euros; incremento de recursos provenientes de la mayor liquidación definitiva del sistema de financiación, y además con la actualización de las entregas a cuenta del sistema de financiación, se transfirió el importe derivado de dicha actualización entre marzo y abril.

Además, los ingresos se han incrementado un 9,6 por ciento. En este sentido, cabe destacar el aumento de los ingresos impositivos en un 8,7 por ciento, sobre todo los corrientes sobre la renta y el patrimonio, que crecen un 21,0 por ciento fundamentalmente por el aumento de las entregas a cuenta y de la liquidación definitiva del sistema de financiación y la subida registrada en las transferencias recibidas de otras AAPP en un 14,3 por ciento, por los mayores recursos recibidos del Estado.

Dentro del gasto no financiero, que aumenta un 3,5 por ciento, los consumos intermedios crecen un 9,3 por ciento, debido al mayor gasto sanitario, fuertemente condicionado por la pandemia. La remuneración de asalariados se incrementa un 4,7 por ciento por la subida retributiva general y por el impacto de la COVID hasta julio. Por su parte, las transferencias sociales en especie crecen un 1,6 por ciento,

destacando el aumento del gasto en conciertos de asistencia sanitaria y del gasto en farmacia.

A finales del mes de julio, un total de 14 CCAA se posicionaban en situación de superávit.

CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Base 2010. JULIO 2019-2020

	2019		2020	
	Millones €	% PIB	Millones €	% PIB
Andalucía	-460	-0,28	930	0,62
Aragón	-154	-0,40	146	0,42
Asturias	-25	-0,10	223	1,04
Baleares	58	0,17	326	1,08
Canarias	328	0,70	527	1,24
Cantabria	-86	-0,60	88	0,69
Castilla-La Mancha	-344	-0,81	65	0,17
Castilla y León	-439	-0,74	235	0,44
Cataluña	-209	-0,09	1.081	0,51
Extremadura	-264	-1,28	18	0,10
Galicia	-237	-0,37	358	0,61
Comunidad de Madrid	-362	-0,15	318	0,15
Región de Murcia	-280	-0,86	-53	-0,18
Comunidad Foral de Navarra	-341	-1,60	-839	-4,38
La Rioja	-21	-0,24	115	1,46
Comunitat Valenciana	-784	-0,68	196	0,19
Pais Vasco	324	0,43	-672	-1,00
Total CCAA	-3.296	-0,26	3.062	0,27
PIB utilizado	1.244.772		1.119.003	

De acuerdo con la información transmitida por las CCAA, el impacto derivado de la COVID-19 alcanza los 4.089 millones de euros en gasto en sanidad hasta julio.

Los Fondos de la Seguridad Social, que están integrados por el Sistema de la Seguridad Social (Entidades Gestoras, Tesorería General y Mutuas), el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), han

registrado un déficit del 1,39 por ciento del PIB. El comportamiento de este subsector responde, fundamentalmente, a los impactos ocasionados por la crisis derivada de la COVID-19, especialmente sobre las prestaciones sociales. Los recursos se han incrementado un 14,2 por ciento, por las transferencias recibidas del Estado, frente a los gastos no financieros, que aumentan un 23,2 por ciento.

El gasto consolidado de los Fondos de la Seguridad Social asociado a la COVID-19, de acuerdo con la información disponible hasta julio, se sitúa en torno a 17.814 millones de euros, lo que representa el 1,59 por ciento del PIB, y supone un 73,9 por ciento de todo el incremento de gasto registrado.

El Sistema de Seguridad Social ha registrado un déficit de 3.873 millones de euros, un 0,35 por ciento del PIB, frente al déficit del 0,56 por ciento del PIB registrado hace un año, lo que representa un descenso del 44,4 por ciento. Esta favorable evolución es debida a la transferencia de 14.003 millones de euros recibida del presupuesto del Estado en el mes de junio. Por su parte, los ingresos obtenidos de las cotizaciones sociales alcanzan un volumen de 71.223 millones de euros, con una disminución del 1,1 por ciento respecto a los de finales de julio de 2019. Las prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie se sitúan en 94.558 millones de euros, un 9,2 por ciento más que el año anterior, debido, fundamentalmente, a la prestación extraordinaria por cese de actividad de autónomos, así como a la prestación por incapacidad laboral transitoria que da cobertura a los afectados por la COVID-19.

El Servicio Público de Empleo Estatal ha obtenido un déficit de 11.576 millones de euros en la primera mitad del año. Las cotizaciones sociales descienden un 2,7 por ciento, frente a las prestaciones por desempleo que crecen hasta julio en 12.459 millones de euros.

La evolución de esta rúbrica se encuentra afectada especialmente por el reconocimiento de la prestación de desempleo en los ERTE por casos de fuerza mayor temporal, así como por el subsidio de desempleo excepcional por fin de contrato temporal o el subsidio extraordinario por falta de actividad para las personas integradas en el Sistema Especial de Empleados de Hogar. El conjunto de todas ellas supone un gasto a finales de julio cercano a los 10.000 millones de euros, con un número de beneficiarios de prestaciones de unos 2 millones de personas, cifra que supone el 61,0 por ciento de la totalidad de los beneficiarios de prestaciones de desempleo.

Por último, el FOGASA registra un resultado negativo de 131 millones de euros.

Las CCLL registraron un déficit del 0,26 por ciento del PIB. Este resultado se debe al contexto de crisis sanitaria, social y económica en el que se ha desarrollado la actividad de este subsector desde el mes de marzo.

El déficit de las CCLL tiene su origen en un descenso de los recursos de un 5,3 por ciento, a consecuencia de la disminución de los principales impuestos ligados a la actividad económica, mientras que los empleos han crecido en un 1,7 por ciento.

Con estos datos de Corporaciones Locales, el déficit consolidado del conjunto de las AAPP, excluida la ayuda financiera, es de 72.246 millones de euros en el segundo trimestre de 2020, equivalente al 6,46 por ciento del PIB.

Necesidad (-) y capacidad (+) de financiación de las AAPP: Segundo trimestre 2019-2020

Subsectores	Millones €		Variación	
	2019	2020	Millones €	%
Administración Central	-10.582	-49.017	-38.435	363,2
Estado	-10.336	-48.249	-37.913	366,8
<i>Organismos de la Administración Central</i>	<i>-246</i>	<i>-768</i>	<i>-522</i>	<i>212,2</i>
Comunidades Autónomas	-8.564	-7.478	1.086	-12,7
Corporaciones Locales	-456	-2.930	-2.474	542,5
Fondos de Seguridad Social	-6.867	-12.821	-5.954	86,7
Sistema de Seguridad Social	-8.534	-2.675	5.859	-68,7
<i>SPEE</i>	<i>1.600</i>	<i>-10.007</i>	<i>-11.607</i>	<i>-725,4</i>
<i>FOGASA</i>	<i>67</i>	<i>-139</i>	<i>-206</i>	<i>-307,5</i>
Administraciones Públicas	-26.469	-72.246	-45.777	172,9
<i>Ayuda financiera (saldo NETO)</i>	<i>58</i>	<i>110</i>	<i>52</i>	<i>89,7</i>
Administraciones Públicas con ayuda financiera	-26.411	-72.136	-45.725	173,1
PIB utilizado	1.244.772	1.119.003		

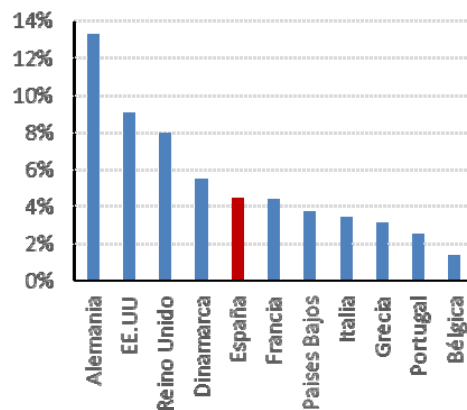
RESPUESTA DE POLÍTICA ECONÓMICA

2. RESPUESTA DE POLÍTICA ECONÓMICA

En este contexto de enorme complejidad y elevada incertidumbre, la respuesta de política económica ha sido eficaz para reforzar la resistencia de la economía española, minimizar el impacto social y facilitar que la actividad se recuperara cuanto antes, para que los efectos negativos sean transitorios y evitar histéresis en el comportamiento del mercado de trabajo y la dinámica empresarial. Para ello se articuló un apoyo presupuestario, de liquidez y solvencia, por una cantidad superior al 20 por ciento del PIB, 5 puntos en apoyo presupuestario directo (ERTE, ceses de actividad para autónomos, etc.) y el resto relacionado con medidas de apoyo a liquidez y solvencia (líneas ICO, ampliación de plazos tributarios, etc.).

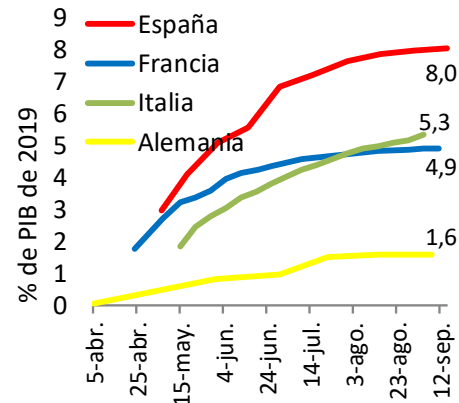
Así, a partir de marzo se desplegó un Plan de Choque seguido, a partir de junio, por un Plan de Reactivación para acompañar la desescalada en el segundo semestre de 2020. Estos planes han incorporado medidas de apoyo a la liquidez, de adaptación de jornada y teletrabajo, de flexibilización y apoyo público a los ERTE y de sostenimiento de rentas familiares, con una especial atención a los autónomos. Además, se han puesto en marcha planes sectoriales para contribuir a cerrar la brecha de producción en los ámbitos más afectados por las restricciones a la movilidad y caídas de demanda, como turismo, transporte y automoción, con gran peso en el PIB y en la exportación y un elevado efecto arrastre sobre el resto de la economía.

Los instrumentos de respuesta económica puestos en marcha en España se encuentran entre los de mayor impacto en el ámbito internacional, como puede verse en los gráficos 9 y 10 y se detallan a continuación: liquidez, ERTE, autónomos, moratorias, planes sectoriales y solvencia empresarial.

Gráfico 9. Medidas de apoyo presupuestario (por ciento PIB 2019)

Nota: medidas aprobadas hasta 15 de junio

Fuente: Bruegel a partir de fuentes nacionales y elaboración propia

Gráfico 10. Medidas de apoyo a la liquidez (por ciento PIB 2019)

Nota: importe de la financiación movilizada

Fuente: ICO, Banca d'Italia, Etalab.fr, KfW

La financiación movilizada por los instrumentos españoles se encuentra significativamente por encima de las mayores economías europeas. Gracias al aval público, se han movilizado más de 102.000 millones de euros en créditos a través de casi 830.000 operaciones, de las cuales un 98 por ciento afectan a pymes y autónomos.

Los ERTE han permitido cubrir a casi 3,4 millones de euros de trabajadores en el momento álgido de la pandemia y más de 500.000 empresas, proporcionando un instrumento ágil para la reincorporación y la reactivación tras la hibernación. A principios de octubre, más de 2,7 millones de euros de trabajadores han salido de ERTE (80 por ciento), con una reincorporación prácticamente completa a su puesto de trabajo (superior al 94 por ciento). Para hacerse una idea de la suavización del impacto sobre el empleo que han proporcionado los ERTE, basta comparar la crisis actual con la de 2008-2009. Durante el primer semestre de 2020, la caída en afiliación ha sido similar a la ocurrida en el período que va desde octubre de 2008 a junio de 2009, de un 5,3 por ciento. Sin embargo, esta caída de empleo ha sido la respuesta a una caída de la actividad de un 22 por ciento en 2020, frente a apenas un 4,2 por ciento en la crisis anterior.

La prestación extraordinaria para los autónomos ha cubierto hasta 1,5 millones de trabajadores, amortiguando en gran medida la paralización de su actividad. Las solicitudes de la prestación a principios de septiembre se situaban en apenas 150.000.

Los distintos mecanismos de moratoria y apoyo a los más vulnerables han permitido proteger las rentas familiares, con más de 1,3 millones de operaciones aprobadas, proporcionando una base para la recuperación del consumo doméstico en el tercer trimestre del año.

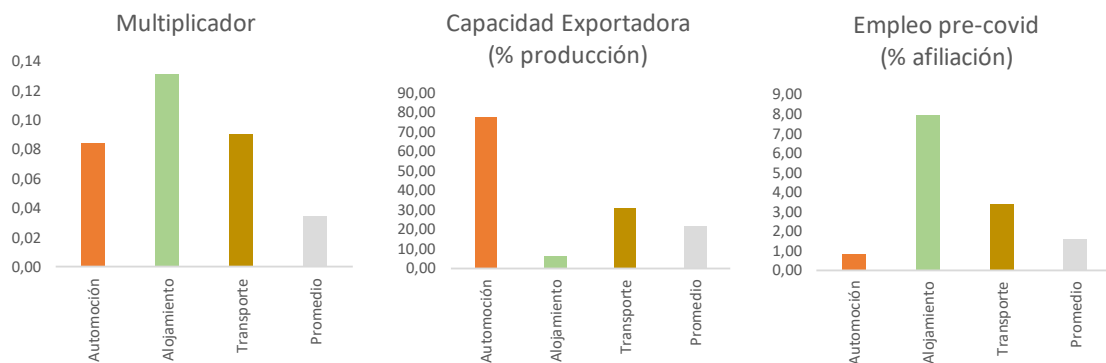
Además, se han aprobado medidas específicas para los sectores más afectados, cuya actividad tardará más en recuperarse. Es el caso, en particular, del turismo, la automoción y el transporte. Por ello se han instrumentado planes sectoriales en todos ellos, por importe total de más de 11.500 millones de euros, instrumentados a través de garantías, créditos o ayudas concedidos para la competitividad o medidas de capacitación profesional, entre otras. El apoyo sectorial se justifica también desde un punto de vista de impacto económico. Estos sectores, además de ser los más afectados por las restricciones a la movilidad, tanto interna como externa, suponen más del 25 por ciento del PIB en España y poseen una mayor capacidad de generar actividad en el resto de ramas (efecto multiplicador mayor a la media), una gran vocación exportadora (principalmente la fabricación de automóviles) y un elevado peso en términos de empleo, como puede verse en el gráfico 11.

También se han puesto en marcha medidas de protección de la solvencia y las inversiones. Si bien en la primera fase la preocupación principal fue mantener la liquidez de las empresas y del conjunto de la economía, el paso a la fase de reactivación en el segundo semestre está orientando la atención hacia la protección de la solvencia y las inversiones de futuro. El aval público de los créditos del sistema financiero para pagos ordinarios y capital circulante de las empresas, que ha jugado un papel fundamental, se ha visto complementado con nuevos instrumentos de financiación empresarial, que refuerzan la capitalización del sistema e impiden la salida de empresas solventes afectadas temporalmente por la caída de la demanda interna y mundial.

Gracias a esta rápida respuesta, se ha conseguido amortiguar el impacto económico, concentrando las ayudas en los sectores más necesitados y preservando un punto de resistencia sobre el que basar la reactivación de la

producción y de la demanda. A diferencia de ciclos anteriores, las medidas adoptadas han permitido un ajuste alternativo al despido, amortiguando el impacto en términos de destrucción de empleo y evitando así un daño más permanente que hubiese puesto en riesgo la recuperación. Además, se ha podido preservar buena parte del tejido productivo y mantener un nivel de renta que vaya permitiendo la recuperación del consumo. Todo ello ha sido posible gracias no sólo al alcance de las medidas, sino también a su eficiente canalización, llegando a aquellos sectores más directamente afectados por el shock. En efecto, los sectores relacionados con comercio y hostelería han recibido el mayor apoyo relativo, en términos laborales y de apoyo a la financiación (gráficos 12 y 13).

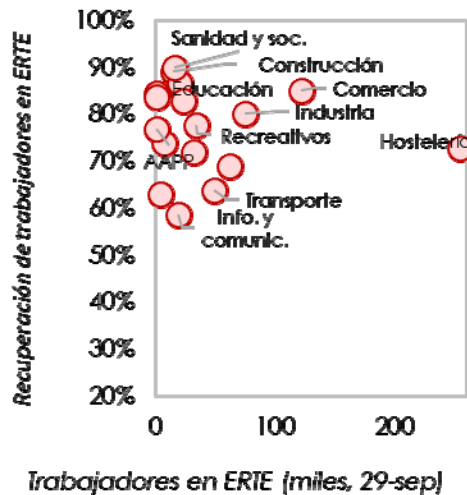
Gráfico 11. Indicadores estructurales de relevancia económica de los distintos sectores



Fuente: INE, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones³

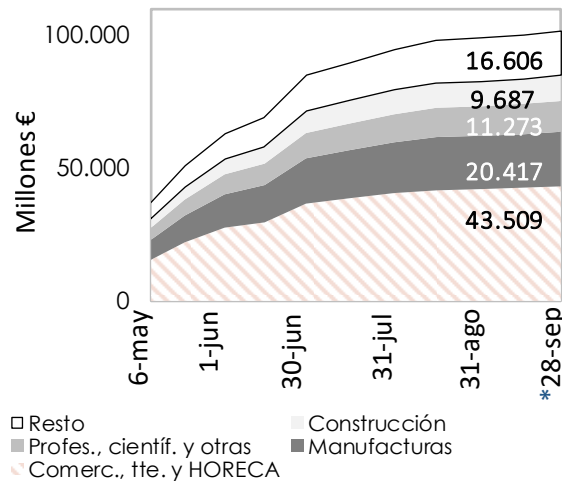
³ Los sectores representados se corresponden con los siguientes códigos CNAE: automoción o fabricación de vehículos de motor (20); servicio alojamiento y comidas y bebidas (36); y transporte terrestre (31), marítimo (32) y aéreo (33). Efecto multiplicador o Índice de centralidad Bonacich-Katz registra la contribución cada rama a la demanda de forma directa e indirecta. Puede interpretarse como el peso total de una rama sobre la demanda final.

Gráfico 12. Trabajadores en ERTE, evolución sectorial



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Gráfico 13. Financiación movilizada por sectores (mill. €)



Fuente: ICO

En definitiva, y a modo de resumen del impacto de las medidas de soporte adoptadas, en su ausencia el shock hubiera tenido un impacto disruptivo en la economía, pudiendo llegar a suponer una caída del PIB hasta el 25 por ciento y la pérdida de en torno a 3 millones de empleos. En efecto, atendiendo al balance financiero de las empresas y al alcance sectorial del shock de pérdida de ingresos, alrededor de un 30 por ciento de las sociedades financieras hubieran entrado en situación de sobre-apalancamiento, con dificultades para hacer frente a sus compromisos financieros. La destrucción de este tejido empresarial hubiera tenido un efecto sobre el PIB cercano al 25 por ciento, afectando a más de 3 millones de empleos⁴

⁴ Estos resultados surgen de un análisis de las necesidades de liquidez de las empresas españolas derivadas del impacto económico de la COVID-19. Partiendo de un análisis empresa a empresa con datos pre-COVID se estresan los balances simulando el impacto sectorial de la COVID dando lugar así a las necesidades de liquidez de la economía. Fruto de este análisis se concluye que hasta un 32 por ciento de empresas, representativas del 18 por ciento del valor añadido bruto, podrían haber desaparecido debido a su incapacidad para hacer frente a sus obligaciones de pago. Estos resultados desencadenarían efectos inducidos vía pérdida de rentas que podrían haber llevado a la economía a perder hasta a un 25 por ciento del PIB y un coste en términos de empleo de alrededor de 3 millones de puestos de trabajo. La modelización de los efectos inducidos se lleva a cabo a través de un modelo de demanda input-output.

3. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2020-2021

Debido a la elaboración en paralelo de ambos documentos, el escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2021 ha servido de base igualmente al Borrador de Plan Presupuestario 2021, remitido a la Comisión Europea el pasado 15 de octubre, y cuenta con el aval de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica 6 /2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, y del artículo 4 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

El escenario macroeconómico está basado en la evolución y tendencias recientes de la economía española descritas anteriormente, con la información disponible hasta el momento. Las hipótesis se han obtenido a partir de los supuestos incluidos en las proyecciones del Banco Central Europeo, las previsiones del Banco de España y en estimaciones propias del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (ver recuadro de Aspectos Metodológicos del Escenario Macroeconómico 2020-2021).

3. 1. Hipótesis técnicas del escenario macroeconómico

En lo que se refiere al contexto internacional, el escenario macroeconómico se sustenta en unas hipótesis de recuperación del crecimiento mundial en 2021. Las previsiones del BCE sobre la economía mundial excluida la UE apuntan a una aceleración del crecimiento en 2021 hasta el 6,2 por ciento. De igual modo, la zona euro experimentará una aceleración en 2021, hasta el 5 por ciento.

Respecto a los mercados de exportación, en línea con la reactivación del crecimiento de nuestros principales socios, se supone una intensa recuperación en dichos mercados en 2021, alcanzando un 7,3 por ciento, tras registrar una caída del 13,1 por ciento en 2020.

En línea con la previsión del BCE, se supone una evolución a la baja de los tipos de interés a largo plazo en 2020 y una estabilización en niveles muy favorables en 2021. Concretamente, los tipos de interés a largo plazo pasarán del 0,7 por ciento

en 2019 al 0,4 por ciento en 2020, estabilizándose en ese nivel en 2021. Por su lado, los tipos a corto plazo permanecen en negativo durante todo el periodo de previsión.

En cuanto a la evolución del tipo de cambio, tras la estabilidad del tipo de cambio mostrada en 2019–2020, se supone una apreciación del euro en 2021, hasta alcanzar los 1,20 dólares/euro, en línea con las previsiones del BCE.

En relación con los precios de las materias primas, el petróleo Brent llegó a cotizar por encima de los 70 dólares por barril en abril de 2019 y se moderó posteriormente hasta alcanzar, a finales de septiembre, niveles en el entorno de los 60 dólares. Desde entonces y hasta principios de enero de 2020 tomó una senda ascendente hasta acercarse a los 70 dólares, pero en el transcurso del primer semestre de 2020 experimentó una notable caída debido al impacto de la COVID-19 sobre la demanda global. Posteriormente, se recuperó para estabilizarse ligeramente por encima de los 40 dólares/barril. En este contexto, el precio del petróleo se espera que se recupere muy lentamente, hasta el entorno de los 46 dólares, en 2021.

HIPÓTESIS BÁSICAS DEL ESCENARIO 2020-2021

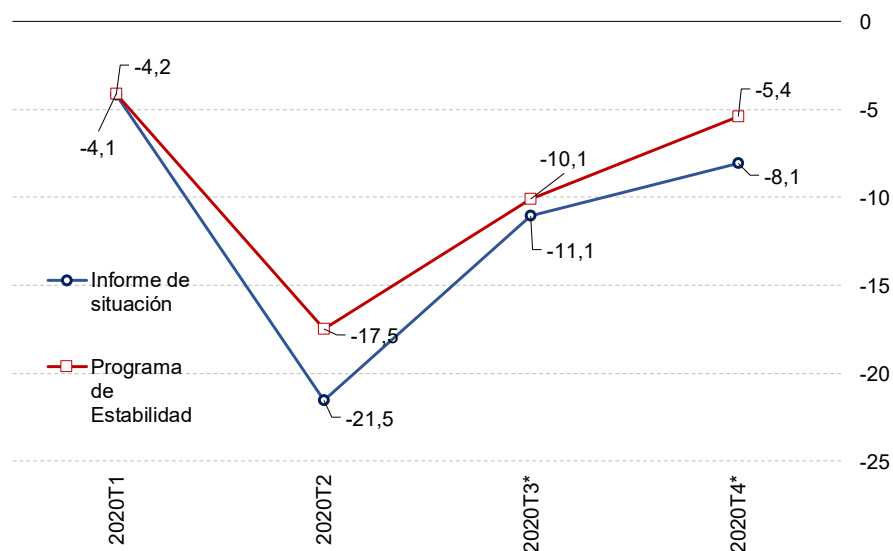
Variación en % sobre el año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2019	2020	2021	Fuente
Demanda mundial				
PIB mundial, excluida la zona euro	2,9	-3,7	6,2	BCE
PIB zona euro	1,2	-8,0	5,0	BCE
Mercados españoles	1,5	-13,1	7,3	BdE
Tipo de cambio				
Dólares por euro	1,10	1,10	1,20	MAETD
<i>Apreciación (+) o depreciación (-) euro en porcentaje</i>	-6,8	0,0	9,1	"
Precio petróleo "Brent"				
Dólares/barril	63,8	42,6	46,6	MAETD
<i>Variación porcentual</i>	-10,1	-33,2	9,4	"
Euros/barril	58,0	38,7	38,8	"
<i>Variación porcentual</i>	-3,6	-33,2	0,3	"
Tipos de interés				
Corto plazo (euribor a tres meses)	-0,4	-0,4	-0,5	BCE
Largo plazo (deuda diez años)	0,7	0,4	0,4	MAETD

3. 2. Análisis del escenario macroeconómico 2020-2021

La dificultad de realizar estimaciones en un contexto como el actual, marcado por la evolución de la pandemia, es evidente. Las previsiones para 2020 con la información disponible apuntan a una caída del PIB del 11,2 por ciento, en línea con el consenso, revisando a la baja la previsión realizada en el Programa de Estabilidad. Esta revisión respecto al Programa de Estabilidad procede esencialmente de los datos registrados en el segundo trimestre, lastrado por la debilidad del consumo privado y la inversión, y que se verá parcialmente compensada por un mayor crecimiento al previsto en el tercer trimestre, como puede verse en el gráfico 14, según apuntan los datos disponibles. La evolución del cuarto trimestre supone una ralentización relativa de la recuperación, conforme se modera el impulso inicial de la reactivación.

Gráfico 14. Previsiones de PIB, perfil trimestral (por ciento variación interanual)



Nota (*): previsiones

Fuente: INE, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Para 2021 se prevé un crecimiento inercial en línea con los principales organismos y analistas, del 7,2 por ciento, que se verá reforzado por el Plan, que puede permitir alcanzar un crecimiento del 9,8 por ciento. La previsión de crecimiento para 2021 supone una continuación de la senda de recuperación iniciada en el tercer trimestre de 2020. En términos inerciales (sin medidas de apoyo adicionales), esta senda llevaría a un crecimiento ligeramente por encima del 7 por ciento (en consonancia con otros organismos, tanto nacionales como internacionales, como puede verse en el gráfico 16). A este escenario inercial hay que sumarle la contribución del Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia, con una inversión prevista en los PGE para 2021 de 27.000 millones de euros. La traslación del impacto del Plan al cuadro macroeconómico, esencialmente a través de una inversión más dinámica, supondría cerrar, en gran medida, la brecha abierta por la caída de 2020 (ver recuadro sobre simulación del impacto del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia)

SIMULACIÓN DEL IMPACTO DEL PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es muy ambicioso, tanto en su cuantía, como en la profundidad de las medidas que aborda. Con este Plan se ponen a disposición de la economía española, en una primera fase, entre otros, unos 60.000 millones de euros en transferencias procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de los cuales 27.000 corresponderían al primer año. Este impulso desde el lado de la oferta asciende aproximadamente a 2,6 puntos de PIB anuales durante el periodo 2021-2023. El verde y el digital son los vectores dominantes, completados por una apuesta por la I+D, la educación y formación y el refuerzo de la inclusión social en todo el territorio. Este esfuerzo permitirá recuperar niveles de inversión pública en línea con los máximos del último ciclo y cerrar la brecha con los países más inversores.

La estimación del impacto realizada para el segmento correspondiente a las transferencias del fondo de recuperación (60.000 millones), se ha realizado con un enfoque bottom-up, (es decir de abajo a arriba), atendiendo a los planes específicos que integran el Plan. El ejercicio de evaluación de impacto se ha realizado mediante modelos de equilibrio general, que permiten captar los canales de afectación del plan y reflejan su impacto en las principales variables macroeconómicas. La multiplicidad de planes se transmite a la economía a través de canales variados, como la mejoría de la productividad total de los factores, la canalización de fondos privados, una reducción en la intensidad energética, un impulso a la capacidad exportadora, un aumento en la cualificación y capacidades digitales y mejoras de eficiencia en el mercado de trabajo con un mejor emparejamiento entre vacantes y trabajadores, así como una reducción de la tasa de destrucción de empleo, y un mayor ajuste a través del margen intensivo.

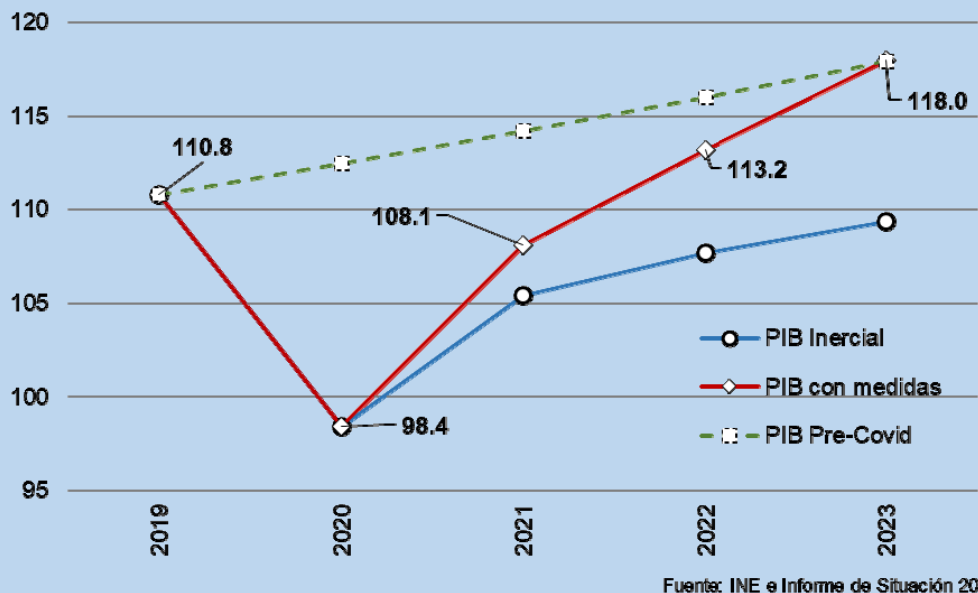
El conjunto de planes y reformas instrumentados tiene una orientación eminentemente transformadora del tejido productivo y social, con vocación de largo plazo, llevando el crecimiento potencial por encima del 2 por ciento. El impacto a largo plazo (2030) del plan puede llegar a suponer un incremento en el PIB potencial de la economía de entre 4 y 5 décimas, lo que permitiría situarlo por encima del 2 por ciento. En este ámbito, destacan de nuevo los planes digitales, que llegan a suponer casi un 50 por ciento de esta mejoría. Cabe resaltar el efecto positivo de las medidas relacionadas con las mejorías en la formación y la modernización de las políticas activas de empleo.

Adicionalmente, supone un impacto a corto plazo como impulso de demanda a través de la inyección de fondos públicos, que permitirán recuperar la senda de crecimiento pre-COVID a finales de 2023. En paralelo a la absorción de los fondos, el Plan supondrá un importante impulso para la economía. En efecto, las medidas simuladas permitirán una recuperación más rápida de los niveles de PIB pre-crisis (inicios de 2022). En los próximos 3 años, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia será un instrumento fundamental para que la economía española recupere en 2023 la senda de crecimiento económico que tenía antes la pandemia. Las previsiones contemplan que el PIB de la economía española se sitúe 6 puntos porcentuales por encima del nivel que se hubiera alcanzado en 2023 sin el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (escenario inercial en el gráfico 15).

El multiplicador para el año 2021 se sitúa en 1,2, aunque es muy heterogéneo entre los distintos planes destacando especialmente los digitales y la inversión en I+D, con multiplicadores en el entorno de 2.

En términos agregados, el empleo generado por el Plan podría alcanzar los 880.000 puestos de trabajo al cabo de los 3 años, lo que equivaldría a unos 15 empleos por cada millón de euros invertido.

Gráfico 15. Previsiones de PIB, distintos escenarios (2015=100)



Fuente: INE, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

En términos de composición del crecimiento, la intensa recuperación que la economía española experimentará durante el 2021 vendrá impulsada por la demanda interna. La demanda interna liderará tanto la contracción en 2020 (-9,7 puntos porcentuales) como la recuperación en 2021 (+9,3 puntos porcentuales.). Por su lado, el sector exterior contribuirá en el mismo sentido que la demanda interna

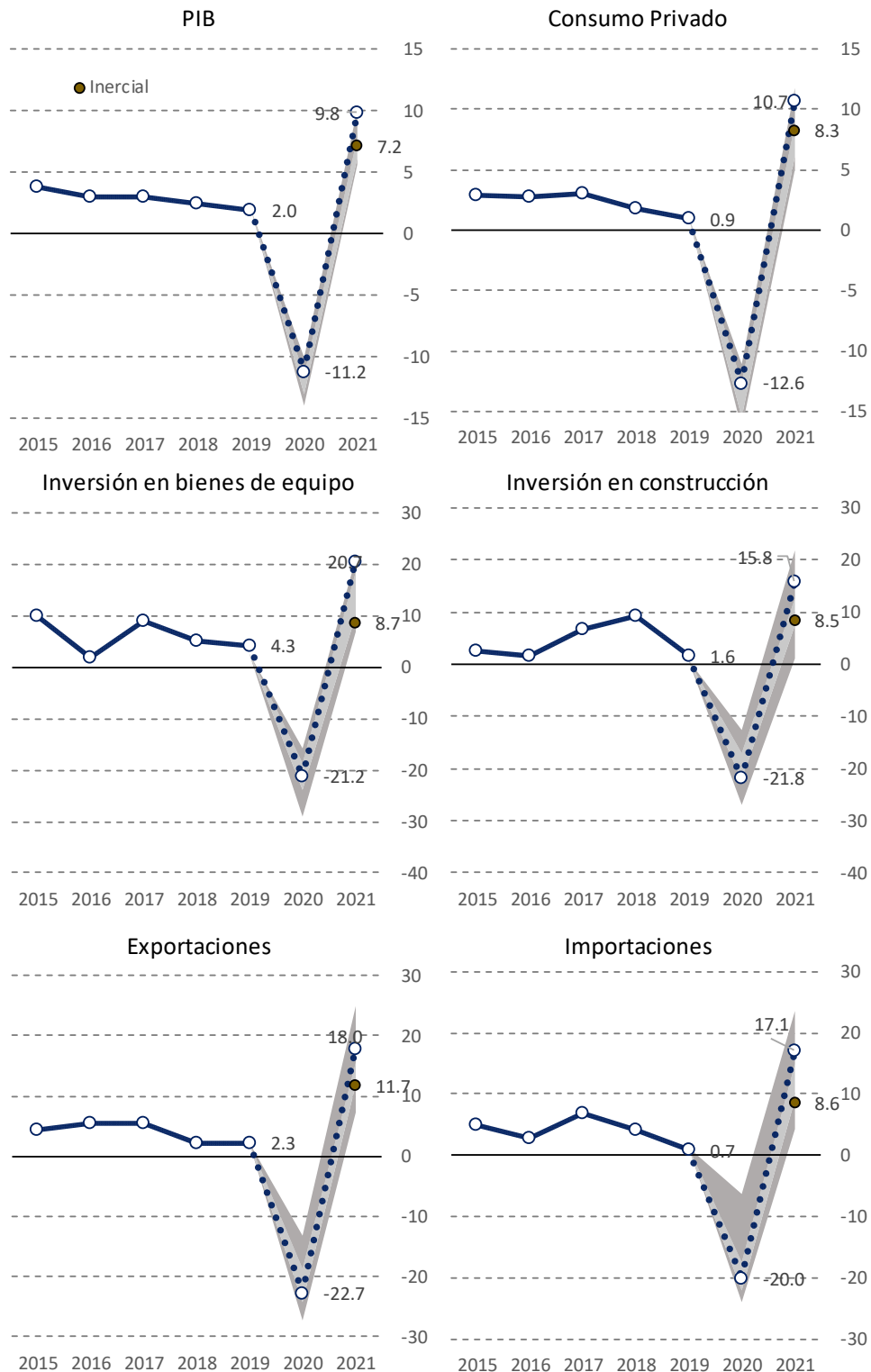
durante el bienio 2020-2021, pero de forma más moderada aportando al crecimiento del PIB, -1,5 puntos porcentuales y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

La positiva evolución del empleo y la previsible reducción de la incertidumbre impulsarán el consumo privado en 2021. La revitalización del empleo permitirá impulsar la renta disponible de los hogares en 2021. Asimismo, la moderación de la tasa de ahorro, debido a la previsible reducción de la incertidumbre (ahorro precautorio) junto a la flexibilización de las medidas de restricción a la movilidad respecto a la situación de 2020 (ahorro forzoso) permitirán alentar el consumo privado, que pasará a crecer por encima del 10 por ciento en 2021.

El impacto del Plan se traducirá en un fuerte aumento de la inversión en 2021, especialmente en bienes de equipo, lo que permitirá que la formación bruta de capital fijo crezca un 15 por ciento tras una caída del 18,3 por ciento en 2020. En términos de peso en el PIB, el impulso de la inversión gracias a los fondos europeos hará posible recuperar una parte importante de la caída que experimentó en 2020. De representar casi el 21 por ciento del PIB en 2019, la formación bruta de capital caería al 19 por ciento del PIB en 2020 para recuperar prácticamente el nivel del 20 por ciento en 2021.

El crecimiento del consumo público se desacelerará en 2021. Una vez se han llevado a cabo las compras de material sanitario y la contratación extraordinaria de personal y servicios para hacer frente a la COVID-19 en 2020, el consumo público tenderá a moderar su crecimiento en 2021.

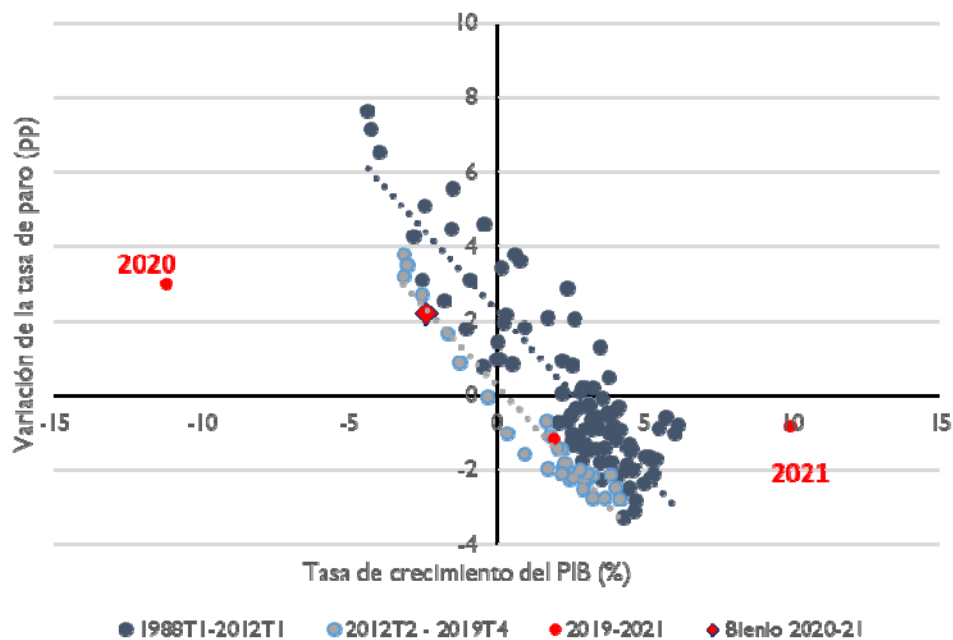
En relación con el sector exterior, las previsiones apuntan hacia un fuerte repunte de las exportaciones en 2021. Esta recuperación va en línea con la evolución prevista para el comercio mundial fruto de la recuperación económica global esperada para 2021 junto a un contexto de menor incertidumbre y relajación de las restricciones de movilidad. Se prevé que tras una caída superior al 20 por ciento, las exportaciones registren un crecimiento del 18 por ciento en 2021. Por su lado, las importaciones se recuperan de forma acompasada con la evolución del consumo privado y de la inversión, alcanzando un crecimiento del 17,1 por ciento en 2021.



Nota: el intervalo representa las previsiones del panel de analistas publicado por FUNCAS, recogiendo los valores mín y máxim, así como el primer y segundo tercil (intervalo más claro) **Fuente:** INE, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

En cuanto a los precios, la evolución del deflactor del PIB durante el bienio 2020-2021 estará estrechamente vinculada a la evolución de la demanda interna y al comportamiento de los precios de la energía. En este sentido, conviene destacar la intensa caída que los precios del petróleo experimentaron durante el primer semestre del 2020, como consecuencia del impacto de la COVID-19 sobre la demanda mundial. No obstante, la evolución del consumo privado también resulta relevante a la hora de explicar la significativa desaceleración del deflactor en 2020 (0,0 por ciento) y su posterior recuperación en 2021 (0,9 por ciento).

Gráfico 17. Ley de Okun (tasa de crecimiento del PIB frente a variación de la tasa de paro)



Fuente: INE, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

A pesar de que el empleo presenta un perfil en línea con el conjunto de la actividad económica durante el bienio 2020 – 2021, las medidas de flexiguridad han conseguido amortiguar su impacto sobre el desempleo. Las medidas de flexibilización y apoyo en el mercado laboral han supuesto una amortiguación del impacto en términos de empleo respecto a crisis anteriores. En efecto, se prevé una tasa de desempleo en el entorno del 17 por ciento, con una subida de apenas 3 p.p.

respecto a 2019, muy por debajo de los más de 8 puntos de subida de paro que anticiparía la relación histórica entre PIB y empleo, vigente en las crisis anteriores (ver la representación de la Ley de Okun en el gráfico 17). Asimismo, la reactivación del empleo en 2021 permitirá reducir suavemente el desempleo hasta cerca del 16 por ciento. Por su lado los costes laborales unitarios aumentarán considerablemente, en buena medida como resultado de la pérdida significativa de productividad registrada en 2020. No obstante, el intenso crecimiento de la productividad previsto para 2021, así como una evolución de los salarios alineada con el empleo, permitirán registrar una reducción de los costes laborales unitarios en más del 2 por ciento, lo que podría redundar en mayores ganancias de competitividad para las exportaciones españolas.

ESCENARIO MACROECONÓMICO

SEC-2010. Variación en % sobre el año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2020	2021 (inercial)	2021
Gasto en consumo final nacional	-7,9	6,0	8,3
<i>Gasto en consumo final nacional privado (a)</i>	-12,6	8,3	10,7
<i>Gasto en consumo final de las AA.PP.</i>	6,3	0,5	2,6
Formación bruta de capital	-17,5	6,9	14,2
Variación de existencias (contribución al crecimiento del PIB)	0,0	0,0	0,0
Demanda nacional (contribución al crecimiento del PIB)	-9,7	6,1	9,3
Exportación de bienes y servicios	-22,7	11,7	18,0
Importación de bienes y servicios	-20,0	8,6	17,1
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	-1,5	1,1	0,5
PIB	-11,2	7,2	9,8
PIB a precios corrientes: miles de millones de euros	1.105,4	1.194,6	1.224,7
% variación	-11,2	8,1	10,8
PRECIOS (% variación)			
Deflactor del PIB	0,0	0,9	0,9
Costes laborales, empleo y paro (% de variación)			
Remuneración (coste laboral) por asalariado	2,3	0,4	0,4
Empleo total (b)	-8,4	5,6	7,2
Productividad por ocupado (b)	-3,1	1,5	2,5
Coste laboral unitario	5,6	-1,1	-2,0
Pro memoria (Encuesta de Población Activa)			
<i>Tasa de paro (% de la población activa)</i>	<i>17,1</i>	<i>16,9</i>	<i>16,3</i>
Sector exterior (porcentaje del PIB)			
Saldo operaciones corrientes con el resto del mundo	1,0	1,9	0,8
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación frente resto mundo	1,4	2,2	1,1

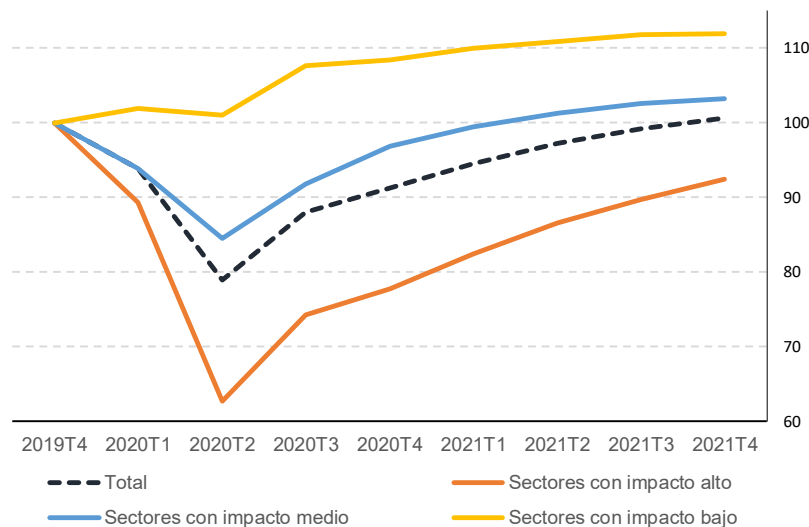
(a) Incluye a los hogares y a las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

(b) Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo

Fuentes: INE y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El impacto sectorial de la COVID-19 ha sido asimétrico, siendo los sectores vinculados con la actividad turística los más afectados (ver gráfico 18). En cuanto a la desagregación del PIB por el lado de la oferta, la crisis económica desatada por la COVID-19 ha afectado con especial dureza a aquellos sectores más vinculados con el turismo y el transporte, que se encontrarían a finales de 2020 todavía lejos de recuperar su nivel de actividad pre-COVID. La progresiva recuperación en 2021 permite ir cerrando esta brecha, aunque, de nuevo, a un ritmo desigual, con una recuperación más lenta de aquellos sectores con afectación alta de las medidas de distanciamiento que permitirán una convivencia controlada con la pandemia hasta la aplicación de la vacuna o la llegada de una solución médica.

Gráfico 18. Perfil trimestral VAB 2020 – 2021 (Índice 2019T4 = 100)



Nota: sectores con alto impacto [Transporte y hostelería, comercio, actividades profesionales, científicas y té construcción], sectores con impacto medio [Información y comunicaciones, actividades inmobiliarias e industria] y : con impacto bajo [agricultura, administración pública y actividades financieras y de seguros]

Fuente: INE, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Para dar cumplimiento al artículo 4.1 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, las presentes previsiones macroeconómicas se comparan con las últimas de la Comisión Europea⁵.

El escenario de crecimiento económico planteado, el pasado mes de julio, por la Comisión Europea para el bienio 2020 – 2021 es muy similar al que acompañará a los PGE 2021. Concretamente, para 2020 la Comisión Europea prevé una contracción del PIB ligeramente inferior, -10,9 por ciento, a la prevista por el Gobierno en el escenario macroeconómico presentado (-11,2 por ciento). Por su lado, en 2021 la Comisión Europea planteaba un fuerte crecimiento del 7,1 por ciento, ligeramente inferior al escenario inercial planteado por el Gobierno para 2021 (7,2 por ciento).

3. 3. Riesgos asociados al escenario

Como se ha indicado anteriormente, cierto grado de rebrotes de la pandemia no produce necesariamente unos efectos económicos graves siempre y cuando sean atajados con rapidez. El principal riesgo en materia sanitaria radica en la existencia de aumentos de la incidencia que no pudieran ser contenidos con restricciones parciales de la movilidad, del aforo de establecimientos públicos y otras, teniendo que recurrir a cierres de actividad y confinamientos más estrictos y generalizados, en cuyo caso los efectos sobre la economía serían significativos.

Las expectativas sobre la producción de una vacuna eficaz han ido mejorando de forma exponencial en los últimos meses, merced al enorme esfuerzo de desarrollo e inversión que se está produciendo a nivel mundial, con más de 300 proyectos en marcha y entre ellos 9 en fase 3, previa a la producción masiva⁶. La Organización Mundial de la Salud (OMS) espera que la vacunación generalizada pudiera comenzar a partir de 2021. Si no se retrasa más allá de esa fecha, gran parte de la población podría estar vacunada a lo largo del segundo semestre de 2021, permitiendo una vuelta a la normalidad. Por el contrario, si hubiera dificultades no previstas en el desarrollo de vacunas eficaces, el período de convivencia con el virus deberá prolongarse, manteniéndose ciertas restricciones, aunque localizadas y esporádicas, que limitarían los niveles de utilización de la capacidad productiva,

⁵ En el escenario publicado por la Comisión Europea el pasado mes de julio (Previsiones de Verano 2020 (interim) tan solo se actualiza la previsión de PIB para el bienio 2020 – 2021.

⁶ Ver la recopilación del estatus de las diferentes vacunas realizado por el Financial Times el pasado 23 de septiembre

particularmente en algunos sectores de especial relevancia para España, como el turístico, la hostelería o el comercio.

La especialización productiva de nuestra economía y la dualidad del mercado de trabajo español pueden suponer un riesgo adicional en caso de prolongarse el shock sanitario más allá de lo previsto inicialmente, derivando en problemas de solvencia empresarial y de histéresis, dificultando la reincorporación al mercado de trabajo y la creación de empleo.

Como se ha descrito anteriormente, estos riesgos están siendo atajados con las medidas adoptadas durante estos meses en el marco del plan de choque y del plan de recuperación y se abordarán en los próximos trimestres con las medidas estructurales y las inversiones incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Por un lado, ya se han adoptado medidas encaminadas a proteger la liquidez, la solvencia empresarial y la capitalización del sistema, así como para flexibilizar los ajustes temporales en el mercado de trabajo. Por otro lado, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia pretende transformar el tejido productivo, apoyándose entre otros vectores en la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión territorial, la reducción de la brecha de género, el impulso de la ciencia, la innovación y la educación y el conocimiento. La eficacia de las medidas de política económica implantadas es esencial para evitar estos riesgos.

Otro de los riesgos a tener en cuenta es la posibilidad de un Brexit sin acuerdo, de una salida del Reino Unido desordenada, lo que podría empeorar las perspectivas de crecimiento de la economía española para los próximos años⁷. El Reino Unido es un importante socio económico para la economía europea, y la economía española no es una excepción. Aunque desde un punto de vista comercial la exposición de España es algo inferior a la media de la eurozona, constituyendo algo más del 3 por ciento del PIB, el Reino Unido se sitúa actualmente como el quinto destino de nuestras exportaciones y el principal emisor de turistas a España. Respecto a las exportaciones de bienes, entre las ramas con mayor exposición destacan los automóviles, los alimentos, bebidas y tabaco y el material de transporte. En cuanto a los servicios, además del mencionado turismo (el Reino

⁷ El Banco de España estima el impacto acumulado sobre el PIB de un Brexit sin acuerdo en un -0,71 por ciento al cabo de 5 años

Unido representa en torno al 20 por ciento de las entradas de turistas y del gasto total), sobresalen los servicios de telecomunicaciones y financieros.

Desde el punto de vista financiero, la exposición de España al Reino Unido es algo inferior a la media de la zona euro, si bien es también muy significativa. Los activos y pasivos exteriores españoles frente a Reino Unido ascendieron en 2019 al 16,5 por ciento y 17,2 por ciento del PIB, respectivamente. Dentro de los activos cabe destacar a Reino Unido como el principal destino de nuestra inversión extranjera directa (IED). En cuanto a los pasivos también destaca la IED, alcanzando el 7 por ciento del PIB. Por último, cabe señalar que el Reino Unido constituye el mayor comprador extranjero de vivienda libre.

Así, la ausencia de acuerdo situaría a Reino Unido en la posición de cualquier miembro de la Organización Mundial de Comercio (OMC) con el que la UE no tiene suscrito ningún régimen preferencial y, por tanto, quedaría sometido a las pertinentes barreras arancelarias y no arancelarias, afectando tanto a la base exportadora nacional de bienes, como a las cadenas globales de valor en las que se integran ambas economías.

La eficacia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dependerá de contar con instrumentos de ejecución y control ágiles, así como de una gobernanza que garantice la coherencia de las actuaciones y su continuidad en el tiempo. Por ello, el Gobierno ha puesto en marcha un proceso participativo para incorporar las propuestas de los principales agentes económicos, sociales y políticos. Se están poniendo en marcha los necesarios mecanismos de coordinación a nivel del Estado y con las administraciones territoriales. Entre ellos destaca la Comisión Parlamentaria para la reconstrucción, constituida en el Congreso de los Diputados, cuyas conclusiones y recomendaciones se adoptaron el 22 de julio de 2020.

Por otro lado, la estimación realizada del impacto del Plan es prudente en el sentido de no incorporar los efectos positivos procedentes de la dimensión europea del instrumento Next Generation EU. Para estimar el impacto del Plan para la economía española es necesario tener en cuenta que forma parte de un shock positivo que tiene lugar en el conjunto de la Unión Europea de forma simultánea. De esta forma, es muy probable que España vaya a verse beneficiada de importantes efectos desbordamiento positivos por un mayor crecimiento de sus principales socios. Una vez conocidos los Planes de países como Francia, Italia, Portugal o

Alemania, podrá estimarse este efecto, que redundaría en un mayor impacto en el crecimiento.

ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO 2020-2021

Se incluye en la Presentación del Proyecto de PGE de 2021 este recuadro con el fin de informar sobre los aspectos metodológicos que se han utilizado para elaborar el escenario macroeconómico, dando así cumplimiento al artículo 4.5 de la Directiva 2011/85 sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros. A continuación, se detallan la metodología utilizada y los supuestos básicos e hipótesis externas en los que se basa el escenario macroeconómico

Metodología

Las previsiones realizadas sobre la evolución de las distintas variables macroeconómicas del escenario presentado se han realizado mediante modelos de ecuaciones de predicción a corto y largo plazo que incorporan relaciones de cointegración en modelos de corrección de error. Se admite, por tanto, una relación de equilibrio a largo plazo entre variables económicas y la existencia de desequilibrios en el corto plazo, que son corregidos gradualmente a través de ajustes parciales en el término de corrección.

Estas ecuaciones individuales se integran en un modelo de ecuaciones simultáneas con el fin de garantizar la consistencia de las previsiones de los principales agregados macroeconómicos.

El conjunto de variables explicativas incorpora indicadores de las distintas hipótesis del escenario presentado, indicadores sobre la evolución del crédito y un conjunto amplio de variables auxiliares como índices de confianza e indicadores de mercado laboral y precios, entre otros. La extrapolación del comportamiento de estas variables en el medio plazo exige la disposición de modelos de predicción uniecuacionales para cada componente. Los modelos se actualizan periódicamente con los datos de la Contabilidad Nacional y de las variables auxiliares. En la predicción a corto plazo se han utilizado modelos multifactoriales para obtener el crecimiento del PIB de la economía española. Estos modelos utilizan la información disponible de un amplio conjunto de indicadores mensuales de actividad que sintetizan la evolución económica global en España.

Dichas estimaciones de crecimiento a corto plazo se incorporan en los modelos de predicción a medio y largo plazo, alimentando la dinámica inicial, así como el arranque de la evolución de las variables independientes contenidas en las hipótesis, y que aparecen detalladas en el cuadro II.3.1 de este libro.

Supuestos básicos e hipótesis externas para 2020 y 2021

Tipo de cambio dólar/euro. Se ha estimado la evolución del tipo de cambio dólar/euro a partir de modelos internos, para el bienio 2020-2021.

Precio del petróleo Brent en dólares por barril. El supuesto sobre el precio del petróleo Brent para el periodo de proyección se ha estimado a partir de la evolución de los precios en el mercado de futuros.

Tipos de interés a corto y largo plazo. Las previsiones de tipos del Euribor a tres meses son los incluidos en las proyecciones macroeconómicas del Banco Central Europeo de septiembre de 2020, y las de los tipos de interés a 10 años de la deuda del Estado se derivan de la curva de tipos.

PIB mundial excluida la zona euro y PIB de la zona euro. Las previsiones de crecimiento del PIB mundial excluida la zona euro y de la zona euro en 2020 y 2021 son las proporcionadas por el Banco Central Europeo.

Mercados de Exportación de España. Los mercados de exportación se han obtenido de las previsiones del Banco de España publicadas en septiembre de 2020.

Para el año de 2020 se han utilizado las cifras avance de la Contabilidad trimestral.

SEGUNDA PARTE. ORIENTACIONES DE LOS PRESUPUESTOS
GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO

LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021

2.1. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021

2.1.1 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 diseñan una estrategia fiscal y presupuestaria dirigida a combatir los efectos de la crisis económica derivada de la pandemia sanitaria originada por la COVID-19. El objetivo es sentar las bases para la transformación económica y social del país, sustentar el crecimiento de nuestra economía en unos pilares más robustos y competitivos, a la vez que se genera una mayor cohesión social.

Esta estrategia fiscal y presupuestaria tiene cuatro señas de identidad: cohesión, justicia social, lucha contra la desigualdad y sostenibilidad. Se consolida un modelo de crecimiento económico equilibrado, sólido, inclusivo y sostenible, de manera que se realizan todos los esfuerzos necesarios para poder recuperar en el menor tiempo posible la senda de crecimiento económico y el ritmo de creación de empleo digno y de calidad, a la vez que se está relanzando nuestra economía, convirtiéndola en una economía más competitiva e innovadora, favoreciendo la adaptación del tejido productivo y empresarial a la nueva realidad que supone el avance de la digitalización y la creciente importancia del desarrollo sostenible y la transición justa.

Asimismo, se fortalecen e incrementan los niveles existentes de cohesión y de justicia social, así como la igualdad de oportunidades, garantizando nuestro Estado del Bienestar y, especialmente, nuestro sistema de sanidad pública, asegurando que posee todas las capacidades y recursos suficientes para poder afrontar cualquier acontecimiento o situación futura que pueda sobrevenir.

A su vez, en este ejercicio estos presupuestos de país plasman, como no podía ser de otra manera, la canalización eficiente de los numerosos recursos provenientes del Fondo de Recuperación de la Unión Europea, recursos que se dirigirán, prioritariamente, al refuerzo del sistema y de la industria sanitaria, a la protección de los colectivos más vulnerables y la garantía de los derechos sociales, a la apuesta por la ciencia, la I+D+i y las nuevas tecnologías, a la reindustrialización, la potenciación del conocimiento intensivo en áreas emergentes y la transformación digital de la sociedad, al refuerzo de las políticas de empleo y de formación profesional, al apoyo a las PYMES y a los autónomos, al turismo, la automoción, la hostelería, la

transición hacia una economía sostenible y preservación del medio ambiente, con especial atención a los problemas del reto demográfico y al impulso del medio rural.

Por tanto, tienen su fundamento en los 4 pilares que sustentan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y que resultan cruciales para poder retornar a la senda de crecimiento económico, ya que son transformaciones básicas necesarias para el progreso del país: la aceleración de la transformación digital, que es donde radica el futuro de nuestro tejido productivo, para lo que es vital la transformación de la capacidad de los trabajadores, las pymes y la economía social; la transición ecológica hacia una economía sostenible focalizada en la preservación del medio ambiente, con especial atención a la protección y defensa del mundo rural, apostando por ganar competitividad a través de la innovación, de la investigación y del conocimiento intensivo en áreas emergentes; la cohesión territorial y social, de manera que no se ensanchen las diferencias existentes, reduciendo toda brecha de posible desigualdad y desequilibrios, a la vez que combatiendo la pobreza severa; y de forma transversal, la necesidad de una agenda feminista que sume a todos y a todas para eliminar la brecha de género, aspecto aún más necesario si cabe tras la irrupción de la pandemia.

Los PGE para 2021 apuestan por un modelo de crecimiento económico sustentado en la revolución tecnológica y digital y en la transición ecológica justa, a través del impulso de la inversión en I+D+i, apuestan por ganar competitividad a través de la innovación, de la investigación y del conocimiento intensivo en áreas emergentes.

Asimismo, la inversión pública en infraestructuras se dirige, en mayor medida, hacia aquellas que garantizan la movilidad de personas y mercancías de forma sostenible y segura, orientándose a su vez a las que fomentan la innovación tecnológica y fortalecen la cohesión entre territorios.

Así, también se refuerza la protección del capital humano y de las políticas de empleo, fomentando la digitalización y modernización del Sistema Español de Empleo. Resulta necesario afianzar la capacidad de recuperación de nuestro mercado laboral y asegurar que la misma traiga consigo la generación de empleos de calidad, siendo los objetivos a alcanzar el mantenimiento de la alta capacidad de creación de empleo, la reducción de la dualidad y de la desigualdad y la mejora de las condiciones laborales.

Estos presupuestos, también potencian la eficiencia y la resistencia de la Administración Pública para responder de forma rápida, ayudando a la mejora de la digitalización de los servicios de salud, de empleo, seguridad social, justicia, educación y a una mayor eficiencia en la contratación pública.

A su vez, la emergencia climática es una de las principales prioridades de este Gobierno, es y por eso, como no podía ser de otra manera, que los presupuestos anticiparán los recursos que va a requerir la futura Ley de Cambio Climático y Transición Energética y tendrán su reflejo en ellos los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de adaptación al cambio climático 2021-2030, aprobado con fecha reciente.

Los presupuestos para la transformación suponen también un considerable crecimiento de la inversión en política social, lo que se refleja en mejoras en la atención a la dependencia, la lucha contra la pobreza infantil, el refuerzo del sistema de becas, la garantía al acceso a una vivienda digna y a una sanidad y educación públicas de calidad y al alcance de todos.

Igualmente, como compromiso de este Gobierno feminista, convencido de que debemos alcanzar la plena igualdad real de la mujer y de todas las personas que aún soportan cualquier tipo de discriminación, se amplían los programas destinados a eliminar la brecha salarial, que avancen en la conciliación laboral y familiar, y en los que planten cara a la violencia de género, entre otros.

Por otro lado, los PGE para 2021, ayudarán a transformar la realidad desde su propia concepción, incorporando tres ejes transversales de análisis y presentación, con el objetivo de analizar los avances que se producen en áreas de prioritarias para el Gobierno y la ciudadanía: la igualdad, el medio ambiente y la infancia.

Así, los Presupuestos Generales del Estado para 2021 incorporan por primera vez, como novedad, una nueva serie de documentación, la “serie azul” que recoge tres informes, un Informe pionero sobre el alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, un Informe de Impacto de Género con una nueva concepción y un Informe de impacto de los Presupuestos en la infancia, en la adolescencia y en la familia.

Así, los PGE para 2021 incorporan, como novedad, un informe pionero en su ámbito sobre el alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. El Gobierno de España, que recientemente aprobó la declaración institucional con motivo del quinto aniversario de la Agenda 2030, se encuentra firmemente comprometido con la misma y los ODS, se configuran como el camino indispensable para la transformación de nuestro país y el logro de un mundo y una sociedad más justa, respetuosa con todos y todas y con nuestro planeta.

Los PGE recogen esta nueva visión multidimensional y estratégica, dando respuesta a los retos presentes y futuros de la sociedad española, especialmente en aquellos ámbitos que marcan el devenir de la agenda social, económica y medioambiental de los próximos años.

Asimismo, estos Presupuestos avanzan en la introducción de la perspectiva de género en los programas presupuestarios y, por tanto, en las políticas públicas, de manera que se da un impulso al Informe de Impacto de Género de los PGE. La Administración Pública es plenamente consciente de que debe liderar los esfuerzos para conseguir una sociedad de plena igualdad entre mujeres y hombres, de manera que el Presupuesto pase a ser uno de los principales instrumentos para articular ese liderazgo. Este es un proyecto crucial ya que el presupuesto en clave de género no sólo puede influir de manera decisiva en la adquisición de una nueva cultura y en el cambio de los procedimientos y las rutinas de trabajo, sino que puede ayudar a diseñar políticas más efectivas, a detectar las desigualdades para tratarlas, ganando por tanto en eficacia.

Así, el objetivo perseguido es la integración de la perspectiva de género en la preparación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, medidas normativas y programas presupuestarios. Esto supone convertir los PGE en una fuente de información clave sobre cómo las distintas políticas que con él se financian inciden en la igualdad de género y, en consecuencia, en una guía para la toma de decisiones en este ámbito ayudando a diseñar políticas más eficaces. Es este un proceso gradual, en el que los PGE para 2021 representan el punto de inflexión al incluir, por primera vez, un análisis de la Realidad, Representación y Recursos/Resultados.

Esta misma visión transversal es la que se ha aplicado también en la elaboración del Informe de impacto de los Presupuestos en la infancia, en la adolescencia y en la familia, un sector de la población especialmente sensible que requiere de la realización de un análisis más pormenorizado del efecto derivado de la implementación de las distintas políticas públicas.

La crisis ocasionada por la pandemia no puede suponer un estancamiento de las políticas de desarrollo sostenible o de aquellas que promueven la igualdad de oportunidades. Al contrario, es ahora justamente cuando resulta más necesario que nunca el establecimiento de indicadores que permitan monitorizar la evolución de la situación y adoptar medidas correctoras.

De forma complementaria, dentro del contexto de renovación presupuestaria, a la hora de elaborar los presupuestos se ha realizado una revisión exhaustiva y sistemática de todas las partidas presupuestarias, de manera que se ha actuado sobre aquellas acciones e incrementos inerciales no justificados en el entorno de emergencia y transformación económica y social en el que se enmarcan estas cuentas públicas.

Este ejercicio fundamental de análisis presupuestario se complementa con la evaluación de las distintas políticas públicas. Así, se han valorado y tenido en cuenta las conclusiones más oportunas de los informes realizados por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, para poder ganar legitimación social ante la ciudadanía a la vez que garantizar la eficacia y la eficiencia de las políticas públicas.

Por otro lado, mediante estos presupuestos se avanza hacia una fiscalidad acorde a los tiempos que vivimos, a la realidad económica, tecnológica y social, siempre bajo el principio irrenunciable de la justicia social.

España es el sexto país con menos ingresos públicos sobre el total del PIB de la eurozona, por lo que es necesario equiparar de forma progresiva los niveles de tributación existentes a la media de los países de nuestro entorno más cercano, ya que se cuenta con un claro margen para mejorar la recaudación.

Es por ello que el Gobierno aboga por una reforma fiscal justa y progresiva, para que quienes disponen de mayor capacidad económica contribuyan en mayor medida y se proteja a la clase media y trabajadora, es decir, para que cada uno aporte en función su capacidad y reciba en función de su necesidad, a la vez que apuesta por la modernización del sistema tributario español, con el objetivo de que siga siendo

una palanca eficaz en el desarrollo de un Estado de bienestar potente y que ofrezca una amplia cobertura.

Se trata, en consecuencia, de aspirar a un sistema fiscal más justo y redistributivo, para el siglo XXI, adaptado a las nuevas demandas que la globalización nos exige, sin subir los impuestos a la clase media y trabajadora, ni a los autónomos ni a las PYMES, transformando el modelo económico a la par que garantizando el Estado del Bienestar. En definitiva, se va a desarrollar una política fiscal responsable para la sostenibilidad financiera y medioambiental, que garantice el crecimiento futuro y nos permita estar prevenidos para futuras pandemias.

A su vez, en línea con una acción coordinada global, la fiscalidad tiene que modernizarse y adaptarse a los nuevos modelos de economía globalizada y digital, debido a que ya no existen fronteras para el desarrollo de un negocio por parte de las empresas y la generación de beneficio.

Adicionalmente, conforme a las recomendaciones realizadas por la UE, se impulsa una fiscalidad verde que sostenga el crecimiento económico y que incentive actividades más respetuosas con el medio ambiente, siendo necesario recordar que la transición ecológica es uno de los cuatro ejes transversales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española.

Además, la progresividad fiscal carece de sentido si, de manera simultánea, no se combate el fraude y la elusión fiscal, aspectos que perjudican al conjunto de la ciudadanía. El grado de afectación del sistema tributario se encuentra directamente relacionado con la conciencia fiscal y con la lucha contra el fraude, y esta conciencia fiscal depende de que se tenga la convicción de que el sistema es justo y de que el gasto al que se destina el dinero público es eficaz y eficiente.

La presencia en los PGE para 2021 de todos estos elementos que se han desgranado evidencian la vocación eminentemente social de los mismos. Persiguen la justicia social, preservando y fortaleciendo nuestro sistema de protección social, para que sea fuente y garantía de la igualdad de oportunidades de los ciudadanos en todos los ámbitos de su vida. Esa es la vía para acabar con las desigualdades sociales, económicas y de género que subyugan a una fracción de nuestros ciudadanos. Lo anterior sin olvidar las necesarias reformas estructurales ya identificadas para alcanzar un modelo productivo basado en la innovación y la tecnología como vía para garantizar un crecimiento sostenible en el medio y largo

plazo cuyos beneficios se distribuirán de nuevo entre la ciudadanía a través de los presupuestos. Todo ello nos permitirá sentar las bases para la transformación económica y social del país, saliendo de esta crisis con los mejores cimientos posibles para poder retomar en el menor espacio de tiempo posible la senda de crecimiento económico que sea a su vez equilibrado, sólido, inclusivo y sostenible.

2. CONTEXTO DE ELABORACIÓN DE LOS PGE PARA 2021

Aprobación senda objetivos a comienzos de 2020

A comienzos de año, el proceso presupuestario de 2020 partió con la modificación de los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto para este ejercicio 2020, mediante el correspondiente Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, siendo posteriormente refrendados por el Congreso y el Senado el 27 de febrero y el 4 de marzo respectivamente. De esta manera, el objetivo de déficit público del conjunto de Administraciones Públicas (AAPP) españolas para 2020 se situó en el 1,8 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB). Dicho Acuerdo de Consejo de Ministros también recogía el objetivo de deuda pública para 2020, que ascendía al 94,6 por ciento del PIB, y su reparto por subsectores, así como la tasa máxima de variación del gasto computable a efectos de la regla de gasto, que se fijó en el 2,9 por ciento.

Y, por último, a través del mismo Acuerdo se fijó el límite de gasto no financiero del Estado para 2020, que ascendía a 127.609 millones de euros, cifra coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

De manera paralela, y mediante el correspondiente Acuerdo de Consejo de Ministros, también de fecha 11 de febrero, se aprobaron los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto para el periodo 2021-2023, dando así cumplimiento al artículo 15 de la Ley Orgánica 2 /2012, de 27 de abril, que establece que dichos objetivos deben aprobarse en el primer semestre del año. La motivación para aprobar los objetivos futuros también en dicho momento, a comienzos de años, consistía en enviar a nuestros socios comunitarios y a los mercados una señal clara del compromiso del Gobierno con la implementación de una política fiscal responsable que permitía compatibilizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y el afianzamiento del Estado de Bienestar.

Esta nueva senda para los tres próximos ejercicios fijó un objetivo de déficit para el conjunto de las AAPP del 1,5 por ciento en 2021, el 1,2 por ciento en 2022 y del 0,9 por ciento en 2023, con el reparto por subsectores que se recoge en el siguiente cuadro.

Senda de consolidación antigua 2021-2023
En % PIB

Subsectores	2021	2022	2023
Administración Central	-0,4	-0,3	-0,1
Comunidades Autónomas	-0,1	0,0	0,0
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-1,0	-0,9	-0,8
Total Administraciones Públicas	-1,5	-1,2	-0,9

Fuente: Ministerio de Hacienda

De conformidad con el artículo 15 de la citada Ley Orgánica la aprobación de los objetivos de estabilidad presupuestaria se acompañó de unos nuevos objetivos de deuda pública, la cual se mantenía en una senda decreciente, acelerándose año a año la reducción de la ratio deuda/PIB, tal y como recoge el siguiente cuadro, hasta situarse por debajo del 90 por ciento en 2023. Lo anterior se explicaba por el ajuste fiscal, así como por el crecimiento de la economía y el registro de superávits primarios.

Objetivo de deuda públicas de las AAPP 2021-2023
En % PIB

Subsectores	2021	2022	2023
Administración Central y Seguridad Social	68,6	67,7	66,6
Comunidades Autónomas	22,8	22,1	21,4
Entidades Locales	2,0	1,9	1,8
Total Administraciones Públicas	93,4	91,7	89,8

Fuente: Ministerio de Hacienda

Por supuesto, la fijación de los objetivos de déficit y deuda públicos garantizaba el cumplimiento de la regla de gasto, fijándose la tasa máxima de variación del gasto computable para 2021, 2022 y 2023 en el 3 por ciento, 3,2 por ciento y 3,3 por ciento respectivamente.

No obstante, posteriormente llegó la pandemia de la COVID-19, una situación excepcional que ha golpeado al mundo de manera dramática, provocando una emergencia sanitaria y unos agudos efectos económicos que están sufriendo el conjunto de los países, sin precedentes comparables con otras crisis.

A consecuencia del impacto económico derivado de la pandemia, los citados acuerdos de 11 de febrero por los que se aprobaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el año 2020 y para el periodo 2021 - 2023 no tienen encaje con la situación económica actual, quedando por tanto desactualizados.

Irrupción de la pandemia de la COVID-19

Hasta el momento de la declaración de la pandemia, tanto la situación económica en la que nos encontrábamos y las previsiones para el futuro inmediato eran esperanzadoras para España, y así lo confirmaban los datos.

La economía española creció un 2 por ciento en 2019, por encima de la media europea, y todos los indicadores señalaban que dicho crecimiento se iba a mantener durante 2020, pero a un ritmo algo más moderado, un 1,6 por ciento, por encima del crecimiento de países como Alemania, Italia o Francia. A su vez, el déficit público cerró 2019 en un 2,8 por ciento, situándose por segundo año consecutivo por debajo del 3 por ciento que exige el Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la UE, manteniéndonos en el brazo preventivo de dicho Pacto.

Los datos de ejecución del primer trimestre de 2020 mostraban que la tendencia positiva se mantenía con una reducción del déficit del 13,9 por ciento por parte del Estado.

Fue en el mes de marzo cuando apareció la pandemia mundial, lo que provocó un cambio radical del entorno económico y, por tanto, de las propias prioridades del Gobierno, cuya respuesta se ha plasmado en diversos Reales Decretos-Ley mediante los cuales, en un corto periodo de tiempo, se han adoptado numerosas medidas para la protección de la salud pública y el refuerzo de la capacidad del sistema sanitario, así como para contener el impacto económico y social que la pandemia ha tenido.

Es así que el Gobierno de España, en línea con nuestros socios comunitarios, ha optado por implementar una política fiscal centrada en el apoyo a la economía y a las familias. Esta política fiscal ha buscado desde el momento inicial contrarrestar los efectos perniciosos de esta crisis, mediante la puesta en marcha de medidas de mantenimiento de renta para las familias y los trabajadores, junto con instrumentos de garantía de liquidez para las empresas y autónomos.

En concreto, las medidas adoptadas se han orientado a apoyar a la economía, familias, empresas y sectores que se han visto particularmente afectados. Así, se han puesto en marcha medidas de carácter social, laboral, tributario, económico, educativo y de apoyo a la investigación, en favor de los consumidores, las personas trabajadoras, y familias más vulnerables y afectadas por esta situación excepcional, a fin de no agrandar la brecha de desigualdad existente; para garantizar la liquidez y apoyar la financiación de las empresas, en particular las pymes y los autónomos, preservando a la vez el empleo y al tejido productivo; para proteger a determinados sectores productivos de nuestra economía, como el turístico y el de la automoción; entre otros. Y, como no podía ser de otra forma, se ha adaptado el funcionamiento de la Administración Pública a las necesidades existentes en la actualidad.

En este sentido, evidentemente, la pandemia impactó en un primer lugar sobre el sistema sanitario, por lo que fue necesario reforzar las políticas públicas relacionadas con la materia sanitaria y de salud pública, ejes vertebradores para combatir al virus.

Así, en este ámbito las medidas puestas en marcha han tenido como objetivo reforzar la capacidad del sistema sanitario y apoyar la investigación a realizar sobre la COVID-19, con la finalidad de favorecer el desarrollo de medicamentos eficaces y vacunas, lo que resulta crucial para el control efectivo de la pandemia, así como la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para poder elaborar productos sanitarios considerados de urgencia y con dificultades de abastecimiento en el mercado internacional. Entre las medidas adoptadas en el ámbito de refuerzo del ámbito sanitario destaca la concesión de un crédito extraordinario al Ministerio de Sanidad para la atención de gastos del Sistema Nacional de Salud, por importe de 1.400 millones de euros, o la actualización de las entregas a cuenta del sistema de financiación correspondientes al ejercicio 2020, lo que supuso la puesta a disposición inmediata de recursos adicionales a las Comunidades Autónomas (CCAA) por un total de 2.867 millones de euros, asegurando la estabilidad y certidumbre de su principal fuente de recursos. Destaca también en este ámbito, la concesión de financiación

adicional, por una cuantía de casi 30 millones de euros, tanto al Instituto de salud Carlos III como al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con el virus.

Se ha aprobado también una amplia batería de medidas de carácter laboral para proteger a los trabajadores, y de apoyo a los autónomos y las empresas, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables, dado el impacto que las medidas de confinamiento y de limitación de la actividad económica han tenido sobre el empleo. Estas medidas, que son precisamente las que suponen un mayor coste para las cuentas públicas, pretendían evitar que una situación como la acontecida en 2020 tenga un impacto negativo de carácter estructural sobre el empleo, además de aliviar la tensión financiera a la que se han visto sometidos tanto autónomos como empresas.

Destacan en este ámbito por su considerable impacto, por un lado, los Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), de los que se han beneficiado más de 3.400.000 de trabajadores, medida que se ha prolongado hasta

Destacan en este ámbito por su considerable impacto, por un lado, los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), de los que se han beneficiado más de 3.400.000 de trabajadores, medida que se ha prolongado hasta enero de 2021¹ mediante el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre de medidas sociales en defensa del empleo, además de la prestación extraordinaria por cese de actividad de autónomos, para más de 1.500.000 de autónomos, cuya vigencia también se ha extendido de manera progresiva hasta enero de 2021, además de moratorias y otros beneficios fiscales puestos en marcha con el fin de garantizar la liquidez de las empresas.

Hay que resaltar que en la actualidad se mantienen en ERTE en torno a 700.000 trabajadores (desde el pico de 3,4 millones de afectados alcanzado a finales de abril), mientras que el número de autónomos afiliados a la Seguridad Social recupera casi el nivel pre-COVID y supera ya al de hace un año.

¹ El Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo establece la prórroga de los ERTE desde el 1 de febrero hasta el 31 de mayo de 2021, en condiciones similares a las existentes hasta enero.

Adquieren especial importancia las medidas sociales puestas en marcha, en favor de las familias y colectivos más vulnerables y afectados por la paralización de la actividad económica, ya que sus rentas se han visto especialmente reducidas. Así, se han incrementado los recursos destinados a paliar las consecuencias sociales de la COVID-19, se han aprobado relevantes medidas en materia de vivienda y para garantizar la protección de los consumidores, en especial los que se encuentran en una situación de vulnerabilidad económica, sin olvidar a las mujeres víctimas de violencia de género, ya que el Gobierno adoptó un paquete específico de medidas para garantizar su protección y atención.

En este ámbito, entre las numerosas medidas adoptadas, destaca la distribución por parte del Estado de recursos adicionales a las CCAA en materia de servicios sociales, mediante el Fondo Social Extraordinario por importe de 300 millones de euros (del que se pueden ver favorecidas más de 12 millones de personas), y prestaciones en favor de familias beneficiarias de ayudas o becas de comedor, cuya cuantía asciende a 25 millones de euros, además aportaciones adicionales efectuadas en el marco del Plan de vivienda 2018-2021 y la reciente aprobación del Ingreso Mínimo Vital, a través del el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital. Esta prestación se encuentra dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.

A fin de garantizar la prestación de los servicios públicos fundamentales, es de significar especialmente la creación del Fondo COVID-19 mediante el Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento, por importe de 16.000 millones de euros, para las CCAA, con el que se está financiando el coste de la pandemia y se compensa la caída de los ingresos de las regiones por la menor actividad económica. Este fondo de carácter no reembolsable es la mayor transferencia de recursos del Gobierno central a las CCAA al margen del sistema de financiación, habiendo sido transferidos ya en el mes de julio 6.000 millones de euros, asociados al coste sanitario de la COVID-19, así como 2.000 millones de euros del tramo educativo repartidos en el mes de septiembre.

Como ya es sabido, la prevención y contención del brote de la COVID-19 supuso el confinamiento de la población y la paralización de la mayor parte de la actividad económica, generando en ocasiones tensiones de liquidez y problemas de solvencia, lo que podría suponer, en algunos casos, cierres de empresas y pérdida definitiva de empleos. Con el fin de evitar estas situaciones, ha sido también necesario adoptar medidas en el ámbito económico para proteger y dar soporte al tejido productivo, reduciendo el impacto e impulsando el rebote en la actividad económica. Destacan en este ámbito, con una elevada cuantía, las medidas de refuerzo y creación de líneas de financiación y avales por cuenta del Estado, siendo también reseñables la aprobación de moratorias y aplazamientos de deudas, así como diversas medidas de carácter tributario dirigidas a preservar la liquidez de las empresas y autónomos.

En concreto es necesario mencionar especialmente la creación de dos líneas de avales públicos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de 140.000 millones de euros, así como la creación del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, mediante el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, dotado con 10.000 millones de euros. Este instrumento fue aprobado con el objetivo de aportar apoyo público temporal para reforzar la solvencia de empresas no financieras afectadas por la pandemia de la COVID-19 que sean consideradas estratégicas para el tejido productivo nacional o regional.

Asimismo, también es necesario resaltar las distintas medidas puestas en marcha para mitigar la situación de distintos sectores económicos que se han visto especialmente afectados por los efectos negativos de la crisis. Así, es posible enumerar las ayudas destinadas a las artes escénicas, la música y el cine para sufragar la disminución de su actividad económica, además de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos o las ayudas al sector de la automoción, a través del Plan Renove y otros Planes de renovación de flotas y electrificación del Parque.

Finalmente, en el ámbito del sector público también se aprobaron diversas medidas a fin de adaptar el funcionamiento de la Administración a las necesidades actuales, además de facilitar y flexibilizar los procedimientos existentes de cara a hacer frente a la crisis sanitaria y las consecuencias que de ella se derivan. Este repertorio de medidas abarca, entre otras, la gestión presupuestaria, la contratación

pública, la suscripción de convenios y la ampliación de determinados plazos administrativos.

Todas las medidas sociales, económicas, laborales y sanitarias que el Gobierno ha ido adoptando durante estos meses están siendo cruciales, habiendo sido diseñadas e implementadas para amortiguar el impacto de la pandemia sobre la actividad económica, el empleo y la renta de los hogares, para así agilizar el ritmo en que se producirá la recuperación económica.

Estas medidas contribuirán a que ya desde finales de este año y en 2021, la economía española recupere una parte significativa de la actividad y el empleo perdidos durante 2020, retomando progresivamente la senda de crecimiento en la que nos encontrábamos con anterioridad a esta pandemia.

Suspensión de las reglas fiscales y aprobación del Límite de gasto no financiero del Estado 2021

Como ya se ha comentado con anterioridad, a consecuencia del impacto económico derivado de la pandemia los Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de febrero, por los que se aprobaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el año 2020 y para el periodo 2021- 2023 han devenido en inaplicables.

Dicha pandemia generó una situación de emergencia extraordinaria ajena al control de las Administraciones Públicas, lo que ha supuesto un perjuicio considerable de su situación financiera, poniendo en riesgo su sostenibilidad económica. Es por ello que el Gobierno aprobó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, habiendo sido posteriormente autorizada su prórroga por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso, a través de la Resolución de 25 de marzo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, reconociéndose así la situación de emergencia extraordinaria acontecida a raíz de la pandemia.

Así, como ya se ha detallado anteriormente, desde el mes de marzo hasta octubre, el Gobierno ha aprobado numerosos Reales decretos-leyes, hasta un total de 30, que han incluido medidas sanitarias, económicas y sociales puestas en marcha con el objeto de amortiguar el impacto económico y social que esta pandemia ha provocado.

La adopción de estas medidas se ha visto amparada y reforzada por la respuesta común dada en el seno de la Unión Europea que, consciente de la complicada situación a nivel mundial derivada de la pandemia, manifestó la necesidad de avanzar en una mayor coordinación entre los Estados miembros tanto en materia económica, como institucional, social y medioambiental, para así desarrollar un marco de recuperación, transformación y resiliencia y poder seguir avanzando hacia una Europa más fuerte en el mundo.

En la articulación de esta respuesta, el pasado 20 de marzo de 2020 la Comisión Europea adoptó una Comunicación relativa a la activación de la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. En dicha Comunicación, la Comisión compartía la opinión del Consejo de que, teniendo en cuenta la grave recesión económica que se preveía como consecuencia de la pandemia y dado que, la crisis actual es un acontecimiento que escapa al control de los gobiernos y que tiene un impacto importante en las finanzas públicas, se aplica la disposición sobre acontecimientos inusuales del Pacto que permitía para el año 2020 la activación de la citada cláusula de salvaguarda, facilitando por tanto la coordinación de las políticas presupuestarias.

Posteriormente, el 23 de marzo de 2020, los ministros de Hacienda de los Estados miembros otorgaron su acuerdo con la evaluación de la Comisión. Así, la activación de la cláusula general de salvaguarda permite por tanto una desviación temporal respecto de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo, siempre que dicha desviación no ponga en peligro la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo. No obstante, la cláusula general de salvaguarda no suspende los procedimientos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, pero permite a los Estados miembros posponer el cumplimiento de los requisitos presupuestarios que se aplicarían en condiciones normales y a la Comisión y al Consejo tomar las medidas necesarias de coordinación de políticas en el marco del Pacto.

En esta misma línea, las Recomendaciones del Consejo relativas al Programa Nacional de Reformas de 2020 de España y el dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2020 para España, recomiendan que, durante 2020 y 2021, y en consonancia con la cláusula general de salvaguarda, se combata eficazmente la pandemia, se sostenga la economía y se respalde la posterior

recuperación de forma eficaz, permitiendo a España apartarse temporalmente de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo.

Finalmente, en septiembre de este año, la Comisión Europea ha manifestado que la política fiscal de los Estados Miembros debe continuar apoyando la recuperación a lo largo de 2021. A la luz de esta necesidad y de la elevada incertidumbre en torno a la evolución de la pandemia y sus consecuencias socio-económicas, la cláusula general de salvaguarda, que fue activada en marzo por la Comisión y el Consejo, se mantendrá activa en 2021 tal como se indicó en la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible 2021.

Es por ello que cuando las condiciones económicas lo permitan, será el momento de poner en marcha políticas fiscales encaminadas a reducir el déficit y la deuda en el medio plazo.

En este contexto, debido a que los Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de febrero han devenido en inaplicables, el Consejo de Ministros mediante acuerdo de 6 de octubre, fija un nuevo límite de gasto no financiero para 2021 por importe de 196.097 millones de euros. Ahora bien, este límite de gasto en su construcción cuenta con elementos extraordinarios derivados de la situación excepcional en la que nos encontramos.

Así, en primer lugar, para presentar unos Presupuestos eficaces y eficientes que amortigüen los efectos derivados de esta crisis, el límite de gasto no financiero para 2021 que podría denominarse “base” y que resulta homogéneo para permitir comparaciones con ejercicios anteriores quedó fijado en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 en 136.779 millones de euros.

Ahora bien, una vez definidas las medidas tributarias finalmente adoptadas el gasto no financiero del Estado asciende a 136.017 millones, cifra inferior al límite de gasto fijado por el Gobierno.

El límite de gasto, supone un déficit para la Administración Central, en términos de contabilidad nacional, del 2,4 por ciento del PIB en 2021. Así, la previsión de déficit de 2021 para el conjunto de Administraciones Públicas, que asciende a un 7,7 por ciento del PIB, se distribuye por subsectores de la siguiente manera:

Previsión objetivos déficit AAPP 2020-2021

En % PIB

Subsectores	2020	2021
Administración Central	-6,6	-2,4
Comunidades Autónomas	-0,6	-2,2
Entidades Locales	0,0	-0,1
Seguridad Social	-4,1	-3,0
Total Administraciones Públicas	-11,3	-7,7

Fuente: Ministerio de Hacienda

Si bien, las medidas que se han adoptado a través de los distintos Reales Decretos Leyes aprobados por el Gobierno con el objetivo de amortiguar el impacto económico y social de la crisis, han recaído en gran medida sobre el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y la Seguridad Social, ya que han asumido gran parte de los gastos derivados de esta situación de emergencia extraordinaria, a través de las distintas prestaciones aprobadas, especialmente mediante la prestación extraordinaria por cese de actividad de autónomos y la prestación contributiva por desempleo de los ERTE.

En el pico de la crisis, estos esquemas de protección del empleo han llegado a cubrir a más de un tercio de la población activa, por lo que este gasto extraordinario ha provocado que el subsector de la Seguridad Social incurra en un mayor déficit. En consecuencia, a fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la Seguridad Social, el Estado asumirá en 2021, con mayores transferencias de las habituales, por un importe de 18.396 millones de euros, parte de su déficit.

Además, con el fin de no tensionar la situación financiera de las Comunidades Autónomas, administraciones que son las principales garantes de los servicios públicos fundamentales prestados a la ciudadanía, tales como son la educación y la sanidad (sectores que se han visto especialmente perjudicados por la pandemia), el Estado hará un esfuerzo adicional y asumirá en 2021 la mitad de su déficit, en concreto

el 1,1 por ciento del PIB, debido a que el déficit previsto para este subsector en 2021 se cuantifica en el 2,2 por ciento del PIB, lo que implica realizar una transferencia adicional de 13.486 millones de euros.

En consecuencia, debido a los anteriores motivos el déficit de la Administración Central ascendería en 2021 hasta el 5,2 por ciento del PIB, atendiendo a la siguiente distribución por subsectores del total del déficit de las Administraciones Públicas:

Previsión objetivos déficit AAPP 2020-2021*
En % PIB

Subsectores	2020	2021
Administración Central	-6,6	-5,2
Comunidades Autónomas	-0,6	-1,1
Entidades Locales	0,0	-0,1
Seguridad Social	-4,1	-1,3
Total Administraciones Públicas	-11,3	-7,7

**Después de asumir la AC parte del déficit de la SS y las CCAA*

Fuente: Ministerio de Hacienda

Adicionalmente, si se suman las inversiones financiadas por los fondos de recuperación comunitarios procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Programa Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), cuantificados en 27.436 millones de euros en 2021, el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado fijado en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre por importe de 196.097 millones de euros, resulta finalmente después de la adecuación del gasto a las medidas tributarias, tal y como se ha explicado anteriormente, en 195.335 millones de euros.

Así, este límite es la base que permite configurar unas cuentas públicas que contribuyen a paliar los efectos negativos de la actual crisis económica, medioambiental y social del país, además, de ser instrumento de canalización eficiente de los recursos que se recibirán de la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Estos PGE para 2021 se constituyen, por tanto, como la herramienta que permitirá a España salir a la mayor brevedad posible de la crisis generada por la emergencia sanitaria, haciéndolo con pilares más robustos, competitivos y con mayor cohesión social. Estos presupuestos de la recuperación recogen las medidas de política económica, medioambiental y social y de reformas a implementar con recursos habituales, así como los proyectos a financiar con los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia europeo, orientándose dichas inversiones y reformas al cumplimiento de la Recomendación formulada por el Consejo a nuestro país.

También mediante dicho Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre, se solicitó al Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En este sentido, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta dicha apreciación el pasado 20 de octubre.

Para ello, de acuerdo a su normativa, el pasado 13 de octubre AIReF emitió el Informe sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En dicho documento AIReF aprecia la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la LOEPSF como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, cumpliéndose por tanto el trámite establecido en la normativa.

Contexto macroeconómico

Actualmente existen dificultades evidentes para realizar estimaciones en un contexto como el actual, marcado por la evolución de la pandemia. Las previsiones para 2020, con la información disponible a octubre de ese año, apuntan a una caída del PIB del 11,2 por ciento.

Para 2021 se prevé un crecimiento que se verá reforzado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, lo que puede permitir alcanzar una tasa de crecimiento del PIB real del 9,8 por ciento. La previsión de crecimiento para 2021 supone una continuación de la senda de recuperación iniciada en el tercer trimestre de 2020. La traslación del impacto del Plan al cuadro macroeconómico, esencialmente a través de una inversión más dinámica, supondría cerrar, en gran medida, la brecha abierta por la caída de 2020.

En términos de composición del crecimiento, la intensa recuperación que la economía española experimentará durante el 2021 vendrá impulsada por la demanda interna. La demanda interna liderará tanto la contracción en 2020 como la recuperación en 2021. Por su parte, el sector exterior contribuirá en el mismo sentido que la demanda interna durante el bienio 2020–2021, pero de forma más moderada.

La positiva evolución del empleo y la previsible reducción de la incertidumbre impulsarán el consumo privado en 2021. La revitalización del empleo permitirá impulsar la renta disponible de los hogares en 2021. A su vez, el impacto del Plan se traducirá en un fuerte aumento de la inversión en 2021. El consumo público se desacelerará en 2021, una vez se han llevado a cabo las compras de material sanitario y la contratación extraordinaria de personal y servicios para hacer frente a la COVID-19. En relación con el sector exterior, las previsiones apuntan hacia un fuerte repunte de las exportaciones en 2021.

A pesar de que el empleo presenta un perfil en línea con el conjunto de la actividad económica durante el bienio 2020-2021, las medidas de flexibilización y apoyo en el mercado laboral han supuesto una amortiguación del impacto en términos de empleo respecto a crisis anteriores. En efecto, se prevé una tasa de desempleo en el entorno del 17 por ciento para 2020, con una subida de apenas 3 p.p. respecto a 2019, muy por debajo de los más de 8 puntos de subida de paro que anticiparía la relación histórica entre PIB y empleo, vigente en las crisis anteriores. Asimismo, la reactivación del empleo en 2021 permitirá reducir suavemente el desempleo hasta cerca del 16 por ciento.

FONDO DE RECUPERACIÓN EUROPEO Y PLANES DE RECUPERACIÓN E IMPULSO APROBADOS POR EL GOBIERNO

Fondo de Recuperación Europeo

Como ya se ha indicado, otro de los rasgos fundamentales de estas cuentas públicas es que van a canalizar en inversión pública los recursos provenientes de los fondos de recuperación comunitarios. Así, los PGE para 2021 incluyen en torno a 27.000 millones de euros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El pasado 21 de julio se alcanzó un acuerdo histórico en el seno del Consejo Europeo para movilizar 750.000 millones de euros de transferencias y créditos para inversión, financiados mediante la emisión de deuda comunitaria, a los que hay que sumar más de 1 billón de euros del Marco Financiero Plurianual 2021-2027.

El nuevo Fondo de Recuperación Next Generation EU permitirá a España movilizar un volumen de recursos sin precedentes. En concreto, dicho fondo se compone del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del programa REACT-EU. El Mecanismo contará con 672.500 millones de euros (312.500 en transferencias), de los que a España le corresponden 59.168 millones de euros en transferencias. A su vez, el programa REACT-EU va a contar con 47.500 millones de euros en transferencias, de los que a España le corresponden 12.436 millones de euros. La programación de los fondos REACT-EU se llevará a cabo en colaboración y a través de las CCAA.

Es así que, a través de la programación y ejecución de un paquete de inversiones y reformas, se impulsará el crecimiento potencial de España hasta el 2 por ciento en el largo plazo.

El Gobierno concentrará el esfuerzo de movilización de los cerca de 72.000 millones de euros de transferencias en los tres primeros años (2021-2023) para maximizar su impacto y así consolidar la recuperación económica, y además empleará los préstamos para complementar, posteriormente, la financiación de los proyectos en marcha. A ellos se suman los más de 79.000 millones de euros previstos por los fondos estructurales y la Política Agraria Común para 2021-2027.

Por tanto, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que España presentará a las instituciones europeas recogerá en torno a 24.200 millones de transferencias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en 2021, que se incorporan al techo de gasto de los PGE para 2021 como ya se ha señalado, incrementándolo en dicha cantidad. Es una cifra ambiciosa, que exigirá un gran esfuerzo de diseño y ejecución por parte del Gobierno, pero que resulta totalmente necesaria para la transformación del país.

Respecto al instrumento REACT-EU, 8.000 de los 12.436 millones de euros de transferencias asignados a España se destinarán a sufragar actuaciones que se incluirán en los programas operativos regionales de las CCAA, tanto del ámbito del Fondo Europeo de Desarrollo Regional como del Fondo Social Europeo. En 2022 se destinarán a las CCAA otros 2.000 millones de euros.

Los 2.436 millones de euros restantes del instrumento REACT-EU también se programarán para 2021. En concreto, se incluirán en el POPE (Programa Operativo Pluri-regional de España), y formarán parte del presupuesto del Ministerio de Sanidad, y por tanto del techo de gasto, que los destinará a la adquisición de vacunas para el conjunto del país, así como a la financiación de la puesta en marcha de un Plan conjunto para el Reforzamiento de la Atención Primaria y a un Plan de Renovación de Tecnologías Sanitarias que será ejecutado por las CCAA.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El plan para la recuperación europea “Next Generation UE exige la presentación por parte de los Estados Miembros de un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia para el período 2021-2023, en coordinación con el mecanismo de gobernanza del Semestre Europeo, de manera que constituirá el marco estratégico de las políticas a ejecutar por las AAPP, encontrando su primera plasmación en los PGE para 2021.

Los PGE para 2021 son el fiel reflejo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia elaborado por el Gobierno. Este Plan es un Proyecto de País en el que se traza la hoja de ruta a seguir para llevar a cabo la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, la transformación económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID-19, así como la respuesta a los retos de la próxima década.

El Plan no parte de cero, ya que se inspira y elabora sobre la Agenda 2030 y los ODS, a la par que construye sobre el diagnóstico y trabajo previos y las numerosas medidas aprobadas a lo largo de estos meses con el fin de mitigar el impacto de la emergencia sanitaria. En última instancia, el objetivo consiste en acelerar y profundizar el importante programa de reformas estructurales impulsado por el Gobierno desde hace dos años, recogido en la Agenda del Cambio, que permita sentar una base sólida para el desarrollo futuro.

Este Plan ayudará a rejuvenecer nuestro tejido productivo ya que la base de la apuesta estratégica nace de un principio renovador: para que la transformación de nuestra economía sea lo primero, los jóvenes deben ser lo primero. Es por ello que el Plan tiene una marcada proyección intergeneracional en la concepción de todos sus ejes, políticas palanca y proyectos. Esa orientación es la que garantizará un crecimiento potencial duradero en el tiempo de la economía española.

Dicho Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia conlleva un importante volumen de inversión pública y privada en los próximos años. En este sentido, con los fondos del Plan Next Generation EU, el Fondo de Recuperación europeo al que ya se ha hecho alusión, se financiará el impulso inversor necesario para relanzar la economía española y acelerar la transformación del modelo productivo hacia un crecimiento sostenible e inclusivo.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia tiene su reflejo en los PGE para 2021, debido a que estas cuentas públicas incorporan un monto de en torno a 27.000 millones de euros con cargo a las transferencias previstas del presupuesto UE a través de los nuevos instrumentos de financiación y, en particular, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el REACT-EU.

Es así que los PGE para 2021 encuentran su fundamento en los 4 principios que sustentan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y vertebran todos los proyectos: transición ecológica, digitalización, igualdad de género y cohesión social y territorial

Asimismo, el Plan se estructura en torno a diez políticas palanca urgentes por su alta capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo para la modernización de nuestra economía y sociedad: (i) agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación; (ii) infraestructuras y ecosistemas resilientes; (iii) transición energética justa e inclusiva; (iv) Administración para el siglo XXI; (v) modernización y digitalización del

tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora; (vi) pacto por la ciencia y la innovación; refuerzo de la capacidad del Sistema Nacional de Salud; (vii) educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades; (viii) nueva economía de los cuidados y políticas de empleo; (ix) impulso de la industria de la cultura y el deporte; (x) modernización del sistema fiscal para un crecimiento sostenible e inclusivo.

El Gobierno de España ya lleva meses trabajando en estos mismos vectores, y prueba de ello son los distintos planes de actuación sectorial que han visto la luz recientemente y que se detallan en el siguiente apartado. Todos estos Planes encuentran su encaje presupuestario en los PGE para 2021.

En definitiva, estos presupuestos son los presupuestos que demanda un país que debe reponerse de un gran golpe, pero que también tiene que avanzar hacia su futuro. Son unas cuentas públicas de progreso en base al Acuerdo del gobierno de coalición, siendo este enfoque progresista e inclusivo el que propiciará que la transformación digital, la transición energética, la cohesión social y territorial y la igualdad de género no se vean relegados.

Planes de impulso en sectores estratégicos

Además de las medidas comentadas en el apartado anterior, ante la situación existente y con el fin de paliar los efectos de la pandemia de la COVID-19, el Gobierno reaccionó de manera rápida y eficaz mediante la aprobación de diversos planes sectoriales que potenciarán actividades estratégicas de nuestro tejido productivo: la automoción, el turismo, la ciencia, la formación profesional, la transformación digital y la lucha contra el cambio climático, coadyuvando a su vez a la consecución de los objetivos fijados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado. Así, estos presupuestos de país, que ahora se presentan, otorgan el correspondiente encaje presupuestario a las distintas medidas plasmadas en dichos planes de impulso y modernización.

El Plan de Impulso a la cadena de valor de la Industria de la Automoción, hacia una movilidad Sostenible y Conectada recoge 21 medidas de tipo económico, fiscal, normativo, logístico, de competitividad, de formación y cualificación profesional, de compra pública sostenible y de planificación estratégica que dan cobertura a toda la cadena de valor de la industria. Además, este Plan impulsa una movilidad segura y

sostenible en un contexto de cambios asociados a la descarbonización y de transformación digital.

El Plan tiene un presupuesto de 3.750 millones de euros y recoge medidas de impacto a corto plazo, que ya se están implementando en este año 2020, así como medidas estratégicas a medio plazo, que se implementarán y ejecutarán a partir de 2021 y que podrán financiarse con el apoyo de los fondos europeos para la recuperación. Entre las actuaciones a realizar se encuentran la renovación del parque de vehículos, la realización de inversiones y reformas normativas para impulsar la competitividad del sector, la potenciación de la capacidad de innovar ante los nuevos retos, la inclusión de incentivos fiscales complementarios, así como la puesta en marcha de medidas en el ámbito de la formación y cualificación profesional.

En el actual proceso de transformación económica y social, este Plan posibilitará la rápida recuperación de una industria clave para nuestra economía, ya que representa el 10 por ciento del PIB y emplea a 650.000 personas de manera directa y a 2.000.000 de trabajadores de forma indirecta. Además, el Plan también va a contribuir a paliar los efectos adversos de la COVID-19 sobre la competitividad del sector de la automoción en España, concediendo el apoyo necesario para asegurar la continuidad y liderazgo de la industria mediante su adaptación a los retos identificados y la orientación a la sostenibilidad.

Este Plan de Impulso del sector turístico recoge 28 medidas que se articulan en torno a cinco líneas de actuación: la recuperación de la confianza en el destino (un destino 360º seguro), la puesta en marcha de medidas para reactivar el sector, la mejora de la competitividad del destino turístico, la mejora del modelo de conocimiento e inteligencia turística, así como una campaña de marketing y promoción.

El Plan está dotado con 4.262 millones de euros, elevando a casi 20.000 millones de euros el monto total que ha puesto el apoyo del Gobierno al sector turístico, ya que desde el inicio de la pandemia se han venido implementando diferentes medidas de choque para apoyar el turismo de nuestro país, y que han beneficiado tanto a trabajadores como a empresas.

Como es sabido, la cadena de valor del turismo es una de las actividades económicas más afectadas por la actual crisis sanitaria del coronavirus. Este nuevo Plan de Impulso del sector turístico va a posibilitar la recuperación de un sector fundamental en la economía de todas las CCAA, ya que representa el 12 por ciento

del PIB de España y que empleaba a principio de 2020 al 13,6 por ciento del total de afiliados a la Seguridad Social en nuestro país.

El Plan de choque por la Ciencia y la Innovación sitúa a la ciencia, a la I+D+I y al talento, como uno de los pilares de la estrategia de recuperación tras una década de recortes y carencia de reformas, apostando por la ciencia con contundencia. En este contexto, este plan contribuye a que la ciencia y la innovación lideren las soluciones a la crisis de la COVID-19 para poder estar preparados ante futuras emergencias sanitarias, a la vez que posibilita que la generación de industrias y empresas competitivas de alto valor añadido y la creación de empleos cualificados.

El plan incluye 17 medidas que giran en torno a tres ejes que favorecen una economía más resistente: la investigación y la innovación en salud, la transformación del sistema de ciencia y la atracción de talento, y el impulso a la I+D+I empresarial y la industria de la ciencia.

Este Plan de Choque contempla inversiones por importe de 1.056 millones de euros, de los que 396 millones de euros se están movilizando en 2020 y el resto, en 2021. El presupuesto señalado se está canalizando a través de ayudas directas al sistema de ciencia e innovación, tanto a las instituciones científicas como a la I+D+I de sectores empresariales estratégicos. A esta inversión hay que sumar 508 millones de euros en préstamos en condiciones ventajosas que se están concediendo a empresas innovadoras, a partir de los nuevos instrumentos de promoción de la I+D+I privada.

El Plan de Modernización de la Formación Profesional pretende garantizar, a través de la colaboración público-privada, una formación y cualificación profesional que facilite la incorporación y la permanencia de la población en el mercado laboral, dando así cobertura a las necesidades del sector productivo, ya que la formación profesional (FP) se encuentra directamente relacionada con el empleo, la creación de riqueza, el impulso a los negocios, a las empresas y el bienestar social.

Este Plan focaliza sus actuaciones en 11 ámbitos estratégicos y tiene como finalidad la creación de un ecosistema de relanzamiento económico desde la apuesta por el capital humano y el talento. Para acometer este ambicioso objetivo el Plan dispone de un presupuesto de 1.500 millones de euros en cuatro años, la mayor cuantía destinada hasta la fecha en España a un plan de FP. Esta dotación podrá ser ampliada con fondos provenientes del plan de recuperación de la UE, lo que permitirá

la realización de nuevas actuaciones formativas en el ámbito de la internacionalización de la FP.

Este plan es el primero que ha sido diseñado sobre un sistema único de FP, ya que integra la FP del sistema educativo y la FP para el empleo. Otro de los fundamentos es la permanente colaboración público-privada, ya que no existe formación profesional de calidad sin la empresa.

Este Plan recoge cerca de 50 medidas agrupadas en 10 ejes estratégicos mediante los cuales se pretende, durante los próximos 5 años, impulsar el proceso de transformación digital del país, de forma alineada con la estrategia digital de la UE, a través de la colaboración público-privada, contando con la participación de todos los agentes económicos y sociales.

España Digital 2025 contempla la puesta en marcha durante el periodo 2020-2022 de un conjunto de reformas estructurales que movilizarán un importante volumen de inversión pública y privada, en el entorno de los 70.000 millones de euros. La inversión pública en dicho periodo se situará en torno a los 20.000 millones de euros, de los cuales 15.000 millones de euros, aproximadamente, corresponderían a los diferentes programas y nuevos instrumentos comunitarios de financiación del Plan de Recuperación de la UE, que determina que la digitalización tiene que ser uno de los ejes principales para movilizar estos recursos. A lo anterior se añadiría la inversión prevista por el sector privado, de unos 50.000 millones de euros.

Por tanto, España Digital 2025 tiene como objetivos el impulso de la transformación digital del país, para que sea una de las palancas fundamentales de relanzamiento del crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el incremento de la productividad, así como el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías, con respeto a los valores constitucionales y europeos, y la protección de los derechos individuales y colectivos.

El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030 es una herramienta que tiene como principal objetivo la construcción de un país menos vulnerable, más seguro y resiliente a los impactos y riesgos del cambio climático, con capacidad de anticipar, responder y adaptarse a un contexto de clima cambiante.

El documento adoptado por el Gobierno responde a la necesidad de adaptarse a los importantes riesgos derivados del cambio climático a los que se enfrenta España, alineándose a su vez con las nuevas políticas planteadas por la

Unión Europea, que vinculan dicha adaptación con las políticas de recuperación implementadas frente a la pandemia.

El Plan define y describe 81 líneas de acción a desarrollar en los diferentes sectores socioeconómicos del país, organizadas en 18 ámbitos de trabajo, entre las que cabe señalarse: salud humana, agua y recursos hídricos, patrimonio natural, biodiversidad y áreas protegidas, costas y medio marino, protección forestal, lucha contra la desertificación, agricultura y ganadería o seguridad alimentaria.

3. PRINCIPALES ELEMENTOS DE LOS PGE PARA 2021

Alcanzar un crecimiento equilibrado, sólido, inclusivo y sostenible supone impulsar diversas áreas de actuación, lo que a su vez determina el reparto de recursos que se realiza a través del presupuesto.

Este Presupuesto tiene como objetivo reforzar la cohesión y justicia social, por un lado, e impulsar la economía y el cambio del modelo productivo, por el otro.

En este contexto, se incrementa el gasto social con la mayor subida de su historia, se consolida el Ingreso Mínimo Vital, se recoge el blindaje ya aprobado del sistema de pensiones, garantizando a nuestros mayores unos recursos dignos y suficientes a través de la revalorización de las pensiones contributivas con el IPC y las pensiones no contributivas al 1,8 por ciento.

Se incrementan las ayudas destinadas a los más desfavorecidos para luchar contra la desigualdad y lograr la igualdad de oportunidades laborales, educativas y de acceso a una vivienda digna.

Se incrementan las partidas destinadas al sistema de atención a la dependencia y a la prestación de servicios sociales.

De igual manera, como vía para fomentar la competitividad de la economía española y aprovechar las oportunidades de los procesos de digitalización y transición ecológica, asegurando que son procesos justos para aquellos sectores que más expuestos se encuentran, los PGE para 2021 refuerzan el gasto público en I+D+i, así como la inversión en infraestructuras y otras actuaciones de carácter económico.

Y para alcanzar la plena igualdad real de la mujer y de todas las personas que aún soportan cualquier tipo de discriminación, se amplían los programas destinados a

eliminar la brecha salarial, que avancen en la conciliación laboral y familiar, y en los que planten cara la violencia de género, entre otros.

Los gastos en los Presupuestos Generales del Estado para 2021

La vocación social de los PGE para 2021 se traduce en el considerable aumento del gasto social, que representa un 59,9 por ciento del total de los PGE para 2021 nacionales, incrementando su importe en un 6,2 por ciento y llegando a alcanzar un 10,3 por ciento de incremento al incorporar 8.988 millones de euros de Fondos provenientes de la UE

Como no podía ser de otra manera, los PGE para 2021 garantizan a los mayores unos recursos dignos y suficientes, ya que se revalorizan las pensiones a través de la revalorización de las pensiones contributivas con la previsión del IPC del 0,9 por ciento y las pensiones no contributivas se incrementan al 1,8 por ciento.

Para ello el gasto de la política de pensiones aumenta en 5.085 millones de euros.

El Sistema de autonomía personal y atención a la dependencia, presenta un incremento de 603 millones de euros.

Por un lado, se ha aumentado un 19,9 por ciento el Nivel Mínimo alcanzándose en 2021 la cifra de 1.746 millones de euros. Adicionalmente, en 2021 y dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se recupera la financiación por el presupuesto del Estado para el Nivel convenido, dotándose 283 millones de euros. Por último, para la financiación de las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia se presupuestan 218 millones de euros.

Por su parte, la dotación para el programa de becas y ayudas a estudiantes asciende a 2.090 millones de euros, es decir, un 32,7 por ciento más que en el año anterior, lo que supone el incremento más importante de los últimos años.

Es un propósito decidido del Gobierno continuar con la revisión en profundidad del actual sistema estatal de becas y ayudas al estudio, mejorando su financiación con la finalidad de que se convierta en una auténtica garantía del ejercicio del derecho fundamental a la educación y de equidad del Sistema Educativo Español, de forma que se garantice que todas las personas, con independencia del lugar de residencia

y del nivel de ingresos, disfruten de las mismas condiciones en el ejercicio del derecho a la educación.

Asimismo, hay que destacar que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ha dotado con 59 millones de euros más su actuación los créditos destinados a la Protección a la familia y atención a la pobreza infantil, alcanzando una dotación global para 2021 de 159 millones de euros.

Se pone en marcha en 2021 del “Plan Corresponsables”, programa piloto dotado con 200 millones de euros, de los que 190 millones de euros se transfieren a CCAA, siendo la finalidad del Plan ofrecer soluciones de conciliación a las familias con menores de 14 años a su cargo.

Para ello se pretende la creación de una bolsa de cuidado profesional en cada comunidad autónoma, integrada por personas cualificadas, que brinde servicios de cuidado profesional a domicilio por horas y en atención a diferentes criterios para el acceso a los mismos. Adicionalmente, este plan contiene actuaciones específicas que fomentan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las familias, así como en el seno de las empresas.

Mediante el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital se creó esta prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que viven solas o están integradas en una unidad de convivencia y carecen de recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas. Persigue garantizar una mejora real de oportunidades de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias.

Asimismo, opera como una red de protección dirigida a permitir el tránsito desde una situación de exclusión a una participación en la sociedad. Para ello contiene en su diseño incentivos al empleo y a la inclusión, articulados a través de distintas fórmulas de cooperación entre administraciones. De esta prestación se beneficiarán unas 850.000 familias, ascendiendo la cuantía consignada en los PGE para 2021 a 2.988 millones de euros

En 2021 la duración de la prestación por paternidad se amplía de 12 a 16 semanas ininterrumpidas, ampliables en casos de partos múltiples en 1 semana más por cada hijo a partir del segundo en virtud del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Con esta medida se hace efectivo el

principio de corresponsabilidad igualitaria en el cuidado de los hijos, a la vez que se aboga por la conciliación laboral y familiar.

Los créditos destinados a “Actuaciones para la prevención integral de la Violencia de Género” alcanza en 2021 la cifra de 200 millones de euros, lo que supone un incremento 41 millones de euros sobre el año 2020. De esta forma se da cumplimiento a lo establecido en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género que establece un crecimiento anual del 15 por ciento en el presupuesto de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género en el periodo transcurrido desde que se aprobó el Pacto hasta 2021.

En cuanto a las acciones en favor de los inmigrantes, el presupuesto para 2021 presenta un incremento interanual de 106 millones de euros para dar respuesta, al importante incremento de las solicitudes de asilo presentadas en España y la intensidad de la presión migratoria sobre las costas españolas.

En el ámbito de la Sanidad destacan las dotaciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y con la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU), por importe total de 2.945 millones de euros. Así, con estos recursos se financiará el Plan para la renovación de las tecnologías sanitarias en el Sistema Nacional de Salud, por importe de 400 millones de euros, el programa Marco estratégico de Atención Primaria y Comunitaria, por cuantía de 1.089 millones de euros, la adquisición de vacunas frente a la COVID-19 por un total de 1.011 millones de euros, además de los Proyectos Vertebradores del Sistema Nacional de Salud, por importe de 225 millones de euros, entre otras actuaciones.

Se recupera en 2021 la financiación por el Estado, dentro del Fondo de Cohesión Sanitaria, de la compensación por la Asistencia Sanitaria a pacientes residentes en España derivados, entre CCAA, para su atención en centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud, con una dotación total de 34 millones de euros. A su vez, se recogen 37 millones de euros financiados con la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU) para garantizar la cohesión y la equidad en el acceso de la ciudadanía a la cartera común del Sistema Nacional de Salud en todo el territorio español.

Por su parte, los créditos encuadrados en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) se incrementan en 73 millones de euros. En dicho incremento se

incluyen 18,5 millones de euros procedentes del Fondo de Recuperación y Resiliencia para hacer frente a la gestión de situaciones de emergencia relacionadas con la COVID-19, con el fin de garantizar la capacidad del sistema sanitario en materia de recursos humanos y planes de contingencia.

Los créditos para financiar el Fomento del Empleo se elevan a 7.405 millones de euros, con un crecimiento del 29,5 por ciento con respecto a 2020. Con esta dotación se priorizan y se incrementan los recursos para impulsar la formación profesional para el empleo, las oportunidades de empleo, la orientación profesional, así como el fomento de la igualdad de oportunidades para el empleo.

Los créditos destinados al Acceso a la vivienda y fomento de la edificación se incrementan en 1.772 millones de euros, destacando la financiación prevista por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para programas de rehabilitación, tanto para rehabilitación sostenible y digital de edificios públicos, por cuantía de 70 millones de euros, como para programas de rehabilitación para la recuperación económica y social a desarrollar a través de las CCAA, por importe de 1.550 millones de euros.

La política a favor del desarrollo rural está orientada a contribuir a una transformación justa, equilibrada, sostenible e inclusiva del sector agroalimentario, indisolublemente vinculado al medio rural, y a la generación de oportunidades de vida, trabajo y emprendimiento que resulten atractivas e igualitarias en nuestro medio rural, especialmente para fomentar la instalación de jóvenes, mujeres y talento en el territorio, y contribuir de esta forma a paliar el fenómeno de la despoblación.

Además, se quiere contribuir a la transformación digital del medio rural y de su sector agroalimentario, acelerando la incorporación efectiva de la innovación, facilitando la transición ecológica y climática justa e inclusiva de nuestras zonas rurales y de sus habitantes. Para financiar todas estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2021 de créditos por importe de 1.489 millones de euros.

La dotación en los PGE para 2021 para Investigación, desarrollo e innovación y digitalización incluye créditos por importe de 11.484 millones de euros, lo que supone 5.107 millones de euros más que en 2020.

Cabe destacarse el programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, cuya dotación para el año 2021 asciende a 2.761 millones de euros, así como el programa de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial, que

tiene una dotación para el año 2021 de 1.904 millones de euros, 444 millones de euros más que en 2020.

Por su parte, las dotaciones destinadas a la Innovación tecnológica de las telecomunicaciones y a la Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información están dotados para el año 2021 con unos créditos de, respectivamente, 392 y 162 millones de euros, con los que se financian iniciativas en el ámbito de la Agenda España Digital 2025.

En el ámbito de la industria, se apuesta por las partidas destinadas al desarrollo industrial, dotadas en 2021 con 180 millones de euros, a los que hay que añadir 110 millones de euros presupuestados dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, lo que totaliza 290 millones de euros, dirigidos en su mayor parte a compensar a los consumidores electrointensivos por los elevados costes de la electricidad, con especial atención al riesgo de deslocalización o fuga de carbono.

Por otra parte, en el marco del Plan de Impulso a la Cadena de Valor de la Industria de Automoción anteriormente mencionado, está previsto que a lo largo de 2020 y 2021 se concedan ayudas dentro del Programa de Renovación de Vehículos 2020 (Plan RENOVE) por importe de 250 millones de euros, siendo el objetivo la sustitución de los vehículos más antiguos por modelos más limpios y más seguros, incorporando criterios ambientales.

Por otro lado, en una clara apuesta por el sector turístico, se han destinado dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 1.057 millones de euros con los que se financiarán actuaciones dirigidas al mantenimiento y rehabilitación sostenible de bienes inmuebles patrimonio históricos, a la financiación de convenios con CCAA, al Plan de Sostenibilidad Turística y Destinos, a la financiación de proyectos de economía circular en empresas, al desarrollo de entidades asociativas en el ámbito de los productos turísticos y al Plan de Transformación Digital en Destinos Turísticos.

La formulación y la planificación de la inversión pública en infraestructuras se orienta principalmente hacia aquellas que favorecen la movilidad de personas y mercancías de forma sostenible y segura, y por las que apuesten por la innovación tecnológica y fortalezcan la cohesión social y territorial, para que sirvan de motor dinamizador de la economía. Es así que los créditos asignados a la política de Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes, ascienden a 11.473 millones de euros,

estando previsto que los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia aporten a esta política 4.696 millones de euros.

Parte de los fondos citados se destinarán a transferencias a entidades públicas para que realicen actuaciones inversoras en materia de transportes, en concreto recibirán estos fondos: ADIF por importe de 675 millones de euros, ADIF-Alta Velocidad por importe de 1.285 millones de euros, ENAIRE por importe de 29 millones de euros, RENFE Viajeros S.A, por importe de 13 millones de euros y Puertos del Estado por importe de 140 millones de euros.

Asimismo, para canalizar y, en su caso, gestionar los Fondos que se destinarán a actuaciones medioambientales, se prevé crear el Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia que recibirá 1.395 millones de euros.

La Cooperación Española, ha elaborado una Estrategia de respuesta conjunta de la cooperación española a la crisis de la Covid-19 que establece tres prioridades: salvar vidas y reforzar los sistemas de salud pública; proteger y recuperar derechos y capacidades; y preservar y transformar los sistemas socioeconómicos, recuperar el tejido productivo y reforzar la gobernabilidad democrática.

Este compromiso implica necesariamente una potenciación de los recursos presupuestarios destinados específicamente a Cooperación para el Desarrollo es por ello que el programa de Cooperación para el Desarrollo ha tenido un incremento porcentual en 2021, del 20 por ciento, lo que supone 112 millones de euros adicionales.

Finalmente, además de los fondos destinados a las CCAA a través del instrumento REACT-EU en 2021, por importe de 8.000 millones de euros, y de la transferencia adicional de 13.486 millones de euros para asumir parte de su déficit, así como otras transferencias consignadas en los PGE destinadas también a las administraciones territoriales (AATT), es necesario destacar que los PGE para 2021 incluyen una aportación a estas administraciones, a través del sistema de financiación, por cuantía de 135.004 millones de euros. Los recursos de las CCAA ascenderán a 115.303 millones de euros, mientras que los de las Corporaciones Locales totalizarán 19.701 millones de euros.

De esta manera se está contribuyendo también a reforzar los servicios públicos básicos, ya que estas administraciones son competentes para la gestión de la sanidad, la educación y los servicios sociales.

En el epígrafe de gastos de personal se registra un aumento del 4,2 por ciento, que incluye la decisión del Gobierno de aumentar el sueldo de los empleados públicos un 0,9 por ciento, garantizando su poder adquisitivo.

Los ingresos en los Presupuestos Generales del Estado para 2021

Estas políticas de gasto no se podrían llevar a cabo si no se contara con los recursos necesarios para financiarlas, los cuales van a provenir tanto de la intensa recuperación que experimentará la economía española en 2021, como de la adopción de diversas medidas en materia tributaria.

Es así que la previsión de ingresos del 2021 se puede explicar por la combinación de dos efectos. En primer lugar, el efecto “rebote” sobre los ingresos debido a que se comparan con un año 2020 afectado por el confinamiento estricto aplicado durante un periodo de tiempo y, en segundo lugar, por la adopción de un conjunto de medidas tributarias que, aparte de sus fines redistributivos, medioambientales y de eficiencia energética, generan ingresos adicionales con su entrada en vigor.

En este contexto, los PGE para 2021 parten de una estimación de recaudación, antes de la cesión a las AATT de 255.631 millones de euros, de los cuales 222.107 millones de euros corresponden a los ingresos tributarios.

A estas cifras deben añadirse los ingresos previstos por cotizaciones sociales, dentro del presupuesto de la Seguridad Social. Para 2021 se prevé un incremento de las cotizaciones sociales hasta los 125.144 millones de euros, con un crecimiento sobre el ejercicio anterior de un 3,8 por ciento. Este crecimiento viene influido por la recuperación del PIB esperada para el año 2021, en contraste con la disminución experimentada en 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria.

La cifra de ingresos tributarios incluye el impacto de diversas medidas tributarias. La mayor parte de las mismas vienen incorporadas en el proyecto de Ley de PGE². Otras medidas por su naturaleza, tendrán que ser tramitadas fuera del presupuesto. Se muestran a continuación los impactos previstos de las distintas medidas:

MEDIDAS FISCALES INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2021

MEDIDAS FISCALES INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2021	Impacto Caja	
	2021	2022
Limitación al 95% de la exención de dividendos y plusvalías exceptuando por un periodo de 3 años a entidades con cifra negocios inferior a 40 mill€ del Impuesto de Sociedades	473	1.047
Se incrementa en 2 puntos la base imponible general del IRPF para rentas que excedan los 300.000€ y en 3 puntos la base del ahorro para rentas que excedan los 200.000€*	144	346
Minoración del límite de las reducciones por las aportaciones a planes de pensiones del IRPF*	0	580
Prórroga límites estimación objetiva (módulos) del IRPF e IVA*	0	0
Subida del IVA bebidas azucaradas y edulcoradas*	340	60
Reducción de la bonificación fiscal del diésel	450	50
Incremento del tipo sobre Primas de Seguros	455	52
Impuesto sobre el Patrimonio. Indefinido y subida 1 punto >10M**	0	0
Total medidas incluidas en Ley de Presupuestos	1.862	2.135

* Las Comunidades Autónomas participan de acuerdo con la normativa aplicable.

** La recaudación estimada asciende a 339M si se aplicara a todos los patrimonios superiores a 10M.

Fuente: Ministerio de Hacienda

² La medida de reducción de la bonificación fiscal del diésel no se incluye en la Ley de PGE 21 por su eliminación en tramitación parlamentaria.

MEDIDAS FISCALES INCLUIDAS EN OTRAS LEYES

millones de euros

MEDIDAS FISCALES INCLUIDAS EN OTRAS LEYES	Impacto Caja	
	2021	2022
Impuesto sobre Sociedades: Tipo de gravamen SOCIMI	0	25
Fiscalidad verde (Impuesto sobre Residuos)	861	0
Fiscalidad verde (Impuesto sobre envases Plástico)	491	0
Impuesto sobre Transacciones Financieras	850	0
Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales	968	0
Ley de lucha contra el fraude fiscal	828	0
Otras medidas	225	25
Total medidas a incorporar en otras leyes	4.223	50

Fuente: Ministerio de Hacienda

Como ya se ha avanzado con anterioridad, a través de estas medidas se busca reforzar la progresividad del sistema tributario para que aporte más quien más tiene y reciba más quien más lo necesita, protegiendo a las clases medias y trabajadoras y las pequeñas y medianas empresas. Y también se adapta la fiscalidad a la realidad económica, tecnológica y social en la que vivimos, se trata, en consecuencia, de aspirar a un sistema fiscal más justo y redistributivo, en el que no se suben impuestos a la clase media y trabajadora, ni a los autónomos ni a las PYMES, transformando el modelo económico a la misma vez que se garantiza el Estado del Bienestar.

2.1.2. EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN LOS PRESUPUESTOS DE 2021

1. LOS FONDOS DE RECUPERACIÓN COMUNITARIOS: NEXT GENERATION

La crisis socio-sanitaria provocada por la COVID19 ha cambiado por completo el escenario de la economía mundial, que se enfrenta a una crisis sin precedentes. Para contener la pandemia, todos los países han puesto en marcha medidas de distanciamiento social que han deteriorado inevitablemente la actividad económica. Así, la economía europea entró en una profunda recesión en la primera mitad de este año, la mayor desde la Segunda Guerra Mundial.

La UE pondrá a disposición de los Estados miembros un volumen de recursos sin precedentes, integrados en el paquete Next Generation

La magnitud del desafío mundial al que nos enfrentamos como sociedad ha conseguido arrancar un acuerdo histórico en Bruselas, proporcional a la envergadura del reto. Así, el pasado 21 de julio los jefes de Estado y de Gobierno decidieron conjuntamente que, por primera vez en la historia de la UE, la Comisión recurriría a los mercados de deuda internacionales a fin de movilizar un volumen de recursos suficientes para hacer frente al impacto socio-económico y sanitario de la pandemia. El papel de España en dichas negociaciones, como uno de los países más afectados, fue clave para lograr dicho Acuerdo. Cuando finalmente culminen positivamente las negociaciones con el Parlamento Europeo, 750.000 millones de euros, previa la emisión de deuda correspondiente, se pondrán a disposición de los Estados miembros, especialmente de los más afectados por la pandemia, en forma de transferencias y de créditos.

Estos recursos se integran en el denominado paquete Next Generation. Su denominación “Próxima generación” da idea de que su finalidad no es sólo poner en marcha una mera política contracíclica, sino una apuesta decidida por la transformación del tejido productivo europeo. Esa apuesta persigue que las futuras generaciones puedan contar con estructuras socio-económicas mucho más resistentes y preparadas para hacer frente a los nuevos desafíos que se presenten.

Adicionalmente, el Marco Financiero Plurianual 2021-2027, dotado con más de 1 billón de euros, servirá para acometer las políticas habituales de la UE, de manera coordinada con las actuaciones del Next Generation.

A tal fin, Next Generation está integrado, principalmente, por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y el programa REACT-EU. El MRR contará con 672.500 millones de euros, de los que 312.500 serán transferencias).

Los dos instrumentos son complementarios:

- El REACT-EU (Reactiva la Unión Europea), dotado globalmente con 47.500 millones de euros, se concibe como un instrumento a corto y a medio plazo, como una programación adicional en el ámbito de los programas operativos del 2014-2020 del FEDER y del FSE, con el fin de hacer frente a las secuelas socio-económicas de la pandemia, a la vez que se impulsa la transformación digital y ecológica de nuestras sociedades y tejidos productivos. Los Estados miembros consideran vital el desarrollo de estos ámbitos de actuación para lograr un mayor bienestar social y mejorar asimismo nuestra posición competitiva en el panorama mundial.
- El MRR está diseñado, como un instrumento para la financiación de reformas e inversiones, con una perspectiva clara de transformación a medio y largo plazo de nuestras economías y, al igual que en el caso del REACT-EU y por las mismas razones, con un énfasis especial en el desarrollo de proyectos centrados en los ámbitos de la digitalización y la transición ecológica.

España recibirá unos 71.000 millones en transferencias durante los próximos años, que permitirán la transformación del país tras la crisis sanitaria

España va a ser el segundo país que más fondos reciba, después de Italia, con cargo a Next Generation, un total de unos 71.000 millones de euros. Con cargo al MRR, le corresponderán alrededor de 59.168 millones de euros en transferencias. El plazo para la ejecución será de un máximo de cuatro años en el caso de las reformas, y de 6 en el ámbito de las inversiones. A su vez, con cargo al programa REACT-EU, España recibirá otros 12.400 millones de euros de transferencias.

El Gobierno español comparte y apoya las prioridades marcadas en los instrumentos europeos, y quiere hacer uso de esta inyección fiscal sin precedentes para, de un lado, paliar los daños socio-económicos de la pandemia y, de otro, apostar por la reactivación económica y la transformación de nuestro tejido productivo a fin de que logremos ser más competitivos y más resistentes a medio plazo. Consciente de que dicha reactivación y transformación deben empezar cuanto antes, el Gobierno ha abordado el diseño de un ambicioso Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, bautizado como “España Puede”, cuyas principales líneas de actuación fueron presentadas por el Gobierno a principios de octubre. En estos Presupuestos Generales del Estado (PGE) se incluyen ya las dotaciones necesarias para financiarlo en 2021, a expensas de que la Comisión Europea apruebe en los próximos meses de forma definitiva dicho Plan y proceda paulatinamente a los desembolsos previstos.

La prefinanciación comunitaria prevista para el Plan será muy limitada. La UE abonará el grueso de estas ayudas en función de la consecución de los hitos y objetivos del Plan.

La concreción definitiva del Plan español requerirá de un esfuerzo del conjunto del país, de una labor colectiva, con fuerte implicación de todas las Administraciones públicas (AAPP) y del sector privado, que tendrán que ser capaces de responder conjuntamente al reto que supone gestionar de forma eficaz y eficiente ese enorme volumen de fondos en tan poco tiempo.

El Plan español se estructura en torno a 10 políticas palanca, plenamente alineadas con las prioridades comunitarias y con la agenda de reformas del Gobierno:

1. Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación.
2. Infraestructuras y ecosistemas resilientes.
3. Transición energética justa e inclusiva.
4. Una administración para el siglo XXI.
5. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.

6. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo de las capacidades del sistema nacional de salud.
7. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.
8. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.
9. Impulso de la industria de la cultura y el deporte.
10. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible.

Dicho Plan, que España enviará próximamente a Bruselas, permitirá crear más de 800.000 puestos de trabajo en tres años e impulsar el crecimiento a largo plazo de España por encima del 2 por ciento.

2. LAS CIFRAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN PARA 2021

En los PGE para 2021 se incluyen 26.634 millones de proyectos de transformación con cargo a los fondos de recuperación: 2.436 millones del REACT-EU y 24.198 millones del MRR

Uno de los rasgos fundamentales de estas cuentas públicas es que van a canalizar los recursos de los fondos de recuperación comunitarios. Así, los PGE para 2021 incluyen 26.634 millones de euros para el Plan: 2.436 millones del REACT-EU y 24.198 millones del MRR.

En el REACT-EU, como ya se ha señalado, a España le corresponden un total estimado de 12.436 millones en transferencias, de los que 2.436 millones se incluyen en los PGE21. En concreto, se incluirán en el POPE (Programa Operativo Pluri-regional de España), y formarán parte de la programación del Ministerio de Sanidad, que los destinará a la adquisición de vacunas para el conjunto del país, así como a un Plan de reforzamiento de la Atención Primaria y a un Plan de Renovación de Tecnologías Sanitarias que buscará incrementar la capacidad de respuesta de nuestro sistema sanitario ante crisis sanitarias como las que estamos experimentando. Dichos Planes serán ejecutados por las CCAA en el ejercicio de sus competencias.

Adicionalmente está previsto que la programación correspondiente a los 10.000 millones restantes del REACT-EU se distribuya, previa negociación con la Comisión Europea, entre los Programas Operativos regionales (que gestionan las Comunidades Autónomas) 2014-2020, tanto del FEDER como del FSE: 8.000 millones con cargo a la anualidad del Presupuesto Europeo en 2021 y 2.000 millones con cargo a la de 2022. Se destinarán a actuaciones elegibles de acuerdo con la regulación del REACT-EU: proporcionar asistencia para el fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID19 y la preparación de una recuperación sostenible (verde), digital y resiliente de la economía. En este sentido las actuaciones extraordinarias en el ámbito de la sanidad, la educación y la formación en clave presencial y digital, tan vitales como difíciles todas ellas en el contexto de la pandemia, jugarán un papel muy relevante, así como el apoyo a nuestro tejido empresarial.

Los 24.198 millones de euros del MRR que incluyen los PGE para 2021 (del total de 59.168 millones de transferencias que le corresponden a España para todo el período) se destinarán a reformas e inversiones que permitirán apuntalar la recuperación económica y transitar hacia un sistema productivo más resiliente, sostenible, inclusivo, moderno y cohesionado.

3. EL PLAN DE RECUPERACIÓN EN LOS PGE21: QUIÉN GASTA, CÓMO SE GASTA Y EN QUÉ SE GASTA

El reparto orgánico (por ministerios) y económico (por capítulos de gasto) de los casi 26.634 millones de los fondos de recuperación que aparecen en los PGE21 se detalla a continuación:

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS 2021
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
 Gastos financiados con fondos Plan UE
 (Capítulos 1 a 8)

SECCIONES	Millones de euros
12: Mº DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	127,6
13: Mº DE JUSTICIA	27,7
14: Mº DE DEFENSA	25,0
16: Mº DEL INTERIOR	6,3
17: Mº DE TRASPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	4.982,3
18: Mº DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1.852,5
19: Mº DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	1.167,5
20: Mº DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	1.708,0
21: Mº DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	406,5
22: Mº DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	239,9
23: Mº PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	6.805,2
24: Mº DE CULTURA Y DEPORTE	206,3
26: Mº DE SANIDAD*	2.944,0
<i>Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</i>	<i>508,0</i>
<i>Ayuda a la Recuper. para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)</i>	<i>2.436,0</i>
27: Mº DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	3.653,7
28: Mº DE CIENCIA E INNOVACIÓN	1.101,7
29: Mº DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	916,9
30: Mº DE IGUALDAD	48,6
32: Mº DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	183,7
33: Mº DE UNIVERSIDADES	203,9
60: SEGURIDAD SOCIAL	27,0
TOTAL MRR + REACT-EU	26.634,3
<i>Total MRR</i>	<i>24.198,3</i>
<i>Total REACT-EU</i>	<i>2.436,0</i>

(2-1-2-0)

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS 2021
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Gastos financiados con el Plan UE: MRR y REACT-EU

(Capítulos 1 a 8)

(Millones de euros)

Capítulos	Millones de euros	% sobre el total
I. Gastos de personal	4,3	0,02
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.279,4	4,80
III. Gastos financieros	0,0	0,00
IV. Transferencias corrientes	4.064,2	15,26
OPERACIONES CORRIENTES	5.347,9	20,08
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,0	0,00
VI. Inversiones reales	1.886,8	7,08
VII. Transferencias de capital	19.322,5	72,55
OPERACIONES DE CAPITAL	21.209,4	79,63
GASTOS NO FINANCIEROS	26.557,3	99,71
VIII. Activos financieros	77,0	0,29
TOTAL	26.634,3	100,0

(2-1-2-1)

Los proyectos del Plan que recogen estos PGE están plenamente alineados con los objetivos comunitarios, donde destacan la transición verde y digital

Hay que tener en cuenta que el conjunto de ministerios trabajará de manera coordinada en el desarrollo del Plan, dado que muchas de las actuaciones son de carácter horizontal y afectan a varios de ellos.

En línea con las prioridades del Plan, destacan las siguientes asignaciones:

- 6.805 millones de euros para el Ministerio para la Transición Ecológica y para el Reto Demográfico que resultarán esenciales para acometer la necesaria transición de nuestra economía y nuestra sociedad hacia unos parámetros más sostenibles. A tal fin, y entre otras actuaciones, se abordará un despliegue masivo del parque de generación renovable y se promoverán las infraestructuras eléctricas, las redes inteligentes y el despliegue del almacenamiento. Además se diseñarán hojas de ruta para nuevas energías limpias, asequibles y seguras y se participará en

proyectos horizontales de digitalización, comunicaciones y rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.

- 4.982 millones para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que se destinarán a la transición hacia una economía verde mediante la rehabilitación de viviendas, planes de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos, así como mediante la construcción de infraestructuras para una movilidad sostenible, segura y conectada.
- 3.665 millones para el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para, entre otras actuaciones y en colaboración con el resto de ministerios en un enfoque horizontal, impulsar la digitalización de nuestro tejido productivo, la conectividad digital y las competencias digitales. Adicionalmente se pondrá en marcha un plan para abordar la digitalización de las AAPP, contribuyendo así a su transformación y modernización en coherencia con la propia transformación del tejido productivo.
- 1.853 millones de euros para el Ministerio de Educación y Formación Profesional que irán destinados al impulso y transformación de nuestro sistema educativo, especialmente en el ámbito de la formación profesional y de la educación de 0 a 3 años.
- 1.708 millones para el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para apoyar la dinamización e internacionalización de nuestro tejido productivo y el sector turístico.
- 1.167 millones de euros para el Ministerio de Trabajo y Economía Social, con el objetivo, entre otros, de modernizar las políticas activas de empleo.
- 1.102 millones de euros para el Ministerio de Ciencia e Innovación para fomentar e incrementar la investigación pública y privada y, en especial, para desarrollar planes específicos de impulso a la ciencia y la innovación en áreas prioritarias.

- 917 millones de euros para el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 con el fin de impulsar la economía de los cuidados y asentar el Estado del Bienestar.

En términos de capítulos presupuestarios, el grueso del Plan de Recuperación se concentra en los capítulos 4 y 7, de transferencias tanto corrientes como de capital, por lo que en la ejecución de los fondos de recuperación de estos PGE21 jugarán un papel fundamental el resto de administraciones. De ahí que, como se destacará más adelante, los sistemas de cogobernanza, coordinación y buena fe institucional sean clave para la implementación del Plan. Además, el elevado peso de los capítulos de inversiones y de transferencias de capital refleja el carácter inversor de los proyectos que se van a financiar a través de los PGE21. Y es que hay que recordar que las necesidades de inversión pública en España en los próximos tres años se estiman en un 6% del PIB al año para alinear el país a las ratios de los países más avanzados de la OCDE.

Esta vocación inversora del Plan que se pone de manifiesto en los PGE21 pretende también servir de catalizador de la inversión privada: en línea con la experiencia internacional en este tipo de proyectos, por cada euro de estos programas recogido en los PGE21 se podrían llegar a movilizar hasta 4 euros de inversión privada.

Destacan los 17.210 millones para reforzar la competitividad y sostenibilidad del tejido productivo, así como los 8.988 millones para transitar hacia una Economía de los Cuidados

En cuanto al reparto por tipo de políticas, los fondos de recuperación que se contienen en los PGE21 se clasifican de la siguiente manera:

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS 2021
RESUMEN POR POLÍTICAS
Capítulos 1 a 8

POLÍTICAS	Millones de euros
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	193,2
Justicia	27,7
Defensa	25,0
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	6,3
Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo	134,2
GASTO SOCIAL (1+2)	8.988,4
1. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	4.040,2
Otras Prestaciones Económicas	2,2
Servicios Sociales y Promoción Social	1.166,7
Fomento del empleo	1.194,3
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	1.651,0
Gestión y Administración de Trabajo y Economía Social	12,8
Gestión y Administración de la Seguridad Social	13,3
2. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	4.948,2
Sanidad	2.944,9
Educación	1.803,0
Cultura	200,2
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	17.210,0
Agricultura, Pesca y Alimentación	406,5
Industria y Energía	5.622,8
Comercio, Turismo y P.Y.M.E.S.	1.289,2
Infraestructuras y Ecosistemas resilientes	4.695,8
Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización Civil	4.751,8
Otras Actuaciones de Carácter Económico	443,9
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	242,7
Servicios de Carácter General	242,7
CAPÍTULOS 1 A 8	26.634,3

(2-1-2-2)

Desde este prisma, destacan los 17.210 millones de actuaciones de carácter económico, dedicados fundamentalmente a la transformación del universo de las pymes, el impulso del comercio y el turismo, la descarbonización de la economía y la potenciación de las capacidades investigadoras de España. En definitiva, en esta área las actuaciones presupuestadas están destinadas a aumentar la competitividad y modernizar nuestra economía.

También destacan los 8.988 millones de gasto social dedicados a reforzar el Estado de Bienestar en un momento crítico en el que es más necesario que nunca asegurar la calidad de los servicios públicos de nuestro país para evitar que la pandemia acreciente las desigualdades. Aquí sobresalen los 4.948 millones dedicados a sanidad, educación y cultura; los 1.651 millones previstos para facilitar el acceso a la vivienda a los grupos de población más desfavorecidos; los 1.194 millones presupuestados para la transformación de las políticas activas de empleo para hacer frente a los problemas estructurales que arrastra nuestro mercado de trabajo desde hace décadas; y los 1.167 millones para dependencia, ayuda y promoción de los colectivos más vulnerables.

4. COGOBERNANZA: LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, PROTAGONISTAS DE LOS FONDOS DE RECUPERACIÓN

Como adelantábamos, la cogobernanza va a resultar clave en el Plan de Recuperación y en su ejecución presupuestaria: de los 26.634 millones de euros del Plan que figuran en los PGE21, 10.793 millones se transferirán a las CCAA y 1.489 millones a las Entidades Locales (EELL) para que aborden las actuaciones que correspondan de acuerdo con su ámbito competencial.

FONDOS DE RECUPERACIÓN EN LOS PGE PARA 2021 TRANSFERENCIAS A ADMINISTRACIONES TERRITORIALES POR POLÍTICAS

(Millones de euros)

POLÍTICAS	CCAA	EELL	TOTAL
SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	942	15	956
FOMENTO DEL EMPLEO	12	12	25
ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN	1.580	50	1.630
SANIDAD	1.821		1.821
EDUCACIÓN	1.685	3	1.689
CULTURA	11		11
AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	115		115
INDUSTRIA Y ENERGÍA	2.663		2.663
COMERCIO, TURISMO Y PYMES	150	782	932
INFRAESTRUCTURAS Y ECOSISTEMAS RESILIENTES	1.152	513	1.664
I+D+i Y DIGITALIZACIÓN	504	15	519
OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	23	2	25
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	136	92	228
TOTAL POLÍTICAS	10.793	1.483	12.277

(2-1-2-3)

CCAA y EELL gestionarán el 58 por ciento del total de fondos de recuperación de 2021

Para visualizar la foto completa, es preciso recordar, como decíamos al principio, que en 2021 el Gobierno destinará a las CCAA 8.000 millones del REACT-EU, que no aparecen en los PGE21 por integrarse directamente en los presupuestos autonómicos. Por lo tanto, en 2021 las Administraciones Públicas españolas presupuestarán un total de 34.634 millones (26.634 + 8.000) de fondos de recuperación, de los que 18.793 millones (10.793 + 8.000) serán gestionados por las CCAA, lo que representa el 54 por ciento del total de fondos de recuperación de 2021. De esta manera, las CCAA gestionarán la mayor parte de los fondos de recuperación, convirtiéndose en las protagonistas de la transformación de nuestro país.

Si contamos, además, los 1.483 millones de euros que gestionarán las EELL, las Administraciones territoriales en su conjunto se harán cargo del 58 por ciento del total de fondos de recuperación de 2021.

El siguiente cuadro muestra el total de los 18.793 millones de fondos de recuperación que en 2021 recibirán las CCAA, de los cuales ya están pre-asignados de forma estimativa 2.873 millones de políticas medioambientales del Ministerio de Transición Ecológica y 1.380 millones de políticas de vivienda del Ministerio de Transportes, sin perjuicio de lo que finalmente se decida en los foros de diálogo y entendimiento con las CCAA (como las conferencias sectoriales):

PRE-ASIGNACIONES ESTIMATIVAS PARA LAS CCAA EN 2021 DE LOS FONDOS DE RECUPERACIÓN

millones de euros

CCAA	REACT-EU 2021	Política medioambiental de MITECO*	Política de vivienda de MITMA*	Resto de políticas	TOTAL
País Vasco	-	127	68	-	194
Cataluña	-	371	225	-	596
Galicia	-	169	81	-	249
Andalucía	-	467	236	-	702
Principado de Asturias	-	117	35	-	152
Cantabria	-	52	18	-	70
La Rioja	-	22	10	-	31
Región de Murcia	-	146	39	-	185
Comunitat Valenciana	-	262	152	-	414
Aragón	-	97	41	-	138
Castilla - La Mancha	-	145	60	-	206
Canarias	-	183	60	-	243
Comunidad Foral de Navarra	-	42	19	-	61
Extremadura	-	68	32	-	101
Illes Balears	-	101	33	-	133
Comunidad de Madrid	-	273	188	-	461
Castilla y León	-	214	79	-	293
Ceuta	-	11	2	-	13
Melilla	-	8	2	-	10
Pendiente de regionalizar	8.000	850	270	5.420	14.540
TOTAL	8.000	3.723	1.650	5.420	18.793

(2-1-2-4)

* MITECO es el acrónimo de Ministerio para la Transición Ecológica y para el Reto Demográfico, mientras que MITMA se refiere al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. El reparto territorial por Comunidades Autónomas aquí recogido es estimativo; en concreto, el reparto estimativo de la política de vivienda de MITMA está sujeto a variaciones en función de lo que se apruebe en la correspondiente Conferencia Sectorial de Vivienda para cada instrumento de gestión de los fondos de recuperación.

Se va a habilitar un mecanismo para adelantar liquidez a la CCAA

Además, los PGE para 2021 posibilitarán un mecanismo transitorio de financiación para adelantar liquidez a las CCAA en 2021. De esta manera, el Estado se endeudará para facilitar tesorería a las CCAA y que éstas puedan poner en marcha sus proyectos de recuperación lo antes posible.

Por otro lado, es preciso recordar que a todo lo anterior habría que sumar los fondos comunitarios habituales que las CCAA van a seguir recibiendo para sus Programas Operativos ordinarios.

Se van a reforzar las estructuras de cogobernanza y coordinación, y se reformarán las principales normas de gestión pública para agilizar la gestión de los proyectos

En definitiva, las administraciones territoriales van a gestionar la mayoría de los fondos de recuperación comunitarios y, por lo tanto, van a jugar un papel determinante en la transformación del país. Por ello resulta crucial el esquema de cogobernanza que en la actualidad está diseñando el Gobierno y que pretende fortalecer las estructuras de colaboración política y administrativa responsables de este reto. Debe tratarse de un foro plural en el que participen de manera activa no solo las CCAA, sino también las EELL, el sector privado y el conjunto de la sociedad civil.

Por último, para garantizar la eficacia y agilidad en la ejecución de los fondos, se pondrá en marcha una reforma de las principales normas que afectan a la gestión pública para, respetando escrupulosamente el marco normativo europeo y el necesario control de los fondos recibidos, eliminar las posibles trabas administrativas y los cuellos de botella que supongan un obstáculo para la gestión e implementación de los proyectos e inversiones.

POLÍTICAS DE GASTO

2.2 POLÍTICAS DE GASTO

INTRODUCCIÓN

El análisis de los Presupuestos Generales del Estado por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los presupuestos, así como de las actuaciones previstas para alcanzar tales objetivos, es decir, potenciar las políticas sociales a la vez que impulsar el crecimiento económico.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2021 se dividen en 27 políticas de gasto, de acuerdo con la clasificación establecida en la Orden HAC/641/2020, de 14 de julio, por la que se dictan las normas para su elaboración. Dichas políticas se pueden agrupar en cinco grandes áreas de gasto: servicios públicos básicos, actuaciones de protección y promoción social, producción de bienes públicos de carácter preferente, actuaciones de carácter económico y actuaciones de carácter general.

El objetivo prioritario del Gobierno está centrado en la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la transformación económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID-19, y para responder a los retos de la próxima década. Para ello los PGE para 2021 incorporan refuerzos tanto en el área social como en la económica del presupuesto.

Gastos e inversiones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el marco del Next Generation EU

Los presupuestos para 2021 incorporan en sus dotaciones un total de 26.634 millones de euros, para gastos e inversiones a financiar en el marco del Fondo de Recuperación Next Generation EU. De dicho total de fondos 24.198 millones de euros son del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y 2.436 millones de euros corresponden a la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (React-EU).

Así, de entre las partidas destinadas al Área de gasto social, se destaca el refuerzo de la protección de los más vulnerables, la potenciación de la cohesión y la inclusión, eliminar la brecha de género, el refuerzo y resiliencia del sistema nacional de salud, y el impulso del capital humano como palancas del empleo y generación de oportunidades. En esta área, se destacan la política de Servicios sociales y Promoción social, el Desempleo, Educación, Sanidad y el Acceso a la vivienda y fomento de la edificación.

Por su parte, en el área de gasto de Actuaciones de carácter económico el refuerzo se concentra en el impulso de la transición energética, ecológica y digital, así como la modernización del tejido industrial y de la PYME. Se destacan los incrementos en I+d+i y Digitalización, Industria y Energía, Comercio, Turismo y PYMES, e Infraestructuras y Ecosistemas resilientes.

Los PGE para 2021 contienen una orientación clara de impulsos y apoyos sociales y económicos consistentes, con actuaciones que persiguen fundamentalmente la generación de sinergias entre las dotaciones presupuestarias de apoyo a la infraestructura social actual, y las dotaciones para la recuperación, transformación y resiliencia de la estructura económica para que se genere empleo y crecimiento sostenible e inclusivo. En ambos campos fundamentales de actuación, ocupan una posición preponderante los colectivos que han sido más perjudicados por la reciente crisis sanitaria para que no quede nadie atrás.

El gasto social es el 59,9 por ciento del total

Este objetivo fundamental se observa en el análisis por políticas, donde destaca, en primer lugar, el gasto social que incrementa un 10,3 por ciento si se incluyen los gastos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante Plan UE) a financiar por los fondos Next Generation EU.

Incremento de 3,2 por ciento de las pensiones

Dentro del mismo, hay que destacar la política de pensiones que aumenta un 3,2 por ciento, lo que representa un 42,4 por ciento del total del gasto del presupuesto consolidado.

Acceso a la vivienda y fomento de la edificación crece un 25 por ciento

Esta política incrementa un 368 por ciento si se tienen en cuenta los gastos a financiar con los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, cuya dotación para esta política alcanzan los 1.651 millones de euros.

Aumento de un 159,5 por ciento la política de Sanidad

Una de las diez políticas palanca del Gobierno en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es el refuerzo de capacidades del Sistema Nacional de Salud.

Por ello para 2021 se incorporan dotaciones por 5.018 millones, de los cuales 2.436 millones corresponden a actuaciones a financiar por fondos de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (React-EU).

Aumento de un 70,2 por ciento la política de Educación

El objetivo de esta política es el impulso hacia un país que cree decididamente en la excelencia, la universalidad y la equidad en la educación; que elimina las brechas sociales y territoriales, que incentiva la formación continua y cree en el talento, promocionando el emprendimiento y la innovación, el refuerzo de sus capacidades de investigación y la atracción y fomento de la excelencia. Las dotaciones para 2021 en la política de Educación se incrementan un 70,2 por ciento. Esta política incorpora programas de gasto del Plan UE por importe de 1.803 millones de euros.

Aumento de un 66,9 por ciento el Área de actuaciones de carácter económico

Dentro de esta área de gasto, se destacan por su cuantía e incremento en 2021 las siguientes políticas:

La política de Industria y Energía, con una dotación de 11.176 millones, que incorpora gastos para la financiación de proyectos del Plan UE por 5.623 millones de euros, experimenta un aumento de un 104,1 por ciento. Esta política se centrará en la transición energética y la modernización y digitalización del tejido industrial.

Por su parte la política de Comercio, Turismo y P.Y.M.E.S. incrementa un 148.9 por ciento, siendo su dotación 2.220 millones. La finalidad de esta política será la recuperación e impulso del turismo y el fomento de una España Nación Emprendedora.

Otra política que sufre un incremento importante es la de Infraestructuras y Ecosistemas resilientes. Su dotación es de 11.473 millones de euros, de los que 4.696 millones se refieren a gastos del Plan UE. Su objetivo es optimizar las inversiones e incrementar la resiliencia de la infraestructura ante nuevas demandas y retos, a la vez que preservar y proteger el capital natural del país. Incluye tanto dotaciones destinadas a infraestructuras de transporte, como proyectos en conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad, preservación del espacio litoral y los recursos hídricos, movilidad sostenible, segura y conectada.

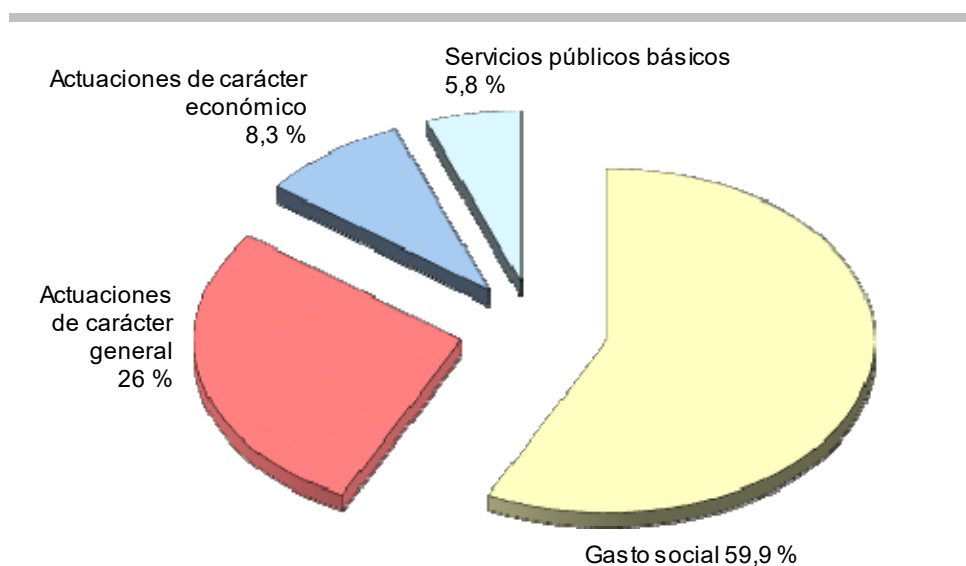
La última política de gasto a destacar es la de Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización. Ésta política constituye un pilar transversal para la recuperación,

transformación y resiliencia tanto económica como social en los años venideros. Su concreción para 2021 en forma de dotaciones presupuestarias es de 11.484 millones de euros, lo que supone un incremento del 80,1 por ciento respecto de 2020. No puede abordarse una transformación de país con visión de futuro sin basarse en la ciencia y el conocimiento. La crisis sanitaria ha puesto a la ciencia en un lugar preeminente como palanca esencial en los planes de transformación y en la capacidad de repuesta frente a futuras crisis. Esta política incorpora el Plan de Choque por la Ciencia presentado el 9 de julio, la Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Plan Estratégico del CDTI que constituirán las guías de acción en este terreno,

Por tanto, estos presupuestos para 2021 representan la concreción anual del fortalecimiento y la consistencia al sistema de protección social garante de la equidad y la accesibilidad universal para la ciudadanía al tiempo que procura un impulso extraordinario a la transformación y la resiliencia de la estructura económica de nuestro país con la vista puesta tanto en el presente como en el futuro.

El gráfico siguiente recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado por grandes áreas de gasto para 2021.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DISTRIBUCIÓN POR GRANDES ÁREAS DE GASTO



El cuadro siguiente recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado para 2021 por políticas de gasto, realizándose a continuación un análisis de las principales políticas.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS 2021
RESUMEN POR POLÍTICAS
Capítulos 1 a 8

(En millones de euros)

POLÍTICAS	PRESUPUESTO BASE 2020 (1)	PRESUPUESTO 2021			% Nacional s/total	% Δ (2 / 1)	% Total s/total	% Δ (4 / 1)
		Nacional (2)	UE (3)	Total (4)				
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	21.517	22.503	193	22.697	5,8	4,6	5,5	5,5
Justicia	1.904	2.020	28	2.048	0,5	6,1	0,5	7,6
Defensa	8.642	9.047	25	9.072	2,3	4,7	2,2	5,0
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	9.367	9.688	6	9.694	2,5	3,4	2,4	3,5
Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo	1.604	1.748	134	1.882	0,5	9,0	0,5	17,4
GASTO SOCIAL (1+2)	217.371	230.776	8.988	239.765	59,9	6,2	58,2	10,3
GASTO SOCIAL sin desempleo	196.550	205.765	8.988	214.753	53,4	4,7	52,1	9,3
1. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	209.400	222.353	4.040	226.394	57,7	6,2	54,9	8,1
Pensiones	158.212	163.297	0	163.297	42,4	3,2	39,6	3,2
Otras Prestaciones Económicas	19.105	20.621	2	20.623	5,3	7,9	5,0	7,9
Servicios Sociales y Promoción Social	3.054	4.035	1.167	5.201	1,0	32,1	1,3	70,3
Fomento del empleo	5.716	6.210	1.194	7.405	1,6	8,6	1,8	29,5
Desempleo	20.820	25.012	0	25.012	6,5	20,1	6,1	20,1
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	481	602	1.651	2.253	0,2	25,0	0,5	367,9
Gestión y Administración de Trabajo y Economía Social	81	91	13	104	0,0	12,8	0,0	28,6
Gestión y admón. de la Inclusión, de la Seg. Social y de la Migración	1.930	2.486	13	2.499	0,6	28,8	0,6	29,5
2. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	7.971	8.423	4.948	13.371	2,2	5,7	3,2	67,7
Sanidad sin incluir Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	1.934	2.073	2.945	5.018	0,5	7,2	1,2	159,5
Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	2.248	2.312	0	2.312	0,6	2,9	0,6	2,9
Educación	2.876	3.090	1.803	4.893	0,8	7,5	1,2	70,2
Cultura	914	948	200	1.148	0,2	3,7	0,3	25,6
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	29.569	32.136	17.210	49.346	8,3	8,7	12,0	66,9
Agricultura, Pesca y Alimentación	7.624	7.999	407	8.405	2,1	4,9	2,0	10,2
Industria y Energía	5.477	5.554	5.623	11.176	1,4	1,4	2,7	104,1
Comercio, Turismo y P.Y.M.E.S.	892	931	1.289	2.220	0,2	4,4	0,5	148,9
Subvenciones al transporte	2.517	2.618	0	2.618	0,7	4,0	0,6	4,0
Infraestructuras y Ecosistemas resilientes	5.366	6.778	4.696	11.473	1,8	26,3	2,8	113,8
Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización Civil	6.377	6.732	4.752	11.484	1,7	5,6	2,8	80,1
Investigación, Desarrollo, Innovación y Militar	679	861	0	861	0,2	26,8	0,2	26,8
Otras Actuaciones de Carácter Económico	638	664	444	1.108	0,2	4,1	0,3	73,7
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	93.668	100.037	243	100.280	26,0	6,8	24,3	7,1
Órganos Constitucionales, Gobierno y otros	726	752	0	752	0,2	3,6	0,2	3,6
Servicios de Carácter General (1)	7.458	9.190	243	9.433	2,4	23,2	2,3	26,5
Administración Financiera y Tributaria	1.541	1.564	0	1.564	0,4	1,5	0,4	1,5
Transferencias a otras Administraciones Públicas (2)	52.395	56.856	0	56.856	14,8	8,5	13,8	8,5
Deuda Pública	31.547	31.675	0	31.675	8,2	0,4	7,7	0,4
CAPÍTULOS 1 A 8	362.124	385.453	26.634	412.087	100	6,4	100	13,8

(1) Excluidos Fondos de financiación de Comunidades Autónomas y Entidades Locales

(2) Excluida la dotación adicional de recursos a las Comunidades Autónomas por Covid-19

JUSTICIA

Profundizar en la Justicia democrática, derecho de la ciudadanía

La Justicia democrática es uno de los pilares que conforman nuestro sistema político como un Estado social y democrático de derecho, y a la vez, es un derecho propio y genuino de la ciudadanía. Por ello, es necesario articular una Justicia que responda a las necesidades de la sociedad española del siglo XXI para cumplir el papel que le atribuye nuestra Constitución: valor superior de nuestro ordenamiento jurídico, derecho fundamental, poder del Estado y servicio público esencial para los ciudadanos, sin olvidar su papel en el desarrollo económico de un país.

En este sentido se ha planificado el desarrollo del Plan Justicia 2030, alineado en una perspectiva plurianual con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyos objetivos son consolidar los derechos y garantías de los ciudadanos, promover una mayor eficacia del servicio público y garantizar el acceso a la justicia en todo el territorio, desarrollándose así el derecho a una justicia de calidad, eficaz y sin dilaciones indebidas.

La Administración de Justicia aspira a ser considerada y valorada por la ciudadanía como un servicio público de calidad con legitimidad social, propio y cercano, y a la vez, eficaz y eficiente. En este contexto, los recursos presupuestarios que se destinan a la Política de Justicia en el ejercicio 2021 ascienden a 2.048 millones de euros, lo que supone un incremento del 7,6 por ciento. De este importe, la participación del Ministerio de Justicia para el desarrollo de esta política, incluido el Centro de Estudios Jurídicos, alcanza una dotación de 1.975 millones de euros, que supone un incremento de 136 millones de euros. Por su parte, la participación del Consejo General del Poder Judicial es de 73 millones de euros, lo que implica un incremento de 8 millones de euros, es decir, el 12 por ciento.

Dentro del importe global dotado para la Política, se recogen 28 millones como anualidad prevista para 2021 correspondiente a la ejecución de la política del Gobierno en relación con el instrumento temporal de recuperación de la Unión Europea llamado Next Generation EU en su vertiente de Justicia. Este programa está orientado a mejorar la capacidad que tiene la Justicia española para contribuir a la cohesión social, el dinamismo económico y empresarial, así como a la propia reducción de sus costes generales de funcionamiento mediante su transformación digital y la transición ecológica de algunas de sus sedes.

Desde el punto de vista presupuestario, los medios económicos que se destinan a financiar los “gastos de personal” integrantes de la política de Justicia alcanzan, en el ejercicio 2021, los 1.618 millones de euros. Este importe supone el 79 por ciento del total del presupuesto.

Impulso al acceso a las carreras judicial y fiscal

Con estas dotaciones se financian la creación de nuevas unidades judiciales, la ampliación de plantilla del Ministerio Fiscal, las nuevas Unidades Forenses de Valoración Integral y plazas en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas, comprometidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, así como la continuación del proceso de puesta en marcha de las nuevas oficinas judicial y fiscal.

Con el fin de asignar los nuevos recursos de forma más eficiente, se prevé una oferta de empleo de hasta 240 plazas para ingreso en las carreras judicial y fiscal, en orden a lograr varios objetivos: estabilización numérica de la Oferta de Empleo Público para jueces y fiscales, reducir la interinidad, y dar curso a la programación de desarrollo de la planta judicial, reduciendo la sobrecarga y los tiempos de espera y dar respuesta a las nuevas necesidades organizativas, procesales y estructurales de la justicia a medio y largo plazo.

Consolidación de los derechos y garantías de la ciudadanía

Se impulsará el objetivo de generar confianza en la ciudadanía, a través del fomento de la realización de resoluciones comprensibles y tramites de procedimientos más accesibles a los ciudadanos, de la elaboración de un anteproyecto de Ley Orgánica de Derecho de Defensa, y de la promoción de servicios alternativos de resolución de controversias que hagan disminuir la litigiosidad en los tribunales.

En esta misma línea, procede mencionar el proyecto de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con el fin de actualizar la regulación penal adaptada a los principios constitucionales, otorgando al Ministerio Fiscal la dirección de la investigación, y teniendo en cuenta la experiencia de los juzgados y tribunales y la jurisprudencia del Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional

Asimismo, se continuará fortaleciendo la atención a las víctimas de delitos violentos, especialmente de las mujeres que sufren violencia machista, poniendo en marcha, en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y del Convenio de Estambul, un plan de guardias de 24 horas para los médicos forenses que actúan

en el ámbito del Ministerio de Justicia, así como una revisión de los protocolos de intervención en casos de violencia sexual.

Potenciar la eficiencia operativa del servicio público de la Justicia

La promoción de la eficiencia operativa del servicio público de la Justicia, se centra en la continuación de proyectos de modernización iniciados con anterioridad y que serán rehabilitados y reforzados: la implantación de forma completa y definitiva del proyecto de oficina judicial, la consolidación de un proyecto de expediente judicial digital seguro y accesible y, por último, la integración de las plataformas de gestión procesal, para preservar la eficacia del sistema y la integración territorial.

Compromiso decidido con la modernización y la transformación digital de la Justicia para garantizar el acceso a la misma en iguales condiciones en cualquier parte del territorio

Para que nuestro país cuente con una Administración de Justicia que se corresponda con las exigencias actuales, es preciso avanzar de forma decidida y eficaz en el proceso de modernización tecnológica. El sistema judicial necesita acceder a las nuevas tecnologías de los sistemas de información y comunicación, superando los distintos obstáculos. En este contexto, la transformación digital de la Justicia constituye una de las prioridades del Ministerio de Justicia en esta legislatura, y se articula en torno a tres marcos: el marco normativo, las herramientas de cooperación y las herramientas tecnológicas.

En este ámbito se contemplan servicios digitales para la ciudadanía, empresas y colectivos, tales como el expediente judicial electrónico, la intermediación y fe pública digitales y el trabajo en la modalidad no presencial. También se busca reforzar la eficacia y eficiencia a través de la interoperabilidad de las infraestructuras de Justicia.

A este respecto, se quiere mejorar la cooperación autonómica en el desarrollo y reutilización de herramientas de trabajo electrónicas, garantizando la interconexión de las unidades judiciales de todo el Estado. En este sentido, se recuperará la convocatoria de la Conferencia Sectorial de Justicia con el fin de abordar con los representantes de justicia de los diferentes territorios los grandes retos en la materia, como la agrupación de partidos judiciales o la antes citada interoperabilidad de los sistemas informáticos.

También se procurará el acercamiento de la Administración de Justicia a la ciudadanía, dotándola de mecanismos de acceso digital a los servicios de la Justicia, sencillos y transparentes, evitando desplazamientos innecesarios a las dependencias judiciales.

Para lograr la modernización tecnológica del sistema de Justicia, se presupuestan 149 millones de euros. En este ámbito, debe tenerse en cuenta que durante los próximos ejercicios se realizará un importante impulso de la Transformación Digital de la Justicia orientado a la consecución de reformas estructurales, que se financiarán en gran parte con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

En el ámbito de los Registros vinculados con la Fe Pública, los objetivos para los próximos ejercicios se centran en la modernización de los servicios relativos al Registro de Contratos de Seguros de Cobertura de Fallecimiento, Registro de Actos de Última Voluntad y Abintestato, expedientes de adquisición de nacionalidad por residencia, por carta de naturaleza, vecindad civil, cambio de apellidos y los demás comprendidos en su ámbito competencial, así como continuar el proceso de transformación y modernización tecnológica del Registro Civil, para facilitar el acceso al ciudadano y la tramitación electrónica de los expedientes. Al referido programa de Registros vinculados con la Fe Pública se asignan créditos por un importe de 35 millones de euros.

Infraestructuras y medios para mejorar la atención a la ciudadanía

Por último, con las asignaciones presupuestarias destinadas a inversiones en esta Política se dota a los órganos de la Administración de Justicia de los medios materiales y de las infraestructuras necesarias para un funcionamiento ágil y eficaz, mejorando la transparencia, acercamiento y atención a los ciudadanos, así como la adaptación a las nuevas disposiciones legales. Para ello, las actuaciones dirigidas a cumplir este objetivo, se centrarán en:

- Optimizar los espacios disponibles, adecuando y gestionando los edificios, buscando el uso eficiente de los mismos e incorporando todas aquellas medidas que permitan lograr un adecuado ahorro energético.
- Gestionar los arrendamientos de edificios judiciales y realizar estudios que faciliten la rescisión de contratos buscando otras alternativas en el patrimonio

existente o, en su caso, el reajuste de los contratos actuales que sean imprescindibles a los precios de mercado.

- Programar y gestionar las nuevas inversiones, previa planificación, supervisión y dirección de los proyectos de obras de construcción, rehabilitación, reforma y conservación de los edificios y sus instalaciones para la mejora de espacios y la puesta en funcionamiento de los servicios.

- Licitación de los proyectos de los nuevos edificios de juzgados de Lorca (Murcia) y de la nueva sede del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Sevilla, redacción de los proyectos de los nuevos edificios de los juzgados de Manacor (Baleares), de la nueva sede del Instituto de Medicina Legal de Toledo, de los juzgados de Torrijos (Toledo) y de la rehabilitación de la Audiencia Provincial de Salamanca, e iniciar la licitación de las correspondientes obras.

- Iniciar las obras del nuevo edificio de los juzgados de Naval Moral de la Mata (Cáceres), Manacor (Baleares), de la nueva sede del Instituto de Medicina Legal de Toledo y de la rehabilitación de las sedes judiciales de Manzanares (Ciudad Real) y Puertollano (Ciudad Real) y de la Audiencia Provincial de Salamanca-

- Continuar las obras de construcción de nuevas sedes judiciales en Segovia y de rehabilitación de edificio judicial en Salamanca.

- Finalizar las obras de construcción de la nueva sede judicial de Badajoz, Vitigudino (Salamanca), y de Casas Ibáñez (Albacete) y de rehabilitación de la sede de los juzgados de Burgo de Osma (Soria), de la sede del antiguo Banco de España en Ceuta para dependencias judiciales y Toledo.

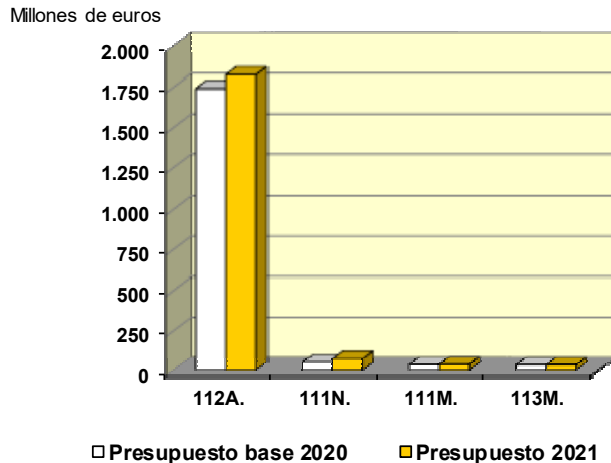
- Suministrar el equipamiento y mobiliario necesario a los órganos judiciales, al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, eliminando la obsolescencia de equipos actuales, con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y de atención en la Administración de Justicia y a los ciudadanos.

El total de los créditos asignados a equipamiento e infraestructuras alcanza los 47 millones de euros.

JUSTICIA

Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

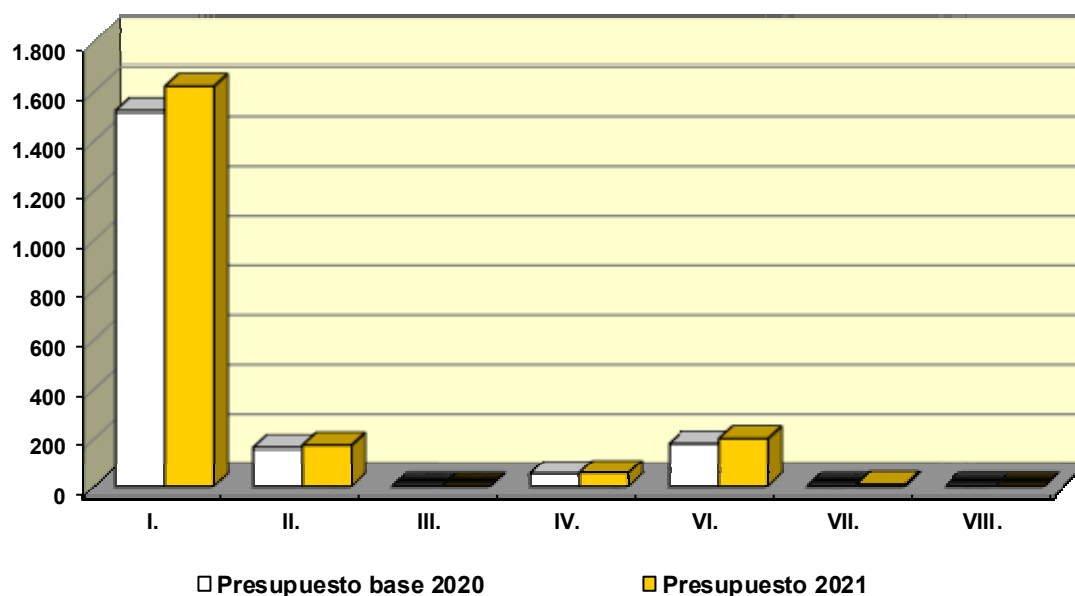
PROGRAMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
110A. Justicia. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		27,74	1,4	
111M. Gobierno del Poder Judicial	36,57	1,9	39,12	1,9	7,0
111N. Dirección y Servicios Generales de Justicia	51,94	2,7	75,72	3,7	45,8
111O. Selección y formación de jueces	18,67	1,0	23,30	1,1	24,8
111P. Documentación y publicaciones judiciales	9,93	0,5	10,59	0,5	6,7
111Q. Formación del Personal de la Administración de Justicia	7,60	0,4	8,00	0,4	5,3
111R. Formación de la Carrera Fiscal	2,45	0,1	4,19	0,2	71,2
112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal	1.742,59	91,5	1.824,64	89,1	4,7
113M. Registros vinculados con la Fe Pública	34,06	1,8	34,82	1,7	2,2
TOTAL	1.903,81	100,0	2.048,13	100,0	7,6
TOTAL sin Plan UE	1.903,81		2.020,39	98,6	

(2-2-01-1)

JUSTICIA

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
I. Gastos de personal	1.515,74	79,6	1.617,93	79,0	6,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	159,94	8,4	169,09	8,3	5,7
III. Gastos financieros	0,03	0,0	0,03	0,0	14,9
IV. Transferencias corrientes	52,60	2,8	56,59	2,8	7,6
Operaciones corrientes	1.728,31	90,8	1.843,64	90,0	6,7
VI. Inversiones reales	174,82	9,2	196,51	9,6	12,4
VII. Transferencias de capital	0,00		7,30		
Operaciones de capital	174,82	9,2	203,81	10,0	16,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.903,13	100,0	2.047,45	100,0	7,6
VIII. Activos financieros	0,68	0,0	0,68	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	1.903,81	100,0	2.048,13	100,0	7,6

(2-2-01-2)

DEFENSA

Seguridad y defensa, bienes públicos garantes de los derechos y libertades de la ciudadanía

Las Fuerzas Armadas son una herramienta fundamental para preservar nuestro marco de convivencia. Alcanzar una estabilidad presupuestaria que permita una adecuada planificación en la dotación y sostenimiento de las Fuerzas Armadas exige asegurar una financiación suficiente, previsible, estable y acorde a las necesidades de las Fuerzas Armadas y de la Defensa Nacional. En este contexto, la política de Defensa para el ejercicio 2021, cuenta con una dotación de 9.072 millones de euros.

El entorno actual y la situación geoestratégica en la que se encuentra España, requieren de unas Fuerzas Armadas con una adaptación constante para poder optimizar su eficacia operativa y para asumir sus responsabilidades en el ámbito de la defensa nacional. En este contexto, contar con unas Fuerzas Armadas modernas, ágiles, colaborativas y abiertas al cambio, dispuestas para actuar en defensa de nuestros intereses, exige poner el acento en los siguientes objetivos:

- Potenciar las políticas sociales, al objeto de dar una atención integral a la vida profesional de los militares que permita alcanzar la excelencia, tanto en la etapa formativa como en la de desarrollo profesional.
- Reforzar la capacidad de defensa propia mediante la mejora de la cultura y conciencia de defensa de la ciudadanía y atender a la moral, calidad de vida y formación de los miembros de los ejércitos, además de potenciar las capacidades militares.

España, desde hace décadas, viene apostando por ser un país solidario y comprometido con la estabilidad internacional

- Fortalecer la posición de España en el sistema de seguridad internacional, para lo que, entre otras medidas, se mantendrá el nivel de contribución actual a operaciones en el exterior, destinadas a la lucha contra el terrorismo, la proyección de estabilidad y defensa del territorio aliado.
- Impulsar la Europa de la Defensa en el marco de la seguridad preventiva y cooperativa, en su vocación de proyectar estabilidad y contribuir a atajar no

solo las consecuencias, sino también las causas de los conflictos. El nuevo modelo de terrorismo obliga a combatirlo tanto policial como militarmente.

- Plan de actuación para potenciar la Diplomacia de Defensa y promover “las relaciones con otros países”, además del impulso que representa para la proyección internacional de nuestra industria de defensa.

Compromiso para potenciar las Políticas Sociales de apoyo al personal militar

Las circunstancias de riesgo y las condiciones de vida en las que se desarrolla la profesión militar, hacen de la política de personal uno de los ejes sobre los que va a pilotar la actuación del Departamento. Se va a trabajar por garantizar una atención íntegra en materia de reclutamiento, formación y desarrollo profesional. Para ello, se realizarán todos los esfuerzos tanto en materia normativa como en materia de reconocimiento de derechos, que sean necesarios con el objetivo final de garantizar la operatividad y preparación de las Fuerzas Armadas.

En lo que afecta al reclutamiento, inicialmente se va a realizar una adecuada planificación de efectivos, tanto de cuadros de mando como de militares de tropa y marinería, asegurando la reposición de efectivos necesarios mediante las correspondientes ofertas de empleo público que garanticen la operatividad de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con estos objetivos que se han fijado. A estos efectos, el límite máximo de efectivos de militares profesionales de tropa y marinería a alcanzar, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, será de 79.000.

Tras este reclutamiento se quiere hacer una apuesta muy importante por la formación, por el dinamismo de la carrera y por la tremenda especialización que impone el progreso de la tecnología. Pero, además, para ofrecer oportunidades profesionales a los militares que se desvinculan del ejército y a los reservistas, se hace necesario implementar planes de salidas profesionales que faciliten la reincorporación a la vida profesional civil de muchos militares que han concluido su servicio. Se pretende que los conocimientos y experiencia de estos profesionales puedan ser aprovechadas intensificando los acuerdos con las distintas administraciones públicas y entidades privadas.

Por otra parte, la movilidad geográfica del personal militar es consustancial a su condición, puesto que es una exigencia derivada de la operatividad de las Fuerzas Armadas y necesaria para su preparación y formación. Esa movilidad ha de proporcionar las ayudas suficientes que faciliten la disponibilidad permanente para el servicio y atienda las especiales circunstancias y necesidades que se generan en el entorno militar y en el entorno de sus familias tras los cambios de destino inherentes a la profesión.

Hay que destacar el compromiso de potenciar las políticas sociales de apoyo al personal militar y a su entorno familiar, siendo objetivos inmediatos, entre otros: optimizar el aprovechamiento de los recursos de acción social para el personal militar -ayudas, residencias, centros deportivos, etcétera- mediante una gestión coordinada, afianzar el compromiso del Ministerio con la discapacidad, apoyar a los heridos y a los familiares de fallecidos y heridos en acto de servicio, así como coordinar el apoyo que los Ejércitos prestan a estas personas.

Atención especial a las políticas de igualdad efectiva

El Ministerio también le dedicará una atención especial a las políticas de igualdad efectiva, que implica una apuesta decidida por incentivar la participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas. Hay que lograr que sea una profesión atractiva para las mujeres y promocionar activamente o poner en valor la importante labor y el buen hacer que desempeñan las militares en su día a día. Para ello, el Departamento de Defensa trabajará en temas como la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, ya se trate de hombres o de mujeres, en una profesión que lógicamente se caracteriza por la disponibilidad permanente para el servicio y por ausencias prolongadas durante largos períodos de tiempo, prestando especial atención a las familias monoparentales, a las parejas de militares, el cuidado de hijos menores de 12 años, la agrupación familiar, etc; asimismo, se va a potenciar la igualdad de oportunidades entre géneros, se impulsarán medidas en relación con el protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo, y se dará continuidad al Observatorio Militar para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las Fuerzas Armadas, que constituye una estructura institucional permanente y estable reconocida internacionalmente para el apoyo a la igualdad.

El desarrollo de la profesionalización requiere, además de los necesarios gastos de personal, atención a los costes de funcionamiento asociados a los mismos que permitan alcanzar un mayor nivel de preparación, un alto grado de disponibilidad,

la externalización de servicios y la formación, instrucción y adiestramiento de las unidades de la Fuerza, así como el alojamiento del personal de tropa y marinería. Por tanto, en el año 2021, además de dotar los correspondientes créditos para gastos de personal en 4.811 millones de euros, las dotaciones de créditos para atender los gastos operativos y de funcionamiento necesarios para la profesionalización de esta política alcanzarán un importe de 907 millones de euros.

Reforzar la capacidad de defensa propia

Ante retos de seguridad crecientes y cada vez más complejos que incluyen amenazas que pueden acarrear consecuencias devastadoras, es imprescindible una defensa propia y creíble que contribuya a la disuasión. Para asegurarla se debe mejorar la cultura y conciencia de defensa de la ciudadanía, atender a la moral, a la calidad de vida, y a la formación y adiestramiento de las Fuerzas Armadas. A estos efectos, se va a impulsar todo tipo de acciones que permitan ese mejor conocimiento de las Fuerzas Armadas en la sociedad civil, que sirvan para incrementar la divulgación del patrimonio cultural del que son titulares las Fuerzas Armadas y que tantas veces es desconocido.

Asimismo, se han de potenciar las capacidades militares, renovando el equipamiento necesario y garantizando, en suma, la disponibilidad y adecuación de esas Fuerzas Armadas para actuar tanto en el ámbito de las misiones militares como en apoyo de la acción del Estado. El diseño de las capacidades debe responder al cumplimiento de la misión de la defensa en todos sus ejes: disuasión, inteligencia, alistamiento, capacidad de proyección, potencia de combate, influencia, resiliencia militar y contribución a la sociedad en casos de emergencia, catástrofe y grave riesgo. Debe contemplar tanto la actuación de las Fuerzas Armadas en misiones puramente militares como en colaboración con otros organismos en aplicación del principio de unidad de acción del Estado, todo ello de acuerdo con las misiones y necesidades de unas Fuerzas Armadas modernas, tecnológicamente avanzadas y adaptadas a los tiempos que vivimos en los que los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas son una referencia.

Fortalecer la posición de España en el sistema de seguridad internacional

El sistema de alianzas se fundamenta en que hoy en día ningún Estado puede asumir por sí solo la seguridad y la libertad de sus ciudadanos ni tampoco por sí solo

garantizar nuestros intereses nacionales. Las tareas de mantenimiento de la paz se gestionan de forma más eficaz si se actúa conjuntamente. España apoya totalmente el liderazgo de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en la formulación de los grandes principios directores y en la prevención de conflictos internacionales y la cooperación para la paz y la estabilidad. En este contexto, se va a mantener el nivel de contribución actual a las operaciones que en este momento están en curso en el mantenimiento de la paz. De la misma manera, y en el ámbito de la Unión Europea, España continuará plenamente comprometida con el impulso y reforzamiento de la Europa de la defensa y trabajará para que Europa disponga de las capacidades precisas, incluidas las de ámbito militar, en coordinación con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).. En esta línea de acción, se situaría la participación en el desarrollo de capacidades en el ámbito de las nuevas iniciativas europeas derivadas del Fondo Europeo de Defensa y de la Cooperación Estructurada Permanente (PESCO).

Todo ello sin olvidar nuestro compromiso con otras organizaciones de seguridad, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) o la Iniciativa 5+5 Defensa, compuesta por España, Argelia, Francia, Italia, Libia, Malta, Marruecos, Mauritania, Portugal y Túnez, con el objetivo de promover la seguridad en el Mediterráneo Occidental. Con la finalidad de contribuir a la paz y a consolidar a España como un socio y aliado de referencia también se reflejará en la participación en Coaliciones internacionales ad-hoc que operen en respaldo de la legalidad internacional y de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Otro de los objetivos es potenciar la diplomacia de defensa como medio para generar confianza en nuestros socios. La diplomacia de defensa impulsa las relaciones con otros países y supone una importante aportación del Ministerio de Defensa a la Acción Exterior del Estado, al mismo tiempo que es una eficaz manifestación y sirve para potenciar la proyección internacional de nuestra industria en el ámbito de defensa. Se pretende, fortalecer esas herramientas basadas en la colaboración, el esfuerzo compartido y el respeto al principio de igualdad soberana de los Estados.

En cuanto a los Sistemas de información y telecomunicaciones de Defensa, en relación con la definición y desarrollo de la Política de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Departamento y con la integración efectiva de los recursos de los Sistemas de Información y Comunicaciones (CIS) en los Procesos

de Planeamiento y Obtención de Recursos Materiales para incrementar la eficiencia en la consecución de los objetivos y de las necesidades del Ministerio mediante el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, se evaluarán no sólo aspectos técnicos sino también operativos/ funcionales de impacto sobre la planificación y gestión de los CIS y aspectos relativos a la estructura orgánica y a la gestión de recursos financieros y humanos necesarios para su implantación.

Respecto de las infraestructuras, hay que ajustarlas a las necesidades reales de la defensa de España en el siglo XXI y, en este terreno se enmarcarían todas aquellas iniciativas tendentes a mejorar la calidad de vida de la tropa y marinería y que abarcarán lo relativo a alojamientos logísticos, instalaciones deportivas, construcción de centros de educación infantil y mejora de la conectividad en los acuartelamientos.

En el año 2021 la dotación para inversiones reales, excluidas las dotaciones destinadas a Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP), ascienden a 2.952 millones de euros. De este importe, 25 millones de euros se dotan con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

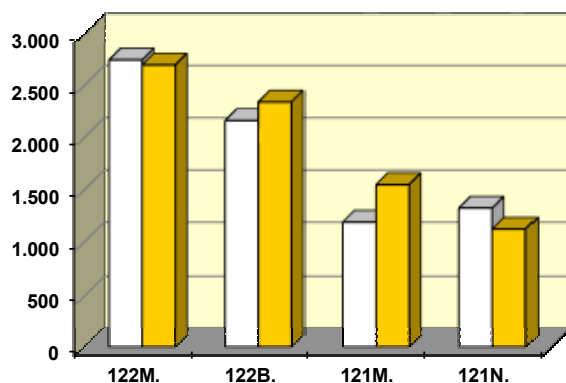
Por lo que a los recursos materiales y financieros se refiere, es esencial asegurar una financiación suficiente, previsible y estable que proporcione seguridad y continuidad a los compromisos del departamento. La adquisición de capacidades militares no se puede hacer con urgencias, se precisa un planeamiento y el Departamento considera importante apoyar y fortalecer la base industrial y tecnológica de la misma. Por eso, se hace una apuesta decidida por todo lo que implique desarrollo tecnológico, I+D+i, y, por tanto, un mayor valor añadido. En este contexto, durante 2021 se continuará con el funcionamiento, desarrollo y ejecución de los Programas Especiales de Modernización ya iniciados, de alto coste económico individual y de gran importancia desde el punto de vista tecnológico, industrial y financiero.

DEFENSA

Clasificación por programas

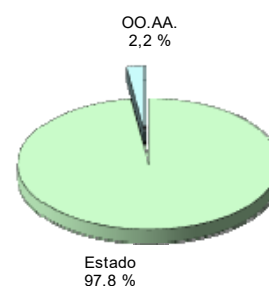
PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



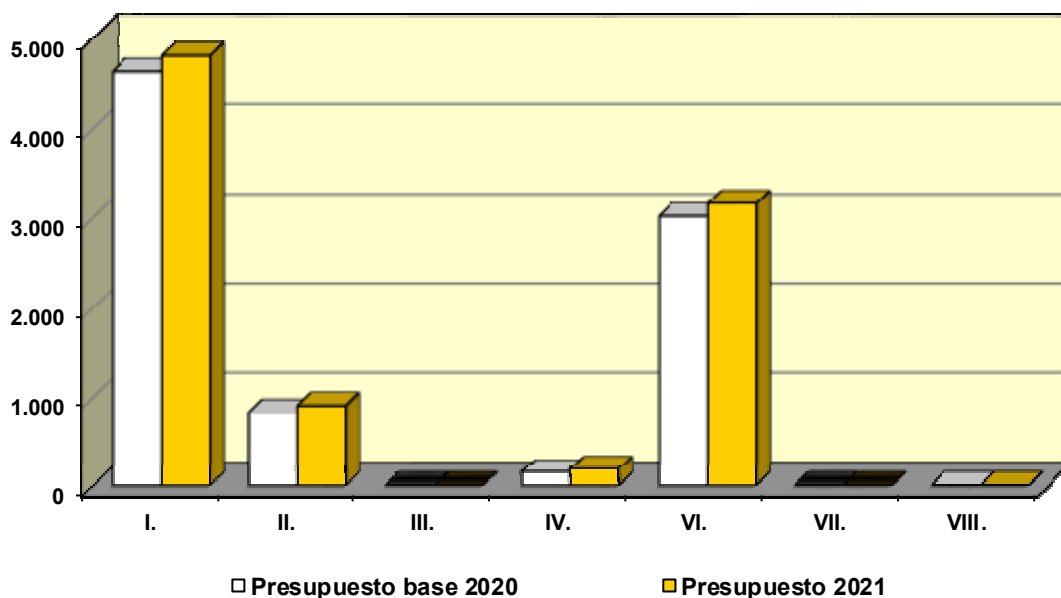
(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
120A. Defensa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		25,00	0,3	
121M. Administración y Servicios Generales de Defensa	1.192,17	13,8	1.550,85	17,1	30,1
121N. Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	431,09	5,0	439,69	4,8	2,0
121O. Personal en reserva	534,71	6,2	556,93	6,1	4,2
122A. Modernización de las Fuerzas Armadas	247,22	2,9	335,52	3,7	35,7
122B. Programas especiales de modernización	2.164,48	25,0	2.341,59	25,8	8,2
122M. Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.745,41	31,8	2.696,51	29,7	-1,8
122N. Apoyo Logístico	1.327,21	15,4	1.125,92	12,4	-15,2
TOTAL	8.642,29	100,0	9.072,01	100,0	5,0
TOTAL sin Plan UE	8.642,29		9.047,01	99,7	

(2-2-02-1)

DEFENSA Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
I. Gastos de personal	4.637,21	53,7	4.810,63	53,0	3,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	830,88	9,6	907,32	10,0	9,2
III. Gastos financieros	0,08	0,0	0,07	0,0	-4,8
IV. Transferencias corrientes	151,48	1,8	188,62	2,1	24,5
Operaciones corrientes	5.619,65	65,0	5.906,64	65,1	5,1
VI. Inversiones reales	3.019,13	34,9	3.162,19	34,9	4,7
VII. Transferencias de capital	0,45	0,0	0,19	0,0	-58,4
Operaciones de capital	3.019,58	34,9	3.162,38	34,9	4,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.639,23	100,0	9.069,02	100,0	5,0
VIII. Activos financieros	3,06	0,0	2,99	0,0	-2,2
TOTAL CAPÍTULOS I A VIII	8.642,29	100,0	9.072,01	100,0	5,0

(2-2-02-2)

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Garantizar la seguridad, como derecho social básico para el ejercicio en libertad de los derechos de la ciudadanía, representa un deber esencial, prioritario e indelegable para el Estado, y por ello, constituye una prioridad en la agenda de las políticas del actual Gobierno.

En este contexto, la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias se ha dotado en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 con créditos por importe de 9.694 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,5 por ciento, en términos absolutos de 328 millones de euros.

Las líneas principales de esta política se agrupan principalmente en tres grandes áreas de actuación: Seguridad Ciudadana, Administración Penitenciaria y Seguridad Vial.

7.070 millones para protección y garantía de los derechos y libertades de la ciudadanía

Las dotaciones destinadas a las actuaciones que garanticen la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos sea cual sea su situación económica o social, ascienden a 7.070 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,6 por ciento. El componente principal de esta dotación lo constituyen los gastos de personal, los cuales representan el 83,7 por ciento del total.

La seguridad constituye la base sobre la cual una sociedad debe desarrollarse, preservar la libertad y la prosperidad de sus ciudadanos, y garantizar la estabilidad y buen funcionamiento de sus instituciones. La legislación española así lo reconoce e interpreta, y contiene numerosos instrumentos normativos que, dentro del marco diseñado por la Constitución, regulan los aspectos fundamentales que han venido permitiendo a los poderes públicos cumplir con sus obligaciones en esta materia.

En este contexto se ha configurado el denominado Sistema de Seguridad Nacional como un espacio de actuación pública donde se evalúan los factores y situaciones que puedan afectar a la Seguridad Nacional, en torno a quince ámbitos de actuación: defensa nacional, lucha contra el terrorismo, lucha contra el crimen organizado, no proliferación de armas de destrucción masiva, contrainteligencia, ciberseguridad, seguridad marítima, seguridad del espacio aéreo y ultraterrestre,

protección de las infraestructuras críticas, seguridad económica y financiera, seguridad energética, ordenación de flujos migratorios, protección ante emergencias y catástrofes, seguridad frente a pandemias y epidemias y preservación del medio ambiente.

Sin perjuicio de la estrecha labor de colaboración que debe existir con otros departamentos y administraciones, el Ministerio del Interior desarrolla estas funciones a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil. Junto a ellas merece destacar la existencia de otros órganos de coordinación, tales como la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo, el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) y el Equipo Policial de Apoyo ante grandes ataques terroristas (EPA), etc.

Lucha contra el terrorismo

En el ámbito de la lucha contra el terrorismo se mantiene y profundiza el desarrollo de la estrategia contra el terrorismo, potenciando las capacidades y los medios humanos, materiales y tecnológicos de las unidades responsables de hacer frente a esta amenaza, de cara a incrementar la eficacia en la lucha integral contra el terrorismo y actividades conexas mediante la prevención del terrorismo y los radicalismos desde su origen; persiguiendo las actividades terroristas mediante la permanente actualización y mejora de las capacidades investigativas, y protegiendo nuestros activos para disminuir vulnerabilidades, en ámbitos como el terrorismo yihadista, y cualquier otra forma de terrorismo nacional o internacional.

En concreto, se refuerza la Cooperación bilateral y multilateral con los mecanismos operativos y de inteligencia antiterrorista de la Unión Europea, así como la colaboración con otros países, en especial, Centroamérica, Sudamérica, África y Asia; se continúa desarrollando el Plan Integral de Lucha contra la Financiación del Terrorismo Internacional o la estrategia contra atentados terroristas y emergencias nucleares, radiológicas, biológicas y químicas (NRBQ); se están mejorando los instrumentos de coordinación operativa a través del Sistema de Coordinación de Operaciones Antiterroristas (SICOA), su protocolo de funcionamiento y el establecimiento de medidas que aseguren el cumplimiento y la eficacia de los acuerdos alcanzados; se está reforzando la cooperación con los servicios

antiterroristas de la Ertzaintza y de los Mossos D'Esquadra, así como, entre otras actuaciones, se prevé el desarrollo del Plan de Protección de Infraestructuras Críticas.

Intercambios de información para la lucha contra el crimen

La lucha contra el crimen organizado constituye otras de las prioridades de actuación en materia de seguridad. Este tipo de delitos se caracterizan por su alta capacidad de adaptación y de recuperación frente a los instrumentos de Estado. Ello determina, no sólo la necesidad de fortalecer los canales de intercambio de información con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con Europol, Interpol y otros organismos internacionales, sino también potenciar las capacidades operativas de inteligencia, reforzando la formación y especialización de los policías y los guardias civiles de estas unidades, de manera que puedan conocer, evaluar, anticiparse y dar respuesta a delitos como el narcotráfico, la corrupción, el blanqueo de capitales, el cibercrimen, el tráfico y trata de seres humanos, etc, entre los que, en muchas ocasiones, existe una interconexión.

En este contexto, se prestará especial atención a actuaciones tales como afrontar las nuevas formas de delincuencia; incrementar la lucha contra los delitos contra el patrimonio y la cultura, contra la propiedad intelectual e industrial; fomentar el uso de todo el potencial de la inteligencia financiera como herramienta esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales; así como fortalecer la lucha contra la ciberdelincuencia en cualquier manifestación que se presente, potenciando las unidades del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil destinadas a perseguir los delitos cometidos en la Red. En este ámbito, se hace necesario la elaboración de Planes específicos de lucha contra determinadas modalidades de ciberdelincuencia (pornografía infantil, acoso y vejación a menores; bandas organizadas para la comisión de robos de datos y/o destrucción de información, grandes extorsiones y estafas a través de la red, etc. Hacktivismo, espionaje industrial).

Plan Integral para el Campo de Gibraltar

Entre otras iniciativas, cabe destacar las actuaciones contempladas en el Plan Integral para el campo de Gibraltar, dirigidas a incrementar la eficacia de ambos cuerpos contra las actividades del crimen organizado que operan en dicho territorio, con ánimo de mejorar las condiciones de seguridad pública de los municipios de la zona.

La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, niños y personas mayores, conduce a potenciar el desarrollo de estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes.

Pacto de Estado contra la violencia de género

En concreto, para alcanzar los objetivos perseguidos en el marco del Pacto de Estado sobre violencia de género, se potenciarán, entre otros, los mecanismos existentes en el Ministerio para la prevención de casos y protección de víctimas de violencia de género, mejorando los nuevos formularios de valoración policial del riesgo para su implantación en el sistema de violencia de género (Viogén) e intensificando la coordinación y el intercambio de información entre las bases de datos de las distintas Administraciones Públicas, se aumentarán, asimismo, los efectivos destinados a la lucha contra la violencia de género, proporcionándoles una mayor formación y dotación de medios.

Impulsar una regulación garantista de la inmigración irregular

Uno de los retos que afrontamos desde hace años, y que recientemente se ha recrudecido, es el que se plantea en materia de inmigración, que obliga a revisar la regulación actual y los protocolos de actuación. Es necesario aumentar el control de los flujos migratorios irregulares, salvaguardando los derechos humanos de los inmigrantes, así como potenciar la formación específica en materia de derechos fundamentales en el ámbito de inmigración y protección internacional, asilo, protección de menores, protección de datos y tráfico de seres humanos. Asimismo, es necesario revisar el funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIES), potenciar el uso del sistema automated border control (ABC), y coordinar y participar en las operaciones de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (FRONTEX).

El objetivo fundamental se centra en conseguir que la inmigración se desarrolle por cauces legales, sobre la base de los derechos y obligaciones que establece nuestro sistema legal, ya que sólo así podremos favorecer una convivencia ordenada, sustentada en los beneficios que la inmigración puede reportar a la sociedad.

Por último, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se llevarán a cabo diversas actuaciones en el ámbito de la transición

digital, fundamentalmente mediante el impulso del nuevo documento de identidad electrónico. Con esta medida se pretende potenciar los procesos de digitalización en ámbitos estratégicos del sector público y, más concretamente, en la prestación de servicios públicos, clave para el bienestar de la ciudadanía.

Administración Penitenciaria: reeducación y reinserción

La garantía de los derechos y libertades va asociada a un sistema corrector de los incumplimientos de gran trascendencia social, a cuyo fin el sistema penitenciario pretende potenciar el carácter de reeducación y reinserción social frente al aspecto represor de conductas socialmente inaceptables. En este ámbito de actuación se dotan 1.242 millones de euros.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, órgano encargado de la gestión de este área, profundizará en 2021, entre otras actuaciones, en la gestión, coordinación y seguimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, de las medidas de seguridad competencia de la Institución Penitenciaria y otras medidas alternativas a la pena de prisión, manteniendo el objetivo básico de favorecer la reinserción social y dar respuesta a las modificaciones legislativas habidas que inciden en esta línea de actuación.

Para la consecución de estos objetivos se prevé continuar, entre otras, con las siguientes líneas de actuación:

- Potenciar actividades educativas, formativas y laborales y en especial programas de tratamiento para condenados por violencia de género, agresores sexuales, internos en régimen cerrado, personas con discapacidad, enfermos mentales, drogodependientes y prevención de suicidios.

- Fomentar las medidas alternativas a la prisión que posibiliten una reinserción social efectiva. Potenciar instrumentos de mediación, conciliación y arbitraje orientados a la resolución de conflictos.

- Introducir nuevos modelos de gestión impulsando en todos los centros las unidades terapéuticas y educativas, como modelo alternativo a la prisión tradicional.

- Desarrollar y consolidar el régimen abierto, y fomentar la colaboración y la cooperación entre las Administraciones, agentes sociales, ONG, etc, que favorezcan la reinserción social, formativa y laboral de los internos.

– Intensificar las medidas de control, seguridad e información sobre aquellos internos especialmente peligrosos por su pertenencia a bandas armadas, en concreto, integristas yihadistas y miembros de la delincuencia armada.

Seguridad vial: minoración de la siniestralidad

Para las actuaciones de Seguridad Vial se dota al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico con 822 millones de euros.

La Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 ha guiado la política de seguridad vial durante el último decenio. El Programa 2021 se basa, por un lado, en la continuación de las líneas básicas de esta estrategia; por otro, en la preparación de la Estrategia de Seguridad Vial 2021-2030, que marcará el camino que deberá recorrerse durante los próximos diez años, en el marco de tres objetivos prioritarios:

- Disminuir el número de víctimas y de accidentes de tráfico.
- Garantizar la movilidad a través de una adecuada gestión del tráfico, mediante los siete centros de gestión del tráfico que ejercen su influencia en las principales vías interurbanas de todo el Estado, excepto en territorios catalanes y vascos.
- Proveer la gestión de todos los trámites asociados a la gestión de la circulación, a través de la administración electrónica.

Protección internacional

El Ministerio del Interior tiene encomendada la gestión del sistema de protección internacional en España, en concreto la Subdirección General de Protección Internacional/Oficina de Asilo y Refugio. Es prioritario para el Gobierno defender a las personas más vulnerables: personas que piden protección internacional en España por estar perseguidas por razones políticas en sus países de origen, o han tenido que huir al encontrarse en lugares, con una situación de violencia de tal grado, que su vida o integridad corre un grave peligro. Igualmente, se debe atender los casos que, por diversos motivos, carecen o han sido despojados de una nacionalidad y se encuentran en situación de apatridia, con la indefensión que ello conlleva.

Durante 2021, para cumplir con estas obligaciones se procederá a implantar nuevas aplicaciones informáticas; establecer Protocolos de actuación con otros Ministerios concernidos (especialmente los Ministerios de Inclusión, Seguridad Social

y Migraciones y de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación); y revisar y simplificar los procedimientos, incluyendo un sistema de guardias que permita responder en todo momento a las necesidades de los procedimientos en frontera.

Protección a las víctimas de terrorismo

El Ministerio del Interior tiene atribuida la competencia en materia de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo. Su objetivo principal es procurar a las víctimas del terrorismo una asistencia integral, que atienda las necesidades sociales, personales y familiares que presentan, tanto en el momento inmediatamente posterior a un atentado terrorista como en el medio y largo plazo, mientras lo precisen a lo largo del tiempo, tal y como prevé la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección integral de las Víctimas del Terrorismo. Para el abono de las indemnizaciones para la protección de las víctimas de actos terroristas se han dotado 14 millones de euros, susceptibles de ampliación.

Protección civil

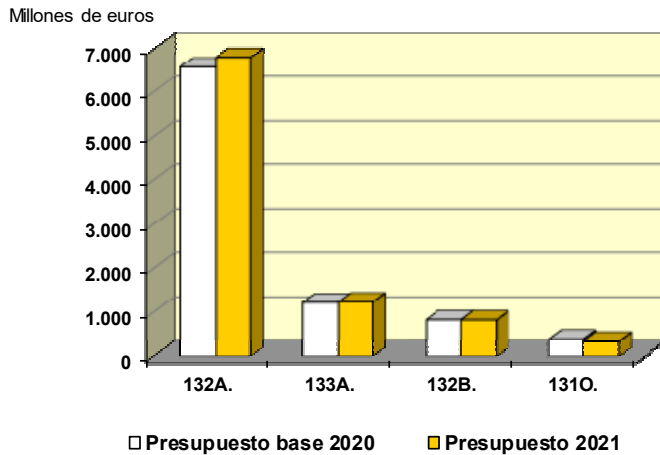
Durante el próximo ejercicio 2021, desde el Ministerio del Interior se tiene previsto potenciar la reducción permanente y sostenible de la vulnerabilidad social y personal ante situaciones de emergencia, como uno de los principales ejes vertebradores de las actuaciones del sistema nacional de protección civil. Para ello, se implementarán medidas que pongan el foco en las diferentes condiciones económicas, sociales o personales que puedan situar a los ciudadanos en una posición de especial vulnerabilidad. La dotación para 2021 asciende a 15 millones de euros, siendo los créditos para dicha finalidad ampliables, dado lo imprevisible de las contingencias que justifican dicho gasto público.

Por último, se integran en esta Política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias otros programas, como son el de Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil, dotado con 182 millones de euros (entre los que se incluyen los 14 millones de euros ampliables para la protección de las víctimas de actos terroristas), el de Fuerzas y Cuerpos en reserva, dotado con 336 millones de euros, y el de Protección de datos de carácter personal, que cuenta con una dotación de 15 millones de euros.

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

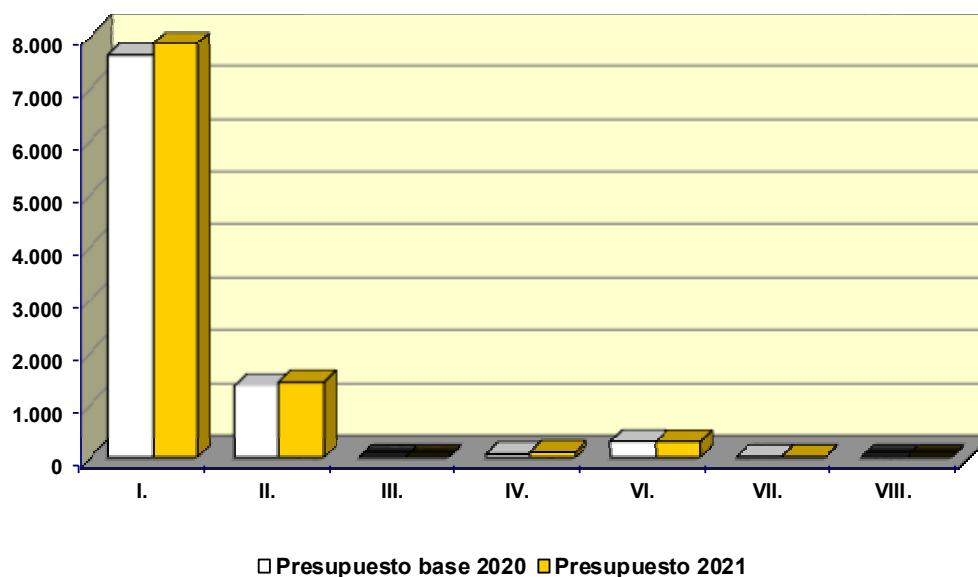
PROGRAMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
130A. Seg. Ciudadana. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		6,25	0,1	
131M. Dirección y Servicios Grales. de Seguridad y Protección Civil	66,62	0,7	182,24	1,9	173,5
131N. Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	160,25	1,7	174,06	1,8	8,6
131O. Fuerzas y Cuerpos en reserva	382,39	4,1	335,51	3,5	-12,3
131P. Derecho de asilo y apátridas	13,50	0,1	12,73	0,1	
132A. Seguridad ciudadana	6.568,04	70,1	6.793,20	70,1	3,4
132B. Seguridad vial	828,26	8,8	822,21	8,5	-0,7
132C. Actuaciones policiales en materia de droga	93,16	1,0	96,37	1,0	3,5
133A. Centros e Instituciones Penitenciarias	1.225,69	13,1	1.241,59	12,8	1,3
134M. Protección Civil	14,87	0,2	14,95	0,2	0,5
135M. Protección de datos de carácter personal	13,96	0,1	15,31	0,2	9,7
TOTAL	9.366,75	100,0	9.694,41	100,0	3,5
TOTAL sin Plan UE	9.366,75		9.688,16	99,9	

(2-2-03-1)

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
I. Gastos de personal	7.616,97	81,3	7.848,82	81,0	3,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.373,68	14,7	1.445,23	14,9	5,2
III. Gastos financieros	2,10	0,0	0,79	0,0	-62,3
IV. Transferencias corrientes	60,64	0,6	93,66	1,0	54,5
Operaciones corrientes	9.053,38	96,7	9.388,50	96,8	3,7
VI. Inversiones reales	302,02	3,2	297,85	3,1	-1,4
VII. Transferencias de capital	9,75	0,1	7,08	0,1	-27,4
Operaciones de capital	311,77	3,3	304,92	3,1	-2,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.365,16	100,0	9.693,42	100,0	3,5
VIII. Activos financieros	1,59	0,0	0,99	0,0	-37,7
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	9.366,75	100,0	9.694,41	100,0	3,5

(2-2-03-2)

POLÍTICA EXTERIOR Y DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

La Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo tiene como principales orientaciones convertirse en una política al servicio real de la ciudadanía, aumentar la presencia internacional de España en el marco de un mundo globalizado, profundizar en la integración europea para hacer frente a las crisis y problemáticas internacionales actuales, así como impulsar la cooperación para el desarrollo y, específicamente, la Agenda 2030 para erradicar la pobreza y favorecer un desarrollo sostenible e igualitario. En este contexto, la Política crece en 2021 un 17 por ciento, contando con una dotación de 1.882 millones de euros, de los que 134 millones, con cargo al Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, se destinarán a inversiones en materia de digitalización consular, rehabilitación y mejora ambiental de edificios públicos, cooperación digital y transformación integral digital de la enseñanza y difusión de la cultura y la lengua española en el exterior.

Una Acción Exterior al servicio de los intereses y necesidades de la ciudadanía

En primer lugar, resulta fundamental llevar a cabo una acción exterior dirigida a las personas, al servicio de los intereses y necesidades de la ciudadanía y potenciando sus derechos políticos y sociales.

Esta Acción en el Exterior se desarrolla en cuatro planos: bilateral, multilateral, consular y de análisis estratégico, y tiene como misiones principales impulsar al máximo la presencia, el liderazgo y la representación de España en el exterior, en aras a garantizar la paz, la seguridad, los derechos humanos y la protección de los intereses de la ciudadanía española, así como colaborar con los diferentes países y organizaciones internacionales, mediante relaciones tanto bilaterales como multilaterales.

La Acción Diplomática Bilateral se estructura por zonas geográficas o geopolíticas, a las que se adscriben objetivos a determinados plazos, y abarca la potenciación de las relaciones políticas y económicas con los países de los diferentes continentes y áreas: Europa, Mediterráneo-Norte de África, Iberoamérica, América del Norte, África y Asia-Pacífico. En este ámbito bilateral, debe tenerse en cuenta que resulta prioritario procurar el desarrollo y la estabilidad del Norte de África, el Sahel y Oriente Medio, tanto para aportar soluciones a la amenaza yihadista como para hacer frente a la grave problemática de los movimientos migratorios.

También resulta imprescindible mantener y potenciar el vínculo profundo con los países latinoamericanos, tanto en lo político, lo económico, como en lo cultural y lo social. Asimismo, resulta fundamental potenciar el espacio atlántico como un sólido espacio económico y cultural, garante de la paz, la seguridad, la cooperación y el progreso. En el marco de las relaciones transatlánticas entre Estados Unidos y la Unión Europea, es igualmente fundamental ampliar el contenido de nuestras relaciones bilaterales con Estados Unidos.

En síntesis, procede redefinir, recuperar y fortalecer las líneas maestras de consenso, de compromiso europeísta, de atención preferente a Latinoamérica y al Mediterráneo y de alineamiento con la legalidad internacional, que entre otras, han sido características de la verdadera política exterior española.

Una apuesta decidida por el multilateralismo

La Acción Multilateral, por su parte, tiene como principales objetivos la defensa y promoción de los intereses españoles en el ámbito de los Organismos Internacionales y el desarrollo de los compromisos en materia de derechos humanos, paz, seguridad y desarme. La política de España en el ámbito de la Unión Europea, implica coordinar las actuaciones de las Administraciones Públicas (Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas y Locales), asegurando su participación en el proceso de toma de decisiones en el ámbito de las Instituciones europeas.

En este marco se inscribe el compromiso de dotar a España de una presencia internacional más activa. Se trata de una apuesta decidida por el multilateralismo, para que España potencie su liderazgo internacional, presentando propuestas propias en los foros internacionales, a través de las cuales contribuya a reformar y fortalecer las instituciones de gobernanza global.

Una acción consular al servicio del ciudadano

En cuanto a la Acción Consular, sus objetivos son proteger a los ciudadanos españoles en el exterior y el ejercicio de sus derechos, a través de un servicio exterior profesional y estructurado. La Acción Consular exige una presencia de la Administración del Estado fuera de los límites territoriales españoles y a ello responde la existencia de una serie de órganos de la Administración del Estado en el exterior, como son las oficinas consulares.

La asistencia consular comprende la tramitación de ayudas económicas (de subsistencia, extraordinarias, genéricas a detenidos, asistencia jurídica a los condenados a muerte, para repatriaciones y evacuaciones, etc.), la gestión del Registro de Matrícula Consular y del Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA), las relaciones con los Consejos de Residentes Españoles (CRE), la asistencia consular a quienes la requieran, la expedición de pasaportes, los asuntos registrales y el ejercicio de la fe pública, así como las diligencias relacionadas con extranjeros que desean visitar España, incluida la expedición de visados. En este contexto, se impulsará una transformación digital integral del Servicio Consular, modernizando los sistemas de información consulares y las infraestructuras tecnológicas, adecuándolas a una estrategia orientada hacia el ciudadano.

Profundizar en la integración europea

También procede destacar, como gran prioridad, la necesidad de profundizar en la integración europea, de recuperar el papel protagonista de España en la construcción europea con el objetivo de ser un referente de liderazgo, contribuyendo a que la UE tenga capacidad y se implique decididamente a la hora de responder y solucionar cualquier tipo de crisis o situación problemática dentro de un escenario globalizado. Debe tenerse en cuenta que la Unión Europea es el instrumento necesario y más eficaz para el mantenimiento y afianzamiento de nuestra prosperidad y nuestra seguridad, para la defensa de la paz y los derechos humanos, para la promoción de la democracia y para garantizar el desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza.

En el marco de la Agenda 2030, se impulsa el Programa de Cooperación para el Desarrollo con un crecimiento del 20 por ciento

Las actuaciones específicas de Cooperación para el Desarrollo vienen marcadas por el compromiso con el desarrollo y cumplimiento de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible de la ONU, como oportunidad para revertir el rumbo del planeta en sostenibilidad, justicia y desarrollo.

En este marco resulta imprescindible reconstruir y relanzar la política pública de cooperación con el objetivo de impulsar este compromiso global por el desarrollo sostenible, la lucha contra la pobreza y la desigualdad, coordinando y complementando las acciones bilaterales, multilaterales y descentralizadas, junto con las actuaciones de cooperación de las comunidades autónomas y las entidades locales.

Son fundamentos de la política de cooperación contribuir a erradicar la pobreza, construir la resiliencia de las personas y comunidades, reducir las desigualdades, defender los derechos humanos y las libertades fundamentales, y promover un crecimiento económico inclusivo, la conservación del planeta y la lucha contra el cambio climático. En el marco de estos objetivos se plantea una reforma del sistema de cooperación española y una renovación de su marco legal.

La irrupción de la pandemia COVID-19 y su rápida propagación mundial está teniendo un impacto de enorme magnitud en los países y territorios en los países en desarrollo. Por ello, el conjunto de los actores de la Cooperación Española, ha elaborado una estrategia de respuesta conjunta de la cooperación española a la crisis del COVID-19 que establece tres prioridades: salvar vidas y reforzar los sistemas de salud pública; proteger y recuperar derechos y capacidades; y preservar y transformar los sistemas socioeconómicos, recuperar el tejido productivo y reforzar la gobernabilidad democrática.

Este compromiso implica necesariamente una potenciación de los recursos presupuestarios destinados específicamente a Cooperación para el Desarrollo, planteando una senda realista, en la línea de ir impulsando los recursos disponibles hasta alcanzar la media comunitaria e ir avanzando en el objetivo del 0,7 por ciento de Ayuda Oficial al Desarrollo sobre el PIB. En este marco, el programa de Cooperación para el Desarrollo ha tenido un incremento porcentual en 2021, del 20 por ciento, lo que supone 112 millones de euros adicionales.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación es el principal agente de la Cooperación dentro del Sector Público Estatal, desarrollando sus funciones a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, que ha incrementado su presupuesto propio para cooperación en más de 63 millones de euros; la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), dotada con un presupuesto de 384 millones de euros, el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), con cargo al cual se podrán autorizar operaciones por importe de 375 millones de euros y el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), con cargo al cual se podrán autorizar operaciones por importe de hasta 65 millones de euros.

Avanzar en el análisis estratégico de la acción exterior

Se apuesta por una coordinación y desarrollo de los procesos de definición de las líneas estratégicas de la presencia, la política y la acción exterior de España, impulsando ejercicios de reflexión, análisis y prospectiva del escenario internacional desde una perspectiva independiente y alternativa, con especial énfasis en sus repercusiones para España a corto, medio y largo plazo. Se ejerce para ello la interlocución con todos aquellos actores, organismos e instituciones públicas, privadas y en general de la sociedad civil con competencias en la materia.

Para ello es necesario garantizar la coherencia con las líneas estratégicas definidas por el Ministerio, tanto en la actuación de sus propios órganos como en la acción exterior de todas las administraciones públicas, con especial atención a la defensa y promoción de la imagen y reputación de España.

El Instituto Cervantes, puente entre Latinoamérica y Europa

En el ámbito de la cooperación, promoción y difusión educativa y cultural en el exterior, el Instituto Cervantes (IC) es el instrumento fundamental para promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español y contribuir a la difusión de las culturas hispánicas en el exterior, estando presente en 86 ciudades de 45 países (considerando centros, antenas y extensiones). Su dotación para 2021 asciende a 174 millones de euros, lo que supone un incremento del 40,3 por ciento, esto es, un incremento neto de 50 millones de euros, de los que 48 millones corresponde a proyectos destinados a impulsar una transformación integral digital de los procedimientos y servicios del Instituto, modernizando los sistemas de información y las infraestructuras tecnológicas, incrementando los materiales digitales de calidad y digitalizando los modelos de enseñanza y de certificación.

Dentro de sus funciones y actividades, procede destacar la organización de cursos generales y especiales de lengua española, así como de las lenguas cooficiales en España, la expedición, en nombre del Ministerio de Educación y Formación Profesional, de los diplomas oficiales de español (DELE), así como la organización de los exámenes para su obtención, la actualización de los métodos de enseñanza y la formación del profesorado, el apoyo a la labor de los hispanistas, la participación en programas de difusión de la lengua española y de la cultura en español, la realización de actividades de difusión cultural en colaboración con otros organismos españoles e hispanoamericanos y con entidades de los países anfitriones, la gestión de la mayor

red de bibliotecas españolas en el mundo, la publicación de recursos digitales por medio del Centro Virtual Cervantes, y la puesta a disposición del público de una biblioteca electrónica.

Para 2021, es prioridad del IC relanzar su presencia internacional. En este sentido, se prevé que el nuevo centro de Dakar inicie su actividad, la puesta en marcha de una extensión en Gibraltar, que la sede de Los Ángeles efectúe los trabajos previos a su apertura efectiva, prevista en 2022-2023, y que se realicen actuaciones preparatorias para la apertura de un Observatorio del Español en África Subsahariana Occidental.

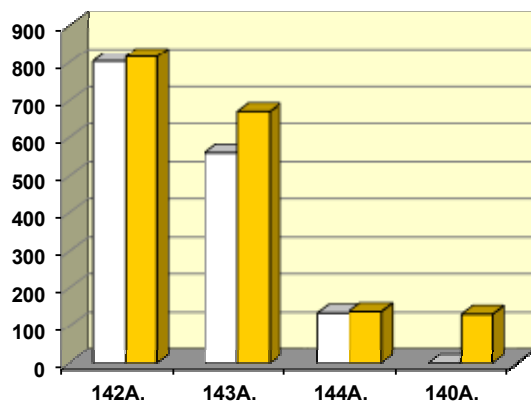
Por último, en el área de Administración y Servicios generales, se lleva a cabo la dirección y coordinación de los servicios comunes del Ministerio, actividades de coordinación, gestión de recursos humanos, materiales y financieros, preparación, tramitación y seguimiento de tratados internacionales, selección y formación de funcionarios de la Carrera Diplomática y del Cuerpo de Traductores e Intérpretes; formulación y ejecución de la política exterior de España en los ámbitos de extranjería, protección de los españoles en el exterior, gestión de situaciones de emergencia y crisis que afecten a españoles en el extranjero, y supervisión de las actuaciones de las oficinas consulares españolas. Su dotación para 2021 es de 83 millones de euros, lo que supone un incremento de un 25 por ciento.

POLÍTICA EXTERIOR Y DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Clasificación por programas

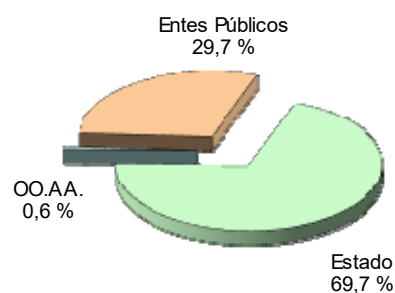
PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



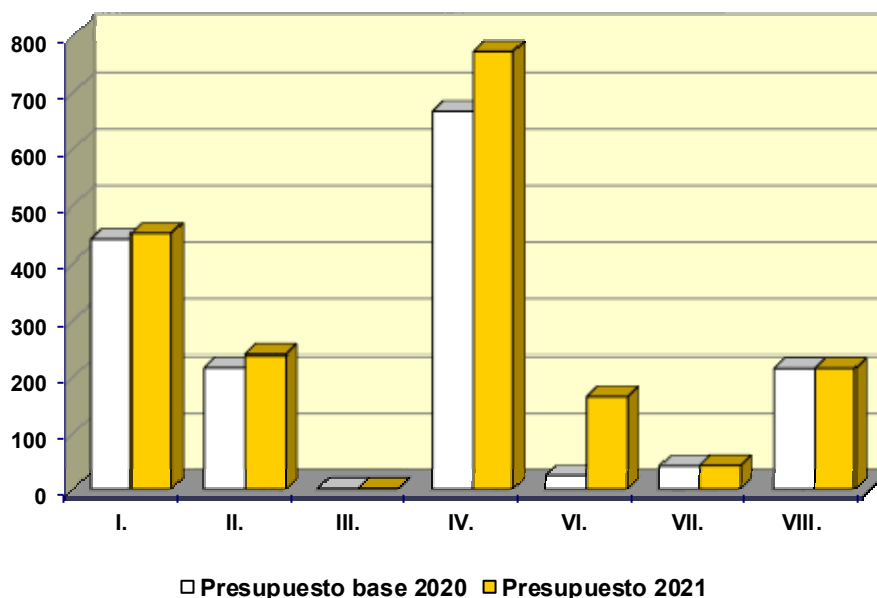
(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
140A. Política Exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		133,67	7,1	
140B. Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		0,57	0,0	
141M. Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	66,10	4,1	82,89	4,4	25,4
142A. Acción del Estado en el exterior	804,91	50,2	816,83	43,4	1,5
142B. Acción Diplomática ante la Unión Europea	22,23	1,4	21,41	1,1	-3,7
143A. Cooperación para el desarrollo	561,46	35,0	673,20	35,8	19,9
144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	136,74	8,5	140,17	7,4	2,5
144B. Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	12,26	0,8	13,27	0,7	8,2
TOTAL	1.603,70	100,0	1.882,01	100,0	17,4
TOTAL sin Plan UE	1.603,70		1.747,77	92,9	

(2-2-04-1)

POLÍTICA EXTERIOR Y DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
I. Gastos de personal	440,66	27,5	451,66	24,0	2,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	215,64	13,4	237,43	12,6	10,1
III. Gastos financieros	0,84	0,1	1,06	0,1	26,0
IV. Transferencias corrientes	664,49	41,4	770,41	40,9	15,9
Operaciones corrientes	1.321,63	82,4	1.460,55	77,6	10,5
VI. Inversiones reales	24,52	1,5	162,80	8,7	563,9
VII. Transferencias de capital	43,02	2,7	43,73	2,3	1,6
Operaciones de capital	67,55	4,2	206,53	11,0	205,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.389,18	86,6	1.667,08	88,6	20,0
VIII. Activos financieros	214,52	13,4	214,93	11,4	0,2
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	1.603,70	100,0	1.882,01	100,0	17,4

(2-2-04-2)

PENSIONES

El objetivo de la política es, en su modalidad contributiva, dispensar la protección necesaria mediante el pago de las correspondientes prestaciones de pago periódico sustitutivas de las rentas dejadas de percibir como consecuencia del cese en el trabajo al haber alcanzado la edad establecida, cuando se haya visto disminuida o anulada la capacidad laboral y a los posibles beneficiarios en caso de fallecimiento. Asimismo, también abarca la protección en su modalidad no contributiva para aquellos beneficiarios que, no cumpliendo los requisitos para acceder a las prestaciones contributivas, carezcan de rentas o ingresos suficientes habiendo alcanzado la edad de jubilación o por estar afectados por una discapacidad o por una enfermedad crónica.

Junto con las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, se incluyen en esta Política las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado y las prestaciones derivadas de la guerra civil.

En el Presupuesto 2021 se destacan las siguientes mejoras en materia de pensiones:

- En materia de revalorización de pensiones, se mantiene el poder adquisitivo de los pensionistas en el año 2021.
- Las pensiones contributivas experimentarán en 2021 un incremento del 0,9 por ciento, ascendiendo el de las no contributivas al 1,8 por ciento.

Crecimiento del 3,2 por ciento para la política de Pensiones

El gasto presupuestado para la política de Pensiones en 2021 asciende a 163.297 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 3,2 por ciento respecto a 2020.

Se mantiene para 2021 el poder adquisitivo de los pensionistas, que recibirán antes del 1 de abril de 2022 y en un único pago una cantidad equivalente a la diferencia entre la pensión percibida en 2021 y la que hubiere correspondido de haber aplicado al importe de la pensión vigente a 31 de diciembre de 2020 un incremento porcentual igual al valor medio de los incrementos porcentuales interanuales del IPC de los meses de diciembre de 2020 a noviembre de 2021.

Las pensiones no contributivas se incrementan el 1,8 por ciento

Las pensiones contributivas experimentarán en 2021 un incremento del 0,9 por ciento, ascendiendo el de las no contributivas al 1,8 por ciento como consecuencia de la especial protección a dispensar a los beneficiarios de estas prestaciones por su situación de vulnerabilidad.

Crecimiento del 3 por ciento en pensiones contributivas de la Seguridad Social

En el ámbito del presupuesto de la Seguridad Social, para pensiones contributivas, en términos económicos, se destinan 143.046 millones de euros, que supone un crecimiento del 3 por ciento. En este importe se ha tenido en cuenta, además de la revalorización de las pensiones, el incremento del colectivo de pensionistas y la variación de la pensión media.

16.979 millones para Clases Pasivas

El Régimen de Clases Pasivas integra, tanto las pensiones de jubilación para los funcionarios públicos que están encuadrados en este régimen de protección específico, como las pensiones de viudedad, orfandad y en favor de los padres. Asimismo, contempla el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones que, por diversos motivos, se han ido incluyendo en la sección presupuestaria de Clases Pasivas. La cuantía presupuestada en ambos programas para el año 2021, que se destina al pago de prestaciones alcanza un volumen de 16.979 millones de euros.

Por lo que se refiere a las pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social y del Régimen de Clases Pasivas del Estado, el siguiente cuadro muestra una evolución de ambos sistemas.

EVOLUCIÓN DEL GASTO EN PENSIONES

(Millones de euros)

Conceptos	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020(*)	2021
Pensiones contributivas de Seg. Social	106.350,10	112.102,61	115.669,23	119.077,63	122.706,32	128.409,37	135.242,55	138.874,00	143.046,12
Pensiones de Clases Pasivas	11.865,62	12.432,80	12.970,00	13.351,90	13.878,04	14.641,89	15.585,47	16.225,83	16.978,98
TOTAL	118.215,72	124.535,41	128.639,23	132.429,53	136.584,36	143.051,26	150.828,02	155.099,83	160.025,10

(*)Previsión liquidación

Por clases de pensión, el gasto presupuestado para 2021 en el ámbito de la Seguridad Social se desglosa de la siguiente forma:

	Millones Euros
- Pensiones de jubilación	102.297
- Pensiones de incapacidad	13.734
- Pensiones de viudedad	24.614
- Pensiones de orfandad	2.027
- Pensiones en favor de familiares	374

En cuanto al Régimen de Clases Pasivas del Estado, la distribución del crédito por clases de pensión es la siguiente:

	Millones Euros
- Pensiones a funcionarios de carácter civil	12.326
- Pensiones a funcionarios de carácter militar	2.428
- Pensiones a familias de carácter civil	1.149
- Pensiones a familias de carácter militar	1.037
- Otras pensiones y prestaciones	39

En relación al número de beneficiarios, el cuadro siguiente muestra una distribución por regímenes en ambos sistemas.

	<u>Nº de Beneficiarios</u>
Seguridad Social (*)	9.765.352
- Régimen General	7.100.769
- Trabajadores Autónomos	1.966.424
- Mar	123.149
- Minería del Carbón	62.833
- Accidentes de Trabajo	203.686
- Enfermedades Profesionales	34.735
- SOVI	273.756
Clases Pasivas (*)	641.025

(*) Datos a 1 de septiembre de 2020

Para 2021, dentro del nivel no contributivo de la Seguridad Social, el crédito consignado para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez asciende a 2.568 millones de euros, excluido País Vasco y Navarra. Este crédito se ha calculado en función de la variación del colectivo y de la actualización de las pensiones en un 1,8 por ciento.

El presupuesto para 2021 destinado al pago de las ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS) a ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo y que hayan optado por no integrarse en las pensiones no contributivas, asciende a 5 millones de euros, un 36,8 por ciento menos que en el ejercicio 2020. Esta tendencia decreciente del gasto obedece a que se trata de un colectivo cerrado puesto que estas ayudas fueron suprimidas por la Ley 28/1992, de 24 de noviembre, de medidas presupuestarias urgentes.

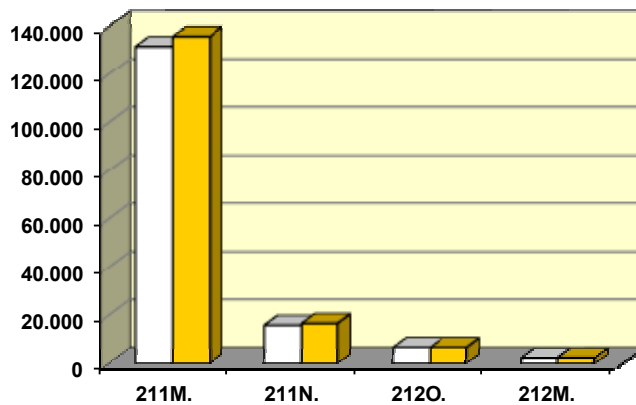
Por último, bajo la denominación de Pensiones de Guerra, se incluyen aquellas pensiones e indemnizaciones que tienen su hecho causante en la pasada Guerra Civil. Para el ejercicio 2021 los créditos destinados a esta rúbrica se elevan a 104 millones de euros.

PENSIONES

Clasificación por programas

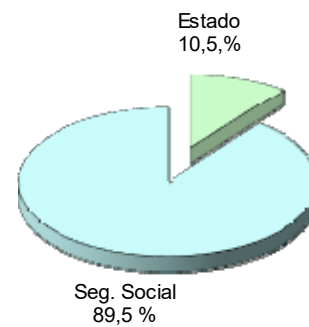
PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



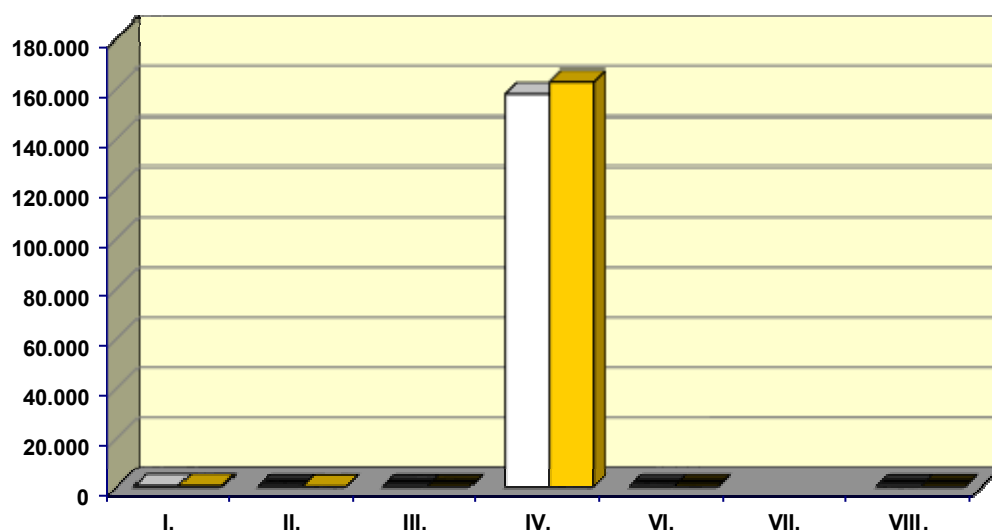
(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
211M. Pensiones contributivas de Seguridad Social	131.962,02	83,4	136.127,11	83,4	3,2
211N. Pensiones de Clases Pasivas	16.187,89	10,2	16.940,59	10,4	4,6
211O. Otras pensiones y prestac. de Clases Pasivas	37,95	0,0	38,40	0,0	1,2
212M. Pensiones no contributivas y prest. Asistenc.	2.487,41	1,6	2.573,04	1,6	3,4
212N. Pensiones de guerra	109,32	0,1	104,10	0,1	-4,8
212O. Gestión y contr complement. a mín. pensiones	7.059,29	4,5	7.075,02	4,3	0,2
219M. Gestión de las prestaciones económicas S.S.	362,01	0,2	433,45	0,3	19,7
219N. Gestión de pensiones de Clases Pasivas	5,96	0,0	4,88	0,0	-18,3
TOTAL	158.211,84	100,0	163.296,58	100,0	3,2

(2-2-05-1)

PENSIONES Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
I. Gastos de personal	391,65	0,2	450,73	0,3	15,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	86,47	0,1	101,95	0,1	17,9
III. Gastos financieros	0,16	0,0	0,16	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	157.702,14	99,7	162.712,32	99,6	3,2
Operaciones corrientes	158.180,42	100,0	163.265,16	100,0	3,2
VI. Inversiones reales	28,42	0,0	28,42	0,0	0,0
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	28,42	0,0	28,42	0,0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	158.208,84	100,0	163.293,58	100,0	3,2
VIII. Activos financieros	3,00	0,0	3,00	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	158.211,84	100,0	163.296,58	100,0	3,2

(2-2-05-2)

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

La política de “Otras prestaciones económicas” abarca el conjunto de las prestaciones que comportan transferencias monetarias directas en favor de los beneficiarios de los sistemas de protección social, fundamentalmente de garantía de rentas, cualquiera que sea su naturaleza, contributiva o no contributiva, clase, régimen de adscripción y la contingencia que las motive.

En concreto se orientan a la compensación de las rentas salariales dejadas de percibir ante la imposibilidad temporal de trabajar, tanto por causas que afectan directamente al trabajador como accidente, enfermedad, maternidad, paternidad, entre otras, como por razones ajenas a su voluntad, como insolvencia, quiebra, suspensión de pagos o concurso de acreedores de los empresarios, o bien cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Por otra parte, en esta política de gasto se recogen otras ayudas también compensatorias como las ayudas de apoyo a la familia, a los afectados por el Síndrome Tóxico, las indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes y el Ingreso mínimo vital.

Los programas integrados en esta política son gestionados fundamentalmente por la Seguridad Social, las entidades que conforman el Mutualismo Administrativo (Muface, Mugeju e Isfas) y por el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

La política crece un 7,9 por ciento

Para el ejercicio 2021 la dotación de la política de Otras prestaciones económicas es de 20.623 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 7,9 por ciento.

Las principales medidas previstas para el ejercicio 2021 son:

- Incremento de la duración del subsidio en favor del otro progenitor en 4 semanas, que pasa a 16 semanas, quedando equiparada en duración la prestación de ambos progenitores.
- Se incrementa en un 0,9 por ciento la cuantía de la asignación por hijo mayor de dieciocho años a cargo con un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento y al 75 por ciento.

- Se dotan para la nueva prestación de Ingreso mínimo vital 2.988 millones de euros.
- La prestación extraordinaria de cese de actividad aprobada mediante el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, extiende sus efectos al ejercicio 2021.

Además, para el ejercicio 2021 se incorpora a esta política un nuevo programa, Otras prestaciones económicas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el que se presupuestan 2 millones de euros en FOGASA que tienen como objetivo el avance a la digitalización de los procesos relativos a la gestión de las prestaciones de garantía salarial, actividad central del organismo.

Los programas de gasto en los que se articula esta política son: subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de Seguridad Social, prestaciones económicas por cese de actividad, prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo y prestaciones de garantía salarial.

El primer programa de gasto, subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social, contiene créditos por un importe global de 18.672 millones de euros, destinados a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, paternidad, protección familiar, Síndrome Tóxico, Ingreso Mínimo Vital....

9.986 millones en subsidios por incapacidad temporal

Destacan, por su peso relativo, los subsidios por incapacidad temporal (I.T.) que concede la Seguridad Social, a través de las Entidades Gestoras o de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad, para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral, accidente de trabajo y enfermedad profesional. El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 9.986 millones de euros, con un crecimiento de del 0,4 por ciento. Se integra también en este programa la cobertura para convenios adicionales con determinadas comunidades autónomas en los que se establecen las actividades de seguimiento, evaluación y control de la incapacidad temporal con el objetivo de reducir el gasto en esta prestación.

Tras un periodo de contención del crecimiento del gasto en esta prestación, que tuvo su punto de inflexión en 2008, comenzó una tendencia sostenida de reducción del mismo que superó la caída del empleo. Sin embargo, la posterior

recuperación del empleo y de la afiliación fue acompañada de un fuerte incremento de la tasa de incidencia. Para 2021 se proyecta una moderación significativa de estos aumentos.

En este contexto, se han venido incorporando nuevas medidas de control como habilitar al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través sus inspectores médicos, para considerar si existe recaída en un mismo proceso de incapacidad temporal.

Equiparación del permiso de los dos progenitores

El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas al cese temporal en el trabajo por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante, presentan una dotación de 3.240 millones de euros con un incremento para el año 2021 de un 9,5 por ciento, como consecuencia de la evolución de los beneficiarios de estas prestaciones y fundamentalmente por la equiparación de los permisos de los dos progenitores para hacer efectivo el principio de corresponsabilidad igualitaria en el cuidado de los hijos. En 2021 se equiparan los permisos de los dos progenitores, lo que supone un incremento de la duración del subsidio del otro progenitor en 4 semanas.

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación económica por cada hijo menor de dieciocho años de edad y afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 33 por ciento, o mayor de dicha edad cuando el grado de discapacidad sea igual o superior al 65 por ciento, a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento y se concretan en una prestación económica de pago único a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres o padres con discapacidad, y por parto o adopción múltiples.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 1.402 millones de euros, lo que supone un decrecimiento con respecto al ejercicio anterior por haber quedado incluidos dentro del campo de aplicación del Ingreso Mínimo Vital las familias con hijos menores de dieciocho años sin discapacidad a cargo de los beneficiarios.

Por último, las cuantías de las prestaciones por hijo a cargo mayor de 18 años con una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento y al 75 por ciento se han incrementado en un 0,9 por ciento con respecto a 2020.

Protección a los afectados por el Síndrome Tóxico

La protección a los afectados por el Síndrome Tóxico se realiza mediante medidas tanto económicas, como sociales. De un lado, se establecen una serie de prestaciones de pago, denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad, y de otro un conjunto de ayudas de carácter social de apoyo económico y reinserción social del afectado y de su familia, como la ayuda económica familiar, la ayuda domiciliaria en tareas domésticas, reintegro de gastos protésicos y de farmacia. Para 2021 se ha consignado un crédito de 27,5 millones de euros, lo que posibilita atender el gasto en prestaciones de ayuda domiciliaria y en farmacia.

En relación al sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, que tiene por finalidad compensar la pérdida de ingresos como consecuencia del cese de la actividad, hay que señalar que para 2021 está previsto un crédito para el programa de prestaciones por cese de actividad por importe de 715 millones de euros.

El Real Decreto Ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, extiende sus efectos al ejercicio 2021, estableciendo una prestación económica de cese de actividad de naturaleza extraordinaria para los trabajadores autónomos que se vean obligados a suspender todas sus actividades como consecuencia de una resolución adoptada por la autoridad competente como medida de contención en la propagación del virus COVID-19, cuyo derecho nacerá desde el día siguiente a la adopción de la medida de cierre de actividad adoptada por la autoridad competente y finalizará el último día del mes en que se acuerde el levantamiento de la misma.

Asimismo, podrán acceder a una prestación económica de cese de actividad de naturaleza extraordinaria aquellos trabajadores autónomos que no tenga derecho a la prestación de cese de actividad, carezcan de ingresos procedentes de la actividad por cuenta propia en el último trimestre del ejercicio 2020 superiores al salario mínimo interprofesional y sufran, en el cuarto trimestre del 2020, una reducción en los ingresos

de la actividad por cuenta propia de al menos el 50 por ciento en relación a los ingresos habidos en el primer trimestre del 2020.

Por último, se establece el derecho a la prestación extraordinaria de cese de actividad para los trabajadores de temporada, la prestación de cese de actividad compatible con el trabajo por cuenta propia y la prórroga de las prestaciones ya causadas al amparo del artículo 9 del Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial.

2.988 millones para el Ingreso mínimo vital

La dotación para el Ingreso mínimo vital, prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social, es de 2.988 millones de euros. El importe de estas prestaciones se revaloriza al 1,8 por ciento, por estar su cuantía vinculada a la de las pensiones no contributivas.

El Ingreso Mínimo Vital se configura como el derecho subjetivo a una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, con el objetivo de garantizar una mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias. Se reconocerá, con carácter general, a las personas de al menos 23 años y menores de 65 años que tengan residencia legal y efectiva en España y que la hayan tenido de forma continuada e ininterrumpida durante al menos el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud, que hayan solicitado las pensiones y prestaciones públicas vigentes que se determinen reglamentariamente y que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica por carecer de rentas, ingresos o patrimonio suficientes. En el caso de una persona beneficiaria individual, la cuantía mensual de renta garantizada ascenderá al 100 por ciento del importe anual de las pensiones no contributivas y, en el caso de una unidad de convivencia, la cuantía mensual se incrementará en un 30 por ciento por cada miembro adicional a partir del segundo hasta un máximo del 220 por ciento.

Los Regímenes Especiales de Seguridad Social de los funcionarios al servicio de la Administración del Estado contemplan dentro de su acción protectora diferentes prestaciones económicas que se integran en el denominado Mutualismo Administrativo. Análogamente al resto de regímenes de Seguridad Social, el Mutualismo Administrativo reconoce prestaciones de incapacidad temporal, de

protección familiar por hijo a cargo con discapacidad y ayudas de protección dirigidas al colectivo de la tercera edad, entre otras.

La gestión de estas prestaciones se realiza a través de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU). El gasto en dichas prestaciones se eleva hasta los 332 millones de euros y representa un aumento del 8,8 por ciento respecto al presupuesto base.

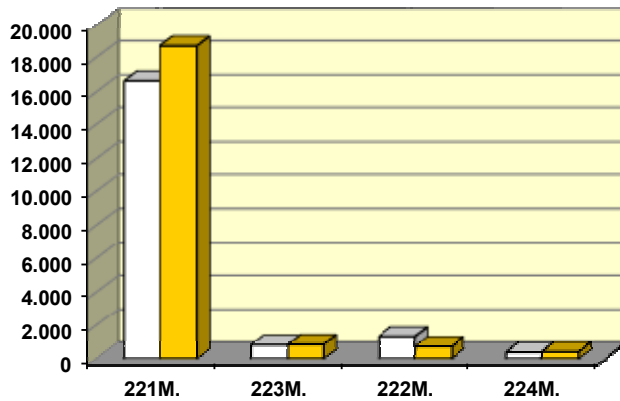
Las prestaciones de Fondo de Garantía Salarial tienen por objeto dar cobertura económica a los trabajadores en los supuestos de impago de salarios o indemnización por insolvencia de la empresa. La evolución que presenta este gasto se encuentra directamente relacionada con la situación económica, estimándose para 2021 en 800 millones de euros, superior en 33 millones de euros del presupuesto de 2020, lo que responde al impacto en el empleo originado por la situación derivada de la pandemia.

Asimismo, el Fondo de Garantía Salarial recibirá del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 2 millones de euros destinados a la digitalización de los procesos relativos a la gestión de las prestaciones de garantía salarial.

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Clasificación por programas

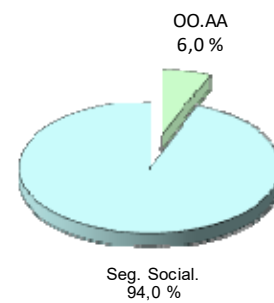
PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

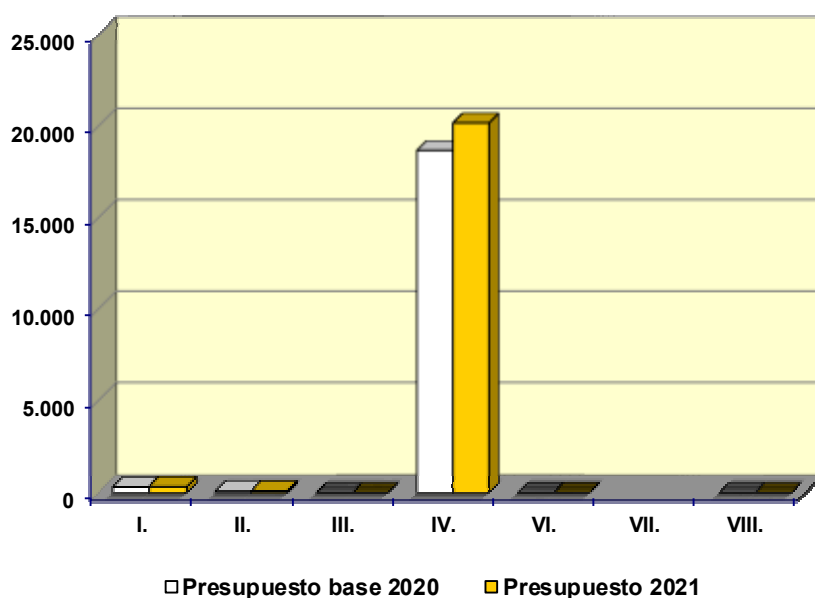
PROGRAMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 19/18
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
220A. Otras prestaciones económicas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		2,17	0,0	
221M. Sub. Incapacid. temp.y otras prest.econ. SS	16.634,34	87,1	18.672,12	90,5	12,3
222M. Prest. econ. del Mutualismo Administrativo	376,74	2,0	404,53	2,0	7,4
223M. Prestaciones de garantía salarial	796,41	4,2	829,29	4,0	4,1
224M. Prestaciones económicas por cese de actividad	1.297,54	6,8	714,80	3,5	-44,9
TOTAL	19.105,03	100,0	20.622,90	100,0	7,9
TOTAL sin Plan UE	19.105,03		20.620,73	100,0	

(2-2-06-1)

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
I. Gastos de personal	320,04	1,7	334,29	1,6	4,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	116,32	0,6	113,37	0,5	-2,5
III. Gastos financieros	0,34	0,0	0,37	0,0	9,6
IV. Transferencias corrientes	18.663,55	97,7	20.167,05	97,8	8,1
Operaciones corrientes	19.100,25	100,0	20.615,08	100,0	7,9
VI. Inversiones reales	4,24	0,0	7,29	0,0	71,7
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	4,24	0,0	7,29	0,0	71,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	19.104,50	100,0	20.622,37	100,0	7,9
VIII. Activos financieros	0,54	0,0	0,54	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	19.105,03	100,0	20.622,90	100,0	7,9

(2-2-06-2)

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Esta política tiene por objeto optimizar el grado de protección a las personas y colectivos sociales más vulnerables y desfavorecidos, en situación de abandono o desigualdad social. Para ello, abarca los programas que impulsan las actuaciones en beneficio de aquellos colectivos que presentan más dificultades sociales en un marco de especial sensibilidad social y, en su caso, en situaciones de exclusión.

Con esta política se trata de situar al Estado de Bienestar como uno de los ejes de un modelo de crecimiento en el que los servicios públicos fundamentales no solo suponen garantías sociales, sino también decisivos factores de crecimiento económico.

Incremento del 32,1 por ciento en Servicios sociales y promoción social excluido Plan UE

En el año 2021 se destinan a esta política un total de 5.201 millones de euros, incluido el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia lo que supone un incremento del 70,3 por ciento; fuera de este Plan, el crecimiento es del 32,1 por ciento.

El importante esfuerzo presupuestario previsto para el impulso de esta política en 2021 se va a dirigir, principalmente, a las siguientes áreas:

- Sistema de autonomía personal y atención a la dependencia, incremento de 603 millones de euros.
- Atención a Menores extranjeros no acompañados (MENAS), dotado con 28 millones de euros.
- Protección a la familia, pobreza infantil y prestación de servicios sociales, dotado con 159 millones de euros, lo que supone un incremento de 59 millones de euros.
- Actuaciones para la prevención integral de la Violencia de género, dotado con 180 millones de euros.
- Acciones en favor de los inmigrantes, incremento de 106 millones de euros
- Nuevo “Plan Corresponsables”, dotado con 200 millones de euros, de los que 190 millones de euros se transfieren a CCAA y 10 millones de euros se dotan para gastos de funcionamiento e inversión.
- 1.154 millones adicionales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

1.154 millones adicionales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

A este esfuerzo se suma el impulso adicional que van a suponer las actuaciones que se prevén realizar con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

ACTUACIONES MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	MILLONES DE EUROS
Área Plan Nacional sobre Drogas.	4
Área Acción Social	917
<ul style="list-style-type: none"> Modernización de infraestructuras y mejora de los modelos de protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas y adolescentes, en especial de niños y niñas migrantes no acompañadas o con necesidades especiales 	80
<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de equipos de protección y pruebas diagnósticas y gastos relacionados con la adaptación de la prestación de los servicios a los requisitos de seguridad para la protección de profesionales y personas atendidas 	97
<ul style="list-style-type: none"> Transformación tecnológica de los servicios sociales y las entidades del Tercer Sector de Acción Social 	35
<ul style="list-style-type: none"> Dotación de nuevos equipamientos públicos para cuidados de larga duración 	300
<ul style="list-style-type: none"> Remodelación y adaptación de las estructuras residenciales existentes hacia modelos convivenciales centrados en la persona 	179
<ul style="list-style-type: none"> Incorporación de nuevas tecnologías al servicio de los cuidados 	80
<ul style="list-style-type: none"> Otras actuaciones en este ámbito 	146
Área de Igualdad. Actuaciones en Violencia de Género	49
Área de Inclusión	184
TOTAL	1.154

Plan Nacional sobre Drogas. “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” y “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)”

El Plan Nacional sobre Drogas cuenta con dotaciones para 2021 procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por importe de 4 millones de euros para programas supracomunitarios sobre adicciones desarrollados por ONG de ámbito estatal y para proyectos de investigación a desarrollar por entidades públicas y privadas; asimismo, procedentes de “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)” cuenta con 13 millones de euros para el desarrollo y ejecución de los planes y programas de drogas por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas así como por las Corporaciones Locales.

Acción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

En el ámbito del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia aporta 917 millones de euros que van a abarcar muy diferentes programas en el área, desde la modernización de infraestructuras y mejora de los modelos de protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas y adolescentes, en especial de niños y niñas migrantes no acompañadas o con necesidades especiales hasta adquisición de equipos de protección y pruebas diagnósticas y gastos relacionados con la adaptación de la prestación de los servicios a los requisitos de seguridad para la protección de profesionales y personas atendidas así como proyectos piloto de innovación en servicios sociales y proyectos de capacitación del personal en el modelo de atención centrado en la persona en los servicios residenciales y domiciliarios, entre otros.

Violencia de género. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

El programa Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el ámbito del Ministerio de Igualdad cuenta con una dotación en 2021 de 49 millones de euros.

Con esos créditos se van realizar las siguientes actuaciones:

- Mejora, digitalización y ampliación del servicio integral de atención a víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres, mejorando el servicio de teleasistencia para la atención y

protección a las víctimas (ATENPRO) y el servicio de dispositivos de control de las medidas de protección a las mujeres víctimas.

- Creación de centros de asistencia integral 24 horas a las víctimas de violencia sexual en todas las provincias de España, de forma que provean atención presencial, telefónica y telemática.

Inclusión. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

En el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones va a desarrollar las siguientes inversiones y reformas, para las cuales se dotan 184 millones de euros:

- Reforma del modelo de acogida de solicitantes de asilo y protección humanitaria.
- Desarrollo y aplicación del Ingreso Mínimo Vital.
- Digitalización de las políticas de inclusión, Seguridad Social y migraciones.

Además de estas actuaciones con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Fondo Europeo, la Política de Servicios Sociales y Promoción Social determina fundamentalmente dos marcos de actuación, uno, en el ámbito de la Acción Social con medidas tendentes a corregir desigualdades derivadas de carencias, ya sean físicas o sociales, de colectivos de personas mayores y personas con discapacidad, personas afectadas de dependencia, inmigrantes, infancia y familias o con problemas de drogadicción y, otro, en el ámbito de la Promoción Social con actuaciones en materia de promoción y servicios a la juventud, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como actuaciones para la prevención de la violencia de género. Además, en un tercer marco de actuación, se destinan dotaciones a la Gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social.

Esta Política en el ámbito de Acción Social en 2021 busca el apoyo y la corrección de las desigualdades que afectan a los siguientes colectivos:

Infancia y Familia

El programa presupuestario “Atención a la Infancia y a las familias”, en el ámbito del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, comprende tanto el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección de la infancia en el marco de la legislación española y teniendo en cuenta la

Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas, como el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la UE. Igualmente, promoverá programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias con una mayor atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad.

Este programa persigue favorecer la cooperación y colaboración técnica con las instituciones de la Administración General del Estado, con las CCAA y con las AALL, así como impulsar e implicar al movimiento asociativo en los ámbitos de infancia y familias.

28 millones para atender a menores extranjeros no acompañados

Para 2021, se han dotado 28 millones de euros para complementar los recursos de los que disponen las entidades públicas de protección de menores de las CCAA y las ciudades de Ceuta y Melilla para atender a los menores extranjeros no acompañados acogidos por éstas.

Por otra parte, en el presupuesto de este Departamento se han dotado créditos por importe de 11 millones de euros para 2021 para entidades colaboradoras de la Administración General del Estado; estas entidades conforman el Tercer Sector dedicadas a la atención a personas en situación de pobreza y exclusión social, al objeto de dar apoyo a su estructura organizativa e institucional.

59 millones más en protección a la familia y atención a la pobreza infantil

Asimismo, hay que destacar que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ha dotado con 59 millones de euros más su actuación “Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales”, alcanzando una dotación global para 2021 de 159 millones.

Por último, se incrementa en 1 millón de euros el Plan de Desarrollo Gitano.

Por su parte, y dentro de este mismo programa presupuestario “Atención a la Infancia y a las familias”, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones gestiona el Fondo de Garantía del Pago de Alimentos. Este Fondo se creó en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2007 para garantizar, mediante un sistema de anticipos a cuenta, el pago de alimentos reconocidos a favor de los hijos menores de edad en convenios judicialmente

aprobados o resolución judicial, en los supuestos de separación legal, divorcio, declaración de nulidad del matrimonio, procesos de filiación o de alimentos. La dotación del Fondo para 2021 asciende a 2,5 millones de euros.

En este ámbito de protección a la familia y la infancia, también se cuenta con el “Programa FEAD para ayuda alimentaria a los más desfavorecidos y lucha contra la pobreza infantil”, con dotaciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través del Fondo Español de Garantía Agraria, que recoge un crédito de 91 millones de euros.

El Fondo de Ayuda Europea para Personas más desfavorecidas (FEAD) financia medidas de los países de la UE para proporcionar asistencia material a los más necesitados. La asistencia consiste en alimentos, ropa y otros productos de uso personal. Debe ir acompañada de medidas de inclusión social, como orientación y apoyo para sacar a las personas de la pobreza. También se puede aportar asistencia no material a los más necesitados para ayudarles a integrarse mejor en la sociedad.

Personas Mayores

Para la atención a las personas mayores, el IMSERSO asigna créditos en 2021 por importe de 118 millones de euros.

Con ello se presta especial atención al envejecimiento activo, mediante el mantenimiento de programas ya tradicionales como son los de turismo y termalismo del IMSERSO y una especial dedicación en este mismo ámbito, a los programas de promoción de condiciones de vida saludable, acceso a la cultura, preparación a la jubilación y defensa de los derechos individuales de los mayores, la soledad de las personas mayores, los mayores en ámbito rural y las relaciones intergeneracionales. A ello responde también el proyecto de Estrategia Nacional de Personas Mayores, que fue aprobado por el Pleno del Consejo Estatal de Personas Mayores en la sesión extraordinaria del día 30 de noviembre de 2017, y que en este ejercicio presupuestario se quiere comenzar a implementar en lo relativo a las actuaciones responsabilidad de la Administración General del Estado.

Asimismo, se ha elaborado ya un borrador de una Estrategia Nacional de lucha contra la soledad no deseada de las personas mayores, que deberá ser objeto de desarrollo con la participación de las diferentes administraciones públicas (comunidades autónomas, entidades locales), agentes sociales, entidades y asociaciones del tercer sector, adecuando su contenido a la “nueva normalidad”.

Además, se presta atención a personas mayores a través de centros y servicios como el de teleasistencia y el de ayuda a domicilio en Ceuta y Melilla, así como el apoyo y la financiación de asociaciones de mayores a través de subvenciones al Tercer Sector.

Personas con Discapacidad

Dentro del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, este colectivo se encuentra atendido mediante programas específicos para personas con discapacidad. En su presupuesto se recogen créditos con destino a las entidades del Tercer Sector de acción Social con actividad en este ámbito.

Asimismo, el Real Patronato sobre Discapacidad, organismo autónomo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, tiene como competencias la realización de acciones coordinadas para la promoción y mejora de los derechos de las personas con discapacidad, así como de su desarrollo personal, consideración social y mejora de la prevención de las discapacidades y la promoción de políticas, estrategias, planes y programas sobre la discapacidad.

Para su cumplimiento este Real Patronato realiza, entre otras, actuaciones en los siguientes ámbitos: acciones que permiten asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás (empleo, salud, educación, ocio, transporte, tecnologías de la información...); potenciación del Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD); colaboración y apoyo al Observatorio Estatal de la Discapacidad; colaboración con el CENTAC (Centro dedicado a promover el desarrollo de las tecnologías de accesibilidad en los ámbitos empresarial, industrial y de servicios, con el fin de facilitar el acceso a ellas y mejorar la calidad de vida de los mayores, las personas con discapacidad y sus familias); integración de personas con discapacidad a través del Deporte y coordinación de los programas de accesibilidad a los medios audiovisuales a personas con discapacidad sensorial, a través del Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA).

Además, el Real Patronato sobre Discapacidad, en cumplimiento de la Disposición Adicional Vigésima sexta de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas desarrolla el programa para la mejora de condiciones educativas de las personas con discapacidad, con especial atención a los aspectos relacionados con su desarrollo profesional y a la innovación y la

investigación aplicadas a estas políticas. Así este programa se financia con los saldos y depósitos abandonados y cuenta en 2021 con 5 millones de euros.

Adicionalmente, con el programa “Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas con discapacidad” del IMSERSO y según lo establecido el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social se recogen un conjunto de prestaciones económicas destinadas a la protección de las personas con discapacidad que por no desarrollar actividad laboral no están comprendidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social: el subsidio de garantía de ingresos mínimos, el de ayuda de tercera persona (ambos suprimidos aunque manteniendo el derecho los beneficiarios que los tenían reconocidos) y el de movilidad y compensación por gastos de transporte destinados a las personas con discapacidad, regulados en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

El gasto en estas prestaciones tiene una tendencia decreciente toda vez que se trata de un colectivo de carácter cerrado sin nuevas incorporaciones. Además, este programa financia los gastos de funcionamiento de los distintos Centros de Recuperación de Discapacitados Físicos y los del Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT). En 2021, se dotan para todas estas actuaciones 47 millones de euros.

Personas Dependientes

34,4 por ciento de incremento para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia

El programa Autonomía Personal y Atención a la Dependencia alcanza en 2021 la cifra de 2.354 millones de euros, un 34,4 por ciento más que en 2020.

En primer lugar, se ha aumentado un 19,9 por ciento el Nivel Mínimo alcanzándose en 2021 la cifra de 1.746 millones de euros. Esta mayor dotación, 290 millones de euros, tiene por objeto, por un lado, atender al crecimiento de los beneficiarios y, por otro, incrementar las cuantías de cada grado de dependencia a los importes que figuran en el siguiente cuadro:

Grado de dependencia	Cuantías actuales Euros/mes	LPGE 2021 - Euros/mes
Grado III Gran Dependencia	190,13	235,00
Grado II Dependencia Severa	84,49	94,00
Grado I Dependencia Moderada	47,38	60,00

Adicionalmente, en 2021 y dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se recupera la financiación por el presupuesto del Estado para el Nivel convenido, dotándose 283 millones de euros.

Por último, para la financiación de las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia se presupuestan 218 millones de euros.

Migrantes

Las actuaciones financiadas a través del programa “Acciones en favor de los emigrantes” tratan de garantizar una atención y un nivel de protección adecuado a los españoles residentes en el exterior, completando el sistema de protección existente, en su caso, en el país de residencia, y a los retornados a España. En 2021 para el pago de estas actuaciones se destinan 61 millones de euros.

Entre las actuaciones financiadas se reconoce una pensión asistencial para los emigrantes retornados mayores de 65 años carentes de recursos, en tanto no accedan a la pensión no contributiva de la Seguridad Social por jubilación. Para 2021 se dotan 7 Millones de euros.

Por otro lado, la Ley 3/2005, de 18 de marzo, reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero durante su minoría de edad, como consecuencia de la guerra civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional. Para 2021 el crédito para atender a este colectivo es de 5 millones de euros.

Además, se consigna una nueva dotación de 1 millón de euros para financiar un plan de retorno del talento que contendrá medidas socio-laborales, como programas de empleo, educativos, asistenciales y de asesoramiento, para facilitar el retorno y reinserción de los españoles en el exterior.

106 millones más para acciones en favor de los inmigrantes

En cuanto a las acciones en favor de los inmigrantes, el presupuesto para 2021 presenta un incremento interanual de 106 millones de euros para dar respuesta, al importante incremento de las solicitudes de asilo presentadas en España y la intensidad de la presión migratoria sobre las costas españolas.

La actual política en materia de extranjería e inmigración del Gobierno, se estructura en cuatro pilares:

1. Articulación de vías de migración segura, ordenada y regular, a partir de las necesidades manifestadas por el mercado laboral español en el caso de migración de carácter laboral y, prestando, en su caso, atención a las necesidades del país de origen.
2. Prevención y lucha contra la inmigración irregular y la trata de seres humanos, así como contra el empleo irregular.
3. Integración de los inmigrantes.
4. Cooperación internacional, tanto de carácter bilateral con los países de origen de los extranjeros que llegan a España, como en el ámbito de la Unión Europea.

En este sentido, se potencia el Sistema de Protección Internacional con un incremento de 92 millones de euros con respecto a 2020. Este sistema tiene como finalidad la realización de programas para facilitar la acogida e integración de los inmigrantes, en aplicación de la normativa tanto nacional como de la UE en materia de protección internacional, así como la prestación de asistencia socio-sanitaria en los centros de estancia temporal de Ceuta y Melilla.

Otras de las partidas importantes en este programa son las subvenciones a Entidades no gubernamentales para atender a inmigrantes en situación de vulnerabilidad y que lleguen a las costas españolas o formen parte de asentamientos, que precisan de programas de actuación inmediata, para las que se destina un total de 165 millones de euros en 2021.

Además, los proyectos enfocados en impulsar acciones dirigidas a la acogida e integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional en situación vulnerable, cofinanciada por FAMI y FSE se dotan 44 millones de euros.

Atención a la drogadicción y otras adicciones

El Plan Nacional sobre Drogas desarrolla una acción coordinadora, contando con la participación de las AAPP, de las instituciones sociales y de la ciudadanía en general, para abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas, así como de otras adicciones al objeto de reducir su incidencia.

El Programa presupuestario ejecutado íntegramente por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y cuya dotación presupuestaria está recogida en los Presupuestos del Ministerio de Sanidad cuenta con un crédito para 2021 que asciende a 15 millones de euros. Además, se cuenta con el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados regulado en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que se nutre con los ingresos provenientes de los bienes decomisados por el tráfico de drogas y otros delitos relacionados, lo que permite contar con recursos económicos adicionales.

Desde la creación del Plan Nacional sobre Drogas en 1985, se han elaborado Estrategias para establecer el marco de actuación de las políticas de drogas y drogodependencias en España, así como las líneas generales de ejecución de las mismas. La Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, se configura como un documento participativo y de consenso, acordado entre todas las Administraciones Públicas, las organizaciones no gubernamentales del sector, las sociedades científicas, los centros de investigación, y todas aquellas instancias públicas y privadas que forman parte del Plan Nacional sobre Drogas.

Por otra parte, el segundo marco de actuación de esta Política, la **Promoción Social** cuenta con una dotación para 2021 de 463 millones de euros en los programas de “Promoción y Servicios a la Juventud”, “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género” y un nuevo programa presupuestario destinado a la “Igualdad de trato y diversidad”.

Juventud

El órgano encargado de la ejecución del programa “Promoción y Servicios a la Juventud” es el Instituto de la Juventud (INJUVE), dotado con 45 millones de euros, entre cuyos objetivos se encuentra el promover la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes; propiciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España e impulsar la colaboración con los restantes departamentos ministeriales y las demás administraciones públicas, cuyas actividades

inciden sobre este sector de población, teniendo en cuenta que las prioridades en este ámbito es la de combatir las altas tasas de desempleo juvenil.

Así, los programas que desarrolla el INJUVE van dirigidos a favorecer la emancipación juvenil, fomentando la empleabilidad, el acceso a la vivienda, la formación y el espíritu emprendedor e innovador en los y las jóvenes, impulsar la relación con Europa e Iberoamérica y la movilidad internacional, promover el asociacionismo y la construcción de una ciudadanía activa, potenciar la creación joven y difundir hábitos de vida saludable.

El INJUVE aumenta su dotación 12 millones: Plan de Choque por el Empleo Joven

En 2021, el INJUVE aumenta su dotación 12 millones de euros, un 37,3 por ciento; con ello hará efectivo, en su ámbito, el Plan de Choque por el Empleo Joven, dando apoyo a la red SIJ-INJUVE dotándola de más mediadores juveniles en coordinación con los Servicios Públicos de Empleo autonómicos y otras entidades. Además, se potencia el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES), programa de la UE cuyo objetivo es fomentar el compromiso de los jóvenes y las organizaciones en actividades solidarias accesibles y de alta calidad, a fin de reforzar la cohesión, la solidaridad y la democracia en Europa, haciendo especial énfasis en la cohesión social mediante actividades de voluntariado, prácticas y empleo, proyectos de solidaridad y actividades de creación en redes.

Violencia de género

180 millones en cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género

El programa “Actuaciones para la prevención integral de la Violencia de Género” alcanza en 2021 la cifra de 180 millones de euros, lo que supone un incremento 21 millones de euros sobre el año 2020. De esta forma se da cumplimiento a lo establecido en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género que establece un crecimiento anual del 15 por ciento en el presupuesto de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género en el periodo transcurrido desde que se aprobó el Pacto hasta 2021.

Entre los créditos del programa figuran transferencias a CCAA por 113 millones de euros destinadas fundamentalmente al desarrollo de nuevas y ampliadas

competencias reservadas a las mismas en el ámbito del citado Pacto (de este importe, en 2021, por primera vez se dotan transferencias de capital por importe de 10 millones de euros), transferencias a EELL por 20 millones de euros y por último, 18 para familias e instituciones sin fines de lucro, destinados, entre otros fines, a ayudas sociales para mujeres víctimas de violencia de género y para atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y otras actuaciones.

Igualdad efectiva entre mujeres y hombres

El programa “Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” gestionado por la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género y por el Organismo Autónomo Instituto de las Mujeres se dota en 2021 con 222 millones de euros, lo que supone 201 millones más que en el año 2020.

- Este incremento es debido a la puesta en marcha en 2021 del “Plan Corresponsables”, programa piloto dotado con 200 millones de euros, de los que 190 millones de euros se transfieren a las CCAA y 10 millones de euros se dotan para gastos de funcionamiento e inversión, y cuya finalidad es ofrecer soluciones de conciliación a las familias con menores de 14 años a su cargo. Para ello se pretende la creación de una bolsa de cuidado profesional en cada Comunidad Autónoma, integrada por personas cualificadas, que brinde servicios de cuidado profesional a domicilio por horas y en atención a diferentes criterios para el acceso a los mismos. Además, este plan cuenta con actuaciones específicas que fomentan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las familias, así como en el seno de las empresas.

Por otra parte, el nuevo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, actualmente en fase de elaboración, incorporará políticas públicas relacionadas con la transversalidad de género, actuaciones para promover la inserción sociolaboral y mejora de la empleabilidad para mujeres desfavorecidas y acciones de formación de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Especial atención a la igualdad de trato y la diversidad

El programa Igualdad de Trato y Diversidad, dotado con 2 millones de euros, tiene como finalidad el impulso y desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación en los distintos sectores de la actividad administrativa, en colaboración con entidades públicas y privadas.

Entre las líneas de actuación a desarrollar destacan las actividades relacionadas con la gestión y difusión del conocimiento, ahondando en las acciones de sensibilización social e institucional, la colaboración con el conjunto de administraciones públicas, la formación e información acerca del fenómeno de la discriminación, así como la orientación y asistencia a las víctimas de discriminación.

Además, en el ámbito del respeto a la orientación sexual y la identidad de género de las personas, se llevará a cabo puesta en marcha de medidas específicas en diversos ámbitos como son las destinadas a la prevención y erradicación del acoso LGTBfóbico, las políticas de la gestión de la diversidad en el ámbito laboral y la integración socio laboral de las personas transexuales y transgénero.

Desde el último bloque de actuación de esta Política, **Gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social**, a través del IMSERSO, con una dotación para 2021 de 46 millones de euros se engloban funciones de coordinación, inspección, gestión de inversiones, información y, en general, todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros y programas de servicios sociales.

Afectados Talidomida

20 millones para los afectados por la Talidomida

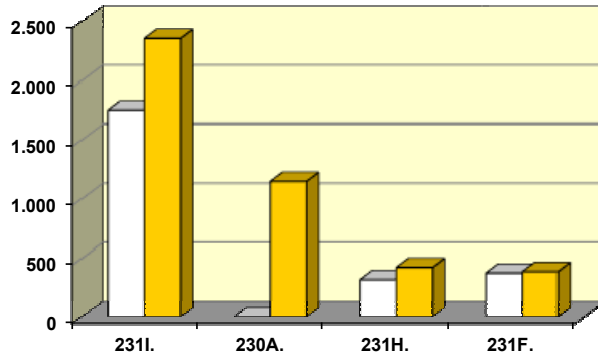
Dentro de este programa existe una dotación para las nuevas ayudas para los afectados por la Talidomida en el periodo 1950-1985 reguladas por la Disposición adicional quincuagésima sexta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018. Para la atención de dichas ayudas sociales en 2021 se dota un crédito de 20 millones de euros

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Clasificación por programas

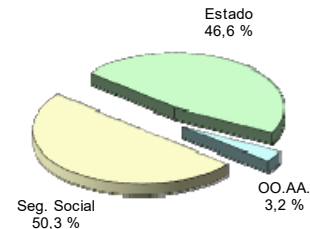
PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

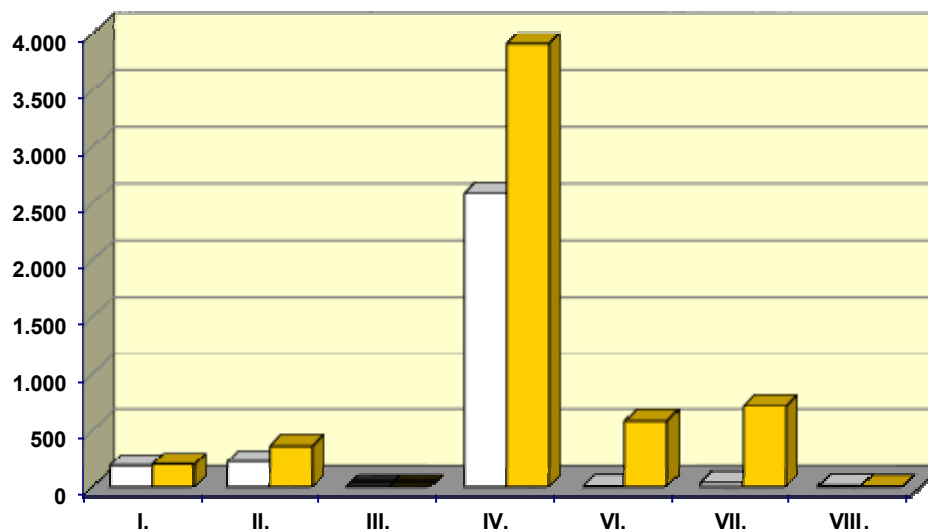
PROGRAMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 19/18
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
230A. Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		1.153,46	22,2	
230B. Servicios sociales y promoción social. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)	0,00		13,20	0,3	
231A. Plan Nacional sobre Drogas	14,87		15,08	0,3	
231B. Acciones en favor de los emigrantes	59,37		60,97	1,2	
231C. Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas con discapacidad	52,70		46,74	0,9	
231D. Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas mayores	117,34		118,23	2,3	
231E. Otros servicios sociales de la Seguridad Social	43,84		49,52	1,0	
231F. Otros servicios sociales del Estado	375,15	12,3	388,12	7,5	3,5
231G. Atención a la infancia y a las familias	10,24	0,3	37,18	0,7	263,1
231H. Acciones en favor de los inmigrantes	318,10	10,4	424,20	8,2	33,4
231I. Autonomía personal y atención a la dependencia	1.750,91	57,3	2.353,54	45,3	34,4
232A. Promoción y servicios a la juventud	32,96	1,1	45,25	0,9	37,3
232B. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	21,32	0,7	221,84	4,3	940,6
232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	159,07	5,2	180,12	3,5	13,2
232D. Igualdad de trato y diversidad	1,52	0,0	1,82	0,0	19,8
232E. Análisis y definición de objetivos y políticas de Inclusión	0,00		1,92	0,0	
232F. Derechos de los animales	0,00		4,60	0,1	
232M. Dirección y Servicios Generales de Igualdad	0,00		6,96	0,1	
239M. Gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social	47,31	1,5	46,34	0,9	-2,1
239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda	49,30	1,6	32,09	0,6	-34,9
TOTAL	3.053,98	100,0	5.201,18	100,0	70,3
TOTAL sin Plan EU	3.053,98		4.034,52	77,6	

(2-2-07-1)

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	188,26	6,2	201,64	3,9	7,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	225,07	7,4	366,48	7,0	62,8
III. Gastos financieros	0,25	0,0	0,26	0,0	2,7
IV. Transferencias corrientes	2.595,92	85,0	3.907,80	75,1	50,5
Operaciones corrientes	3.009,50	98,5	4.476,17	86,1	48,7
VI. Inversiones reales	28,54	0,9	140,91	2,7	393,7
VII. Transferencias de capital	5,43	0,2	580,41	11,2	10.579,7
Operaciones de capital	33,98	1,1	721,32	13,9	2.023,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.043,48	99,7	5.197,49	99,9	70,8
VIII. Activos financieros	10,50	0,3	3,69	0,1	-64,9
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	3.053,98	100,0	5.201,18	100,0	70,3

(2-2-07-2)

FOMENTO DEL EMPLEO

La política de Fomento del Empleo es básica tanto para combatir el desempleo como para mejorar el funcionamiento y eficiencia del mercado de trabajo.

El fomento del empleo es otra de las prioridades de los presupuestos, dirigidos a superar los graves problemas que han venido caracterizando nuestro mercado de trabajo: el desempleo y la precariedad. Movilizar recursos públicos en dirección al empleo estable, dotados de capacidad para activar el empleo entre los colectivos más vulnerables es, junto con el cumplimiento de las normas sociales, un vector del gasto público.

La política de empleo debe servir para garantizar empleos decentes, en la terminología de la OIT, y apoyar de forma decidida la transformación, mediante la garantía de los derechos sociales en general y los laborales en particular, una vez que, como han demostrado las políticas frente a la pandemia, la protección social y laboral son elementos centrales para una transformación justa y equitativa.

En 2021, en el marco del Plan Europeo de Recuperación y Resiliencia, dentro de esta política, es prioritario incorporar en el presupuesto el impulso a las políticas activas de empleo, con el objetivo de contribuir a la activación del empleo y a la mejora de la empleabilidad.

En concreto, en el ámbito de esta política se destacan los siguientes aspectos:

- ✓ La política de fomento del empleo crece un 29,5 por ciento.
- ✓ Se dotan créditos a financiar mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia con 1.194 millones de euros.
- ✓ Se incrementan las dotaciones para orientación profesional en un 64,6 por ciento.
- ✓ Se mantiene el plan integral de empleo de Canarias, con 42 millones de euros, y se dotan planes integrales de empleo para Andalucía y Extremadura con 50 y 15 millones de euros, respectivamente.
- ✓ Se destinan 663 millones para el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021.

- ✓ Se incrementan en 19 millones de euros las dotaciones para el fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
- ✓ Aumentan las dotaciones para oportunidades de empleo en un 34,6 por ciento.
- ✓ La formación profesional para el empleo crece un 21,4 por ciento.
- ✓ Son colectivos prioritarios en la atención de los servicios públicos de empleo las personas paradas de larga duración y las personas jóvenes desempleadas, mejorando la atención personalizada.

En virtud del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, que establece que corresponde al Ministerio de Educación y Formación Profesional la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa y de formación profesional del sistema educativo y para el empleo, y al Ministerio de Trabajo y Economía Social la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de empleo, se ha dictado una Resolución conjunta mediante la que se efectúa una distribución de créditos y dotación presupuestaria entre ambos departamentos ministeriales para la financiación de las acciones de Formación Profesional para el Empleo.

1.689 millones adicionales para el Fomento del Empleo

Los créditos para financiar esta política se elevan a 7.405 millones de euros, con un crecimiento del 29,5 por ciento con respecto a 2020. Con esta dotación se priorizan y se incrementan los recursos para impulsar la formación profesional para el empleo, las oportunidades de empleo, la orientación profesional y el fomento de la igualdad de oportunidades para el empleo.

Se dotan créditos a financiar mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea por importe de 1.194 millones de euros. Estos fondos, de acuerdo con los objetivos del Mecanismo, se destinarán a apoyar las reformas e inversiones necesarias para una recuperación duradera, mejorar la resiliencia económica y social y apoyar la transición verde y digital en los Estados Miembros.

Si no se tienen en cuenta las actuaciones que se financian a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el crecimiento de la política es del 8,7 por ciento.

Adicionalmente, en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal se incluyen transferencias a otras entidades del sector público estatal por importe de 206 millones de euros, con el objeto de que éstas desarrollen actuaciones de fomento del empleo.

En la parte de la política que no se financia mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se diferencian dos grandes bloques de actuación: las actuaciones de inserción e incentivación de la contratación, con una dotación de 3.331 millones, y la formación profesional para el empleo, con 2.772 millones. El resto de los créditos de esta política corresponde a gastos de funcionamiento y a fomento de la economía social.

En el caso de la formación profesional para el empleo, de dicha cantidad, que corresponde a transferencias corrientes y de capital, 1.865 millones de euros se van a gestionar desde el Servicio Público de Empleo Estatal y 907 millones de euros desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

3.331 millones para inserción e incentivación de la contratación, de los cuales 1.655 millones se destinan a bonificaciones para la contratación

Las actuaciones de inserción e incentivación de la contratación buscan, especialmente para colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, como son las personas jóvenes desempleadas y los parados de larga duración, aumentar su empleo, a través de la integración de desempleados en el mercado laboral y procurando la permanencia de los trabajadores en su empleo.

Las bonificaciones para contratación se dotan por importe de 1.655 millones de euros, con el fin principal de favorecer la creación de empleo de los colectivos con mayor dificultad de acceso al mismo, como personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, mayores de 45 años, víctimas de violencia de género o jóvenes, entre otros.

En total, se estima que 684.000 personas se beneficiarán de las bonificaciones para la contratación, tal y como se desglosa en el siguiente cuadro:

Estimación de bonificaciones por colectivo para 2021

Tipo de bonificación	Estimación del número de contratos bonificados
Bonificaciones por maternidad y riesgo durante el embarazo	110.000
Bonificaciones para parados de larga duración	5.000
Bonificaciones para trabajadores en riesgo de exclusión social	3.200
Bonificaciones para víctimas de violencia de género	1.200
Bonificaciones de contratos indefinidos de personas con discapacidad	23.000
Bonificaciones de contratos temporales de personas con discapacidad	94.000
Bonificación por transformación de contratos temporales en indefinidos	16.000
Bonificaciones en contratos de interinidad para sustituir trabajadoras en baja por maternidad	110.000
Bonificaciones de trabajadores autónomos	320.000
Bonificaciones del contrato de formación y aprendizaje	1.600

La dotación para **oportunidades de empleo**, con un total de 910 millones de euros para 2021, se incrementa en un 34,6 por ciento. Con estos créditos se financian, entre otras medidas, actuaciones para impulsar la contratación de personas con discapacidad, así como el programa de fomento del empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, para el que se dotan 259 millones de euros.

Asimismo, los Presupuestos Generales del Estado para 2021 incluyen 526 millones para potenciar la **orientación profesional**, con un incremento del 64,6 por ciento. El objetivo es hacer de la orientación profesional para el empleo la puerta de entrada a los servicios públicos de empleo a través de un acompañamiento

personalizado a lo largo de la vida laboral, para que todas las personas tengan las mismas oportunidades e información sobre el mercado de trabajo.

Dentro de estas actuaciones destaca la dotación de un programa de refuerzo de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos en las labores de orientación y prospección para el empleo por importe de 83 millones de euros, mediante el cual se espera que las comunidades autónomas mantengan o contraten a 2.864 personas dedicadas a tareas de orientación y prospección de empleo.

El fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo es otro pilar esencial de esta política. La situación actual del paro femenino hace preciso apoyar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo en plenas condiciones de igualdad. Para ello, en 2021 se dotan 20 millones.

Con el fin de **modernizar los servicios públicos de empleo** se dotan 85 millones de euros para 2021, mejorando sus recursos humanos, materiales y tecnológicos, al objeto de incrementar la calidad y eficacia de los servicios que prestan.

50 millones de euros para el Plan Integral de Empleo de Andalucía

Durante 2021 se prevé que el SEPE aportará para la financiación del Plan Especial de Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía 50 millones de euros, adicionales a los fondos que anualmente se distribuyen a las Comunidades Autónomas para la gestión de las políticas activas de empleo, de acuerdo con los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Este Plan Especial de Empleo se desarrollará por la Junta de Andalucía, y las medidas concretas relativas a políticas activas de empleo se instrumentarán mediante un convenio entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con ello, se pretende atender a todas las personas desempleadas, dando respuesta a las necesidades detectadas y reforzando su atención.

Asimismo, para la Comunidad Autónoma de Extremadura se dota un Plan Integral de Empleo por importe de 15 millones de euros.

Se impulsa la formación profesional para el empleo con 2.772 millones

El segundo bloque de actuaciones de la política para fomento del empleo es de carácter formativo, con una dotación para transferencias corrientes y de capital para 2021 de 2.772 millones de euros, lo que supone un incremento del 21,4 por ciento, dado que la formación profesional para el empleo es una política prioritaria para Gobierno como elemento nuclear en el apoyo a la creación del empleo demandado por el mercado laboral.

De esta cuantía, 1.865 millones de euros se dotan en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, con el siguiente desglose:

- Formación de desempleados: 339 millones de euros.
- Formación de ocupados: 1.084 millones de euros.
- Oportunidades de empleo y formación: 443 millones de euros.

Los 907 millones de euros restantes se dotan en el presupuesto de Ministerio de Educación y Formación Profesional. destacando los siguientes conceptos:

- Oferta formativa para desempleados: 585 millones de euros.
- Oferta formativa para ocupados: 205 millones de euros.
- Acciones de carácter extraordinario a través de la red pública de centros de formación para ocupados y desempleados: 20 millones de euros.

Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021

En 2021 se completa el ámbito temporal previsto en el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021, consensuado con las Comunidades Autónomas y con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, con un coste estimado en los tres años de vigencia de 2.000 millones de euros, de los cuáles 663 millones corresponden y se consignan en las dotaciones previstas para 2021.

Con este Plan se persigue reducir la tasa de paro juvenil hasta el 23,5 por ciento, incrementar la tasa de actividad hasta el 73,5 por ciento para los jóvenes entre 20 y 29 años, reducir en un 20 por ciento la brecha de género entre hombres y mujeres jóvenes en paro registrado, incrementar un 15 por ciento anual las contrataciones indefinidas de jóvenes, conseguir que 100.000 jóvenes desempleados sin titulación en ESO adquieran competencias clave en Lengua y Matemáticas, formar 80.000 jóvenes en competencias lingüísticas, que 225.000 jóvenes se formen en competencias digitales, y formar a 40.000 jóvenes en competencias de sectores estratégicos.

Por último, el programa “Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas” tiene una dotación de 15 millones de euros para 2021, con un incremento en sus transferencias corrientes de 6 millones respecto a 2020, destinados principalmente para el desarrollo y ejecución de la Estrategia Española de Economía Social 2021-2027 y para la contratación de los estudios y trabajos técnicos necesarios para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el ámbito de competencias de la Dirección General.

1.194 millones a financiar mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea

En 2021 se contemplan 1.194 millones de euros para actuaciones de fomento del empleo a financiar a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, y que cuentan con consignación presupuestaria diferenciada a través de los programas presupuestarios 240A, en el Ministerio de Trabajo y Economía Social, con una dotación de 1.145 millones de euros, y 240B en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, con una dotación de 49 millones de euros.

Todo ello con el siguiente desglose por líneas de actuación:

Línea de actuación	Importe (millones de euros)
Empleo joven (SEPE)	355
Empleo mujer (SEPE)	56
Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad (SEPE)	315
Orientación y emprendimiento (SEPE)	25
Transformación digital y productiva (SEPE)	298
Otros (SEPE)	35
Formación modular de las unidades de competencia asociadas al cuidado de las personas del sistema nacional de cualificaciones a distancia – microacreditaciones- (MEFP)	12
Oferta modular ligada a unidades de competencia al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en zonas en riesgo de despoblación para la cohesión territorial y social y la igualdad de género (MEFP)	12
Oferta modular para ocupados y desempleados en materia de sostenibilidad (transición verde). –microacreditaciones- (MEFP)	12
Formación reeskillings y appskillings de los once sectores estratégicos para la Formación Profesional -microacreditaciones- (MEFP)	12
Gastos de funcionamiento (MTES y SEPE)	61
TOTAL	1.194

Dentro de estas líneas de actuación cabe destacar por su cuantía:

- Empleo Joven, a través de los siguientes programas:
 - TánDEM, que es un programa de formación en alternancia con el empleo destinado a mejorar las condiciones de acceso al empleo de las personas jóvenes entre 16 y 29 años.
 - Primeras experiencias profesionales en las administraciones públicas, destinado a impulsar primeras experiencias en el empleo en el seno de los servicios prestados por las administraciones públicas.

- Programa investigo, que impulsa un plan de empleo para personas jóvenes investigadoras en organismos públicos de investigación, universidades públicas, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos y entidades públicas sujetas a derecho privado, junto con empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro como fundaciones.
- Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital y productiva, con los siguientes programas:
- Formación para trabajadores en ERTE, dirigido a trabajadores cuyo contrato de trabajo se ha suspendido o cuya jornada laboral se ha reducido a través de un ERTE para paliar los efectos derivados del COVID-19.
 - Formación en sectores estratégicos, a fin de contribuir al relanzamiento y mejora de la competitividad de la industria turística y al desarrollo de la carrera profesional de las personas trabajadoras ocupadas, al tiempo dando respuesta al impacto de la crisis desencadenada por la pandemia del COVID-19.
 - Formación con fomento de la contratación en sectores estratégicos de interés general, destinado a la financiación de acciones formativas que incluyan compromisos de promoción de la contratación de trabajadores desempleados con objeto apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos de interés nacional.
 - Microcrédito formación, que permite financiar la realización de la formación, tanto en centros públicos como privados, adecuada a las propias necesidades y carencias de cualificación, a partir del diagnóstico individualizado y del plan personal de carrera y destinada a impulsar su carrera profesional o a mejorar su empleabilidad.
 - Detección de necesidades formativas.
- Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad, que comprende los siguientes programas:
- Colectivos especialmente vulnerables, basado en la promoción de proyectos de inserción para fomentar la contratación de personas

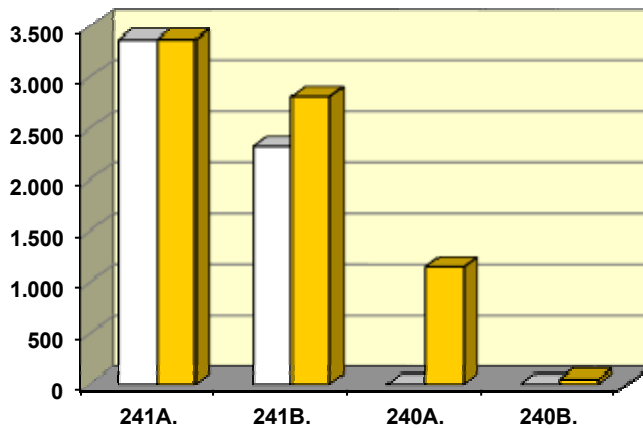
paradas de larga duración en coordinación con los Servicios Sociales, proyectos de inserción laboral en el ámbito local, proyectos de apoyo a la autonomía de las personas con discapacidad y empleo de asistentes, proyectos de emprendimiento y empleo colectivo, y en general proyectos de empleo para el reequilibrio territorial y la equidad de los colectivos especialmente vulnerables.

- Emprendimiento y microempresas, consistente en nuevos proyectos territoriales que faciliten la transformación productiva, en particular hacia una economía verde y digital.

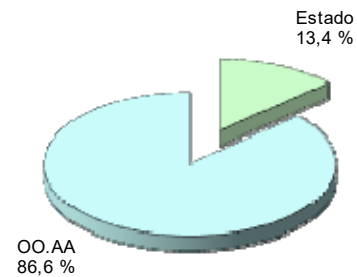
FOMENTO DEL EMPLEO Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

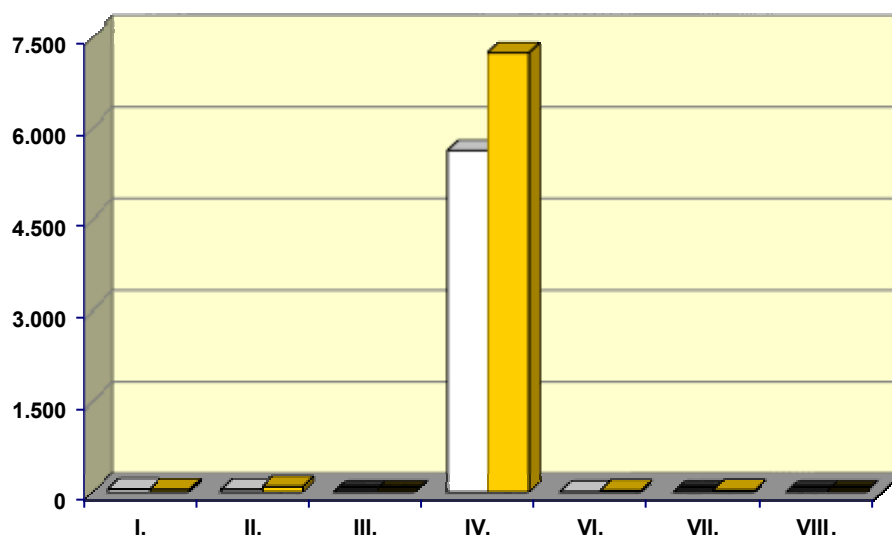
(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
240A. Fomento del Empleo. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		1.145,31	15,5	
240B. Formación Profesional para el Empleo. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		49,00	0,7	
241A. Fomento de la inserción y estab. laboral	3.373,15	59,0	3.376,34	45,6	0,1
241B. Formación Profesional para el Empleo	2.331,95	40,8	2.819,14	38,1	20,9
241N. Desarrollo trabajo autónomo de la economía social y de la responsab.social de las empresas	11,16	0,2	15,02	0,2	34,5
TOTAL	5.716,26	100,0	7.404,81	100,0	29,5
TOTAL sin Plan UE	5.716,26		6.210,50	83,9	

(2-2-08-1)

FOMENTO DEL EMPLEO Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	50,16	0,9	41,33	0,6	-17,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	44,13	0,8	89,36	1,2	102,5
III. Gastos financieros	0,16	0,0	0,16	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	5.614,68	98,2	7.218,09	97,5	28,6
Operaciones corrientes	5.709,12	99,9	7.348,95	99,2	28,7
VI. Inversiones reales	6,73	0,1	27,12	0,4	303,2
VII. Transferencias de capital	0,35	0,0	28,58	0,4	7.996,9
Operaciones de capital	7,08	0,1	55,70	0,8	686,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.716,20	100,0	7.404,65	100,0	29,5
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,06	0,0	0,16	0,0	183,6
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	5.716,26	100,0	7.404,81	100,0	29,5

(2-2-08-2)

DESEMPLEO

4.191 millones más para la política de Desempleo

La protección de los desempleados está resultando un elemento nuclear de nuestro sistema de protección social en la actual situación generada por la crisis sanitaria ocasionada por la COVID 19.

La protección a los trabajadores, principalmente a través de los Expedientes de Regulación temporal de Empleo, ha posibilitado el mantenimiento del empleo de aquellos trabajadores de distintos sectores económicos afectados por la actual crisis sanitaria.

Conforme al Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, se prevé que esta protección alcance hasta el 31 de enero de 2021.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2021, la política de Desempleo asciende a 25.012 millones de euros, siendo una de las políticas a las que más recursos se asigna.

Con las dotaciones de esta política, que se incrementan un 20,1 por ciento respecto a 2020, se trata de ofrecer una cobertura por desempleo adecuada, que da respuesta a las necesidades de protección de los desempleados en un contexto de crisis provocada por la pandemia.

En el ámbito de la política de desempleo destacan las siguientes actuaciones:

- ✓ Se incrementan los recursos para financiar la protección de los nuevos beneficiarios que resultan del impacto en el mercado laboral de la crisis sanitaria motivada por la Covid-19.
- ✓ Se incluyen dotaciones para la prórroga hasta 31 de enero de 2021 de las medidas para los trabajadores en ERTE.
- ✓ Se consolidan los recursos que posibilitan la financiación de los subsidios por desempleo desde los 52 años (frente al límite de 55 años existente hasta la aprobación del Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo).

Las prestaciones por desempleo aumentan en 4.131 millones

Del total de esta política, se destinan 24.661 millones de euros a las prestaciones por desempleo, 4.131 millones más que en el presupuesto 2020. Este

incremento obedece principalmente a la evolución que se prevé de los colectivos objeto de protección.

En este sentido, ya antes de marzo de 2020 se venía registrando un incremento importante de la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo respecto a 2019 (en febrero de 2020 era del 65 por ciento y en febrero de 2019, del 61 por ciento), lo que evidencia la eficacia del sistema de protección por desempleo y explica en parte la evolución creciente de las dotaciones de esta política para el próximo ejercicio, si bien es la actual situación económica originada por la crisis sanitaria lo que motiva principalmente un aumento del número de beneficiarios de las distintas prestaciones.

Por otra parte, desde marzo de 2020 la ejecución del presupuesto está reflejando la necesidad de incrementar sus dotaciones como consecuencia de la regulación de los ERTE a través de distintos Reales Decretos-ley.

Esta protección, que se estableció inicialmente por un tiempo limitado por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19, consiste en el reconocimiento del derecho a la prestación contributiva por desempleo a las personas trabajadoras afectadas, aunque carezcan del período de ocupación cotizada mínimo necesario para ello, sin que se compute el tiempo en que se perciba la prestación por desempleo de nivel contributivo que traiga su causa inmediata de las citadas circunstancias extraordinarias, a los efectos de consumir los períodos máximos de percepción establecidos.

Además, se establecen especialidades respecto a la cuantía y duración:

a) La base reguladora de la prestación será la resultante de computar el promedio de las bases de los últimos 180 días cotizados o, en su defecto, del período de tiempo inferior, inmediatamente anterior a la situación legal de desempleo, trabajados al amparo de la relación laboral afectada por las circunstancias extraordinarias que han originado directamente la suspensión del contrato o la reducción de la jornada de trabajo.

b) La duración de la prestación se extenderá hasta la finalización del período de suspensión del contrato de trabajo o de reducción temporal de la jornada de trabajo de las que trae causa.

Posteriormente, por el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, se adoptan una serie de modificaciones con incidencia en la dotación de la política para 2021, consistentes principalmente en:

- Se prorrogan automáticamente hasta 31 de enero de 2021 todos los expedientes de regulación temporal de empleo que tienen su causa directa en pérdidas de actividad como consecuencia de la COVID-19.
- Se establecen dos nuevas submodalidades de ERTE de fuerza mayor: ERTE por impedimento y ERTE por limitación de actividades en todos los sectores, con nuevas exoneraciones de cuotas.
- Se establecen medidas específicas en materia de cotización consistentes en diferentes porcentajes de exoneración en las cuotas a la Seguridad Social en el caso de impedimento o limitaciones a la actividad consecuencia de medidas o restricciones adoptadas a partir de 1 de octubre de 2020, independientemente del sector que afecte.
- Se prorroga hasta 31 de enero de 2021 la aplicación del artículo 23 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, a los ERTE basados en causas económicas, técnicas, organizativas y de producción vinculados con la COVID-19 e iniciados tras el 30 de septiembre de 2020. También se podrá hacer con los que finalicen en ese período, siempre que exista acuerdo en el periodo de consultas.
- No se reducirá el porcentaje de base reguladora de la prestación por desempleo asociada a los ERTE a partir de los seis meses de prestación, ni se consumirá desempleo de cara a futuras prestaciones.
- Los trabajadores fijos discontinuos podrán percibir una prestación extraordinaria.

El resto de la política, 351 millones de euros, se destina a gastos de personal y funcionamiento, con un incremento que deriva de la necesidad de gestionar un mayor número de expedientes de prestaciones.

Esta política se articula en dos niveles de protección que se complementan entre sí, el contributivo y el asistencial.

En el cuadro siguiente se detallan los créditos y las estimaciones de beneficiarios por cada uno de los principales tipos de prestación para el año 2021.

PRESTACIONES POR DESEMPLEO 2021
Desglose por tipos de prestación

Nivel de protección	Tipo de prestación	Beneficiarios 2021	PGE 2021 <i>(en millones de euros)</i>
Nivel contributivo	Prestación contributiva por desempleo	1.078.575	16.085
Nivel asistencial	Subsidio por desempleo (incluyendo el subsidio extraordinario) y renta agraria	1.089.990	7.373
	Subsidio SEASS	95.717	560
	Renta Activa de Inserción	119.730	641

Ampliación de la cobertura del subsidio por desempleo

Mediante el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, se recuperó el subsidio por desempleo para los mayores de 52 años modificándose la edad mínima de acceso que se situaba en 55 años. Además, también se elevó a 65 años de la edad máxima para acceder a los subsidios por desempleo con carácter general, se aumentó desde el 100 por cien al 125 por ciento la base que se tiene en cuenta para el cálculo de la cuota a ingresar en la Seguridad Social y se pasó a considerar la renta individual en lugar de la renta familiar dentro de los requisitos para acceder al subsidio por desempleo.

El cuadro 1, que se recoge a continuación, muestra los perceptores de prestaciones por desempleo correspondientes al periodo 1997-2020 por cada tipo de prestación.

En el nivel contributivo se observa una progresiva disminución en el número de beneficiarios hasta el año 2000, donde se produjo un cambio de tendencia como consecuencia de la prolongación de los itinerarios laborales de los trabajadores. El posterior incremento en el número de beneficiarios se intensificó a causa de la crisis económica, si bien se redujo durante 2010 y 2011 como consecuencia del agotamiento de derechos por parte de los beneficiarios de la prestación contributiva y su acceso al subsidio por desempleo. Desde 2013, la reducción hasta 2017 y su posterior incremento en 2018 y 2019 obedece principalmente a la evolución económica que se venía registrando. En 2020, el incremento de gasto deriva

principalmente del aumento de beneficiarios que resulta de la crisis sanitaria motivada por la Covid-19 y de las medidas adoptadas para paliar sus consecuencias.

El número de beneficiarios del nivel asistencial muestra una tendencia de progresiva disminución para estabilizarse a partir de 2003. En 2007, la crisis económica propicia un importante cambio de tendencia al alza, como consecuencia, principalmente, del acceso al subsidio por desempleo de aquellos beneficiarios que agotan el derecho a la prestación contributiva, la destrucción de empleos que no han cubierto el periodo mínimo de cotización para acceder a la protección por desempleo y la creación en 2009 de la prestación extraordinaria por desempleo. En 2012 se invierte la tendencia, como consecuencia, sobre todo, de la finalización de la vigencia de la prestación extraordinaria por desempleo y de las medidas de ajuste que afectaron a los subsidios por desempleo. Desde 2013 y hasta 2018, la minoración en el número de beneficiarios obedece principalmente a la evolución de la economía. En 2019 se produce un incremento como consecuencia del crecimiento del SMI y de las modificaciones introducidas en el subsidio para mayores de 52 años. En 2020, el incremento del gasto se acentúa, además, por el aumento en el número de beneficiarios como consecuencia de la crisis sanitaria motivada por la Covid-19.

PERCEPTORES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Cuadro 1

AÑOS	Prestaciones Económicas		Total Perceptores Prestaciones Económicas 3 (1+2)	Renta Activa de Inserción 4	Programa de Activación para el Empleo 5	Total Perceptores Prestaciones 6 (3+4+5)
	Nivel Contribut. 1	Nivel Asistenci. 2				
1997	530.680	710.141	1.240.821	-	-	1.240.821
1998	462.294	667.762	1.130.056	-	-	1.130.056
1999	440.798	610.959	1.051.756	-	-	1.051.756
2000	446.678	592.021	1.038.699	3.966	-	1.042.665
2001	501.258	590.567	1.091.900	7.752	-	1.099.576
2002	565.902	578.713	1.144.600	50.777	-	1.195.392
2003	630.443	559.918	1.190.300	16.325	-	1.206.686
2004	663.154	559.984	1.223.184	39.253	-	1.262.391
2005	687.033	558.501	1.245.500	49.666	-	1.295.201
2006	720.384	558.702	1.279.100	51.346	-	1.330.432
2007	780.205	575.675	1.438.400	65.600	-	1.421.480
2008	1.100.879	646.186	1.747.065	67.567	-	1.814.632
2009	1.624.792	960.888	2.585.680	95.543	-	2.681.223
2010	1.471.826	1.445.228	2.917.054	125.680	-	3.042.734
2011	1.328.020	1.331.316	2.659.336	186.316	-	2.845.652
2012	1.381.261	1.327.027	2.708.288	233.773	-	2.942.061
2013	1.310.915	1.313.986	2.624.901	240.252	-	2.865.153
2014	1.059.799	1.221.390	2.281.189	261.788	-	2.542.977
2015	838.392	1.102.529	1.940.921	249.470	33.781	2.224.172
2016	763.697	997.192	1.760.889	225.879	23.477	2.010.245
2017	726.575	902.193	1.628.768	199.614	34.018	1.862.400
2018	751.172	853.437	1.604.609	166.082	33.978	1.804.668
2019	807.614	912.384	1.719.998	140.973	129	1.861.100
2020 (*)	1.893.828	1.014.119	2.907.947	128.282	10	3.036.239

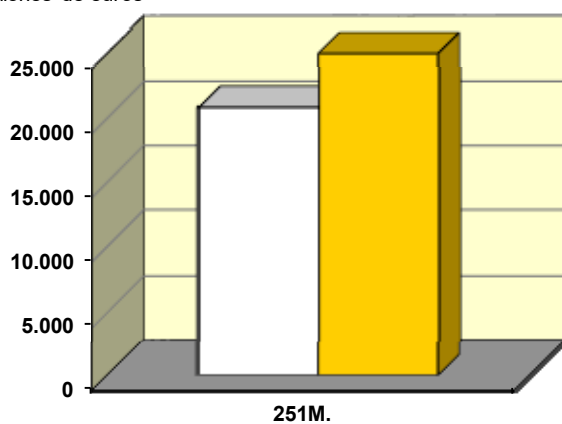
(*) Los datos de 2020 corresponden a la media del periodo enero-noviembre
Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales

DESEMPLEO

Clasificación por programas

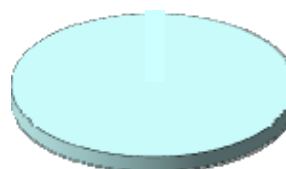
PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



OO.AA. 100 %

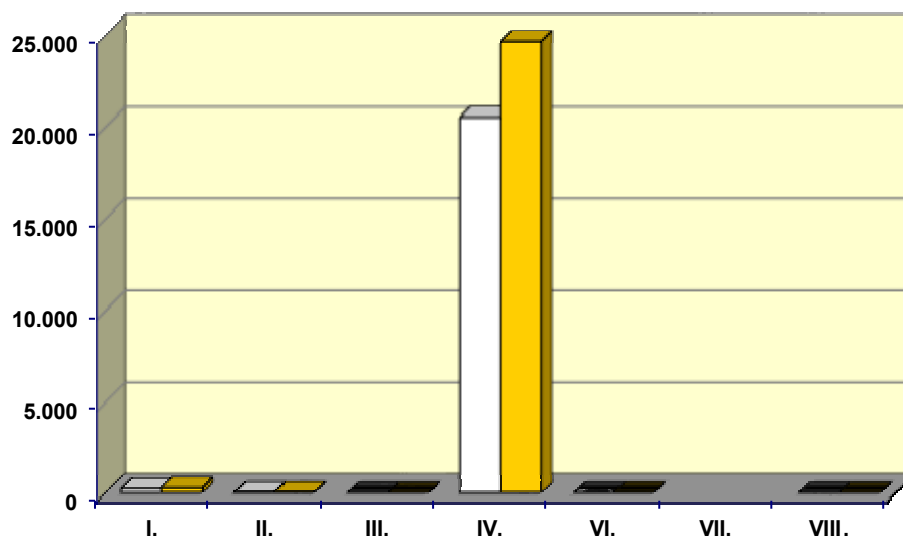
(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
251M. Prestaciones a los desempleados	20.820,40	100,0	25.011,80	100,0	20,1
TOTAL	20.820,40	100,0	25.011,80	100,0	20,1

(2-2-9-1)

DESEMPLEO Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
I. Gastos de personal	243,79	1,2	302,19	1,2	24,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	34,82	0,2	40,99	0,2	17,7
III. Gastos financieros	0,08	0,0	0,08	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	20.529,37	98,6	24.660,81	98,6	20,1
Operaciones corrientes	20.808,06	99,9	25.004,06	100,0	20,2
VI. Inversiones reales	11,60	0,1	7,10	0,0	-38,8
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	11,60		7,10		-38,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.819,66	100,0	25.011,16	100,0	20,1
VIII. Activos financieros	0,74	0,0	0,64	0,0	-13,9
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	20.820,40	100,0	25.011,80	100,0	20,1

(2-2-9-2)

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

La garantía constitucional de una vivienda digna y adecuada es una responsabilidad compartida de todos los poderes públicos. En este sentido, la Administración General del Estado asume las competencias dirigidas, fundamentalmente, a la planificación, impulso, gestión y coordinación en materias con incidencia en la vivienda, la arquitectura, el urbanismo y sobre política de suelo.

España afronta retos importantes en esta materia que, en la actualidad, se ligan de manera especial a la precariedad del acceso a la vivienda, sobre todo en régimen de alquiler. En este sentido parece oportuno abordar la tarea de elaborar una Estrategia de Vivienda y una Ley básica estatal que proteja los derechos de la ciudadanía.

Los distintos planes estatales han venido regulando ayudas con un carácter unitario caracterizado por la producción de un volumen creciente de viviendas, la ocupación de nuevos suelos y fomento de la propiedad como forma de acceso a la vivienda hasta el Plan Estatal 2013-2016.

El vigente Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 aprobado por Real Decreto 106/2018, supone un importante esfuerzo por adaptar la política de vivienda a las necesidades sociales actuales y a la escasez de recursos disponibles, concentrándolas en dos ejes (fomento del alquiler y fomento de la rehabilitación y regeneración urbana y rural) con especial atención a las personas objeto de desahucio y las ayudas a la accesibilidad universal.

El Real Decreto-Ley 12/2018, de 14 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler abordó, entre otros aspectos, la reforma de la regulación de los contratos de arrendamiento de vivienda recuperándose los plazos anteriores a la reforma de la Ley 4/2013; modificó el régimen de propiedad horizontal para impulsar la realización de obras de mejora de la accesibilidad; y modificó el procedimiento de desahucio cuando afecte a hogares vulnerables.

A raíz de la pandemia por la COVID-19, se han instrumentado en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19, un nuevo programa de ayudas para contribuir a minimizar su impacto económico y social en los alquileres

de vivienda habitual, así como la sustitución del programa de ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual por el nuevo programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y la modificación del programa de fomento del parque de vivienda en alquiler.

En materia de urbanismo y suelo, los objetivos principales son la elaboración y el desarrollo de las normas estatales relativas al régimen del suelo y valoraciones, la elaboración de estudios y trabajos de investigación en relación con las políticas urbanas y de suelo, y su implementación a través del apoyo técnico y la participación en foros relacionados con aquellas políticas tanto en el ámbito nacional como internacional. El programa impulsa el cumplimiento de todas las metas con componente urbano de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y específicamente: el ODS11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y el ODS17 (Alianzas para lograr los objetivos).

En materia de edificación, los objetivos principales son: la elaboración y el desarrollo de la normativa básica que fomente una arquitectura más sostenible y saludable, y que mejore las condiciones de accesibilidad de la edificación; la adecuación de nuestro marco reglamentario a las Directivas europeas y a otros compromisos y acuerdos de carácter internacional; y el fomento de la calidad de la edificación mediante el impulso de estudios y programas de investigación, desarrollo e innovación.

1651 millones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

En el ámbito de la arquitectura, se pretende reforzar las actuaciones de recuperación del patrimonio arquitectónico, al objeto de intensificar los recursos dotacionales de nuestros centros urbanos. Se contempla también una importante labor de difusión de la arquitectura a través de exposiciones, y la organización y difusión del Premio Nacional de Arquitectura, entre otros.

La dotación de la política de Vivienda para el año 2021, sin tener en cuenta el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, asciende a 602 millones de euros, lo que supone un incremento del 25,0 por ciento respecto del año anterior. A través de dicho Mecanismo se financiarán actuaciones por importe de 1.651 millones de euros, lo que totaliza unos recursos de 2.253 millones de euros para esta política.

Promoción del alquiler y rehabilitación

El Plan Estatal 2018-2021 mantiene el fomento del alquiler y la rehabilitación con carácter prioritario, si bien se introducen algunas modificaciones respecto al anterior plan:

- Se incorporará la posibilidad de otorgar ayudas al alquiler a beneficiarios que abonen una renta de hasta 900 euros/mes, frente a la limitación de 600 euros/mes del Plan Estatal 2013-2016, en respuesta a la problemática que actualmente acusan determinados municipios en los que, por diferentes motivos, los precios medios de alquiler de vivienda así lo requieren.
- También se incorpora el programa de ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual, especialmente vulnerables.

Para 2021 se destinarán 354 millones de euros a subvenciones de planes de vivienda y 72 millones de euros a subsidición de préstamos.

Además, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia prevé financiación por un importe total de 1.620 millones de euros para programas de rehabilitación: para rehabilitación sostenible y digital de edificios públicos por 70 millones de euros y programas de rehabilitación para la recuperación económica y social a desarrollar a través de las Comunidades Autónomas, por 1.550 millones de euros.

Ayudas de Renta Básica de Emancipación

La Renta Básica de Emancipación sigue generando obligaciones de pago. En el año 2011 se suprimió la posibilidad de nuevos reconocimientos de la ayuda, pero no obstante, se mantiene para aquellos que la tenían reconocida con anterioridad, siempre que cumplan los requisitos exigidos en su normativa específica.

Plan 20.000 viviendas

Ante los desajustes del mercado del alquiler en determinados ámbitos del territorio nacional, en los que la dificultad para el acceso a la vivienda en este régimen es creciente por la escasez de oferta y, en consecuencia, por el incremento de precios, se está impulsando el llamado “Plan 20.000”, cuyo objeto es el incremento de 20.000 viviendas en el parque de viviendas en alquiler a precios asequibles o sociales para

personas o unidades de convivencia con ingresos limitados en aquellos ámbitos en los que este mercado esté especialmente tensionado.

En el ejercicio 2021 se dedicarán a este Plan 100 millones de euros a través de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) para actuaciones en suelos de su titularidad y actuaciones a desarrollar mediante subvenciones nominativas a las comunidades autónomas o ayuntamientos en suelos de titularidad pública.

Para la promoción de viviendas en alquiler asequible o social se incluye 30 millones de euros destinados a subvenciones a ayuntamientos y otros entes locales.

Fomento de la remodelación de barrios y renovación urbana

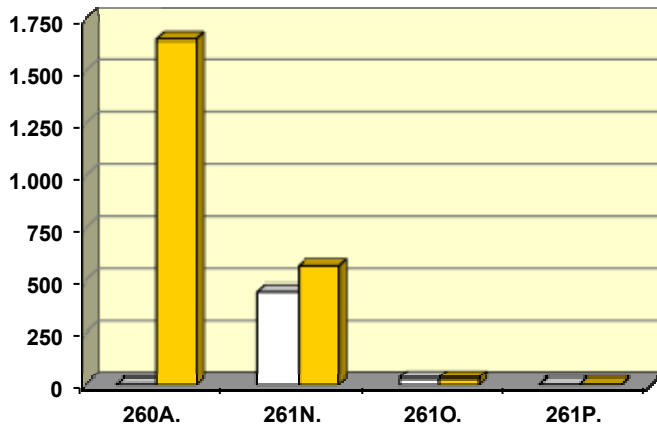
Se incluyen un conjunto de acciones puntuales para atender problemas específicos, como las subvenciones para la remodelación de barrios mediante convenios con administraciones territoriales, así como otras líneas de acción que abarcan desde estudios de investigación y fomento en arquitectura y vivienda, hasta las intervenciones arquitectónicas y de ingeniería en obras específicas de rehabilitación patrimonial y, especialmente, la elaboración de normas básicas reguladoras de la innovación y calidad de la edificación.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia contribuye también a estas actuaciones, mediante un programa de ayudas a proyectos piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española, dotado con 20 millones de euros.

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN Clasificación por programas

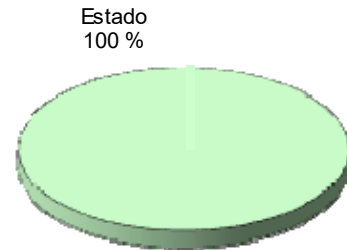
PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

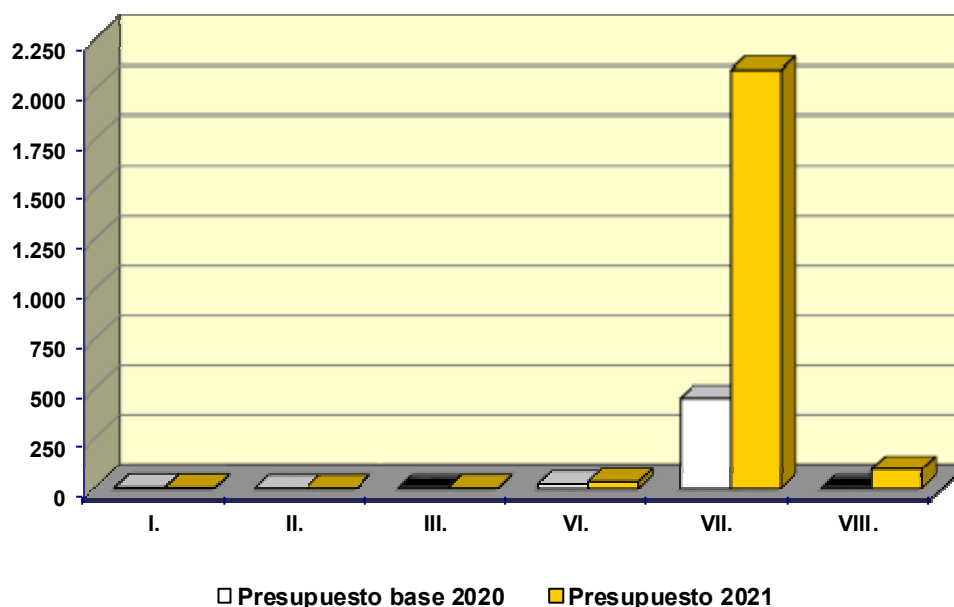
PROGRAMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
260A. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		1.651,00	73,3	
261N. Promoción, admón y ayudas para la rehabilitación y acceso a vivienda	450,35	93,5	570,62	25,3	26,7
261O. Ordenación y fomento de la edificación	29,50	6,1	29,61	1,3	0,4
261P. Urbanismo y política de suelo	1,64	0,3	1,87	0,1	14,1
TOTAL	481,49	100,0	2.253,10	100,0	367,9
TOTAL sin Plan UE	481,49		602,10	26,7	

(2-2-10-1)

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
I. Gastos de personal	5,60	1,2	4,81	0,2	-14,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1,33	0,3	1,59	0,1	19,5
III. Gastos financieros	0,00		1,90	0,1	
IV. Transferencias corrientes	0,11	0,0	5,26	0,2	4.904,8
Operaciones corrientes	7,04	1,5	13,56	0,6	92,7
VI. Inversiones reales	22,71	4,7	35,49	1,6	56,3
VII. Transferencias de capital	451,74	93,8	2.103,69	93,4	365,7
Operaciones de capital	474,45	98,5	2.139,18	94,9	350,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	481,49	100,0	2.152,74	95,5	347,1
VIII. Activos financieros	0,00		100,36	4,5	
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	481,49	100,0	2.253,10	100,0	367,9

(2-2-10-2)

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

La política de Gestión y Administración de Trabajo y Economía Social tiene por objeto las funciones de alta dirección, planificación, organización, estudio, gestión y coordinación de la política laboral, de empleo, relaciones laborales, economía social, así como de las actividades comunes y horizontales del Departamento.

Además, se incluye la gestión compartida de servicios comunes con el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme al Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, por el que se aprueban sus estatutos.

Esta política supone para 2021, un volumen de recursos de 104 millones de euros, con un incremento de 23 millones de euros sobre el año 2020, de los cuales se destinan 13 millones de euros a actuaciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Este programa de Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se ejecuta por los órganos adscritos a la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES), y, siguiendo las Recomendaciones de la Unión Europea, se enmarca, junto a otras actuaciones de distintos programas presupuestarios, en el Plan de Digitalización de los Servicios de Empleo, el cual está orientado a priorizar aquellas medidas, en el ámbito de los servicios de empleo, que ayuden a mitigar las repercusiones socioeconómicas de la COVID-19, a reactivar la economía y a reanudar el crecimiento.

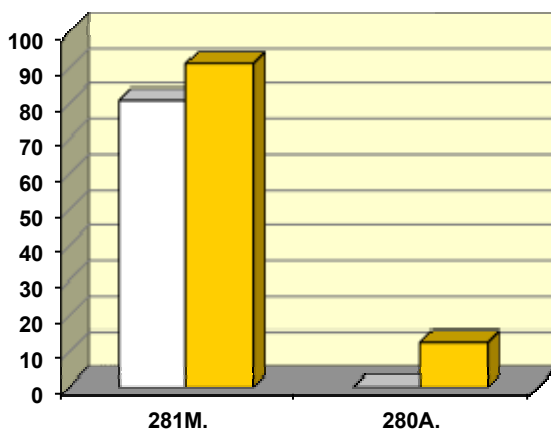
Por otra parte, se incrementan las dotaciones para atender las necesidades en gastos de personal del Ministerio (reconocimiento de situaciones administrativas, contrataciones, acción social y formación, oferta de empleo público, concursos, ejecuciones de sentencias, etc.) y para gastos corrientes en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



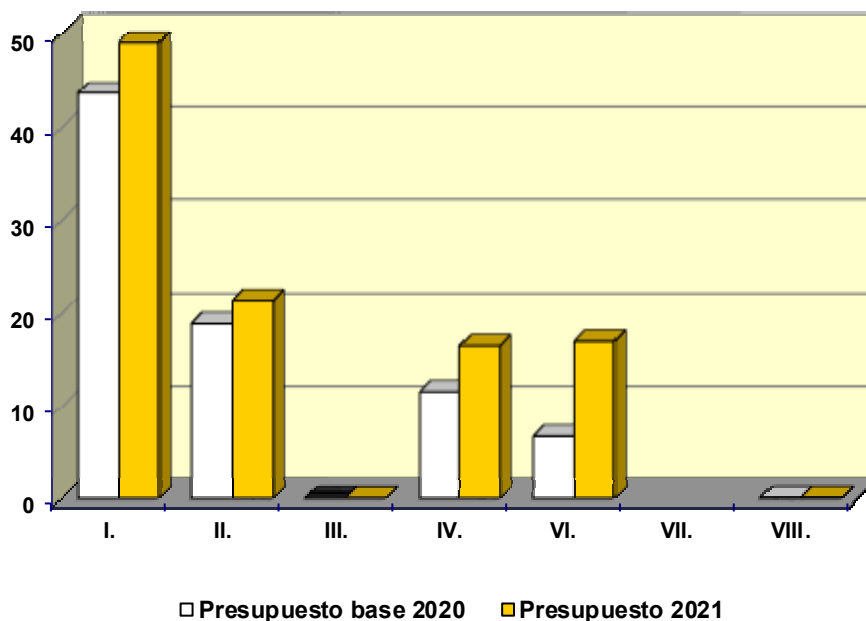
(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
280A. Gestión y administración de Trabajo y Economía Social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		12,80	12,29	
281M. Dirección y Servicios Generales de Trabajo y Economía Social	80,98		91,35	87,71	12,8
TOTAL	80,98	100,0	104,15	100,0	28,6
TOTAL sin Plan UE	80,98		91,35	87,7	

(2-2-11-1)

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
I. Gastos de personal	43,65	53,9	49,01	47,1	12,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	18,87	23,3	21,42	20,6	13,5
III. Gastos financieros	0,00	0,0	0,02	0,0	429,2
IV. Transferencias corrientes	11,58	14,3	16,58	15,9	43,2
Operaciones corrientes	74,12	91,5	87,04	83,6	17,4
VI. Inversiones reales	6,80	8,4	17,05	16,4	150,7
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	6,80	8,4	17,05	16,4	150,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	80,92	99,9	104,09	99,9	28,6
VIII. Activos financieros (*)	0,06	0,1	0,06	0,1	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	80,98	100,0	104,15	100,0	28,6

(2-2-11-2)

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INCLUSIÓN, DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA MIGRACIÓN

La política de Gestión y Administración de la inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración integra el conjunto de gastos inherentes a actividades diversas como control inspección y lucha contra el fraude a la Seguridad Social, gestión recaudatoria y administración financiera de la Seguridad Social y compra de activos.

Esta política absorbe, para 2021, un volumen de recursos de 2.499 millones de euros, de los cuales se destinan al programa de Inspección y control de Seguridad y Protección Social 171 millones de euros y al programa Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración de 2.315 millones de euros.

Adicionalmente en 2021 se incluyen dotaciones financiadas con el “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR) por importe de 13 millones de euros, de los que 8 millones financiarán inversiones informáticas de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y 5 millones de euros van destinados al plan de digitalización del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS).

Desde 2019 viene funcionando como Organismo Autónomo, el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Economía Social, con el fin de ejecutar en régimen de descentralización funcional tanto los programas de actuación correspondientes a la Administración General del Estado como los correspondientes a las comunidades autónomas.

Las prioridades de actuación de este Organismo se han fijado en el Plan Director por un Trabajo Digno cuyo objetivo principal es recuperar derechos laborales y mejorar la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo, con el fin de reforzar la sostenibilidad de la Seguridad Social, garantizar las prestaciones sociales y fortalecer la competencia leal entre empresas en el mercado de trabajo.

Las actuaciones más significativas que se enmarcan en el Plan Director son la lucha contra el fraude en la utilización de contratos temporales, el abuso en la contratación temporal, utilización excesiva de horas extraordinarias no pagadas, detección de falsos autónomos, etc.

Para la consecución de este objetivo se hace necesario reforzar los medios humanos y materiales afectados a la función inspectora llevada a cabo por este Organismo, y es por ello que el presupuesto del programa de Inspección y control de Seguridad y Protección Social presenta un incremento interanual de 6 millones de euros

A dicho aumento se suma que este Organismo se va a financiar con fondos del “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR) por importe de 5 millones de euros destinados al plan de digitalización del Organismo.

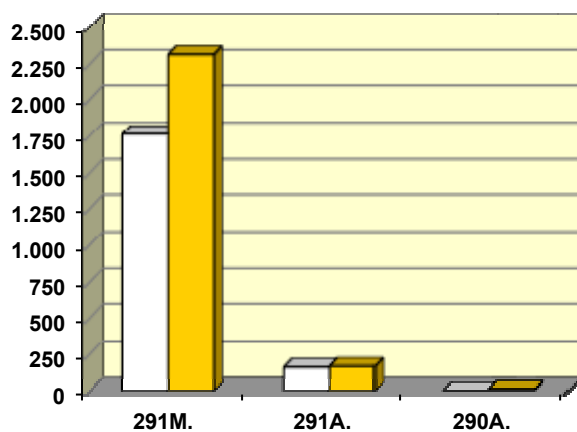
El presupuesto del programa Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración incorpora los gastos derivados de la administración y gestión de patrimonio, tesorería y otros servicios funcionales comunes de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y, en menor medida del Estado y en 2021 tiene un incremento de 549 millones de euros, de los que 474 millones se corresponden con operaciones financieras de Mutuas colaboradoras de la Seguridad Social y el resto a gastos de personal y funcionamiento.

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INCLUSIÓN, DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA MIGRACIÓN

Clasificación por programas

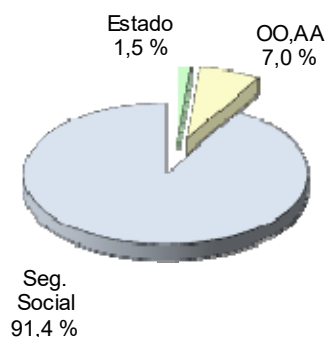
PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

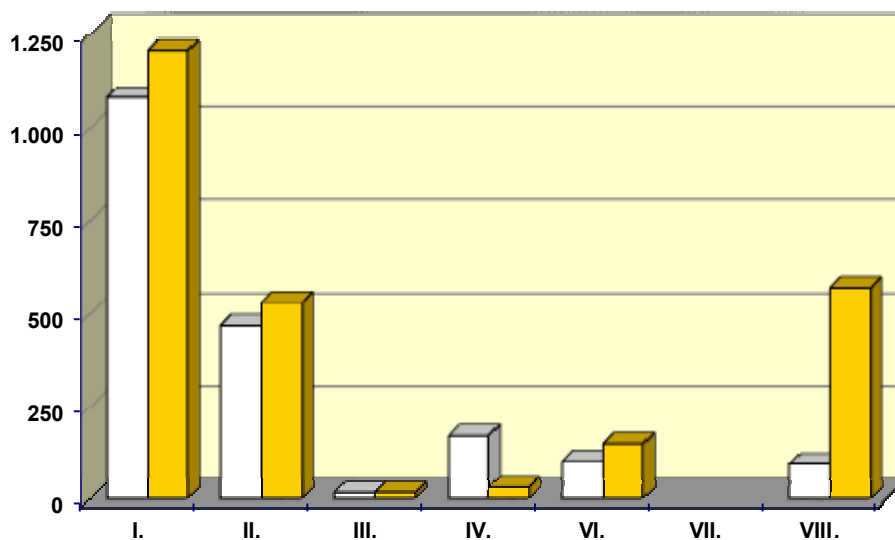
PROGRAMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
290A. Gestión y administración de la Inclusión de la Seguridad Social y de la Migración. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		13,27	0,5	
291A. Inspección y control de Seguridad y Protección Social	165,10	8,6	171,03	6,8	3,6
291M. Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración	1.764,64	91,4	2.314,82	92,6	31,2
T O T A L	1.929,74	100,0	2.499,12	100,0	29,5
TOTAL sin Plan UE	1.929,74		2.485,85	99,5	

(2-2-11-1)

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INCLUSIÓN, DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA MIGRACIÓN

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	1.079,35	55,9	1.204,50	48,2	11,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	466,39	24,2	529,42	21,2	13,5
III. Gastos financieros	14,99	0,8	15,67	0,6	4,5
IV. Transferencias corrientes	171,25	8,9	30,39	1,2	-82,3
Operaciones corrientes	1.731,98	89,8	1.779,98	71,2	2,8
VI. Inversiones reales	103,09	5,3	150,29	6,0	45,8
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	103,09	5,3	150,29	6,0	45,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.835,07	95,1	1.930,27	77,2	5,2
VIII. Activos financieros (*)	94,67	4,9	568,85	22,8	500,9
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	1.929,74	100,0	2.499,12	100,0	29,5

(2-2-11-2)

SANIDAD

La política de Sanidad en 2021 viene marcada por el impacto de la crisis sanitaria originada por la COVID-19 que ha conducido a que, por parte de la Unión Europea, se articule el “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” con fondos financieros como el “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR) y la “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)” que permitirán que el Ministerio de Sanidad vaya a contar con unos recursos muy superiores a aquellos que venía gestionando con anterioridad a la pandemia.

Esta política se ejecuta, en primer lugar, por el Ministerio de Sanidad, en cuyo presupuesto se refleja el incremento de actuaciones frente a la COVID 19; la inclusión de proyectos a financiar por el “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR) y la “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)” y la nueva estructura administrativa recogida en el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, que se adapta a la situación descrita. Por otra parte, en esta política se recoge la prestación de asistencia sanitaria tanto de los colectivos integrados en el Mutualismo Administrativo, así como la dispensada por las Mutuas colaboradoras, por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y por el Instituto Social de la Marina (ISM), organismos todos ellos integrados en el Sistema de Seguridad Social.

7.330 millones para la política de Sanidad

En 2021 esta política se dota con un total de créditos de 7.330 millones de euros, un incremento de 3.148 millones de euros respecto al ejercicio anterior siendo el incremento porcentual del 75,3 por ciento. No obstante, si no se toman en consideración las dotaciones financiadas con el “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR) y la “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)”, el incremento que experimenta la política en 2021 es de 4,9 por cien (203 millones de euros).

En el ámbito de esta Política se destacan las dotaciones financiadas con el “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR) (522 millones de euros) y la “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)” (2.423 millones de euros).

Con el “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR) se financian las siguientes actuaciones:

ACTUACIONES MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	MILLONES DE EUROS
Plan para la renovación de las tecnologías sanitarias en el Sistema Nacional de Salud.	400
Gastos de inversión	62
Gastos de funcionamiento	51
Actuaciones en materia de prevención, asistencia, seguimiento y control del cáncer	3
Implementación de las líneas estratégicas por las CC.AA. de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud.	3
Adecuación de los sistemas e intervenciones sanitarias al incremento de personas mayores, enfermos crónicos y discapacitados.	2
Plan anual de trabajo de la Red Española de Evaluación de Medicamentos en el SNS (REvalMed SNS).	1
TOTAL	522

De gran importancia resulta el Plan de renovación tecnológica que impulsará la innovación futura en el ámbito tecnológico, pero también en el no tecnológico, como podría ser la implantación de nuevos procesos o la reorganización del modelo de prestación asistencial. Se establecerán criterios para poder valorar las inversiones en tecnología de las diferentes CCAA, teniendo en cuenta el ciclo de vida, la calidad y el servicio prestado, considerando variables como la obsolescencia de los equipos instalados, beneficios para los pacientes, aspectos de impacto en el sistema de innovación, en el medioambiente, etc.

El programa para la Adquisición y almacenamiento de medicamentos críticos para el depósito estratégico a llevar a cabo por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios resulta determinante en el momento actual, para ello se procederá a la compra de medicamentos que permita abastecer de medicación esencial a todas las camas de UCI con respiradores en España durante 14 días, o siete días al doble de capacidad asistencial, tiempo suficiente para reestablecer los

mecanismos normales de suministro. Además de disponer de instalaciones adecuadas para mantener el almacenamiento de los productos que constituyen el depósito estratégico, es necesario contratar la gestión de stock de dicho depósito y el control de la distribución de los productos que lo constituyen.

La implementación de la estrategia de cáncer y la actualización de la estrategia de salud mental del SNS, así como el establecimiento de un plan de mejora del sistema estatal de salud pública y vigilancia epidemiológica son también programas financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Por su parte, con la “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)” se financian las siguientes actuaciones:

AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU)	MILLONES DE EUROS
Marco estratégico de Atención Primaria y Comunitaria	1.089
Gastos de funcionamiento (VACUNAS COVID-19)	1.011
Proyectos Vertebradores del Sistema Nacional de Salud	225
A las CC.AA. Para el impulso de la ampliación de los servicios de salud bucodental en la cartera de servicios del SNS	49
Para garantizar la cohesión y la equidad en el acceso de la ciudadanía a la cartera común del SNS en todo el territorio español	37
A las CCAA para la mejora de los nuevos sistemas de información sanitaria y salud digital del SNS	8
A las CC.AA. Para el impulso de la homogeneidad en la implantación de la cartera común de servicios de atención temprana	3
A las CCAA Iniciativa de Impulso de la Innovación Sanitaria	1
TOTAL	2.423

Con el programa Marco estratégico de atención primaria y comunitaria, se impulsará la actualización de la Atención Primaria y Comunitaria del Sistema Nacional

de Salud, mediante el desarrollo e implementación del Marco Estratégico acordado en el Consejo Interterritorial del SNS proporcionando una atención de salud de manera integrada, equitativa y eficiente a la población, mediante el refuerzo de uno de los ámbitos de servicio que se ha demostrado imprescindible para la mejor atención a la población en todo tiempo.

Una parte de los recursos de este Fondo van a ser destinados a la adquisición de vacunas frente a la COVID-19 conformándose como uno de los elementos más importantes dentro del Plan de Salud Pública derivados de la pandemia por la COVID-19 que afecta tanto al ámbito de la vacunación como al de la publicidad y propaganda, de modo que sea posible dar la mayor difusión posible a la población general de las consecuencias de la enfermedad.

Asimismo, son relevantes los Proyectos Vertebradores del Sistema Nacional de Salud, así como los destinados al impulso de la ampliación de los servicios de salud bucodental en la cartera de servicios del SNS.

En 2021 los créditos asignados al Ministerio de Sanidad (excluidos los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia) dentro de esta política ascienden a 187 millones de euros por lo que el presupuesto de este Departamento en esta política crece un 74,5 por ciento.

Con ello, se recupera en 2021 la financiación por el Estado, dentro del Fondo de Cohesión Sanitaria de la compensación por la Asistencia Sanitaria a pacientes residentes en España derivados, entre CCAA para su atención en centros, servicios y unidades de referencia del S.N.S. con una dotación total de 34 millones de euros. Asimismo, se recogen 37 millones de euros financiados con la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU) para garantizar la cohesión y la equidad en el acceso de la ciudadanía a la cartera común del SNS en todo el territorio español.

Se declaran exentos del copago farmacéutico nuevos colectivos como son las personas menores de edad con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33, los perceptores de la prestación económica de la Seguridad Social por hijo o menor a cargo en régimen de acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción y los pensionistas con rentas inferiores a 5.635 euros, o a 11.200 euros en caso de no estar obligados a presentar declaración por el IRPF.

Fuera de los créditos financiados con el “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR) y la “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)”, el Ministerio de Sanidad también desarrolla en coordinación con las CC.AA., las Estrategias de Salud, destinadas a actuaciones para hacer frente a enfermedades raras, enfermedades neurodegenerativas y vigilancia de la salud, así como la mejora de los Sistemas de Información Sanitaria del Sistema Nacional de Salud y Programas de prevención y control del SIDA y otras ITS. En el Presupuesto para 2021 mantiene su dotación en 7 millones de euros. Asimismo, se ha priorizado, con una dotación de 5 millones de euros, el desarrollo del plan anual de trabajo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

52 millones para la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

Dentro de esta Política, se incluyen para la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios 52 millones de euros. Esta Agencia tiene como misión garantizar a la sociedad, desde la perspectiva de servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios en el más amplio sentido, desde su investigación hasta su utilización, en interés de la protección y promoción de la salud de las personas y de los animales todo ello dando cumplimiento a su Plan Estratégico 2019-2022.

Por otra parte, dentro del Ministerio de Sanidad se dota con 6 millones de euros a la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) encargada del desempeño de las actividades de obtención, utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante. La ONT ha sido reforzada y cuenta con Fondos de Recuperación UE.

En el Ministerio de Consumo pero participando de la Política de Sanidad se encuentra la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, con una dotación de 16 millones de euros para actuaciones en seguridad alimentaria en cumplimiento de su función primera, la de promover la seguridad alimentaria, incluyendo la nutrición, como aspecto fundamental de la salud pública, ofreciendo garantías de un elevado nivel de protección de la salud así como de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español desde el ámbito de actuación de la Administración General del Estado.

Por otra parte, la política de Sanidad también recoge los créditos gestionados por otras entidades del Sector Público Estatal que son responsables de la asistencia sanitaria de determinados colectivos, a través de redes asistenciales propias o mediante conciertos con otras instituciones sanitarias. La asistencia sanitaria prestada por el Mutualismo Administrativo ostenta el mayor peso del gasto de esta Política.

2.312 millones para el Mutualismo Administrativo

Las Entidades que integran el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) gestionan la prestación de asistencia sanitaria, fundamentalmente, a través de conciertos con entidades de seguro libre, y también con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para aquellos beneficiarios que elijan esta opción. Además de la prestación de asistencia sanitaria propiamente dicha, se recogen los créditos para la prestación farmacéutica y las prestaciones complementarias de las que son igualmente beneficiarios estos colectivos.

Las entidades que conforman el Mutualismo Administrativo absorben el volumen más importante de recursos de la política asignando a la asistencia sanitaria de su colectivo un total de 2.312 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,8 por ciento respecto al año anterior. Este incremento responde a la evolución del colectivo protegido y al mantenimiento de los estándares de calidad de la prestación dentro de los nuevos conciertos para el periodo 2020-2021, que incluyen incrementos significativos de la prima fija por titular.

El Ministerio de Defensa aporta, además, créditos por importe de 865 millones de euros, destinados a la financiación de la asistencia hospitalaria prestada a través de los hospitales militares y que presenta como finalidad principal el apoyo logístico sanitario que precisa el personal militar en sus despliegues en operaciones militares debidas a nuestra pertenencia a la Alianza Atlántica, UEO y otros Organismos Internacionales.

Por último, la política de Sanidad también está presente en el Sistema de Seguridad Social incrementándose un 4,6 por ciento.

Las dotaciones en la política de Sanidad correspondientes al Sistema de Seguridad Social son las del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, las Mutuas colaboradoras y el Instituto Social de la Marina que prestan asistencia sanitaria en sus ámbitos de cobertura.

Los créditos encuadrados en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por importe de 319 millones de euros, van destinados a la gestión, a través de las Gerencias de Atención Sanitaria respectivas, de las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, del Centro Nacional de Dosimetría en Valencia y de los Servicios Centrales del Instituto. El incremento de 73 millones de euros respecto a 2020 es consecuencia, principalmente, de la adecuación de las dotaciones de gastos del personal a las necesidades existentes; de la evolución creciente del gasto en Farmacia (recetas médicas) y de una mayor dotación para la construcción del Nuevo Hospital de Melilla de 24 millones de euros. Asimismo, en este incremento se incluyen 18,5 millones de euros procedentes del Fondo de Recuperación y Resiliencia para hacer frente a la gestión de situaciones de emergencia relacionadas con la COVID-19, con el fin de garantizar la capacidad del sistema sanitario en materia de recursos humanos y planes de contingencia.

Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social asumen reglamentariamente las prestaciones sanitarias derivadas de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional sin perjuicio de las actuaciones también de índole sanitaria orientadas al control y seguimiento de las funciones asumidas en la gestión de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia. Para ello, las Mutuas colaboradoras se dotan con 1.380 millones de euros.

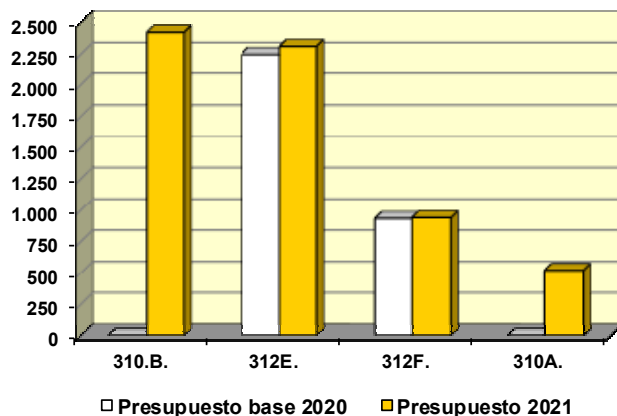
Finalmente, el Instituto Social de la Marina gestiona las prestaciones sanitarias del colectivo integrado en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar cuyo volumen ha ido decreciendo por las transferencias a las CC.AA. que han venido asumiendo sus servicios y funciones. En su programa de Medicina Marítima se recogen las actuaciones preventivo-sanitarias específicas dirigidas a los trabajadores del mar para los períodos que permanecen embarcados y precisen atención médica en alta mar o en puertos extranjeros contando para ello con dos buques sanitarios responsabilidad del Instituto Social de la Marina. Para estas actuaciones, el Instituto Social de la Marina se dota con 38 millones de euros.

SANIDAD

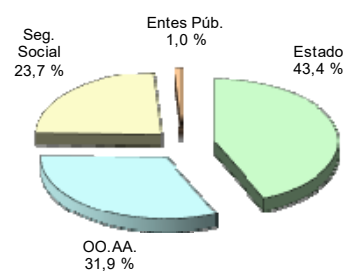
Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

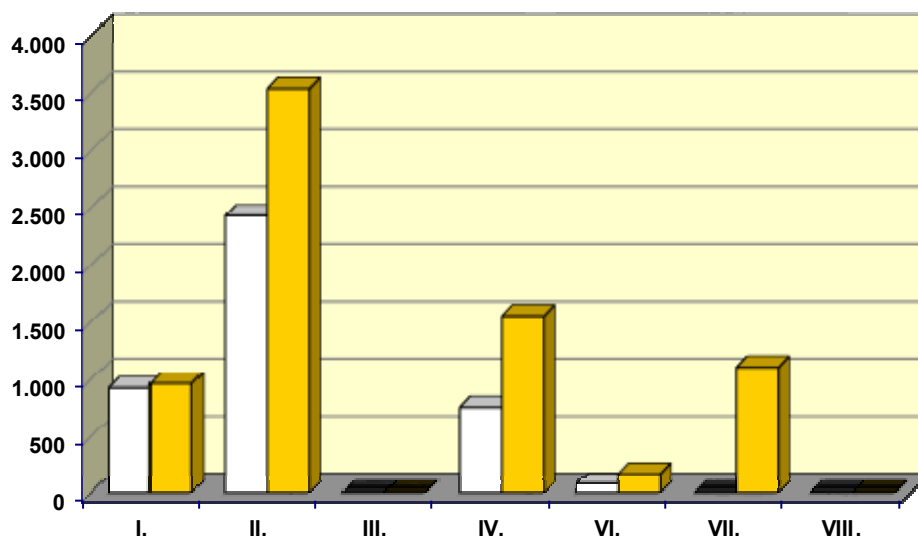
PROGRAMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
310A. Sanidad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		522,14	7,1	
310B. Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)	0,00		2.422,80	33,1	
311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad	15,97	0,4	42,08	0,6	163,5
311O. Políticas de Salud y Ordenación Profesional	6,97	0,2	7,71	0,1	10,7
312A. Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	150,16	3,6	151,59	2,1	1,0
312B. Atención primaria de salud. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	66,13	1,6	73,92	1,0	11,8
312C. Atención especializada de salud. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	163,58	3,9	210,07	2,9	28,4
312D. Medicina marítima	25,31	0,6	38,00	0,5	50,2
312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	2.247,76	53,8	2.312,09	31,5	2,9
312F. Atención primaria de salud de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina	932,50	22,3	939,01	12,8	0,7
312G. Atención especializada de salud de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina	456,61	10,9	440,56	6,0	-3,5
313A. Prestaciones sanitarias y farmacia	56,35	1,3	96,91	1,3	72,0
313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad	37,64	0,9	36,41	0,5	-3,3
313C. Seguridad alimentaria y nutrición	16,14	0,4	15,91	0,2	-1,5
313D. Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	6,16	0,1	6,41	0,1	4,1
313E. Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud	0,00		14,09	0,2	
TOTAL	4.181,28	100,0	7.329,68	100,0	75,3
TOTAL sin Plan EU	4.181,28		4.384,74	59,8	

(2-2-12-1)

SANIDAD

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
I. Gastos de personal	922,24	22,1	960,44	13,1	4,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.423,47	58,0	3.534,90	48,2	45,9
III. Gastos financieros	0,29	0,0	0,09	0,0	-67,7
IV. Transferencias corrientes	754,63	18,0	1.555,00	21,2	106,1
Operaciones corrientes	4.100,63	98,1	6.050,43	82,5	47,5
VI. Inversiones reales	80,07	1,9	173,25	2,4	116,4
VII. Transferencias de capital	0,00		1.105,38	15,1	
Operaciones de capital	80,07	1,9	1.278,63	17,4	1.496,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.180,70	100,0	7.329,06	100,0	75,3
VIII. Activos financieros	0,58	0,0	0,62	0,0	7,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	4.181,28	100,0	7.329,68	100,0	75,3

(2-2-12-2)

EDUCACIÓN

Objetivos y prioridades

El contenido económico de esta política refleja el compromiso de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución, que reconoce el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, así como a los artículos 148 y 149 de la citada ley fundamental, relativos a las competencias de las CCAA y a las exclusivas del Estado.

Los principales objetivos y prioridades que guiarán la política de Educación del Gobierno en 2021 serán:

- Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Persigue la finalidad de hacer de la educación pública el eje vertebrador del sistema educativo y aborda los principales desafíos del Sistema Educativo Español: mejorar el nivel competencial de todo el alumnado, reduciendo el abandono educativo temprano y facilitando el retorno al sistema educativo; garantizar una educación en valores cívicos para ejercer una ciudadanía crítica y participativa; modernizar nuestra Formación Profesional e incrementar sus tasas de escolarización y titulación, con una Formación Profesional Básica que integre la formación general y la profesional; fortalecer la competencia digital de los estudiantes; flexibilizar la educación secundaria con atención más personalizada para el éxito escolar; extender, en colaboración con las CCAA, una Educación Infantil 0-3 de calidad; modernizar la profesión docente para impulsar la innovación curricular y didáctica; mejorar la participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros, así como el ejercicio de la autonomía de los centros en su organización y planes de trabajo.

Todo lo anterior incorporando los principios de la Agenda 2030 y dedicando una especial atención a la escuela rural.

- Formación Profesional.

Se pretende acometer una profunda transformación del modelo de Formación Profesional, que unifique esta formación en un único sistema coherente e integrado. Para ello es preciso llegar a un amplio acuerdo de modernización del sistema,

adaptarlo a las necesidades de la nueva economía y diseñar una oferta única, integrada y flexible, que facilite la formación profesional de las personas en cualquier momento de su vida y reconozca con facilidad las competencias profesionales adquiridas en el desempeño laboral. Por esta razón el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha asumido parte de las competencias de la Formación Profesional para el Empleo.

– Becas.

En esta legislatura se va a llevar a cabo una profunda reforma del sistema estatal de becas y ayudas al estudio, de manera consensuada con la comunidad educativa, con el objetivo primordial de asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, afianzando las becas como un derecho subjetivo. La reforma del modelo actual de becas se inicia en el curso 2020/2021 con cuatro modificaciones del actual sistema, que consisten básicamente en: una primera reducción de los requisitos académicos, la elevación del umbral 1 de becas hasta equipararse con el umbral de la pobreza, la elevación en 100 euros de determinadas cuantías, y algunas mejoras en las becas y ayudas destinadas a personas con discapacidad.

– Digitalización.

Se instrumentará a través del Plan de Digitalización y Desarrollo de la Competencia Digital en Educación y Formación Profesional. Entre otras actuaciones, se terminará de dotar de banda ancha ultrarrápida a todos los centros educativos en dos años y de redes wifi a todas las aulas a través del Programa de Escuelas Conectadas; se va a desarrollar una Red de Aulas del Futuro, la Escuela de Pensamiento Computacional y los Proyectos con Recursos Educativos Abiertos; se hará una clara apuesta por las titulaciones y contenidos asociados a las tecnologías de nueva generación; se ofertará a las empresas “formación a la carta” en materia digital para sus trabajadores; y se llevará esta formación a las personas adultas sin competencias digitales.

– Currículo.

El sistema educativo precisa de un currículo más competencial, centrado en el aprendizaje más que en la enseñanza, haciendo hincapié en entornos de aprendizaje y pedagogías eficaces.

- Profesorado.

Se mejorará la formación inicial, haciendo cambios en la configuración de los grados más vinculados con la enseñanza y del correspondiente máster, se modificarán los procedimientos de incorporación a la profesión docente y a la función pública docente; se seguirá trabajando con las CCAA en la estabilidad de las plantillas, continuando con la reducción de las tasas de interinidad; y se actualizará la formación del profesorado.

- Educación Infantil (de 0 a 3 años).

Se propone como objetivo avanzar, conjuntamente con las CCAA, en la extensión de la escolarización en la Educación Infantil de 0-3 años, priorizando el acceso del alumnado de familias en situación de riesgo de pobreza, exclusión social o de zonas de dificultad geográfica, y se diseñarán actuaciones que hagan posible la creación de una cantidad importante de nuevas unidades del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, tanto mediante la creación de nuevas escuelas infantiles como de unidades de Educación Infantil en centros educativos.

- Enseñanzas universitarias.

Entre los ejes prioritarios de actuación, se destaca la puesta en marcha de un pacto por la universidad con el máximo consenso de los agentes políticos y sociales, que se concrete en una nueva Ley Orgánica de Universidades que garantice una finalidad adecuada y recursos suficientes para modernizar la universidad, ampliando su capacidad de atraer y retener talento, garantizando el acceso en condiciones de igualdad en todos los niveles de formación y su adaptación a las nuevas realidades y necesidades, y la efectividad de los derechos del personal docente, investigador y de administración y servicios. También se prevé la simplificación de los procedimientos de acreditación de nuevos títulos académicos, la revisión de las tasas universitarias, y la aprobación de un Estatuto del Personal Docente Investigador.

Dotación de la política: 4.893 millones de euros

Las dotaciones destinadas a la política de Educación en el año 2021 ascenderán a 4.893 millones de euros, un 70,2 por ciento más que en 2020.

Excluidas las dotaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que ascienden a 1.803 millones de euros, la política de Educación se sitúa en 2021 en 3.090 millones de euros, un 7,5 por ciento más que en 2020.

Los créditos de la política de Educación se gestionan principalmente a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en colaboración con las CCAA al tratarse de una competencia transferida, y también por el Ministerio de Universidades en el ámbito de las enseñanzas universitarias, refiriéndose a continuación las actuaciones de los principales programas de gasto.

Se incrementan las becas en 515 millones

Destaca por su importancia cualitativa y cuantitativa el programa de Becas y ayudas a estudiantes, que representa el 42,7 por ciento del total de la política, con una dotación de 2.090 millones de euros, 515 millones más que en 2020.

1.984 millones para becas y ayudas al estudio de carácter general

Dentro de este programa, la dotación para el sistema general de becas y ayudas al estudio asciende a 1.984 millones de euros, un 35 por ciento más que en el año anterior, que supone el incremento más importante de los últimos años.

Es un propósito decidido del Gobierno continuar con la revisión en profundidad del actual sistema estatal de becas y ayudas al estudio, mejorando su financiación con el fin de que se convierta en una auténtica garantía del ejercicio del derecho fundamental a la educación y de equidad del Sistema Educativo Español, de forma que se asegure que todas las personas, con independencia de su lugar de residencia y nivel de ingresos, disfruten de las mismas condiciones en el ejercicio del derecho a la educación.

Para ello, el sistema general de becas y ayudas al estudio comprende fundamentalmente la financiación de las convocatorias de becas y ayudas de carácter general para niveles universitarios y no universitarios y distintas compensaciones a universidades por exenciones y bonificaciones en los precios públicos correspondientes a alumnos becarios, estudiantes pertenecientes a familias numerosas y estudiantes con discapacidad.

Adicionalmente, con cargo a los créditos de este programa se financian, entre otras actuaciones, la cobertura de libros de texto y material didáctico, la aportación para el desarrollo del Programa Erasmus+ y las becas de inmersión lingüística.

Educación Infantil y Primaria

En el ámbito de la educación obligatoria, el programa presupuestario de Educación Infantil y Primaria de carácter ordinario, dotado en 2021 con 188 millones de euros, tiene como objetivo fundamental, dentro del ámbito competencial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, es decir Ceuta y Melilla, posibilitar la disposición de un puesto escolar gratuito en Educación Primaria para todos los alumnos y asegurar una oferta suficiente de puestos escolares en el segundo ciclo de Educación Infantil que garantice la escolarización de los alumnos cuyas familias lo soliciten, dando así cumplimiento a la normativa vigente. Igualmente, se persigue continuar con el proceso de dotar a dicha oferta de un adecuado nivel de calidad, a fin de conseguir, a través de una correcta propuesta de objetivos, una mejora general en la prestación del servicio educativo.

En 2021 se prevé:

- Proporcionar la dotación económica necesaria para cubrir los gastos de funcionamiento de las unidades de Educación Infantil y Primaria de Ceuta y Melilla, y adicionalmente adecuar, mantener y ampliar sus instalaciones, completando, reponiendo y, en su caso, dotando del mobiliario y material didáctico necesario para su buen funcionamiento.
- Asignar la plantilla de profesorado correspondiente a las necesidades de cada curso escolar, dotando de plantilla del cuerpo de maestros aquellas nuevas unidades que se prevé poner en funcionamiento y redistribuyendo los recursos para incidir sobre la ratio alumnos/profesor.
- Extender la enseñanza de lengua extranjera, procurando su incorporación desde la Educación Infantil y la iniciación temprana en las tecnologías de la información y la comunicación.
- Preparar el curso escolar 2020-2021 para las necesidades especiales derivadas de la crisis de la COVID-19 en las Ciudades de Ceuta y Melilla, en coordinación con las autoridades sanitarias de ambas Ciudades Autónomas.

Por su parte, el programa presupuestario de Educación Infantil y Primaria asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, dotado con 202 millones de euros, pretende facilitar el incremento de plazas del primer ciclo de Educación Infantil (no solo en el ámbito de gestión de Ceuta y Melilla) mediante la colaboración entre el Ministerio y las CCAA, a través de un programa de cooperación territorial, destacándose las dotaciones por importe de 201 millones de euros para creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años.

Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

Continuando con el siguiente nivel educativo se encuentra el programa de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas, dotado en 2021 con 421 millones de euros, que tiene como objetivo responder a los requerimientos de la sociedad a través de una apuesta decidida por la mejora de la calidad de la enseñanza sostenida con fondos públicos.

En este programa se incluyen créditos para la financiación de los centros, alumnado y profesorado de la Educación Secundaria Obligatoria desde los 12 a los 16 años, del Bachillerato, de la Formación Profesional y de las Escuelas Oficiales de Idiomas, siempre con referencia al ámbito de gestión del Ministerio en Ceuta y Melilla.

Las actividades del departamento se concretan principalmente:

- Mantenimiento de la plena escolarización en Educación Secundaria y Formación Profesional en centros públicos.
- Mejora en la calidad en los centros públicos que imparten Educación Secundaria.
- Mantenimiento y mejora de la oferta educativa de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Por otra parte, este programa da cobertura a las actuaciones del departamento en materia de Formación Profesional, que constituye un elemento estratégico, dado el papel que juega la Formación Profesional en la creación y consolidación de un modelo productivo para situar a España en una senda sostenible de crecimiento y generar empleos estables y de calidad.

Las principales actuaciones a desarrollar en materia de Formación Profesional se guiarán por el I Plan Estratégico de Formación Profesional 2019-2022 y por el Plan para la Formación Profesional, el Crecimiento Económico y Social y la Empleabilidad, contemplándose las siguientes líneas de acción, en colaboración con las empresas, interlocutores sociales, y entidades y organismos del tercer sector:

- Proceder a una nueva regulación básica de la Formación Profesional Dual; modernizar y actualizar la estructura del sistema de Formación Profesional mediante una Ley de Formación Profesional
- Ajustar el catálogo de titulaciones, incorporando las especialidades emergentes que plantea la nueva economía
- Impulsar la ampliación de la oferta de 200.000 nuevas plazas de Formación Profesional en cuatro años; mejorar el nivel de cualificación y acreditación de los trabajadores, impulsando y facilitando los procedimientos de acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral y el reconocimiento de las competencias básicas entre la población activa que no las tenga acreditadas por titulación
- Impulsar la orientación profesional mediante un sistema de orientación profesional integrado en el sistema educativo desde las primeras etapas.

Estas actuaciones, además de financiarse con las dotaciones del programa de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas de carácter ordinario, se atenderán con los créditos del programa equivalente asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que cuenta con unas dotaciones por importe de 556 millones de euros en 2021.

De ellas se destacan dos partidas destinadas a las CCAA, una por importe de 370 millones para el Plan de Choque para la Formación Profesional y la Empleabilidad, y otra por importe de 78 millones de euros para el Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (Programa #PROA+ 2020-2021) dirigido a centros de especial complejidad educativa al objeto de prevenir el abandono escolar temprano y la promoción del éxito escolar del alumnado en todo el territorio nacional. Asimismo, se recogen en este programa transferencias por importe de 50 millones de euros para la creación de una red de centros de excelencia y de 15 millones de euros para proyectos de mejora de calidad, transferencia de conocimiento, innovación, desarrollo y experimentación en orientación y Formación Profesional.

Enseñanzas universitarias

En el ámbito de la enseñanza universitaria, en el que las competencias se encuentran también transferidas, corresponde al Ministerio de Universidades participar en la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

El programa de Enseñanzas universitarias está dotado en 2021 con 136 millones de euros, que también se destinan a financiar los centros y escuelas universitarias de Ceuta y Melilla y el funcionamiento de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, cuya actuación permite conocer el rendimiento de los servicios universitarios, suministrando información sobre la calidad de los mismos, lo que favorece la toma de decisiones de los alumnos y centros.

Educación en el exterior

Por su parte, a través del programa de Educación en el exterior, dotado para 2021 con 107 millones de euros, se sostiene la oferta de educación española para alumnos de Infantil, Primaria y Secundaria en diversos centros en el exterior, ya sean de titularidad estatal, de convenio o secciones españolas en centros extranjeros o internacionales, con el objetivo de extender el derecho a la educación a los españoles residentes fuera de nuestras fronteras y ofertar las enseñanzas de nuestro sistema educativo a la ciudadanía de otros Estados, como medio de proyección lingüística y cultural de nuestro país.

Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas

El programa de Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas de carácter ordinario, dotado con 58 millones de euros, persigue los objetivos educativos de carácter general a través de actividades que buscan compensar las desigualdades, establecer la solidaridad entre territorios y el equilibrio territorial entre todas las CCAA, sobre todo en aspectos que se consideran básicos (reforzar competencias básicas a través de todo un abanico de programas diferentes, luchar contra el fracaso escolar, fomentar la innovación, el intercambio cultural, fomento de la tecnología, inclusión educativa, etc.).

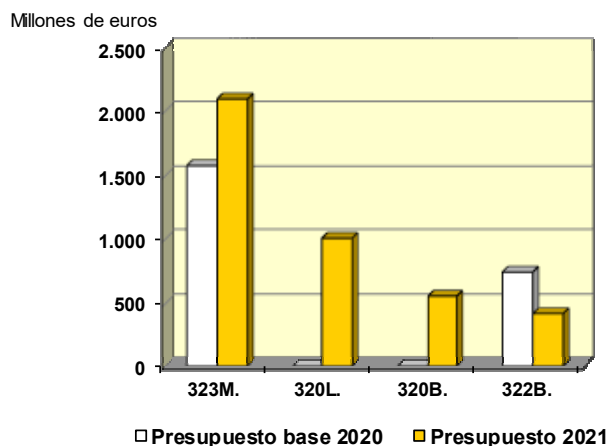
Como financiación adicional y complementaria, en 2021 se destacan las dotaciones del programa de Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por importe de

1.002 millones de euros, de los que 996 millones se destinan a financiar en colaboración con las CCAA el Plan Educa en Digital, con las siguientes dotaciones: 150 millones para la reducción de la brecha digital de uso en el alumnado con dispositivos móviles y conectividad en situaciones de educación mixta o a distancia; 827 millones para aulas digitales interactivas para sistema híbrido de enseñanza (presencial-distancia); y 19 millones para capacitación y soporte para los Sistemas Digitales Interactivos (SDI) en las aulas de los centros educativos.

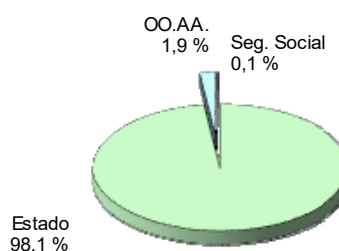
EDUCACIÓN

Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

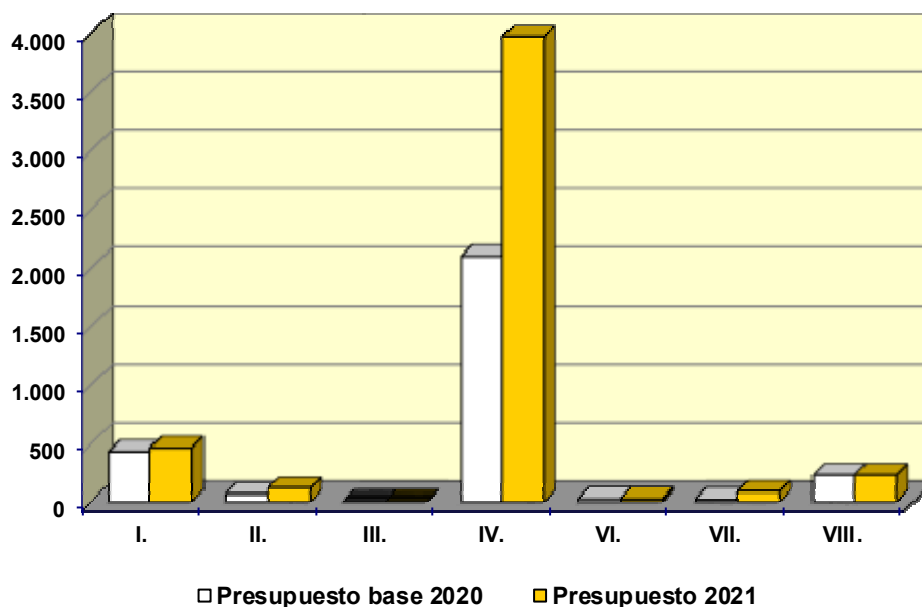
PROGRAMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
320A. Educación Infantil y Primaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		201,73	4,1	
320B. Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		556,10	11,4	
320G. Educación Compensatoria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		30,56	0,6	
320L. Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		1.001,60	20,5	
320N. Formación permanente del profesorado de Educación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		13,00	0,3	
321M. Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional	57,51	2,0	66,97	1,4	16,5
321N. Formación permanente del profesorado de Educación	1,95	0,1	3,89	0,1	99,5
321O. Dirección y Servicios Generales de Universidades	0,00		8,06	0,2	
322A. Educación Infantil y Primaria	177,74	6,2	188,14	3,8	5,8
322B. Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	741,11	25,8	420,63	8,6	-43,2
322C. Enseñanzas universitarias	130,95	4,6	136,13	2,8	4,0
322E. Enseñanzas artísticas	3,94	0,1	4,04	0,1	2,8
322F. Educación en el exterior	108,65	3,8	107,12	2,2	-1,4
322G. Educación compensatoria	4,15	0,1	4,24	0,1	2,1
322I. Enseñanzas especiales	2,58	0,1	2,68	0,1	4,1
322L. Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	72,16	2,5	58,47	1,2	-19,0
323M. Becas y ayudas a estudiantes	1.575,02	54,8	2.090,10	42,7	32,7
TOTAL	2.875,76	100,0	4.893,46	100,0	70,2
TOTAL sin Plan UE	2.875,76		3.090,48	63,2	

(2-2-13-1)

EDUCACIÓN

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
I. Gastos de personal	432,88	15,1	464,22	9,5	7,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	65,52	2,3	114,76	2,3	75,2
III. Gastos financieros	0,28	0,0	0,31	0,0	8,8
IV. Transferencias corrientes	2.098,54	73,0	3.969,18	81,1	89,1
Operaciones corrientes	2.597,22	90,3	4.548,48	93,0	75,1
VI. Inversiones reales	26,66	0,9	25,51	0,5	-4,3
VII. Transferencias de capital	19,66	0,7	87,24	1,8	343,7
Operaciones de capital	46,33	1,6	112,75	2,3	143,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.643,55	91,9	4.661,23	95,3	76,3
VIII. Activos financieros	232,21	8,1	232,23	4,7	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	2.875,76	100,0	4.893,46	100,0	70,2

(2-2-13-2)

CULTURA

Objetivos y prioridades

La cultura es un elemento vertebrador de la identidad cívica, siendo el objetivo prioritario de esta política garantizar el derecho de acceso a la cultura para toda la ciudadanía y contribuir a favorecer la cohesión social.

En desarrollo de este objetivo programático, los objetivos generales en materia de cultura girarán en 2021 en torno al fomento de una oferta cultural de calidad; la protección de la actividad de artistas y creadores; el impulso de la internacionalización de la cultura española; la promoción del desarrollo del sector cultural; y contribuir a minimizar el impacto negativo de la COVID-19 en el tejido cultural.

En 2021 seguirá siendo prioritario garantizar e impulsar el funcionamiento de las grandes instituciones y los grandes servicios culturales, desde los museos hasta las distintas unidades de producción de artes escénicas y de música, pasando por las redes de archivos y bibliotecas, en un marco de cooperación con las restantes administraciones y agentes culturales y de aprovechamiento compartido de infraestructuras y recursos. De esta manera, el Gobierno pone en valor el patrimonio cultural de todos, así como el acceso de la ciudadanía a la cultura.

Por su parte, en materia de deporte (que también forma parte de esta política), los principales objetivos serán los siguientes: la contribución a la mejora del estado de salud general de la población a través del fomento de la actividad física y el deporte; la colaboración activa en la mejora de los resultados de los deportistas españoles en las competiciones internacionales de referencia y especialmente en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos; la definición y el desarrollo de las políticas estatales de protección de la salud en el deporte; así como la prevención y la lucha contra el dopaje.

Además, la garantía de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres será un objetivo transversal de toda la política de cultura.

Centros gestores

La gestión de la política de Cultura se realiza fundamentalmente por el Ministerio de Cultura y Deporte, bien de forma directa por los órganos del departamento o a través de las distintas entidades adscritas al mismo con

competencias en la materia: Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional de España, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, sin perjuicio de la debida coordinación y colaboración que en esta política se lleva a cabo con las administraciones territoriales.

En este contexto al conjunto del departamento ministerial le corresponde la ejecución de la política del Gobierno en materia de promoción, protección y difusión del Patrimonio Histórico Español, de los museos estatales y de las artes, del libro, la lectura, la creación literaria y las bibliotecas estatales, de las actividades cinematográficas y audiovisuales y de la promoción y difusión de la cultura en español.

Por su parte, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de deporte se realiza a través de dos entidades también adscritas al Ministerio de Cultura y Deporte, el Consejo Superior de Deportes y la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

Dotación de la política: 1.148 millones

Para el logro de sus objetivos, la política de Cultura en 2021 contará con una dotación presupuestaria de 1.148 millones de euros, incrementándose en un 25,6 por ciento respecto del ejercicio anterior.

Excluidas las dotaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que ascienden a 200 millones de euros, la política de Cultura se sitúa en 2021 en 948 millones de euros, un 3,7 por ciento más que en 2020.

La mayor parte de las dotaciones se gestionan en los organismos dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte, cuyo presupuesto en esta política asciende a 758 millones de euros, representado un 66,0 por ciento del total.

Los créditos de la política de Cultura se asignan a través de los siguientes programas y grupos de programas:

Artes escénicas: 246 millones

Los programas de Música y danza, de Teatro y de Cinematografía suponen un total de 246 millones de euros, gestionándose los dos primeros por el Instituto

Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y el de Cinematografía por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

El programa de Música y danza alcanza una dotación de 108 millones de euros. Con cargo a sus créditos se financian acciones directas de dinamización de la cultura y de la actividad lírica, musical y coreográfica, bien a través de los centros de creación artística o unidades de producción del Estado (Orquesta y Coro Nacionales de España, Teatro de la Zarzuela, Compañía Nacional de Danza, Ballet Nacional de España, Auditorio Nacional de Música, etc.), bien mediante diversas líneas de ayudas para el fomento de actividades promovidas por entidades privadas. Se incluyen también partidas presupuestarias para el apoyo a la financiación de actividades de instituciones culturales de referencia como el Teatro Real o el Gran Teatre del Liceu y el Teatro de la Maestranza, que ven incrementadas sus aportaciones.

El programa de Teatro tiene una dotación para 2021 de 52 millones de euros, y sus objetivos se centran, principalmente, en la difusión del teatro y del circo, con especial atención al patrimonio cultural común español, al fomento de las relaciones culturales entre las comunidades autónomas y a la potenciación de la proyección internacional, a través de los centros de creación artística del Estado (Compañía Nacional de Teatro Clásico, Centro Dramático Nacional, etc.) y mediante la concesión de ayudas para apoyar la creación y la actividad teatral y circense.

Para 2021 el presupuesto del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, que gestiona los dos programas anteriormente referidos, incluye dotaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por un importe total de 41 millones de euros, destacando las dotaciones consignadas para financiar ayudas para la modernización de las infraestructuras de Artes Escénicas y Musicales por importe de 26 millones de euros.

El programa de Cinematografía, con una dotación para 2021 de 86 millones de euros, tiene como finalidad el fomento de la cinematografía y de las artes audiovisuales como motor cultural, económico y de empleo; y apoyar la promoción, recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico y audiovisual español.

Dentro de este programa destaca la dotación del Fondo de Protección a la Cinematografía por importe de 70 millones de euros. Con este Fondo se realizan diversas convocatorias de ayudas. En 2021 se mantendrán las líneas de ayudas del

ejercicio anterior y se recuperarán y crearán nuevas líneas incluidas en la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

Dentro de este marco, el fomento de la cinematografía y el audiovisual debe orientarse a crear las condiciones necesarias para que el sector desarrolle su potencial, apoyando a los agentes que participan en la cadena de valor del audiovisual con especial atención tanto a los cineastas emergentes y establecidos que enriquezcan e innoven en la producción audiovisual, a las empresas de producción y distribución que consoliden un sector propio del siglo XXI y a aquellos que ayuden a promocionar, difundir y exhibir una producción diversa y en especial la producción nacional.

Adicionalmente, en 2021 el presupuesto del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales incluye dotaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por un importe total de 33 millones de euros, entre las que se destacan 17 millones de euros para ayudas a las salas de exhibición.

Museos y artes plásticas: 164 millones

Los programas de Museos y de Exposiciones tienen una dotación conjunta de 164 millones de euros. Se incluyen créditos para el desarrollo de la actividad del Museo Nacional del Prado, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y del resto de museos de titularidad y gestión estatal, así como las inversiones en infraestructuras que se realizan en los museos de titularidad estatal gestionados por las comunidades autónomas.

Además, se continuarán realizando intervenciones de rehabilitación de edificios, ampliación y construcción de nuevas sedes, renovación de las exposiciones permanentes y actuaciones de mejora de la calidad de los museos.

En 2021 destacan las nuevas inversiones financiadas con los créditos del programa asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Así, en el presupuesto del Museo Nacional del Prado se destinan casi 5 millones de euros al proyecto Campus Prado Digital Formación, y en el presupuesto del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía 10 millones de euros al proyecto CARS Digital Museo del Conocimiento.

Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico: 154 millones

Los programas relacionados con la administración, conservación, restauración y protección del Patrimonio Histórico suponen un total de 154 millones de euros, destacando las dotaciones en la materia gestionadas por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por importe de 115 millones de euros.

Por su parte, en el programa de Conservación y restauración de bienes culturales, dotado con 30 millones de euros se contemplan dotaciones para financiar junto con los correspondientes Ayuntamientos actuaciones de las Ciudades de Santiago de Compostela, Toledo y Cuenca por un importe conjunto de casi 8 millones de euros y dotaciones para financiar inversiones que contribuyen a alcanzar el objetivo del programa por importe de 16 millones de euros.

Bibliotecas y archivos: 78 millones

El grupo de programas de Bibliotecas y archivos está dotado con 78 millones de euros recogiendo, entre otras, dotaciones para desarrollar las previsiones contenidas en la Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas, destacándose una nueva partida para la mejora de las colecciones bibliográficas de las bibliotecas públicas. Asimismo, incluye créditos para financiar actuaciones en materia de infraestructuras como las obras en las Bibliotecas Públicas del Estado y en los Archivos Históricos Provinciales.

Además, en 2021 se han consignado créditos en el programa asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para dotación de fondos de bibliotecas públicas, complementando de esta forma la financiación a cargo del programa de bibliotecas.

Promoción cultural: 56 millones

El grupo de programas de promoción cultural tiene una dotación de 56 millones de euros, destacando dentro del mismo las nuevas partidas para financiar el Plan de Fomento de la Lectura (4 millones de euros) y un convenio para recuperar e intensificar la relación sociocultural del Estado con la Ciudad de Barcelona como capitalidad cultural y científica (20 millones de euros).

En 2021 también destacan las nuevas dotaciones en esta materia consignadas en el programa asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que incluyen dotaciones por importe de 10 millones de euros para la transición digital de las librerías y de 13 millones de euros para “España, país lector”, entre otras.

Deportes y educación física: 211 millones

El Consejo Superior de Deportes y la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte gestionan el programa de Fomento y apoyo de las actividades deportivas, con una dotación de 211 millones de euros.

Entre las actuaciones que se financian destacan las transferencias a federaciones deportivas y comités olímpico y paralímpico para el fomento del deporte de alto nivel en el ámbito nacional e internacional; el apoyo a los centros de alto rendimiento y las instalaciones deportivas de alta competición; las ayudas para desplazamientos de deportistas y la promoción de la participación de la mujer en el deporte.

En este programa se consigna una dotación por importe total de 27 millones de euros en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional, que se destinarán principalmente a financiar las cotizaciones a la Seguridad Social de los deportistas de alto nivel, ayudas a deportistas que representen a España en competiciones internacionales y transferencias a la Real Federación Española de Fútbol para la protección social de deportistas y técnicos de los equipos inscritos en la primera división del Campeonato Nacional de Liga de fútbol femenino y en la segunda división B de fútbol masculino.

Asimismo, en este programa se incluye una dotación por importe total de 50 millones de euros para la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en relación con el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, importe que se reduce 19 millones de euros, de acuerdo con la estimación de recaudación prevista.

Si en el cálculo de la variación de los créditos del programa se descuenta el efecto derivado de la consignación de ambas dotaciones, cuyo importe depende de los ingresos asociados, el programa experimenta respecto de 2020 un incremento de

15 millones de euros, que se ha destinado de manera especial a incrementar la financiación de las federaciones deportivas y los comités olímpico y paralímpico españoles.

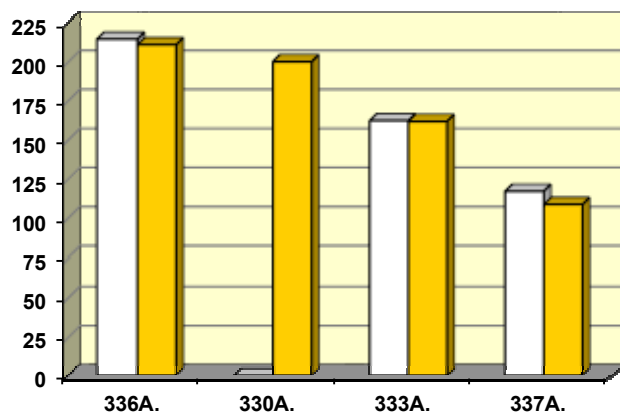
Adicionalmente, en 2021 se han consignado nuevas dotaciones en el presupuesto del Consejo Superior de Deportes dentro del programa asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por un importe total de 50 millones de euros, entre las que se destacan 22 millones de euros para diversas líneas de ayudas (entre otras, las destinadas a digitalización e inclusión en el sector deportivo y fomento del turismo deportivo sostenible; al Plan de impulso a la internacionalización de la industria del deporte y de expansión de España en el exterior; al Plan de transición ecológica de instalaciones deportivas; y al Plan de fomento del deporte femenino) y 20 millones de euros para inversiones.

CULTURA

Clasificación por programas

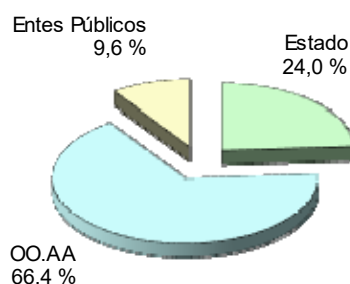
PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



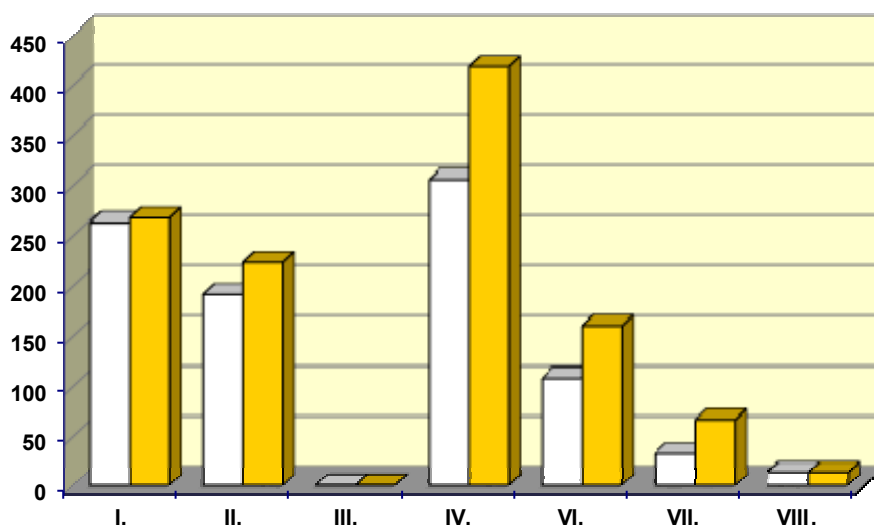
(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
330A. Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		200,24	17,4	
331M. Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte	34,17	3,7	39,06	3,4	14,3
332A. Archivos	26,98	3,0	28,14	2,5	4,3
332B. Bibliotecas	46,52	5,1	49,47	4,3	6,3
333A. Museos	162,57	17,8	162,02	14,1	-0,3
333B. Exposiciones	2,19	0,2	2,12	0,2	-2,9
334A. Promoción y cooperación cultural	9,32	1,0	27,43	2,4	194,1
334B. Promoción del libro y publicaciones culturales	8,03	0,9	12,60	1,1	57,0
334C. Fomento de las industrias culturales	14,03	1,5	15,99	1,4	14,0
335A. Música y danza	100,82	11,0	108,21	9,4	7,3
335B. Teatro	50,94	5,6	52,09	4,5	2,3
335C. Cinematografía	85,68	9,4	85,56	7,5	-0,1
336A. Fomento y apoyo de las actividades Deport.	214,64	23,5	211,06	18,4	-1,7
337A. Admón. del Patrimonio Histórico-Nacional	117,33	12,8	108,91	9,5	-7,2
337B. Conservación y restauración de bienes cult.	32,55	3,6	30,42	2,6	-6,5
337C. Protección del Patrimonio Histórico	8,31	0,9	8,73	0,8	5,0
337D. Administración de los Reales Patronatos	0,00		6,01	0,5	
TOTAL	914,09	100,0	1.148,06	100,0	25,6
TOTAL sin Plan UE	914,09		947,82	82,6	

CULTURA

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	263,02	28,8	267,04	23,3	1,5
II. Gastos corrientes bienes y servicios	191,36	20,9	222,65	19,4	16,3
III. Gastos financieros	0,34	0,0	0,30	0,0	-10,9
IV. Transferencias corrientes	305,89	33,5	417,84	36,4	36,6
Operaciones corrientes	760,61	83,2	907,83	79,1	19,4
VI. Inversiones reales	107,80	11,8	160,12	13,9	48,5
VII. Transferencias de capital	32,12	3,5	66,54	5,8	107,1
Operaciones de capital	139,92	15,3	226,65	19,7	62,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	900,53	98,5	1.134,48	98,8	26,0
VIII. Activos financieros	13,56	1,5	13,58	1,2	0,2
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	914,09	100,0	1.148,06	100,0	25,6

(2-2-14-2)

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

El presupuesto de la Política de Agricultura, Pesca y Alimentación se ha elaborado considerando la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, estando la presupuestación enfocada a apoyar a la ciudadanía, a las empresas y a los sectores que se han visto más afectados en orden a consolidar un modelo de crecimiento económico equilibrado, inclusivo y duradero.

Se mantiene el compromiso de estabilidad financiera y el respeto a los marcos de las políticas agrarias, pesqueras y medioambientales comunitarias.

Las líneas de actuación en el sector agrario y alimentario van dirigidas al desarrollo del medio rural, a programas de consolidación y mejora de regadíos, a la regulación de los mercados, a la mejora de la competitividad y calidad de la producción, a la prevención y mejora de la sanidad y prevención de los riesgos en las producciones, principalmente a través del apoyo a los seguros agrarios y pesqueros, y el control alimentario.

En el ámbito pesquero, las materias de ejecución de esta política se dirigen a la protección y conservación del mar, a la participación en la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad de los ecosistemas marinos, a la gestión y explotación sostenible, a la protección de los recursos pesqueros, a la comercialización y transformación de los mismos y a la investigación en la materia.

Los grandes retos a los que se enfrenta esta política pasan por mejorar la posición de los productores a lo largo de la cadena alimentaria frente a la erosión cada vez más importante de los márgenes de los agricultores, en el marco de unas relaciones más justas y más equilibradas para todos los operadores, reforzando una mayor concentración de la oferta para avanzar en la posición de los productores de cara al conjunto del mercado.

Además, la calidad de los productos es un factor adicional de incremento del valor de las mercancías, siendo muy positivo de cara a la competencia, pero también en cuanto a los factores medioambientales y sociales, al exigirse cada vez más un comercio justo, sostenible y que respete los recursos y los medios naturales.

Por otra parte, la investigación y el desarrollo vinculados al sector agroalimentario están directamente relacionados con su futuro al situarlo en un marco totalmente distinto desde el punto de vista de la competencia.

Aunque conseguir que los jóvenes se mantengan o accedan por primera vez a la actividad agraria, en muchos aspectos va más allá de la política agraria como tal, supone un aspecto fundamental para conseguir un relevo generacional que permita el mantenimiento de la actividad en las zonas rurales.

Dentro de los aspectos sociales de esta política cobra especial importancia la orientación hacia la igualdad de género, ya que el medio rural está no solo envejecido, sino también con escasa presencia de la mujer al ser solo uno de cada cuatro habitantes del género femenino.

Este ejercicio presupuestario la política de Agricultura, Pesca y Alimentación, al igual que otros ámbitos, contará con la financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR), cuyos recursos serán destinados a dotar a la red española de regadíos de sistemas para el ahorro de agua y la eficiencia energética, a la transición ecológica de la agricultura y la ganadería y defensa plagas y enfermedades emergentes, sin olvidar la contribución a mejorar la financiación del sector agrario a través de Empresa Nacional de Innovación (ENISA) y del pesquero a través de la Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria (SAECA).

Los programas presupuestarios de esta política dispondrán de 8.405 millones de euros, de los que 406,5 millones de euros proceden del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR), lo que supone un incremento del 10,2 por ciento con respecto a la dotación de 2020. Al igual que en ejercicios precedentes y debido a la incardinación de muchas de sus actuaciones en la Política Agraria Común (PAC), los recursos que la financian proceden mayoritariamente de la Unión Europea (FEAGA y FEADER) a los que ha de unirse este año los del MRR, llegando en conjunto al 90 por ciento del total.

La política se estructura en torno a las prioridades que se analizan a continuación.

Desarrollo Rural Sostenible

Los objetivos se centran en las previsiones sobre las directrices de la futura programación europea para el período 2021-2027, siguiendo las pautas marcadas en los ejes que propone el Reglamento (CE) 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La política a favor del desarrollo rural que impulsa el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está orientada a contribuir a una transformación justa, equilibrada, sostenible e inclusiva del sector agroalimentario, indisolublemente vinculado al medio rural, y a la generación de oportunidades de vida, trabajo y emprendimiento que resulten atractivas e igualitarias en nuestro medio rural, especialmente para fomentar la instalación de jóvenes, mujeres y talento en el territorio, y contribuir de esta forma a paliar el fenómeno de la despoblación.

Además, se quiere contribuir a la transformación digital del medio rural y de su sector agroalimentario, acelerando la incorporación efectiva de la innovación, facilitando la transición ecológica y climática justa e inclusiva de nuestras zonas rurales y de sus habitantes.

Las actuaciones desarrolladas deben contribuir a mantener la rentabilidad, competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, impulsando y visibilizando a la vez el apoyo a la agricultura familiar.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2021 de créditos por importe de 1.489 millones de euros. Destacan las transferencias a comunidades autónomas y empresas privadas cofinanciadas con fondos europeos y canalizadas, en su mayor parte, a través del FEGA por importe de 1.363 millones de euros y de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria por importe de 126 millones de euros.

Agroalimentación

El objetivo fundamental es orientar las producciones hacia las nuevas demandas de la sociedad y a la actual formulación de la PAC. Asimismo, debe integrarse plenamente en las políticas de desarrollo sostenible, buscando a través de la rentabilidad de las explotaciones, el mantenimiento del medio rural y de la actividad económica en amplias áreas del territorio en las que la agricultura y la ganadería son actividades económicas de importancia vital.

En este sentido, la aprobación de la Ley 13/2013, de fomento e integración de cooperativas y otras entidades asociativas de carácter agroalimentario viene impulsando un modelo cooperativo empresarial, profesionalizado, generador de valor y con dimensión relevante, contribuyendo así a la sostenibilidad del sector agroalimentario y, especialmente, al mantenimiento y desarrollo de la economía del medio rural.

Por otro lado, la industria agroalimentaria es el motor que impulsa la economía agraria, posicionándose como sector estratégico dentro de la economía nacional. La Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural recoge medidas destinadas a la diversificación económica con objeto de fomentar los procesos de integración vertical en la cadena alimentaria, garantizar la consolidación del sector y la aplicación de medidas de identificación de productos y, mediante la mejora de instrumentos de trazabilidad y el reforzamiento de sistemas de control, potenciar la seguridad alimentaria. En este sentido, está previsto introducir modificaciones en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, al objeto de acabar con las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro agrícola y alimentario.

Se dedica un programa específico para la prevención de los problemas sanitarios en toda la cadena productiva agraria, ya que se trata de un elemento esencial para la rentabilidad y la competitividad de este sector, que se traduce en un elemento de estabilidad de las producciones, de consolidación de los mercados y de confianza de los consumidores. Incide en dos cuestiones fundamentales, la mejora del sistema europeo de control fitosanitario en frontera en la importación de productos de origen vegetal y el desarrollo de una normativa básica nacional para el control sanitario de la fauna silvestre y de los viveros.

Los objetivos medioambientales de la producción agroalimentaria pasan por la reducción o mitigación de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes agrarias y potenciar los sumideros de carbono en los suelos agrícolas. En materia de calidad del aire, es necesario reducir la emisión de gases contaminantes, fundamentalmente amoniaco, y en materia de calidad del agua, fomentar su uso racional evitando la contaminación por nitratos.

Para estas actuaciones el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dispondrá en 2021 de créditos por importe de 126 millones de euros. De esta cifra, se dedicarán 49 millones de euros a la calidad de las producciones y los mercados agrícolas, 46 millones de euros a la sanidad de las producciones agrarias y 31 millones de euros a la industria agroalimentaria.

Hay que destacar los 18 millones de euros que se dedicarán a ayudas complementarias dentro del marco del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad de Canarias (POSEICAN).

Además, dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea se destinan al sector agroalimentario 118 millones de euros, dirigidos, tal y como se ha indicado a la transición ecológica de la agricultura y la ganadería y defensa plagas y enfermedades emergentes

Regadíos

La Política de Regadíos contribuye, de forma sostenible, respetuosa con el medio ambiente y con el uso eficiente de los recursos naturales, a la generación de valor añadido y a la fijación de población estable en el territorio, favoreciendo la cohesión social y territorial y a promover el crecimiento económico, la creación de empleo digno y de calidad y a reducir la desigualdad en las zonas rurales, muy especialmente entre los jóvenes y las mujeres.

Para su desarrollo, el Departamento dispondrá en 2021 de 61 millones de euros, de los que 57 millones de euros se dedicarán a inversiones. Además de las dotaciones reseñadas, también colabora en el desarrollo de la Política de Regadíos la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), que recibirá 260 millones de euros para inversiones a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

Medio marino y pesca

Uno de los aspectos de la política pesquera es la protección de los recursos y el desarrollo sostenible conforme al Código de Conducta de la Pesca Responsable y a lo dispuesto en la Política Pesquera Común. Sus objetivos estratégicos pasan por asegurar el sostenimiento de los recursos marinos y una pesca responsable que permita mantener los stocks.

Para ello, se pretende incrementar la información sobre el impacto de la actividad de la flota en el caladero comunitario, elaborando planes de recuperación de las distintas especies y la búsqueda de nuevas posibilidades de pesca.

También se impulsa la cooperación pesquera con terceros países en materia del conocimiento del medio marino, de la actividad pesquera y de la formación de sus trabajadores y se apuesta por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria, el apoyo a los centros de investigación en la materia y la gestión y mantenimiento de las zonas de protección pesquera ya existentes y estudios para la posible creación de nuevos espacios.

Por otra parte, constituye un aspecto fundamental de esta política la ordenación de la flota pesquera española, fomentando el desarrollo económico del sector pesquero y acuícola, promoviendo la innovación, la diversificación y el desarrollo local de las zonas de pesca, y diseñando estrategias de comercialización y transformación de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura adaptadas a las diferentes situaciones de manera que redunde en el beneficio del sector, facilitando al mismo tiempo su financiación.

En este último sentido, está previsto crear una línea destinada a favorecer la financiación a personas físicas y jurídicas del sector pesquero, extractivo, acuícola y transformador mediante el reafianzamiento de avales a través de SAECA, con objeto de mejorar su acceso al crédito.

También forma parte de esta política el fomentar el asociacionismo en el ámbito pesquero y aplicar las políticas de lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, el control de importaciones y otras operaciones especiales, en coordinación con las comunidades autónomas, y con autoridades de otros países. Además, comprende el control de los datos de producción pesquera, recabando la información necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Política Pesquera Común.

Por último, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación le corresponde, como autoridad de gestión del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), alcanzar su correcta implementación en nuestro país.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá de 64 millones de euros en el ejercicio 2021, a los que hay que añadir 17,9 millones de euros procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

Prevención de riesgos en las producciones agrarias

Durante el ejercicio 2021 se continuará avanzando en el incremento de los niveles de implantación de mecanismos de protección frente a las pérdidas ocasionadas por fenómenos naturales que quedan fuera del control de los productores, incentivando la contratación de aquellas opciones de aseguramiento de mayor calidad, que ofrecen mayores coberturas y, por tanto, garantizan en mayor medida la viabilidad de las explotaciones.

Se llevará a cabo la revisión y perfeccionamiento de las líneas de seguros contenidas en el Plan de Seguros Agrarios y se avanzará en el desarrollo de los seguros, permitiendo una flexibilización y elección de coberturas, adaptándose a las necesidades de los asegurados, respetando siempre la viabilidad técnica.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2021 de 258 millones de euros, de los que 254 millones de euros se destinarán a financiar el Plan de Seguros Agrarios.

Regulación de los mercados agrarios

Se trata de instrumentar los mecanismos de intervención de los productos en el marco de los reglamentos y normativas de regulación europea, para adecuar la oferta a la demanda. Se pretende evitar que los precios en origen descendan por debajo de unos límites que posibiliten niveles de renta adecuados a los sectores productivos y que los precios al consumo superen cotas no deseables, procurando que la oferta se adapte a la demanda.

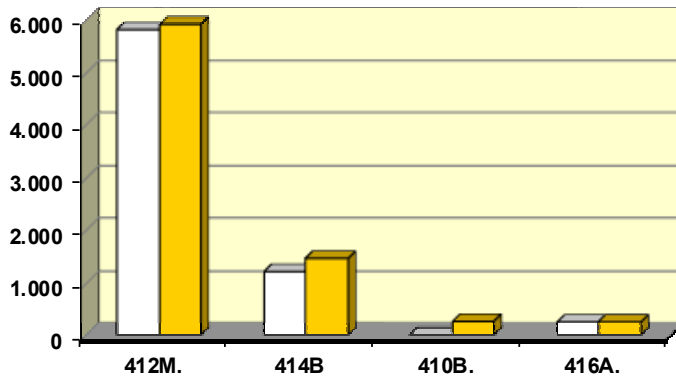
Las subvenciones a la producción agraria con aportaciones financieras del FEAGA ascenderán a 5.793 millones de euros en 2021.

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Clasificación por programas

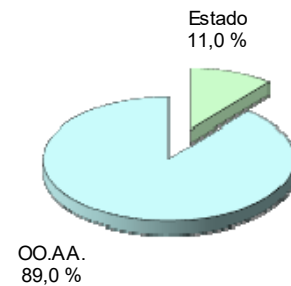
PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

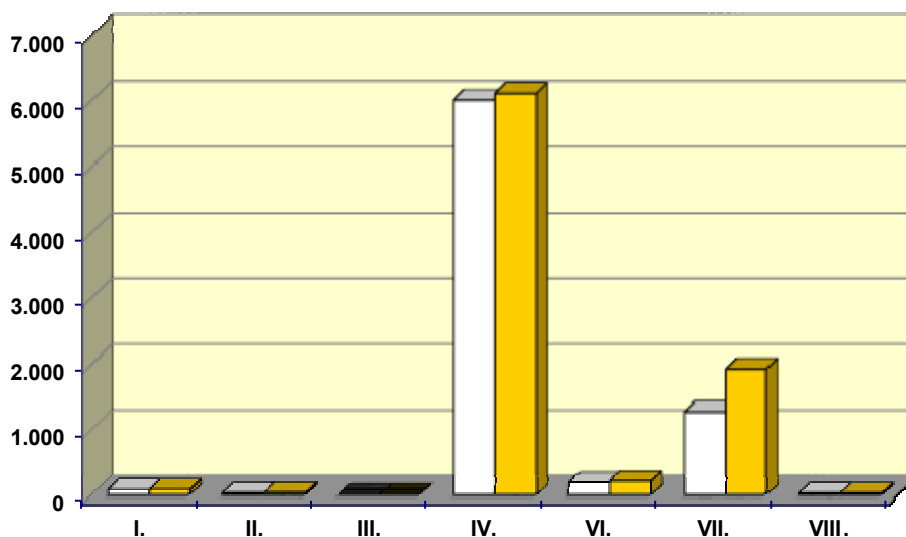
PROGRAMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
410B. Desarrollo del Medio Rural y Recursos Hídricos para el Regadío. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		270,80	3,2	
410C. Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		114,80	1,4	
410D. Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		3,00	0,0	
410E. Protección de los Recursos Pesqueros y Desarrollo Sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		8,90	0,1	
410F. Mejora de las Estructuras y Mercados Pesqueros. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		9,00	0,1	
411M. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	83,96	1,1	90,69	1,1	8,0
412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	49,96	0,7	48,93	0,6	-2,1
412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria	42,03	0,6	45,86	0,5	9,1
412M. Regulación de los mercados agrarios	5.803,98	76,1	5.908,54	70,3	1,8
413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	32,04	0,4	31,31	0,4	-2,3
414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales	59,89	0,8	61,16	0,7	2,1
414B. Desarrollo del medio rural	1.233,18	16,2	1.489,22	17,7	20,8
415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	19,31	0,3	18,61	0,2	-3,6
415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	43,37	0,6	45,28	0,5	4,4
416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	256,47	3,4	258,97	3,1	1,0
TOTAL	7.624,18	100,0	8.405,08	100,0	10,2
TOTAL sin Plan UE	7.624,18		7.998,58	95,2	

(2-2-15-1)

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	85,25	1,1	86,44	1,0	1,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	28,52	0,4	32,14	0,4	12,7
III. Gastos financieros	0,11	0,0	0,05	0,0	-51,4
IV. Transferencias corrientes	6.009,04	78,8	6.113,18	72,7	1,7
Operaciones corrientes	6.122,92	80,3	6.231,81	74,1	1,8
VI. Inversiones reales	198,11	2,6	218,69	2,6	10,4
VII. Transferencias de capital	1.278,88	16,8	1.929,30	23,0	50,9
Operaciones de capital	1.476,99	19,4	2.148,00	25,6	45,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.599,91	99,7	8.379,80	99,7	10,3
VIII. Activos financieros	24,27	0,3	25,27	0,3	4,1
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	7.624,18	100,0	8.405,08	100,0	10,2

(2-2-15-2)

INDUSTRIA Y ENERGÍA

La política industrial activa del Gobierno ha tenido su reflejo en las Directrices de Política Industrial 2030 y en las Agendas Industriales de los sectores que contribuyen a incrementar el peso de nuestra industria. Este reto se afronta desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que plantean un enorme desafío a la industria: ser cada vez más sostenible, viable y digitalizada dentro de un proyecto económico descarbonizado y circular.

La base de esta hoja de ruta sigue siendo válida si bien hay que reenfocarla a la vista de los tremendos efectos que sobre el tejido económico industrial español está teniendo la crisis económica provocada por la pandemia de la COVID-19.

En este orden de cosas, hay que reevaluar las políticas públicas para adaptarlas y mejorarlas de manera que den impulso a la economía de nuestro país. Se requiere adoptar decisiones de carácter estratégico que se adecúen al contexto económico-financiero para el caso de que la crisis se prolongue y, por lo tanto, con mayor necesidad de la acción pública.

Por tanto, es necesario hacer de la industria un sector estratégico de la economía española, recuperando el peso de la actividad industrial sobre el PIB, que debe avanzar hacia el objetivo europeo del 20%.

La política energética se centrará en el establecimiento de las bases del régimen minero y energético, orientándose su actuación al impulso del análisis y evaluación de los sectores energéticos para elaborar regulaciones sectoriales más adecuadas, eliminando ineficiencias que perjudican a corto plazo a la actividad económica y promoviendo una transición energética ordenada.

Asimismo, se incentiva la adaptación del sistema energético y de los mercados de la energía ante el desarrollo de nuevas tecnologías energéticas, en concreto las que aprovechan recursos renovables, en el marco de un proceso de transición hacia un nuevo paradigma caracterizado por la descarbonización, la descentralización de la generación, la electrificación de la economía, la participación más activa de los consumidores y un uso más sostenible de los recursos. En este marco, se trata de asegurar una transición justa en las zonas que aún mantienen un elevado nivel de dependencia económica de combustibles no renovables, como las asociadas a la industria minera del carbón.

11.176 millones para Industria y energía. De ellos, 5.533 millones procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea

A tal efecto, la política de Industria y Energía contará en 2021 con unos recursos, descontado el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, de 5.644 millones de euros, con un incremento del 3,1 por ciento respecto del ejercicio precedente. A través de dicho Mecanismo se financiarán actuaciones por importe de 5.533 millones de euros, lo que totaliza unos recursos de 11.176 millones de euros para esta política.

Política Industrial

Si hasta esta crisis sanitaria, poner el acento en potenciar la industrialización era un punto prioritario de la política europea y del Gobierno, en este momento es todavía más necesario el apoyo decidido de la Administración para crear mecanismos específicos y eficientes que permitan recuperar la actividad industrial cuanto antes.

Una crisis de estas dimensiones impone cambios drásticos motivados por un contexto adverso, por lo que la industria, entre otras cosas, debería acelerar la digitalización, la automatización y la Industria 4.0, adaptar sus procedimientos en la distribución espacial, las cadenas de valor y la logística, replantearse qué producir para adaptarse a los cambios de demanda y la reducción de la renta de los consumidores, lo que implicará producir con mayor eficiencia.

No por ello debe dejarse de lado el desarrollo y potenciación de los sectores tradicionales, transformando nuestro tejido industrial para adaptarlo a este nuevo contexto, marcado por la rápida evolución de las tecnologías digitales y por una creciente competencia internacional.

600 millones para el Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva

La creación del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP) responde a la necesidad de financiación a largo plazo de activos industriales, que son intensivos en capital e inversiones y requieren periodos más largos que el resto de la economía para el retorno de capital. Este Fondo, que viene a sustituir al programa de Reindustrialización y Fortalecimiento de la Competitividad (REINDUS), es por tanto una acción de apoyo financiero creada sobre la base de una visión más integral y coordinada que va a concentrar todos los recursos necesarios de gestión y análisis económico y financiero que permitan una mayor eficiencia en todas las funciones

vinculadas a la concesión y al seguimiento y que al tener una mayor especialización permitirá adecuar mejor la oferta y la demanda de apoyo financiero.

El programa de reconversión y reindustrialización contará en 2021 con unos recursos de 706 millones de euros, de los que 600 millones de euros constituirán la dotación inicial del FAIP.

Asimismo, se apuesta por dar continuidad al programa de desarrollo industrial, dotado en 2021 con 180 millones de euros, a los que hay que añadir 110 millones de euros presupuestados dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, lo que totaliza 290 millones de euros, dirigidos en su mayor parte a compensar a los consumidores electrointensivos por los elevados costes de la electricidad, con especial atención al riesgo de deslocalización o fuga de carbono.

Así, mediante dos líneas de subvenciones se compensa a este tipo de consumidores por los costes derivados del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y por otro por la financiación del apoyo a la electricidad procedente de fuentes renovables, cogeneración de alta eficiencia o compensación del extracoste en los territorios no peninsulares.

Además, se ha creado el Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI) como instrumento de apoyo y fomento a la contratación de energía a largo plazo por los consumidores electrointensivos, al que se imputarán las operaciones de cobertura y de emisión de garantías sobre los riesgos de insolvencia de hecho o derecho que sean asumidos por cuenta del Estado.

Plan RENOVE: 250 millones de ayudas en los años 2020 y 2021.

Por otra parte, en el actual proceso de transformación económica y social que es necesario acometer para hacer frente a los efectos negativos derivados de la pandemia, el Gobierno ha presentado el 15 de junio de 2020 un Plan de Impulso a la Cadena de Valor de la Industria de Automoción, que contiene 21 medidas estructuradas alrededor de cinco pilares, uno de los cuales es la renovación del parque de vehículos hacia otro más moderno y eficiente. Se presenta así el Programa de Renovación de Vehículos 2020 (Programa RENOVE 2020), cuyo objetivo es la sustitución de los vehículos más antiguos por modelos más limpios y más seguros, incorporando criterios ambientales.

Está previsto que a lo largo de 2020 y 2021 se concedan ayudas dentro de este Plan RENOVE por importe de 250 millones de euros.

Dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se contempla, igualmente, el Programa de apoyo a proyectos para la transición industrial, dotado con 110 millones de euros, orientado a impulsar a la industria para acometer su doble transición, sostenible y digital, consiguiendo así un impacto duradero en su productividad y resiliencia, mejorando sus oportunidades en los nuevos mercados y potenciando su crecimiento y la generación de empleo.

También, con un carácter horizontal, se asegura la potenciación y desarrollo de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial destinándose a este cometido, dentro del programa calidad y seguridad industrial, 4 millones de euros en el año 2021.

Por lo que se refiere a la protección de la propiedad industrial, la Oficina Española de Patentes y Marcas, continuará con su actividad registral, de difusión de la información tecnológica y con su línea de ayudas para el fomento de patentes, marcas y modelos de utilidad, haciendo una clara apuesta por incorporar al ordenamiento jurídico la directiva que armoniza los sistemas nacionales de marcas de la Unión Europea, destinando a estas actividades 52 millones de euros en el ejercicio 2021.

El programa de incentivos regionales a la localización industrial tiene como principal objetivo el desarrollo económico regional mediante la concesión de subvenciones a fondo perdido a empresas privadas que realicen proyectos de inversión que se localicen en áreas geográficas definidas por el Gobierno, con el fin de reducir las diferencias de situación económica interterritorial y que contribuyan al desarrollo interno de la zona y/o palien el desempleo con razonables garantías de éxito.

Estas ayudas se conceden siempre supeditadas al cumplimiento de una serie de condiciones particulares por parte del inversor en cuanto a inversión, empleo, autofinanciación y periodos de ejecución. En el año 2021, para incentivos regionales se destinarán 60 millones de euros.

Política energética

Las dotaciones que se incluyen para política energética en 2021 ascienden a 6.279 millones de euros, de los que 5.390 millones de euros corresponden al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

109 millones para el Bono Social Térmico, para paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables

Cabe destacar la dotación para el del Bono Social Térmico, programa de concesión directa de ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables, en lo que respecta a energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina. La ayuda a conceder, creada por el Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, tiene como finalidad compensar gastos necesarios para garantizar el suministro de energía para usos térmicos o el apoyo a actuaciones de ahorro o mejoras de la eficiencia energética a los consumidores vulnerables, siendo la dotación prevista en 2021 de 109 millones de euros.

Incluye esta política en 2021 una dotación para financiar préstamos al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) por importe de 300 millones de euros, dirigidos a apoyar el impulso de la eficiencia energética y las energías renovables, con la finalidad principalmente de anticipar a los beneficiarios de los préstamos fondos para actuaciones que una vez ejecutadas y certificadas, podrán obtener retornos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

También se prevé una dotación de 102 millones de euros para financiar ayudas a las actuaciones de apoyo a la movilidad energéticamente eficiente y sostenible y a la transición justa a una economía descarbonizada, a gestionar por el IDAE.

Por lo que se refiere a la financiación presupuestaria legalmente prevista de costes del sistema eléctrico para contribuir al equilibrio financiero del sistema, se consignan dotaciones para realizar las aportaciones derivadas de los ingresos por subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y de los ingresos tributarios de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, así como transferencias para compensar el 50 por ciento de los extracostes de generación eléctrica en los territorios no peninsulares que suman, para 2021, 3.395 millones de euros.

203 millones para compensar la disminución de ingresos del sistema derivada de la flexibilización de los contratos de suministro de electricidad y de gas natural para autónomos y empresas (Real Decreto- Ley 11/2020)

Los artículos 42 y 43 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19, implementan medidas de flexibilización de los contratos de suministro de electricidad y de gas natural para autónomos y empresas que suponen disminución de los ingresos tanto del Sistema Eléctrico como del Sistema Gasista determinándose que las leyes de presupuestos de cada ejercicio se incluirán partidas para su compensación. Para 2021 se incluye un importe para esta finalidad de 203 millones de euros

En el sector de la minería ocupa un lugar central la reestructuración de la minería del carbón, que se ha venido desarrollando dentro del finalizado Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018. El Real Decreto-Ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras, por el que se instrumenta el nuevo Acuerdo Marco, suscrito el 24 de diciembre para el período 2019-2027, da continuidad a la política de reactivación de las comarcas mineras.

Para la financiación de estas actuaciones, el nuevo Instituto para la Transición Justa (anterior Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras) creado por el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, contará en 2021 dentro de esta política con unos recursos de 285 millones de euros.

En cuanto a la transición justa, los fines perseguidos son el fomento de proyectos que contribuyan al mantenimiento y creación de actividad y empleo; la fijación de población en el territorio y la promoción de una diversificación y especialización coherente con el contexto socio-económico; y el desarrollo de infraestructuras en los territorios afectados por la descarbonización de la economía. Para ello, el Instituto gestionará en este programa recursos por 375 millones euros, a los que se añadirán los procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se citan más adelante.

5.390 millones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible, y para convenios de transición justa en zonas de transición energética.

Los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se dedicarán:

- Actuaciones para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible, a gestionar por el IDAE, mediante ayudas y subvenciones a fondo perdido o inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético, por un importe global de 5.300 millones de euros.

- Puesta en marcha de convenios de transición justa en zonas de transición energética, plan de restauración ambiental para explotaciones mineras en cierre o abandonadas y terrenos deteriorados junto a centrales térmicas o nucleares, plan de infraestructuras ambientales, digitales y sociales en municipios y territorios en transición, proyectos de I+D+i en almacenamiento de energía y eficiencia energética, por un importe global de 90 millones de euros.

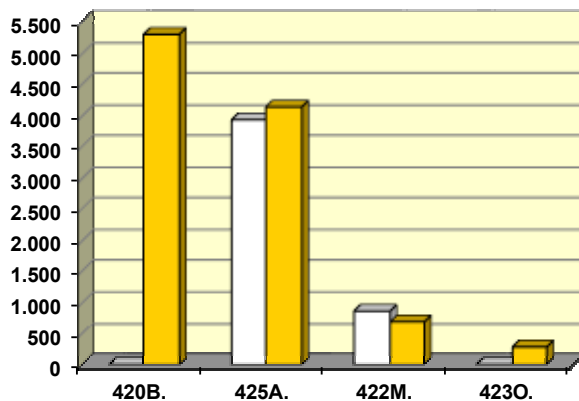
El Consejo de Seguridad Nuclear ejercerá sus funciones de reglamentación, autorización e inspección y control sobre las instalaciones, consiguiendo que sean operadas por sus titulares de forma segura, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen. Para ello, el Consejo cuenta en 2021 con un presupuesto dentro de esta política de 46 millones de euros.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Clasificación por programas

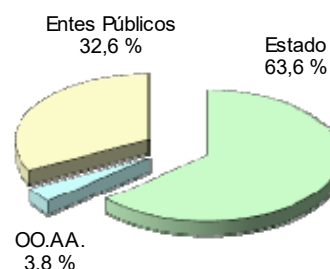
PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

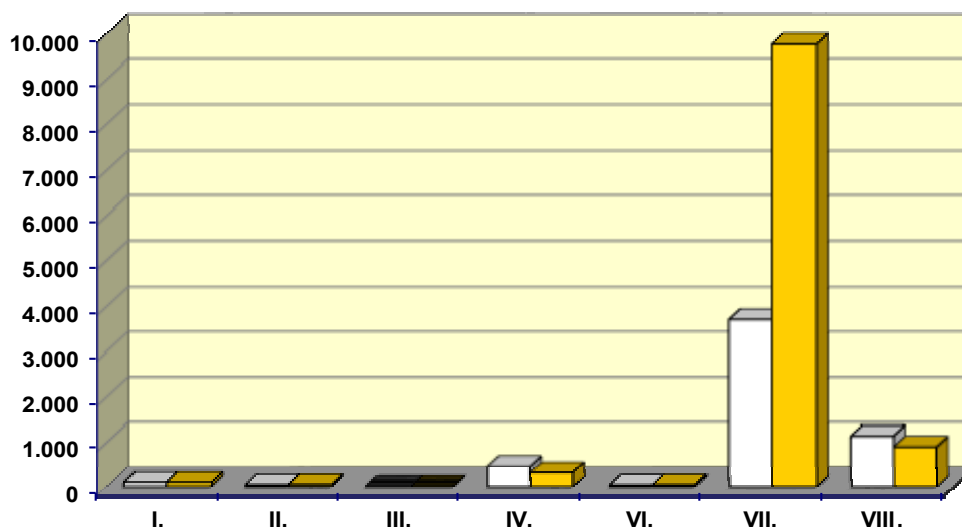
PROGRAMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
420A. Industria y Energía. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		232,80	2,1	
420B. Transición energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		5.300,00	47,4	
420C. Transición justa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		90,00	0,8	
421M. Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo	64,17	1,2	66,16	0,6	3,1
421N. Regulación y protección de la Propiedad Industrial	51,44	0,9	52,34	0,5	1,7
421O. Calidad y seguridad industrial	3,51	0,1	3,58	0,0	2,1
422A. Incentivos regionales a la localización industrial	59,88	1,1	59,87	0,5	0,0
422B. Desarrollo industrial	115,23	2,1	180,18	1,6	56,4
422M. Reconversión y reindustrialización	871,17	15,9	705,56	6,3	-19,0
423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón	32,20	0,6	0,00		-100,0
423N. Explotación minera	290,56	5,3	14,30	0,1	-95,1
423O. Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón	0,00		285,11	2,6	
424M. Seguridad nuclear y protección radiológica	46,88	0,9	46,03	0,4	-1,8
425A. Normativa y desarrollo energético	3.941,82	72,0	4.140,52	37,0	5,0
TOTAL	5.476,86	100,0	11.176,46	100,0	104,1
TOTAL sin Plan UE	5.476,86		5.553,67	49,7	

(2-2-16-1)

INDUSTRIA Y ENERGIA

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	94,63	1,7	94,83	0,8	0,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	40,98	0,7	46,42	0,4	13,3
III. Gastos financieros	0,03	0,0	0,84	0,0	2.307,8
IV. Transferencias corrientes	459,61	8,4	319,83	2,9	-30,4
Operaciones corrientes	595,25	10,9	461,93	4,1	-22,4
VI. Inversiones reales	32,85	0,6	41,33	0,4	25,8
VII. Transferencias de capital	3.707,51	67,7	9.772,89	87,4	163,6
Operaciones de capital	3.740,36	68,3	9.814,22	87,8	162,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.335,61	79,2	10.276,14	91,9	137,0
VIII. Activos financieros	1.141,25	20,8	900,32	8,1	-21,1
TOTAL CAPITULOS I a VIII	5.476,86	100,0	11.176,46	100,0	104,1

(2-2-16-2)

COMERCIO, TURISMO Y PYMES

Para el ejercicio 2021 la política de Comercio, Turismo y PYMES cuenta con unas consignaciones de 2.220 millones de euros, de los que 1.617 millones de euros pertenecen al presupuesto no financiero y 603 millones de euros al financiero. De ese total, 1.289 millones de euros corresponden a actuaciones financiadas a través del Mecanismo de recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

Comercio

516 millones en los PGE para Comercio; 96 financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Los efectos de la pandemia sobre el sector exterior derivados de los confinamientos y la restricción de la movilidad, la incertidumbre y las crecientes tensiones proteccionistas están siendo muy significativos. Ante esta situación, la prioridad para 2021 se centra en proteger al tejido productivo del sector exportador, intentar mantener los mercados abiertos y hacer que sea más resiliente ante eventuales rebrotes o nuevas pandemias.

Para ello, los ejes de actuación definidos por la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027 siguen plenamente vigentes. Las actuaciones que conforman los planes de acción (el próximo, para el bienio 21-22) buscan adaptarse a la coyuntura actual, marcada por la pandemia.

El objetivo general de la Estrategia es el impulso de la internacionalización de nuestra economía a través de la mejora en la competitividad y de la mayor presencia de nuestras empresas en el exterior, afianzando así una contribución positiva del sector exterior al crecimiento económico de nuestro país de carácter estructural, que revierta en una mayor creación de empleo.

En el marco de esta Estrategia, los esfuerzos del sector público deben centrarse en ofrecer un apoyo a la internacionalización adaptado a las necesidades de nuestras empresas, incorporar la innovación, la tecnología, la marca y la digitalización a la internacionalización, desarrollar el capital humano adecuado, aprovechar las oportunidades de negocio derivadas de la política comercial común y de las instituciones financieras y organismos multilaterales, potenciar la captación y consolidación de la inversión extranjera de alto valor añadido, y reforzar la

coordinación y complementariedad de las acciones de todos los actores relevantes en materia de internacionalización.

La intervención de entidades como ICEX España, Exportación e Inversiones, la Compañía española de financiación del desarrollo (COFIDES), la Compañía de seguros de crédito a la exportación (CESCE) o el Instituto de Crédito Oficial (ICO) será clave en la relación con las empresas al facilitar el crédito y la operación de empresas en el exterior.

Entre los instrumentos de apoyo financiero merece especial atención el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), cuyo objetivo es promover las operaciones de exportación de las empresas españolas, así como las de inversión directa en el exterior, para lo que se proporcionará financiación para proyectos de exportación, suministro o llave en mano y para operaciones de inversión en el extranjero. También se utilizan como instrumentos de apoyo a la internacionalización, el Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEEX) y el Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME), que persiguen favorecer la internacionalización de la actividad de las empresas españolas y en general de la economía española, a través de participaciones en empresas y otros instrumentos participativos. Por último, a través del Fondo de reserva de los riesgos de la internacionalización F.C.P.J. (FRRI) se asegura la solvencia del Seguro de Crédito a la Exportación, cuya misión es garantizar que nuestros exportadores e inversores en el exterior cuenten con condiciones análogas a las de sus competidores en los mercados internacionales. El importe previsto en 2021 para dotar estos fondos asciende a 240 millones de euros, de los que 10 millones de euros pertenecen al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Este apoyo financiero se completa con la actividad desarrollada por ICEX España, Exportación e Inversiones, entre cuyas actuaciones se encuentra la de impulsar la internacionalización de las empresas españolas, en especial de las pymes, a través de la prestación de los servicios, programas, apoyos económicos, instrumentos de información, financiación o asesoría que en cada momento se le requieran, y cuya dotación para 2021 a través de los créditos de esta política asciende a 90 millones de euros, de los que 8 millones de euros pertenecen al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Por lo que se refiere al sector comercial, a lo largo de 2021 se va a promover la competitividad, la innovación y el uso de las nuevas tecnologías, favoreciendo su

adaptación a los nuevos hábitos de consumo y mejorando la gestión de su modelo de negocio, prestando especial atención a las PYME y microPYME del comercio minorista, teniendo en cuenta que estas constituyen el 98,5 % de las empresas del sector.

Se desarrollarán las líneas estratégicas de las medidas de reactivación del comercio español que tendrán encaje en las reformas estructurales que España va a emprender dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Los grandes objetivos se centrarán en poner en marcha un programa de reformas estructurales e inversiones en el sector del comercio para impulsar la transformación digital, avanzar en la transición ecológica hacia una economía verde, asegurar un mercado de trabajo eficiente e inclusivo y hacer frente al reto demográfico, todo ello en un marco de estabilidad y sostenibilidad.

Además, surge la necesidad de consolidar el elevado crecimiento del comercio digital que se ha duplicado durante la crisis de la COVID-19. Se trata de aprovechar esta tendencia para que se pueda convertir en una nueva forma de negocio que permita al sector comercial ampliar su base de clientes, dándoles un servicio omnicanal e hiperpersonalizado, para llegar a ser más eficaz y resiliente.

Destacan, entre las principales actuaciones a desarrollar, la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España, que se implementará con el objetivo de lograr un comercio post-COVID-19 que sea seguro, digital, competitivo y sostenible.

Estas actuaciones se atenderán a través del programa presupuestario Ordenación y modernización de las estructuras comerciales, que cuenta con una dotación para 2021 de 10 millones de euros.

Además, dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se han incluido dotaciones por importe de 72 millones de euros para modernización de mercados municipales, áreas comerciales y zonas rurales y otros 33 millones de euros para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia.

A nivel global en programas de Comercio, los Presupuestos Generales del Estado para 2021 incluyen créditos por importe total de 516 millones de euros, de los que 95 millones de euros se financian a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Turismo

1.300 millones en los PGE para el Turismo; 1.057 millones financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

España es líder mundial en turismo. Es el segundo país en número de llegadas y en ingresos por turistas internacionales y el primer destino vacacional del mundo. La actividad turística es clave para la economía de nuestro país, ya que supone más de un 12 por ciento del PIB y aporta el 13,6 por ciento del empleo. Además, el turismo tiene un fuerte efecto multiplicador y tractor sobre el conjunto de la economía, dado su carácter transversal. Por todas estas razones el turismo es un sector estratégico para la economía española y un elemento fundamental de la acción española en el exterior.

La cadena de valor del turismo es, sin duda, una de las actividades económicas más afectadas por la actual crisis sanitaria del coronavirus. En efecto, el sector turístico desarrolla su actividad en un entorno económico globalizado, muy cambiante, en el que una epidemia como la actual ha provocado un cambio en el comportamiento de la demanda debido a la percepción de riesgo y a la incertidumbre que genera su expansión y contagio. En España, sólo en el mes de abril de 2020 se han perdido más de 7 millones de turistas internacionales y un gasto asociado de 7.000 millones de euros (datos de FRONTUR correspondientes a abril de 2020, INE).

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con la colaboración de otros departamentos ministeriales, viene desplegando una importante labor en el ámbito europeo para impulsar medidas de estímulo y ayudas a empresas y trabajadores.

En el camino hacia la “nueva normalidad”, recuperar la movilidad tanto nacional como internacional, es uno de los grandes desafíos. Para ello, las distintas administraciones públicas han elaborado protocolos y guías higiénico-sanitarias para los distintos modos de transporte colectivo. También es imprescindible garantizar que el destino sea seguro, y para ello, las administraciones cuentan con protocolos de seguridad en los espacios públicos, y las empresas del sector han desarrollado guías en cada una de las actividades que conforman la cadena de valor del turismo. El objetivo es común: necesitamos seguridad tanto en origen como en destino.

En este escenario de incertidumbre, el sector turístico tiene que seguir trabajando y estar preparado para el momento en que sea posible reiniciar su actividad plenamente. Para ello, es importante que, en primer lugar, pueda sobrevivir al impacto

que ha tenido su paralización, y, a continuación, cuando la actividad se reanude, y se recupere la confianza en el viaje, ha de ser capaz de salir reforzado y más preparado para afrontar los retos futuros.

Para ello, es fundamental que la recuperación se alinee con los principios de sostenibilidad socioeconómica y medioambiental. Se debe apostar por el uso eficiente de los recursos mediante el paso a una economía limpia y circular, tal y como recoge el Pacto Verde Europeo. Además, se debe seguir trabajando en la digitalización, la diferenciación y la desestacionalización de nuestros destinos turísticos.

Desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se va a trabajar, igualmente, por una recuperación de los destinos maduros, y por una puesta en valor de los destinos de interior. Además, la promoción activa de nuestra oferta turística, se completará con una apuesta decidida por la generación de producto a nivel nacional y por una diferenciación de España como destino de calidad.

En este contexto, la actividad de promoción turística que desarrolla el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) está llamada a ser una herramienta fundamental, no solo para la necesaria reactivación del sector turístico en esta nueva normalidad y la, esperamos pronta, post-pandemia sino también, en la transformación del sector turístico. Para esta tarea, TURESPAÑA desarrollará un programa de apoyo a la comercialización en colaboración tanto con destinos como con productos y empresas comercializadoras para contribuir a reforzar el poder de la marca turística España, comunicando de manera clara y certera, que somos un destino seguro y de confianza, en el que se puede seguir disfrutando de la experiencia viajera, y preparados además para afrontar, de la manera más ágil, profesional y adecuada, cualquier posible rebrote o situación que se desvíe de la normalidad.

Por último, hay que destacar que la enorme riqueza de recursos turísticos de nuestro país constituye una oportunidad de negocio inmejorable para emprendedores innovadores, planteándose como objetivo el apoyo a los mismos y la atracción y retención del talento, para lo que se mantendrán en el ejercicio 2021 las líneas de financiación para empresas del sector turístico, dotadas con 128 millones de euros.

El programa de coordinación y promoción del turismo, cuenta en 2021 con una dotación de 243 millones de euros.

Además, en una clara apuesta por el sector, se han destinado dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 1.057 millones de euros con los que se

financiarán actuaciones dirigidas al mantenimiento y rehabilitación sostenible de bienes inmuebles patrimonio históricos, a la financiación de convenios con comunidades autónomas, al Plan de Sostenibilidad Turística y Destinos, a la financiación de proyectos de economía circular en empresas, al desarrollo de entidades asociativas en el ámbito de los productos turísticos y al Plan de Transformación Digital en Destinos Turísticos.

Pequeña y mediana empresa

404 millones en los PGE para las PYME; 137 millones financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

El objetivo de esta política consiste en mejorar el entorno en el que se desenvuelve la actividad de emprendedores y pymes eliminando trabas administrativas y normativas; mejorando el acceso a la financiación y buscando aumentar su dimensión, propiciando, en particular, el paso de pequeñas a medianas empresas; apoyar la búsqueda de nuevos mercados en el exterior; y fomentar la innovación y el espíritu emprendedor.

En la coyuntura actual de incertidumbre ocasionada por el covid-19 se hace más necesario que nunca actuar en favor de la consecución de las metas definidas en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, mediante un proceso justo e integrador que, en el plano industrial combine de forma coherente actuaciones de reindustrialización, digitalización y descarbonización.

Con estos grandes objetivos estratégicos se hará uso de los principales programas desarrollados por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa promoviendo la competitividad empresarial y potenciando los sectores tradicionales, pero también favoreciendo la transformación de nuestro tejido empresarial para su adaptación a un nuevo entorno tecnológico en un marco de desarrollo sostenible:

- Programa de apoyo al emprendimiento industrial, de nueva creación, cuyo objetivo es estimular el desarrollo industrial a través del apoyo financiero a los proyectos que mejoren la competitividad de los diversos sectores, mediante la concesión de préstamos a largo plazo para la promoción de inversiones de carácter industrial realizadas por nuevas PYME o PYME en sus primeros estadios de actividad.

- Programa de Creación de Empresas para facilitar y agilizar la creación de empresas mediante procedimientos telemáticos, a través del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) y la Red PAE (Puntos de Atención al Emprendedor), conformado en la actualidad por cerca de 4.000 oficinas públicas y privadas que ofrecen servicios de apoyo al emprendedor. También se continuará ofreciendo información y asesoramiento a emprendedores y PYME a través del Centro de Información a Emprendedores.
- Planes de apoyo a la transmisión de empresas, para favorecer la continuidad de la actividad de empresas viables, y a la segunda oportunidad, ofreciendo pautas a seguir para corregir determinadas situaciones y evitar que la empresa entre en dificultades.
- Programa Agrupaciones de Empresas Innovadoras (AEI), dirigido a favorecer la creación y consolidación de “clusters” con capacidad innovadora y proyección internacional.
- Actuaciones de fomento del crecimiento empresarial y Activa Industria 4.0, que se desarrollan a través de la Fundación EOI, entidad que colabora con la Secretaría General de Industria y de la PYME para su implementación.
- El apoyo a la financiación y la obtención de garantías por parte de las pymes a través de las actuaciones de la Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA) y de la concesión de préstamos participativos a empresas de base tecnológica, a pymes y a jóvenes emprendedores por parte de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA).

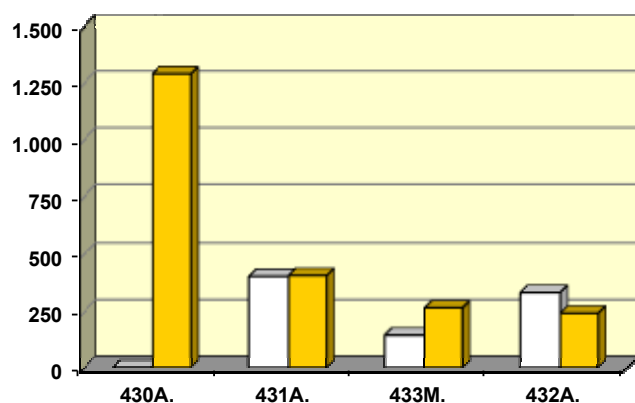
El programa de Apoyo a la pequeña y mediana empresa gestionará durante 2021 unos recursos por importe de 267 millones de euros.

Además, mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se reservarán para el apoyo de la pyme 137 millones de euros adicionales, destinados a financiar las PYME a través de CERSA, de ENISA, y del nuevo Programa de apoyo al emprendimiento industrial y al Programa Agrupaciones de Empresas Innovadoras (AEI).

COMERCIO, TURISMO Y PYMES Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

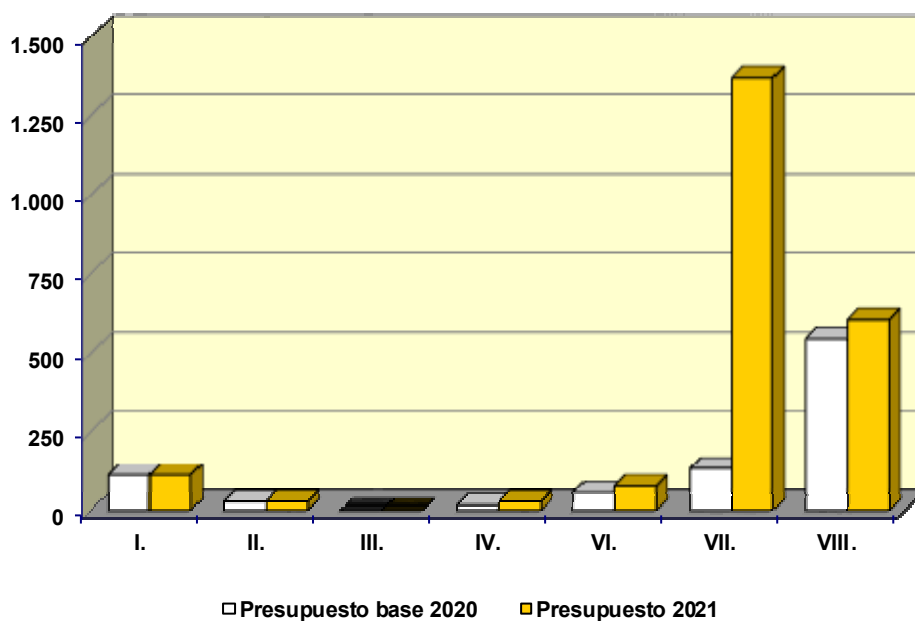
PROGRAMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
430A. Comercio, Turismo y PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		1.289,20	58,1	
431A. Prom. Comerc.e internalización de la empresa	400,48	44,9	404,37	18,2	1,0
431N. Ordenación del Comercio Exterior	7,22	0,8	6,88	0,3	-4,7
431O. Orden. y moderniz. de las estruc. comerciales	10,03	1,1	9,50	0,4	-5,2
432A. Coordinación y promoción del turismo	332,17	37,2	243,46	11,0	-26,7
433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa	141,96	15,9	266,60	12,0	87,8
TOTAL	891,85	100,0	2.220,01	100,0	148,9
TOTAL sin Plan UE	891,85		930,81	41,9	

(2-2-17-1)

COMERCIO, TURISMO Y PYMES

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
I. Gastos de personal	112,74	12,6	112,57	5,1	-0,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	27,41	3,1	28,05	1,3	2,4
III. Gastos financieros	0,20	0,0	0,28	0,0	37,3
IV. Transferencias corrientes	16,86	1,9	27,52	1,2	63,2
Operaciones corrientes	157,21	17,6	168,42	7,6	7,1
VI. Inversiones reales	56,39	6,3	77,72	3,5	37,8
VII. Transferencias de capital	133,53	15,0	1.370,85	61,7	926,6
Operaciones de capital	189,92	21,3	1.448,57	65,3	662,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	347,13	38,9	1.616,99	72,8	365,8
VIII. Activos financieros	544,72	61,1	603,02	27,2	10,7
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	891,85	100,0	2.220,01	100,0	148,9

(2-2-17-2)

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

La prestación de servicios de transporte de calidad e integradores en todo el territorio nacional no siempre resulta económicamente rentable para los operadores del sector, o asequibles para la ciudadanía.

Es por ello que desde la AGE se vienen regulando y financiando determinadas ayudas que se justifican en la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario, procurar la integración de los territorios no peninsulares, mejorar las infraestructuras y flotas de transporte y promover una movilidad eficiente y sostenible.

Transporte terrestre

En el ámbito del transporte terrestre, las empresas prestadoras de los servicios de transporte, dadas las características de los mismos, arrojan frecuentemente resultados negativos que han de ser cubiertos por el Estado, de forma que se garantice la prestación del servicio en las condiciones adecuadas.

Subvenciones al transporte urbano y metropolitano

En el transporte urbano y metropolitano, durante 2021 recibirán ayudas: la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona por importe de 109 millones de euros, la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 48 millones de euros, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid por importe de 127 millones de euros y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia por importe de 38 millones de euros.

La disposición adicional quinta de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales señala que los Presupuestos Generales del Estado de cada año incluirán crédito en favor de aquellas entidades locales que, cualquiera que sea la forma de gestión, tengan a su cargo el servicio de transporte colectivo urbano, crédito que para 2021 asciende a 51 millones de euros.

Por lo que se refiere al transporte ferroviario, RENFE-Viajeros S.A. recibirá 973 millones de euros como compensación a las obligaciones de servicio público. Además, se aportarán 233 millones de euros para compensar las obligaciones de servicio público de cercanías y media distancia prestados en Cataluña en el ejercicio 2020 que fueron transferidos a la comunidad autónoma desde el 1 de enero de 2010.

Para compensar las obligaciones de servicio público de los servicios de transporte por carretera, se prevé un gasto en 2021 de 15 millones de euros.

Debido a la prevista apertura del mercado de los servicios de transporte ferroviario de viajeros, los descuentos que se practican a las familias numerosas deberán ser compensados a las compañías privadas. Para ello y para el ejercicio 2021 se ha previsto un crédito de 10 millonesde euros.

Durante los últimos ejercicios se han aprobado reales decretos que modifican los términos de determinadas concesiones de autopistas de peaje, con el fin de que algunos de los trayectos en ellas incluidos queden libres de peaje o con un precio bonificado. Además, se compensan otras perdidas por rebaja de tarifas de peajes relacionadas con obras de mejora y seguridad vial en la red de carreteras del Estado. El gasto correspondiente para el año 2021 alcanzará los 106 millones de euros.

Bonificación en el precio del transporte aéreo y marítimo en territorios extrapeninsulares

Para garantizar la disponibilidad de servicios de transporte adecuados, las subvenciones previstas en el transporte aéreo y marítimo se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes de la Unión Europea en territorios españoles extrapeninsulares, paliando así la falta de disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo al desarrollo económico y social de dichas regiones. Concretamente, se sufragan las deducciones legales que disfrutaban los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, aplicables a las tarifas de los transportes de tráfico regular directo entre las áreas geográficas o ciudades mencionadas y la Península, tanto en trayecto de ida como de vuelta, así como a desplazamientos interinsulares dentro de sus archipiélagos correspondientes.

Los porcentajes de bonificación aplicables son del 75 por ciento en el caso de los trayectos entre los distintos territorios citados y la Península sea por vía marítima o aérea, como en el caso de los trayectos interinsulares por vía aérea; y del 50 por ciento en el caso de los trayectos interinsulares por vía marítima

Los créditos destinados a las citadas subvenciones alcanzan en 2021 el importe de 795 millones de euros.

Además, las familias numerosas también se benefician de subvenciones en sus traslados por vía marítima y aérea cuyo importe alcanzará, en 2021, los 15 millones de euros.

Transporte de mercancías

Subvenciones para el transporte de mercancías

También se contemplan subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias, las Islas Baleares y la Península, y viceversa, así como el existente entre las islas, y el de exportación de las mismas a países extranjeros; previéndose un gasto en 2021 de 77 millones de euros.

Los porcentajes de compensación aplicables son del 100 por cien para las mercancías con origen y destino en las islas Canarias y del 60/65 por ciento en el caso de las islas Baleares dependiendo del tipo de mercancía.

Asimismo se establece un sistema de compensación para el transporte de mercancías de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla con un porcentaje de bonificación de hasta el 50 por ciento.

En todos los casos anteriores los porcentajes se aplican a los costes bonificables, en los términos y condiciones establecidos o que se establezcan mediante real decreto.

Por último y a partir de 2018, se incluye el plátano de Canarias entre las mercancías cuyo transporte se subvenciona con un importe para 2021 de 10 millones de euros.

Líneas marítimas y aéreas de interés público

Tienen la consideración de interés público aquellos trayectos que se consideren precisos para asegurar las comunicaciones marítimas esenciales de la Península, de ésta con los territorios españoles no peninsulares y de éstos entre sí.

En este sentido, la UE autoriza la celebración de contratos de servicio público con las compañías que efectúen servicios regulares con origen o destino en las islas o entre islas, incluyendo expresamente a Ceuta y Melilla en esa autorización

En el caso de transporte marítimo se vienen licitando, por concurso público abierto, contratos relativos a las Líneas Marítimas de Interés Público: Península-Canarias, Península-Ceuta y Península-Melilla, previéndose un gasto para el año 2021 de 15 millones de euros.

Por lo que se refiere a los servicios aéreos, se financian obligaciones de servicio público en las conexiones entre La Gomera -Tenerife Norte y Las Palmas de Gran

Canaria, para las rutas de Melilla con Sevilla, Almería y Granada, respectivamente, y la ruta Mahón-Madrid, durante los seis meses del año de menor demanda (enero-abril y noviembre-diciembre). Para el año 2021 se están considerando las modificaciones necesarias para adecuar las condiciones económicas de prestación del servicio a la evolución previsible de la demanda debido a la crisis sanitaria de la COVID-19. El gasto previsto para 2021 asciende a 7 millones de euros.

2.618 millones para la política de Subvenciones al Transporte

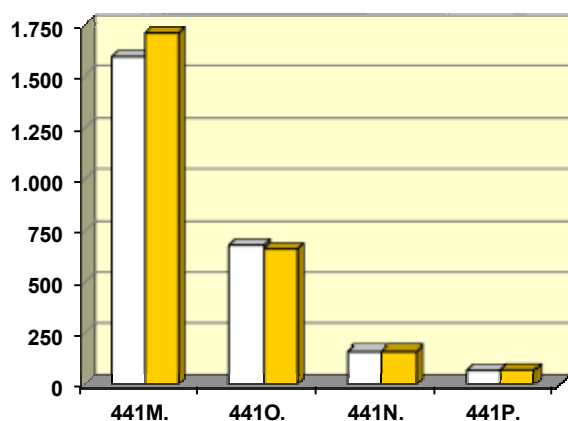
En resumen, la dotación de la política de Subvenciones al Transporte para el año 2021 asciende a 2.618 millones de euros, lo que supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 4,0 por ciento.

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

Clasificación por programas

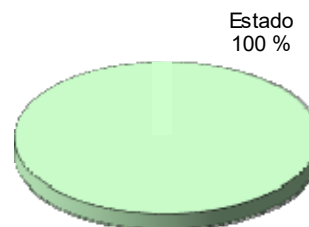
PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

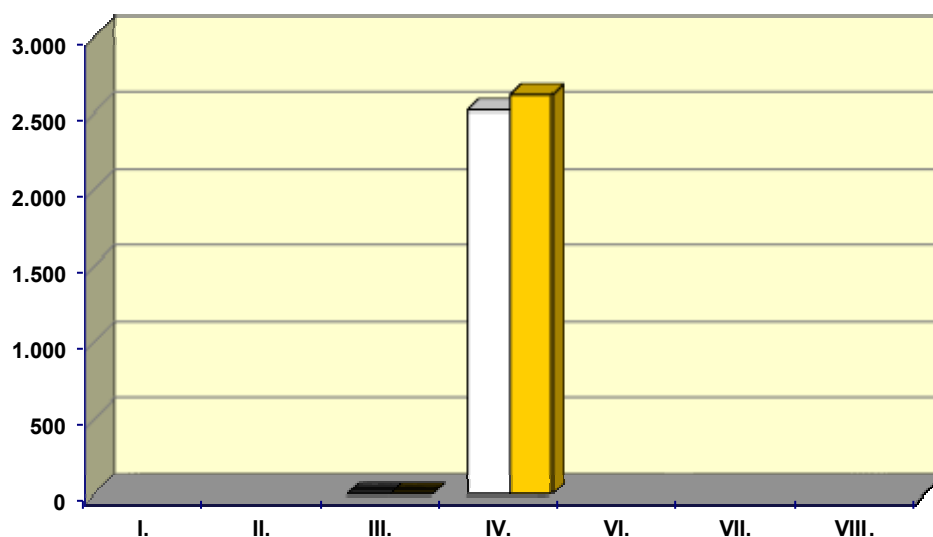
PROGRAMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	1.592,24	63,3	1.709,77	65,3	7,4
441N. Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	166,70	6,6	167,19	6,4	0,3
441O. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	682,59	27,1	664,09	25,4	-2,7
441P. Subv. al transp. extrapeninsular de mercancías	75,25	3,0	77,25	3,0	2,7
TOTAL	2.516,77	100,0	2.618,29	100,0	4,0

(2-2-18-1)

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
I. Gastos de personal					
II. Gastos corrientes en bienes y servicios					
III. Gastos financieros	0,02	0,00	0,02	0,00	0,0
IV. Transferencias corrientes	2.516,76	100,00	2.618,28	100,00	4,0
Operaciones corrientes	2.516,77	100,00	2.618,29	100,00	4,0
VI. Inversiones reales					
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital					
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.516,77	100,00	2.618,29	100,00	4,0
VIII. Activos financieros					
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	2.516,77	100,0	2.618,29	100,0	4,0

(2-2-18-2)

INFRAESTRUCTURAS Y ECOSISTEMAS RESILIENTES

La formulación y la planificación de las infraestructuras responde a objetivos de cohesión social y territorial y para que sirvan de motor dinamizador de la economía, en condiciones de sostenibilidad medioambiental y social, todo ello en un marco de consolidación fiscal y de rentabilidad socio-económica.

La planificación estratégica de las infraestructuras de transporte terrestre, aéreo y marítimo de competencia estatal se enmarca, por un parte en el Plan Estratégico de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) que, basado en el examen de la situación y la valoración rigurosa de las necesidades de la sociedad, estableció las prioridades y programas hasta el año 2024; y por otra parte en la Estrategia Logística de España.

En materia de medio ambiente, durante 2021 se ejecutarán actuaciones en los campos de la prevención de la contaminación y el cambio climático, la protección y mejora del medio natural, la defensa del patrimonio natural y la biodiversidad, la gestión y planificación del agua a través del mantenimiento y modernización de las estructuras existentes, la mejora de la depuración de las aguas residuales, y el buen estado ecológico de las masas de agua y los ecosistemas asociados, la protección y conservación del mar y del dominio público marítimo-terrestre, y la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad de los ecosistemas marinos. Se adopta un enfoque transversal en la política ambiental que propugna la integración de las consideraciones medioambientales en los diferentes sectores de la actividad socioeconómica.

Incremento del 26,3 por ciento para la política de Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes

Los créditos totales asignados a la política de Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes, descontado el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, ascienden a 6.778 millones de euros, lo que supone un incremento del 26,3 por ciento respecto al ejercicio anterior.

4.696 millones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Esta previsto que de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se aporten a esta política 4.696 millones de euros, lo que supone unos créditos totales para 2021 por importe de 11.473 millones de euros.

Parte de los fondos citados se destinarán a transferencias a entidades públicas para que sean estas entidas las que realicen actuaciones inversoras en materia de transportes, en concreto recibirán estos fondos: ADIF por importe de 675 millones de euros, ADIF-Alta Velocidad por importe de 1.285 millones de euros, ENAIRE por importe de 29 millones de euros, RENFE Viajeros S.A, por importe de 13 millones de euros y Puertos del Estado por importe de 140 millones de euros.

Para canalizar y, en su caso, la gestión de los fondos que se destinarán a actuaciones medioambientales, se prevé crear el Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia que recibirá 1.395 millones de euros, los cuales transferirá en su mayor parte a los Órganos responsables en función de las actuaciones a desarrollar.

Dentro de las dotaciones de esta política, las inversiones representan 3.138 millones de euros. Si se tienen en cuenta las inversiones que realiza el sector público empresarial, las inversiones totales en infraestructuras alcanzan los 10.186 millones de euros.

En esta política intervienen dos Departamentos Ministeriales:

- El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que dispondrá de 8.030 millones de euros en 2021, de los que 2.230 millones de euros corresponden a inversiones.
- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que dispondrá de 3.211 millones de euros en 2021, de los que 908 millones de euros corresponden a inversiones.

Además, en la Sección 37 “Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales” se incluyen subvenciones de capital por importe de 262 millones de euros para financiar convenios para infraestructuras del transporte ferroviario.

Al margen del presupuesto administrativo, intervienen en el desarrollo de esta política los entes públicos y sociedades anónimas mercantiles tuteladas por el

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.M.E., S.A., ADIF y ADIF Alta Velocidad, AENA S.M.E., S.A., ENAIRE (Grupo) y Puertos del Estado y Autoridades Portuarias), y por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Sociedades de Aguas).

A continuación se analizan las inversiones en los distintos tipos de infraestructuras.

Carreteras

Los objetivos en esta materia son la ejecución de las obras necesarias para incrementar la oferta viaria al ritmo que lo exija la demanda de tráfico mejorando la eficiencia y competitividad del transporte por carretera, optimizando la utilización de los recursos existentes, permitiendo el tráfico en las condiciones de seguridad vial, calidad y nivel de servicio adecuado, así como preservar el patrimonio viario de la pérdida de valor derivada de su uso y obsolescencia.

En la Red de Gran Capacidad, se va a incrementar la accesibilidad y la cohesión territorial mediante el cierre de los itinerarios de alta capacidad ya comenzados y el desarrollo de los nuevos corredores. Asimismo, se incrementará la capacidad que ofrece la Red de autovías y autopistas existente, mediante el aumento del número de carriles.

En la Red de carreteras convencionales, es necesario realizar actuaciones de acondicionamiento y mejora de la seguridad vial. También se contempla la construcción de variantes de población que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía en aquellas poblaciones que soportan travesías congestionadas y aseguren, además, a los usuarios una circulación segura y fluida.

En cuanto al entorno urbano, se planificarán y ejecutarán circunvalaciones en las grandes aglomeraciones urbanas, se potenciarán las conexiones con los puertos y aeropuertos, piezas clave para la industria y el turismo, motores de la economía de nuestro país. Así, se dotará de mayor capacidad a los accesos existentes o se construirán nuevos accesos que faciliten la conexión directa con la Red de Gran Capacidad.

Teniendo en cuenta que el coste tiene que ser un criterio básico de la planificación, se desarrolla un Plan de Eficiencia que ha supuesto el análisis de todos los procesos de la obra pública para conseguir que cada kilómetro de autovía se haga con menos recursos sin repercutir ni en su funcionalidad ni en su seguridad.

Para todas estas actuaciones, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dispondrá de 989 millones de euros.

Por otro lado, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.M.E., S.A. (SEITTSA), creada en 2005 para la ejecución y/o explotación de infraestructuras de carreteras y ferroviarias, realizará inversiones en carreteras por importe de 154 millones de euros.

Para la conservación del patrimonio viario, manteniendo los elementos de las carreteras en condiciones de funcionalidad y seguridad y para el acondicionamiento de las autovías de 1ª generación, se destinarán 1.033 millones de euros.

Ferrocarriles

La actual distribución de competencias hace que las inversiones en infraestructuras ferroviarias se realicen a través de los Administradores de Infraestructuras ferroviarias, ADIF y ADIF-Alta Velocidad.

Se contemplan, como objetivos específicos, mejorar la red convencional, potenciar el transporte ferroviario de mercancías, completar la red ferroviaria de alta velocidad y mejorar la red de Cercanías.

- Alta Velocidad

Durante 2021 se mantendrá el estudio de aquellos tramos aún sin una definición concreta y se impulsará los que se encuentran en ejecución, con especial atención a los corredores de conexión europeos; todo ello, con el fin de extender sucesivamente los beneficios de una red de estas prestaciones a una mayor proporción de la población, así como de potenciar la utilización del ferrocarril como modo de transporte de mercancías con destino a otros países. Las actuaciones se concretan en los siguientes corredores:

- Corredor Norte-Noroeste.
- Corredor Mediterráneo.
- Corredor de Andalucía.
- Corredor de Extremadura.
- Corredor Mediterráneo-Cantábrico.

El ADIF Alta Velocidad recibirá 50 millones de euros en 2021 por las funciones de administrador de la red de alta velocidad y aportaciones patrimoniales por 466 millones de euros para contribuir a financiar sus inversiones, financiación a la que se une la procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia antes indicada por 1.285 millones de euros.

- Cercanías

En el Plan de Cercanías está previsto que ADIF y RENFE realicen actuaciones de mejora de la red referidas a su modernización y la mejora de las estaciones, que tendrá como elemento prioritario la accesibilidad, la supresión de pasos a nivel, la modernización de las infraestructuras y los trenes y nuevos sistemas de pago más eficaces.

- Mejora de la Red Ferroviaria Convencional

Las actuaciones en esta materia se centrarán en mantener las características técnicas dentro de los estándares exigidos por un transporte cada vez más globalizado. Con la incorporación creciente de nuevas empresas, la red debe ser objeto de mantenimiento y mejora que le permitan adaptarse a las necesidades del entorno económico cambiante en el que está inmersa, y de esta manera resultar competitiva frente a otros modos de transporte, facilitando el desarrollo de nuevas oportunidades de tráfico y favoreciendo con ello la actividad económica.

Para poder desarrollar sus funciones como administrador, se aportarán en 2021 al ADIF 120 millones de euros y 37 millones de euros para inversiones en la red convencional. Asimismo, recibirá aportaciones patrimoniales por 842 millones de euros destinadas principalmente también a la financiación de inversiones, nuevas o

de reposición en la red y financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por 675 millones de euros.

En resumen, en materia de ferrocarriles el ADIF prevé realizar unas inversiones totales por importe de 1.828 millones de euros, el ADIF Alta Velocidad por importe de 2.877 millones de euros y la SEITTSA antes mencionada, tiene prevista una inversión de 15 millones de euros.

Las actuaciones recogidas en los apartados anteriores se completarán con las inversiones directas de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda por importe de 12 millones de euros y de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria por importe de 6 millones de euros.

4.737 millones para inversiones en infraestructuras ferroviarias

Por tanto, el total de las inversiones en infraestructuras ferroviarias en el año 2021, ascenderá a 4.737 millones de euros.

Protección y seguridad marítima e infraestructuras portuarias

En cuanto a las infraestructuras portuarias, se pretende optimizar las nuevas inversiones en infraestructuras portuarias mediante la proyección de inversiones conforme a criterios de rentabilidad financiera y socio económica, basados en la evolución de la demanda y de la capacidad instalada. Se pretende que la inversión pública se dirija principalmente a completar y mejorar la conectividad viaria y la conectividad e interoperabilidad ferroviaria, así como a adaptar las infraestructuras portuarias a los cambios de la demanda (aumentos de calados, refuerzo de muelles antes nuevas cargas de equipamiento, etc.).

El Ente Público Puertos del Estado tiene previsto invertir 1.001 millones de euros para 2021 y contará también con financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por 140 millones de euros.

Por otro lado, la Dirección General de la Marina Mercante tiene prevista una inversión en 2021 que alcanzará los 2 millones de euros.

Seguridad aérea e inversiones aeroportuarias

Uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la política de transporte aéreo es la salida adecuada y sostenible de la situación provocada por la Covid-19, colaborando en el impulso y desarrollo del sector aéreo para contribuir al crecimiento económico de nuestro país y para satisfacer las necesidades y expectativas de los diferentes agentes involucrados y, en especial, de los ciudadanos.

Inversiones ENAIRE por importe de 1.051 millones

Las actuaciones en materia aeroportuaria y de navegación aérea son ejecutadas por el grupo ENAIRE (que incluye a AENA SME, S.A.) que tiene previsto realizar inversiones en 2021 por importe de 1.051 millones de euros. ENAIRE recibirá fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por 28 millones de euros.

En el ejercicio 2008, se aprobó la creación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a partir de la actual Dirección General de Aviación Civil, lo que supone la modernización de la organización de la Administración aeronáutica.

Sus principales líneas de actuación se centran en la mejora de la seguridad con que opera el conjunto del sector de la Aviación Civil, incorporando las nuevas regulaciones y directrices aprobadas por la Unión Europea y la OACI, y la protección de los pasajeros ante los incumplimientos de las compañías aéreas y de los aeropuertos, así como facilitar y potenciar la competitividad y sostenibilidad del sector aéreo.

Para dichas actuaciones en 2021, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea tiene prevista una inversión por importe de 4 millones de euros y la Dirección General de Aviación Civil por importe de 4 millones de euros.

Inversiones hidrológicas

El objetivo en materia de infraestructuras del agua es satisfacer la demanda de forma sostenible, con lo que las prioridades en la materia están orientadas a la ejecución de las medidas comprendidas en los planes hidrológicos destinadas a aumentar la seguridad hídrica y promover un uso más eficiente de los recursos, así como medidas destinadas a la adaptación al cambio climático, incorporando a la gestión del agua los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las líneas de trabajo a

desarrollar serán: aumentar la seguridad hídrica, conservar, mantener y modernizar las infraestructuras existentes y adaptación al cambio climático.

Los objetivos a conseguir en cuanto a calidad de las aguas son: mejora del estado de la depuración de las aguas residuales, de la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados, mantenimiento, conservación y protección del patrimonio medio ambiental y mejora de la gestión.

676 millones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para inversiones hidrológicas

Para el desarrollo de estas actividades, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dispondrá en el año 2021 de 676 millones de euros para inversiones en la materia. Asimismo, está previsto recibir financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por 149 millones de euros.

Además, las sociedades de aguas tienen previsto realizar inversiones por importe de 94 millones de euros.

Infraestructuras Costeras

La gestión de la costa debe perseguir tres objetivos básicos. Por un lado, la defensa de la integridad del medio litoral, mediante la protección y conservación de sus valores naturales y el aprovechamiento racional de sus recursos, por otro, la garantía de su uso y disfrute público, con excepciones justificadas por el interés colectivo y limitadas en el tiempo y en el espacio y con la adopción de las adecuadas medidas de restauración y además, la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático. La consecución de esos objetivos implica, necesariamente, la lucha contra el doble fenómeno que supone su destrucción física y su privatización.

Las principales líneas estratégicas se refieren a: protección y conservación del litoral, recuperación de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por la ciudadanía; planificación, conservación, protección y mejora del medio marino para lograr o mantener su buen estado ambiental y asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre.

Para su desarrollo, el Ministerio para la Transición Ecológica dispondrá en 2021 de 67 millones de euros. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia contribuye también a esta finalidad con 144 millones de euros.

Infraestructuras Medioambientales

En cuanto a infraestructuras medioambientales, están previstas actuaciones en áreas tales como prevención de la contaminación y el cambio climático, protección y mejora del medio ambiente y del medio natural.

Concretamente, en la adaptación al cambio climático, se aprobó la Estrategia Europea de Adaptación.

En el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), se pretende la integración de la adaptación al cambio climático en las políticas de los sectores sensibles y la coordinación de todas las Administraciones Públicas de forma que se eviten duplicidades.

En el ámbito de la protección y mejora del medio ambiente se incidirá en el desarrollo de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, entre otras actuaciones.

Por lo que se refiere a la protección y mejora del medio natural, se pretende mejorar la protección de los ecosistemas forestales con actuaciones dirigidas a mitigar los procesos de desertificación, prevención de incendios forestales y protección de los ecosistemas forestales frente plagas y enfermedades.

Para el conjunto de estas actuaciones, el Ministerio para la Transición Ecológica dispondrá en el año 2021 de créditos por importe de 159 millones de euros y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia aportará financiación por 601 millones de euros destinada a conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad.

Dentro de esta categoría de actuaciones, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia aporta también financiación por 500 millones de euros destinada a la Estrategia de economía Circular.

Transición justa a una economía descarbonizada

El Organismo Autónomo Instituto para la Transición Justa, aportará la financiación necesaria para que, mediante los correspondientes convenios de colaboración, las CCAA y/o las CCLL realicen una serie de infraestructuras que contribuyan al mantenimiento y creación de actividad y empleo a través del acompañamiento a sectores y colectivos de riesgo, la fijación de población en los territorios rurales y la promoción de una diversificación coherente con el contexto socio-económico. Las dotaciones ascenderán a 47 millones de euros. Asimismo, procedente de Mecanismo de Recuperación y Resiliencia contará con 90 millones de euros para el Plan de Restauración en infraestructuras ambientales, digitales y sociales.

Siendo la inversión el aspecto más relevante de esta política, a continuación se recogen las principales inversiones en infraestructuras realizadas por el Estado y los entes públicos y sociedades mercantiles estatales clasificadas de acuerdo con los distintos tipos de infraestructuras:

(En millones de euros)

Tipos de Infraestructura	Estado	Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales	Total
Carreteras	2.021,70	154,11	2.175,81
Ferrocarriles (1)	17,62	4.719,20	4.736,82
Puertos	2,34	1.001,26	1.003,60
Aeropuertos	8,37	1.050,64	1.059,01
Hidráulicas	676,04	94,14	770,18
Costas y Medioambientales	225,73	-	225,73
Transición Justa	1,79	-	1,79
Mecanismo de recuperación y Resiliencia	164,65	-	164,65
Otras	19,86	28,24	48,10
TOTAL	3.138,08	7.047,60	10.185,68

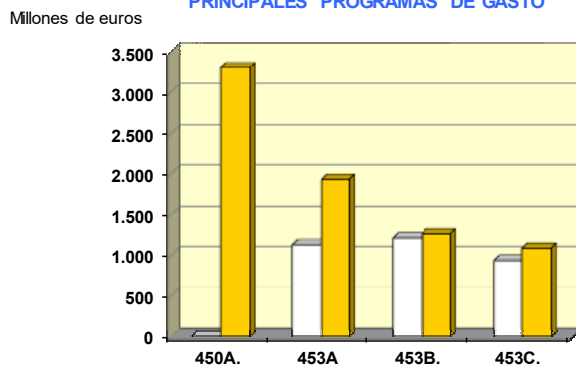
(1) No incluye inversiones de RENFE-Operadora (Grupo) por 857 millones de euros, por no corresponder estrictamente a la política de infraestructuras.

Además hay que señalar que a través del capítulo 7 “Transferencias de capital”, se financian convenios de colaboración con CCAA y CCLL para la ejecución de obras de infraestructuras en su ámbito territorial. En concreto, en 2021 se destinarán a este fin 1.226 millones de euros de los que 375 millones de euros corresponde al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

INFRAESTRUCTURAS Y ECOSISTEMAS RESILIENTES

Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

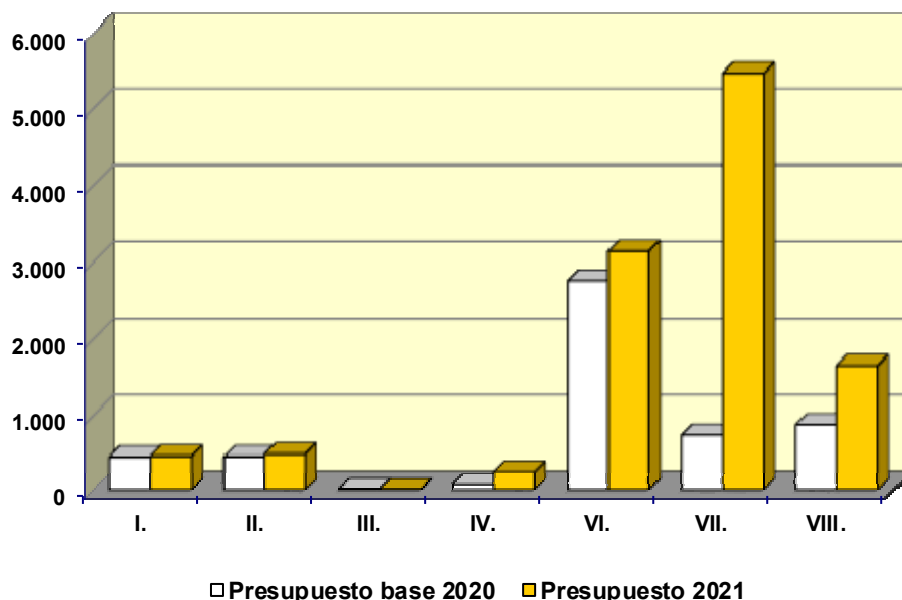
PROGRAMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
450A. Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		3.301,35	28,8	
450B. Ecosistemas resilientes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		601,44		
450C. Preservación de los recursos hídricos. M.R.R.*	0,00		149,00		
450D. Preservación de costas. M.R.R.*	0,00		144,03		
450F. Estrategia de Economía Circular. M.R.R.*	0,00		500,00		
451M. Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo	28,81	0,5	29,01	0,3	0,7
451N. Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	114,14	2,1	526,85	4,6	361,6
451O. Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	55,32	1,0	62,39	0,5	12,8
452A. Gestión e infraestructuras del agua	1.091,94	20,4	1.081,59	9,4	-0,9
452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	78,19	1,5	70,48	0,6	-9,9
453A. Infraestructura del transporte ferroviario	1.127,30	21,0	1.930,44	16,8	71,2
453B. Creación de infraestructura de carreteras	1.210,26	22,6	1.259,19	11,0	4,0
453C. Conservación y explotación de carreteras	938,16	17,5	1.084,35	9,5	15,6
453M. Ordenación e inspección del transporte terrestre	21,46	0,4	23,30	0,2	8,6
453N. Regulación y supervisión de la seguridad ferroviaria	13,88	0,3	14,32	0,1	3,1
453O. Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios	0,40	0,0	0,56	0,0	38,9
454M. Regulación y seguridad del tráfico marítimo	41,41	0,8	34,95	0,3	-15,6
454O. Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos	0,58	0,0	0,66	0,0	12,9
455M. Regulación y supervisión de la aviación civil	86,53	1,6	84,79	0,7	-2,0
455O. Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil	1,49	0,0	1,62	0,0	8,8
456A. Calidad del agua	187,71	3,5	176,92	1,5	-5,7
456B. Protección y mejora del medio ambiente	20,95	0,4	18,64	0,2	-11,0
456C. Protección y mejora del medio natural	174,62	3,3	192,08	1,7	10,0
456D. Actuación en la costa	99,17	1,8	92,42	0,8	-6,8
456E. Reto demográfico y lucha contra la despoblación	0,25	0,0	19,01	0,2	7.402,9
456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	28,09	0,5	27,28	0,2	-2,9
456N. Transición justa	0,11	0,0	46,76	0,4	42.410,9
457M. Infraestructuras en comarcas mineras del carbón	45,00	0,8	0,00		-100,0
TOTAL	5.365,78	100,0	11.473,42	100,0	113,8
TOTAL sin Plan UE	5.365,78		6.777,61	59,1	

* M.R.R. "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia"

INFRAESTRUCTURAS Y ECOSISTEMAS RESILIENTES

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
I. Gastos de personal	455,71	8,5	464,64	4,0	2,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	458,16	8,5	492,53	4,3	7,5
III. Gastos financieros	9,05	0,2	4,27	0,0	-52,8
IV. Transferencias corrientes	70,59	1,3	260,63	2,3	269,2
Operaciones corrientes	993,51	18,5	1.222,06	10,7	23,0
VI. Inversiones reales	2.756,20	51,4	3.138,09	27,4	13,9
VII. Transferencias de capital	738,64	13,8	5.465,67	47,6	640,0
Operaciones de capital	3.494,85	65,1	8.603,76	75,0	146,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.488,36	83,6	9.825,82	85,6	118,9
VIII. Activos financieros	877,42	16,4	1.647,60	14,4	87,8
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	5.365,78	100,0	11.473,42	100,0	113,8

(2-2-19-2)

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Objetivos y prioridades

El conocimiento y la innovación son factores críticos para garantizar el crecimiento económico e impulsar la competitividad y la productividad de un país. Cerrar el círculo entre la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento a las empresas es prioritario para una agenda de reformas que verdaderamente consolide y sitúe en la senda de un futuro próspero a la sociedad española.

Por ello, el Gobierno asume en esta legislatura un compromiso de Estado con la ciencia y la inversión en I+D+I, que gira en torno a los siguientes pilares:

- Aumento de la inversión pública en I+D+I civil y avance hacia los objetivos comunitarios de inversión total pública y privada.

- Atracción y retención del talento investigador y retorno de personal investigador, equiparación de derechos del personal investigador predoctoral, estabilización y rejuvenecimiento de la plantilla de personal en los centros de investigación públicos y mejora de las condiciones laborales.

- Refuerzo de los mecanismos de transferencia del conocimiento, tanto al sector productivo como a la ciudadanía.

- Simplificación y flexibilización de los procedimientos y requerimientos administrativos para continuar facilitando el trabajo del personal dedicado a investigación en los organismos públicos de investigación.

Las actuaciones del Ministerio de Ciencia e Innovación para avanzar en 2021 en el cumplimiento en estos pilares se vertebran a través de las medidas del Plan de choque para la ciencia y la innovación para 2020 y 2021 y en el despliegue de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Plan de choque para la ciencia y la innovación del Gobierno de España se articula en tres ejes:

- Eje 1: Investigación e innovación en salud. Se fortalecerá el sistema de investigación biosanitaria y de salud pública, principalmente a través de la movilización de recursos a favor del Instituto de Salud Carlos III y la reforma de la Ley de

Investigación Biosanitaria para favorecer la carrera profesional de investigadores biomédicos y el apoyo al talento joven.

– Eje 2: Transformación del sistema de ciencia y atracción y retención de talento. Por un lado, se afrontarán reformas estructurales para dotar de estabilidad a la carrera profesional del personal científico de todas las áreas de conocimiento. Por otro, se propone dotar de más fondos a los principales instrumentos de financiación competitiva de la ciencia en cualquiera de sus disciplinas.

– Eje 3: Impulso a la I+D+I empresarial e industria de la ciencia. Se reforzarán las bases de nuestro tejido productivo innovador como uno de los pilares de la transformación económica y social del país. Se plantean nuevos instrumentos para impulsar la capacidad innovadora de nuestras empresas con medidas concretas de carácter transversal y en sectores estratégicos.

Por su parte, la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, de la que las medidas del Plan de choque forman parte, es el instrumento de base para consolidar y reforzar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en los próximos siete años.

En una primera fase, 2021-2023, los esfuerzos realizados estarán enfocados a garantizar las fortalezas del sistema, reforzando la programación actual, las infraestructuras y los recursos humanos, que se beneficiarán del diseño de una carrera investigadora bien definida que permita el necesario recambio generacional. En esta fase será esencial apoyar, de forma clara y contundente, la I+D+I en el ámbito sanitario, así como la inversión en transición ecológica y digitalización, partiendo de la ciencia de excelencia, mediante programas específicos, acciones estratégicas en los sectores prioritarios y grandes proyectos tractores, que nos permitan afrontar los retos sociales, económicos, industriales y medioambientales, necesarios para alcanzar un bienestar sostenible y un crecimiento inclusivo en nuestro país.

Asimismo, otro objetivo fundamental será el desarrollo e implantación de la Agenda España Digital 2025 que servirá para impulsar la transformación digital de España como una de las palancas fundamentales para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad, y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan estas nuevas tecnologías.

Dotación de la política: 11.484 millones

La dotación en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 en la política de Investigación, desarrollo e innovación civil incluye créditos por importe de 11.484 millones de euros, 5.107 millones más que en 2020.

Excluidas las dotaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que ascienden a 4.752 millones de euros, la política se sitúa en 2021 en 6.732 millones de euros, un 5,6 por ciento más que en 2020.

Una parte importante de la financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se ha destinado a consignar dotaciones asociadas a la política de Investigación, Desarrollo e Innovación. Son 4.752 millones de euros de los que un 68,0 por ciento se han asignado al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (3.232 millones de euros), un 23,2 por ciento al Ministerio de Ciencia e Innovación (1.102 millones de euros) y un 4,3 por ciento al Ministerio de Universidades (203 millones de euros), el resto se encuentran distribuidos en menores porcentajes e importes entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Centros gestores

Los créditos de la política de Investigación, desarrollo e innovación civil se gestionan fundamentalmente a través de los Ministerios de Ciencia e Innovación (6.548 millones de euros), Asuntos Económicos y Transformación Digital (3.770 millones), Industria, Comercio y Turismo (791 millones) y Universidades (308 millones).

La mayor parte de los créditos no financieros de la política (excluyendo los asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) se gestionan por los organismos adscritos al Ministerio de Ciencia e Innovación, que incluyen a la Agencia Estatal de Investigación como agente de financiación del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación y a los organismos públicos de investigación como agentes de ejecución (Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Instituto de Salud Carlos III; Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas; Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria; Instituto Español de Oceanografía e Instituto Geológico y Minero de España).

Programas de gasto y principales actuaciones

En cuanto a la distribución por programas de la política, cabe destacar el programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, cuya dotación para el año 2021 asciende a 2.761 millones de euros.

Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica: 2.761 millones

Dentro de este programa figuran créditos para el Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico, con el que se financian, a través de diversas convocatorias públicas, las actividades de I+D+I de los distintos agentes del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, que contemplan el proceso que va desde la generación del conocimiento hasta su conversión en productos y servicios.

Por otra parte, dentro de este mismo programa se destinan créditos para el Fondo Estratégico de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas al objeto de financiar convenios con instituciones de investigación que contribuyan a alcanzar sus objetivos.

También se incluyen en el programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, además de los créditos para financiar determinadas instituciones de investigación nacionales (principalmente Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares y Grandes Instalaciones Científicas, a través de consorcios), los créditos para atender los compromisos financieros de España en el ámbito internacional mediante su participación en organismos como la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN) o el Observatorio Europeo del Sur (ESO).

665 millones de financiación complementaria con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Como financiación complementaria a este programa se han consignado en un programa equivalente asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia dotaciones por importe de 665 millones de euros, que se gestionarán por el propio Ministerio de Ciencia e Innovación (225 millones de euros) y organismos dependientes del mismo, destacando la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (148 millones de euros), la Agencia Estatal de Investigación (141 millones de euros) y el Instituto de Salud Carlos III (115 millones de euros).

Investigación y desarrollo tecnológico-industrial: 1.904 millones

El segundo programa por importancia cuantitativa es el programa de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial, que tiene una dotación para el año 2021 de 1.904 millones de euros, 444 millones de euros más que en 2020.

A través de este programa se canaliza la financiación y el apoyo a los proyectos de I+D+I de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional, con el objeto de mejorar su nivel tecnológico, así como la financiación del programa espacial europeo y de proyectos específicos aeroespaciales.

Dentro de este programa presupuestario destacan los créditos para financiar diversas aportaciones al Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) por importe de 1.078 millones de euros, con los que se financiará el apoyo de proyectos de I+D+I, ayudas a empresas de base tecnológica y actividades de capital riesgo; y la gestión y fomento de la participación de entidades españolas en programas internacionales de cooperación tecnológica, incluidos los programas espaciales.

456 millones para proyectos de I+D+i, 200 millones para el Programa Innvierte y 240 millones para programas espaciales

Así, de entre estas aportaciones al CDTI, en 2021 destacan las dotaciones por importe 456 millones de euros para apoyo a proyectos de I+D+i, que financian iniciativas empresariales como son los estudios de viabilidad, las actividades de investigación industrial o las actividades de desarrollo experimental, incrementándose los créditos en 253 millones.

También se destacan las aportaciones para el Programa Innvierte, que se duplican hasta situarse en 200 millones de euros. El CDTI, a través de la sociedad Innvierte, actúa como inversor ancla para captar fondos privados y co-invertir en PYME tecnológicas para fomentar su crecimiento. Se trata de una línea de actividad muy enfocada a las startups tecnológicas, concebidas como vehículos de transmisión de los resultados de la ciencia a la sociedad, que trata de acompañarlas a lo largo de varias rondas de inversión, a medida que lo necesiten, siempre con la participación de inversores privados.

Por lo que respecta a la participación en programas espaciales, que también se canaliza mediante aportaciones al CDTI, y a cuyo fin se asigna una dotación de 240 millones de euros (38 millones más que en 2020), en el programa se presta

especial atención a la participación española en la Agencia Espacial Europea (ESA), con el objetivo básico de integrar a nuestra industria en los grandes proyectos espaciales europeos promovidos por la misma y, de forma más concreta, obtener para las empresas españolas contratos de elevado contenido tecnológico.

607 millones en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

De los 607 millones de euros que se han consignado en este programa en el presupuesto del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo destaca la financiación de actuaciones dirigidas a la puesta en funcionamiento de un nuevo satélite de comunicaciones gubernamentales con 225 millones de euros en 2021 y el desarrollo de nuevas tecnologías en el campo del almacenamiento de energía eléctrica (baterías) y en tecnologías del hidrógeno, fundamentales ambas para la transformación que está experimentando el sector del automóvil, para las que se utilizarán recursos por importe de 200 millones de euros.

Como financiación complementaria a este programa se han consignado en un programa equivalente asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia dotaciones por importe de 437 millones de euros, destacando créditos para transferencias de capital al CDTI, por un importe total de 427 millones de euros, destinados en gran medida a capital riesgo, coinversión e inversión en empresas con tecnologías estratégicas.

Investigación Científica con 875 millones, se incrementa un 21%

El programa de Investigación científica, mediante el cual se potencia la investigación básica de calidad en todas las áreas del conocimiento, tiene un importe en 2021 de 875 millones de euros, un 21,4 por ciento más.

Este programa se gestiona fundamentalmente a través de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), asignándosele unas dotaciones dentro del programa de 757 millones de euros, 139 millones más que en 2020. Estas dotaciones se complementan en 2021 con los 148 millones de euros asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a los que ya se hizo referencia.

El CSIC constituye la mayor institución científica pública, al acoger, con carácter multidisciplinar, a gran parte de la comunidad científica, dotándola de la infraestructura básica y del personal necesario para que desarrolle su vital función,

centrándose su misión en la coordinación, difusión y transferencia de dicha actividad, así como en la formación de personal investigador y el asesoramiento experto.

Gestiona también este programa de una manera importante el Ministerio de Universidades con unas dotaciones en su presupuesto por importe de 105 millones de euros, principalmente para financiar las convocatorias para la formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores, que se incrementan en 10 millones de euros, y las ayudas Beatriz Galindo a docentes e investigadores para la atracción del talento investigador a las universidades españolas.

En este departamento ministerial las dotaciones consignadas para su financiación con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ascienden a 204 millones de euros con la finalidad de desarrollar proyectos de modernización y digitalización de las universidades y para contribuir a la recualificación del personal docente investigador (mediante ayudas dirigidas a jóvenes con el título de doctor y graduados con experiencia docente al objeto de facilitar su futura incorporación en el Sistema Español de Educación Superior ante la necesidad de incorporar talento joven a las universidades públicas españolas que pueda, entre otras cosas, rejuvenecer las plantillas garantizando la viabilidad del sistema universitario en la próxima década) la su movilidad internacional (mediante la financiación de estancias formativas en centros internacionales de reconocido prestigio a profesorado universitario con el objetivo de internacionalizar el sistema universitario español, mejorar competencias docentes e investigadoras incorporando buenas prácticas internacionales y construir redes de colaboración internacional).

Investigación Sanitaria: 287 millones

El programa Investigación sanitaria que gestiona el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) asciende a 287 millones de euros en 2021 y tiene como misión fomentar y realizar investigación en biomedicina y desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos de la más alta calidad dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad, ya sea mediante convocatorias para el fomento de la investigación en ciencias de la salud, la investigación propia del organismo o la que desarrollan los Centros de Investigación Biomédica en Red CIBER y las fundaciones Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC) y Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas (CIEN).

115 millones adicionales al Instituto de Salud Carlos III procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Adicionalmente, en el presupuesto del ISCIII, como ya se indicó anteriormente, se han consignado dotaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por importe de 115 millones de euros, en su mayor parte para complementar la financiación de las convocatorias del organismo, que se destinarán a actuaciones como el fortalecimiento de las capacidades estratégicas e internacionalización del Sistema Nacional de Salud; la Estrategia Medicina Personalizada para la reactivación económica y social; y recuperar capacidades frente a las enfermedades infecciosas y las amenazas globales.

Agenda Digital: España Digital 2025

Por su parte, los programas de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones y de Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información están dotados para el año 2021 con unos créditos de, respectivamente, 392 y 162 millones de euros, con los que se financian iniciativas en el ámbito de la Agenda España Digital 2025.

La Agenda tiene como objetivo impulsar la transformación digital de nuestra sociedad, con la finalidad de lograr un crecimiento próspero, seguro, confiable, integrador y que respete los derechos de los ciudadanos, acelerando el proceso de digitalización de todo el tejido productivo y de la sociedad y asegurando que España aprovecha todas las oportunidades que las tecnologías digitales ofrecen y, en particular, la inteligencia artificial. Entre los ejes de actuación de la Agenda se encuentran el impulso de la transformación digital de todos los sectores productivos, la ciudadanía y el sector público, mediante programas y actuaciones encaminados a acelerar el desarrollo de la economía del dato y la digitalización, mejorar las competencias y el talento digitales reduciendo la brecha de género, favorecer el emprendimiento digital, impulsar la confianza digital y la protección de los derechos digitales, y a la adopción de las tecnologías digitales emergentes y habilitadoras de la transformación digital, con especial foco en la inteligencia artificial, como son el Bigdata, Internet de las Cosas (IoT), Blockchain, Inteligencia Artificial/Tecnologías Habilitadoras Digitales, Computación en la Nube, Sistemas Ciberfísicos, entre otras tecnologías digitales.

De forma complementaria, en los programas equivalentes asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se han consignado dotaciones por importe

de 1.793 millones de euros en el programa de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones y de 336 millones de euros en el programa de Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.

Así, en el programa de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones y de Investigación asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destacan por su importancia cuantitativa las dotaciones para el Plan de Conectividad (573 millones) y para digitalización, competencias digitales y factura electrónica en la PYME (574 millones); las transferencias a Red.es para Acelera PYME, programa UNI_DIGITAL, Oficina Nacional de Emprendimiento (ONE) y programa EDUCA en DIGITAL (232 millones); las transferencias a INCIBE para ciberseguridad (233 millones); y las dotaciones para la atracción de talento (120 millones).

Por su parte, en el programa de Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se consignan dotaciones para inversiones en materia digital: 226 millones para infraestructuras digitales, 42 millones para administración digital orientada al ciudadano, etc.

Programa de Investigación, Desarrollo e Innovación asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Adicionalmente a las dotaciones de los programas anteriormente referidos, en el programa general de Investigación, Desarrollo e Innovación asociado al mecanismo de Recuperación y Resiliencia se consignan créditos por importe total de 1.521 millones de euros, distribuidos entre diferentes departamentos ministeriales.

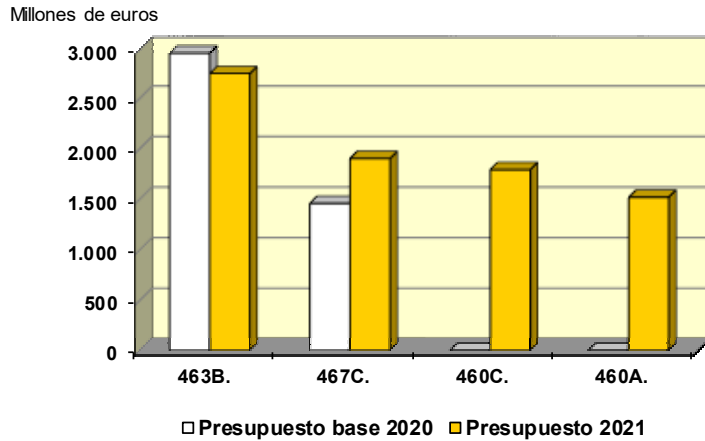
En el Ministerio de Asuntos Económicos y de Transformación Digital, se han consignado dotaciones por importe total de 1.102 millones de euros. De ellos 648 millones se destinarán a inversiones de carácter inmaterial para el Plan Nacional de Competencias Digitales (394 millones), proyectos tractores (114 millones), la Estrategia de Política Industrial España 2030 (15 millones), Plan de Impulso a la PYME (39 millones), y la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (86 millones). Asimismo, se destacan dotaciones para transferencias de capital a empresas por importe de 299 millones destinadas a financiar, entre otras actuaciones, convocatorias de proyectos de innovación inteligencia artificial y la Estrategia de Política industrial España 2030.

En el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, las dotaciones ascienden a 185 millones de euros, destinados fundamentalmente al Plan de Transformación Digital en Destinos Turísticos y a proyectos de Innovación de procesos y organizativa.

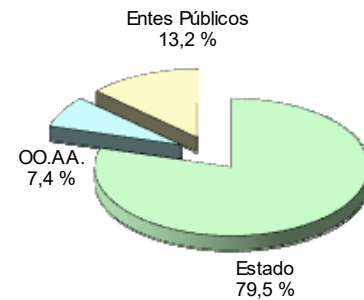
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



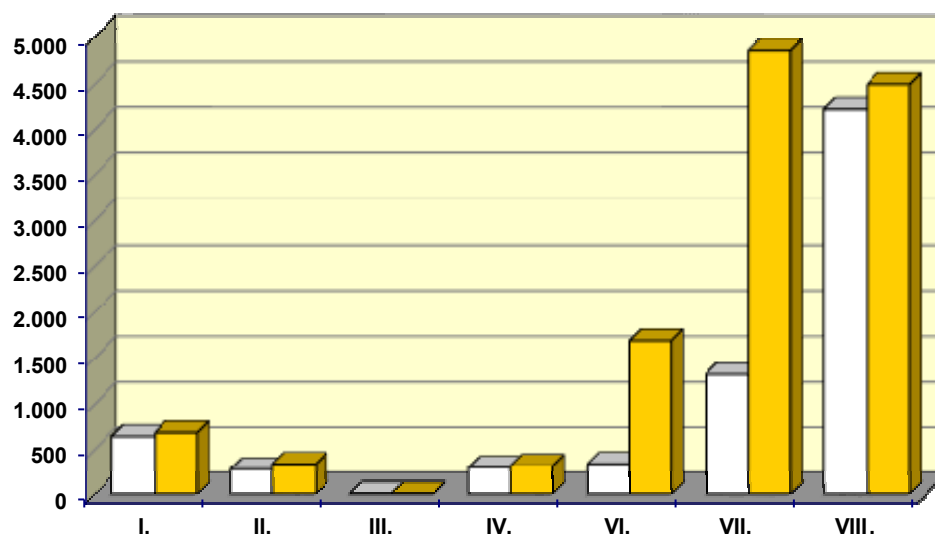
(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
460A. Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		1.520,90	12,3	
460B. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		336,00	2,7	
460C. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		1.793,20	14,5	
460D. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		664,87	5,4	
460E. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		436,86	3,5	
461M. Dirección y Servicios Generales de Ciencia, Innovación y Universidades	21,54	0,3	36,61	0,3	70,0
462M. Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	12,08	0,2	13,33	0,1	10,4
462N. Investigación y estudios estadísticos y económicos	5,73	0,1	6,14	0,0	7,1
463A. Investigación científica	720,24	10,2	874,57	7,1	21,4
463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica	2.962,75	42,0	2.760,57	22,4	-6,8
464A. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	210,98	3,0	183,97	1,5	-12,8
464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa	467,61	6,6	676,55	5,5	44,7
465A. Investigación sanitaria	270,85	3,8	287,43	2,3	6,1
467B. Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras	0,96	0,0	1,00	0,0	4,2
467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	1.459,72	20,7	1.904,01	15,4	30,4
467D. Investigación y experimentación agraria	52,62	0,7	58,25	0,5	10,7
467E. Investigación oceanográfica y pesquera	60,58	0,9	99,11	0,8	63,6
467F. Investigación geológico-minera y medioambiental	23,35	0,3	24,52	0,2	5,0
467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	145,41	2,1	162,32	1,3	11,6
467H. Investigación energética, medioambiental y tecnológica	88,76	1,3	112,51	0,9	26,7
467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	552,73	7,8	391,84	3,2	-29,1
TOTAL	7.055,92	100,0	12.344,57	100,0	75,0
TOTAL sin Plan UE	7.055,92		7.592,74	61,5	

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020 ■ Presupuesto 2021

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
I. Gastos de personal	631,74	9,0	673,39	5,5	6,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	274,80	3,9	335,72	2,7	22,2
III. Gastos financieros	2,54	0,0	4,03	0,0	58,7
IV. Transferencias corrientes	294,47	4,2	314,98	2,6	7,0
Operaciones corrientes	1.203,55	17,1	1.328,12	10,8	10,4
VI. Inversiones reales	337,42	4,8	1.682,74	13,6	398,7
VII. Transferencias de capital	1.309,22	18,6	4.845,01	39,2	270,1
Operaciones de capital	1.646,64	23,3	6.527,75	52,9	296,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.850,19	40,4	7.855,87	63,6	175,6
VIII. Activos financieros	4.205,73	59,6	4.488,70	36,4	6,7
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	7.055,92	100,0	12.344,57	100,0	75,0

(2-2-20-2)

LOS PPTOS GRALES. DEL ESTADO CONSOLIDADOS

2.3.0 LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

El artículo 37.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, señala que la Ley de Presupuestos Generales del Estado irá acompañada, entre otra documentación complementaria, de los estados consolidados de los presupuestos.

Los PGE consolidados se forman por la agregación de los presupuestos del Estado, organismos autónomos, Seguridad Social, y el resto de entidades del sector público estatal a las que resulte de aplicación el régimen de especificaciones y de modificaciones regulado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria o cuya normativa específica confiera a su presupuesto carácter limitativo.

En los posteriores apartados del Informe Económico y Financiero se analiza de forma pormenorizada los presupuestos de los distintos agentes que integran el ámbito consolidado, así como la distribución por políticas de gasto de dichos presupuestos. Por ello, a continuación únicamente se van a presentar las principales cifras de los Presupuestos Generales del Estado consolidados.

En primer lugar, se recoge el Presupuesto de cada uno de los agentes y el importe consolidado una vez eliminadas las transferencias internas. A continuación, se realiza un breve análisis del Presupuesto consolidado de ingresos y gastos atendiendo a su clasificación económica.

**ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**

TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS PARA 2021

(EN MILLONES DE EUROS)

CAPITULOS	ESTADO	OO. AA. DEL ESTADO	S. SOCIAL	RESTO DE ENTIDADES	TRANSF. Y LIBRAMIENTOS INTERNOS	TOTAL CONSOLIDADO
I. Gastos de Personal	18.596,92	2.036,52	2.625,88	1.757,06		25.016,38
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	4.685,23	2.920,04	1.582,32	730,63		9.918,23
III. Gastos Financieros	31.713,04	6,98	16,19	3,41		31.739,63
IV. Transferencias Corrientes	140.745,03	39.979,78	167.341,68	297,77	41.717,09	306.647,17
OPERACIONES CORRIENTES	195.740,23	44.943,33	171.566,08	2.788,87	41.717,09	373.321,41
V. Fondo de Contingencia y otros imprevistos	3.889,13	0,00	0,00	0,00		3.889,13
VI. Inversiones Reales	8.223,24	1.027,52	286,52	629,01		10.166,28
VII. Transferencias de Capital	28.478,32	1.960,09	3,00	4.470,22	5.792,65	29.118,99
OPERACIONES DE CAPITAL	36.701,56	2.987,61	289,52	5.099,23	5.792,65	39.285,27
OPERAC. NO FINANCIERAS	236.330,92	47.930,94	171.855,59	7.888,10	47.509,74	416.495,80
VIII. Activos Financieros	52.830,72	7,14	573,25	2,01	13.835,69	39.577,43
IX. Pasivos Financieros	94.380,98	30,76	0,02	0,52	1,65	94.410,64
OPERACIONES FINANCIERAS	147.211,71	37,90	573,27	2,53	13.837,34	133.988,07
TOTAL GASTOS	383.542,62	47.968,84	172.428,86	7.890,63	61.347,08	550.483,87

(2-3-0-1)

**ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**

TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS PARA 2021

(EN MILLONES DE EUROS)

CAPITULOS	ESTADO	OO. AA. DEL ESTADO	S. SOCIAL	RESTO DE ENTIDADES	TRANSF. Y LIBRAMIENTOS INTERNOS	TOTAL CONSOLIDADO
I. Impuestos Directos y cotizaciones sociales	70.211,06	26.590,40	125.144,25			221.945,71
II. Impuestos Indirectos	51.479,78					51.479,78
III. Tasas y otros ingresos	10.544,32	2.177,06	1.157,79	376,17		14.255,34
IV. Transferencias Corrientes	7.944,28	15.782,08	31.163,45	2.250,03	41.717,09	15.422,75
V. Ingresos Patrimoniales	8.228,89	130,66	35,77	6,22		8.401,54
OPERACIONES CORRIENTES	148.408,34	44.680,20	157.501,26	2.632,41	41.717,09	311.505,12
VI. Enajenación de Inversiones Reales	473,65	133,77	2,21	33,62		643,24
VII. Transferencias de Capital	6.411,84	2.364,26	58,89	5.039,36	5.792,65	8.081,70
OPERACIONES DE CAPITAL	6.885,49	2.498,03	61,09	5.072,98	5.792,65	8.724,93
OPERAC. NO FINANCIERAS	155.293,82	47.178,22	157.562,35	7.705,39	47.509,74	320.230,05
VIII. Activos Financieros	1.820,71	753,29	1.036,42	156,24		3.766,66
TOTAL INGRESOS	157.114,53	47.931,52	158.598,77	7.861,63	47.509,74	323.996,71
Capacidad (+) Necesidad (-) Endeud. Bruto	-226.428,09	-37,32	-13.830,09	-29,00	-13.837,34	-226.487,17
TOTAL = GASTOS	383.542,62	47.968,84	172.428,86	7.890,63	61.347,08	550.483,87

(2-3-0-2)

2.3.1 GASTOS

El presupuesto consolidado de gastos asciende a 550.484 millones de euros. Las dotaciones para operaciones no financieras se elevan a 416.496 millones de euros, que representan el 75,7 por ciento del presupuesto consolidado de gastos. El presupuesto total aumenta un 19,4 por ciento en comparación con el ejercicio anterior. Si se excluyen los 26.634 millones de euros correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el incremento se sitúa en un 13,6 por ciento.

ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

GASTOS CONSOLIDADOS

(Millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020	Presupuesto 2021			% Δ 21 / 20	
	Importe (1)	Nacional (2)	Plan UE (3)	Total (4) = (2)+(3)	(2) / (1)	(4) / (1)
I. Gastos de personal	23.945,49	25.012,05	4,33	25.016,4	4,5	4,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.094,79	8.638,86	1.279,37	9.918,2	6,7	22,5
III. Gastos financieros	31.602,18	31.739,63	0,00	31.739,6	0,4	0,4
IV. Transferencias corrientes	271.810,77	302.582,96	4.064,21	306.647,2	11,3	12,8
Operaciones corrientes	335.453,23	367.973,50	5.347,91	373.321,41	9,7	11,3
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.562,98	3.889,13	0,00	3.889,1	51,7	51,7
VI. Inversiones reales	7.640,39	8.279,44	1.886,84	10.166,3	8,4	33,1
VII. Transferencias de capital	8.869,51	9.796,45	19.322,53	29.119,0	10,5	228,3
Operaciones de capital	16.509,91	18.075,90	21.209,37	39.285,27	9,5	137,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	354.526,12	389.938,52	26.557,28	416.495,80	10,0	17,5
VIII. Activos financieros	25.098,33	39.500,43	77,00	39.577,4	57,4	57,7
X. Pasivos financieros	81.415,51	94.410,64	0,00	94.410,6	16,0	16,0
OPERACIONES FINANCIERAS	106.513,83	133.911,07	77,00	133.988,07	25,7	25,8
TOTAL PRESUPUESTO	461.039,95	523.849,59	26.634,28	550.483,87	13,6	19,4

(2-3-1-1)

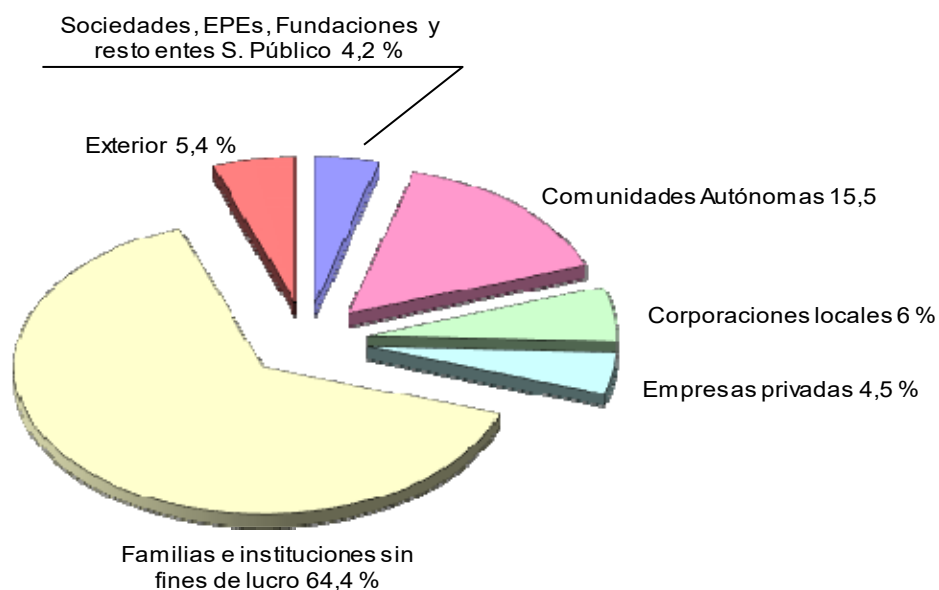
El capítulo de los presupuestos consolidados para 2021 con mayor dotación es el de transferencias corrientes, con un importe de 306.647 millones de euros que representa el 55,7 por ciento de los gastos consolidados. Si a esa cifra se añaden las transferencias de capital, se obtiene que el 61 por ciento del presupuesto consolidado está constituido por transferencias a otros agentes, públicos y privados, de la economía.

El 64,4 por ciento de las transferencias se destinan a familias e instituciones sin fines de lucro, siendo su componente más importante las pensiones. Las transferencias a las Administraciones Territoriales representan el 21,5 por ciento sobre el total.

El resto de capítulos de gastos no financieros presentan unas cifras significativamente menores destacando por su cuantía, los gastos financieros y los gastos de personal, con 31.740 y 25.016 millones de euros respectivamente.

**ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ENTIDADES DEL
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL



(2-3-1-2)

Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los subsectores que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados, corresponde al Estado el 50,5 por ciento del gasto de capítulos 1 a 8, un 10,5 por ciento a los organismos autónomos, un 37,3 por ciento a la Seguridad Social y el restante 1,7 por ciento al resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS
CAPÍTULOS 1 A 8
DISTRIBUCIÓN POR SUBSECTORES**



2.3.2 INGRESOS

El presupuesto consolidado de ingresos (capítulos I a VIII) para el año 2021 asciende a 323.997 millones de euros. Los ingresos no financieros ascienden a 320.230 millones de euros, con un aumento del 7,5 por ciento.

ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

INGRESOS CONSOLIDADOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21 / 20
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	214.686,37	70,6	221.945,71	68,5	3,4
II. Impuestos indirectos	47.191,00	15,5	51.479,78	15,9	9,1
III. Tasas y otros ingresos	14.701,60	4,8	14.255,34	4,4	-3,0
IV. Transferencias corrientes	12.227,95	4,0	15.422,75	4,8	26,1
V. Ingresos patrimoniales	5.800,44	1,9	8.401,54	2,6	44,8
Operaciones corrientes	294.607,36	96,9	311.505,12	96,1	5,7
VI Enajenación inversiones reales	244,62	0,1	643,24	0,2	163,0
VII. Transferencias de capital	2.929,54	1,0	8.081,70	2,5	175,9
Operaciones de capital	3.174,16	1,0	8.724,93	2,7	174,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	297.781,51	97,9	320.230,05	98,8	7,5
VIII Activos financieros	6.254,88	2,1	3.766,66	1,2	-39,8
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	304.036,39	100,0	323.996,71	100,0	6,6

(2-3-2-1)

Los recursos más importantes son los impuestos y las cotizaciones sociales, que representan en conjunto el 85,4 por ciento del importe total de ingresos no financieros consolidados. El resto de recursos está compuesto, fundamentalmente, por transferencias, tasas e ingresos patrimoniales.

**ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**

INGRESOS CONSOLIDADOS NO FINANCIEROS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21 / 20
Impuestos	115.718,00	38,9	119.941,62	37,5	3,6
Cotizaciones sociales*	146.159,37	49,1	153.483,87	47,9	5,0
Resto de ingresos	35.904,14	12,1	46.804,56	14,6	30,4
PRESUPUESTO NO FINANCIERO	297.781,51	100,0	320.230,05	100,0	7,5

* Incluye cuotas de derechos pasivos

(2-3-2-2)

2.4 LA INVERSIÓN PÚBLICA

La inversión pública de los Presupuestos Generales del Estado para 2021 asciende a 19.356 millones de euros. El mayor volumen de las inversiones corresponde a las previstas para infraestructuras, con una dotación de 10.186 millones de euros.

Hay que destacar que los Presupuestos Generales del Estado para 2021 incorporan recursos adicionales por un importe global de 4.534 millones de euros asociados al Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, en particular, a dos instrumentos europeos de financiación como son el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia y el React EU.

SECTOR PÚBLICO ESTATAL DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SUBSECTORES

(Millones de euros)

SECTORES	Presupuesto 2021			
	Nacional	Plan UE	Total	% s/ total
Sector público administrativo con presupuesto limitativo *	8.279,44	1.886,84	10.166,28	52,5
Sector público con presupuesto estimativo **	6.543,22	2.646,73	9.189,95	47,5
TOTAL	14.822,67	4.533,57	19.356,23	100,0

(2-4-0)

* Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, Organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social,)

** Sector público empresarial y fundacional y sector público administrativo con presupuesto estimativo

El 52,5 por ciento de la inversión corresponde al sector público administrativo estatal, formado por los agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados: Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social.

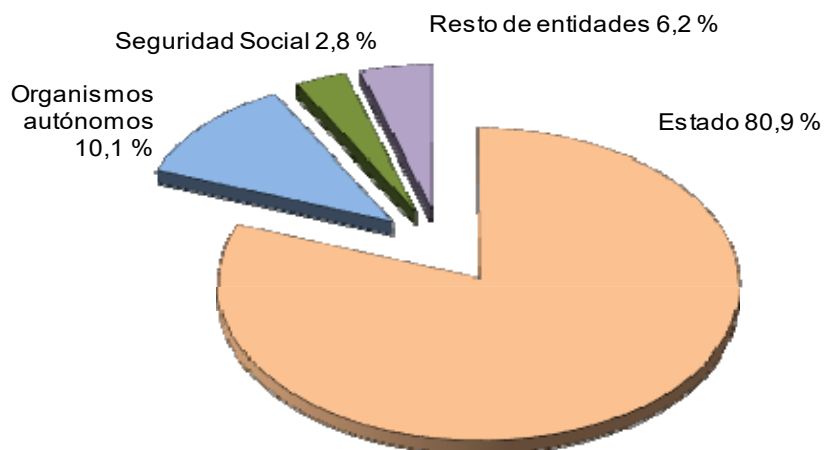
El sector público empresarial y fundacional y las demás entidades con presupuesto estimativo gestionan el 47,5 por ciento restante. No obstante, debe tenerse en cuenta que una parte de la inversión de las sociedades estatales y entidades públicas empresariales es financiada por el Estado, bien a través de transferencias de capital, bien a través de aportaciones patrimoniales instrumentadas en el capítulo 8 del Presupuesto.

2.4.1. LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

La dotación para inversión en los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2021 es de 10.166 millones de euros.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO (Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social)

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR AGENTES



(2-4-1-0)

El 80,9 por ciento de esta inversión, es realizada por el Estado, mientras que los organismos autónomos gestionan un 10,1 por ciento.

En los apartados posteriores de este Informe se realiza un análisis más detallado de la inversión correspondiente a cada uno de estos subsectores.

2.4.1.1 Estructura orgánica de la inversión pública

En 2021 dentro del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia se incorporan proyectos de inversión por un importe global de 1.887 millones de euros, destacando especialmente las inversiones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que se elevan a 1.005 millones, más del 53 por ciento del total de estas inversiones, fundamentalmente en proyectos en el ámbito de la Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización que alcanzan los 993 millones de euros. Asimismo cabe resaltar los proyectos de inversión en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y en el Ministerio de Ciencia e Innovación que al financiarse con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia totalizan, en el primer caso, 206 millones (incluyendo 165 millones en el ámbito de las Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes) y, en el segundo, 196 millones en el ámbito de la Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización.

Desde el punto de vista orgánico y analizando el total de la inversión, el mayor volumen se concentra en los Ministerios de Defensa, Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y Asuntos Económicos y Transformación Digital, que suponen en conjunto un 65,9 por ciento de la inversión total.

La dotación para inversiones del Ministerio de Defensa y sus organismos por 3.264 millones de euros incluye, entre otras, la dotación de recursos para atender los compromisos de pago correspondientes a los Programas Especiales de Modernización que se elevan a 2.342 millones de euros, sin impacto en el déficit público de 2021 al tratarse de entregas realizadas en ejercicios anteriores. Asimismo se incluyen dotaciones para Operaciones de Mantenimiento de la Paz y otras inversiones de modernización de las Fuerzas Armadas.

La inversión del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y sus organismos y agencias asciende a 2.315 millones de euros, un 22,1 por ciento más que en 2020.

Además de las asignaciones en este capítulo de inversiones reales, hay que considerar otras actuaciones de este Ministerio dirigidas a financiar proyectos de inversión, bien mediante transferencias de capital, como es el caso de la que se realiza a favor del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias por importe de 37 millones de euros o de los convenios de carreteras por 234 millones de euros, bien mediante aportaciones patrimoniales, destacando, entre otras, las aportaciones al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Alta Velocidad por un importe global de 1.366 millones de euros.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
(Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social)

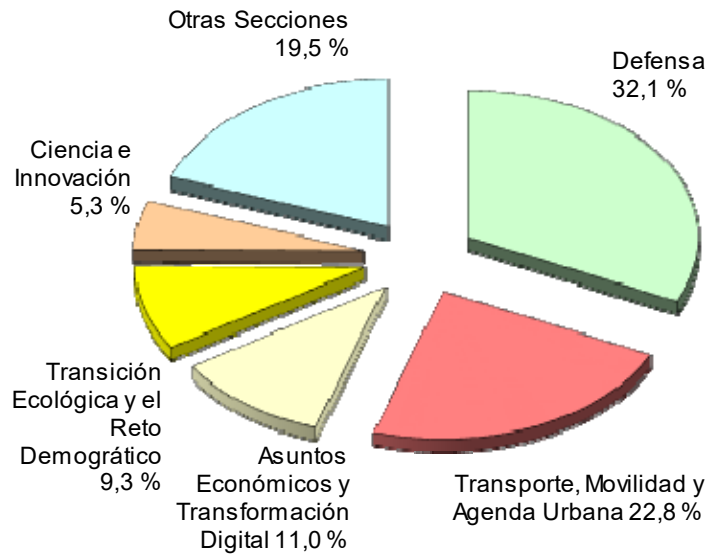
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SECCIONES

(Millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021				% Δ
	Importe	% s/ total	Nacional	Plan UE	Total	% s/ total	21/20
14 : Ministerio de Defensa	3.146,91	41,2	3.239,02	25,00	3.264,02	32,1	3,7
17 : Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	1.895,76	24,8	2.109,60	205,65	2.315,25	22,8	22,1
27 : Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	90,58	1,2	114,96	1.005,00	1.119,96	11,0	1.136,4
23 : Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	923,13	12,1	938,20	3,00	941,20	9,3	2,0
28: Ministerio de Ciencia e Innovación	213,10	2,8	348,06	195,64	543,70	5,3	155,1
16 : Ministerio del Interior	301,14	3,9	290,67	6,25	296,92	2,9	-1,4
60 : Seguridad Social	210,15	2,8	278,02	8,50	286,52	2,8	36,3
21 : Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	198,11	2,6	203,99	14,70	218,69	2,2	10,4
13 : Ministerio de Justicia	174,25	2,3	170,40	26,63	197,03	1,9	13,1
12 : Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación	25,84	0,3	35,86	127,62	163,48	1,6	532,6
24 : Ministerio de Cultura y Deporte	99,41	1,3	101,18	51,88	153,06	1,5	54,0
15 : Ministerio de Hacienda	152,66	2,0	143,30	0,00	143,30	1,4	-6,1
20 : Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	79,75	1,0	82,31	25,15	107,46	1,1	34,7
32 : Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	1,05	0,0	1,05	73,37	74,43	0,7	7.016,5
10 : Contratación centralizada	0,00		70,00	0,00	70,00	0,7	
26 : Ministerio de Sanidad	4,67	0,1	7,55	61,83	69,39	0,7	1.386,1
Otras Secciones	123,88	1,6	145,27	56,62	201,89	2,0	63,0
TOTAL	7.640,39	100,0	8.279,44	1.886,84	10.166,28	100,0	33,1

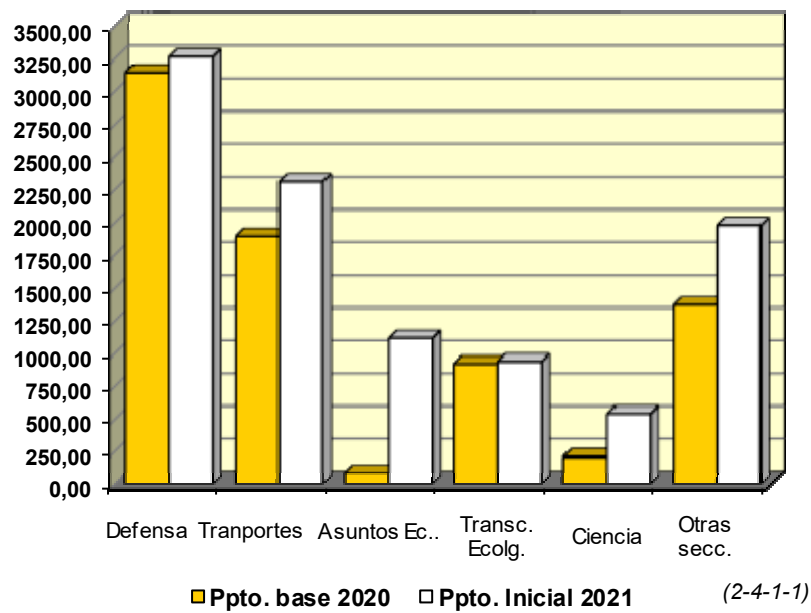
(2-4-1-1)

INVERSIONES REALES POR SECCIONES 2021



INVERSIONES REALES POR SECCIONES

Millones de Euros



Para el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y sus organismos se asignan en 2021 créditos para inversiones por importe de 941 millones de euros que se destinan a infraestructuras hidráulicas y a infraestructuras en el marco de actuaciones medioambientales para la calidad de las aguas, las actuaciones en las costas y la protección y mejora del medio natural, y la prevención de la contaminación y el cambio climático. Además, cabe destacar para este Ministerio otras actuaciones encaminadas a financiar proyectos de inversión, como la aportación patrimonial a las Sociedades de aguas para convenios de gestión por 61 millones de euros.

Por último, del total de inversiones destacan los importes dotados en el Ministerio de Ciencia e Innovación, que aumenta sus inversiones reales en 331 millones de euros, un 155,1 por ciento más que en 2020.

2.4.1.2. Estructura por políticas de gasto de la inversión pública

Desde el punto de vista funcional y analizando el total de la inversión, el mayor volumen se concentra en las políticas de Defensa, Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes e Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización que suponen en conjunto un 78,5 por ciento de la inversión total.

Destaca, en primer lugar, la apuesta decidida por la inversión en la política de Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización que, con 1.683 millones de euros, casi quintuplica la inversión en este ámbito en 2020. Gran parte de este incremento se produce por las aportaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se elevan a 1.219 millones de euros. Sin perjuicio de lo anterior, el aumento de la inversión en esta política sin contar con estos recursos europeos, sería igualmente muy significativo, un 38 por ciento.

Por su parte la inversión de los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2021 destinada a la política de Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes tiene una dotación de 3.138 millones de euros, 382 millones más que en 2020, lo que supone un incremento del 13,9 por ciento.

Los créditos para inversiones de la política de Defensa totalizan 3.162 millones de euros e incluyen dotaciones para financiar las operaciones de

mantenimiento de la paz, y también dicha política incorpora 2.342 millones de euros para atender los compromisos de pago correspondientes a los Programas Especiales de Modernización, que no tienen impacto en déficit público de 2021.

En cuanto al resto de políticas, hay que mencionar las dotaciones para inversiones de la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias (298 millones de euros), de Agricultura, Pesca y Alimentación (219 millones de euros) y de Justicia (197 millones de euros).

Un comentario más completo e integrado de esta perspectiva de análisis se desarrolla en los apartados de este Informe dedicados a las distintas políticas de gasto.

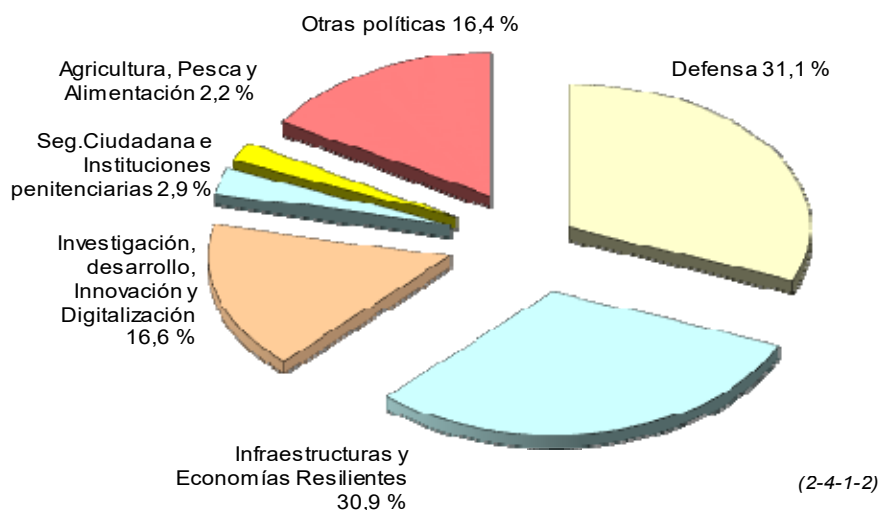
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
(Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social)

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR POLÍTICAS

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021				% Δ
	Importe	% s/ total	Nacional	Plan UE	Total	% s/ total	21 / 20
Defensa	3.019,13	39,5	3.137,19	25,00	3.162,19	31,1	4,7
Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes	2.756,20	36,1	2.973,44	164,65	3.138,09	30,9	13,9
Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización	337,42	4,4	464,10	1.218,64	1.682,74	16,6	398,7
Seg. Ciudadana e Instituciones penitenciarias	302,02	4,0	291,60	6,25	297,85	2,9	-1,4
Agricultura, Pesca y Alimentación	198,11	2,6	203,99	14,70	218,69	2,2	10,4
Servicios de carácter general	125,90	1,6	203,86	1,90	205,76	2,0	63,4
Justicia	174,82	2,3	169,88	26,63	196,51	1,9	12,4
Sanidad	80,07	1,0	111,42	61,83	173,25	1,7	116,4
Política Exterior	24,52	0,3	34,63	128,17	162,80	1,6	563,9
Cultura	107,80	1,4	108,48	51,63	160,12	1,6	48,5
Gestión y Admón. de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración	103,09	1,3	139,36	10,93	150,29	1,5	45,8
Servicios sociales y promoción social	28,54	0,4	47,05	93,86	140,91	1,4	393,7
Otras actuaciones de carácter económico	52,30	0,8	67,91	13,98	81,89	0,8	56,6
Otras políticas	330,46	4,3	326,53	68,67	395,20	3,9	19,6
TOTAL	7.640,39	100,0	8.279,44	1.886,84	10.166,28	100,0	33,1

(2-4-1-2)

INVERSION REAL POR POLÍTICAS 2021


2.4.2. LA INVERSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

La inversión de las entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo (sector público empresarial, sector público fundacional y entidades del sector público administrativo con presupuesto estimativo) asciende a 9.190 millones de euros.

El 77 por ciento de estas inversiones es realizado por las empresas que gestionan infraestructuras, fundamentalmente Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Aeropuertos Nacionales, Puertos del Estado, Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre y Sociedades de Aguas. La inversión en infraestructuras prevista asciende a 7.048 millones de euros.

2.4.3 DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Para aproximar el impacto territorial de la actividad inversora del sector público estatal se incluye en la documentación presupuestaria una distribución de las inversiones por comunidades autónomas y provincias. Aunque la territorialización de las inversiones puede resultar útil como una primera aproximación, existen una serie de limitaciones importantísimas en esta información que llevan a que las comparaciones entre territorios o entre años dentro de un mismo territorio estén frecuentemente sesgadas y resulten escasamente significativas e induzcan al error en las apreciaciones.

Una primera limitación de la información territorializada tiene que ver con el criterio “físico” de imputación de las inversiones. Una inversión que ocurre en un determinado territorio se imputa a ese territorio independientemente del territorio que se beneficia de esa inversión. Esto introduce un sesgo en la información, particularmente en lo que se refiere a infraestructuras de transporte, como ferrocarriles y carreteras, que benefician tanto o más a los territorios que unen que a los territorios por los que discurren. Muchas de las actuaciones del sector público estatal generan efectos positivos para el conjunto del país o para partes amplias de éste. Los datos territorializados ignoran esos efectos.

En segundo lugar, las comparaciones intertemporales son con frecuencia poco significativas, ya que muchas de las inversiones públicas tienen un carácter singular e irrepetible. Piénsese, por ejemplo, en un aeropuerto o en una línea de alta velocidad. El inicio de una gran infraestructura elevará de forma importante la inversión en un determinado territorio y su finalización tendrá el efecto contrario. Pero ni lo uno ni lo otro puede interpretarse como un cambio a corto plazo en el esfuerzo realizado en ese territorio. Este sesgo es particularmente abultado a nivel provincial y en comunidades autónomas relativamente pequeñas. Sólo considerando periodos relativamente largos puede valorarse la actuación de la inversión pública en un determinado territorio.

En tercer lugar las diferentes realidades físicas de los territorios tienen incidencia en las inversiones del Estado; las inversiones portuarias son necesariamente nulas en las comunidades autónomas interiores, por citar un ejemplo evidente. Muchos otros proyectos de inversión están condicionados por la realidad física de cada territorio.

En cuarto lugar cabe señalar que la contribución del sector público estatal a

la formación de capital en cada territorio es más amplia que la reflejada en los datos de inversión. Así, la Constitución Española de 1978, en su artículo 157 prevé que los recursos de las Comunidades Autónomas estarán constituidos, entre otros, por las transferencias de un fondo de compensación interterritorial y otras asignaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Como ejemplo de acciones no reflejadas en las cifras cabe citar los convenios de carreteras, los convenios de transporte urbano, las ayudas de Incentivos Regionales, el tratamiento fiscal diferenciado a ciertas comunidades autónomas (por ejemplo, las Islas Canarias o los regímenes forales) o, por una vía indirecta, los fondos europeos que, aunque se reciben de la Unión Europea, se financian desde el Estado. De manera similar, los diferentes repartos de competencias entre Estado y comunidades autónomas llevan a diferentes niveles de inversión del Estado en diferentes comunidades autónomas

Finalmente, los planes de inversión que resumen estas cifras son solamente indicativos ya que están sujetos a diversas incidencias que pueden modificar su ejecución. Como ejemplo, dificultades no anticipadas en la expropiación de terrenos o determinadas incidencias técnicas pueden retrasar la ejecución de determinadas obras y, por otra parte, dar lugar a que otros proyectos se anticipen.

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, la interpretación de la información que sigue debe realizarse con enorme cautela. Esta información presenta los datos iniciales de la distribución territorial de la inversión del sector público administrativo con presupuesto limitativo, del sector público empresarial y fundacional y resto de entidades con presupuesto estimativo, y el agregado de ambos.

La inversión del sector público estatal se distribuye territorialmente en función de la localización de los proyectos. Existe una parte que no es susceptible de ser regionalizada debido a su naturaleza como, por ejemplo, las compras centralizadas en el lugar o sede del organismo que las realiza, con independencia de dónde vayan a utilizarse, inversiones inmateriales a las que por su propia naturaleza no es posible localizar en un lugar concreto, e inversiones, especialmente del Ministerio de Defensa, cuyo lugar de producción o fabricación es distinto de aquél en el que se formaliza la compra y del de utilización de tales bienes.

En el cuadro siguiente se recoge la distribución territorial de la inversión del sector público estatal, distinguiendo la que corresponde al sector público administrativo con presupuesto limitativo y la del sector público con presupuesto estimativo.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN REAL EN 2021
SECTOR PÚBLICO ESTATAL
(Administrativo, Empresarial y Fundacional)

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	S.P. administrativo con presupuesto limitativo	S.P. con presupuesto estimativo	TOTAL	% s/ total reg.
País Vasco	54,83	493,85	548,68	4,5
Cataluña (*)	203,17	1.898,41	2.101,58	17,1
Galicia	340,25	491,15	831,40	6,8
Andalucía	542,28	1.602,18	2.144,46	17,4
Principado de Asturias	141,65	236,94	378,58	3,1
Cantabria	103,17	141,37	244,54	2,0
La Rioja	39,04	20,86	59,90	0,5
Región de Murcia	400,63	224,59	625,22	5,1
Comunitat Valenciana	253,95	911,10	1.165,05	9,5
Aragón	328,02	176,25	504,28	4,1
Castilla-La Mancha	295,73	130,87	426,59	3,5
Canarias	27,82	332,81	360,63	2,9
Comunidad Foral de Navarra	20,14	70,89	91,02	0,7
Extremadura	97,06	318,07	415,12	3,4
Illes Balears	12,63	188,49	201,11	1,6
Comunidad de Madrid	465,95	791,33	1.257,28	10,2
Castilla y León	435,03	425,41	860,43	7,0
Ceuta	15,66	8,70	24,36	0,2
Melilla	50,63	3,12	53,75	0,4
TOTAL REGIONALIZABLE	3.827,62	8.466,37	12.293,99	100,0
No regionalizable y varias regiones	5.497,67	722,94	6.220,61	
Extranjero	840,99	0,65	841,64	
TOTAL	10.166,28	9.189,95	19.356,23	

(*) A esta cuantía se le añadirían los 200 millones de euros que figuran en el capítulo 7 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana derivados del acuerdo CMAF de 25 de septiembre de 2018 en cumplimiento de la Sentencia TS 1668/2017 (2-4-3-1)

A este esfuerzo inversor de los PGE para 2021 en las diferentes Comunidades Autónomas se añaden las partidas presupuestarias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que también recogen estos PGE y que se transferirán a las Comunidades Autónomas para que las gestionen en el ámbito de sus competencias. En efecto, la crisis socio-sanitaria provocada en todo el mundo por la COVID19 ha propiciado una respuesta sin precedentes en el ámbito de la Unión Europea, que, a través de su paquete *Next Generation*, ha puesto a disposición de los Estados miembros un total de 750.000 millones de euros para los próximos años. A España le corresponden en torno a 71.000 millones en transferencias.

En estos Presupuestos Generales del Estado para 2021 se han presupuestado ya 26.634 millones de esos fondos de recuperación, de los que 10.793 millones serán gestionados por las Comunidades Autónomas; a esto habría que sumar otros 8.000 millones que en 2021 se incluirán directamente en los programas operativos de las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, en 2021 las Administraciones Públicas españolas presupuestarán un total de 34.634 millones (26.634 + 8.000) de fondos de recuperación comunitarios, de los que 18.793 millones (10.793 + 8.000) serán gestionados por las Comunidades Autónomas, lo que representa el 54% del total de fondos de recuperación de 2021. De esta manera, las Comunidades Autónomas gestionarán la mayor parte de los fondos de recuperación, convirtiéndose en las protagonistas de la transformación de nuestro país.

El siguiente cuadro muestra el total de los 18.793 millones de fondos de recuperación que en 2021 recibirán las Comunidades Autónomas, de los cuales ya están pre-asignados de forma estimativa 2.873 millones de políticas medioambientales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y 1.380 millones de políticas de vivienda del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, sin perjuicio de lo que finalmente se decida en los foros de diálogo y entendimiento con las Comunidades Autónomas (como las conferencias sectoriales):

PRE-ASIGNACIONES ESTIMATIVAS PARA LAS CCAA EN 2021 DE LOS FONDOS DE RECUPERACIÓN

(Millones de euros)

CCAA	REACT-EU 2021	Política medioambiental de MITECO*	Política de vivienda de MITMA*	Resto de políticas	TOTAL
País Vasco	-	127	68	-	194
Cataluña	-	371	225	-	596
Galicia	-	169	81	-	249
Andalucía	-	467	236	-	702
Principado de Asturias	-	117	35	-	152
Cantabria	-	52	18	-	70
La Rioja	-	22	10	-	31
Región de Murcia	-	146	39	-	185
Comunitat Valenciana	-	262	152	-	414
Aragón	-	97	41	-	138
Castilla - La Mancha	-	145	60	-	206
Canarias	-	183	60	-	243
Comunidad Foral de Navarra	-	42	19	-	61
Extremadura	-	68	32	-	101
Illes Balears	-	101	33	-	133
Comunidad de Madrid	-	273	188	-	461
Castilla y León	-	214	79	-	293
Ceuta	-	11	2	-	13
Melilla	-	8	2	-	10
Pendiente de regionalizar	8.000	850	270	5.420	14.540
TOTAL	8.000	3.723	1.650	5.420	18.793

* MITECO es el acrónimo de Ministerio para la Transición Ecológica y para el Reto Demográfico, mientras que MITMA se refiere al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. El reparto territorial por Comunidades Autónomas aquí recogido es estimativo; en concreto, el reparto estimativo de la política de vivienda de MITMA está sujeto a variaciones en función de lo que se apruebe en la correspondiente Conferencia Sectorial de Vivienda para cada instrumento de gestión de los fondos de recuperación.

(2-4-3-2)

FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

2.5. FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

El desarrollo del Estado de las Autonomías ha supuesto un intenso proceso de descentralización administrativa que ha producido una transformación extraordinaria en el reparto territorial del gasto correspondiente a las distintas Administraciones Públicas. Como resultado de este proceso de descentralización, actualmente en España más de un 43 por ciento del gasto público es gestionado por Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, mientras que la administración central, sin incluir los Fondos de Seguridad Social, gestiona aproximadamente un 23 por ciento del gasto total.

Ahora bien, el Estado, a pesar de haber reducido su dimensión presupuestaria, sigue destinando un importante volumen de recursos de su presupuesto a la financiación de las Administraciones Territoriales.

Las Administraciones Territoriales (exceptuando la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, que se financian con el sistema singular de régimen foral) cuentan en 2021 con tres fuentes de financiación principales.

1. Tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.
2. Transferencias de los Presupuestos Generales del Estado.
3. Transferencias del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La financiación a través de tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales no tiene reflejo en los Presupuestos Generales del Estado, por cuanto que estos recursos no se integran en el conjunto de ingresos presupuestados en el Estado.

Por el contrario, los Presupuestos Generales del Estado recogen dos tipos de transferencias de gastos a los entes territoriales: (i) las que resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes (fondo de suficiencia, fondo de

garantía, fondos de compensación interterritorial, participación en ingresos del Estado de las Corporaciones Locales, etc.) y (ii) las que se derivan de convenios, contratos-programa, o acuerdos para financiar determinados bienes o servicios públicos prestados por Administraciones Territoriales.

Asimismo, con el propósito de no tensionar la situación financiera de las Comunidades Autónomas, el Presupuesto del Estado incluye dentro de otras transferencias al margen del sistema de financiación, unas transferencias adicionales a las Comunidades Autónomas por importe de 13.486 millones de euros.

Además de lo anterior, el Presupuesto del Estado para 2021 integra y canaliza los fondos europeos para la recuperación recogidos en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que contribuirán a realizar las transformaciones básicas para poder retornar a la senda de crecimiento económico. Dentro de estos nuevos recursos asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y al React EU se incluyen nuevas transferencias directas a las Administraciones Territoriales por un importe global de 8.304 millones.

Finalmente, cabe indicar que las Comunidades Autónomas tendrán en los próximos años un apoyo europeo adicional a través del React EU de 10.000 millones de euros. En este sentido, con objeto de anticipar la financiación a las Comunidades Autónomas, está prevista en 2021 una aportación adicional al Fondo de Financiación de las Comunidades Autónomas por un importe de 8.000 millones de euros.

El importe previsto en los Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social) para 2021 en concepto de transferencias directas, corrientes y de capital, a las administraciones territoriales asciende a 72.157 millones de euros, con un aumento del 58,1 por ciento respecto del ejercicio anterior.

El 72,4 por ciento del total corresponde a transferencias a Comunidades Autónomas, que aumentan en su conjunto un 90,1 por ciento.

En cuanto a las entidades locales, las dotaciones previstas para 2021 son un 9,8 por ciento superiores a las del Presupuesto base 2020.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, resto de entidades del Sector público administrativo
con presupuesto limitativo y Seguridad Social)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ADM. TERRITORIALES

(Millones de euros)

	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
A. Comunidades Autónomas	27.470,44	60,2	52.213,57	72,4	90,1
Sistema de financiación y FFCI	20.579,95	45,1	21.902,04	30,4	6,4
Otras transferencias	6.890,49	15,1	23.241,16	32,2	237,3
Plan UE	0,00		7.070,37	9,8	
B. Entidades Locales	18.158,49	39,8	19.943,62	27,6	9,8
Sistema de financiación	17.644,29	38,7	18.063,15	25,0	2,4
Otras transferencias	514,20	1,1	647,22	0,9	25,9
Plan UE	0,00		1.233,25	1,7	
TOTAL	45.628,93	100,0	72.157,19	100,0	58,1

(2-5-0)

Junto a las transferencias directas asociadas al Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (7.070 millones de euros a las Comunidades Autónomas y 1.233 millones de euros a las Entidades Locales) existen otras de transferencias de naturaleza indirecta que se canalizan a través de otras entidades del sector público estatal y que elevan el conjunto de transferencias a favor de las Administraciones Territoriales del citado Plan Nacional hasta los 12.277 millones de euros.

2.5.1. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO

1. SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO

El Proyecto de Ley de PGE para el año 2021, al igual que anteriores Leyes de Presupuestos, distingue dos grupos de Comunidades Autónomas en relación con su financiación:

- a) Las Comunidades Autónomas de régimen común que se rigen por el sistema de financiación regulado por la Ley 22/2009.
- b) Las Comunidades Autónomas de régimen foral, País Vasco y Navarra, que se rigen por el sistema foral de Concierto y de Convenio económico, respectivamente.

Las ciudades de Ceuta y Melilla tienen integrada su financiación como ciudades con Estatuto de Autonomía dentro del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, aunque, por sus especialidades propias, no tienen tributos cedidos.

Además, las Comunidades Autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía disponen de los Fondos de Compensación Interterritorial, destinados a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

A) LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común.

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, integra la financiación de la totalidad de los servicios traspasados a través de los tributos cedidos (capacidad tributaria), de la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (en adelante, Fondo de Garantía) y del Fondo de Suficiencia Global.

Además, para favorecer la convergencia entre comunidades autónomas y el desarrollo de aquellas que tengan menor renta per cápita, la Ley 22/2009 creó dos Fondos de Convergencia Autonómica dotados con recursos adicionales del Estado: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación. Los créditos de estos dos Fondos se percibirán por las comunidades autónomas cuando se practique la liquidación correspondiente al año al que se refieren.

Capacidad tributaria.

La Ley 22/2009 denomina capacidad tributaria al conjunto de los siguientes recursos tributarios:

- La recaudación de los tributos totalmente cedidos: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos¹, tributos sobre el Juego y tasas afectas a los servicios traspasados.

¹ La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 ha integrado el tipo impositivo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos en el tipo estatal especial al objeto de garantizar la unidad de mercado en el ámbito de los combustibles y carburantes.

- La tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que corresponde a una participación autonómica del 50 por ciento en el rendimiento de este impuesto.
- La cesión del 50 por ciento de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de cada comunidad autónoma, determinado mediante el índice de consumo regulado en la letra e) del artículo 8 de la Ley 22/2009.
- La cesión del 58 por ciento de la recaudación líquida de los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos derivada de la aplicación del tipo estatal general y sobre Labores del Tabaco, distribuidos por comunidades autónomas en función de los índices regulados en la Ley 22/2009.
- La cesión del 100 por ciento de la recaudación líquida derivada del tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos y del Impuesto Especial sobre la Electricidad distribuidos por comunidades autónomas en función de los índices de consumo regulados en la Ley.

La financiación de las comunidades autónomas a través de los tributos totalmente cedidos, a excepción de la derivada del tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos y del Impuesto sobre la Electricidad, no tiene reflejo en el Presupuesto del Estado ya que estos recursos no se integran en su presupuesto de ingresos.

La financiación por tributos parcialmente cedidos, por el tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos y por el Impuesto de Electricidad se satisface a las Comunidades Autónomas por el Estado mediante entregas a cuenta de la liquidación definitiva que se practica una vez que se conocen todos los datos del sistema. Tanto las entregas a cuenta del año correspondiente como la liquidación definitiva del ejercicio inmediato anterior al anterior suponen una minoración de ingresos en el Presupuesto de ingresos del Estado, dado que los ingresos de estos impuestos los percibe el Estado en su totalidad.

Transferencia del Fondo de Garantía

La Transferencia del Fondo de Garantía tiene por objeto asegurar que cada comunidad autónoma recibe los mismos recursos por habitante, en términos de población ajustada o unidad de necesidad, para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del Estado del Bienestar.

El Fondo de Garantía se forma con el 75 por ciento de los recursos tributarios cedidos a las comunidades autónomas (capacidad tributaria) y con la aportación del Estado de recursos adicionales. Esta aportación se calcula para cada ejercicio aplicando al importe del año base 2007, el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

El ITE se define como la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión, por IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

Cada comunidad autónoma participa en este Fondo en función de una serie de variables que determinan su población ajustada o unidad de necesidad.

La transferencia del Fondo de Garantía de cada una de las comunidades autónomas se define como la diferencia (positiva o negativa) entre el importe de la participación de la comunidad en el Fondo de Garantía y el 75 por ciento de sus recursos tributarios, en términos normativos (capacidad tributaria) y se hará efectiva mediante entregas a cuenta mensuales y a través de la liquidación definitiva.

Estas operaciones tienen una naturaleza no presupuestaria, por lo que, al finalizar el ejercicio, el saldo del concepto de operaciones no presupuestarias se cancela aplicándose al presupuesto de gastos o ingresos, según proceda, en concepto de transferencias.

Fondo de Suficiencia Global

El Fondo de Suficiencia Global es el mecanismo de cierre del sistema de financiación porque cubre la diferencia entre las necesidades de financiación de cada comunidad autónoma y la suma de su capacidad tributaria y la transferencia,

positiva o negativa, del Fondo de Garantía. Una comunidad autónoma tiene Fondo de Suficiencia Global positivo cuando sus necesidades de financiación son superiores a la suma de su capacidad tributaria y su transferencia del Fondo de Garantía (en el caso contrario, la Comunidad tendrá Fondo de Suficiencia Global negativo), todo ello respecto del año base 2007. El Fondo de Suficiencia Global de una comunidad autónoma en un ejercicio determinado será el importe establecido en el año base 2007, incrementado por el índice de evolución que experimenten los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

El importe de las entregas a cuenta positivas del Fondo de Suficiencia Global de 2021 de cada comunidad autónoma se detalla en el siguiente cuadro, y asciende a 4.004 millones de euros. Dichas cantidades están incluidas en la Sección 38 "Sistemas de financiación de Entes Territoriales" de los Presupuestos Generales del Estado.

**PRESUPUESTO DEL ESTADO
FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL**

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
Cataluña	761,93	18,7	743,88	18,6	-2,4
Galicia	599,99	14,7	599,59	15,0	-0,1
Andalucía	495,17	12,1	455,07	11,4	-8,1
Principado de Asturias	186,25	4,6	185,73	4,6	-0,3
Cantabria	505,13	12,4	509,24	12,7	0,8
La Rioja	218,18	5,3	219,83	5,5	0,8
Aragón	277,80	6,8	277,37	6,9	-0,2
Castilla-La Mancha	78,64	1,9	63,96	1,6	-18,7
Canarias	73,93	1,8	62,24	1,6	-15,8
Extremadura	454,61	11,1	456,81	11,4	0,5
Castilla y León	431,41	10,6	429,90	10,7	-0,3
TOTAL	4.083,04	100,0	4.003,63	100,0	-1,9

(2-5-1-1-0)

La suma de los importes de las entregas a cuenta de 2021 de los Fondos de Suficiencia Global negativos se refleja como un derecho en el Capítulo IV del Presupuesto de ingresos. En 2021 asciende a 3.674 millones de euros.

Articulación Financiera de los Recursos del Sistema de Financiación de Comunidades Autónomas sujetos a liquidación y su reflejo presupuestario

El conjunto de recursos sujetos a liquidación descritos anteriormente se despliegan financieramente, conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2009 en dos momentos temporales: por un lado, las comunidades autónomas perciben el 98 por ciento de los recursos tributarios que conforman su capacidad tributaria sujetos a liquidación (IRPF, IVA e Impuestos Especiales), el 98 por ciento del Fondo de Suficiencia y el 100 por ciento de la transferencia del Fondo de Garantía en el año “n” en forma de entrega a cuenta; posteriormente, en el año “n+2”, una vez que se conocen los datos que permiten determinar los valores definitivos que corresponden a cada comunidad se practica la liquidación definitiva como diferencia entre el rendimiento definitivo correspondiente a dicho ejercicio y las entregas a cuenta que percibieron previamente, incluyendo asimismo la liquidación de los Fondos de Convergencia.

De este modo, en el ejercicio 2021, se prevé que las comunidades autónomas y ciudades autónomas percibirán las entregas a cuenta correspondientes a este ejercicio por un importe conjunto de 105.589 millones de euros, así como la liquidación definitiva de 2019, cuyo saldo se estima en 9.076 millones de euros a favor de las mismas.

El conjunto de tales recursos tiene reflejo en los Presupuestos Generales del Estado de 2021 tanto en el presupuesto de gastos como en el presupuesto de ingresos.

Concretamente, el impacto total del sistema de financiación en el presupuesto de gastos de los Presupuestos Generales del Estado de 2021, a través de la Sección 38, asciende a 20.008 millones de euros que se conforma de la entrega a cuenta de la Aportación del Estado al Fondo de Garantía de 2021, el Fondo de Suficiencia de aquellas comunidades que tienen un saldo de éste a su favor y los Fondos de Convergencia que se pagarán a las comunidades autónomas en el momento en el que se practique la liquidación de 2019.

En el ejercicio 2021 se realiza la valoración de la policía autonómica de Cataluña en base a una revisión de los números de efectivos certificados por la Junta de Seguridad para los años 2010 a 2021, como competencia no homogénea, sobre la base de la CMAEF de 22 de diciembre de 2009.

Para ello se incorpora una disposición adicional en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, con referencia al acuerdo de 22 de diciembre de 2009 que implica que el nacimiento de las obligaciones financieras para el Estado tendrá origen legal y pretende la plena integración de la revisión de la valoración de la policía en el Fondo de Suficiencia a partir del año 2022.

La aplicación de esta disposición implica la inclusión de un crédito específico en PGE 2021 en la sección 38 por el importe de la fracción de pago que se pretende abonar en 2021 que ascendería a 452 millones de euros, lo que supone que el impacto total del sistema de financiación en el presupuesto de gastos de los PGE de 2021, a través de la Sección 38, incluyendo la liquidación de la valoración de la policía autonómica de Cataluña, asciende a 20.460 millones de euros.

Por otra parte, el análisis del impacto total del sistema de financiación en el presupuesto de ingresos de los Presupuestos Generales del Estado de 2021 debe distinguir el reflejo de los recursos tributarios que se instrumentan mediante minoración de ingresos tributarios (entregas a cuenta de 2021 de IRPF, IVA e Impuestos Especiales, así como la previsión de liquidación de 2019 de estos mismos recursos) y los recursos que suponen ingresos para el Estado, reflejados en el capítulo IV del Presupuesto de Ingresos: entregas a cuenta y previsión de liquidación del Fondo de Suficiencia de aquellas comunidades autónomas que tienen el saldo de dicho Fondo negativo y la previsión de liquidación de la transferencia del Fondo de Garantía de 2019.

**REFLEJO PRESUPUESTARIO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
DE FINANCIACIÓN EN EL AÑO 2021**

PRESUPUESTO DE GASTOS (SECCIÓN 38)

(Millones de euros)

CONCEPTOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
Fondo de Suficiencia Global Positivo*	4.082,15
- Entregas a cuenta 2021	4.070,43
- Previsión liquidación 2019	11,71
Aportación del Estado al Fondo de Garantía	9.628,14
Fondos de Convergencia	6.297,23
- Fondo de Competitividad	3.966,12
- Fondo de Cooperación	2.331,10
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	20.007,52

* Incluye las ciudades con Estatuto de Autonomía.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Millones de euros)

CONCEPTOS	MINORACIÓN DE INGRESOS
IRPF	49.507,22
- Entregas a cuenta 2021	45.839,27
- Previsión Liquidación 2019	3.667,94
IVA	35.411,26
- Entregas a cuenta 2021	35.761,18
- Previsión Liquidación 2019	-349,92
IIEE	13.413,55
- Entregas a cuenta 2021	13.661,33
- Previsión Liquidación 2019	-247,78
TOTAL MINORACIÓN DE INGRESOS	98.332,02

CONCEPTOS	CAPÍTULO IV
Fondo de Suficiencia Global Negativo	-3.422,79
- Entregas a cuenta 2021	-3.370,96
- Previsión liquidación 2019	-51,83
Transferencia del Fondo de Garantía	-251,32
TOTAL CAPÍTULO IV	-3.674,11

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	94.657,92
--------------------------------------	------------------

TOTAL REFLEJO PRESUPUESTARIO DEL SFA	114.665,43
---	-------------------

Nota: Los importes con signo positivo son a favor de las CC.AA., los de signo negativo son a favor del Estado.

No se incluyen los ingresos no presupuestarios derivados del reintegro de los anticipos concedidos para el aplazamiento de la devolución de las liquidaciones

(2-5-1-1-1)

B) LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN FORAL

La Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra se financian mediante el sistema singular de Concierto y de Convenio, respectivamente.

País Vasco

Las relaciones financieras entre el País Vasco y el Estado se regulan por el sistema del Concierto Económico.

La Ley 12/2002, de 23 de mayo, aprobó con carácter indefinido la nueva redacción dada al Concierto Económico. La misma establece que cada cinco años se aprobará una ley de metodología del cupo del quinquenio.

En este sentido, la Ley 11/2017, de 28 de diciembre, establece la metodología de determinación del cupo para el quinquenio 2017-2021 mediante el que se ha fijado el cupo del año base de dicho quinquenio y las reglas de evolución dinámica del mismo para los años siguientes del quinquenio. Asimismo, en dicha ley se regulan los ajustes forales a consumo del IVA y de los impuestos especiales.

La previsión de cupo bruto para el año 2019 asciende a 1.298 millones de euros.

Navarra

Las relaciones financieras entre Navarra y el Estado se regulan por el sistema del Convenio Económico.

La Ley 28/1990, de 26 de diciembre, aprobó el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral. El citado Convenio ha sido modificado posteriormente, siendo la última modificación la aprobada por la Ley 14/2015, de 24 de junio.

Dado que a la fecha de aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado no se ha acordado entre el Estado y la Comunidad la Aportación para el nuevo quinquenio (2020-2024), en cumplimiento de lo previsto en el propio Convenio, se ha presupuestado la Aportación provisional del 2021 como

una aportación más del quinquenio anterior (2015-2019) en un importe de 541 millones de euros.

C) LAS CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA

Las Ciudades de Ceuta y Melilla accedieron a su autonomía en 1995, en virtud de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo, por las que se aprueban sus respectivos Estatutos de Autonomía. Entre sus recursos financieros se encuentran algunos propios de las comunidades autónomas y otros propios de las entidades locales.

Por lo que respecta a los recursos que perciben por asimilación a comunidades autónomas, es de aplicación a estas ciudades la Ley 22/2009, que en su Disposición Adicional Primera establece sus necesidades de financiación en el año base 2007, equivalentes a su Fondo de Suficiencia Global en ese año. Además, dicha disposición regula su participación en los recursos adicionales que se integran en el sistema y su participación en el Fondo de Cooperación.

Por ello, el importe que anualmente les corresponde por Fondo de Suficiencia Global es el del año base 2007, una vez adicionado al mismo los recursos adicionales, incrementado por el índice de evolución que experimente el ITE.

En la Sección 38 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales”, en los servicios específicos correspondientes a estas ciudades, aparece reflejado el importe de las entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia Global que les corresponde en el año 2021 por importe conjunto de 67 millones de euros.

**PRESUPUESTO DEL ESTADO
FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL**

(Millones de euros)

CIUDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
Ceuta	36,70	55,5	37,10	55,5	1,1
Melilla	29,39	44,5	29,70	44,5	1,1
TOTAL	66,09	100,0	66,80	100,0	1,1

(2-5-1-1-2)

Asimismo, la liquidación del Fondo de Suficiencia Global y del Fondo de Cooperación correspondientes a 2019 se realizará conjuntamente con la liquidación de las comunidades autónomas por un importe estimado total de 21 millones de euros.

D) LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 se recogen los créditos destinados a financiar los Fondos de Compensación Interterritorial, conforme a lo que se dispone en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los mismos.

Los Fondos de Compensación Interterritorial constituyen un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los fondos, desglosa el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en el Fondo de Compensación, que se destina a gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 158 de la Constitución Española, y el Fondo Complementario, el cual puede dedicarse a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones.

Los Fondos de Compensación Interterritorial son dos: el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario. El primero se destina a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados, que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio

beneficiario. Por su parte, el Fondo Complementario podrá dedicarse a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones. La Ley 22/2001 regula también las comunidades y ciudades beneficiarias de los fondos, la cuantía de los mismos y los criterios de reparto.

Las comunidades y ciudades beneficiarias de los Fondos de Compensación

La disposición adicional única de la Ley 22/2001 establece que serán beneficiarias de los Fondos las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía propio que, a tal efecto, figuren designadas en los Presupuestos Generales del Estado.

En este sentido, en el presupuesto del Estado para el año 2021, serán beneficiarias las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla, que son las que, según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, presentan una renta por habitante inferior a la media nacional.

El importe de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Conforme al artículo 2 de la Ley 22/2001, el Fondo de Compensación se dota anualmente con las siguientes cuantías:

- a) Una cantidad no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo constituida por la inversión pública, entendiéndose por tal el conjunto de los gastos del ejercicio incluidos en los presupuestos del Estado y de sus organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderados por la población y renta relativa de las comunidades beneficiarias de los recursos del Fondo respecto de la media nacional.
- b) Adicionalmente, con el 1,5 por ciento más el 0,07 por ciento de la cantidad anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable “ciudad con Estatuto de Autonomía”.

- c) Adicionalmente, con el 1 por ciento de la cantidad determinada en la letra a) anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable “región ultraperiférica”.

Conforme al artículo 6.1 de la Ley 22/2001, el Fondo Complementario se dota para cada comunidad y ciudad autónomas con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.

En la sección 36, “Fondos de Compensación Interterritorial”, del Presupuesto de gastos del Estado figuran los importes a percibir por las comunidades y ciudades con Estatuto de Autonomía por los citados Fondos.

La distribución del Fondo de Compensación.

La distribución del Fondo de Compensación, conforme al artículo 4 de la Ley 22/2001, exige diferenciar entre las comunidades autónomas y las ciudades con Estatuto de Autonomía.

La distribución entre las comunidades autónomas se realiza de acuerdo con las variables de población relativa, saldo migratorio, paro, superficie y dispersión de la población. Una vez efectuado el reparto conforme a estas variables, se produce una corrección del resultado aplicando dos criterios: inversa de la renta por habitante de cada territorio e insularidad.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, se le añade el importe que resulta del cálculo descrito en la letra c) del apartado anterior.

A cada una de las ciudades con Estatuto de Autonomía les corresponde la mitad del importe que resulta del cálculo descrito en la letra b) del apartado anterior.

PRESUPUESTO DEL ESTADO
FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

(Millones de euros)

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
Galicia	42,51	10,0	38,55	9,1	-9,3
Andalucía	160,92	37,8	160,74	37,7	-0,1
Principado de Asturias	14,16	3,3	13,93	3,3	-1,6
Cantabria	5,26	1,2	4,86	1,1	-7,5
Región de Murcia	21,66	5,1	20,12	4,7	-7,1
Comunidad Valenciana	52,30	12,3	53,81	12,6	2,9
Castilla-La Mancha	35,01	8,2	34,47	8,1	-1,5
Canarias	50,14	11,8	57,82	13,6	15,3
Extremadura	25,09	5,9	22,26	5,2	-11,3
Castilla y León	18,77	4,4	19,25	4,5	2,6
Total Comunidades Autónomas	425,81	100,0	425,81	100,0	0,0
Ceuta	3,31	50,0	3,31	50,0	0,0
Melilla	3,31	50,0	3,31	50,0	0,0
Total Ciudades Autónomas	6,62	100,0	6,62	100,0	0,0
TOTAL	432,43		432,43		0,0

(2-5-1-1-3)

2. OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2021 incluyen transferencias a las Comunidades Autónomas por un importe global de 30.312 millones de euros, lo que representa, un aumento del 340 por ciento respecto al recogido en el presupuesto base 2020.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

(Estado, Organismos Autónomos, resto de entidades del Sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social)

OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021				% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Nacional	Plan UE	Total	% s/ total	
Transf. a otras Administraciones Públicas	274,49	4,0	13.774,57		13.774,57	45,4	4.918,2
Fomento del Empleo	2.231,22	32,4	3.697,01	12,25	3.709,26	12,2	66,2
Servicios sociales y promoción social	1.779,73	25,8	2.596,65	941,60	3.538,25	11,7	98,8
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	368,75	5,4	354,33	1.580,00	1.934,33	6,4	424,6
Sanidad	19,65	0,3	51,74	1.820,50	1.872,24	6,2	9.427,0
Educación	464,88	6,7	132,74	1.685,33	1.818,07	6,0	291,1
Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización	400,54	5,8	584,92	503,76	1.088,68	3,6	171,8
Infraestructuras y Ecosistemas resilientes	465,31	6,8	834,50	112,50	947,00	3,1	103,5
Otras prestaciones económicas	249,97	3,6	335,82		335,82	1,1	34,3
Subvenciones al transporte	305,70	4,4	322,27		322,27	1,1	5,4
Industria y Energía	91,63	1,3	287,35		287,35	0,9	213,6
Agricultura, Pesca y Alimentación	150,33	0,0	160,93	114,80	275,73	0,9	83,4
Servicios de Carácter General	35,25	0,5	45,34	136,00	181,34	0,6	414,5
Comercio, Turismo y PYMES	15,50	0,2	1,00	150,30	151,30	0,5	876,1
Cultura	29,53	0,4	42,18	11,00	53,18	0,2	80,1
Justicia	0,00	0,0	10,43	0,33	10,76	0,0	1.075.883,0
Defensa	5,26	0,1	6,98		6,98	0,0	32,8
Otras actuaciones de carácter económico	1,32	0,0	1,70	2,00	3,70	0,0	180,4
Política Exterior	0,62	0,0	0,61		0,61	0,0	-0,8
Pensiones	0,10	0,0	0,10		0,10	0,0	0,0
Seguridad Ciudadana e Instituc. Penitenciarias	0,72	0,0	0,00		0,00		-100,0
TOTAL	6.890,49	100,0	23.241,16	7.070,37	30.311,53	100,0	339,9

(2-5-1-2-0)

El mayor volumen de transferencias corrientes y de capital a comunidades autónomas, 45,4 por ciento del total, se encuadra en la política de Transferencias a otras Administraciones Públicas. La dotación para 2021 alcanza los 13.775 millones de euros, que incluye unas transferencias adicionales a las Comunidades

Autónomas por importe de 13.486 millones de euros con el propósito de no tensionar la situación financiera de las Comunidades Autónomas.

La dotación para 2021 de la política de Fomento del Empleo alcanza la cuantía de 3.709 millones de euros. El incremento de los créditos en un 66,2 por ciento respecto al Presupuesto base 2020 viene motivado en gran medida por el refuerzo de las dotaciones para la orientación profesional en colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, como son las personas jóvenes desempleadas y los parados de larga duración, aumentar su empleo, a través de la integración de desempleados en el mercado laboral y procurando la permanencia de los trabajadores en su empleo.

Las transferencias para Servicios sociales y promoción social ascienden a 3.538 millones de euros, un 98,8 por ciento más que en 2020, y se destinan fundamentalmente al desarrollo de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia, protección a la familia y atención a la pobreza infantil.

Las transferencias en materia de Acceso a la vivienda y fomento de la edificación aumentan un 424,6 por ciento respecto al Presupuesto base 2020 consecuencia fundamentalmente de las transferencias adicionales por 1.580 millones de euros en el ámbito del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Asimismo, destacan las transferencias a Comunidades Autónomas en la política de Sanidad que se elevan a 1.872 millones, con recursos adicionales por 1.821 millones en el ámbito tanto del React UE como del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Finalmente, cabe indicar que, aunque no se trate de transferencias, las Comunidades Autónomas recibirán del Fondo de Financiación de las Comunidades Autónomas 8.000 millones de euros con objeto de anticipar la financiación a las Comunidades Autónomas del React EU.

2.5.2 ENTES LOCALES

La principal fuente de financiación de las Entidades Locales procede de la participación en los tributos del Estado, de acuerdo con el sistema de financiación vigente. Asimismo, existen otras aportaciones que permiten atender otras necesidades de los distintos ámbitos de competencia local.

1. PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

El texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL), es la base normativa del sistema vigente de financiación local.

El sistema, en vigor desde el año 2004, se organiza en torno a dos modelos: el primero, denominado “de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales” tiene dos componentes, uno de cesión de impuestos estatales y otro de financiación complementaria; y, el segundo, denominado “modelo de reparto por variables”, definido con arreglo a unas variables predeterminadas.

En 2021 se regula la cuarta revisión del ámbito de aplicación de los modelos de financiación local, que también se tendrá en cuenta en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado de 2020 y que no se había podido regular anteriormente debido a la prórroga presupuestaria.

Con arreglo al TRLRHL (artículo 126) el ámbito municipal de aplicación debe revisarse con periodicidad cuatrienal, lo que se regulará en el año 2021. Se incorporarán al modelo de cesión de impuestos estatales aquellos municipios que superen la población de 75.000 habitantes según las cifras de población oficialmente aprobadas y vigentes a 1 de enero de 2020 (que son las recogidas en el Padrón municipal de habitantes actualizado a 1 de enero de 2019). A la inversa, aquellos otros que experimenten un descenso de población de modo que ésta se sitúe por debajo del mencionado umbral, quedarán excluidos de este modelo de cesión y pasarán al “modelo de reparto por variables”. Esta revisión es financieramente neutral para los municipios en 2021.

Evolución reciente del modelo de financiación local.

En 2020 se ha procedido a la liquidación del décimo tercer año de vigencia (año 2018) del modelo de participación de las entidades locales en los tributos del Estado. Los resultados se reflejan en el siguiente cuadro:

RESULTADOS DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO 2004-2018

(millones de euros)

Concepto de financiación (*)	Financiación definitiva año 2004 (1)	Financiación definitiva año 2018 (2)	% Δ (2)/(1)
Financiación de los municipios incluidos en el modelo de cesión			
Cesión impuestos estatales:	661	1.050	58,8
<i>IRPF</i>	317	564	77,9
<i>IVA</i>	254	391	54,3
<i>Impuestos Especiales</i>	91	95	4,2
Fondo Complementario Financiación	3.959	6.481	63,7
Financiación de los municipios no incluidos en el modelo de cesión	3.183	4.829	51,7
Total Financiación de los municipios	7.802	12.359	58,4
Financiación de las provincias			
Cesión impuestos estatales:	583	867	48,8
<i>IRPF</i>	231	389	68,6
<i>IVA</i>	250	372	49,1
<i>Impuestos Especiales</i>	103	106	3,4
Fondo Complementario Financiación	2.966	4.739	59,8
Otros conceptos de financiación	513	734	43,2
Total Financiación de las provincias	4.062	6.341	56,1
TOTAL FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES	11.864	18.700	57,6

(*) Se incluyen, por un lado, la compensación del IAE reconocida con arreglo a la Disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, que a partir de 2004, se ha integrado en la participación en tributos del Estado y la compensación adicional del IAE reconocida con arreglo a la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, que se incorpora a partir de 2006.

(2-5-2-1-0)

Los importes relativos a 2004 constituyen la base de cálculo de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado correspondiente a los años posteriores.

Ámbito de aplicación de los modelos de financiación local

La definición del ámbito de aplicación del modelo de cesión de impuestos estatales obedece a los siguientes criterios:

- Municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma, o bien que tengan una población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes.
- Las provincias y entes asimilados.

En consecuencia, al resto de municipios no incluidos en el grupo antes citado se le aplica el denominado “modelo de reparto por variables”.

Modelo de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales

Este modelo presenta dos vías de financiación:

- a) La cesión de determinados porcentajes de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el IRPF, IVA e impuestos especiales.

En cuanto a los porcentajes de cesión relativos a los impuestos estatales, se han elevado a definitivos los que se recogieron en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. Con dichos porcentajes se ha pretendido neutralizar los posibles efectos que se pudieran derivar para el ámbito de las entidades locales como consecuencia de la reforma del sistema de financiación autonómica aprobado mediante la Ley 22/2009.

Los porcentajes de cesión son los siguientes:

CESIÓN DE RENDIMIENTOS RECAUDATORIOS IMPUESTOS ESTATALES

(Porcentajes)

Impuestos estatales	Grandes municipios	Provincias
IRPF	2,1336	1,2561
IVA	2,3266	1,3699
Impuestos especiales (*)	2,9220	1,7206

(*) Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

(2-5-2-1-1)

La cuantía correspondiente a la cesión será la que resulte de la aplicación de los porcentajes aludidos. Esta cuantía no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos previstos dentro del presupuesto de ingresos del Estado.

En 2021 se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2023, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la cesión definitiva que resulte y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2021 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2019.

b) La participación en un Fondo Complementario de Financiación.

De acuerdo con el TRLRHL, la participación en el Fondo Complementario de Financiación se obtiene, para cada ejercicio presupuestario, multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

En el año 2021, a las entidades locales que participan en el Fondo Complementario de Financiación les corresponderá una participación equivalente a la del año 2004, año base del sistema, incrementada en los mismos términos en los que aumenten los ITE en 2021 respecto de 2004.

Esta cuantía se incrementará con el importe actualizado de las compensaciones que se han reconocido como consecuencia de la reforma del impuesto sobre actividades económicas. Por un lado, se actualizan con la evolución prevista de los ITE en 2021 respecto de 2004 las reconocidas en el año 2004, en aplicación de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, y con la evolución prevista de los ITE en 2021 respecto de 2006, las que, con carácter adicional, se han reconocido en el año 2006 en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

Al igual que se ha citado en la cesión de impuestos estatales, en 2021, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2023, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la participación definitiva que resulte en el Fondo Complementario de Financiación, incluidas las compensaciones antes citadas, y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2021 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2019.

Para el cálculo de la financiación de los municipios que se incorporan al modelo de cesión de impuestos estatales -por ser su cifra de población, vigente a 1 de enero de 2020, igual o superior a 75.000 habitantes - se precisa obtener el Fondo Complementario de Financiación del año base del modelo de financiación (año 2004).

Para ello se calculará la participación total en tributos del Estado de cada uno de los municipios anteriores, correspondiente al año 2020, incrementando la obtenida en 2019 con arreglo al índice de evolución interanual de los ingresos tributarios del Estado. La diferencia entre este importe calculado y el de la cesión de impuestos estatales será el Fondo Complementario de Financiación del año 2020. Se retrotrae éste al año base 2004 mediante el índice de evolución de los ingresos tributarios del Estado en el período 2004-2020.

En ejercicios posteriores a 2020, sobre el Fondo Complementario de Financiación teórico del año 2004 se aplicará la regla general que se explicita en los apartados anteriores, mientras que el importe de la cesión de cada uno de los impuestos estatales será el que resulte de la aplicación de las reglas generales definidas para este modelo.

La financiación con cargo al Fondo Complementario, en el ejercicio 2020, se cifra en 6.785 millones de euros para los municipios y en 5.673 millones de euros para las provincias. Ambas cuantías incluyen las entregas a cuenta del año 2021, así como el 95 por ciento de las últimas compensaciones mencionadas.

Estos importes serán abonados a las entidades incluidas en este modelo de financiación, mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito.

Modelo de reparto por variables

Participarán en los tributos del Estado con arreglo a este modelo los municipios no incluidos en el modelo de cesión.

Determinación del importe total de participación:

De acuerdo con el TRLRHL, el importe total de la participación de estos municipios en los tributos del Estado, para cada ejercicio presupuestario, se determina multiplicando la participación en el año base del sistema, por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

Asimismo, como consecuencia de los movimientos de municipios entre los distintos modelos de financiación, es necesario modificar la base de cálculo del modelo de reparto por variables definida por el importe de la participación total, que, desde el año base 2004, evoluciona en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado (en adelante, ITE). Así, la actual base de cálculo se deberá minorar con el importe de la participación correspondiente a los municipios que pasen del modelo de reparto por variables al de cesión de impuestos, y se deberá incrementar con el de la participación de los municipios que se encuentren en la situación inversa.

Al igual que se ha citado a propósito del modelo de cesión de impuestos estatales, en 2021, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2023, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la participación definitiva, incluidas las compensaciones por la reforma del IAE que se mencionan más adelante, y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2021 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2019.

Método de distribución:

La participación total se distribuirá entre los municipios con arreglo a los siguientes criterios:

El 75 por ciento proporcionalmente a la población de derecho de cada municipio, ponderada por un coeficiente atendiendo al estrato de población al que pertenezca.

El 12,5 por ciento se distribuirá con arreglo al esfuerzo fiscal medio por habitante correspondiente a 2017. Esta magnitud se calcula a partir de la comparación de los tipos de gravamen aplicados en los impuestos municipales de exacción obligatoria, con los máximos que se pueden aplicar según el TRLRHL. Están incluidos en este cálculo los impuestos sobre bienes inmuebles, sobre actividades económicas y sobre vehículos de tracción mecánica.

El 12,5 por ciento restante se distribuirá según el inverso de la capacidad tributaria.

Como elemento de seguridad financiera, ningún municipio percibirá una cuantía inferior a la que resulte, en términos brutos, de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del año 2003, último año de aplicación del modelo anterior.

La financiación del ejercicio 2021, se cifra en 4.970 millones de euros que serán abonados a los ayuntamientos mediante pagos en concepto de entregas a cuenta mensuales, equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito. Este incluye el 95 por ciento de las compensaciones que se han reconocido en 2004 y en 2006, como consecuencia de la reforma del impuesto sobre actividades económicas, actualizadas con la evolución de los ITE en los términos expuestos anteriormente.

La base de cálculo del citado 95 por ciento, que determina las entregas a cuenta de este componente de financiación “por variables”, incluida las citadas compensaciones, se fija globalmente (para el conjunto de municipios incluidos en este modelo de financiación) mediante la aplicación del índice de evolución prevista de los ITE para 2021, respecto de 2004. Una vez establecido el importe global se distribuye de acuerdo con los criterios antes expuestos.

Fondo de aportación a la asistencia sanitaria

Con carácter general, la participación de las provincias y entes asimilados en los tributos del Estado tiene dos componentes: una participación de carácter incondicionado, que sigue el modelo de cesión descrito anteriormente, y la participación en un fondo de aportación a la asistencia sanitaria.

El TRLRHL establece que los Presupuestos Generales del Estado incluirán un crédito para dar cobertura a las asignaciones destinadas a este tipo de entidades para el mantenimiento de sus centros sanitarios de carácter no psiquiátrico. La cuantía a percibir por cada provincia o ente asimilado, por este concepto, es el importe percibido en 2004 actualizado con la evolución de los ingresos tributarios del Estado.

Las cuotas resultantes podrán ser transferidas a las correspondientes comunidades autónomas cuando la gestión económica y financiera de los centros hospitalarios se asuma por las citadas administraciones.

Las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado de las provincias, para el año 2021, correspondientes al Fondo de aportación sanitaria, ascienden a 764 millones de euros. La transferencia de estos importes se efectuará mensualmente por doceavas partes del montante antes citado.

En 2021, al igual que en ejercicios anteriores, se excluyen de este modelo de financiación las comunidades autónomas uniprovinciales de Madrid, Cantabria y La Rioja, que, por acuerdo de sus respectivas Comisiones Mixtas, han optado por la integración de su participación como entidades locales en la que les corresponde como comunidades autónomas. Asimismo, la participación en el Fondo de aportación sanitaria de las Diputaciones de las comunidades autónomas de Andalucía y de Aragón, y de los Consejos Insulares de las Islas Baleares, y la cuantía correspondiente al Hospital Clínic de Barcelona, se integran en la participación en los ingresos del Estado de las respectivas comunidades autónomas, también por acuerdo de las correspondientes Comisiones Mixtas Estado-Comunidad Autónoma.

Regímenes especiales

La participación de las entidades locales del País Vasco y de Navarra en los tributos del Estado se regirá por lo dispuesto en los vigentes Concierto y Convenio Económico, respectivamente.

Las entidades locales de las Islas Canarias participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales aplicables a las entidades de régimen común, si bien la financiación de las incluidas en el modelo de cesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 158 TRLRHL.

Las ciudades de Ceuta y de Melilla, en cuanto entidades asimiladas a los municipios, participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales, mientras que, en cuanto entidades asimiladas a las provincias, lo harán con arreglo a un criterio incrementalista, evolucionando su financiación en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

La financiación local en el año 2021

La participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado, para el año 2021, sin incluir la cuantía correspondiente a la cesión de los impuestos estatales, asciende a 17.873 millones de euros.

Las transferencias que tendrán lugar en el año 2021 por participación en los tributos del Estado con cargo al estado de gastos de los Presupuestos Generales del Estado muestra la siguiente estructura para el conjunto de entidades locales.

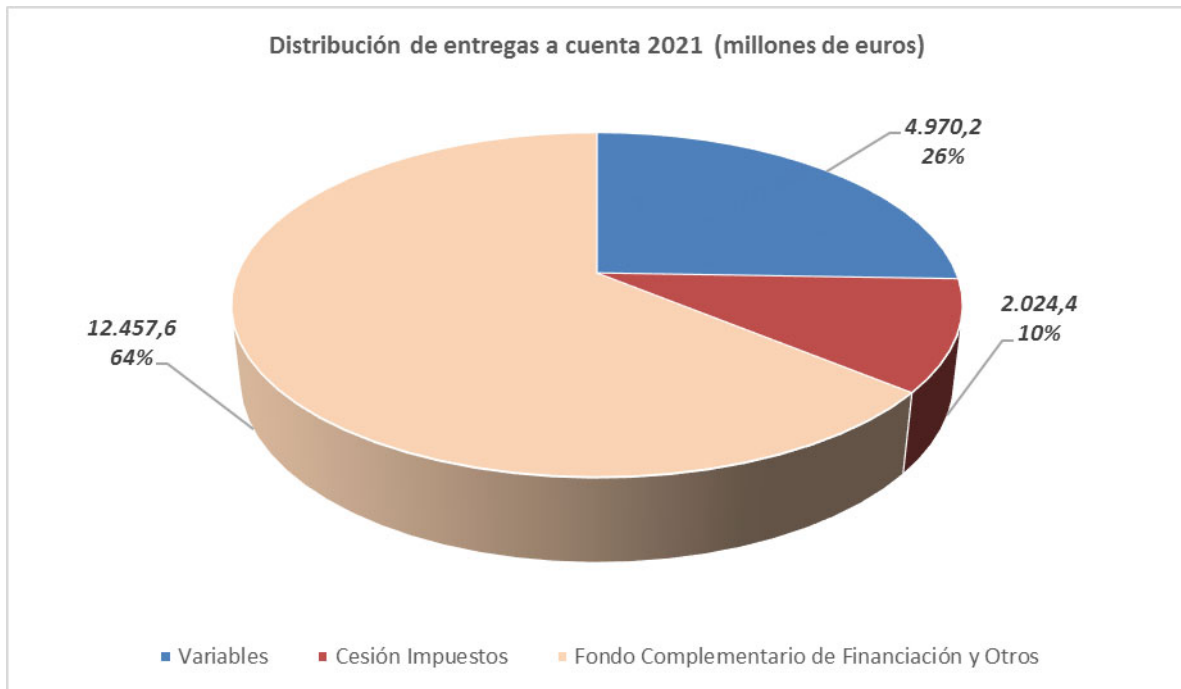
Concepto	millones de euros
	Importe
Entregas a cuenta de 2021 a favor de municipios incluidos en el modelo de cesión	4.970,23
Entregas a cuenta de 2021 a favor de municipios no incluidos en el modelo de cesión	6.784,63
Entregas a cuenta de 2021 a favor de provincias y entes asimilados (*)	5.672,94
Liquidación definitiva de 2019 de municipios y provincias (**)	444,93

(*) Incluye las participaciones en el Fondo Complementario y en el Fondo de aportación sanitaria, así como de las Diputaciones Forales del País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y Ciudades de Ceuta y Melilla (12,95 millones de euros).

(**) En el año 2021 se calculará y distribuirá la liquidación definitiva de la Participación en los tributos del Estado correspondiente a 2019.

Cabe señalar que se recoge el que, con las excepciones de los años 2008 y 2009, viene siendo el procedimiento habitual de cancelación de los saldos deudores, a cargo de las entidades locales, que se deriven de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2019, ya que se prevé que aquellos saldos tendrán un carácter marginal y, previsiblemente, no generarán tensiones de tesorería en aquellas entidades.

En resumen, si, además de las cuantías recogidas en el cuadro anterior, considerásemos en las entregas a cuenta de 2021 los importes que se prevén transferir a las entidades locales en concepto de cesión de impuestos estatales obtendríamos los siguientes resultados:



Asimismo, por su incidencia en la financiación local, es preciso tener en cuenta que, con carácter general, en 2012 se modificó el procedimiento de reintegro de los saldos a cargo de las entidades locales, resultantes de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009, ampliándose de 60 a 120 mensualidades el período de reintegro aplicable, con efectos retroactivos a 1 de enero de 2012.

Mediante la disposición adicional única del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se ha posibilitado que las entidades locales que ya se acogieron a aquella medida en 2012, puedan solicitar una nueva ampliación de aquel período de reintegro ampliado a 20 años a computar desde enero de 2012.

La medida se aplica desde enero de 2015, habiéndose fraccionado en 204 mensualidades la devolución del saldo pendiente de reintegrar a esa fecha.

La disposición adicional décima del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico estableció un régimen especial de reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las entidades locales en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013. A este régimen se pueden acoger todas las entidades locales salvo los municipios incluidos en el artículo 39.1 de aquel Real Decreto-ley, es decir entidades en situación de riesgo financiero, ya que pueden incluir en el Fondo de Ordenación la financiación de los reintegros de las liquidaciones negativas.

Previa solicitud de las entidades locales, y cumplimiento de las obligaciones formales recogidas en aquella norma, dicho reintegro podrá fraccionarse en 10 años. Se aplica a las entidades locales que, además de haber presentado la liquidación de los presupuestos de la totalidad de entidades integrantes de la corporación local, previeron cumplir a 31 de diciembre de 2015 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública establecido en la normativa reguladora de las haciendas locales, y cuyo período medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La aplicación efectiva del régimen especial se inició en enero de 2016 y su mantenimiento está condicionado al cumplimiento de los objetivos antes citados, de modo que si se produjese un incumplimiento de cualquiera de ellos en dos ejercicios consecutivos se aplicará a partir de enero del ejercicio siguiente el fraccionamiento de acuerdo con el régimen general que establezcan las anuales Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En caso de que se produzcan los incumplimientos antes citados con posterioridad a 2018, se deberá reintegrar el importe pendiente por doceavas partes en las entregas mensuales a cuenta del siguiente año natural.

Asimismo, se establece una compensación de saldos en el caso de que, como resultado de liquidaciones de ejercicios posteriores a la correspondiente a la de 2013, resulten cuantías a ingresar a las entidades locales.

Las entregas a cuenta de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado crecen, en el año 2021 respecto del año base 2004, un 80,4 por

ciento, tomando como referencia los créditos iniciales de los respectivos Presupuestos Generales del Estado, así como la cesión de impuestos estatales prevista en los mismos.

Este incremento se debe a la evolución de los ITE, para los que se prevé un crecimiento del 72,6 por ciento en 2021 respecto de 2004, y a la inclusión de la compensación adicional del impuesto sobre actividades económicas cuantificada en 120 millones de euros e incrementada en los mismos términos que el crecimiento previsto de los ITE para el año 2021 respecto de 2006.

Tanto en 2019 como en 2020, de acuerdo con el artículo 134.4 de la Constitución Española, se activó la situación de prórroga automática de los Presupuestos Generales del Estado a partir de 1 de enero de cada uno de esos años, en este caso los correspondientes a 2018.

En esa situación, el Real Decreto-ley 13/2019, de 11 de octubre, reguló la actualización extraordinaria de las entregas a cuenta para 2019, permitiendo adoptar un ajuste técnico extraordinario para la defensa del interés general y trasladar a las entidades locales el incremento de los recursos derivados de la diferencia de previsiones, entre la elaborada para el año 2018 y la elaborada para 2019, considerando exclusivamente el incremento de recaudación previa a la cesión de impuestos estatales, que son determinantes de la financiación local.

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de enero de 2020, desde el 1 de enero de 2020, el criterio de aplicación de la prórroga de la financiación de las entidades locales tiene como base aquel Real Decreto-ley, de modo que los importes correspondientes a cada una son coincidentes con los que resultaron de dicha norma, pero manteniendo los créditos de los Presupuestos Generales del Estado para 2018, que son los prorrogados, y que son inferiores a las necesidades presupuestarias que resultan de la aplicación de aquel Acuerdo. Esta actuación ha precisado la aprobación de suplementos de crédito para poder atender el pago de las entregas a cuenta. Esto ha supuesto un incremento de las mismas (y de la financiación total) de 822 millones de euros, correspondiendo 668 millones a la diferencia del importe que se cubre con cargo al estado de gastos de las entregas actualizadas manteniendo los criterios del Real Decreto-ley 13/2019 y las derivadas de la aplicación automática de la prórroga presupuestaria, y 154 millones de euros a esa misma diferencia, pero referida a la cesión de impuestos estatales.

Asimismo, se precisa tramitar en 2020 una ampliación de crédito de 460 millones de euros para poder cubrir el pago de la liquidación definitiva de la participación del año 2018, ya que el crédito de 84 millones de euros que constaba en los Presupuestos Generales del Estado de este año es insuficiente. La citada liquidación dará como resultado unos importes a transferir a las entidades locales de 544 millones de euros, con cargo al estado de gastos. A lo que habría que añadir el importe para ingresar a las Entidades Locales por la cesión de impuestos estatales de 132 millones de euros.

Se puede concluir que la actual situación de crisis no ha tenido repercusión en la financiación de las entidades locales y que tampoco la tendrá en 2021, ya que, para este año, las entregas a cuenta experimentarán un ligero incremento del 3%, es decir de 573 millones de euros, por todos los conceptos.

En el siguiente cuadro se recoge la evolución de la financiación de las entidades locales:

EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES

(Millones de euros)

Conceptos de financiación	2018	2019			2020			2021	
		Con prórroga PGE 2018	Con Modifs. Crédito (1)	Diferencia	Con prórroga PGE 2018	Con Modifs. Crédito (2)	Diferencia	Previsión	Diferencia
Créditos de Entregas a cuenta									
- a favor de municipios no incluidos en modelo de cesión	4.686,17	4.686,17	4.874,00	187,83	4.686,17	4.874,00	187,83	4.970,23	96,23
- a favor de municipios incluidos en modelo de cesión	6.281,08	6.281,08	6.541,58	260,50	6.281,08	6.541,58	260,50	6.784,63	243,05
- a favor de diputaciones provinciales y entidades análogas	5.284,49	5.284,49	5.504,35	219,86	5.284,49	5.504,35	219,86	5.672,94	168,59
Total créditos	16.251,75	16.251,75	16.919,93	668,18	16.251,75	16.919,93	668,18	17.427,80	507,87
Crédito de liquidaciones definitivas año (n-2)	83,95	83,95	83,95	0,00	83,95	543,91	459,96	444,93	-98,98
Total con cargo al estado de gastos	16.335,70	16.335,70	17.003,88	668,18	16.335,70	17.463,84	1.128,14	17.872,73	408,89
Entregas a cuenta de cesión de impuestos estatales	1.805,60	1.805,60	1.959,28	153,68	1.805,60	1.959,28	153,68	2.024,38	65,10
Liquidación definitiva de cesión de impuestos estatales año (n-2) (3)	120,34	120,34	78,86	-41,48	120,34	132,14	11,80	33,92	-98,22
Total por cesión de impuestos estatales	1.925,94	1.925,94	2.038,14	112,20	1.925,94	2.091,42	165,48	2.058,30	-33,12
Total financiación en PGE	18.261,64	18.261,64	19.042,02	780,39	18.261,64	19.555,26	1.293,63	19.931,03	375,77

(1) Por RDL 13/2019. En la cesión se recogen importes a ingresar a las EELL.

(2-5-2-2-0)

(2) Por RDL 13/2019 y ACM de 21-01-20. En la cesión se recogen importes a ingresar a las EELL.

(3) Saldos a ingresar a las EELL, sin descontar saldos a reintegrar.

2. OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS ENTIDADES LOCALES

Las entidades locales también reciben transferencias corrientes y de capital de los Presupuestos Generales del Estado, para financiar determinadas políticas de gasto por importe de 1.880 millones de euros, un 265,7 por ciento más que en 2020.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, resto de entidades del Sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social)

OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ENTIDADES LOCALES

DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021				% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Nacional	Plan UE	Total	% s/ total	
Comercio, Turismo y PYMES	8,96	1,7	23,63	781,60	805,23	42,8	8.886,9
Fomento del Empleo	231,45	45,0	318,87	12,25	331,12	17,6	43,1
Infraestructuras y Ecosistemas resilientes	42,68	8,3	46,73	262,50	309,23	16,4	624,6
Servicios de carácter general	0,75	0,1	5,89	92,00	97,89	5,2	12.951,3
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	3,36	0,7	29,65	50,00	79,65	4,2	2.272,9
Cultura	63,13	12,3	67,12		67,12	3,6	6,3
Transf. a otras Administraciones Públicas	33,36	6,5	54,16		54,16	2,9	62,3
Subvenciones al Transporte	51,05	9,9	51,05		51,05	2,7	0,0
Servicios Sociales y Promoción Social	23,44	4,6	21,83	14,50	36,33	1,9	55,0
Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización	24,44	4,8	9,45	15,20	24,65	1,3	0,9
Industria y Energía	15,85	3,1	11,34		11,34	0,6	-28,5
Seguridad Ciudadana e Instituc. Penitenciarias	5,93	1,2	4,23		4,23	0,2	-28,7
Educación	4,33	0,8	0,26	3,20	3,46	0,2	-20,1
Otras actuaciones de carácter económico	0,80	0,2	0,80	2,00	2,80	0,1	249,9
Justicia	2,00	0,4	2,00		2,00	0,1	0,0
Política exterior	1,12	0,2	0,12		0,12	0,0	-89,1
Agricultura, Pesca y Alimentación	0,80	0,2	0,11		0,11	0,0	-86,4
Órganos constitucionales, Gobierno y otros	0,75	0,1	0,00		0,00		-100,0
TOTAL	514,20	100,0	647,22	1.233,25	1.880,47	100,0	265,7

(2-5-2-2-1)

El 77 por ciento del total de transferencias a entidades locales, excluidas las correspondientes al sistema de financiación local, se engloban en las políticas de Comercio y Turismo, Fomento del Empleo e Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.

Dentro de este apartado se incluyen, entre otras, las siguientes ayudas y compensaciones a las Entidades locales:

- Una dotación de 78 millones de euros con el fin de compensar los beneficios fiscales concedidos por el Estado en los tributos locales.
- Se dotan 5 millones de euros para compensaciones que puedan reconocerse a los municipios. Entre éstas se incluyen compensaciones a favor de determinados municipios por las cuotas condonadas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica como consecuencia de la aplicación de beneficios fiscales establecidos en el vigente Convenio de Cooperación para la Defensa con los Estados Unidos.
- Se consigna una dotación de 120 millones de euros para compensaciones y ayudas a favor de las ciudades de Ceuta y Melilla:
 - Para compensación en concepto de garantía de recaudación del impuesto sobre la producción, los servicios y la importación a favor de las ciudades de Ceuta y Melilla se destina un importe de 113 millones de euros.
 - Para subvencionar los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras instaladas para el abastecimiento de agua a las ciudades de Ceuta y de Melilla se destina una cuantía de 8 millones de euros.
- Se asigna una dotación de 3 millones de euros para la financiación de actuaciones de gasto corriente en la ciudad Autónoma de Ceuta.
- Se asigna una dotación de 10 millones de euros para la financiación de actuaciones de gasto corriente en la ciudad Autónoma de Melilla.
- En el capítulo VII existe un crédito por importe de 7 millones de euros para financiar inversiones en municipios del campo de Gibraltar.

TERCERA PARTE. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LOS
SUBSECTORES QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS
GENERALES DEL ESTADO

MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS
GENERALES DEL ESTADO

3.1 MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

El artículo 134 de la Constitución Española establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenden la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal. Por tanto, es el concepto de sector público estatal el que delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado.

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, desarrolla este precepto constitucional realizando una enumeración de las entidades incluidas en el sector público estatal, y distingue, atendiendo a la naturaleza económico-financiera de estas entidades entre sector público administrativo, sector público empresarial y sector público fundacional.

Por su parte, la Ley de presupuestos de cada año concreta y delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado. Así, y teniendo en cuenta los criterios de la Ley General Presupuestaria, el artículo 1 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenderán:

a) Los presupuestos con carácter limitativo de las siguientes entidades:

1. Del Estado.
2. De los organismos autónomos.
3. De las integrantes del Sistema de la Seguridad Social.
4. Del resto de entidades del sector público estatal a las que resulte de aplicación el régimen de especificaciones y de modificaciones regulado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria o cuya normativa específica confiera a su presupuesto carácter limitativo.

b) Los presupuestos con carácter estimativo de las siguientes entidades:

1. De las entidades públicas empresariales, de las sociedades mercantiles estatales, de las fundaciones del sector público estatal y del resto de entidades del sector público estatal que aplican los principios y normas de contabilidad recogidos

en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.

2. De los consorcios, las universidades públicas no transferidas, los fondos sin personalidad jurídica y de las restantes entidades de derecho público del sector público administrativo estatal con presupuesto estimativo.

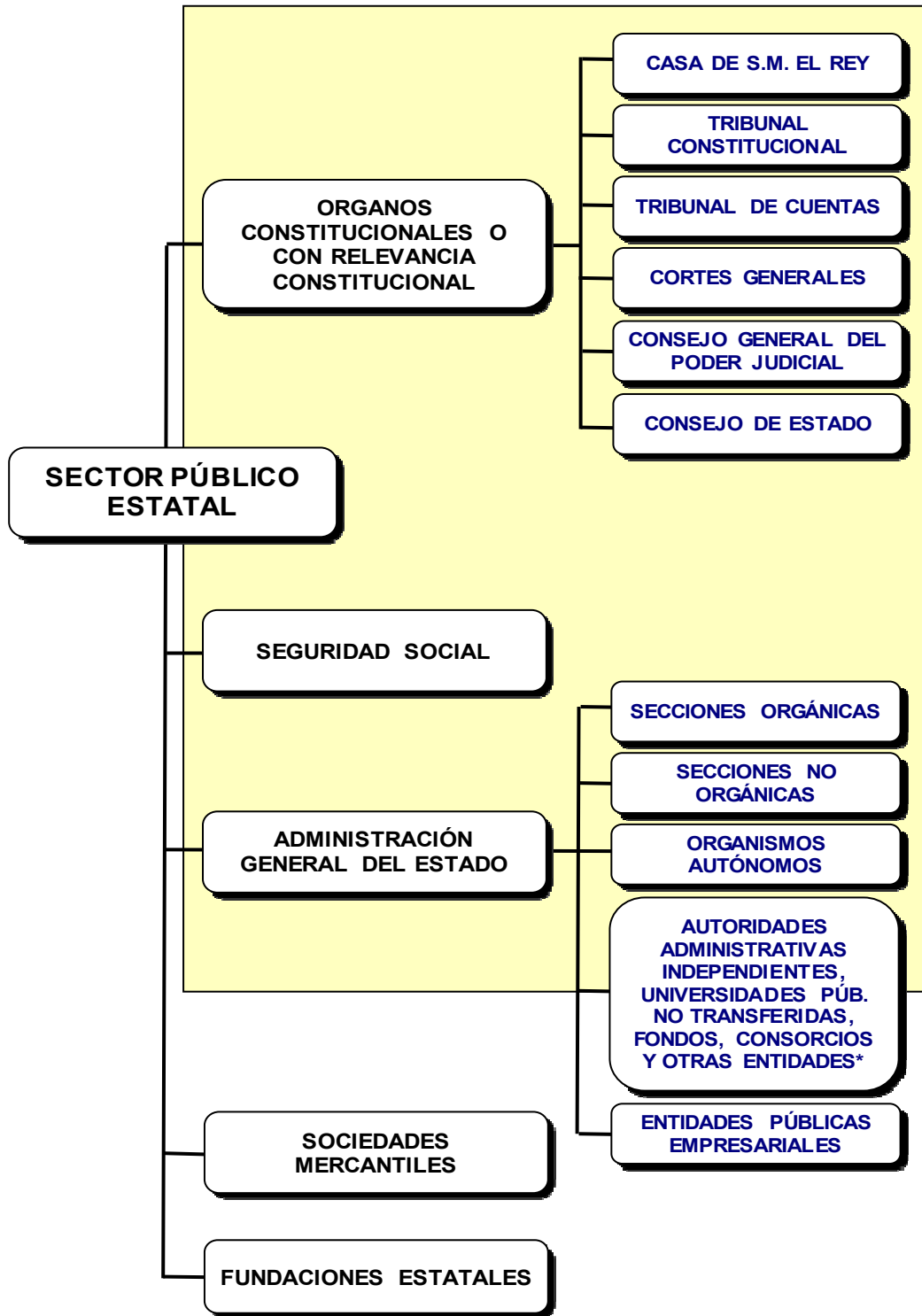
Los agentes enumerados en el apartado a) anterior, integran el sector público administrativo con presupuesto limitativo, es decir, el presupuesto fija el gasto máximo en que los distintos agentes pueden incurrir.

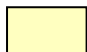
Para ofrecer una visión conjunta del presupuesto de estos agentes es necesario tener en cuenta los flujos financieros que se producen entre ellos, lo que origina un gran volumen de operaciones de trasvase de fondos de unos a otros en forma de transferencias. La existencia de estas operaciones internas hace que el volumen total de ingresos y gastos no sea equivalente a la suma algebraica de sus presupuestos, puesto que se estarían duplicando los gastos afectados por tales operaciones. Para obtener una cifra real de la actividad financiera global de estos agentes es necesario consolidar estas operaciones, es decir, eliminar las transferencias internas previstas entre ellos.

Esta operación de consolidación exige una cierta uniformidad formal y normativa en los presupuestos de los agentes implicados, de ahí que afecte tan sólo a los agentes del sector público administrativo con presupuesto limitativo. El resto de agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado, por la naturaleza de su actividad, presentan presupuestos de carácter estimativo y no limitativo, con una estructura adaptada a tal naturaleza, por lo que no es posible realizar su consolidación de cara a ofrecer una visión conjunta de todos ellos.

En esta tercera parte del Informe Económico Financiero se analiza, desde la perspectiva orgánica y económica, el presupuesto del Estado, los presupuestos de los organismos autónomos, el presupuesto de la Seguridad Social, los presupuestos otras entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo, el presupuesto de otras entidades del sector público estatal, así como el Presupuesto consolidado, todo lo cual, unido al precedente estudio sobre políticas de gasto, completa la visión de los Presupuestos Generales del Estado para 2021.

ÁMBITO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO



 **Ámbito del Presupuesto Consolidado**

(*) Se integran en el Presupuesto Consolidado el resto de entidades de Derecho público que formen parte del sector público administrativo estatal según el artículo 3.1 de la Ley 47/2003, y su presupuesto tenga carácter limitativo.

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

3.2 EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

El Presupuesto del Estado para 2021 se encuadra en la estrategia dirigida a paliar los efectos de la crisis causada por la pandemia sanitaria de COVID-19 y contribuir a sentar las bases de la transformación económica y social.

Para ello, este presupuesto integra y canaliza los fondos europeos para la recuperación recogidos en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que contribuirán a realizar las transformaciones básicas para poder retornar a la senda de crecimiento económico.

En este contexto, debido a que los Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de febrero han devenido en inaplicables, a través de Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre, se ha procedido a fijar un nuevo límite de gasto no financiero para 2021 que asciende a 196.097 millones de euros.

A los efectos de poder valorar el esfuerzo recogido en este presupuesto en apoyo del tejido productivo y social resulta imprescindible efectuar su comparación con el presupuesto vigente a lo largo de este ejercicio 2020.

Esta comparación interanual viene además exigida por el artículo 37 de la Ley General Presupuestaria, que requiere acompañar al Proyecto de ley de Presupuestos de las memorias explicativas de los contenidos de cada presupuesto, con especificación de las principales modificaciones que presenten en relación con los vigentes.

La circunstancia de que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 134.4 de la Constitución Española, tanto en 2019 como en este ejercicio 2020, se haya activado la situación de prórroga automática de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2018, dificulta enormemente la disposición de una base interanual de comparación adecuada del presupuesto para 2021 con el presupuesto vigente en 2020. Esta dificultad se ha salvado realizando la comparación con el presupuesto que se viene ejecutando a lo largo del presente ejercicio, así, se han incorporado al presupuesto de 2018 prorrogado aquellas modificaciones presupuestarias destinadas a cubrir los gastos que consolidan anualmente, obteniendo como resultado un Presupuesto Base 2020 con el que se efectúa la comparación entre ejercicios. Entre estas modificaciones consolidadas para formar el Presupuesto Base 2020 cabe destacar las actualizaciones de retribuciones y de los sistemas de

pensiones, las actualizaciones de las entregas a cuenta de los sistemas de financiación territorial, las aportaciones al Presupuesto de la UE, la financiación de la Dependencia y la protección familiar, entre otras.

Por otra parte, a los efectos de permitir una comparación homogénea del Presupuesto para 2021, desde el punto de vista orgánico, con el presupuesto vigente, se han introducido al Presupuesto Base 2020 los cambios precisos para adaptarlo a la estructura administrativa regulada en el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

El gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2021 asciende a 233.989 millones de euros, una vez descontados los créditos para atender compromisos de pago correspondientes a programas especiales de modernización (PED), sin impacto en el déficit público de 2021, al tratarse de entregas realizadas en ejercicios anteriores, lo que supone un aumento del 41,5 por ciento respecto al presupuesto base 2020.

Una vez atendidos los gastos derivados del sistema de financiación de Comunidades Autónomas y Entidades Locales, el presupuesto no financiero disponible es de 194.457 millones, con un 52,4 por ciento de incremento.

En el anterior importe se incluyen los 26.557 millones de euros en que se cuantifican los proyectos del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Descontando estos fondos, el presupuesto de gastos no financieros resultante asciende a 167.899 millones, un 31,6 por ciento superior al del año 2020.

Con el fin de amortiguar el impacto de las medidas adoptadas a consecuencia de la crisis de la COVID y garantizar la sostenibilidad financiera de la Seguridad Social y del Servicio Público de Empleo Estatal los Presupuestos del Estado para 2021 recogen dotaciones adicionales a la Seguridad Social y SEPE por un importe conjunto de 18.396 millones de euros. Asimismo, para no tensionar la situación financiera de las Comunidades Autónomas y coadyuvar en el adecuado funcionamiento de los servicios públicos fundamentales que gestionan las mismas, el Presupuesto del Estado incluye transferencias adicionales a las Comunidades Autónomas por importe de 13.486 millones de euros.

De este modo, con objeto de homogeneizar la comparativa con el presupuesto base 2020, y descontando ambas partidas, el presupuesto resultante

asciende a 136.017 millones, con un aumento de 8.407 millones, equivalente a un incremento del 6,6 por ciento.

Finalmente existen una serie de compromisos que deben atenderse con los créditos del Presupuesto del Estado como son: los intereses de la deuda, las pensiones de clases pasivas, las aportaciones al mutualismo administrativo, los créditos derivados de la centralización de contratos, las transferencias a la UE, los órganos constitucionales, los fondos de compensación interterritorial y otros gastos de los entes territoriales.

Descontando los gastos anteriores, el presupuesto no financiero del que pueden disponer el conjunto de ministerios es de 45.254 millones de euros, un 6,3 por ciento superior al presupuesto base 2020.

**PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO**

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto base 2020	Presupuesto 2021	% Δ 21/20
1. Presupuesto de gastos no financieros excluidos PED	165.401,65	233.989,33	41,5
2. Financiación de Administraciones Territoriales	37.791,81	39.532,76	4,6
3. Presupuesto no financiero excluidos PED y sistema de financiación (1-2) y PED (1-2-3-4)	127.609,85	194.456,57	52,4
4. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	0,00	26.557,28	
5. Presupuesto no financiero nacional excluidos PED y sistema de financiación (3-4) y PED (1-2-3-4)	127.609,85	167.899,29	31,6
6. Dotación adicional de recursos a las Comunidades Autónomas	0,00	13.486,00	
7. Dotación adicional a la Seguridad Social y al SEPE	0,00	18.396,11	
8. Presupuesto nacional excluidos PED, sist. financiación y dotación CCAA, SS y SEPE (5-6-7)	127.609,85	136.017,18	6,6
Aportación al Servicio Público de Empleo Estatal y FOGASA	146,23	295,07	101,8
Aportación a la Seguridad Social	17.008,85	17.221,22	1,2
Intereses, Clases Pasivas, mutualismo administrativo, centralización de contratos, Unión Europea, Fondo de Contingencia, y otros gastos no ministeriales*	67.864,43	73.246,49	7,9
- Intereses	31.547,48	31.675,10	0,4
- Clases Pasivas	16.334,12	17.083,34	4,6
- Aportaciones al mutualismo administrativo	2.157,07	2.241,55	3,9
- Centralización contratos	283,32	380,82	34,4
- Unión Europea	13.858,27	16.542,85	19,4
- Fondo de Contingencia	2.562,98	3.889,13	51,7
- Otros gastos**	1.121,18	1.433,69	27,9
4. Gasto no financiero de los Ministerios	42.590,33	45.254,40	6,3

*Casa de S.M. el Rey, Órganos constitucionales, Fondos de Compensación Interterritorial, y otros gastos AATT.

(3-2-0)

3.2.1 GASTOS

El Presupuesto de gastos del Estado para 2021 asciende a 383.543 millones de euros, e incluye 26.634 millones correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El 61,6 por ciento del presupuesto corresponde a operaciones no financieras cuya dotación es de 236.331 millones de euros, 209.774 millones si descontamos dichos gastos financiados con los fondos europeos de recuperación.

Teniendo en cuenta la naturaleza económica del gasto, el mayor volumen de recursos, el 44,1 por ciento del total se destina a la realización de transferencias, tanto corrientes como de capital, por un importe conjunto de 169.223 millones de euros. Más del 80 por ciento son de carácter corriente, y aumentan un 43,4 por ciento respecto al presupuesto base 2020, como consecuencia de incluirse en este capítulo las transferencias adicionales a Seguridad Social y Servicio Público de Empleo Estatal y la dotación de nuevos recursos para Comunidades Autónomas. Excluyendo estas partidas y los gastos del Plan de recuperación, el crecimiento del capítulo es del 6,7 por ciento, 6.589 millones. Dentro de éste destaca el incremento de la aportación al presupuesto de la Unión Europea, así como el de diversas partidas de carácter social como el ingreso mínimo vital, la atención a personas en situación de dependencia, las becas y ayudas al estudio, la protección a la familia y la lucha contra la pobreza infantil, la atención humanitaria y de migrantes y el fomento de la Igualdad.

Cabe destacar, además, el aumento en un 3,5 por ciento de los créditos destinados a financiar a Comunidades Autónomas y Entidades Locales a través del sistema de financiación de régimen común, además del incremento de los gastos de pensiones de clases pasivas y del sistema de Concierto Económico con el País Vasco.

Por su parte, las transferencias de capital integran el 73,8 por ciento de los gastos a financiar con los fondos del Plan de Recuperación, lo que motiva que alcancen un importe de 28.478 millones y se incrementen un 250,1 por ciento respecto al presupuesto base 2020. Descontando estos fondos, el crecimiento del capítulo es de 677 millones, un 8,3 por ciento más que en 2020, debido fundamentalmente al incremento de los recursos destinados a los programas de

investigación, a los convenios con comunidades autónomas para infraestructuras de transporte ferroviario, al pago a realizar a la Comunidad Autónoma de Cataluña como consecuencia de la Sentencia 1668/2017 Sala 3ª del Tribunal Supremo y a las transferencias a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para la financiación del sector eléctrico.

Los gastos de personal para 2021 ascienden a 18.597 millones de euros, y aumentan un 4,2 por ciento respecto al presupuesto base 2020, que incluye el incremento retributivo de los empleados públicos de un 0,9 por ciento, garantizando su poder adquisitivo.

Los gastos corrientes en bienes y servicios del Estado ascienden a 4.685 millones de euros, un 46,6 por ciento más que el presupuesto base 2020, consecuencia, en su mayor parte, de la dotación de créditos que serán financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Si excluimos estos gastos, el aumento es de 304 millones debido, fundamentalmente, al incremento de los gastos corrientes de las operaciones de mantenimiento de la paz, y de los asociados a las actuaciones en materia de migraciones.

En cuanto al capítulo de gastos financieros, se mantiene en términos similares a los del presupuesto base 2020.

Por lo que se refiere al capítulo de inversiones reales, el crecimiento respecto al presupuesto base 2020 es del 33,9 por ciento por ciento. Si descontamos los créditos que se van a financiar con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el incremento del capítulo es del 8,8 por ciento, motivado por el aumento de los créditos para inversiones en el Ministerio de Fomento destinadas fundamentalmente a la conservación y explotación de carreteras.

Por último, dentro de las operaciones financieras destaca el capítulo de activos financieros, cuya dotación de 52.831 millones de euros, es un 36,1 por ciento superior a la del presupuesto base 2020, consecuencia fundamentalmente de la mayor dotación de la aportación patrimonial al Fondo de Financiación de las Comunidades Autónomas, que cuenta con 13.000 millones más.

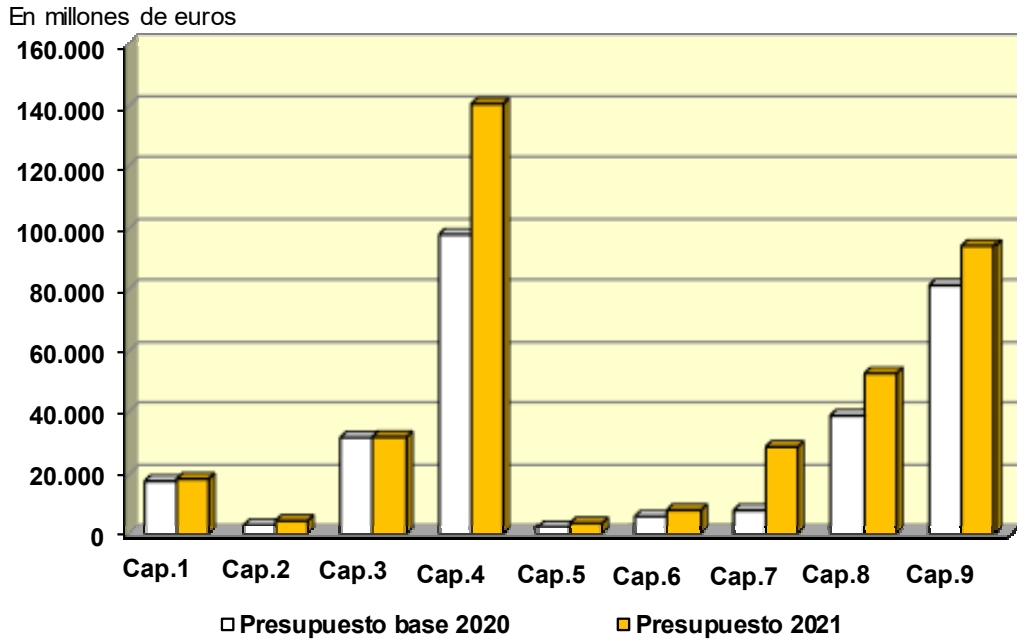
**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS**

(En millones de euros)

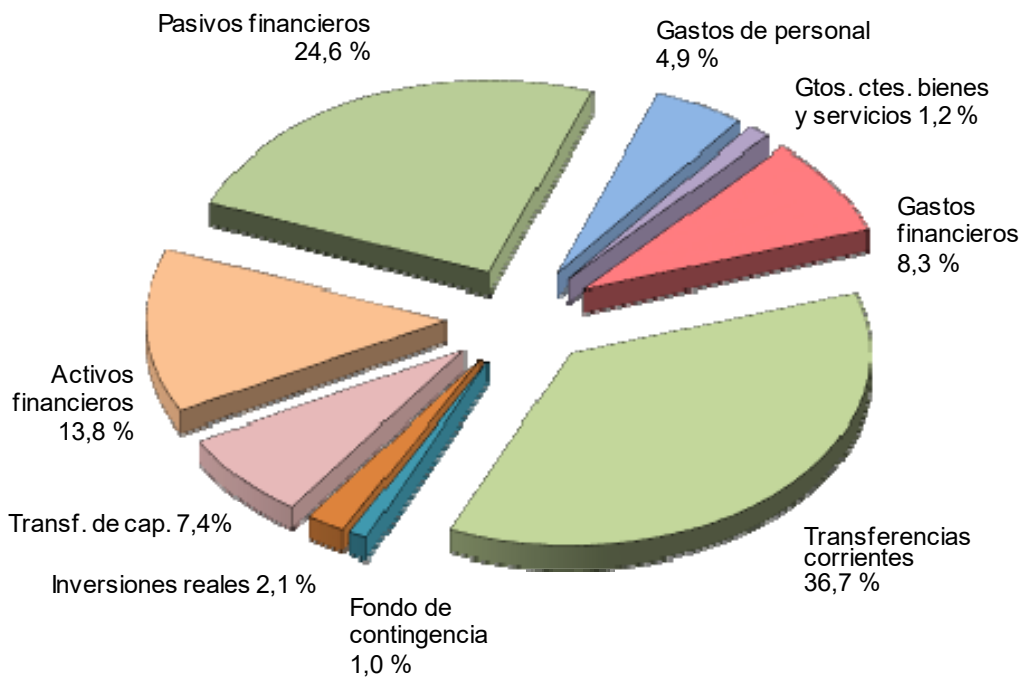
CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020 (1)	Presupuesto 2021			% Δ 21 / 20	
		Nacional (2)	Plan UE (3)	Total (4) = (2) + (3)	(2) / (1)	(4) / (1)
I. Gastos de personal	17.844,41	18.592,59	4,33	18.596,92	4,2	4,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.196,73	3.500,79	1.184,45	4.685,23	9,5	46,6
III. Gastos financieros	31.571,69	31.713,04	0,00	31.713,04	0,4	0,4
IV. Transferencias corrientes	98.115,05	136.585,89	4.159,14	140.745,03	39,2	43,4
Operaciones corrientes	150.727,88	190.392,31	5.347,91	195.740,23	26,3	29,9
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.562,98	3.889,13		3.889,13	51,7	51,7
VI. Inversiones reales	6.141,98	6.682,04	1.541,20	8.223,24	8,8	33,9
VII. Transferencias de capital	8.133,29	8.810,15	19.668,17	28.478,32	8,3	250,1
Operaciones de capital	14.275,27	15.492,19	21.209,37	36.701,56	8,5	157,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	167.566,13	209.773,63	26.557,28	236.330,92	25,2	41,0
VIII. Activos financieros	38.819,62	52.753,72	77,00	52.830,72	35,9	36,1
IX. Pasivos financieros	81.311,02	94.380,98		94.381,0	16,1	16,1
OPERACIONES FINANCIERAS	120.130,64	147.134,71	77,00	147.211,71	22,5	22,5
TOTAL PRESUPUESTO	287.696,771	356.908,34	26.634,28	383.542,62	24,1	33,3

(3-2-1-1)

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
(Distribución por capítulos)**



**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
(Distribución por capítulos)**



Analizando el presupuesto de los distintos departamentos, cabe destacar que todos ellos presentan un aumento en sus dotaciones respecto al presupuesto base 2020, tanto considerando el crédito total, como si excluimos del cómputo los gastos que se van a financiar a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las dotaciones adicionales asociadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se concentran fundamentalmente en los Ministerios para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de Sanidad y de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y se desarrollan de forma detallada en el apartado dedicado a los “Fondos Europeos de Recuperación en los Presupuestos para 2021: Next generation EU”, en la segunda parte de este Informe. A continuación, se detallan los incrementos de gastos no financieros más significativos considerando exclusivamente los créditos que no forman parte del dicho Plan de Recuperación.

Así, en primer lugar destaca especialmente el incremento de 670 millones de euros en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que se concretan, en actuaciones de carácter social tales como, en la mayor dotación por importe de 603 millones para los gastos de atención a personas en situación de dependencia, 28 millones más para atender a los menores extranjeros no acompañados (MENAs), y 59 millones más para actuaciones en materia de protección a la familia, pobreza infantil y plan concertado, entre otros, así como en otras actuaciones como los 15 millones de nueva dotación para financiar diversas acciones y subvenciones para la Agenda 2030.

Hay que señalar asimismo el incremento del 8,5 por ciento en las dotaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, 511 millones de euros más que en 2020, y que se destinan principalmente a inversiones en carreteras (224 millones), a la transferencia a la Comunidad Autónoma de Cataluña para el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo 1668/2017 (200 millones), a compensaciones a concesionarias de autopistas de peaje (45 millones), al apoyo al transporte colectivo urbano (28 millones) y a RENFE-Operadora (20 millones).

Por su parte, el Ministerio de Igualdad aumenta su presupuesto no financiero 227 millones respecto al presupuesto base 2020 fundamentalmente por la realización de una transferencia corriente a las Comunidades Autónomas para el fomento de la Igualdad, dentro del Plan Corresponsables por 190 millones, y de una transferencia de capital a las Comunidades Autónomas para el desarrollo nuevas competencias dentro del Pacto contra la Violencia de género.

Los créditos del Ministerio de Educación y Formación Profesional aumentan un 3,2 por ciento respecto a 2020, con especial atención a las becas y ayudas al estudio de carácter general que crecen 514 millones en este ejercicio.

El Ministerio de Trabajo y Economía Social, descontada la transferencia adicional en este ejercicio al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), incrementa su presupuesto no financiero en un 27,9 por ciento por el aumento de la transferencia ordinaria al SEPE a consecuencia del incremento del IPREM en un 5 por ciento.

El crecimiento de los créditos del presupuesto no financiero del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se cifra en 194 millones de euros, principalmente por el aumento de la transferencia a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia para la financiación de los costes del sector eléctrico (190 millones), del impulso a las actuaciones en materia de cambio climático con una mayor transferencia al IDAE para la transición justa a una economía descarbonizada y para movilidad eficiente y sostenible con un aumento total de 50 millones, y la mayor dotación para el bono social térmico por 14 millones.

Por lo que se refiere al incremento del 40 por ciento de los créditos del Ministerio de Sanidad, destacan especialmente el aumento de la transferencia al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) en 55 millones, y los 30 millones de mayor dotación en este ejercicio al Fondo de Cohesión Sanitaria.

En el Ministerio del Inclusión, Seguridad Social y Migraciones hay que destacar el aumento de las dotaciones para la transferencia a la Seguridad en 1.517 millones para financiar el ingreso mínimo vital, para las pensiones no contributivas en 102 millones y el destinado a la atención humanitaria y migraciones con un incremento de 58 millones.

Por último, el incremento del 5,1 por ciento millones de euros de los créditos del Ministerio de Ciencia e Innovación, refleja la prioridad que representan las actuaciones en materia de investigación, desarrollo, innovación y digitalización en los presupuestos para 2021, con un crecimiento de 117 millones de las dotaciones para esta política en este Ministerio.

Entre las secciones no ministeriales, además de clases pasivas, que aumentan 749 millones, hay que mencionar la de Sistemas de Financiación de Entes Territoriales, Otras relaciones financieras con Entes Territoriales, Relaciones Financieras con la UE, así como del fondo de contingencia, cuyas dotaciones se analizan de forma más pormenorizada en otros apartados de este informe.

**PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIERO DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES**

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto base 2020 (1)	Presupuesto 2021			% Δ 21 / 20	
		Nacional (2)	Plan UE (3)	Total (4) = (2) + (3)	(2) / (1)	(4) / (1)
01. Casa de S.M. el Rey	8,43	8,43		8,43	0,0	0,0
02. Cortes Generales	223,91	236,62		236,62	5,7	5,7
03. Tribunal de Cuentas	65,36	69,39		69,39	6,2	6,2
04. Tribunal Constitucional	25,56	26,52		26,52	3,7	3,7
05. Consejo de Estado	12,35	13,07		13,07	5,9	5,9
06. Deuda Pública	31.547,48	31.675,10		31.675,10	0,4	0,4
07. Clases Pasivas	16.334,12	17.083,34		17.083,34	4,6	4,6
08. Consejo General del Poder Judicial	65,09	72,94		72,94	12,1	12,1
09. Aportaciones al Mutualismo Administrativo	2.157,07	2.241,55		2.241,55	3,9	3,9
10. Contratación Centralizada	283,32	380,82		380,82	34,4	34,4
12. Mº de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	1.205,47	1.315,28	127,62	1.442,90	9,1	19,7
13. Mº de Justicia	1.871,03	1.985,88	27,74	2.013,62	6,1	7,6
14. Mº de Defensa	8.991,50	9.384,10	25,00	9.409,10	4,4	4,6
15. Mº de Hacienda	2.584,08	2.718,95		2.718,95	5,2	5,2
16. Mº del Interior	8.571,04	8.900,11	6,25	8.906,36	3,8	3,9
17. Mº de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	5.977,04	6.487,71	4.982,35	11.470,05	8,5	91,9
18. Mº de Educación y Formación Profesional	3.500,89	3.612,62	1.852,55	5.465,17	3,2	56,1
19. Mº de Trabajo y Economía Social	494,30	5.099,28	1.167,48	6.266,76	931,6	1.167,8
<i>Sin transferencia reequilibradora al SEPE</i>	<i>494,30</i>	<i>632,17</i>	<i>1.167,48</i>	<i>1.799,65</i>	<i>27,9</i>	<i>264,1</i>
20. Mº de Industria, Comercio y Turismo	547,12	697,91	1.698,00	2.395,90	27,6	337,9
21. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación	809,26	850,29	391,50	1.241,79	5,1	53,4
22. Mº de Política Territorial y Función Pública	357,85	379,00	239,87	618,87	5,9	72,9
23. Mº para la Transición Ecológica y el Reto Democrático	4.935,81	5.129,39	6.805,22	11.934,61	3,9	141,8
24. Mº de Cultura y Deporte	649,55	687,83	206,29	894,12	5,9	37,7
25. Mº de la Presidencia, Relac. con las Cortes y Mem. Democrática	234,90	261,55		261,55	11,3	11,3
26. Mº de Sanidad	326,82	457,27	2.963,99	3.421,26	39,9	946,8
27. Mº de Asuntos Económicos y Transformación Digital	924,96	947,86	3.601,69	4.549,55	2,5	391,9
28. Mº de Ciencia e Innovación	2.027,85	2.132,03	1.100,23	3.232,26	5,1	59,4
29. Mº de Derechos Sociales y Agenda 2030	2.248,81	2.918,70	916,85	3.835,55	29,8	70,6
30. Mº de Igualdad	175,53	402,81	48,59	451,40	129,5	157,2
31. Mº de Consumo	24,44	41,16		41,16	68,4	68,4
32. Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	15.212,28	28.840,10	192,17	29.032,27	89,6	90,8
33. Mº de Universidades	238,08	258,59	203,90	462,49	8,6	94,3
34. Relaciones Financieras con la UE	13.858,27	16.542,85		16.542,85	19,4	19,4
35. Fondo de contingencia	2.562,98	3.889,13		3.889,13	51,7	51,7
36. Fondos de Compensación Interterritorial	582,43	582,43		582,43	0,0	0,0
37. Otras relaciones financieras entes territoriales	138,04	13.910,28		13.910,28	9.977,0	9.977,0
38. Sistemas de financiación de entes territoriales	37.791,81	39.532,76		39.532,76	4,6	4,6
TOTAL CAPÍTULOS I A VII	167.564,84	209.773,63	26.557,28	236.330,92	25,2	41,0

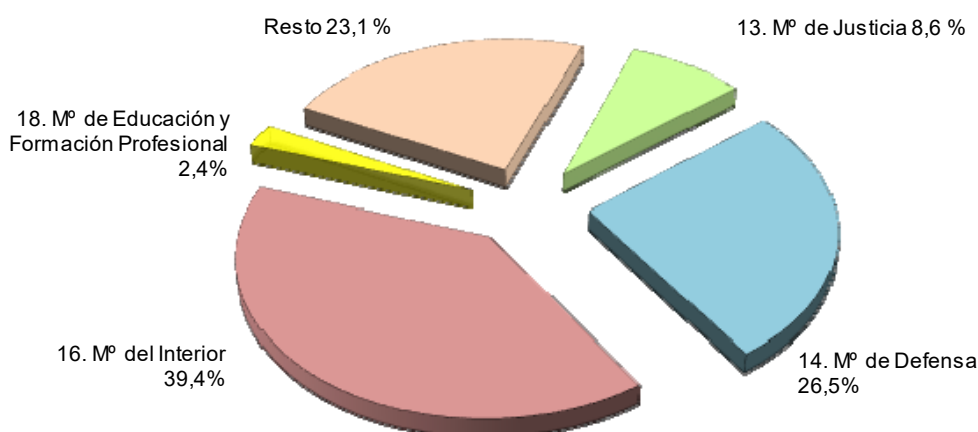
(3-2-1-2)

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal para 2021 ascienden a 18.597 millones de euros, y aumentan un 4,2 por ciento respecto al presupuesto base 2020. que incluye el incremento retributivo de los empleados públicos de un 0,9 por ciento, garantizando su poder adquisitivo. El capítulo comprende 16.454 millones para gasto del personal activo y el resto para las mutualidades.

Los departamentos ministeriales con mayores dotaciones para financiar los gastos de personal son, tal y como muestra el siguiente gráfico, los Ministerios de Justicia, Defensa, Interior y Educación y Formación Profesional, que en su conjunto representan un 76,9 por ciento del gasto de este capítulo.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES DE GASTOS DE PERSONAL



(3-2-1-3)

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Los gastos corrientes en bienes y servicios del Estado ascienden a 4.685 millones de euros, un 46,6 por ciento más que el presupuesto base 2020, consecuencia, en su mayor parte, de la dotación de créditos que serán financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Si excluimos estos gastos, el aumento es de 304 millones debido, fundamentalmente, al incremento de

los gastos corrientes de las operaciones de mantenimiento de la paz, y de los asociados a las actuaciones en materia de migraciones, que se han duplicado y triplicado, respectivamente, en relación con los consignados en el presupuesto base 2020.

Del total de gastos de este capítulo el 77,6 por ciento se destina a la adquisición de material y suministros, de los que entorno al 20 por ciento son de carácter militar.

GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros suponen 31.713 millones de euros y se mantienen en la misma línea de los consignados en el presupuesto base 2020.

El 97,5 por ciento de estos gastos corresponden a intereses de la deuda pública en euros que experimentan un crecimiento del 2,4 por ciento como consecuencia del aumento de la deuda en circulación en un contexto de bajos tipos de interés de las nuevas emisiones.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO GASTOS FINANCIEROS Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTÍCULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
30. Deuda Pública euros	30.184,97	95,6	30.921,22	97,5	2,4
31. Préstamos en euros	938,55	3,0	697,69	2,2	-25,7
32. Deuda Pública moneda extranjera	413,70	1,3	45,93	0,1	-88,9
33. Préstamos moneda extranjera	10,26	0,0	10,26	0,0	0,0
34. Depósitos y fianzas	0,01	0,0	0,01	0,0	-28,2
35. Intereses demora y otros gastos financieros	24,20	0,1	37,94	0,1	56,8
TOTAL	31.571,69	100,0	31.713,04	100,0	0,4

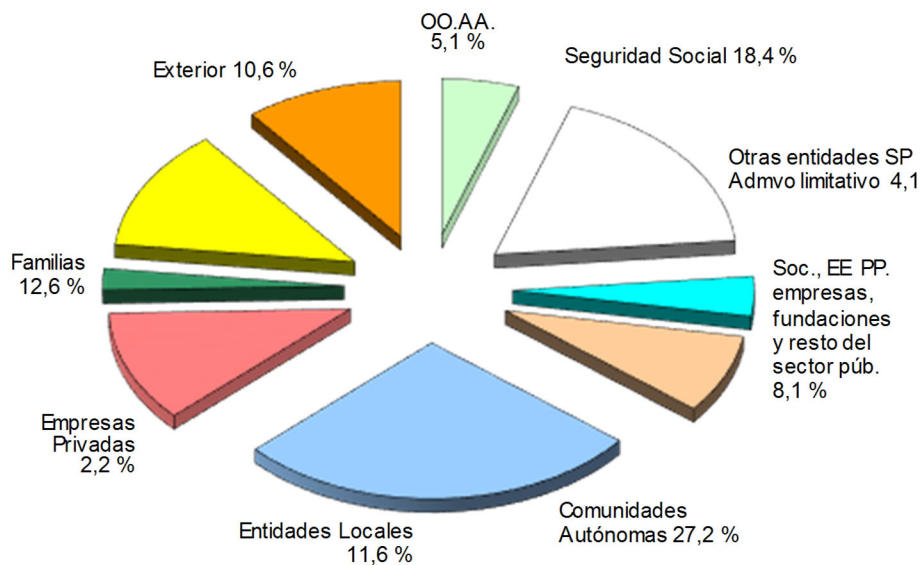
(3-2-1-6)

TRANSFERENCIAS

Las transferencias del Estado engloban los flujos de fondos, condicionados o no, efectuados sin que se produzca una contrapartida directa por parte de los agentes receptores. Constituyen el volumen más importante del Presupuesto del Estado, ya que representan el 71,6 por ciento de los gastos no financieros.

El Presupuesto de gastos del Estado recoge en el capítulo IV las transferencias corrientes y en el capítulo VII las transferencias de capital, según se destinen a financiar gastos derivados de operaciones corrientes o de capital, respectivamente. Estos capítulos se desagregan en artículos según el agente receptor al que van destinadas sus dotaciones.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO TRANSFERENCIAS A OTROS AGENTES



(3-2-1-7)

Las transferencias totales del Estado para el ejercicio 2021 ascienden a 169.223 millones de euros y aumentan un 59,3 por ciento respecto al presupuesto base 2020. Si descontamos las transferencias adicionales a Seguridad Social y Servicio Público de Empleo Estatal, la dotación de nuevos recursos para Comunidades Autónomas y los gastos incluidos en el Plan de Recuperación,

Transformación y Resiliencia, el aumento del conjunto de transferencias corrientes y de capital es del 6,8 por ciento, que equivale a 7.266 millones de euros.

Del total de transferencias el 83,2 por ciento corresponde a las transferencias corrientes y el resto a las transferencias de capital.

El mayor volumen de transferencias, un 38,8 por ciento del total, se destinan a las Administraciones Territoriales, comunidades autónomas y entidades locales.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes para el ejercicio 2021 ascienden a 140.745 millones de euros, lo que representa un aumento del 43,4 por ciento respecto al presupuesto base 2020. La cuarta parte del total del capítulo, 36.041 millones, corresponden a las transferencias adicionales a Seguridad Social y Servicio Público de Empleo Estatal, la dotación de nuevos recursos para Comunidades Autónomas y los gastos incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Excluyendo estos gastos, el incremento del capítulo respecto a 2020 es del 6,7 por ciento, lo que supone 6.589 millones.

De este aumento, el 42 por ciento, 2.741 millones, son consecuencia del incremento del crédito destinado a financiar la aportación que realiza España al Presupuesto de la Unión Europea, que para 2021 alcanza los 16.213 millones de euros, mientras que un 23 por ciento, 1.517 millones, resulta del aumento de la transferencia a la Seguridad Social para financiar el ingreso mínimo vital.

En el capítulo VIII de la parte tercera de este libro, dedicado a las Relaciones financieras entre España y la Unión Europea, se realiza un análisis más detallado de estas transferencias.

Destaca especialmente el aumento de los créditos destinados a actuaciones de carácter social. Así, las transferencias corrientes a la Seguridad Social crecen un 83,1 por ciento respecto al presupuesto base 2020 hasta alcanzar los 31.119 millones, resultado, además de las ya comentadas transferencias adicionales en este ejercicio 2021, y del aumento de la dotación para financiar el ingreso mínimo vital, del incremento de 602 millones de los recursos para la atención de personas en situación de dependencia, debido a la mejora de las cuantías en el nivel mínimo y

en el acordado en el ámbito de la dependencia, y las destinadas a personas cuidadoras no profesionales, y del aumento de 102 millones en pensiones no contributivas. Además, se potencia la mejora de la calidad educativa, incrementando las becas un 35 por ciento, sumando 514 millones más que en el presupuesto base 2020, y se refuerzan las actuaciones destinadas a la protección a la familia y la lucha contra la pobreza infantil con 59 millones más y en atención humanitaria y migraciones con un incremento de 58 millones, además de destinar 190 millones para el fomento de la Igualdad, dentro del Plan Corresponsables.

El 27,2 por ciento este capítulo lo constituyen los créditos destinados a financiar a Comunidades Autónomas y Entidades Locales a través del sistema de financiación de régimen común, que, con un importe de 38.332 millones, aumentan 1.312 millones respecto al presupuesto base 2020. De estas transferencias, a las Comunidades Autónomas se destinan 20.460 millones, con un incremento del 4,6 por ciento; en tanto que a la financiación de las Entidades Locales se destinan 17.873 millones, lo que supone un aumento del 2,3 por ciento respecto del año anterior.

Las Administraciones Territoriales reciben también transferencias corrientes por otros conceptos incluidos tanto en la sección 37 (otras relaciones financieras con Entes Territoriales), como en los distintos departamentos ministeriales, además de la ya mencionada dotación adicional de nuevos recursos en este presupuesto para 2021.

En el capítulo V de la parte segunda de este libro, relativo a la financiación de los Entes Territoriales se analizan estas transferencias con mayor detalle.

Por último, merece señalarse el aumento que experimentan las asignaciones consignadas para atender el pago de las pensiones de clases pasivas que aumentan en este ejercicio un 4,6 por ciento (748 millones) y las que se destinan a financiar el sistema de Concierto Económico con el País Vasco, que se incrementa 368 millones hasta alcanzar 704 millones en 2021.

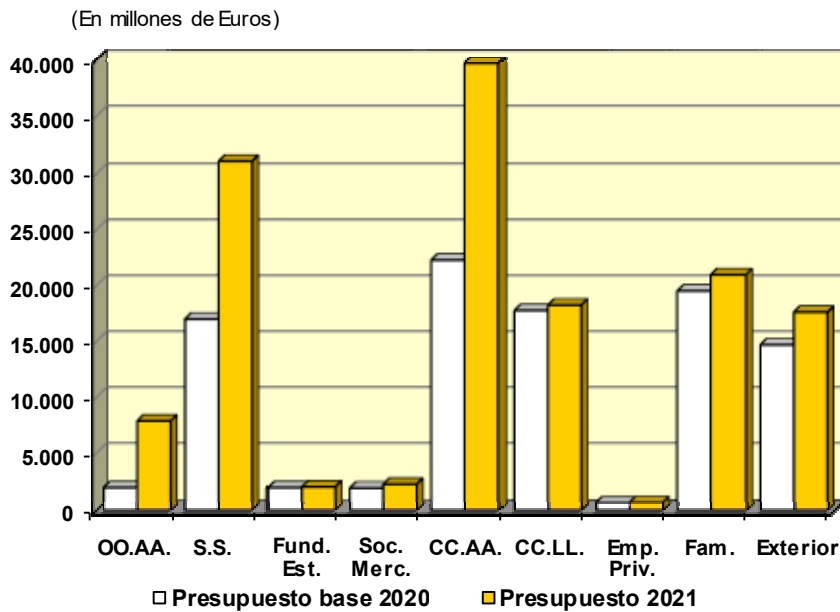
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Principales partidas

(En millones de euros)

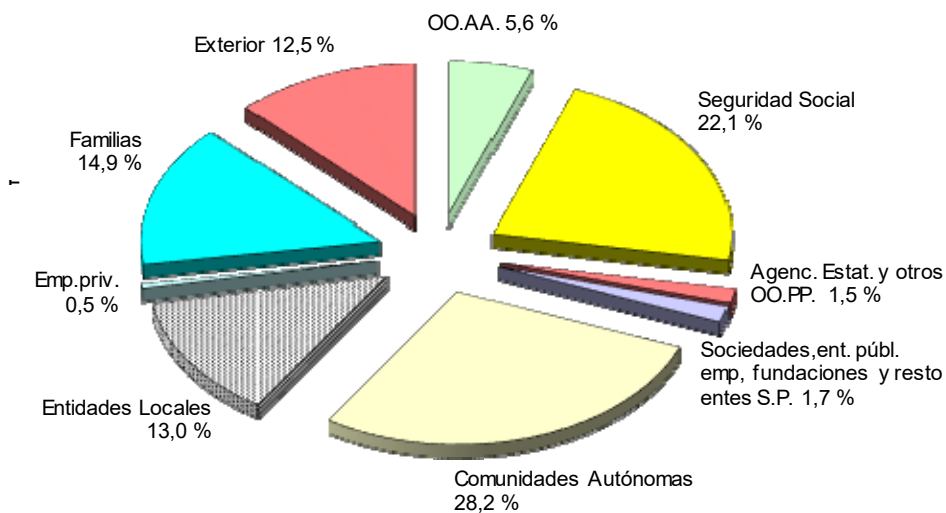
PARTIDAS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Sistemas de financiación de Comunidades Autónomas régimen común	19.556,61	19,9	20.459,62	14,5	4,6
Sistemas de financiación de Entidades Locales	17.463,88	17,8	17.872,74	12,7	2,3
Clases Pasivas	16.335,41	16,6	17.083,34	12,1	4,6
Aportación a la Unión Europea	13.472,27	13,7	16.212,85	11,5	20,3
Dotación adicional de recursos a las Comunidades Autónomas	0,00	0,0	13.486,00	9,6	
Transferencia a la SS. para otros conceptos	0,00	0,0	9.364,83	6,7	
Complemento de pensiones mínimas	7.329,12	7,5	7.075,02	5,0	-3,5
Para financiar el Presupuesto del SEPE. Regularización	0,00	0,0	4.467,11	3,2	
Para financiar el Ingreso Mínimo Vital	1.500,00	1,5	3.016,91	2,1	101,1
Transferencia a la SS. para la prestación de nacimiento y cuidado del menor	0,00	0,0	2.784,72	2,0	
Pensiones no contributivas	2.648,93	2,7	2.751,01	2,0	3,9
Dependencia	1.746,69	1,8	2.349,14	1,7	34,5
Para becas y ayudas de carácter general	1.470,33	1,5	1.984,33	1,4	35,0
Transferencia a la Seg. Social para financiar reducción cotizaciones SS	1.333,91	1,4	1.779,45	1,3	33,4
Protección familiar	1.868,15	1,9	1.414,00	1,0	-24,3
ARENFE-Operadora	1.185,36	1,2	1.205,34	0,9	1,7
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	1.015,92	1,0	1.033,93	0,7	1,8
Formación Profesional para el Empleo	1.019,04	1,0	906,92	0,6	-11,0
Subvención transporte residentes no peninsulares (aéreo y marítimo)	819,25	0,8	794,24	0,6	-3,1
Concierto Económico País Vasco	336,60	0,3	704,49	0,5	109,3
Organismos públicos de investigación	626,22	0,6	645,39	0,5	3,1
Para reclamaciones y sentencias responsabilidad patrimonial	500,00	0,5	500,00	0,4	0,0
Corporación RTVE (incluye Orquesta y Coro)	377,87	0,4	472,87	0,3	25,1
Participación en Organismos Internacionales	429,99	0,4	425,34	0,3	-1,1
Migraciones (sistema de protección intencional, atención humanitaria, etc.)	344,21	0,4	401,86	0,3	16,7
Apoyo al transporte colectivo urbano	344,75	0,4	372,75	0,3	8,1
Aportaciones a IFIs	326,96	0,3	325,96	0,2	-0,3
Compensaciones CCAA Impuesto Depósitos Entidades Crédito	254,30	0,3	305,50	0,2	20,1
INGESA	238,44	0,2	263,44	0,2	10,5
Al Centro Nacional de Inteligencia (CNI)	255,43	0,3	258,22	0,2	1,1
A ENESA, seguro agrario	251,27	0,3	253,77	0,2	1,0
Agencia Española de Cooper. Internacional Desarrollo	216,77	0,2	232,67	0,2	7,3
A CC.AA. Plan Corresponsable (Igualdad)	0,00	0,0	190,00	0,1	
ADIF para administración de red	0,00	0,0	170,00	0,1	
Instituto para la Transición Justa (ITJ)	202,49	0,2	166,00	0,1	-18,0
Al Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Soc	162,73	0,2	165,79	0,1	1,9
Protección a la familia, pobreza infantil y plan concertado	100,00	0,1	158,91	0,1	58,9
Aportación a Grecia	113,42	0,1	146,44	0,1	29,1
Violencia de género	143,38	0,1	141,20	0,1	-1,5
Al Instituto Nacional de Estadística (INE)	136,41	0,1	137,64	0,1	0,9
Al INAEM	119,76	0,1	134,76	0,1	12,5
ASASEMAR	124,63	0,1	136,29	0,1	9,4
Compensación garantía recaudación IPSI	112,63	0,1	112,63	0,1	0,0
A Servicio Postal Universal.	120,00	0,1	110,00	0,1	-8,3
Bono social térmico	94,93	0,1	109,33	0,1	15,2
Para fines de interés social. IRPF y Sociedades	107,08	0,1	107,08	0,1	0,0
Compensaciones a concesionarias de autopistas de peaje	61,89	0,1	106,44	0,1	72,0
Al Consejo Superior de Deportes (CSD)	78,21	0,1	78,02	0,1	-0,2
Diversas compensaciones a ayuntamientos	67,78	0,1	77,78	0,1	14,8
Fondo Protección Cinematografía	65,00	0,1	65,00	0,0	0,0
Cobertura de libros de texto	50,00	0,1	50,00	0,0	0,0
Subvenciones a CC.AA., Ceuta y Melilla para atención MENAs	0,00	0,0	27,70	0,0	
A Canarias para programa lucha pobreza y servicios sociales	0,00	0,0	30,00	0,0	
Para financiar Pacto de Estado contra la Violencia de Género	0,00	0,0	20,00	0,0	
Compensación a empresas costes adicionales energía eléctrica	55,07	0,1	0,00	0,0	-100,0
Resto de actuaciones	2.931,97	3,0	2.941,16	2,1	0,3
TOTAL nacional	98.115,05	100,0	136.585,89	97,0	39,2
Al SEPE. MRR-UE	0,00	0,0	1.095,30	0,8	
MRR-UE: Plan Educa en Digital, Plan choque FP, ...	0,00	0,0	1.615,49	1,1	
MRR y REACT-EU Sanidad	0,00	0,0	752,69	0,5	
MRR Derechos Sociales	0,00	0,0	296,40	0,2	
MRR-UE: Creación centros excelencia, ...	0,00	0,0	110,12	0,1	
Resto de actuaciones	0,00	0,0	289,13	0,2	
TOTAL Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y REACT-EU	0,00	0,0	4.159,14	3,0	
TOTAL	98.115,05	100,0	140.745,03	100,0	43,4

Los gráficos siguientes recogen la distribución por artículos de las transferencias corrientes.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO



DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO



(3-2-1-9)

FONDO DE CONTINGENCIA

El capítulo 5 del presupuesto de gastos del Estado incluye la dotación del Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, cuya cuantía asciende a 3.889 millones de euros. Este Fondo se destina a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

INVERSIONES REALES

El capítulo de inversiones reales asciende a 8.223 millones de euros, y presenta un aumento del 33,9 por ciento respecto al presupuesto base 2020. Si descontamos los créditos que se van a financiar con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el incremento del capítulo es del 8,8 por ciento. El 65 por ciento de estos fondos europeos se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que cuenta con 1.005 millones para estas actuaciones.

Las dos terceras partes de los créditos para inversiones se concentran en los Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y de Defensa. El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dispone de 429 millones más que en el ejercicio 2020 (223 millones, si descontamos los gastos a financiar a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), y que se destinan fundamentalmente a la conservación de las infraestructuras de carreteras, tanto las de carácter ordinario, como las autovías de primera generación. Estas dotaciones se complementan con la financiación de inversiones que el Ministerio realiza a través de los capítulos de transferencias de capital y activos financieros.

Las inversiones del Ministerio de Defensa se cifran en 3.090 millones de euros de los que más de un 75 por ciento se destinan a atender compromisos de pago correspondientes a programas especiales de armamento, que no tienen impacto en el déficit público al tratarse de entregas realizadas en ejercicios anteriores. Descontando estas dotaciones, el resto de inversiones del Ministerio de Defensa, disminuyen un 2,2 por ciento (un 5,4 por ciento si excluimos los gastos financiados con fondos europeos).

En cuanto al resto de Ministerios, destacan las inversiones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (602 millones), del Ministerio de Justicia (195 millones), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (180 millones) y del Ministerio del Interior (171 millones de euros).

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SECCIONES**

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto base 2020 (1)	Presupuesto 2021			%s total	% Δ 21 / 20	
		Nacional (2)	Plan UE (3)	Total (4) = (2) + (3)		(2) / (1)	(4) / (1)
12. Mº de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	17,02	24,41	78,61	103,02	1,3	43,4	505,4
13. Mº de Justicia	172,47	168,32	26,63	194,95	2,37	-2,4	13,0
14. Mº de Defensa	2.929,39	3.064,97	25,00	3.089,97	37,58	4,6	5,5
15. Mº de Hacienda	110,91	103,14		103,14	1,25	-7,0	-7,0
16. Mº del Interior	139,44	164,41	6,25	170,66	2,08	17,9	22,4
17. Mº de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	1.863,57	2.086,57	205,65	2.292,22	27,87	12,0	23,0
18. Mº de Educación y Formación Profesional	8,86	14,09	0,40	14,49	0,18	59,0	63,5
19. Mº de Trabajo y Economía Social	6,80	5,80	11,25	17,05	0,21	-14,7	150,7
20. Mº de Industria, Comercio y Turismo	18,75	20,84	23,75	44,58	0,54	11,1	137,7
21. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación	163,38	165,68	14,70	180,38	2,19	1,4	10,4
22. Mº de Política Territorial y Función Pública	13,41	16,25		16,25	0,20	21,2	21,2
23. Mº para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	577,55	601,65		601,65	7,32	4,2	4,2
24. Mº de Cultura y Deporte	27,53	29,06	9,87	38,93	0,47	5,6	41,4
25. Mº de la Presidencia, Rel. con las Cortes y Mem. Democrática	6,50	10,86		10,86	0,13	67,0	67,0
26. Mº de Sanidad	0,52	3,41	40,24	43,64	0,53	555,0	8.292,6
27. Mº de Asuntos Económicos y Transformación Digital	47,21	67,53	1.005,00	1.072,53	13,04	43,0	2.171,7
28. Mº de Ciencia e Innovación	4,28	12,15		12,15	0,15	183,8	183,8
29. Mº de Derechos Sociales y Agenda 2030	7,79	3,84	4,35	8,19	0,10	-50,7	5,2
30. Mº de Igualdad	12,84	31,22	16,14	47,36	0,58	143,2	268,9
31. Mº de Consumo	0,81	3,20		3,20	0,04	295,7	295,7
32. Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	1,05	1,05	73,37	74,43	0,91	0,9	7.016,5
33. Mº de Universidades	0,21	1,19		1,19	0,01	475,8	475,8
Resto de Secciones	11,70	82,40		82,40	1,00	604,5	604,5
TOTAL	6.141,98	6.682,04	1.541,20	8.223,24	100,00	8,8	33,9

(3-2-1-19)

En cuanto a la naturaleza económica de este capítulo, el 16 por ciento corresponde a inversión nueva de carácter civil, el 23,7 por ciento a la inversión de reposición, el 37,3 por ciento a la inversión de carácter militar, y el 18,7 por ciento a las inversiones asociadas al: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destacando respecto al presupuesto base 2020 el aumento en 12,6 puntos porcentuales de la inversión de carácter civil.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
INVERSIONES REALES
Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTÍCULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		Variación 21/20	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% Δ
60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.031,01	16,8	1.053,22	12,8	22,21	2,2
61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.381,67	22,5	1.568,36	19,1	186,70	13,5
62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	255,36	4,2	263,77	3,2	8,41	3,3
63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	274,14	4,5	380,56	4,6	106,43	38,8
64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial	271,00	4,4	351,75	4,3	80,74	29,8
65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	2.333,04	38,0	2.606,82	31,7	273,78	11,7
66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	580,69	9,5	433,15	5,3	-147,55	-25,4
67. Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial	15,07	0,2	24,41	0,3	9,34	62,0
68. Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		1.541,20	18,7	1.541,20	
TOTAL nacional	6.141,98	100,0	6.682,04	81,3	540,06	8,8
TOTAL	6.141,98	100,0	8.223,24	100,0	2.081,26	33,9

(3-2-1-20)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Las transferencias de capital ascienden a 28.478 millones de euros, lo que supone un aumento de 20.345 millones respecto al presupuesto base 2020. De este incremento, el 96,7 por ciento, equivalente a 19.668 millones, corresponden a gastos cuya financiación está previsto realizar a través de los fondos extraordinarios del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Si excluimos estos créditos, el incremento del capítulo es de 677 millones, un 8,3 por ciento más que en 2020. Las dotaciones adicionales asociadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se desarrollan de forma detallada en el apartado dedicado a los “Fondos Europeos de Recuperación en los Presupuestos para 2021: Next generation EU”, en la segunda parte de este Informe.

Las partidas más importantes de este capítulo en volumen de recursos son las destinadas a financiar costes de sistema eléctrico, que representa un 12,6 por ciento del total, y los programas de investigación, que suponen el 6,5 por ciento del capítulo y experimentan un crecimiento de 508 millones respecto al presupuesto base 2020, consecuencia del impulso a la política de Investigación, desarrollo, innovación y digitalización en estos presupuestos.

Se recogen además otras partidas con una dotación significativa como los 250 millones para transferencias a Comunidades Autónomas para convenios en materia de infraestructuras ferroviarias y el crédito de 200 millones de euros destinado a la Comunidad Autónoma de Cataluña para el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo 1668/2017.

Destaca asimismo en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la transferencia de capital por importe de 91 millones que se destinan a compensaciones a los consumidores electrointensivos por el elevado coste que la electricidad representa en determinadas instalaciones industriales.

Hay que señalar, además, dentro de este capítulo otros créditos presentan aumentos significativos como la transferencia al IDAE para la transición justa a una economía descarbonizada y para movilidad eficiente y sostenible, que en conjunto suponen 50 millones más que en 2020, así como la transferencia de capital al

INGESA que crece 30 millones o la transferencia a Cantabria que se incrementa 22 millones.

Por último, es preciso mencionar que el 24,3 por ciento del capítulo excluidos los créditos que integran el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, corresponde a las transferencias a Administraciones Territoriales. Se destinan 2.028 millones de euros a las Comunidades Autónomas y 112 millones de euros a las Entidades Locales. Hay que destacar en las transferencias a las Comunidades Autónomas los fondos de compensación interterritorial, para corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, por importe de 582 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Principales Partidas

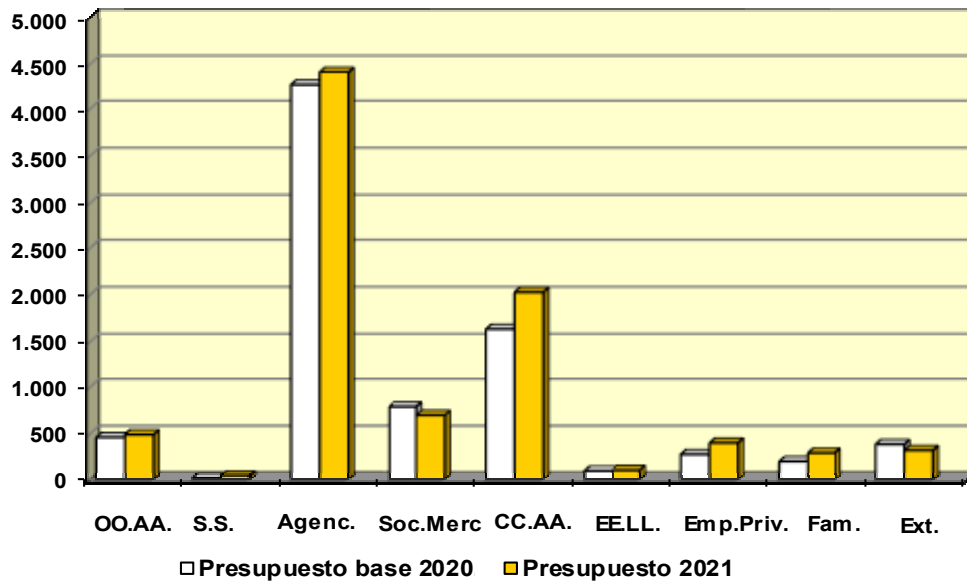
(En millones de euros)

	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
CNMC financiación sector eléctrico	3.406,86	41,9	3.596,85	12,6	5,6
Programas de investigación	1.343,16	16,5	1.850,88	6,5	37,8
Fondos de compensación interterritorial	582,43	7,2	582,43	2,0	0,0
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	451,74	5,6	463,69	1,6	2,6
Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo	381,00	4,7	317,50	1,1	-16,7
Convenios infraestructuras del transporte ferroviario	0,00	0,0	250,43	0,9	
Comunidad Autónoma Cataluña Sentencia 1668/2017 Sala 3ª TS	0,00	0,0	200,00	0,7	
Convenios de carreteras con Canarias	193,29	2,4	197,00	0,7	1,9
Transferencias a Organismos Hidráulicos	101,52	1,2	108,02	0,4	6,4
A CCAA para cofinanciar programas de Desarrollo Rural	104,50	1,3	104,50	0,4	0,0
Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	90,33	1,1	91,96	0,3	1,8
Compensación a los consumidores electrointensivos	0,00	0,0	91,00	0,3	
Programa Compensación Costes Indirectos (RCDE)	61,00	0,8	79,00	0,3	29,5
Al Instituto de Comercio Exterior (ICEX)	67,82	0,8	66,82	0,2	-1,5
Al IDAE. Movilidad eficiente y sostenible	50,00	0,6	61,80	0,2	23,6
Instituto para la Transición Justa (ITJ)	50,93	0,6	60,82	0,2	19,4
A la Comunidad Autónoma de Euskadi d.a.4ª Ley 12/2002	71,98	0,9	58,08	0,2	-19,3
Subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica	57,54	0,7	57,54	0,2	0,0
Ayudas a la construcción naval	57,08	0,7	47,70	0,2	-16,4
Inversiones en Cantabria	22,00	0,3	44,00	0,2	100,0
Al Centro Nacional de Inteligencia	41,22	0,5	41,22	0,1	0,0
Transferencia de capital al INGESA	10,14	0,1	40,00	0,1	294,4
IDAE transición justa a una economía descarbonizada	0,00	0,0	38,32	0,1	
Al ADIF	204,55	2,5	37,00	0,1	-81,9
A la Agencia Estatal de Meteorología	34,46	0,4	34,46	0,1	0,0
Convenios carreteras con otras CC.AA. Y CC.LL.	50,84	0,6	33,12	0,1	-34,9
A la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.)	33,00	0,4	33,00	0,1	0,0
A la C.A. Aragón para financiar inversiones en Teruel	30,00	0,4	30,00	0,1	0,0
Inversiones en Canarias: IGTE	33,75	0,4	29,76	0,1	-11,8
Planes de apoyo a la PYME	37,35	0,5	24,24	0,1	-35,1
Resto de partidas	564,82	6,9	139,03	0,5	-75,4
TOTAL nacional	8.133,29	100,0	8.810,15	30,9	8,3
MRR Transición Ecológica	0,00	0,0	6.805,22	23,9	
MRR Transportes (excepto vivienda)	0,00	0,0	3.121,70	11,0	
MRR Asuntos Económicos y Transformación Digital	0,00	0,0	2.592,40	9,1	
MRR Vivienda	0,00	0,0	1.640,00	5,8	
MRR Turismo	0,00	0,0	1.105,90	3,9	
MRR Ciencia e Innovación	0,00	0,0	1.082,07	3,8	
REACT-EU Sanidad	0,00	0,0	705,36	2,5	
MRR Derechos Sociales	0,00	0,0	564,50	2,0	
MRR Industria	0,00	0,0	473,40	1,7	
MRR Sanidad	0,00	0,0	422,65	1,5	
Resto de actuaciones	0,00	0,0	1.154,98	4,1	
TOTAL Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y REACT-EU	0,00	0,0	19.668,17	69,1	
TOTAL	8.133,29	100,0	28.478,32	100,0	250,1

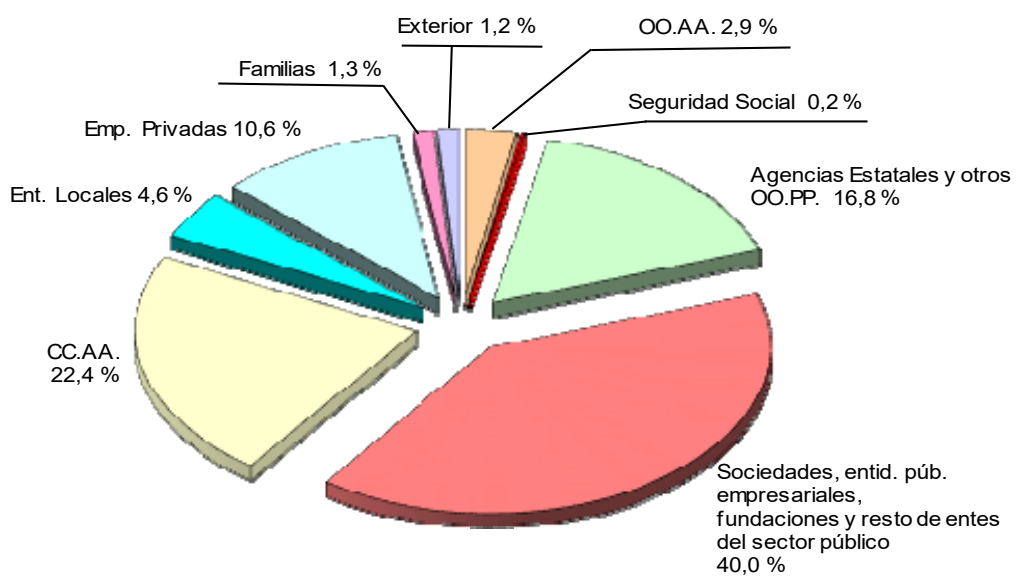
Los gráficos siguientes recogen la distribución por artículos de las transferencias de capital.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL ESTADO

(En millones de Euros)



DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



(3-2-1-22)

ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros del Presupuesto de gastos del Estado para el año 2021 ascienden a 52.831 millones de euros, lo que representa un aumento del 36,1 por ciento, y se explica fundamentalmente por la mayor dotación de la aportación patrimonial al Fondo de Financiación de las Comunidades Autónomas, que cuenta con 13.000 millones más que en el presupuesto base 2020, estando previsto anticipar a las Comunidades Autónomas 8.000 millones de euros asociados al Mecanismo React-EU. Descontando este efecto, el capítulo de activos financieros aumenta un 2,6 por ciento.

El crecimiento del capítulo, al margen de la dotación al Fondo de Comunidades, se concentra principalmente en el Ministerio de Transportes, Movilidad, y Agenda Urbana que incrementa sus créditos en 871 millones como consecuencia del crecimiento de las aportaciones a administradores infraestructuras ferroviarias (562 millones), de la aportación a SEITTSA para financiar infraestructuras del transporte (208 millones) y a SEPES para actuaciones en materia de vivienda (100 millones).

ACTIVOS FINANCIEROS
Principales Partidas

(En millones de euros)

	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/ 20
Aportación patrimonial al Fondo de financiación a CCAA	16.500,00	42,5	29.500,00	55,8	78,8
Prestamos a la Seguridad Social para su equilibrio financ	13.830,09	35,6	13.830,09	26,2	0,0
Programas I+D+i de carácter civil	3.737,07	9,6	3.799,14	7,2	1,7
Aportaciones a administradores infraestructuras ferroviarias	803,64	2,1	1.366,08	2,6	70,0
Aportación patrimonial al Fondo de financiación a EELL	1.000,00	2,6	1.000,00	1,9	0,0
Proyectos Técnico-Industriales cualif. de carácter militar	467,61	1,2	676,55	1,3	44,7
Apoyo a la Inversión Industrial Productiva	810,92	2,1	600,00	1,1	-26,0
Al IDAE impulso de energías renovables	300,00	0,8	300,00	0,6	0,0
Financiación a CCAA para educación	232,09	0,6	232,09	0,4	0,0
A SEITSA para financiar infraestructuras del transporte	0,00		207,73	0,4	
Fondo para la promoción del desarrollo (FONPRODE)	199,23	0,5	199,23	0,4	0,0
Planes de promoción del turismo	216,01	0,6	127,99	0,2	-40,8
Grupo Patrimonio	124,69	0,3	124,69	0,2	0,0
Aportación al FIEM	218,09	0,6	120,09	0,2	-44,9
Instituciones Financieras Multilaterales	100,83	0,3	100,83	0,2	0,0
A SEPES	0,00		100,36	0,2	
Aportación al Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX)	10,00	0,0	100,00	0,2	900,0
Adquisición de acciones a Sociedades de Aguas	60,69	0,2	60,69	0,1	0,0
Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento	15,00	0,0	15,00	0,0	0,0
Fondo de carbono. Ingresos subastas derechos emisión	12,00	0,0	12,00	0,0	0,0
Resto de partidas	181,65	0,5	281,17	0,5	54,8
TOTAL	38.819,62	100,0	52.753,72	99,9	35,9
MRR-UE: Impulso despliegue 5G	0,00		40,00	0,1	
MRR-UE: ENISA, startups mujeres emprendedoras	0,00		12,00	0,0	
MRR Agricultura, Pesca y Alimentación	0,00		15,00	0,0	
MRR Comercio	0,00		10,00	0,0	
TOTAL Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		77,00	0,1	
TOTAL	38.819,62	100,0	52.830,72	100,0	36,1

(3-2-1-29)

PASIVOS FINANCIEROS

El capítulo de pasivos financieros del Estado asciende a 94.381 millones de euros, de conformidad con el calendario previsto de amortizaciones de deuda pública.

En el cuadro siguiente se recoge el desglose por artículos de este capítulo. La partida más importante, con un 98 por ciento del total de los créditos, es la de amortización de deuda pública en euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO PASIVOS FINANCIEROS Distribución por artículos

(En millones de euros)

PASIVOS FINANCIEROS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/20
Amortización de deuda pública en euros	78.147,21	96,1	92.484,97	98,0	18,3
Amortización Préstamos en euros	1.668,48	2,1	1.895,83	2,0	13,6
Amortización Deuda Pública moneda extranjera	1.495,00	1,8	0,00		-100,0
Devolución de Depósitos y Fianzas	0,32	0,0	0,18	0,0	-44,4
Puesta en circulación de moneda metálica	0,00	0,0	0,00	0,0	0,0
TOTAL	81.311,02	100,0	94.380,98	100,0	16,1

(3-2-1-30)

3.2.2. INGRESOS

Se estima que los ingresos no financieros en 2021 crecerán un 14,5 por ciento, frente al descenso del 7,3 por ciento con el que se prevé que finalice el año 2020. El considerable incremento previsto para 2021 tiene tres causas principales: la recuperación económica tras los negativos resultados de 2020 provocados por la pandemia, los ingresos procedentes de los fondos europeos y el impacto de las medidas normativas que se pondrán en marcha a lo largo del año.

Los Presupuestos Generales del Estado se han elaborado bajo un escenario económico que incluye un descenso del PIB en 2020 del 11,2 por ciento y una recuperación del 9,8 por ciento en 2021. La evolución está marcada por el impacto de la COVID a partir de marzo de 2020. La epidemia supuso una severa caída de la actividad en los dos primeros trimestres de 2020 y una recuperación paulatina desde el segundo semestre del año que permitirá que se registre una elevada tasa de crecimiento en 2021. En paralelo con el PIB real, el empleo (puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo de la Contabilidad Nacional) retrocederá un 8,4 por ciento en 2020 y aumentará un 7,2 por ciento en 2021.

En términos nominales la situación será similar, aunque con rasgos más acusados por el comportamiento procíclico de los precios. Así, el PIB nominal caerá un 11,2 por ciento en 2020 y se incrementará un 10,8 por ciento en 2021. La demanda interna, que es la variable más relacionada tradicionalmente con la evolución de los ingresos, también mostrará este perfil, con una disminución del 10,4 por ciento en 2020 y una mejora hasta el 10,8 por ciento en 2021. No obstante, dentro de los componentes de la demanda interna habrá algunos, como es el gasto de las AA.PP., que tendrán un comportamiento más favorable consecuencia de las medidas de gasto puestas en marcha para paliar los efectos de la pandemia y relanzar la economía. En la remuneración de asalariados, otra de las principales magnitudes relacionadas con los ingresos, no se producirá una caída tan pronunciada en 2020 (-5,5 por ciento) por el freno que han representado los salarios públicos, menos afectados por el parón de la actividad. En 2021 la recuperación también será más contenida (+6,8 por ciento).

Todo lo anterior se traducirá en una caída del 5,4 por ciento en 2020 de la base imponible agregada de los principales impuestos. El impacto recaerá en particular en las bases relacionadas con los beneficios de las sociedades, que se espera que disminuyan cerca del 15 por ciento, y en las ligadas al gasto (IVA e Impuestos Especiales) que se reducirán alrededor del 11 por ciento. Las rentas de las familias se mantendrán en los niveles de 2019 por el efecto compensador de las rentas públicas (salarios, pensiones, prestaciones por desempleo y transferencias por los ERTE). En 2021 se prevé una recuperación (+7,9 por ciento). En las bases más afectadas por la caída en 2020 se verá un rebote, aunque no siempre suficiente para volver a los niveles previos a la pandemia. En las rentas de las familias se producirá un crecimiento del 4,2 por ciento gracias a la recuperación de la masa salarial del sector privado y de las rentas del capital.

Los ingresos no financieros en 2020

Los ingresos no financieros totales ascenderán en 2020 a 223.208 millones, recaudación un 7,3 por ciento inferior a la de 2019. El impacto sobre la actividad provocado por la COVID explica el descenso de los ingresos, aunque este se verá atenuado por la comparación con un año 2019 caracterizado por la existencia de significativos cambios normativos y de gestión. La mayoría de estas medidas tenían que ver con devoluciones extraordinarias (sin relación con la evolución de bases e impuestos) que restaron ingresos en 2019 y que, al no hacerlo en 2020, conllevan un impulso al crecimiento de la recaudación. Además, la cuota diferencial del IRPF y las devoluciones anuales de IVA, que no están afectadas por lo sucedido en 2020, también tendrán una aportación positiva a los ingresos.

Los ingresos tributarios disminuirán en 2020 un 7,6 por ciento respecto a 2019, mientras que los no tributarios lo harán un 4,4 por ciento.

Lógicamente la evolución de todas las variables económicas en 2020 está condicionada por el parón de la actividad que se produjo a partir de la segunda quincena de marzo como consecuencia del estado de alarma y del confinamiento que, en distintos grados, se extendió a lo largo de las semanas posteriores. La situación supuso una abrupta caída del PIB y de todos los indicadores reales en el primer semestre del año y una progresiva recuperación en la segunda parte del mismo. En el conjunto del año se espera que el PIB en términos reales disminuya un 11,2 por

ciento y el empleo (medido por el número de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo de la Contabilidad Nacional) un 8,4 por ciento.

El perfil de la actividad se aprecia con claridad en los indicadores procedentes de la información fiscal. Las ventas totales deflactadas de las Grandes Empresas disminuyeron hasta agosto un 11,6 por ciento, con una fuerte caída en marzo (-12,5 por ciento), un mínimo en abril (-32,6 por ciento) y descensos cada vez menores (-23,3 por ciento en mayo y -5,4 por ciento en agosto) a medida que se iban levantando las medidas dictadas al amparo del estado de alarma y posteriormente con el fin de este.

Las variables nominales tuvieron un comportamiento parecido al de las reales dada la moderación que mostraron los precios y que no fue ajena a la propia situación económica. Se espera que el deflactor del PIB cierre el año con una variación nula con respecto a 2019 y evoluciones similares se prevén para los precios de consumo y para los del comercio exterior. La demanda interna, que es la magnitud más relacionada con los ingresos, tuvo en estos meses una trayectoria algo menos negativa que la del PIB (se prevé para el año un descenso del 10,4 por ciento) por el menor impacto que tiene en ella el deterioro del sector exterior. Y algo similar cabe decir de la remuneración de asalariados que acusó el parón de la actividad, pero con el soporte que representan los salarios públicos, apenas afectados por el mismo. La previsión de cierre del año es una caída del 5,5 por ciento.

En este entorno las bases imponibles de los principales impuestos finalizarán el año con un descenso del 5,4 por ciento. La paralización de la actividad se reflejará, sobre todo, en las bases ligadas al gasto y en los beneficios empresariales. En las primeras el retroceso será próximo al 11 por ciento, cifra similar a la caída del PIB y de la demanda interna. En algunas rúbricas la disminución es aún mayor ya que se añade una evolución a la baja de los precios, como es el caso del consumo de hidrocarburos y de electricidad. En los beneficios la caída prevista estará cercana al 15 por ciento. Solo las rentas de las familias se lograrán mantener en positivo en 2020 gracias al impulso de las rentas de origen público (salarios, pensiones, prestaciones de distinto tipo).

La caída de los ingresos sería más intensa de no ser por el impacto positivo sobre el crecimiento que aportan los cambios normativos. Se trata en su mayoría de medidas normativas que tuvieron lugar en 2019, pero que prolongaron sus efectos a

2020. El grueso lo constituyen las devoluciones extraordinarias que se hicieron el año pasado (prestación por maternidad en el IRPF; sentencia y DTA en el Impuesto sobre Sociedades; sentencia en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones de no residentes) y que afectan a la tasa de variación de los ingresos en este año. Aparte de estas devoluciones, destaca también la recuperación del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica tras su suspensión temporal. Solo ellas (devoluciones y recuperación del impuesto) suponen un impulso, en términos diferenciales, de casi 4.500 millones.

En 2020 también se aprobaron medidas para paliar algunas de las consecuencias inmediatas de la COVID, pero en su mayor parte con un efecto transitorio. Dichas medidas tenían como propósito principal aliviar los problemas de liquidez a los que se podían enfrentar las empresas en los primeros momentos del estado de alarma (aplazamientos) y evitar las dificultades para cumplir los compromisos frente a la hacienda pública previos al cierre de las oficinas públicas (suspensión de plazos). En ambos casos el impacto negativo sobre los ingresos se concentró en los primeros meses y posteriormente se fue diluyendo según se iban recuperando los importes aplazados o suspendidos. Otras medidas aprobadas también en los meses posteriores a la irrupción de la pandemia (cambios de modalidad en el IRPF, en Sociedades y en el IVA, reducción de los días en actividad en la estimación objetiva, rebajas del tipo de IVA en los productos destinados a combatir los efectos de la COVID y en los libros, periódicos y revistas digitales) tuvieron un efecto más duradero, pero un impacto reducido sobre la recaudación.

En el cuadro siguiente se ofrece información desglosada del cierre previsto para 2020 y de la estimación de recaudación para 2021.

INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES

(En millones de euros)

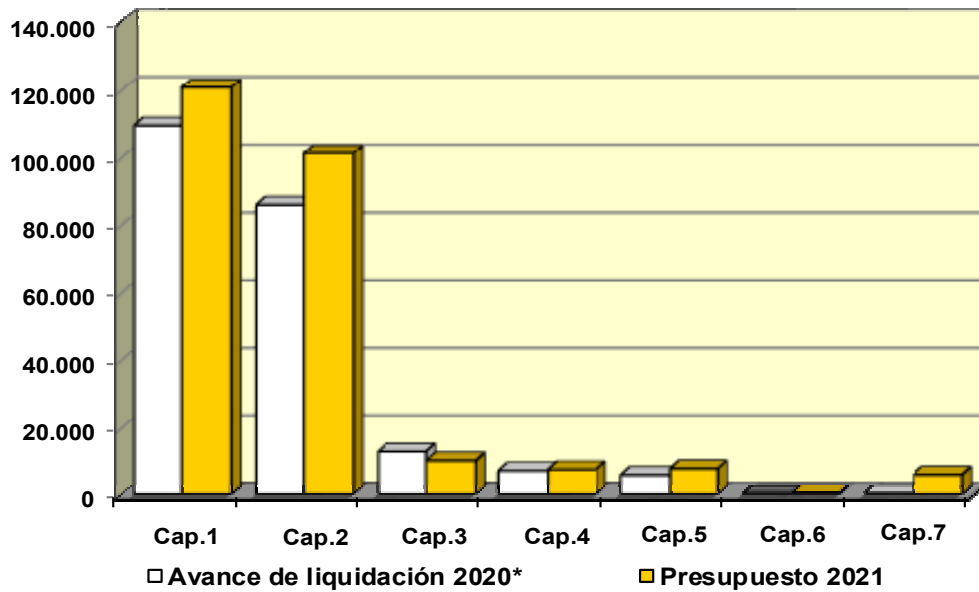
CONCEPTOS	Recaudación 2019*	Avance de liquidación 2020*	Presupuesto 2021		% Δ 21/19	% Δ 21/20
			Importe	% s/total		
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	114.949	109.587	120.747	47,2	5,0	10,2
Impuesto sobre Renta Personas Físicas	86.892	87.419	94.196	36,8	8,4	7,8
Impuesto sobre Sociedades	23.733	17.993	21.720	8,5	-8,5	20,7
Impuestos sobre Renta de no Residentes	2.369	1.766	1.417	0,6	-40,2	-19,8
Cuota de Derechos Pasivos	895	862	1.749	0,7	95,4	102,9
Fiscalidad medioambiental	1.019	1.440	1.545	0,6	51,6	7,3
Otros	40	107	119	0,0	200,1	12,1
II. Impuestos Indirectos	96.590	86.227	101.282	39,6	4,9	17,5
Impuestos sobre el Valor Añadido	71.538	63.399	72.220	28,3	1,0	13,9
Impuestos Especiales	21.380	19.396	21.809	8,5	2,0	12,4
<i>Alcohol y bebidas derivadas</i>	801	683	777	0,3	-3,0	13,8
<i>Cerveza</i>	333	289	321	0,1	-3,4	11,1
<i>Productos intermedios</i>	22	19	21	0,0	-3,0	13,8
<i>Hidrocarburos</i>	12.264	10.773	12.514	4,9	2,0	16,2
<i>Labores del tabaco</i>	6.445	6.339	6.756	2,6	4,8	6,6
<i>Electricidad</i>	1.376	1.253	1.379	0,5	0,2	10,0
<i>Carbón</i>	139	42	42	0,0	-70,0	0,0
Otros	3.672	3.432	7.253	2,8	97,5	111,4
I y II. INGRESOS IMPOSITIVOS	211.538	195.814	222.028	86,9	5,0	13,4
<i>Estado</i>	115.630	93.199	121.691	47,6	5,2	30,6
<i>Administraciones Territoriales</i>	95.909	102.615	100.338	39,3	4,6	-2,2
III. Tasas y otros ingresos	12.757	13.168	10.544	4,1	-17,3	-19,9
IV. Transferencias corrientes	7.818	7.563	7.944	3,1	1,6	5,0
V. Ingresos patrimoniales	7.922	6.307	8.229	3,2	3,9	30,5
VI. Enajenación de inversiones reales	171	53	474	0,2	177,3	800,5
VII. Transferencias de capital	506	304	6.412	2,5	1.167,0	2.011,0
III. a VII. RESTO DE INGRESOS	29.174	27.394	33.603	13,1	15,2	22,7
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	240.712	223.208	255.631	100,0	6,2	14,5

(*) Antes de descontar las Participaciones de las Admones. Territoriales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales. Realizado con información hasta noviembre.

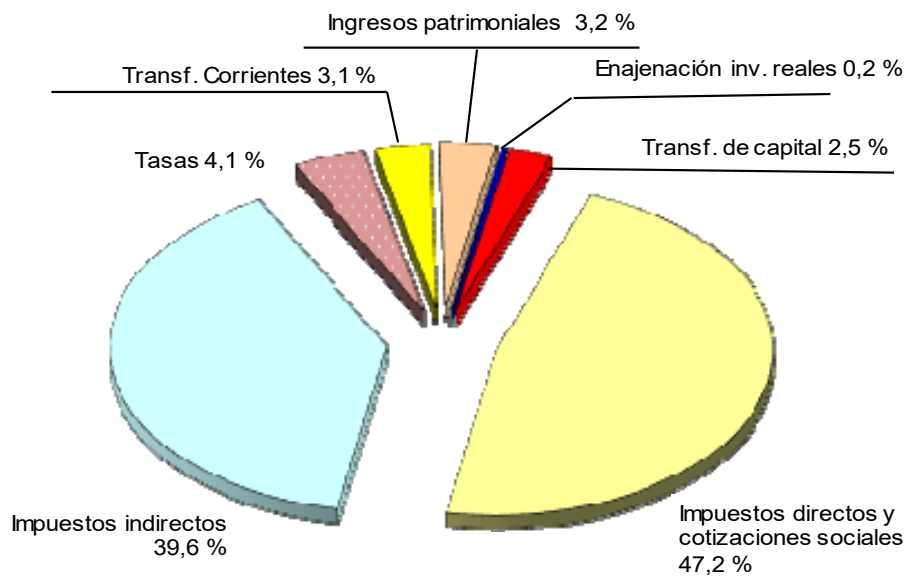
(3-2-2-1)

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS**

En millones de Euros



**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
(Distribución por Capítulos)**



(3-2-2-2)

Los ingresos tributarios en 2020

En 2020 los ingresos tributarios sumarán un total de 196.537 millones de euros, un 7,6 por ciento menos de lo recaudado en 2019.

Los ingresos totales por IRPF ascenderán en 2020 hasta los 87.419 millones, lo que supone un incremento del 0,6 por ciento con respecto a 2019.

El incremento tan pequeño de los ingresos es resultado del impacto negativo de la paralización de la actividad sobre las rentas de las familias, para las que se prevé un crecimiento similar al de los ingresos (0,6 por ciento; cerca del 5 por ciento en 2019). En particular, la situación provocada por la COVID se concreta en un descenso de la masa salarial privada (algo más del 2 por ciento), de los beneficios de las empresas personales (un 10 por ciento) y de las rentas de capital (alrededor del 9 por ciento). La disminución de estas rentas se ve compensada por el crecimiento de las rentas de procedencia pública (salarios, pensiones y otras prestaciones ligadas al desempleo y a los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE)).

El componente principal de la renta de las familias procede de los rendimientos del trabajo, incluyendo en estos tanto los salarios como las pensiones y las prestaciones por desempleo. En la masa salarial privada es donde se refleja la evolución general de la economía, con un brusco descenso en marzo y abril y una progresiva recuperación posterior. Parte de la caída fue cubierta por los ERTE, de manera que la reducción de la masa salarial no se produjo tanto por el ajuste del empleo como por el traslado de una fracción de las nóminas al Servicio Público de Empleo. Este mismo motivo es el que explica que la recuperación fuera más rápida en los meses siguientes, a medida que los trabajadores en ERTE iban regresando a su actividad normal.

En las rentas de origen público, en cambio, la evolución fue muy distinta. Tanto la masa salarial como la de pensiones crecen a ritmo solo ligeramente inferiores a los de 2019, mientras que las prestaciones por desempleo y las transferencias derivadas de los ERTE prácticamente se duplican.

En lo que se refiere a las rentas de capital, el descenso también tiene que ver con la situación económica, aunque no siempre la relación sea tan directa. El concepto más afectado son las rentas procedentes de los arrendamientos, con un

fuerte retroceso en los dos primeros trimestres y recuperación en la segunda mitad del año. Se espera que el año se cierre con una caída superior al 4 por ciento. También descenderán las rentas del capital mobiliario (casi un 18 por ciento) y las ganancias patrimoniales (cerca de un 7 por ciento que se acumula a la disminución que se observó en 2019). En las primeras la razón principal es la contracción de los dividendos, hecho que se observó ya desde los primeros momentos de la crisis; en las segundas el motivo es la coyuntura en el mercado secundario de valores y el menor número de transacciones de vivienda.

La evolución de las bases conllevaría un comportamiento de los ingresos peor del previsto; sin embargo, esa evolución se ve compensada por dos factores. El primero es el impacto positivo de las medidas normativas, en especial las relacionadas con las devoluciones derivadas de la sentencia sobre las prestaciones de maternidad que se hicieron mayoritariamente en 2019 y que en 2020 tienen un impacto al alza sobre el crecimiento de los ingresos. El segundo es la aportación de la cuota diferencial ingresada en 2020, correspondiente al ejercicio 2019 y, por lo tanto, no afectada por la COVID. Con las cifras prácticamente ya cerradas, la cuota ha supuesto más de 1.100 millones adicionales.

Se espera que los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades en el cierre de 2020 alcancen los 17.993 millones, un 24,2 por ciento menos que en 2019.

La mayor parte del descenso que se producirá en 2020 se debe a la caída de los beneficios, aunque también hay una parte significativa de la disminución que se explica por la gestión de las devoluciones.

Se espera que la base del impuesto disminuya en el entorno del 15 por ciento, un poco menos que la caída que se prevé para los beneficios (cerca de 20 por ciento). La información disponible hasta el momento indica que el impacto de la paralización de la actividad ya se hizo notar en los resultados del primer trimestre y que en los datos acumulados hasta septiembre se agudizó. Esto ha condicionado los ingresos por los pagos fraccionados, que son el principal componente del impuesto y que, en su mayoría, siguen la evolución de los beneficios en el año. A ello hay que añadir que, con la vigente estructura del impuesto, un porcentaje considerable de los pagos se ingresan en concepto de pago mínimo, importe que no depende de la base imponible. En el contexto actual esto provoca que los pagos fraccionados puedan sufrir un retroceso aún mayor del que se observa en la base.

En lo que se refiere al segundo elemento explicativo, las devoluciones, hay dos razones que explican el intenso crecimiento de que se está produciendo en 2020. La primera es la acumulación de solicitudes de devolución procedentes de la liquidación del ejercicio 2018 cuya declaración se presentó en 2019 y que, como es habitual, se pagan mayoritariamente en los primeros meses del año siguiente. Estas solicitudes crecieron casi un 21 por ciento a causa del fuerte aumento que habían tenido los pagos fraccionados en 2018. Además, en 2019 se produjo un retraso en la realización de las devoluciones que hizo que algunos importes que se deberían haber devuelto entonces pasaron a hacerse en los primeros meses de 2020. La segunda razón es la realización en el tramo final de 2020 de las devoluciones ligadas a la sentencia que obliga a la compensación por los pagos fraccionados de 2016 y 2017 liquidados según las normas introducidas por el RDL 2/2016 de octubre de ese año y que, de acuerdo a dicha sentencia, son considerados excesivos.

Los ingresos totales en el Impuesto sobre el Valor Añadido alcanzarán los 63.399 millones, un 11,4 por ciento por debajo de lo registrado en 2019.

El impacto de la falta de actividad plena durante algunos meses y la disminución del consumo de residentes y turistas supondrá una caída de del gasto sujeto al impuesto. Se prevé que en el año 2020 el gasto disminuya un 10,4 por ciento, con especial incidencia en el consumo de los hogares y en la venta de vivienda nueva. Por el contrario, el gasto que procede de las compras de las Administraciones Públicas. crecerá de forma apreciable con respecto a 2019 gracias a las medidas aprobadas para combatir la pandemia.

El descenso del gasto se traducirá en una notable reducción de los ingresos, incluso a pesar de que las devoluciones, menores que en 2019, jugarán a favor. Una parte de estas menores devoluciones son consecuencia de la disminución de las exportaciones consecuencia de la crisis. Las devoluciones mensuales solicitadas, ligadas mayoritariamente a la exportación, disminuirán cerca del 6 por ciento, aunque en caja la caída será menor porque a comienzos de 2020 se hicieron las devoluciones solicitadas en los meses finales de 2019 todavía con crecimientos. La otra parte que justifica las menores devoluciones en 2020 es la reducción de las devoluciones anuales de 2019 que se presentaron a finales de enero y que se han hecho en estos meses pasados. Estas devoluciones cayeron cerca de 4 por ciento con respecto al año anterior.

Los ingresos totales por Impuestos Especiales ascenderán a 19.396 millones al cierre del año 2020, un 9,3 por ciento menos que en 2019.

Todas las figuras se han visto afectadas de uno u otro modo por la caída de la actividad y del consumo. En el Impuesto sobre Hidrocarburos y en el Impuesto sobre la Electricidad, a los que les influyen ambas caídas, se prevén descensos del 12,2 y 8,9 por ciento, respectivamente; en el caso de los ingresos de la electricidad también por los menores precios. El perfil en el año de las dos figuras se está mostrando igual que en otras variables, con una abrupta caída inicial y una paulatina recuperación posterior. En el impuesto sobre Labores del Tabaco la evolución en 2020 está siendo muy irregular a causa de los movimientos provocados por el confinamiento, los anuncios de nuevas medidas en ese sentido y por la incertidumbre sobre el año turístico. En cualquier caso, la caída que se espera para el año (-1,7 por ciento) es más moderada dadas las características del producto. En los impuestos sobre el alcohol, más ligados al consumo tanto en el hogar como en la hostelería y la restauración, se estima una disminución de los ingresos por encima del 14 por ciento. A todo ello se suman las pérdidas en el Impuesto sobre el Carbón (más del 70%), que no tienen que ver con la situación actual, sino con el abandono de esta forma de generación de energía eléctrica.

Los ingresos no tributarios en 2020

Los ingresos no tributarios se situarán en 2020 en los 26.671 millones de euros, lo que supone una reducción del 4,4 por ciento respecto al año precedente.

Salvo en el de Tasas y otros ingresos, todos los capítulos registraron caídas de los ingresos, aunque esas caídas no siempre tienen que ver con la situación económica. El mayor descenso se produce en los ingresos patrimoniales debido a los menores dividendos y participaciones en beneficios, en particular por los procedentes del sector aeroportuario. Otro concepto en el que la disminución es significativa (alrededor de 900 millones) es el de transferencias desde las Comunidades Autónomas y las entidades locales, dentro del capítulo IV. Por su lado, el crecimiento de las Tasas y otros ingresos es consecuencia, principalmente y como es norma en los últimos años, del incremento de los ingresos derivados de la diferencia entre los valores de reembolso y emisión de Deuda Pública.

Los ingresos del Estado en 2020

En 2020 los ingresos no financieros correspondientes al Estado se elevarán hasta los 120.593 millones, lo que significa una disminución de un 16,7 por ciento en relación con el año anterior.

La particular e inesperada evolución de los ingresos en 2020 no afecta a la participación de las Administraciones Territoriales que fue fijada con anterioridad a que se produjera la irrupción de la pandemia. Esto implica que dicha participación está creciendo en 2020, al margen de la situación económica, y que, en consecuencia, todo el impacto de esta recaiga sobre la recaudación que corresponde al Estado; de ahí el fuerte descenso que experimentará en 2020, muy superior al del total de los ingresos.

La participación de las Administraciones Territoriales en los ingresos crecerá en 2020 un 7 por ciento (10,9 por ciento en el IRPF y 3,3 por ciento en el IVA y los Impuestos Especiales). A final de año la participación total de las Administraciones Territoriales en los impuestos compartidos alcanzará los 102.615 millones. El 95 por ciento de esta participación es en concepto de entregas a cuenta (97.576 millones, un 3,4 por ciento más que en 2019), aunque en 2020 hay que destacar que el resto de la participación, la que se debe a las liquidaciones definitivas de dos años atrás, ha recobrado un nivel normal tras la disminución que se produjo en 2019 a causa de la liquidación de 2017 afectada negativamente por la entrada en vigor del sistema de Suministro Inmediato de Información (SII).

El Presupuesto de ingresos para 2021

Se prevé que los ingresos no financieros en 2021 crezcan un 14,5 por ciento. La mayor parte del crecimiento procederá del aumento de las bases tras el descenso de las mismas en 2020 como consecuencia de los efectos de la COVID, pero en 2021 también tendrán un destacado protagonismo los ingresos vinculados a los fondos europeos y los cambios normativos que está previsto que se pongan en marcha a lo largo del año.

Para 2021 el escenario económico contempla la hipótesis de una fuerte recuperación tras la bajada de la actividad de 2020. El crecimiento previsto del PIB es del 9,8 por ciento, mientras que para el empleo se estima un aumento del 7,2 por

ciento. En términos nominales el repunte será más intenso al producirse, al mismo tiempo que remonta la actividad, un incremento en los precios, estables a lo largo de 2020. Así, el PIB en términos nominales crecerá un 10,8%. Para las variables que más vínculo tienen con los ingresos se espera un crecimiento del 10,8 por ciento en la demanda interna y del 6,8 por ciento en la remuneración de asalariados.

La previsión de crecimiento para la base imponible agregada de los principales impuestos en 2021 es del 7,9 por ciento. Todas las bases crecen, aunque lo hacen más intensamente las relacionadas con el gasto y, en general, las que en 2020 sufrieron mayor deterioro. No obstante, la renta de las familias es la única base cuyos valores en 2021 superarán con claridad los niveles alcanzados en 2019.

El Presupuesto de 2021 incorpora los primeros ingresos derivados de los fondos europeos puestos a disposición de los distintos países tras el acuerdo intergubernamental en el seno de la Unión Europea. Se calcula que en 2021 se podrían ingresar unos 6.800 millones de euros por este motivo, es decir, que alrededor de 3 puntos del crecimiento de los ingresos previstos para 2021 se deben a estos fondos.

Junto con la subida de las bases y la llegada de fondos europeos, los ingresos aumentarán por el impacto de las medidas normativas que está previsto poner en marcha en 2021. Se trata de las nuevas figuras tributarias del Impuesto sobre Transacciones Financieras y del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales; del aumento de la presión fiscal en el IRPF (contribuyentes con rentas altas) y en el Impuesto sobre Sociedades (limitación en la exención de rentas a grupos y grandes empresas); de las subidas de tipos a productos concretos (el IVA en bebidas azucaradas y el Impuesto sobre Primas de Seguro); del impacto de las medidas incluidas en el Proyecto de ley de lucha contra el fraude fiscal y de los cambios en la fiscalidad medioambiental (creación del Impuesto sobre Productos de Plástico de un solo uso y del Impuesto sobre la Eliminación de Residuos).

Los ingresos no financieros en 2021

Los ingresos no financieros previstos para 2021 sumarán un total de 255.631 millones, un 14,5 por ciento por encima de la recaudación prevista para 2020. La previsión se basa en un aumento de los ingresos tributarios del 13 por ciento y un crecimiento de los no tributarios del 25,7 por ciento.

Los ingresos tributarios en 2021

En 2021 los ingresos tributarios alcanzarán la cifra de 222.107 millones, lo que supondría un aumento del 13 por ciento en comparación con los ingresos esperados para 2020.

Los ingresos por el IRPF en 2021 alcanzarán los 94.196 millones, un 7,8 por ciento más que en 2020.

La renta bruta de los hogares crecerá un 4,2 por ciento, con recuperación en todos los componentes y en particular en los que más cayeron en 2020, esto es, las rentas de capital y los beneficios de las empresas personales. El componente de mayor peso, las rentas del trabajo, aumentará casi un 3 por ciento por el crecimiento del empleo y a pesar de una subida salarial media esperada inferior a la de 2020. Las pensiones, por su parte, presentarán un incremento similar al observado este año.

Los ingresos crecerán por encima de las rentas por motivos que tienen que ver con algunos de los hechos acaecidos en 2020 y que tendrán repercusión en 2021. En 2020 los ERTE han provocado un desplazamiento de la masa salarial desde las empresas hasta el sector público. Esto ha tenido efecto en el ritmo al que han crecido las retenciones del trabajo: se pasó de tener salarios sujetos a retención a tener prestaciones con poca o nula retención. Las medidas moderaron, por tanto, la caída de las rentas, pero afectaron al tipo efectivo y a las retenciones. En 2021 sucederá lo contrario, de manera que la renta repuntará menos de lo que lo van a hacer el tipo y las retenciones, de forma que se espera que estas crezcan por encima de las rentas del trabajo (casi un 6 por ciento frente al 3 por ciento de las rentas). Además, en la declaración de 2020 a presentar en junio de 2021 se liquidarán los desajustes que se han producido a lo largo del año entre rentas y retenciones, lo que permitirá que los ingresos procedentes de la cuota anual del impuesto aumenten en más de 1.500 millones respecto a 2020. A todo ello hay que añadir el primer impacto de la subida de

tipos a las rentas altas. La medida alcanzará su efecto completo en 2022, pero en 2021 se verán los primeros efectos en las retenciones de trabajo.

La recaudación prevista para 2021 por el Impuesto sobre Sociedades ascenderá a 21.720 millones, un 20,7 por ciento más de lo que está previsto ingresar en 2020.

Se espera que los beneficios aumenten en 2021 por encima del 11 por ciento, en tanto que la base imponible del impuesto lo hará cerca del 10 por ciento. Estos crecimientos suponen una notable recuperación tras el fuerte descenso de 2020, pero no permitirían recuperar los niveles de 2019.

El crecimiento de la recaudación descansa en dos factores. El primero es el crecimiento de los pagos fraccionados, el principal componente del impuesto. Con un aumento de la base imponible en el entorno del 10 por ciento, los pagos fraccionados crecerían alrededor de 1.900 millones con respecto a 2020. Además, los pagos fraccionados se beneficiarán, aunque sea solo parcialmente, del cambio normativo que entrará en funcionamiento en 2021 y que trata de limitar la exención por las rentas obtenidas de sociedades filiales.

El segundo factor es la evolución de las devoluciones realizadas que en 2021 serán menores que en 2020 en unos 3.100 millones por dos motivos: por un lado, porque en la primera parte del año se harán la mayor parte de las devoluciones solicitadas en 2020 (liquidación del ejercicio 2019) que han sido inferiores cerca de un 20% a las del año anterior; y, por otro, porque en 2021 volverán a disminuir las solicitudes de devolución al haberse reducido en 2020 la parte de los pagos fraccionados que proceden del pago mínimo (el que se calcula sobre los beneficios y no sobre la base imponible).

En 2021 los ingresos totales por el Impuesto sobre el Valor Añadido ascenderán a 72.220 millones, un 13,9 por ciento más que en el cierre de 2020.

La previsión de crecimiento para el gasto final sujeto es del 12,6 por ciento, en sintonía con la mejora del gasto en consumo interior y del aumento de las transacciones de vivienda nueva que se espera para 2021. Este último elemento es el que explica que el gasto sujeto al impuesto crezca algo por encima de lo que lo hace la demanda interna en el escenario macroeconómico.

Los ingresos crecerán algo más que el gasto, aunque solo es un efecto de la dispar evolución de los ingresos brutos y de las devoluciones. Los ingresos brutos crecerán en el entorno del 9 por ciento, en contraste con la caída del 9,2 por ciento de 2020. Las devoluciones, en cambio, disminuirán en unos 750 millones (un 2,8 por ciento). Marginalmente, la subida del tipo en las bebidas azucaradas aportará unas décimas al crecimiento de los ingresos.

La recaudación por Impuestos Especiales se estima para 2021 en 21.809 millones, un 12,4 por ciento superior a la cifra de 2020.

En el Impuesto sobre Hidrocarburos la previsión es de un crecimiento del 16,2 por ciento, tasa muy elevada en comparación con el año 2020 caracterizado por las fuertes caídas registradas. En el Impuesto sobre Labores del Tabaco el crecimiento previsto para 2021 es del 6,6 por ciento. En el Impuesto sobre la Electricidad se estima que los ingresos aumentarán un 10 por ciento, alrededor de un punto por la subida de los precios. En el Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas y en el Impuesto sobre la Cerveza se prevé una recuperación acorde a lo esperado para el resto del gasto en consumo; en el conjunto de ambas figuras el crecimiento de los ingresos se cifra en el 13 por ciento. Finalmente, no se auguran cambios de relevancia en el Impuesto sobre el Carbón, de forma que su aportación seguirá siendo residual.

Los ingresos no tributarios en 2021

Los ingresos no tributarios se elevarán en 2021 hasta los 33.524 millones, con un aumento del 25,7 por ciento respecto a 2020.

El aumento se debe, básicamente, a la aportación de los fondos europeos (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y React-EU) que agregarán cerca de 6.800 millones al conjunto de ingresos. Estos importes se recogen en el capítulo IV de Transferencias corrientes (1.500 millones) y en el capítulo VII de Transferencias de capital (5.300 millones). Estos son los conceptos más destacables por la novedad que suponen, pero otras partidas también verán incrementar notablemente sus importes. Es el caso de los ingresos patrimoniales gracias a la subasta de los derechos de 5G (casi 2.100 millones), del capítulo I (más de 900 millones) por la transferencia al

Estado de algunas competencias en materia de formación profesional, y del resto del capítulo VII (unos 800 millones) por el aumento de los ingresos procedentes del Fondo Social Europeo. En el lado contrario, la recaudación del capítulo III de Tasas y otros ingresos disminuirá al haberse presupuestado en los ingresos por las diferencias entre valor de reembolso y emisión una cifra muy inferior a la obtenida en 2020.

Los ingresos del Estado en 2021

Se prevén unos ingresos no financieros para el Estado en 2021 de 155.294 millones, un 28.8 por ciento por encima de lo que se espera que le corresponda en 2020.

La razón para tan elevado crecimiento es, por una parte, el también alto crecimiento de los ingresos no tributarios, en los que no participan las Administraciones Territoriales, y, por otra, la caída en la participación en los ingresos de estas. Esa participación alcanzará en 2021 los 100.338 millones (un 2,5 por ciento menos que en 2020), con las entregas a cuenta prácticamente iguales a las que se darán en 2020 (97.576 millones, 97.286 millones en 2021) y una reducción de más de 2.000 millones en las liquidaciones de ejercicios anteriores (3.052 millones en 2021 frente a los 5.301 del ejercicio anterior). Este ajuste en las liquidaciones se explica porque la liquidación final de los ingresos por retenciones del trabajo e IVA de 2019 se acerca más a las estimaciones que se hicieron por estos conceptos en el momento en el que se calcularon las entregas a cuenta para el año 2019 que es el ejercicio que se liquidará en 2021.

Marco tributario

En materia tributaria son diversas las medidas que incorpora el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (en adelante PLPGE), encaminadas a hacer compatible un crecimiento económico equilibrado y un aumento de los ingresos tributarios que permita el fortalecimiento del Estado del bienestar y reduzca desigualdades.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

A tal fin contribuye la exigencia de un mayor gravamen a las rentas más altas, tanto en la base imponible general como en la base del ahorro que grava las rentas del capital.

Dicha medida se ve acompañada por la reducción del límite general aplicable en la base imponible de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social, si bien se prevé que el nuevo límite pueda incrementarse para las contribuciones empresariales.

Por otra parte, la situación que padece la economía española, en el marco de la actual crisis sanitaria hace aconsejable el establecimiento de un marco normativo estable que permita a los pequeños autónomos poder continuar aplicando el método de estimación objetiva para el cálculo del rendimiento neto de su actividad económica evitando, además, un incremento en sus obligaciones formales y de facturación. A tal efecto, se prorrogan para el período impositivo 2021 los límites cuantitativos que delimitan en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el ámbito de aplicación del método de estimación objetiva, con excepción de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, que tienen su propio límite cuantitativo por volumen de ingresos.

Impuesto sobre Sociedades

En este Impuesto se modifica la regulación de la exención sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español para prever que los gastos de gestión referidos a tales participaciones no sean deducibles del beneficio imponible del contribuyente, fijándose que su cuantía sea del 5 por ciento del

dividendo o renta positiva obtenida, de forma que el importe que resultará exento será el 95 por ciento de dicho dividendo o renta. Con la misma finalidad y la adaptación técnica necesaria, se modifica el artículo que regula la eliminación de la doble imposición económica internacional en los dividendos procedentes de entidades no residentes en territorio español.

Esta regulación es conforme con la facultad que, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva 2011/96/UE del Consejo, de 30 de noviembre, de 2011, relativa al régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes, conservan los Estados miembros para prever que los gastos de gestión referidos a la participación en la entidad filial no sean deducibles del beneficio imponible de la sociedad matriz, pudiendo fijarse a tanto alzado sin que, en este caso, su cuantía pueda exceder del 5 por ciento de los beneficios distribuidos por la sociedad filial.

Por razones de sistemática, esta medida debe proyectarse sobre aquellos otros preceptos de la Ley del Impuesto que, asimismo, eliminan la doble imposición en la percepción de dividendos o participaciones en beneficios y de rentas derivadas de la transmisión.

Con la finalidad de permitir el crecimiento de las empresas que tengan un importe neto de la cifra de negocios inferior a 40 millones de euros y que no formen parte de un grupo mercantil, tales contribuyentes no aplicarán la reducción en la exención de los dividendos, antes señalada, durante un período limitado a tres años, cuando procedan de una filial, residente o no en territorio español, constituida con posterioridad al 1 de enero de 2021.

Por otra parte, se suprime la exención y la eliminación de la doble imposición internacional en los dividendos o participaciones en beneficios y en las rentas derivadas de la transmisión de las participaciones en el capital o en los fondos propios de una entidad cuyo valor de adquisición sea superior a 20 millones de euros, con la finalidad de ceñir la aplicación de esas medidas a las situaciones en las que existe un porcentaje de participación significativo del 5 por ciento, regulándose un régimen transitorio por un periodo de cinco años.

Por último, se modifica la regulación de la limitación en la deducibilidad de los gastos financieros suprimiendo la adición al beneficio operativo de los ingresos

financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio que se correspondan con dividendos cuando el valor de adquisición de dichas participaciones sea superior a 20 millones de euros.

Impuesto sobre la Renta de no Residentes

Se adecua la exención por intereses y demás rendimientos obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios, así como las ganancias patrimoniales derivadas de bienes muebles obtenidos sin mediación de establecimiento permanente, a lo establecido en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de manera que los Estados que formen parte en el aludido Acuerdo puedan acogerse a la exención de igual modo que los Estados miembros de la Unión Europea.

Asimismo, en consonancia con la medida que se introduce en el Impuesto sobre Sociedades, se modifica la exención relativa a los beneficios distribuidos por las sociedades filiales residentes en territorio español a sus matrices residentes en otros Estados integrantes del Espacio Económico Europeo o a los establecimientos permanentes de estos últimos situados en el Espacio Económico Europeo, suprimiéndose la posibilidad de que se acceda a la exención cuando el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros, quedando como requisito la exigencia de una participación directa e indirecta, de al menos el 5 por ciento, siempre que se cumplan las restantes condiciones establecidas en el texto refundido de la Ley del Impuesto.

Impuesto sobre el Patrimonio

Se eleva el tipo de gravamen aplicable al último tramo de la tarifa, y se mantiene, con carácter indefinido, su gravamen, medidas ambas que han de contribuir a la consolidación de las finanzas públicas.

Tributos locales

Se crean nuevos epígrafes o grupos en las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, con el fin de clasificar de forma específica las actividades de comercialización de los suministros de carácter general (electricidad y gas), que hasta la fecha carecen de dicha clasificación, se crea un epígrafe para las grandes superficies comerciales que no se dedican principalmente a la ropa o a la alimentación, y que hasta ahora carecían de epígrafe propio, de suerte que se les da un tratamiento similar a los demás centros comerciales, dentro del Grupo 661, “Comercio mixto o integrado en grandes superficies”, y se crea un epígrafe para la nueva actividad de suministro de energía a vehículos eléctricos a través de puntos de recarga instalados en cualquier lugar, ya sea en la vía pública, gasolineras, garajes públicos y privados, o en cualquier otro emplazamiento.

Impuesto sobre el Valor Añadido

Se modifica el tipo impositivo aplicable a las bebidas que contienen edulcorantes añadidos, tanto naturales como aditivos edulcorantes, que pasan a tributar al tipo impositivo general del 21 por ciento, medida que constituye un compromiso social para racionalizar y promover su consumo responsable, en particular entre la población infantil y juvenil. A su vez, la medida resulta especialmente coherente con la finalidad perseguida de internalizar los costes externos de nuestro Estado del Bienestar derivados de dietas poco saludables basadas en un elevado consumo de bebidas que contengan edulcorantes añadidos en su composición.

Además, a semejanza de la antedicha medida relativa al método de estimación objetiva en el IRPF, se prorrogan para el período impositivo 2021 los límites para la aplicación del régimen simplificado y el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Como en ocasiones precedentes, el PLPGE actualiza la escala que grava las transmisiones y rehabilitaciones de grandezas y títulos nobiliarios, cuyas cuantías se elevan en un 2 por ciento.

Impuestos Especiales

Para garantizar una adecuada interpretación del ordenamiento interno conforme al Derecho de la Unión Europea se introduce una exención en el Impuesto Especial sobre la Electricidad.

Impuesto sobre las Primas de Seguros

Con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de ingresos de los Presupuestos Generales del Estado, se eleva del 6 al 8 por ciento el tipo de gravamen del Impuesto sobre las Primas de Seguros.

Tasas

Se eleva, en un 1 por ciento, el importe a exigir por las de cuantía fija, excepto las que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas desde el 1 de enero de 2019, al objeto de adecuar aquel al aumento de costes de la prestación o realización de los servicios o actividades por los que se exigen. No obstante, se mantienen los importes de las tasas sobre el juego, recogidas en el Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas.

Las tasas exigibles por la Jefatura Central de Tráfico se ajustarán, una vez aplicado el coeficiente anteriormente indicado, al céntimo de euro inmediato superior o inferior según resulte más próximo, cuando el importe originado de la aplicación conste de tres decimales.

Se mantiene con carácter general la cuantificación de los parámetros necesarios para determinar el importe de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En el ámbito de las tasas ferroviarias, se actualizan las tasas por licencia de empresa ferroviaria, por otorgamiento de autorización de seguridad y certificado de seguridad, por homologación de centros, certificación de entidades y material rodante, otorgamiento de títulos y autorizaciones de entrada en servicio, y por la prestación de servicios y realización de actividades en materia de seguridad ferroviaria.

También se mantienen las cuantías básicas de las tasas portuarias. Se establecen las bonificaciones y los coeficientes correctores aplicables en los puertos de interés general a las tasas de ocupación, del buque, del pasaje y de la mercancía, así como los coeficientes correctores de aplicación a la tarifa fija de recepción de desechos generados por buques, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

INGRESOS DEL ESTADO

El Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado fija los ingresos no financieros del Estado para 2021 en 155.294 millones de euros, un 28,8 por ciento más que el avance de liquidación prevista para 2020.

Los ingresos del Presupuesto del Estado, capítulos I a VIII, ascenderán en 2021 a 157.115 millones de euros, aumentando un 21,6 por ciento respecto del avance de liquidación previsto para 2020.

A continuación se recoge un análisis de los ingresos del Estado previstos para 2021 y sus variaciones frente al avance de liquidación para 2020 y la recaudación de 2019. En estas comparativas es conveniente tener en cuenta que, en el caso de los impuestos cedidos, los porcentajes de variación frente a 2020 y 2019 se ven influidos de forma significativa por los cambios que, a su vez, se producen en la cesión de cada uno de los impuestos cedidos de acuerdo con las correspondientes liquidaciones.

Los ingresos impositivos constituyen el recurso más importante del Estado, representando el 77,5 por ciento de sus ingresos. Su importe asciende a 121.691 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS**

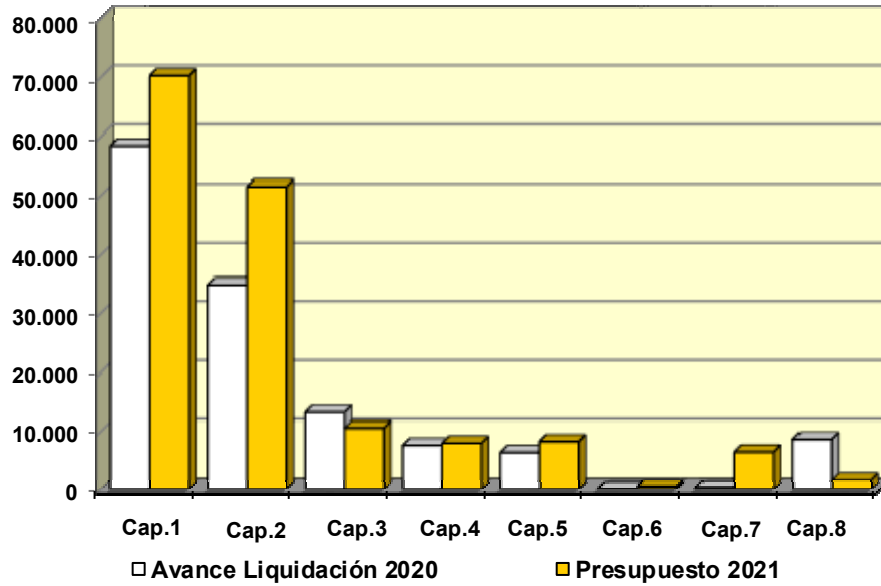
(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Recaudación 2019	Avance Liquidación 2020	Presupuesto 2021		% Δ 21/19 recaud	% Δ 21/20 liquid
			Importe	% s/total		
I. Imp. directos y cotiz.sociales	68.792,28	58.384,40	70.211,06	44,7	2,1	20,3
II. Impuestos indirectos	46.837,53	34.814,30	51.479,78	32,8	9,9	47,9
III. Tasas, precios púb. y otros ingr.	12.757,41	13.167,88	10.544,32	6,7	-17,3	-19,9
IV. Transferencias corrientes	7.817,58	7.563,25	7.944,28	5,1	1,6	5,0
V. Ingresos patrimoniales	7.921,96	6.306,79	8.228,89	5,2	3,9	30,5
Operaciones corrientes	144.126,76	120.236,62	148.408,34	94,5	3,0	23,4
VI. Enajenación inversiones reales	170,80	52,60	473,65	0,3	177,3	800,5
VII. Transferencias de capital	506,07	303,74	6.411,84	4,1	1.167,0	2.011,0
Operaciones de capital	676,87	356,34	6.885,49	4,4	917,2	1.832,3
Operaciones no financieras	144.803,63	120.592,96	155.293,82	98,8	7,2	28,8
VIII. Activos financieros	3.880,55	8.617,52	1.820,71	1,2	-53,1	-78,9
TOTAL CAP. I A VIII	148.684,18	129.210,48	157.114,53	100,0	5,7	21,6

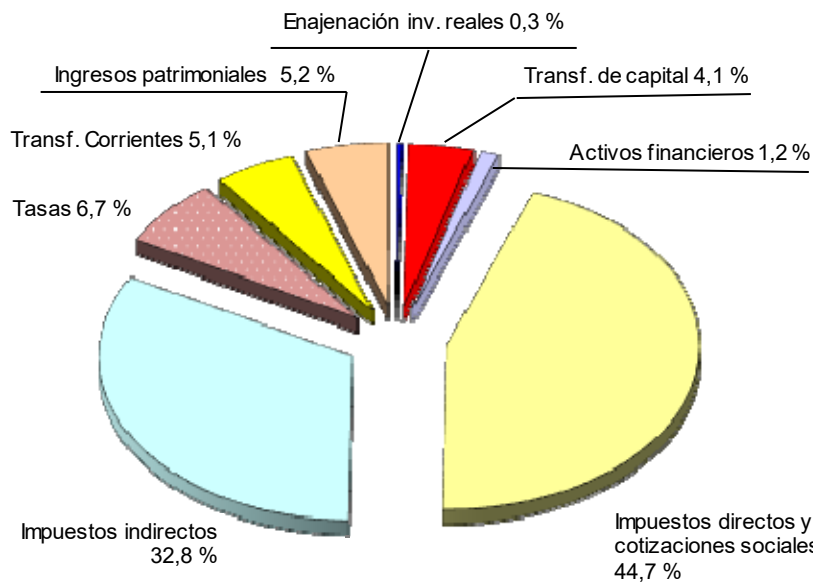
(3-2-2-2)

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO**

En millones de Euros



**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
(Distribución por Capítulos)**



(3-2-2-2)

Impuestos directos

Los ingresos estimados para el Estado en 2021 por impuestos directos y cotizaciones sociales ascienden a 70.211 millones de euros. Las principales figuras impositivas son el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuya previsión para 2021 se cifra en 43.660 millones de euros y el Impuesto sobre Sociedades cuyos ingresos se estiman en 21.720 millones de euros, lo que supone un aumento del 20,6 por ciento y del 20,7 por ciento en relación al avance de liquidación prevista para 2020, respectivamente.

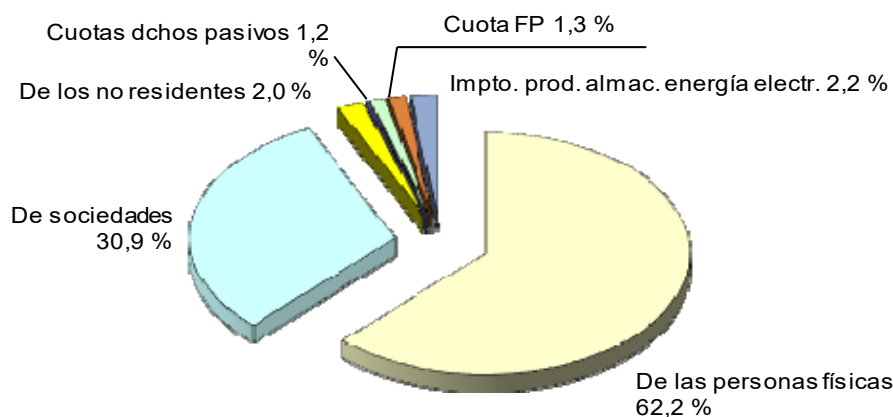
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO IMPUESTOS DIRECTOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Recaudación 2019	Avance Liquidación 2020	Presupuesto 2021		% Δ 21/19 recaud	% Δ 21/20 liquid
			Importe	% s/total		
Impuestos sobre la renta:	66.837,85	55.975,82	66.797,30	95,1	-0,1	19,3
- De las personas físicas	40.735,96	36.216,90	43.660,34	62,2	7,2	20,6
- De las sociedades	23.732,92	17.993,25	21.720,22	30,9	-8,5	20,7
- De los no residentes	2.368,97	1.765,67	1.416,74	2,0	-40,2	-19,8
Otros impuestos	39,80	106,58	119,44	0,2	200,1	12,1
Cuotas derechos pasivos	895,33	862,00	828,68	1,2	-7,4	-3,9
Cuotas de formación profesional	0,00	0,00	920,54	1,3		
Impuestos sobre la producción y almacenamiento de energía eléctrica y combustible	1.019,30	1.440,00	1.545,10	2,2	51,6	7,3
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	68.792,28	58.384,40	70.211,06	100,0	2,1	20,3

(3-2-2-3)

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS**



(3-2-2-3)

Por su parte, los ingresos estimados del impuesto sobre la renta de no residentes ascienden a 1.417 millones de euros, un 19,8 por ciento menos respecto al avance de liquidación prevista para 2020.

Como novedad se incluyen en 2021 cuotas de formación profesional por 921 millones de euros por la transferencia al Estado de algunas competencias en materia de formación profesional.

Impuestos indirectos

En conjunto, los ingresos por impuestos indirectos se cifran en 51.480 millones de euros. El 70 por ciento de este importe se corresponde con el Impuesto sobre el Valor Añadido, con 36.034 millones de euros. Se espera que la recaudación por este impuesto experimente un aumento del 39,5 por ciento respecto al avance de liquidación prevista para 2020.

Por su parte, en los impuestos especiales después de la cesión, se prevé un incremento del 47,4 por ciento respecto al avance de liquidación de 2020. En

particular, los impuestos sobre las labores del tabaco ascienden a 2.854 millones de euros, y los de hidrocarburos a 4.814 millones de euros.

En total, se estima un incremento de los impuestos indirectos del 47,9 por ciento respecto al avance de liquidación que se prevé obtener en 2020.

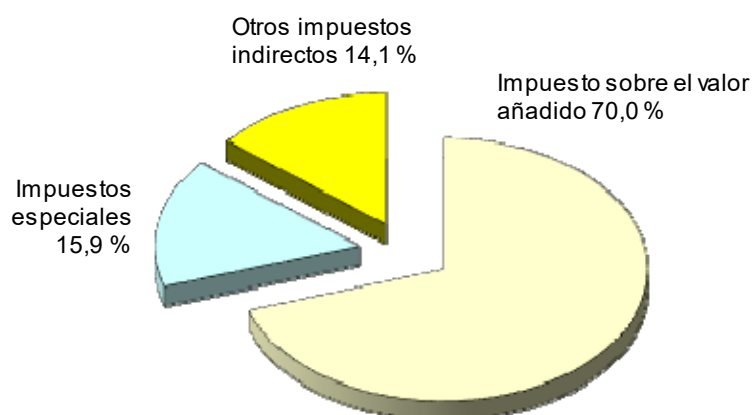
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO IMPUESTOS INDIRECTOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Recaudación 2019	Avance Liquidación 2020	Presupuesto 2021		% Δ 21/19 recaud	% Δ 21/20 liquid
			Importe	% s/ total		
Impuesto sobre el valor añadido	35.898,15	25.826,29	36.033,98	70,0	0,4	39,5
Impuestos especiales	7.267,09	5.556,28	8.192,65	15,9	12,7	47,4
Otros impuestos indirectos	3.672,29	3.431,72	7.253,15	14,1	97,5	111,4
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	46.837,53	34.814,30	51.479,78	100,0	9,9	47,9

(3-2-2-4)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS



(3-2-2-4)

Tasas, precios públicos y otros ingresos

La recaudación estimada en este capítulo asciende a 10.544 millones de euros. En concreto, los ingresos en concepto de tasas son de 757 millones de euros, lo que supone un incremento de un 12,7 por ciento respecto al avance de liquidación previsto en 2020.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Avance Liquidación 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Tasas	671,47	5,1	756,53	7,2	12,7
Precios públicos, venta de bienes y otros ingr. procedentes de prestación de servicios	545,69	4,1	486,29	4,6	-10,9
Reintegros de operaciones corrientes	1.050,00	8,0	1.010,51	9,6	-3,8
Otros ingresos	10.900,72	82,8	8.290,99	78,6	-23,9
TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS	13.167,88	100,0	10.544,32	100,0	-19,9

(3-2-2-5)

En la partida de otros ingresos, se incluyen entre otros conceptos las diferencias de los valores de reembolso y emisión de la deuda pública, los intereses de demora, multas y sanciones y recargos del periodo ejecutivo.

Transferencias corrientes

El importe presupuestado en este capítulo es de 7.944 millones de euros, lo que supone un incremento del 5 por ciento respecto del avance de liquidación previsto para 2020. Dicho aumento viene motivado fundamentalmente por el incremento en un 4.5 por ciento de las transferencias realizadas por las Comunidades Autónomas (consecuencia del aumento del Fondo de suficiencia de Comunidades Autónomas y otros), que es la partida que tiene mayor peso en el capítulo, representando el 70,5 por ciento del total, y las transferencias derivadas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del React EU, por importe de 887 y 618 millones de euros respectivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Avance Liquidación 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
De organismos autónomos	1.198,88	15,9	262,74	3,3	-78,1
De la Seguridad Social	170,00	2,2	183,99	2,3	8,2
De agencias estatales y otros org. públicos	214,20	2,8	25,21	0,3	-88,2
De Sdes, Entes. Públ, Fundc. y resto Entes S.P.	0,70	0,0	15,57	0,0	2.123,6
De Comunidades Autónomas	5.360,33	70,9	5.599,32	70,5	4,5
De Entidades Locales	356,37	4,7	255,64	3,2	-28,3
De empresas	125,00	1,7	63,80	0,8	-49,0
De familias e instituciones sin fines de lucro	0,06	0,0	0,00		-100,0
Del exterior	137,71	1,8	1.538,02	19,4	1.016,9
- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00		887,29	11,2	
- React EU	0,00		618,46	7,8	
- Otros	137,11	1,8	32,28	0,4	-76,5
TOTAL	7.563,25	100,0	7.944,28	100,0	5,0

(3-2-2-6)

Ingresos de los capítulos V a VIII

En relación con el resto de capítulos, el capítulo de ingresos patrimoniales, integrado principalmente por dividendos y participaciones en beneficios e intereses de préstamos concedidos a Administraciones Territoriales, aumenta un 30,5 por ciento respecto al avance de liquidación del año 2020.

Además, destaca en el capítulo 7 relativo a transferencias de capital, el aumento en un 548,7 por ciento los ingresos derivados del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, así como los ingresos recibidos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del React EU, por importe de 5.030 y 252 millones de euros respectivamente.

Por último, el capítulo de activos financieros asciende a 1.821 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO INGRESOS CAPÍTULOS V A VIII

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Avance Liquidación 2020	Presupuesto 2021	% Δ
	Importe	Importe	21/20
V. Ingresos Patrimoniales	6.306,79	8.228,89	30,5
- Intereses de anticipos y préstamos concedidos	1.525,65	1.365,41	-10,5
- Dividendos y participaciones en beneficios	3.586,54	3.732,40	4,1
- Intereses de depósitos	84,00	56,70	-32,5
- Subastas derechos "gases efecto invernadero"	1.100,00	1.000,00	-9,1
- Ingresos procedentes por 5G	0,00	2.071,38	
- Otros	10,60	3,00	-71,7
VI. Enajenación de Inversiones Reales	52,60	473,65	800,5
VII. Transferencias de capital	303,74	6.411,84	2.011,0
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional	153,19	993,67	548,7
- Fondo Europeo de Pesca y otros recursos	125,68	110,34	-12,2
- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00	5.029,51	
- React EU	0,00	252,06	
- Otros	24,87	26,25	5,6
VIII. Activos Financieros	8.617,52	1.820,71	-78,9

(3-2-2-7)

3.2.3 LA FINANCIACIÓN DEL ESTADO EN EL AÑO 2021: ESTRATEGIA E INSTRUMENTOSⁱ

Las necesidades de financiación del Estado se derivan del déficit de caja del Estado, de la variación neta de activos financieros y de otras necesidades especiales de financiación, e incluyen el préstamo que el Estado va a conceder a la Seguridad Social por importe de 13.830 millones de euros.

Estas necesidades se cubren con emisiones de Deuda del Estado y en su caso con financiación neta captada y no aplicada en ejercicios anteriores.

La Deuda del Estado varía como resultado de dos factores: (i) la emisión de valores y contratación de préstamos que realiza el Tesoro Público para hacer frente a las necesidades de financiación y (ii) las amortizaciones que se producen en el ejercicio.

De la suma de la financiación neta a través de Deuda del Estado y las amortizaciones resultan unas emisiones brutas del Tesoro Público en 2021 de alrededor de 299.138 millones de euros, un 6 por ciento más que en el ejercicio precedente.

Al igual que en los últimos años, casi la totalidad de la emisión bruta prevista se concentra en Letras del Tesoro y en Bonos y Obligaciones del Estado. No obstante, en 2021 se prevé complementar esta financiación mediante emisiones de otras deudas en mayor medida que otros años, fundamentalmente gracias a los préstamos procedentes de la Unión Europea. Además, este año el Tesoro tiene previsto lanzar la primera emisión de un bono verde, para contribuir a la financiación de los compromisos de España con la transición ecológica. Serán bonos a largo plazo, asimilables al resto de referencias de la curva del Tesoro, y con volumen suficiente para dotarlos de las máximas garantías de liquidez.

El endeudamiento neto del Tesoro Público en 2021 ascenderá aproximadamente a 110.000 millones de euros. Se prevé que las Letras del Tesoro aporten alrededor de 10.000 millones de financiación neta, mientras que los Bonos y Obligaciones del Estado, junto con el resto de deudas en euros y en divisas, aportarán los restantes 100.000 millones para cubrir la totalidad de las necesidades de financiación neta previstas.

Se prevé que en la cartera de Deuda del Estado en circulación ascienda ligeramente la participación de las Letras del Tesoro respecto al 2019, hasta el 7,2 por ciento, y descienda marginalmente la de los Bonos y Obligaciones del Estado y otras deudas, hasta el 92,8 por ciento. La participación en el total de la deuda en circulación de Otras Deudas aumentará a través de la llegada de fondos de instrumentos comunitarios para hacer frente al COVID-19.

DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN*

(En miles de millones de euros)

AÑO	Letras	Bonos y	Otras deudas	TOTAL
1995	70,6	116,6	42,1	229,4
<i>% s/ total</i>	<i>30,8</i>	<i>50,8</i>	<i>18,4</i>	<i>100,0</i>
2012	84,6	556,8	46,8	688,2
2013	89,2	622,6	48,5	760,3
2014	77,9	691,4	71,7	841,0
2015	82,4	745,0	61,6	889,0
2016	82,4	784,8	55,9	923,0
2017	78,8	840,7	48,9	968,5
2018	70,4	896,5	36,9	1.003,8
2019	68,3	917,9	37,6	1.023,8
2020 (p)	79,8	1.015,6	46,9	1.142,3
2021 (p)	89,8	1.108,9	55,7	1.254,4
<i>% s/ total</i>	<i>7,2</i>	<i>88,4</i>	<i>4,4</i>	<i>100,0</i>

(p) Previsión

(3-2-3-1)

(*) Datos de Deuda del Estado en términos nominales brutos a final de cada año.

No se deducen las tenencias de Deuda del Estado en manos de administraciones públicas ni el saldo de la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España.

Fuente: Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Desde 2014, al haber descendido notablemente los tipos de interés de las nuevas emisiones, en línea con la evolución de los tipos de interés vigentes en el mercado, el peso de los gastos financieros de la Deuda del Estado sobre el PIB se ha ido reduciendo año a año a pesar del incremento de la deuda en circulación.

Para 2021, en términos presupuestarios, se estima que los intereses de la Deuda del Estado asciendan a 31.675 millones de euros.

ⁱ La Estrategia de Financiación del Tesoro Público para 2021, presentada el 8 de enero de 2021, prevé unas emisiones brutas en 2021 de 289.138 millones de euros, con un endeudamiento neto de 100.000 millones de euros (90.000 millones a medio y largo plazo y 10.000 millones en letras del Tesoro).

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

3.3 EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los organismos autónomos son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia, tesorería y patrimonio propios y autonomía en su gestión, que desarrollan actividades propias de la Administración Pública, tanto actividades de fomento, prestacionales, de gestión de servicios públicos o de producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación, en calidad de organizaciones instrumentales diferenciadas y dependientes de ésta (art. 98 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

Los organismos autónomos son entidades dependientes de un departamento ministerial por lo que el proceso de transformación y reestructuración de ministerios que se ha realizado durante el ejercicio 2020 supone cambios en la adscripción de algunos de estos organismos.

Entre estos cambios cabe mencionar el Instituto para la Transición Justa, creado por el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a partir de la modificación de los fines y estatutos del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y que tiene como objetivo la identificación y adopción de medidas que garanticen a los trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía más ecológica, un tratamiento equitativo y solidario, minimizando los impactos negativos sobre el empleo y la despoblación de estos territorios.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2021 incluyen 59 organismos autónomos cuyo presupuesto total asciende a 47.969 millones de euros, lo que supone un incremento del 16,4 por ciento respecto al ejercicio anterior. Este importe incluye dotaciones asociadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia cifradas en 1.529 millones de euros. Si excluimos estas dotaciones el incremento sería del 12,7 por ciento.

En primer lugar, destaca por su importancia tanto cuantitativa como cualitativa, el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ya que representa el 66 por ciento del presupuesto total de estos organismos, cifrándose su importe para el año 2021 en 31.632 millones de euros, lo que implica un incremento del 23,1 por ciento con respecto al año anterior. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aportará 1.141 millones de euros para apoyar la reactivación del mercado laboral. Con este presupuesto, el organismo llevará a cabo todas las actividades que tiene encomendadas, y que se centran en desarrollar la política de empleo, gestionar el sistema de protección por desempleo y garantizar la

información sobre el mercado de trabajo con el fin de conseguir, con la colaboración de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos y demás agentes del ámbito laboral, la inserción y permanencia en el mercado laboral de la ciudadanía y la mejora del capital humano de las empresas.

En segundo lugar, destaca el presupuesto del Fondo Español de Garantía Agraria, con un presupuesto que se cifra en 7.329 millones de euros, lo que supone un aumento del 5,1 por ciento respecto al ejercicio anterior y cuya finalidad principal es que las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) se apliquen estrictamente a lograr los objetivos de esta política, llegando de manera eficaz a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos para su concesión, dentro de los plazos previstos en la normativa reguladora, fomentando una aplicación homogénea de estas ayudas en todo el territorio nacional.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) presentan una dotación conjunta que se cifra en 2.717 millones de euros, con un incremento del 3,5 por ciento respecto al año anterior, teniendo como objetivo fundamental dar asistencia sanitaria y diversas prestaciones económicas de carácter social a los funcionarios.

El gasto en prestaciones del Fondo de Garantía Salarial que avala el pago de indemnizaciones y salarios a los trabajadores cuyas empresas son insolventes o están en concurso de acreedores, se sitúa en 2021, en 831 millones de euros, un 4,4 por ciento superior al ejercicio anterior.

Las Confederaciones Hidrográficas presentan un presupuesto conjunto para el año 2021 de 715 millones de euros, lo que implica un ligero descenso del 1,8 por ciento respecto al ejercicio anterior, que se explica fundamentalmente tanto por la disminución de los créditos destinados a la amortización de deuda, como por la minoración de las inversiones.

Por su parte, el recién creado Instituto para la Transición Justa cuenta con 422 millones de euros, de los cuales 90 millones proceden del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y tienen como finalidad promover la actividad industrial y económica, especialmente vinculadas a la transición ecológica, en las zonas afectadas por la reestructuración de la minería del carbón y su entorno.

La prioridad por impulsar la ciencia y la I+D+I como elemento clave para fomentar la competitividad y la productividad se refleja en los organismos públicos de investigación dependientes del Ministerio de Ciencia e Innovación, que presentan una dotación conjunta de 736 millones de euros, con un incremento del 47,8 por ciento. Así el presupuesto del Instituto de Salud Carlos III se cifra en 403 millones de

euros, de los cuales 115 millones son proporcionados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, lo que implica un crecimiento del 48,6 por ciento. El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas presenta una dotación de 129 millones de euros, aumentando su presupuesto 40 millones respecto al 2020, de los cuales 16 millones proceden del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria tiene asignados 76 millones de euros, siendo 17 millones recursos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y el Instituto Geológico y Minero de España presenta una dotación de 28 millones de euros, con un crecimiento del 21,9 por ciento, procediendo 4 millones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La finalidad de estos créditos es llevar a cabo actividades destinadas al impulso de proyectos en materia de investigación e innovación. Igualmente, dentro de este grupo cabe destacar, el Instituto Español de Oceanografía que cifra su créditos en 99 millones de euros con un incremento de 38 millones de euros, que tiene su causa en la construcción y equipamiento de un nuevo buque oceanográfico.

Por otra parte, para fomentar e impulsar la industria de la cultura, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música dispone para el ejercicio presupuestario de 2021 de 207 millones de euros, lo que implica un crecimiento del 34,5 por ciento. Este importe incluye dotaciones asociadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por un importe de 45 millones. Con cargo a estos créditos se financiarán acciones de dinamización de la cultura y de la actividad musical, de la danza, el teatro y el circo.

Igualmente, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales con una dotación de 122 millones de euros, incrementa su presupuesto para este año en 34 millones de euros, aportados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que tienen como finalidad apoyar la promoción, recuperación, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico y audiovisual para ayudar y potenciar el sector del cine.

Para reactivar el sector del deporte, el Consejo Superior de Deportes cuenta con un presupuesto para 2021 de 251 millones de euros, presentando un incremento del 22 por ciento respecto al año anterior, de los cuales 50 millones son créditos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PRINCIPALES ORGANISMOS**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto base 2020	Presupuesto 2021			% Δ 21 / 20	
	Importe (1)	Nacional (2)	Plan UE (3)	Total (4) = (2)+(3)	(2) / (1)	(4) / (1)
Servicio Público de Empleo Estatal	25.704,60	30.490,53	1.141,30	31.631,83	18,6	23,1
Fondo Español de Garantía Agraria	6.976,59	7.328,93		7.328,93	5,1	5,1
Mutualidad Gral de Funcionar. Civiles del Estado	1.740,52	1.813,74		1.813,74	4,2	4,2
Jefatura Central de Tráfico	995,20	933,48		933,48	-6,2	-6,2
Fondo de Garantía Salarial	796,41	829,31	2,17	831,48	4,1	4,4
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	779,44	791,96		791,96	1,6	1,6
Confederaciones Hidrográficas	727,94	714,87		714,87	-1,8	-1,8
Instituto para la Transición Justa	359,40	332,17	90,00	422,17	-7,6	17,5
Instituto de Salud Carlos III	271,34	288,20	115,00	403,20	6,2	48,6
Entidad Estatal Seguros Agrarios	256,47	258,97		258,97	1,0	1,0
Consejo Superior de Deportes	205,91	201,63	49,55	251,18	-2,1	22,0
Inst. Nacional Artes Escénicas y de la Música	153,95	162,44	44,66	207,10	5,5	34,5
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	211,71	204,55		204,55	-3,4	-3,4
Instituto Nacional de Estadística	176,02	189,79		189,79	7,8	7,8
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	207,45	177,63		177,63	-14,4	-14,4
Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social	165,10	171,03	4,77	175,80	3,6	6,5
Inst. Nacional Técnica Aeroesp. Esteban Terradas	189,12	154,85		154,85	-18,1	-18,1
Centro Investigaciones Energ., Medioamb. y Tecnológicas	89,24	112,99	15,90	128,89	26,6	44,4
Inst. Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	87,65	87,65	34,01	121,66	0,0	38,8
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	117,43	115,04		115,04	-2,0	-2,0
Mutualidad General Judicial	104,54	111,68		111,68	6,8	6,8
Instituto Español de Oceanografía	61,04	99,41		99,41	62,9	62,9
Instituto Nacional de Administración Pública	84,84	93,43	2,40	95,83	10,1	12,9
Instituto de Turismo de España	85,30	85,30		85,30	0,0	0,0
Inst. Nac. Investigación y Tecnol. Agraria y Alimentaria	52,97	58,72	17,20	75,92	10,8	43,3
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	57,20	57,44		57,44	0,4	0,4
Oficina Española de Patentes y Marcas	52,25	53,15		53,15	1,7	1,7
Parque Móvil del Estado	45,29	46,11		46,11	1,8	1,8
Instituto de la Juventud	32,96	45,25		45,25	37,3	37,3
Servicio Español para la Internacionalización de la Educación	40,64	42,64		42,64	4,9	4,9
Inst. Nac. de Seguridad y Salud en el Trabajo	39,10	39,23	2,43	41,66	0,3	6,5
Parques Nacionales	36,23	40,23		40,23	11,0	11,0
Biblioteca Nacional de España	31,04	31,04	3,00	34,04	0,0	9,7
Centro Estudios y Experimentación de Obras Públicas	29,77	30,01		30,01	0,8	0,8
Instituto Geológico y Minero de España	23,35	24,52	3,96	28,48	5,0	21,9
Otros organismos autónomos	213,77	222,07	2,51	224,58	3,9	5,1
TOTAL	41.201,77	46.439,98	1.528,86	47.968,84	12,7	16,4

(3-3-1-1)

3.3.1 GASTOS

El cuadro siguiente muestra la clasificación económica del presupuesto de gastos de los organismos autónomos, que para el ejercicio 2021 asciende a 47.969 millones de euros, presentando un incremento del 16,4 por ciento respecto al año anterior. Se dotan créditos a financiar mediante el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea por importe de 1.529 millones de euros, por lo que si no se tienen en cuenta estos fondos, el crecimiento sería del 12,7 por ciento.

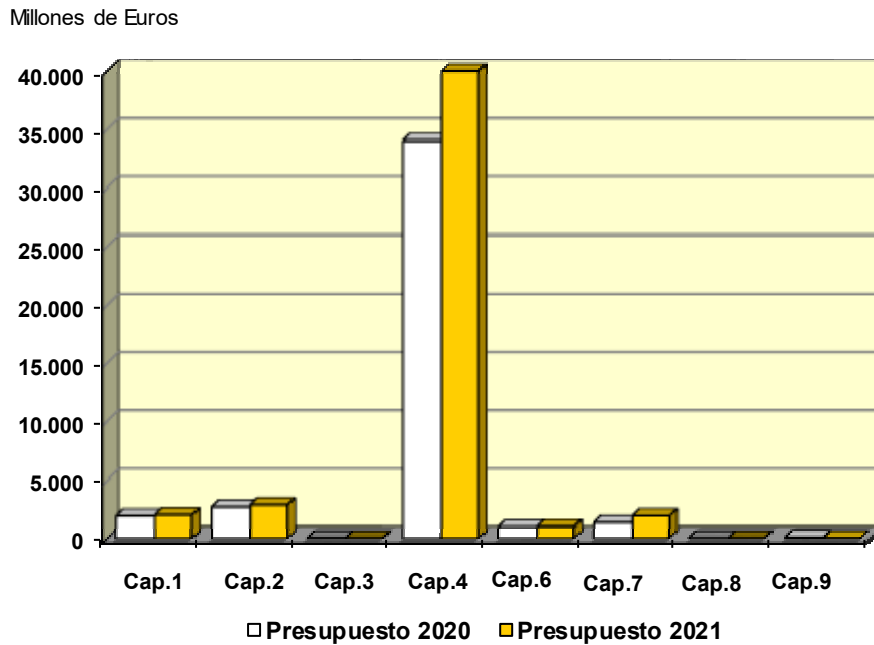
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS RESUMEN POR CAPITULOS

(En millones de euros)

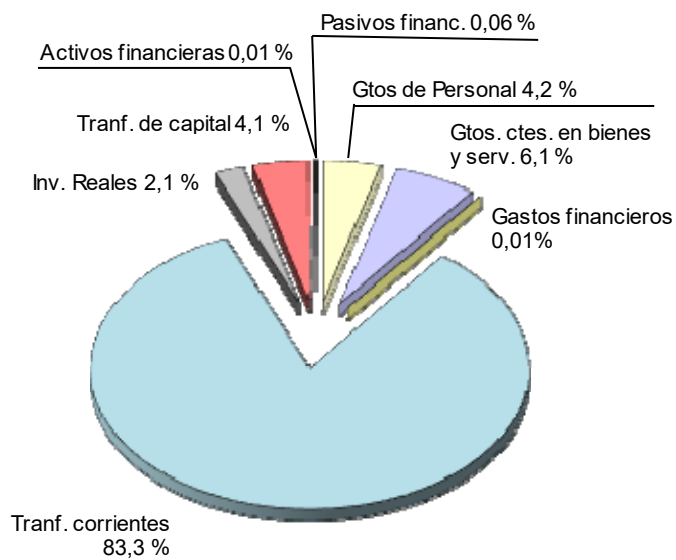
CAPITULOS	Presupuesto base 2020	Presupuesto 2021			% Δ 21 / 20	
	Importe (1)	Nacional (2)	Plan UE (3)	Total (4) = (2)+(3)	(2) / (1)	(4) / (1)
I. Gastos de personal	1.943,76	2.036,52		2.036,52	4,8	4,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.726,07	2.847,02	73,02	2.920,04	4,4	7,1
III. Gastos financieros	12,62	6,98		6,98	-44,7	-44,7
IV. Transferencias corrientes	34.051,73	38.855,35	1.124,43	39.979,78	14,1	17,4
Operaciones corrientes	38.734,19	43.745,9	1.197,45	44.943,33	12,9	16,0
VI. Inversiones reales	986,59	922,91	104,60	1.027,52	-6,5	4,1
VII. Transferencias de capital	1.378,21	1.733,29	226,80	1.960,09	25,8	42,2
Operaciones de capital	2.364,80	2.656,21	331,40	2.987,61	12,3	26,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	41.098,99	46.402,08	1.528,86	47.930,94	12,9	16,6
VIII. Activos financieros	7,77	7,14		7,14	-8,1	-8,1
IX. Pasivos financieros	95,01	30,76		30,76	-67,6	-67,6
OPERACIONES FINANCIERAS	102,78	37,90	0,00	37,90	-63,1	-63,1
TOTAL PRESUPUESTO	41.201,77	46.439,98	1.528,86	47.968,84	12,7	16,4

(3-3-1-2)

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Distribución por Capítulos)**



**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Distribución por Capítulos)**



(3-3-1-2)

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal para este subsector se presupuestan en 2.037 millones de euros, presentando un incremento medio del 4,8 por ciento respecto al año anterior.

La dotación para la Jefatura Central de Tráfico supone el 25 por ciento de estos gastos y asciende para el ejercicio 2021 a 509 millones de euros, manteniéndose la cifra igual al año anterior.

Por su parte, los gastos de personal del Servicio Público de Empleo se cifran en 340 millones de euros, con un incremento de 17,2 por ciento respecto a la dotación del año anterior, dotando así al organismo de los recursos personales necesarios para conseguir una mayor operatividad en la gestión de las actuaciones que tiene previstas.

Asimismo los organismos públicos de investigación presentan unos gastos de personal conjuntos de 185 millones de euros, con un aumento 28 millones de euros respecto al año anterior. Con estos créditos se pretende reforzar la plantilla, atrayendo personal investigador, estabilizando la plantilla y mejorando las condiciones laborales para que se puedan llevar a cabo los proyectos de investigación científica y técnica, y aquellas otras actividades necesarias para el progreso científico y tecnológico de la sociedad. En este sentido, se observa un crecimiento del 25,4 por ciento en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, el Instituto de Salud Carlos III aumenta un 11,7 por ciento, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria se incrementa un 9,4 por ciento, el Instituto Español de Oceanografía sube un 27,8 por ciento y el Instituto Geológico y Minero de España aumenta el 12,5 por ciento.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
GASTOS DE PERSONAL**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21 / 20
Jefatura Central de Tráfico	509,28	26,2	509,28	25,0	0,0
Servicio Público de Empleo Estatal	289,93	14,9	339,66	16,7	17,2
Confederaciones Hidrográficas	156,21	8,0	155,67	7,6	-0,3
Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad So	139,28	7,2	142,33	7,0	2,2
Instituto Nacional de Estadística	121,63	6,3	119,63	5,9	-1,6
Inst. Nacional Técnica Aeroesp. Esteban Terradas	74,99	3,9	70,82	3,5	-5,6
Centro Investigaciones Energ., Medioamb. y Tecnológicas	46,89	2,4	58,80	2,9	25,4
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	56,04	2,9	57,47	2,8	2,6
Inst. Nacional Artes Escénicas y de la Música	51,93	2,7	53,45	2,6	2,9
Instituto de Salud Carlos III	37,65	1,9	42,06	2,1	11,7
Parque Móvil del Estado	33,49	1,7	35,91	1,8	7,2
Inst. Nac. Investigación y Tecnol. Agraria y Alimentaria	32,00	1,6	34,99	1,7	9,4
Instituto Español de Oceanografía	23,79	1,2	30,41	1,5	27,8
Mutualidad Gral de Funcionar. Civiles del Estado	28,11	1,4	28,79	1,4	2,4
Oficina Española de Patentes y Marcas	23,34	1,2	23,34	1,1	0,0
Instituto de Turismo de España	22,87	1,2	22,87	1,1	0,0
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	21,14	1,1	21,66	1,1	2,4
Centro Estudios y Experimentación de Obras Públicas	20,81	1,1	20,81	1,0	0,0
Instituto Geológico y Minero de España	16,32	0,8	18,35	0,9	12,5
Otros organismos autónomos	238,07	12,2	250,22	12,3	5,1
TOTAL	1.943,76	100,0	2.036,52	100,0	4,8

(3-3-1-3)

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios de los organismos autónomos para el año 2021 se cifra en 2.920 millones de euros con un incremento del 7,1 por ciento respecto al ejercicio anterior. Si deducimos la aportación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por importe de 73 millones de euros, el incremento sería del 4,4 por ciento.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo absorben el 58,3 por ciento de estos gastos, presentando un ligero incremento del 2 por ciento respecto al ejercicio anterior, situándose su presupuesto conjunto en 1.704 millones de euros, que se destinan principalmente a satisfacer los gastos derivados de los conciertos de asistencia sanitaria con entidades de seguro.

Las Confederaciones Hidrográficas cuentan con unos créditos para estos gastos de 231 millones de euros, con un incremento de 30 millones de euros respecto al año anterior, de los que la mayor parte tienen como finalidad hacer frente al pago de la energía eléctrica y al Impuesto de Bienes Inmuebles.

Los gastos corrientes de la Jefatura Central de Tráfico se cifran en 196 millones de euros, lo que supone un incremento de 30 millones de euros respecto al ejercicio 2020, destinados a mejorar el sistema de tratamiento de denuncias automatizadas y a la realización de estudios y trabajos para mejorar los servicios que proporciona en seguridad vial.

Por su parte el Servicio Público de Empleo presenta una dotación de 113 millones de euros, que suponen un incremento de 37 millones de euros respecto al año anterior, siendo aportados 39 millones de euros por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, asignando así al organismo con los recursos materiales y tecnológicos necesarios para incrementar la calidad y eficacia de los servicios que presta.

También presentan incrementos destacables, el Instituto Español de Oceanografía y el Instituto Nacional de Estadística, cuyos gastos en bienes corrientes y servicios ascienden a 31 millones de euros y 26 millones respectivamente, siendo su incremento del 70,3 por ciento y del 67,3 por ciento respectivamente.

Igualmente, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música cuenta con una asignación de 73 millones de euros, con un incremento de 21 millones respecto al año 2020, de cuales 19 millones son proporcionados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto base 2020	Presupuesto 2021			% Δ 21 / 20	
	Importe (1)	Nacional (2)	Plan UE (3)	Total (4) = (2)+(3)	(3) / (1)	(4) / (1)
Mutualidad Gral de Funcionar. Civiles del Estado	1.098,79	1.125,01		1.125,01	2,4	2,4
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	506,40	512,60		512,60	1,2	1,2
Confederaciones Hidrográficas	201,22	230,98		230,98	14,8	14,8
Jefatura Central de Tráfico	166,64	196,40		196,40	17,9	17,9
Servicio Público de Empleo Estatal	75,16	73,79	38,75	112,54	-1,8	49,7
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	122,88	110,22		110,22	-10,3	-10,3
Inst. Nacional Artes Escénicas y de la Música	52,43	54,61	18,56	73,17	4,1	39,5
Mutualidad General Judicial	64,49	65,97		65,97	2,3	2,3
Inst. Nacional Técnica Aeroesp. Esteban Terradas	43,86	45,51		45,51	3,8	3,8
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	35,42	35,73		35,73	0,9	0,9
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	34,53	34,94		34,94	1,2	1,2
Instituto Español de Oceanografía	18,17	30,94		30,94	70,3	70,3
Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social	23,46	26,33	2,34	28,67	12,3	22,2
Instituto Nacional de Administración Pública	34,55	24,08	2,20	26,28	-30,3	-23,9
Instituto Nacional de Estadística	15,65	26,18		26,18	67,3	67,3
Centro Investigaciones Energ., Medioamb. y Tecnológicas	18,59	23,75		23,75	27,8	27,8
Instituto de Salud Carlos III	18,15	20,95	1,50	22,45	15,5	23,7
Consejo Superior de Deportes	12,96	13,41	7,90	21,31	3,5	64,5
Otros organismos autónomos	182,74	195,61	1,78	197,38	7,0	8,0
TOTAL	2.726,07	2.847,02	73,02	2.920,04	4,4	7,1

(3-3-1-4)

GASTOS FINANCIEROS

La dotación para gastos financieros tiene escasa importancia pues su importe es de casi 7 millones de euros. El mayor volumen de estos gastos corresponde a las Confederaciones Hidrográficas, con una dotación de 2 millones de euros destinados a intereses de préstamos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes se cifran para el año 2021 en 39.980 millones de euros, lo que implica un incremento del 17,4 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Estas transferencias son gestionadas en su mayor parte por el Servicio Público de Empleo Estatal con una dotación de 31.121 millones de euros, que

supone el 77,8 por ciento del capítulo. En la última parte de este apartado se comenta más ampliamente el presupuesto y principales dotaciones de este organismo.

Le siguen por su cuantía las transferencias realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria dotadas con 5.885 millones de euros, con un incremento del 1,2 por ciento respecto al ejercicio presupuestario anterior y básicamente se destinan al pago de subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (5.793 millones de euros). Además, entre otras, incluye una dotación presupuestaria de 91 millones de euros para el programa FEAD de ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas y lucha contra la pobreza infantil.

El Fondo de Garantía Salarial destinará para 2021, 800 millones de euros para satisfacer el pago de las prestaciones acordadas a los trabajadores según la legislación vigente, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores, lo que supone un incremento del 4,3 por ciento respecto al año 2020.

Las transferencias corrientes de las mutualidades de funcionarios tienen una dotación conjunta de 956 millones de euros, con un incremento medio del 6,4 por ciento respecto a 2020, destinándose principalmente a satisfacer el gasto farmacéutico y ayudas otorgadas en diversas prestaciones sociales.

Las transferencias corrientes del Instituto para la Transición Justa se cifran en 183 millones de euros, que se destinarán a financiar planes sociales de actuación durante el proceso de transición energética que permitan un desarrollo económico en los territorios afectados por la minería.

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios cuenta con 255 millones de euros para transferencias corrientes, de los cuales 254 millones los destina al Plan de Seguros Agrarios y liquidación de planes anteriores.

El Consejo Superior de Deportes presenta una dotación de 172 millones de euros, que destina fundamentalmente a financiar a federaciones deportivas españolas y comités olímpico y paralímpico para el fomento del deporte de alto nivel, y a la Liga de Fútbol Profesional en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991. Las transferencias corrientes de este organismo tienen un incremento del 9 por ciento respecto al ejercicio anterior como consecuencia de los

recursos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de 13 millones y que tendrán como finalidad potenciar el deporte impulsando la transformación digital de las organizaciones deportivas, fomento del turismo deportivo sostenible, al Plan de impulso a la internacionalización de la industria del deporte y de expansión de España en el exterior, al Plan de transición ecológica de instalaciones deportivas y al Plan de fomento del deporte femenino.

El Instituto de la Cinematografía y de la Artes Audiovisuales presenta una dotación para transferencias corrientes de 104 millones de euros, lo que supone un 38,2 por ciento más que en el año 2020, correspondiendo 29 millones de euros a créditos a financiar mediante el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que tendrán como finalidad ayudar a la salas de exhibición cinematográfica (17 millones de euros) y varias líneas de ayudas para impulsar y apoyar de esta manera un sector estratégico como es el cine español. Además las aportaciones que este organismo realiza al Fondo de Protección a la Cinematografía ascienden a 70 millones de euros.

Igualmente el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música presenta un incremento de 31 millones en sus transferencias corrientes, cifrándose estas en 73 millones de euros. Este aumento viene determinado por las dotaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que aporta 26 millones de euros cuya finalidad principal es financiar ayudas para la modernización de las infraestructuras de artes escénicas y musicales.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto base 2020	Presupuesto 2021			% Δ 21 / 20	
	Importe (1)	Nacional (2)	Plan UE (3)	Total (4) = (2)+(3)	(3) / (1)	(4) / (1)
Servicio Público de Empleo Estatal	25.319,80	30.064,25	1.056,55	31.120,80	18,7	22,9
Fondo Español de Garantía Agraria	5.814,30	5.885,27		5.885,27	1,2	1,2
Fondo de Garantía Salarial	767,10	800,02		800,02	4,3	4,3
Mutualidad Gral de Funcionar. Civiles del Estado	612,81	659,13		659,13	7,6	7,6
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	251,14	256,95		256,95	2,3	2,3
Entidad Estatal Seguros Agrarios	252,39	254,89		254,89	1,0	1,0
Instituto para la Transición Justa	277,00	182,50		182,50	-34,1	-34,1
Consejo Superior de Deportes	157,42	158,52	13,06	171,59	0,7	9,0
Jefatura Central de Tráfico	167,52	111,98		111,98	-33,2	-33,2
Inst. Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	75,05	75,05	28,64	103,69	0,0	38,2
Instituto de Salud Carlos III	73,38	82,55		82,55	12,5	12,5
Inst. Nacional Artes Escénicas y de la Música	42,04	46,59	26,10	72,69	10,8	72,9
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	53,02	55,30		55,30	4,3	4,3
Instituto Nacional de Administración Pública	36,40	51,78		51,78	42,3	42,3
Mutualidad General Judicial	34,76	39,99		39,99	15,1	15,1
Servicio Español para la Internacionalización de la Educación	30,44	30,26		30,26	-0,6	-0,6
Instituto de la Juventud	17,84	27,39		27,39	53,5	53,5
Otros organismos autónomos	69,31	72,93	0,08	73,00	5,2	5,3
TOTAL	34.051,73	38.855,35	1.124,43	39.979,78	14,1	17,4

(3-3-1-5)

INVERSIONES REALES

Los créditos destinados a gastos de inversión para el año 2021 se cifran en 1.028 millones de euros, que supone un incremento del 4,1 por ciento con relación al ejercicio 2020, de los cuales 105 millones son recursos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Si no tuviéramos en cuenta estos créditos estos gastos experimentarían un descenso del 6,5 por ciento.

Entre los organismos con más capacidad inversora se encuentran las Confederaciones Hidrográficas, con una dotación conjunta de 254 millones de euros, destinada básicamente a infraestructuras hidráulicas y actuaciones hidrológicas en sus cauces y desarrollo medioambiental del curso fluvial, reduciendo los créditos previstos el 7,7 por ciento respecto al ejercicio 2020.

Por su parte, el Servicio Público de Empleo Estatal cifra las inversiones en 29 millones de euros, con un incremento del 59,4 por ciento respecto al año anterior, proporcionando el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 18 millones de euros, al objeto de dotar al organismo de equipos informáticos y ofimáticos necesarios para incrementar la calidad y eficacia de los servicios que presta.

El impulso al sector del deporte queda reflejado en las inversiones que el Consejo Superior de Deportes prevé realizar por importe de 23 millones de euros, impulso que se financiará con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que aportará 20 millones de euros para el desarrollo de un plan de modernización de infraestructuras deportivas.

Los organismos públicos de investigación presentan un alto incremento en los créditos destinados a inversiones en I+D+i, pues estos se cifran para el conjunto de los mismos en 127 millones de euros, 71 millones más que en el año anterior. En este importe se incluyen los créditos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que ascienden a 48 millones de euros. Con estos recursos podrán llevar a cabo actividades de I+D+i en materias energéticas, medioambientales y tecnológicas. Así, el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas incrementa el gasto en inversiones por importe de 21 millones de euros, cifrándose las mismas en 41 millones de euros cifrándose los créditos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en 16 millones de euros. El Instituto de Salud Carlos III cuenta con 21 millones de euros, siendo de 11 millones la aportación del Plan de Recuperación, Transformación y

Resiliencia, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria cifra las inversiones en 22 millones de euros, proporcionando 17 millones el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las inversiones del Instituto Español de Oceanografía ascienden a 37 millones de euros y el Instituto Geológico Minero prevé inversiones por 7 millones de euros, siendo 4 millones recursos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
INVERSIONES REALES**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto base 2020	Presupuesto 2021			% Δ 21 / 20	
	Importe (1)	Nacional (2)	Plan UE (3)	Total (4) = (2)+(3)	(3) / (1)	(4) / (1)
Confederaciones Hidrográficas	275,58	254,48		254,48	-7,7	-7,7
Jefatura Central de Tráfico	147,59	115,16		115,16	-22,0	-22,0
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	108,59	98,44		98,44	-9,4	-9,4
Instituto de Turismo de España	48,53	48,53		48,53	0,0	0,0
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	47,77	48,01		48,01	0,5	0,5
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	40,01	44,24		44,24	10,6	10,6
Instituto Nacional de Estadística	36,81	41,88		41,88	13,8	13,8
Centro Investigaciones Energ., Medioamb. y Tecnológicas	19,73	24,69	15,90	40,59	25,1	105,7
Instituto Español de Oceanografía	18,10	37,00		37,00	104,4	104,4
Fondo Español de Garantía Agraria	33,25	35,75		35,75	7,5	7,5
Inst. Nacional Técnica Aeroesp. Esteban Terradas	67,10	33,80		33,80	-49,6	-49,6
Servicio Público de Empleo Estatal	18,32	11,41	17,80	29,21	-37,7	59,4
Consejo Superior de Deportes	2,66	2,66	19,98	22,64	0,0	751,7
Inst. Nac. Investigación y Tecnol. Agraria y Alimentaria	3,23	4,43	17,20	21,63	37,1	569,2
Instituto de Salud Carlos III	10,39	10,01	10,50	20,51	-3,6	97,5
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	23,04	19,01		19,01	-17,5	-17,5
Otros organismos autónomos	85,87	93,40	23,22	116,62	8,8	35,8
TOTAL	986,59	922,91	104,60	1.027,52	-6,5	4,1

(3-3-1-6)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Los gastos por transferencias de capital ascienden a 1.960 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 42,2 por ciento con respecto al año 2020. Si excluimos la financiación aportada por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por importe de 227 millones, el incremento sería del 25,8 por ciento.

El Fondo Español de Garantía Agraria engloba el 70,8 por ciento de estas transferencias con una dotación de 1.388 millones de euros, que supone un crecimiento del 25,1 por ciento respecto al ejercicio anterior, destinándose 1.363 millones de euros para financiar programas en materia de desarrollo rural sostenible, cofinanciados en su mayor parte, por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), de acuerdo con la programación europea establecida.

El Instituto para la Transición Justa cuenta con una dotación de 228 millones de euros, que supone un incremento de 150 millones respecto a 2020, incluyendo los recursos aportados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que ascienden a 87 millones de euros. Estos créditos se destinarán a la puesta en marcha de un plan de infraestructuras ambientales, digitales y sociales en municipios y territorios en transición y al plan de restauración ambiental para explotaciones mineras en cierre o abandonadas así como a financiar proyectos de almacenamiento de energía y eficiencia energética de la fundación Ciudad de la Energía.

El Instituto de Salud Carlos III cuenta con 235 millones de euros, que incluyen 103 millones proporcionados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, destinados a financiar proyectos, programas de recursos humanos y estructuras estables de investigación cooperativa.

Por último, el Servicio Público de Empleo presenta un alto incremento en estos gastos, siendo prácticamente la totalidad de los recursos aportados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por una cuantía de 28 millones, y que tendrán como fin principal la financiación de ayudas a la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo para el desarrollo de espacios, plataformas app de recursos formativos para la extensión del sistema de formación profesional para el empleo, mejora de la ciberseguridad, nuevas formas de trabajo y detección de riesgos.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto base 2020	Presupuesto 2021			% Δ 21 / 20	
	Importe (1)	Nacional (2)	Plan UE (3)	Total (4) = (2)+(3)	(3) / (1)	(4) / (1)
Fondo Español de Garantía Agraria	1.109,44	1.388,44		1.388,44	25,1	25,1
Instituto de Salud Carlos III	131,48	132,34	103,00	235,34	0,7	79,0
Instituto para la Transición Justa	77,20	140,66	87,00	227,66	82,2	194,9
Confederaciones Hidrográficas	21,67	40,61		40,61	87,4	87,4
Servicio Público de Empleo Estatal	0,35	0,38	28,20	28,58	8,2	7.996,9
Consejo Superior de Deportes	20,32	14,48	8,60	23,08	-28,7	13,6
Parques Nacionales	4,22	4,62		4,62	9,6	9,6
Otros organismos autónomos	13,52	13,52	0,00	11,76	0,0	-13,1
TOTAL	1.378,21	1.733,29	226,80	1.960,09	25,8	42,2

(3-3-1-7)

ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros tienen poco peso específico en el total del presupuesto de estos organismos, cifrándose para el ejercicio presupuestario de 2021 en 7 millones de euros.

PASIVOS FINANCIEROS

Finalmente, los créditos para pasivos financieros ascienden a 31 millones de euros con un descenso de 64 millones de euros respecto al año anterior. El 64,5 por ciento del capítulo corresponde a amortización de los endeudamientos autorizados a las Confederaciones Hidrográficas, por importe de 20 millones de euros.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)

El Servicio Público de Empleo Estatal, es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social cuyo objetivo es la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la política de empleo, teniendo como función principal el registro público de contratos, así como la gestión de las prestaciones por desempleo y de las subvenciones de empleo a las empresas. En este sentido, la mejora del mercado laboral es un objetivo básico y prioritario

después del impacto de la paralización económica, consecuencia de las medidas tomadas para evitar la extensión de la pandemia.

Así pues, dada la importancia que tiene este organismo, se analiza su presupuesto desde el punto de vista económico y desde el punto de vista de los programas de gasto que gestiona.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto base 2020	Presupuesto 2021			% Δ 21 / 20	
	Importe (1)	Nacional (2)	Plan UE (3)	Total (4) = (2)+(3)	(3) / (1)	(4) / (1)
I. Gastos de personal	289,93	339,66		339,66	17,2	17,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	75,16	73,79	38,75	112,54	-1,8	49,7
III. Gastos financieros	0,24	0,24	0,00	0,24	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	25.319,80	30.064,25	1.056,55	31.120,80	18,7	22,9
Operaciones corrientes	25.685,13	30.477,9	1.095,30	31.573,24	18,7	22,9
VI. Inversiones reales	18,32	11,41	17,80	29,21	-37,7	64,1
VII. Transferencias de capital	0,35	0,38	28,20	28,58	8,2	1,4
Operaciones de capital	18,68	11,80	46,00	57,80	-36,8	209,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	25.703,80	30.489,74	1.141,30	31.631,04	18,6	23,1
VIII. Activos financieros	0,79	0,79		0,79	0,0	0,0
IX. Pasivos financieros						
OPERACIONES FINANCIERAS	0,79	0,8	0,00	0,79	0,0	0,0
TOTAL PRESUPUESTO	25.704,60	30.490,53	1.141,30	31.631,83	18,6	23,1

(3-3-1-8)

El Servicio Público de Empleo Estatal cuenta con un presupuesto para el ejercicio 2021 de 31.632 millones de euros, lo que implica un incremento de 5.927 millones de euros respecto de lo presupuestado anteriormente, proporcionando el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 1.141 millones de euros para adoptar medidas destinadas a reforzar las políticas activas de empleo.

Desde el punto de vista económico, la partida más importante la constituyen las transferencias corrientes pues estas suponen el 98,4 por ciento del presupuesto total del organismo, cifrándose las mismas en 31.121 millones de euros, que se destinan básicamente a satisfacer prestaciones por desempleo y a impulsar las políticas activas de empleo.

Para el año 2021, los recursos destinados a atender las prestaciones por desempleo, se cifran en 25.012 millones de euros, lo que implica un incremento del 20,1 por ciento respecto a lo establecido para el año anterior. De este importe 24.661 millones de euros se destinarán al pago de prestaciones por desempleo, 4.131 millones más que en el ejercicio anterior, y el resto a gastos de funcionamiento. Este incremento es consecuencia principalmente de la evolución prevista para los colectivos objeto de protección debido a la actual situación económica originada por la crisis sanitaria, lo que motiva un incremento del número de beneficiarios de las diferentes prestaciones.

Con estos créditos se atienden las prestaciones por desempleo contributivas estimadas para este ejercicio en 16.085 millones de euros, los subsidios por desempleo que se cifran en 7.373 millones de euros, el subsidio SEASS se dota con 560 millones de euros, la renta activa de inserción que se sitúa en 641 millones de euros y la ayuda complementaria del Sistema Nacional de Garantía Juvenil cifrada en 1 millón de euros.

Las políticas activas de empleo son el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo y formación para el empleo dirigidas a mejorar las posibilidades de acceso al empleo.

Para el año 2021, se contemplan actuaciones de fomento del empleo a financiar mediante el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por importe de 1.141 millones de euros, con los que el SEPE llevará a cabo una serie de medidas de apoyo al empleo juvenil, así como actuaciones encaminadas a reducir las barreras para el acceso de las mujeres al mercado laboral en igualdad de derechos y condiciones, mejorando la tasa de empleo femenina, creando oportunidades para los colectivos especialmente vulnerables y proyectos territoriales que faciliten la transformación productiva hacia una economía verde y digital. En este sentido, destinará 355 millones de euros para empleo joven, 56 millones de euros para empleo mujer, para proyectos de emprendimiento y microempresas 220 millones de euros, para nuevos proyectos colectivos vulnerables dedicará 95 millones, 299 millones se dedicarán para transformación digital y productiva, 25 millones de euros a orientación y emprendimiento y 27 millones para FUNDAE.

El programa fomento de la inserción y estabilidad laboral, tiene como objetivo incrementar el empleo promoviendo la integración de los desempleados en el mercado laboral y la permanencia en el mismo de los trabajadores, especialmente

de colectivos más desfavorecidos. Para el desarrollo de las actuaciones previstas se presupuestan 3.376 millones de euros. Estos créditos van destinados principalmente a financiar las bonificaciones a la contratación por importe de 1.655 millones de euros con el fin de favorecer la creación de empleo de los colectivos con mayor dificultad de acceso al mismo como son discapacitados, personas en riesgo de exclusión social, víctimas de violencia de género, jóvenes o mayores de 45 años entre otros.

Para oportunidades de empleo (incluye discapacidad) se destinan 651 millones de euros; para el fomento del empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura y en las zonas rurales deprimidas se dotan 259 millones de euros; los créditos destinados para actuaciones de orientación profesional se cifran en 526 millones de euros; el fomento para la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo se dota con 20 millones de euros; para Planes Integrales de Empleo de Andalucía, Extremadura y Canarias se dotan 107 millones. Además se destinan 85 millones de euros con el fin de modernizar los servicios públicos de empleo.

La formación profesional para el empleo engloba una serie de medidas que tiene como objetivo impulsar entre los trabajadores ocupados y los desempleados una formación profesional que contribuya a mejorar su cualificación y la competitividad de las empresas. A tal fin para el año 2021 se destinarán 1.894 millones de euros, lo que supone un incremento de 582 millones de euros respecto a 2020. De este importe destinará 1.422 millones de euros a impulsar la formación profesional, (1.084 millones para formación de trabajadores ocupados y 339 millones para la formación de desempleados) y 443 millones de euros para oportunidades de empleo y formación.

Finalmente el programa prestaciones económicas por cese de actividad tiene por objeto regular un sistema de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos así como impulsar medidas de formación, orientación y promoción de la actividad emprendedora dotándose al efecto con 2 millones de euros.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	21 / 20
224M Prestaciones económicas por cese de actividad	15,22	0,1	2,00	0,0	-86,9
241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral	3.373,15	13,1	3.376,34	10,7	0,1
241B Formación Profesional para el Empleo	1.311,83	5,1	1.894,14	6,0	44,4
251M Prestaciones a los desempleados	20.820,40	81,0	25.011,80	79,1	20,1
000X Transferencias y libramientos internos	184,01	0,7	206,26	0,7	12,1
240A Fomento del Empleo. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00	0,0	1.141,30	3,6	-
TOTAL	25.704,60	100,0	31.631,83	100,0	23,1

(3-3-1-9)

3.3.2 INGRESOS

El presupuesto de ingresos del conjunto de los organismos autónomos para 2021 se cifra en 47.969 millones de euros, con un incremento del 16,4 por ciento respecto al año anterior.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

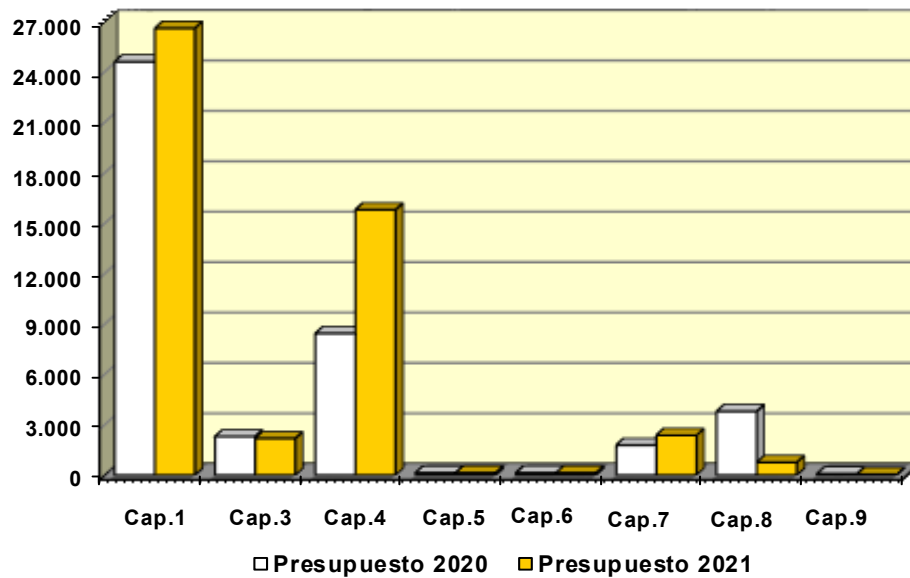
(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21 /20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Impuestos directos y cotizac. sociales	24.593,85	59,7	26.590,40	55,4	8,1
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.291,07	5,6	2.177,06	4,5	-5,0
IV. Transferencias corrientes	8.422,63	20,4	15.782,08	32,9	87,4
V. Ingresos patrimoniales	126,54	0,3	130,66	0,3	3,3
Total ingresos corrientes	35.434,08	86,0	44.680,20	93,1	26,1
VI. Enajenacion inversiones reales	129,14	0,3	133,77	0,3	3,6
VII. Transferencias de capital	1.774,26	4,3	2.364,26	4,9	33,3
Total ingresos de capital	1.903,40	4,6	2.498,03	5,2	31,2
Total ingresos no financieros	37.337,49	90,6	47.178,22	98,4	26,4
VIII. Activos financieros	3.791,73	9,2	753,29	1,6	-80,1
IX. Pasivos Financieros	72,56	0,2	37,32	0,1	-48,6
Total operaciones financieras	3.864,28	9,4	790,61	1,6	-79,5
TOTAL	41.201,77	100,0	47.968,84	100,0	16,4

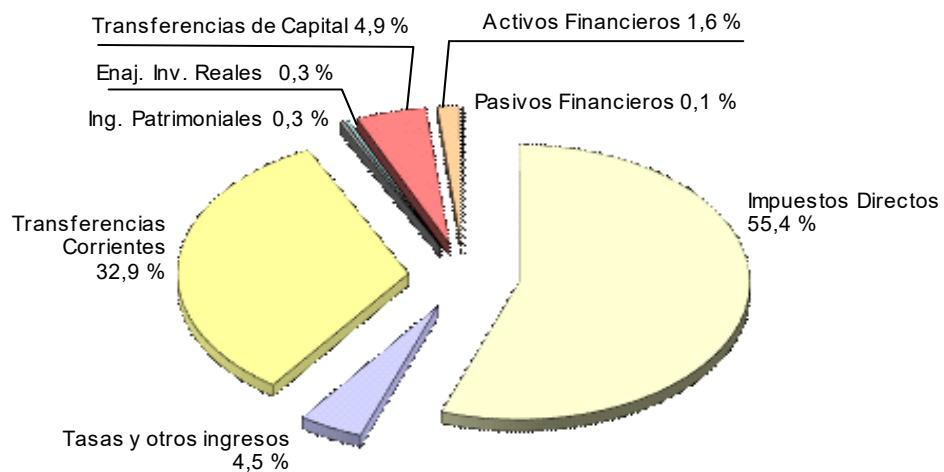
(3-3-2-1)

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Distribución por Capítulos)**

Millones de Euros



**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Distribución por Capítulos)**



(3-3-2-1)

Los diversos conceptos de ingresos se pueden agrupar en función del origen de los recursos, según sean resultado de la propia actividad (recursos propios), aportados por otros agentes económicos (transferencias), o consecuencia de la variación en la posición acreedora/deudora de los organismos mediante la apelación al mercado de capitales.

La partida más importante es la correspondiente a recursos propios, constituidos fundamentalmente por cotizaciones sociales, que representan el 60,5 por ciento del total de los ingresos de los organismos cifrándose los mismos en 29.032 millones de euros, que supone un 7 por ciento de incremento respecto al año anterior, derivado fundamentalmente de la evolución positiva registrada en las cotizaciones sociales.

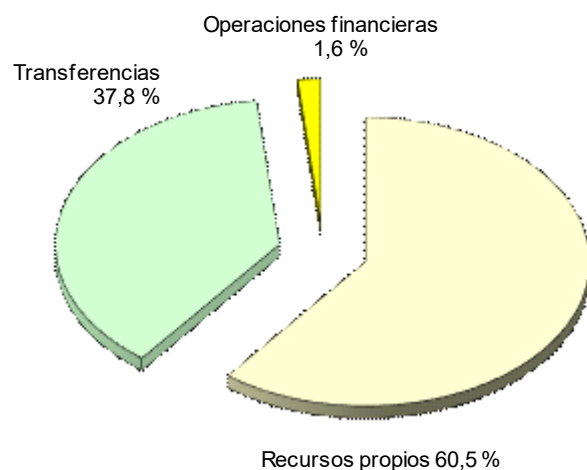
Los ingresos por transferencias se sitúan en 18.146 millones de euros, lo que supone un incremento de 7.949 millones de euros, consecuencia del aumento en las transferencias que estos organismos reciben de la Administración del Estado, absorbiendo este incremento básicamente el Servicio Público de Empleo.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/ 20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Recursos propios	27.140,59	65,9	29.031,89	60,5	7,0
Transferencias	10.196,89	24,7	18.146,34	37,8	78,0
Operaciones Financieras	3.864,28	9,4	790,61	1,6	-79,5
TOTAL	41.201,77	100,0	47.968,84	100,0	16,4

(3-3-2-2)



**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
RECURSOS PROPIOS**

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/ 20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Impuestos directos y cotizaciones sociales	24.593,85	90,6	26.590,40	91,6	8,1
Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.291,07	8,4	2.177,06	7,5	-5,0
Ingresos patrimoniales	126,54	0,5	130,66	0,5	3,3
Enajenación de inversiones	129,14	0,5	133,77	0,5	3,6
TOTAL	27.140,59	100,0	29.031,89	100,0	7,0

(3-3-2-3)

Las cotizaciones representan el 91,6 por ciento de los recursos propios, siendo el importe previsto de 26.590 millones de euros. Estos ingresos corresponden a cotizaciones sociales afectas al Servicio Público de Empleo Estatal, al Fondo de Garantía Salarial y a las mutualidades de funcionarios.

El Servicio Público de Empleo Estatal con 23.466 millones de euros, representa el 88,3 por ciento, incrementando la previsión de ingresos por cotizaciones el 8,8 por ciento respecto al año anterior. Concretamente, las cuotas de desempleo se cifran en 22.123 millones de euros con un incremento del 8,1 por ciento, las de formación profesional aumentan un 24 por ciento hasta los 1.341 millones de euros y las cuotas de protección por cese de actividad, se cifran en 2 millones de euros, 12 millones menos que en el ejercicio anterior .

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS COTIZACIONES SOCIALES

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21 / 20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Servicio Público de Empleo Estatal	21.566,68	87,7	23.466,15	88,3	8,8
Mutualidad Gral Func. Civiles Estado	1.663,71	6,8	1.741,00	6,5	4,6
Instituto Social Fuerzas Armadas	751,68	3,1	763,06	2,9	1,5
Fondo de Garantia Salarial	513,40	2,1	513,40	1,9	0,0
Mutualidad Gral Judicial	98,37	0,4	106,78	0,4	8,6
TOTAL	24.593,85	100,0	26.590,40	100,0	8,1

(3-3-2-4)

En el Capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, se estiman unos ingresos de 2.177 millones de euros, un 5 por ciento menos que en el año anterior.

La aportación más significativa del capítulo corresponde a la Jefatura Central de Tráfico, cuya previsión de recaudación por multas y tasas de tráfico se eleva a 931 millones de euros, lo que supone un descenso del 6,2 por ciento en relación al año anterior. Destacan asimismo los ingresos en este capítulo del Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de 408 millones de euros, de las Confederaciones Hidrográficas por valor de 328 millones de euros, y de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla que se cifran en 150 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21/ 20
Tasas	1.007,57	44,0	976,08	44,8	-3,1
Precios públicos	217,50	9,5	213,06	9,8	-2,0
Prestación de servicios	49,33	2,2	62,76	2,9	27,2
Venta de bienes	5,75	0,3	6,56	0,3	14,2
Reintegros de operaciones corrientes	474,37	20,7	407,74	18,7	-14,0
Otros ingresos	536,56	23,4	510,85	23,5	-4,8
TOTAL	2.291,07	100,0	2.177,06	100,0	-5,0

(3-3-2-5)

Los ingresos por transferencias corrientes se estiman en 15.782 millones de euros, de los cuales 7.707 millones corresponden al Servicio Público de Empleo Estatal, presentando un incremento de 7.226 millones, derivado tanto del incremento de las aportaciones del Estado al organismo, que ascienden a 5.857 millones de euros, como de las que prevé recibir del Fondo Social Europeo por importe de 1.850 millones de euros.

El Fondo Español de Garantía Agraria cifra sus ingresos por transferencia corrientes en 5.911 millones de euros y proceden en su mayor parte del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (5.793 millones de euros) para atender subvenciones a la producción agraria dentro del marco de la Política Agrícola Común.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

(En millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/ 20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Administración del Estado	2.085,55	24,8	7.874,65	49,9	277,6
Organismos Autónomos	70,54	0,8	83,15	0,5	17,9
Seguridad Social	16,33	0,2	17,88	0,1	9,4
Entidades del Sector Público Advo Estatal con presupuesto limitativo	1,18	0,0	1,46	0,0	23,1
Sociedades, ent.pub., fund. y resto ent. Sec. Púb. Estatal	0,26	0,0	1,81	0,0	601,9
Comunidades Autónomas	0,71	0,0	1,39	0,0	96,4
Entidades Locales	0,23	0,0	0,17	0,0	-27,5
Empresas Privadas	1,16	0,0	1,33	0,0	14,6
Familias e Instituciones sin fines lucro	1,33	0,0	28,21	0,2	2.024,8
Exterior	6.245,32	74,1	7.772,04	49,2	24,4
TOTAL	8.422,63	100,0	15.782,08	100,0	87,4

(3-3-2-6)

Los ingresos por transferencias de capital se estiman en 2.364 millones de euros. El 60,5 por ciento proceden de la Unión Europea y el 34,8 por ciento de la Administración del Estado.

Los principales receptores de estas transferencias son el Fondo Español de Garantía Agraria que ingresa por este concepto 1.407 millones de euros, de los cuales 1.365 millones proceden del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Instituto de Salud Carlos III que prevé ingresar 254 millones de euros y el Instituto para la Transición Justa cuyos ingresos por transferencias de capital se cifran en 151 millones.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(En millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Administración del Estado	461,51	26,0	822,06	34,8	78,1
Organismos Autónomos	0,11	0,0	0,00		-100,0
Entidades del Sector Público Advo Estatal con presupuesto limitativo	0,00		14,45	0,6	
Sociedades, ent.pub., fund. y resto ent. Sec. Púb. Estatal	0,50	0,0	0,15	0,0	-69,5
Comunidades Autónomas	2,75	0,2	4,85	0,2	76,2
Entidades Locales	13,32	0,8	9,85	0,4	-26,0
Empresas Privadas	75,00	4,2	75,04	3,2	0,1
Familias e Inst. sin fines lucro	6,81	0,4	6,97	0,3	2,3
Exterior	1.214,26	68,4	1.430,89	60,5	17,8
TOTAL	1.774,26	100,0	2.364,26	100,0	33,3

(3-3-2-7)

EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

3.4 EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

La Seguridad Social destina al presupuesto de 2021 un volumen de 172.429 millones de euros por la totalidad de sus operaciones, incluidas las de carácter financiero. Esta cifra supone un incremento sobre el gasto del ejercicio precedente de un 4,3 por ciento. Este volumen de recursos revela por sí solo el peso del sistema de protección social de Seguridad Social en el conjunto de la economía de nuestro país.

Este crecimiento del gasto viene motivado principalmente por la revalorización de las pensiones y por el establecimiento de la nueva prestación del Ingreso Mínimo Vital.

Asimismo, la recaudación de cuotas proyecta un fuerte incremento en 2021, como consecuencia de la recuperación del PIB esperada, en contraste con la disminución experimentada en 2020, como consecuencia de la crisis sanitaria, que responde principalmente a las exoneraciones de cuotas en los expedientes reguladores temporales de empleo y en el régimen especial de trabajadores autónomos. En la vertiente de los ingresos cabe destacar también el aumento de las transferencias del Estado para garantizar la sostenibilidad económica del Sistema, siendo una de las prioridades esenciales del Gobierno.

Las líneas de actuación del presupuesto de la Seguridad Social para 2021 se centran en la protección al ciudadano, tanto a los colectivos de pensionistas mediante la revalorización de las pensiones, como a las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas mediante el Ingreso Mínimo Vital, prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social.

En este sentido en el Presupuesto de Seguridad Social para 2021 se dotan las siguientes mejoras:

- En materia de revalorización de pensiones, se mantiene el poder adquisitivo de las pensiones en el año 2021.
- Las pensiones contributivas experimentarán en 2021 un incremento del 0,9 por ciento, ascendiendo el de las no contributivas al 1,8 por ciento.
- El Ingreso Mínimo Vital se revaloriza al 1,8 por ciento, por estar su importe vinculado al de las pensiones no contributivas.
- Se equiparan los permisos de los dos progenitores en los supuestos de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, lo que supone un incremento de la duración del subsidio del otro progenitor en 4 semanas.
- La prestación extraordinaria de cese de actividad aprobada mediante el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, extiende sus efectos al ejercicio 2021.

El presupuesto de Seguridad Social materializa el compromiso del Gobierno de garantizar y mejorar el sistema de prestaciones y servicios a todos los ciudadanos, en definitiva preservar nuestro Estado de Bienestar.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo aprobó, en su sesión del día 27 de octubre de 2020, unas recomendaciones con el objeto de garantizar la sostenibilidad del Sistema. Entre ellas se encuentran que algunos gastos que hasta ahora eran sufragados por el Sistema sean asumidos por el Estado; el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas; la convergencia de los regímenes hasta reducirlos a dos; la ampliación del período de cálculo de la base reguladora de las pensiones y el fomento de la permanencia de los trabajadores en activo.

En materia de revalorización de pensiones, se mantiene el poder adquisitivo de las pensiones en el año 2021, compensando a los pensionistas antes del 1 de abril de 2022 y en un único pago con una cantidad equivalente a la diferencia entre la pensión percibida en 2021 y la que hubiere correspondido de haber aplicado al importe de la pensión vigente a 31 de diciembre de 2020 un incremento porcentual

igual al valor medio de los incrementos porcentuales interanuales del IPC de los meses de diciembre de 2020 a noviembre de 2021.

Las pensiones contributivas experimentarán en 2021 un incremento del 0,9 por ciento, ascendiendo el de las no contributivas al 1,8 por ciento como consecuencia de la especial protección a dispensar a los beneficiarios de estas prestaciones por su situación de vulnerabilidad. Consecuentemente, el Ingreso Mínimo Vital experimentará la misma revalorización por estar su importe vinculado al de las pensiones no contributivas.

Se equiparan los permisos de los dos progenitores en los supuestos de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, lo que supone un incremento de la duración del subsidio del otro progenitor en 4 semanas. En el año 2021 cada progenitor será beneficiario del subsidio por nacimiento y cuidado de menor durante 16 semanas, siendo de aplicación íntegra la regulación dispuesta en el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

El Ingreso Mínimo Vital se configura como el derecho subjetivo a una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, con el objetivo de garantizar una mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias. Se reconocerá, con carácter general, a las personas de al menos 23 años y menores de 65 años que tengan residencia legal y efectiva en España y que la hayan tenido de forma continuada e ininterrumpida durante al menos el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud, que hayan solicitado las pensiones y prestaciones públicas vigentes que se determinen reglamentariamente y que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica por carecer de rentas, ingresos o patrimonio suficientes. En el caso de una persona beneficiaria individual, la cuantía mensual de renta garantizada ascenderá al 100 por ciento del importe anual de las pensiones no contributivas y, en el caso de una unidad de convivencia, la cuantía mensual se incrementará en un 30 por ciento por cada miembro adicional a partir del segundo hasta un máximo del 220 por ciento.

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación económica por cada hijo menor de dieciocho años de edad y afectado por una discapacidad en

un grado igual o superior al 33 por ciento, o mayor de dicha edad cuando el grado de discapacidad sea igual o superior al 65 por ciento, a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento y se concretan en una prestación económica de pago único a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres o padres con discapacidad, y por parto o adopción múltiples.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 1.402 millones de euros, lo que supone un decrecimiento con respecto al ejercicio anterior por haber quedado incluidos dentro del campo de aplicación del Ingreso Mínimo Vital las familias con hijos menores de dieciocho años sin discapacidad a cargo de los beneficiarios.

Por último, las cuantías de las prestaciones por hijo a cargo mayor de 18 años con una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento y al 75 por ciento se han incrementado en un 0,9 por ciento con respecto a 2020.

El Real Decreto Ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, extiende sus efectos al ejercicio 2021, estableciendo una prestación económica de cese de actividad de naturaleza extraordinaria para los trabajadores autónomos que se vean obligados a suspender todas sus actividades como consecuencia de una resolución adoptada por la autoridad competente como medida de contención en la propagación del virus COVID-19, cuyo derecho nacerá desde el día siguiente a la adopción de la medida de cierre de actividad adoptada por la autoridad competente y finalizará el último día del mes en que se acuerde el levantamiento de la misma.

Asimismo, podrán acceder a una prestación económica de cese de actividad de naturaleza extraordinaria aquellos trabajadores autónomos que no tenga derecho a la prestación de cese de actividad, carezcan de ingresos procedentes de la actividad por cuenta propia en el último trimestre del ejercicio 2020 superiores al salario mínimo interprofesional y sufran, en el cuarto trimestre del 2020, una reducción en los ingresos de la actividad por cuenta propia de al menos el 50 por ciento en relación a los ingresos habidos en el primer trimestre del 2020.

Por último, se establece el derecho a la prestación extraordinaria de cese de actividad para los trabajadores de temporada, la prestación de cese de actividad compatible con el trabajo por cuenta propia y la prórroga de las prestaciones ya causadas al amparo del artículo 9 del Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial.

El programa Autonomía Personal y Atención a la Dependencia alcanza en 2021 la cifra de 2.354 millones de euros, un 34,4 por ciento más que en 2020, con un aumento de 603 millones de euros.

En primer lugar, se ha aumentado un 19,9 por ciento el Nivel Mínimo alcanzándose en 2021 la cifra de 1.746 millones de euros. Esta mayor dotación, 290 millones de euros, tiene por objeto, por un lado, atender al crecimiento de los beneficiarios y, por otro, incrementar las cuantías de cada grado de dependencia a los importes que figuran en el siguiente cuadro:

Grado de dependencia	Cuantías actuales Euros/mes	LPGE 2021 - Euros/mes
Grado III Gran Dependencia	190,13	235,00
Grado II Dependencia Severa	84,49	94,00
Grado I Dependencia Moderada	47,38	60,00

Dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se recupera la financiación por el presupuesto del Estado para el Nivel convenido, dotándose 283 millones de euros. Se dota, además, 218 millones de euros para la financiación de las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia.

En cuanto a la financiación de la Seguridad Social para 2021, el presupuesto contará fundamentalmente con las cotizaciones sociales de trabajadores y empresarios que permitirá financiar un 72,6 por ciento del Presupuesto.

Además, la financiación de la Seguridad Social contará con aportaciones del Estado por un volumen global de 31.177 millones de euros. Dentro de las aportaciones del Estado destaca, por su novedad y cuantía, tres transferencias del Estado a la Seguridad Social en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo de 2020 por importe de 13.929 millones de euros, con el objeto de garantizar la sostenibilidad del Sistema a medio y largo plazo. Una de ellas para la financiación de la prestación contributiva de nacimiento y cuidado de menor por importe de 2.785 millones de euros, otra para financiar las reducciones en la cotización a la Seguridad Social por importe de 1.779 millones de euros y, la última, para financiar otros conceptos por importe de 9.365 millones de euros.

También cabe destacar, por su cuantía, la transferencia destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas con una dotación para 2021 de 7.075 millones de euros.

La aportación del Estado para financiar las pensiones no contributivas de la Seguridad Social cuenta con un crédito de 2.751 millones de euros (incluido País Vasco y Navarra). Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y del incremento de estas pensiones en un 1,8 por ciento.

El Estado transfiere a la Seguridad Social en 2021 para financiar las prestaciones no contributivas de protección a la familia un volumen de 1.414 millones de euros, lo que supone una reducción con respecto al ejercicio anterior por haber quedado incluidos dentro del campo de aplicación del Ingreso Mínimo Vital las familias con hijos menores de dieciocho años sin discapacidad a cargo de los beneficiarios.

Por otra parte, dada la situación financiera de la Seguridad Social, desde el Estado se abordan en el presupuesto del ejercicio 2021 las necesidades que presenta la Seguridad Social para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones mediante la dotación de un préstamo por importe de 13.830 millones de euros para el equilibrio financiero de la Seguridad Social. Este importe es idéntico al que se recoge en el presupuesto base 2020, por lo que la mayor necesidad de financiación externa que la Seguridad Social presenta en el año 2021 (principalmente por el impacto de la pandemia), se atenderá por el Estado mediante un incremento estructural de sus transferencias, en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo.

Por último, se incluyen, procedentes del “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR) para hacer frente a la gestión de situaciones de emergencia relacionadas con la COVID-19, 18,5 millones de euros en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para garantizar la capacidad del sistema sanitario en materia de recursos humanos y planes de contingencia y 8,5 millones de euros en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social para la financiación de inversiones.

3.4.1 GASTOS

El Presupuesto consolidado no financiero de la Seguridad Social para el año 2021 alcanza la cifra de 171.856 millones de euros, que representa un crecimiento del 4 por ciento sobre el ejercicio anterior.

La cuantía de los capítulos económicos y su distribución porcentual se recoge en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Distribución por capítulos

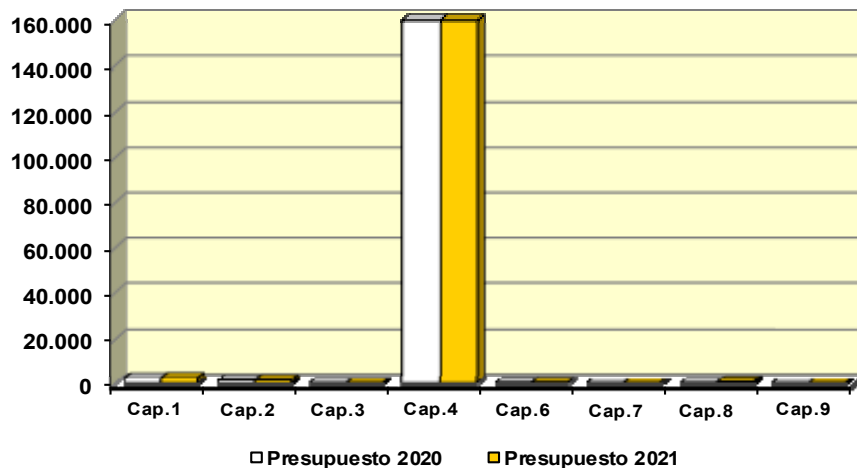
(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	2.418,51	1,5	2.625,88	1,5	8,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.484,49	0,9	1.582,32	0,9	6,6
III. Gastos financieros	15,71	0,0	16,19	0,0	3,1
IV. Transferencias corrientes	161.126,83	97,4	167.341,68	97,0	3,9
Operaciones corrientes	165.045,54	99,8	171.566,08	99,5	4,0
VI. Inversiones reales	210,15	0,1	286,52	0,2	36,3
VII. Transferencias de capital	3,00	0,0	3,00	0,0	0,0
Operaciones de capital	213,15	0,1	289,52	0,2	35,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	165.258,69	99,9	171.855,59	99,7	4,0
VIII. Activos financieros	99,07	0,1	573,25	0,3	478,7
IX. Pasivos financieros	0,00		0,02	0,0	
Operaciones financieras	99,07	0,1	573,27	0,3	478,7
TOTAL PRESUPUESTO	165.357,75	100,0	172.428,86	100,0	4,3

(3-4-1-1)

GASTOS SEGURIDAD SOCIAL (Distribución por capítulos)

En millones de Euros



(3-4-1-1)

El capítulo más importante del Presupuesto corresponde a las “Transferencias corrientes”, absorbiendo el 97 por ciento del total del Presupuesto. Se integran en este capítulo, fundamentalmente, las prestaciones cuya finalidad es prever, reparar o compensar los gastos derivados del acaecimiento de ciertas contingencias que implican una pérdida de ingresos o mayores gastos para aquellos que la soportan, como son las pensiones de carácter contributivo y no contributivo, la incapacidad temporal, las prestaciones por nacimiento y cuidado de menor, el riesgo durante el embarazo, la protección familiar, el cese de actividad de los trabajadores autónomos, el ingreso mínimo vital y otras prestaciones económicas.

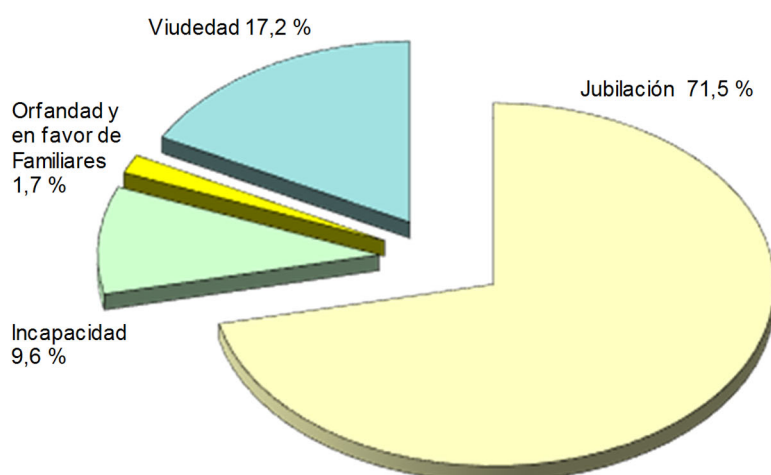
Pensiones contributivas

Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2021 de 143.046 millones de euros, un 3 por ciento más que en 2020, estimado en función del incremento del colectivo de pensionistas, de la variación de la pensión media y de una revalorización de un 0,9 por ciento.

En materia de revalorización de pensiones, se mantiene el poder adquisitivo de las pensiones en el año 2021, compensando a los pensionistas antes del 1 de abril de 2022 y en un único pago con una cantidad equivalente a la diferencia entre la pensión percibida en 2021 y la que hubiere correspondido de haber aplicado al importe de la pensión vigente a 31 de diciembre de 2020 un incremento porcentual igual al valor medio de los incrementos porcentuales interanuales del IPC de los meses de diciembre de 2020 a noviembre de 2021.

Dentro de las pensiones contributivas, las más importantes cuantitativamente son las de jubilación, que ascienden a 102.297 millones de euros y suponen un 71,5 por ciento del total de las pensiones; seguidas de las pensiones de viudedad, con una dotación de 24.614 millones de euros, un 17,2 por ciento del total y las pensiones de incapacidad, con 13.734 millones de euros, un 9,6 por ciento del total. Finalmente, las pensiones de orfandad y en favor de familiares alcanzan la cifra de 2.401 millones de euros, lo que representa el 1,7 por ciento del conjunto de las pensiones contributivas.

GASTOS EN PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Por clase de Pensión)



Pensiones no contributivas

Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social figuran en el Presupuesto del IMSERSO con un crédito de 2.568 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra).

Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y de la política de mejora de las pensiones no contributivas, con un incremento del 1,8 por ciento, que afectará a aproximadamente 450.000 beneficiarios.

Incapacidad Temporal

La prestación de incapacidad temporal integra los subsidios para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad o accidente.

El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 9.986 millones de euros, con un crecimiento de del 0,35 por ciento.

Tras un periodo de contención del crecimiento del gasto en esta prestación, que tuvo su punto de inflexión en 2008, comenzó una tendencia sostenida de reducción del mismo que superó la caída del empleo. Sin embargo, la posterior recuperación del empleo y de la afiliación ha venido acompañada de un fuerte incremento de la tasa de incidencia. Para 2021 se proyecta una moderación significativa de estos aumentos.

Prestación por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante.

El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas al cese temporal en el trabajo por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante, presentan una dotación de 3.240 millones de euros con un incremento para el año 2021 de un 9,5 por ciento, como consecuencia de la evolución de los beneficiarios de estas prestaciones y fundamentalmente por la equiparación de los permisos de los dos progenitores para

hacer efectivo el principio de corresponsabilidad igualitaria en el cuidado de los hijos. En 2021 se equiparán los permisos de los dos progenitores, lo que supone un incremento de la duración del subsidio del otro progenitor en 4 semanas.

Prestaciones por cese de actividad

La prestación por cese en la actividad tiene por finalidad compensar la pérdida de ingresos como consecuencia del cese en la actividad del trabajador autónomo, cuando de forma involuntaria, éste se haya producido, entre otros, por motivos económicos, técnicos, productivos u organizativos que hagan inviable continuar con la actividad económica o profesional; cuando se den causas de fuerza mayor que determinen el cese temporal o definitivo de la actividad económica o profesional; pérdida de la licencia administrativa, etc.

La gestión de estas prestaciones la realizan las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

Para el ejercicio 2021 se ha dotado un crédito por importe de 713 millones de euros, lo que supone una disminución con respecto al ejercicio anterior como consecuencia del elevado volumen de prestaciones reconocidas en 2020.

La dotación para el año 2021 recoge el impacto de la extensión a dicho ejercicio de las medidas aprobadas mediante el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.

Protección familiar

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación económica por cada hijo menor de dieciocho años de edad y afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 33 por ciento, o mayor de dicha edad cuando el grado de discapacidad sea igual o superior al 65 por ciento, a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento y se concretan en una prestación económica de pago único a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres o padres con discapacidad, y por parto o adopción múltiples.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 1.402 millones de euros, lo que supone un decrecimiento con respecto al ejercicio anterior por haber quedado incluidos dentro del campo de aplicación del Ingreso Mínimo Vital las familias con hijos menores de dieciocho años sin discapacidad a cargo de los beneficiarios.

Por último, las cuantías de las prestaciones por hijo a cargo mayor de 18 años con una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento y al 75 por ciento se han incrementado en un 0,9 por ciento con respecto a 2020.

Ingreso Mínimo Vital

El Ingreso Mínimo Vital se configura como el derecho subjetivo a una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, con el objetivo de garantizar una mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias. Se reconocerá, con carácter general, a las personas de al menos 23 años y menores de 65 años que tengan residencia legal y efectiva en España y que la hayan tenido de forma continuada e ininterrumpida durante al menos el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud, que hayan solicitado las pensiones y prestaciones públicas vigentes que se determinen reglamentariamente y que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica por carecer de rentas, ingresos o patrimonio suficientes. En el caso de una persona beneficiaria individual, la cuantía mensual de renta garantizada ascenderá al 100 por ciento del importe anual de las pensiones no contributivas y, en el caso de una unidad de convivencia, la cuantía mensual se incrementará en un 30 por ciento por cada miembro adicional a partir del segundo hasta un máximo del 220 por ciento.

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación económica por cada hijo menor de dieciocho años de edad y afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 33 por ciento, o mayor de dicha edad cuando el grado de discapacidad sea igual o superior al 65 por ciento, a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento y se concretan en una prestación económica de pago único a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias

numerosas, monoparentales y en los casos de madres o padres con discapacidad, y por parto o adopción múltiples.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 1.402 millones de euros, lo que supone un decrecimiento con respecto al ejercicio anterior por haber quedado incluidos dentro del campo de aplicación del Ingreso Mínimo Vital las familias con hijos menores de dieciocho años sin discapacidad a cargo de los beneficiarios.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

El crédito para los subsidios económicos para personas con discapacidad asciende a 9 millones de euros, lo que supone un decrecimiento del 34,8 por ciento con respecto al ejercicio anterior, por tratarse de un colectivo de carácter cerrado, sin nuevas incorporaciones y, por tanto, con tendencia decreciente del gasto.

Atención a la Dependencia

El programa Autonomía Personal y Atención a la Dependencia alcanza en 2021 la cifra de 2.354 millones de euros, un 34,4 por ciento más que en 2020, con un aumento de 603 millones de euros.

En primer lugar, se ha aumentado un 19,9 por ciento el Nivel Mínimo alcanzándose en 2021 la cifra de 1.746 millones de euros. Esta mayor dotación, 290 millones de euros, tiene por objeto, por un lado, atender al crecimiento de los beneficiarios y, por otro, incrementar las cuantías de cada grado de dependencia.

Dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se recupera la financiación por el presupuesto del Estado para el Nivel convenido, dotándose 283 millones de euros. Se dota, además, 218 millones de euros para la financiación de las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia.

Otras transferencias

Se incluyen en este apartado conceptos tan heterogéneos como el auxilio por defunción, las indemnizaciones para aquellos que han sido declarados incapacitados parcialmente o que presentan lesiones permanentes no invalidantes, las derivadas de accidentes de trabajo, farmacia, etc.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto 2020 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2021 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
Pensiones contributivas	138.874,00	86,2	143.046,12	85,5	3,0
Pensiones no contributivas (*)	2.478,84	1,5	2.567,52	1,5	3,6
Incapacidad temporal	9.950,85	6,2	9.986,13	6,0	0,4
Nacimiento y cuidado de menor y otras	2.959,25	1,8	3.240,06	1,9	9,5
Prestaciones familiares	1.838,00	1,1	1.402,00	0,8	-23,7
Subsidios del RD legislativo 1/2013	14,30	0,0	9,32	0,0	-34,8
Atención a la Dependencia.	1.663,47	1,0	2.252,63	1,3	35,4
Cese de actividad	1.282,32	0,8	712,80	0,4	-44,4
Ingreso mínimo vital	1.000,00	0,6	2.988,36	1,8	198,8
Otras transferencias	1.065,80	0,7	1.136,74	0,7	6,7
TOTAL	161.126,83	100,0	167.341,68	100,0	3,9

(*) No incluye País Vasco y Navarra

(3-4-1-2)

3.4.2 INGRESOS

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros de la Seguridad Social para el año 2021 asciende a 157.562 millones de euros.

El detalle de los capítulos económicos del presupuesto de ingresos se refleja a continuación:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2020		Presupuesto 2021		% Δ 21/20
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Cotizaciones Sociales	120.602,00	78,8	125.144,25	72,6	3,8
III. Tasas y otros ingresos	987,59	0,6	1.157,79	0,7	17,2
IV. Transferencias corrientes	17.037,64	11,1	31.163,45	18,1	82,9
V. Ingresos patrimoniales	62,98	0,0	35,77	0,0	-43,2
Total ingresos corrientes	138.690,21	90,6	157.501,26	91,3	13,6
VI. Enajenación inversiones reales	14,07	0,0	2,21	0,0	-84,3
VII. Transferencias de capital	29,06	0,0	58,89	0,0	102,6
Operaciones de capital	43,13	0,0	61,09	0,0	41,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	138.733,34	90,6	157.562,35	91,4	13,6
VIII. Activos financieros	489,32	0,3	1.036,42	0,6	111,8
IX. Pasivos Financieros	13.830,09	9,0	13.830,09	8,0	0,0
Operaciones financieras	14.319,41	9,4	14.866,51	8,6	3,8
TOTAL PRESUPUESTO	153.052,75	100,0	172.428,86	100,0	12,7

(3-4-2-1)

La principal fuente de financiación aparece bajo el epígrafe de cotizaciones sociales, con un volumen para 2021 de 125.144 millones de euros, con un crecimiento sobre el ejercicio anterior de un 3,8 por ciento, lo que permite financiar un 72,6 por ciento del Presupuesto total.

Este crecimiento viene influido por la recuperación del PIB esperada para el año 2021, en contraste con la disminución experimentada en 2020 como

consecuencia de la crisis sanitaria, que responde principalmente a las exoneraciones de cuotas en los expedientes reguladores temporales de empleo y en el régimen especial de trabajadores autónomos.

Bajo la rúbrica de cotizaciones sociales se integran las de empresas y trabajadores ocupados, las de desempleados y las de beneficiarios del cese de actividad, según el detalle que figura en el cuadro siguiente:

COTIZACIONES SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2020 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2021 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
De empresas y trabajadores ocupados	109.217,55	90,6	116.299,77	92,9	6,5
De desempleados	10.424,50	8,6	8.547,88	6,8	-18,0
De Mutuas por beneficiarios de cese de actividad e I.T.	959,95	0,8	296,60	0,2	-69,1
TOTAL	120.602,00	100,0	125.144,25	100,0	3,8

(3-4-2-2)

Para el ejercicio 2021 los ingresos por cotizaciones de empresas y trabajadores ocupados reflejan las previsiones de recuperación de la economía y del empleo.

Las cotizaciones de desempleados y bonificaciones sociales que aporta el Servicio Público de Empleo Estatal ascienden a 8.548 millones de euros, lo que supone un decrecimiento del 18,0 por ciento con respecto al ejercicio anterior como consecuencia del elevado volumen de prestaciones reconocidas durante 2020 con ocasión de la crisis sanitaria y del incremento en el empleo previsto en 2021.

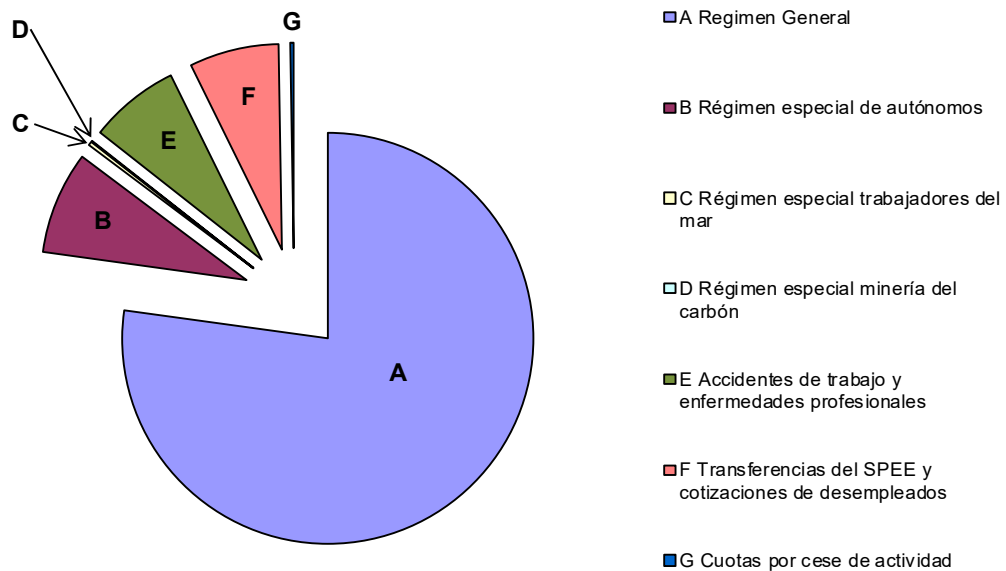
Las cotizaciones de Mutuas por beneficiarios de cese de actividad e incapacidad temporal se cuantifican en 297 millones de euros, lo que supone un decrecimiento con respecto a 2020 por idénticas razones que las expuestas para las cotizaciones de desempleados.

La distribución por regímenes de los ingresos previstos por cotizaciones es la siguiente:

COTIZACIONES	Millones de euros
Régimen general	96.591,11
Régimen especial de autónomos	10.095,33
Régimen especial trabajadores del mar	381,00
Régimen especial minería del carbón	77,94
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	8.880,48
Transferencias del SPEE y cotizaciones de desempleados	8.794,48
Cuotas por cese de actividad	323,91
TOTAL	125.144,25

(3-4-2-3)

DISTRIBUCIÓN DE LAS COTIZACIONES POR REGÍMENES



A	Régimen General	77,2
B	Régimen especial de autónomos	8,1
C	Régimen especial trabajadores del mar	0,3
D	Régimen especial minería del carbón	0,1
E	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	7,1
F	Transferencias del SPEE y cotizaciones de desempleados	7,0
G	Cuotas por cese de actividad	0,3

Después de las cotizaciones, las aportaciones del Estado constituyen el concepto de mayor peso relativo en la financiación del Presupuesto no financiero de la Seguridad Social. Para el año 2021 dichas aportaciones se elevan a 31.177 millones de euros, lo que supone un incremento de un 83,3 por ciento. Dentro de las aportaciones del Estado destacan, por su novedad y cuantía, tres transferencias del Estado a la Seguridad Social en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo de 2020 por importe de 13.929 millones de euros, con el objeto de garantizar la sostenibilidad del Sistema a medio y largo plazo. Una de ellas para la financiación de la prestación contributiva de nacimiento y cuidado de menor por importe de 2.785 millones de euros, otra para financiar las reducciones en la cotización a la Seguridad Social por importe de 1.779 millones de euros y, la última, para financiar otros conceptos por importe de 9.365 millones de euros.

También cabe destacar, por su cuantía, la transferencia destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas con una dotación para 2021 de 7.075 millones de euros.

Para la atención a la dependencia el Estado aporta 2.353 millones de euros, de los que 1.746 millones de euros corresponden a la financiación del mínimo garantizado por el Estado, 218 millones a la financiación por el Estado de las cuotas sociales de cuidadores de personas en situación de dependencia y 283 millones para el nivel convenido. Asimismo, se dotan 106 millones de euros para otros gastos en materia de dependencia.

La transferencia del Estado para financiar el nuevo Ingreso Mínimo Vital asciende a 3.017 millones. Por otra parte, la transferencia para atender las pensiones no contributivas se eleva hasta 2.751 millones de euros por la evolución del colectivo y mejora de su cuantía en un 1,8 por ciento en tanto que la transferencia para protección familiar se minorará hasta 1.414 millones de euros, por la sustitución de parte de estas prestaciones por el Ingreso mínimo vital.

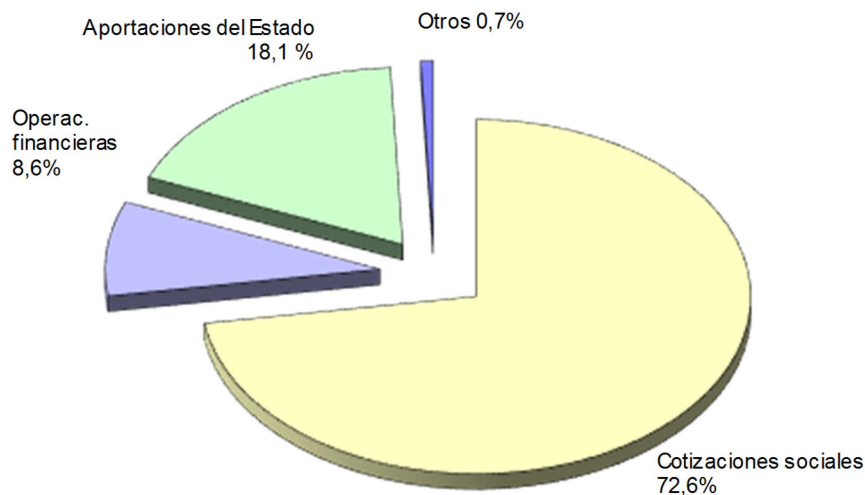
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2020 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2021 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
Asistencia sanitaria del INGESA	238,44	1,4	281,94	0,9	18,2
Servicios sociales del IMSERSO	145,87	0,9	142,38	0,5	-2,4
IMSERSO para mínimo garantizado	1.456,40	8,6	1.746,15	5,6	19,9
IMSERSO para otros gastos de dependencia	88,90	0,5	101,88	0,3	14,6
IMSERSO Nivel convenido dependencia			283,20	0,9	
IMSERSO Cuotas sociales cuidadores no profesionales	201,39	1,2	217,91	0,7	8,2
Complemento a mínimos	7.329,12	43,1	7.075,02	22,7	-3,5
Ingreso mínimo vital	1.500,00	8,8	3.016,91	9,7	101,1
Aportación en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo para financiar otros conceptos			9.364,83	30,0	
Aportación para la financiación de la prestación contributiva de nacimiento y cuidado del menor			2.784,72	8,9	
Aportación para financiar las reducciones en la cotización a la Seguridad Social			1.779,45	5,7	
Pensiones no contributivas	2.648,93	15,6	2.751,01	8,8	3,9
Subsidios del RD legislativo 1/2013	14,30	0,1	9,32	0,0	-34,8
Ayudas para facilitar la adaptación del Sector de la Estiba	40,34	0,2	13,00	0,0	-67,8
Protección familiar	1.868,15	11,0	1.414,00	4,5	-24,3
Ayudas a la Seguridad Social para su equilibrio presupuestario	1.333,91	7,8	0,00		-100,0
Ayudas sociales talidomida	20,00	0,1	20,00	0,1	0,0
Otras transferencias del Estado	105,84	0,6	116,86	0,4	10,4
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.991,59	99,9	31.118,58	99,8	83,1
Asistencia sanitaria. INGESA	10,14	0,1	40,00	0,1	294,4
Servicios sociales del IMSERSO	2,41	0,0	4,72	0,0	95,9
IMSERSO para otros gastos de dependencia	3,72	0,0	4,41	0,0	18,5
Otras transferencias del Estado	1,25	0,0	9,76	0,0	684,0
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17,51	0,1	58,89	0,2	236,3
TOTAL TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	17.009,10	100,0	31.177,47	100,0	83,3

(3-4-2-4)

INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2021



Para 2021 se ha presupuestado en pasivos financieros 13.830 millones de euros, reflejo de la dotación de préstamos por parte del Estado a la Seguridad Social para equilibrar, presupuestariamente, las cuentas de la Seguridad Social. Este importe es idéntico al que se recoge en el presupuesto base 2020, por lo que la mayor necesidad de financiación externa que la Seguridad Social presenta en el año 2021 (principalmente por el impacto de la pandemia), se atenderá por el Estado mediante un incremento estructural de sus transferencias, en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo.

Como consecuencia de los gastos e ingresos no financieros previstos en el Presupuesto de la Seguridad Social para 2021, se deduce un resultado no financiero por importe de -14.293 millones de euros.

EL PPTO. DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

3.5 EL PRESUPUESTO DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

En este apartado se analizan los presupuestos del resto de entidades del sector público estatal a las que resulte de aplicación el régimen de especificaciones y de modificaciones regulado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria o cuya normativa específica confiera a su presupuesto carácter limitativo. Estas entidades tienen un régimen jurídico diferenciado y su característica principal, desde el punto de vista presupuestario, es que su normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

En el presupuesto de 2021 para estas entidades, se ha incluido las dotaciones correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y que para el conjunto de este subsector supone la inclusión de 376 millones de euros.

El importe total del presupuesto para 2021 es de 7.891 millones de euros, un 9,8 por ciento de incremento.

Por su cuantía destacan la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia presupuestando para el próximo ejercicio 3.657 millones de euros, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con 1.109 millones de euros, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas con 908 millones de euros y, por último, la Agencia Estatal de Investigación con 826 millones de euros. Estas cuatro entidades concentran un 82 por ciento del total.

Los mayores incrementos para el próximo ejercicio se concentran en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 277 millones de euros respecto al ejercicio anterior, de los que 148 millones de euros forman parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se aplicarán a proyectos de inversión. Y la Agencia Estatal de Investigación que aumentará su dotación en 186 millones de euros, de los que 141 millones de euros se incluyen dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para nuevos proyectos de I+D+i principalmente.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia presenta un incremento del 5,5 por ciento, 190 millones de euros, debido a un mayor importe en la financiación de los costes del sector eléctrico.

**PRESUPUESTO DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**

(En millones de euros)

ENTIDADES	Presupuesto base 2020	Presupuesto 2021			% Δ 21 / 20	
	Importe (1)	Nacional (2)	Plan UE (3)	Total (4) = (2)+(3)	(2) / (1)	(4) / (1)
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA	3.466,85	3.656,90		3.656,90	5,5	5,5
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1.113,62	1.109,38		1.109,38	-0,4	-0,4
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	630,56	760,27	147,58	907,85	20,6	44,0
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN	640,10	685,23	140,50	825,73	7,1	29,0
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	332,56	382,48	1,30	383,78	15,0	15,4
CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	297,17	299,87		299,87	0,9	0,9
INSTITUTO CERVANTES	123,94	126,16	47,70	173,86	1,8	40,3
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	128,96	123,98		123,98	-3,9	-3,9
AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	109,66	73,48	22,10	95,58	-33,0	-12,8
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA	78,79	75,24		75,24	-4,5	-4,5
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	39,55	38,03	12,59	50,62	-3,8	28,0
MUSEO NACIONAL DEL PRADO	49,71	46,00	4,60	50,60	-7,5	1,8
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	46,94	47,00		47,00	0,1	0,1
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	71,88	30,76		30,76	-57,2	-57,2
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS	14,23	15,76		15,76	10,8	10,8
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA	13,88	14,32		14,32	3,1	3,1
AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL	8,33	9,71		9,71	16,6	16,6
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE	8,73	9,43		9,43	8,0	8,0
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	8,04	7,87		7,87	-2,1	-2,1
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	2,28	2,39		2,39	4,8	4,8
TOTAL PRESUPUESTO	7.185,78	7.514,26	376,37	7.890,63	4,6	9,8

(3-5-0-1)

3.5.1 GASTOS

El total del presupuesto del resto de entidades asciende a 7.891 millones de euros, con un gasto no financiero de 7.888 millones de euros.

Dentro de los gastos corrientes, los de personal con 1.757 millones de euros son la rúbrica más importante por su cuantía, representando un 22,3 por ciento sobre el total.

Las transferencias corrientes corresponden en su mayor parte a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por importe de 242 millones de euros, principalmente para ayudas al desarrollo.

En el capítulo de inversiones destaca el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con una dotación de 404 millones de euros, cuya finalidad es la creación y mantenimiento de infraestructuras para poder llevar a cabo sus actividades de investigación, de los que 148 millones de euros pertenecen al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, asignados para afrontar nuevos proyectos de inversión.

Las transferencias de capital, por importe de 4.470 millones se concentran en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, 3.597 millones de euros, siendo la principal actuación el financiar costes del sector eléctrico, y la Agencia Estatal de Investigación que presupuesta 793 millones de euros, fundamentalmente para la participación en el Fondo para la Investigación científica y el desarrollo tecnológico y para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

**PRESUPUESTO DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO**

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020	Presupuesto 2021			% Δ 21 / 20	
	Importe (1)	Nacional (2)	Plan UE (3)	Total (4) = (2)+(3)	(2) / (1)	(4) / (1)
I. Gastos de personal	1.738,80	1.757,06		1.757,06	1,1	1,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	687,49	727,23	3,40	730,63	5,8	6,3
III. Gastos financieros	2,16	3,41		3,41	57,4	57,4
IV. Transferencias corrientes	340,38	297,33	0,44	297,77	-12,6	-12,5
Operaciones corrientes	2.768,83	2.785,03	3,84	2.788,87	0,6	0,7
VI. Inversiones reales	301,68	396,47	232,53	629,01	31,4	108,5
VII. Transferencias de capital	4.103,32	4.330,22	140,00	4.470,22	5,5	8,9
Operaciones de capital	4.405,00	4.726,70	372,53	5.099,23	7,3	15,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.173,82	7.511,73	376,37	7.888,10	4,7	10,0
VIII. Activos financieros	1,96	2,01		2,01	2,6	2,6
IX. Pasivos financieros	10,00	0,52		0,52	-94,8	-94,8
OPERACIONES FINANCIERAS	11,96	2,53		2,53	-78,8	-78,8
TOTAL PRESUPUESTO	7.185,78	7.514,26	376,37	7.890,63	4,6	9,8

(3-5-1-1)

3.5.2 INGRESOS

La totalidad de ingresos de este subsector ascienden a 7.891 millones de euros, constituyendo las transferencias, corrientes y de capital, la mayor fuente de recursos de estas entidades siendo en su conjunto 7.289 millones de euros, representando el 92 por ciento del total de los ingresos.

Para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el conjunto de estos entes recibirán 376 millones de euros, de los que 4 millones serán a través de transferencias corrientes, y los restantes 372 millones de euros, mediante transferencias de capital.

Destacan por su cuantía las transferencias corrientes recibidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con 1.036 millones de euros, y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 377 millones de euros.

En cuanto a las de capital, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia presupuesta para 2021, 3.601 millones de euros cuya finalidad es financiar los costes del sector eléctrico.

Ya menos importante por su cuantía, el importe previsto en concepto de tasas y otros ingresos públicos es de 376 millones de euros, siendo la Agencia Estatal de Seguridad Aérea la que presupuesta un mayor ingreso por este concepto, 48 millones de euros.

**PRESUPUESTO DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto base 2020		Presupuesto 2021		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	21 / 20
III. Tasas y otros ingresos	451,72	6,3	376,17	4,8	-16,7
IV. Transferencias Corrientes	2.161,13	30,1	2.250,03	28,5	4,1
V. Ingresos Patrimoniales	7,89	0,1	6,22	0,1	-21,2
Operaciones corrientes	2.620,74	36,5	2.632,41	33,4	0,4
VI. Enajenación inversiones reales	0,00		33,62	0,4	
VII. Transferencias de Capital	4.370,44	60,8	5.039,36	63,9	15,3
Operaciones de capital	4.370,44	60,8	5.072,98	64,3	16,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.991,17	97,3	7.705,39	97,7	10,2
VIII. Activos financieros	194,61	2,7	156,24	2,0	-19,7
IX. Pasivos Financieros	0,00		29,00	0,4	
OPERACIONES FINANCIERAS	194,61	2,7	185,24	2,3	-4,8
TOTAL PRESUPUESTO	7.185,78	100,0	7.890,63	100,0	9,8

(3-5-2-1)

EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO ESTATAL

3.6 EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen tanto los agentes que integran el ámbito consolidado -aquellos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo-, que han sido objeto de análisis en los epígrafes anteriores, como los agentes que presentan presupuestos de explotación y de capital caracterizados porque sus dotaciones son estimativas.

En este apartado se recogen los presupuestos con carácter estimativo de las siguientes entidades:

- De las entidades públicas empresariales, de las sociedades mercantiles estatales, de las fundaciones del sector público estatal y del resto de entidades del sector público estatal que aplican los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.
- De los consorcios, las universidades públicas no transferidas, los fondos sin personalidad jurídica y de las restantes entidades de derecho público del sector público administrativo estatal con presupuesto estimativo.

Además, se recoge en este apartado el Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España que, según lo establecido en el artículo 4 de su Ley de Autonomía Financiera, debe unirse a los PGE.

PRINCIPALES CAMBIOS EN EL MARCO INSTITUCIONAL

Respecto a los últimos Presupuestos Generales del Estado aprobados, los principales cambios que han tenido lugar han sido los siguientes:

- En cuanto al sector empresarial, desaparecen los presupuestos de la sociedad Onerate Consulting, S.L.U. (S.M.E.) participada al 100% por la sociedad Informa D&B, S.A.U. (participada, a su vez, al 100% por CESCE) por fusión de ambas sociedades, mediante absorción de la primera por la segunda. La fusión es consecuencia de la remodelación de la estructura corporativa de CESCE prevista en su Plan Estratégico aprobado por su Consejo de Administración el 19 de julio de 2017 a fin de lograr una mayor eficiencia y una reducción de duplicidades al simplificarse la estructura societaria del Grupo CESCE.

- La incorporación en los presupuestos de Aena (Consolidado) y del Grupo Enaire de las cifras correspondientes a Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia S.M.E., S.A., titular del Contrato de gestión, explotación, mantenimiento y conservación del citado Aeropuerto, en la que Aena S.M.E., S.A. participa en el 100% de su capital social y de la sociedad concesionaria Aeroportos de Nordeste do Brasil S.A., en la que Aena S.M.E., S.A. también participa en el 100% de su capital social a través de Aena Desarrollo Internacional, S.M.E, S.A, y cuya actividad es la prestación de servicios públicos para la ampliación, conservación y explotación de la infraestructura aeroportuaria de los complejos aeroportuarios integrantes del bloque Nordeste de Brasil y cuyo inicio de actividad se ha producido a lo largo del primer trimestre de 2020.

- La incorporación de los presupuestos de la nueva sociedad filial “Renfe of America, LLC”, creada en 2019 y participada al 100% por la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora (RO) para poder desarrollar el proyecto de transporte ferroviario de Alta Velocidad entre Dallas/Forth North y Houston en Texas. Debido a las necesidades y requerimientos exigidas para poder desarrollar dicho Proyecto y prestar el contrato así como la oportunidad de impulsar y desarrollar otros proyectos en Estados Unidos y mitigar los riesgos con la matriz del Grupo en España, RO realizó la constitución de la citada sociedad mercantil en dicho país.

- Por lo que respecta al ámbito de las fundaciones del sector público estatal, el cambio consiste en la inclusión, por primera vez, de los presupuestos de la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro, entidad que se constituyó por la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de la Junta de Castilla La Mancha, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), la Diputación Provincial de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Almagro el 8 de febrero de 2011. El Patronato de la Fundación acordó en su reunión de 15 de noviembre de 2016 la modificación del artículo 1 de sus Estatutos adscribiendo la Fundación a la Administración General del Estado a través del INAEM.

3.6.1 SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Para facilitar el análisis de los presupuestos de explotación y capital se pueden agrupar las sociedades y entidades de acuerdo con su naturaleza económica, en los siguientes subsectores:

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros.

A) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.

En este grupo se incluyen sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales, con muy diverso objeto social. Las más importantes, atendiendo a la cifra de negocios y a las inversiones que efectúan, son las siguientes: Grupo SEPI, Grupo ENAIRE, ADIF, ADIF-Alta Velocidad, Grupo RENFE-Operadora, Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA), Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) y Puertos del Estado, que representan más del 90 por ciento de la cifra de negocios y más del 91 por ciento de la inversión.

A continuación se recoge información que puede resultar de utilidad para analizar el comportamiento económico-financiero y presupuestario del sector público empresarial en variables tales como las inversiones reales, las aportaciones presupuestarias con cargo a los PGE para 2021 realizadas a estas entidades y el endeudamiento previsto a 31 de diciembre de 2021.

La inversión real prevista por el conjunto de sociedades y entidades no financieras en 2021 asciende a 9.034 millones de euros, concentrándose la mayor parte de las inversiones en las empresas del área de infraestructuras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana . En concreto, las inversiones previstas por el ADIF-Alta Velocidad y en ADIF, representan el 32 y 20 por ciento del total, respectivamente.

A continuación se recogen las principales entidades que prevén efectuar inversiones reales en 2021:

INVERSIÓN REAL SOCIEDADES Y ENTIDADES NO FINANCIERAS 2021

(millones de euros)

ENTIDAD	
ADIF-Alta Velocidad	2.937
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	1.828
ENAIRE (GRUPO)	1.051
PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO)	1.001
RENFE-OPERADORA (GRUPO)	857
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES IND.(SEPI) (CONSOLIDADO)	424
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITSA)	169
EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS, S.A.(ENRESA)	95
SOCIEDAD DE INFRAEST.Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS (SIEPSE)	91
S.M.E. DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. (SEIASA)	78
CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.	65
RESTO ENTIDADES	438
TOTAL	9.034

(3-6-1-1)

Las aportaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2021, cualquiera que sea su reflejo contable en las entidades, presenta la siguiente composición:

APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A SOCIEDADES Y EMPRESAS NO FINANCIERAS

(millones de euros)

ENTIDAD	
INSTITUTO PARA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)	5.720
ADIF-Alta Velocidad	1.801
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	1.732
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI)	1.505
RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A.	1.219
CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.	475
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES (RED.ES)	464
GRUPO SEPI	377
S.M.E. DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. (SEIASA)	262
INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA, S.A. (INCIBE)	253
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITSA)	208
SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SASEMAR)	164
PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO)	140
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.A. (CERSA)	128
EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, S.A. (ENISA)	123
CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	110
RESTO DE ENTIDADES	458
TOTAL	15.139

(3-6-1-2)

Por otra parte, en virtud de la Disposición Adicional incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, la Administración General del Estado asume la deuda que el Consorcio Valencia 2007 tiene frente al Instituto de Crédito Oficial (ICO) y asimismo, condona la deuda que tiene el citado Consorcio ante el Tesoro Público por la ejecución del aval que garantiza la obligación anterior.

En el cuadro siguiente se recoge el endeudamiento global previsto a final del ejercicio 2021, considerado como suma de las partidas de deuda a corto y largo plazo, excluidas las deudas derivadas de la contabilización de las subvenciones pendientes de imputación:

**ENDEUDAMIENTO PREVISTO A FINAL DE 2021
SOCIEDADES Y ENTIDADES NO FINANCIERAS**

(millones de euros)

ENTIDAD	
ADIF-Alta Velocidad	19.409
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	12.452
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES IND.(SEPI) (CONSOLIDADO)	8.798
ENAIRE (GRUPO)	7.877
RENFE-OPERADORA (GRUPO)	6.731
PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO)	1.901
SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO,S.A. (SELAE)	1.169
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	839
EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, SME, S.A. (ENISA)	704
AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)	489
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES)	478
RESTO ENTIDADES	2.576
TOTAL	63.423

(3-6-1-3)

Por último, para el conjunto de entidades y sociedades mercantiles se prevé un resultado agregado positivo para 2021 de 797 millones de euros. Destacan principalmente los beneficios previstos para Loterías y Apuestas del Estado (1.639 millones de euros) y grupo PUERTOS (129 millones de euros). Por su parte, cabe reseñar el resultado negativo ADIF-Alta Velocidad (-230 millones de euros), grupo ENAIRE (-170 millones de euros), ADIF (-164 millones de euros) y grupo RENFE-OPERADORA (-142 millones de euros).

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS
EMPRESARIALES DE CARÁCTER NO FINANCIERO PARA 2021
PRINCIPALES ENTIDADES Y SOCIEDADES**

(millones de euros)

ENTIDADES	Importe neto de la cifra de negocios, ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Aprov. y otros gastos de explotación	Gastos de personal	Amortización del inmovilizado	Otras partidas	Resultado del ejercicio (después de impuestos)
SELAE	8.132	-5.906	-32	-9	-546	1.639
GRUPO SEPI	5.571	-3.077	-2.634	-161	382	81
GRUPO ENAIRE	3.106	-1.210	-1.043	-873	-150	-170
GRUPO RENFE-OPERADORA	2.250	-2.510	-1.009	-385	1.512	-142
ADIF	1.332	-930	-670	-388	492	-164
GRUPO PUERTOS	1.140	-376	-314	-455	134	129
ADIF-ALTA VELOCIDAD	1.103	-887	-16	-402	-28	-230
ENRESA	452	-505	-32	-24	109	0
INECO	297	-94	-194	-4	0	5
SEITSA	283	-101	-21	0	-208	-47
FNMT	258	-134	-75	-18	-8	23
RESTO ENTIDADES	1.586	-2.105	-1.024	-384	1.600	-327
TOTAL	25.510	-17.835	-7.064	-3.103	3.289	797

(3-6-1-4)

B) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito

En este grupo se clasifican aquellas sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera y otras actividades de naturaleza financiera distinta de la compensación de riesgos. La única entidad de esta naturaleza contemplada en los PGE para 2021 es el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

El ICO es una entidad de crédito que tiene naturaleza jurídica de Entidad Pública Empresarial y la condición de Agencia Financiera del Estado.

Los PGE para 2021 incluyen unas consignaciones al ICO por un importe de 1,1 millones de euros.

Por otra parte, el Anexo III de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 autoriza al ICO un endeudamiento máximo de 5.900 millones de euros, no afectando este límite a las operaciones de tesorería que se concierten y amorticen dentro del año, ni a la refinanciación de la deuda contraída a corto y largo plazo.

Finalmente se recogen los presupuestos de explotación resumidos de esta entidad:

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE CRÉDITO PARA 2021
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

(millones de euros)

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
A) Margen de intereses	87
B) Margen bruto	126
C) Ganancias o pérdidas antes de impuestos (actividades continuadas)	32
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias (actividades continuadas)	-10
D) Ganancias o pérdidas después de impuestos (actividades continuadas)	22
Ganancias o pérdidas después de impuestos (actividades interrumpidas)	
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	22
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	
Atribuible a los propietarios de la entidad / de la dominante	22

(3-6-1-5)

C) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros

Se integran en este subsector sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera resultante de la compensación de riesgos. Los PGE para 2021 incluyen al Consorcio de Compensación de Seguros y a la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE).

La evolución desde el año 2017 al 2021 de las magnitudes más significativas de la actividad de la entidad pública empresarial Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) es la siguiente:

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD DEL CCS

(millones de euros)

Años	Ppto. 2021	Avance 2020	Real 2019	Real 2018	Real 2017
Reserva de Estabilización	9.636	9.395	9.163	9.099	8.674
Provisión primas no consumidas	433	424	431	440	447
Provisión para prestaciones	725	642	805	418	356
Fondo de liquidación y otras reservas	2.295	2.243	2.191	2.111	2.028
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	746	812	922	498	469
Resultado antes de impuestos	322	245	164	650	692
Resultado del Ejercicio	253	197	144	509	538
Efectivo o equivalente	139	137	135	124	179

(3-6-1-6)

El resultado positivo del ejercicio antes de impuestos derivado de todas las coberturas de riesgos que asume el CCS, distintas de las otorgadas en el ámbito del Seguro Agrario Combinado, se destinan a dotar la reserva de estabilización, una vez cumplidas la previsiones establecidas en el Real Decreto 2013/1997, de 26 de diciembre, de regulación de las provisiones técnicas a dotar por el CCS, relativas a márgenes de solvencia y resto de provisiones técnicas. A 31 de diciembre de 2021 el CCS prevé que la reserva de estabilización se sitúe en 9.636 millones de euros.

La Ley 10/1970, de 4 de julio, por la que se modifica el régimen del Seguro de Crédito a la Exportación, atribuyó a CESCE de forma exclusiva la gestión del seguro por cuenta del Estado.

Sin embargo, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, prevé la pérdida de la participación mayoritaria del Estado en el capital de CESCE e hizo necesaria la publicación de la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. En desarrollo de esta norma se ha promulgado el Real Decreto 1006/2014, de 5 de diciembre por el que se desarrolla la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española.

Actualmente, el Estado continúa teniendo participación mayoritaria en CESCE, estando atribuida a esta sociedad la condición de Agente Gestor de la cobertura por cuenta del Estado de los riesgos asociados a la internacionalización durante un plazo de ocho años, según lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 8/2014, de 22 de abril. Una vez transcurrido dicho plazo, la selección del Agente Gestor deberá realizarse garantizando la idoneidad de los candidatos, entre los que se seleccionará al que asegure la gestión eficaz de la cuenta del Estado, con las restricciones que exige el control público del sistema de apoyo oficial a la internacionalización.

Con fecha 6 de marzo de 2015 se firmó el Convenio de Gestión de la cobertura de los riesgos de la internacionalización entre el Estado y CESCE por el Ministro de Economía y Competitividad y el Presidente de CESCE. Este documento recoge la relación contractual entre CESCE, como Agente Gestor, y el Estado y establece las obligaciones, responsabilidades, términos y condiciones de la prestación del servicio.

CESCE, como Agente Gestor de la cuenta del Estado debe tener como criterio de actuación fundamental la prestación de un servicio adecuado a los exportadores españoles de forma que éstos al competir en los mercados internacionales estén en las mismas condiciones que sus competidores de otros países con esquemas similares de cobertura de riesgos. Por ello, el Agente Gestor deberá actuar siguiendo las directrices de la Comisión de Riesgos por Cuenta del Estado y responder ante la misma, quien asumirá las funciones principales para garantizar el control público de la actividad de la cuenta del Estado. El Agente Gestor asumirá la gestión en exclusiva de este servicio por cuanto afecta de manera decisiva a los intereses de la política comercial española, constituyéndose en un instrumento indispensable para el posicionamiento económico internacional de España.

Por otra parte, resulta esencial delimitar el marco económico-financiero en el que el Agente Gestor realizará las tareas encomendadas, estableciéndose de forma clara en la Ley que el Estado asume la responsabilidad última como garante o asegurador de las coberturas concertadas por su cuenta. Para ello, los Presupuestos Generales del Estado fijan anualmente el límite de dichas coberturas. Adicionalmente, y dando cumplimiento a lo recogido en la Ley se ha procedido a la creación de un Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización de titularidad estatal, que

es gestionado y administrado por el Consorcio de Compensación de Seguros, con el fin de facilitar la gestión de los recursos a disposición del Agente Gestor y de mejorar la capacidad de actuación del mismo sin que ello implique coste adicional alguno para el Estado ni limitación alguna de sus derechos.

A continuación se refleja la evolución desde el año 2017 al 2021 de las magnitudes más significativas de la actividad de CESCE:

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD DEL CESCE

(millones de euros)

Años	Ppto. 2021	Avance 2020	Real 2019	Real 2018	Real 2017
Reserva de Estabilización	71	71	71	79	86
Provisiones Técnicas	182	168	148	131	127
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	92	96	75	60	49
Resultado antes de impuestos	6	-15	37	34	26
Resultado del ejercicio	6	-15	31	29	23
Efectivo o equivalente	58	108	97	83	39

(3-6-1-7)

3.6.2 FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Se consideran Fundaciones del sector público estatal, conforme al artículo 44 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, aquellas que se constituyen con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado o demás entidades del sector público estatal, o cuyo patrimonio fundacional esté formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades. Se trata de organizaciones constituidas sin fin de lucro, a las que se les afecta un patrimonio para la realización de fines de interés general.

Las aportaciones con cargo a los PGE por todos los conceptos ascienden a 260 millones de euros, que se concentran principalmente en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (73,7 millones de euros), Fundación Biodiversidad (60,4 millones de euros), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (22,8 millones de euros), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (17,9 millones de euros) y en la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (17,2 millones de euros).

Tras la imputación de las subvenciones, el presupuesto de explotación prevé una variación negativa del patrimonio neto en el ejercicio 2021 de 10 millones de euros, tal y como verse a continuación.

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
PARA 2021
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

(millones de euros)

RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS	
Cuotas, ventas y otros ingresos ordinarios (+)	105
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (+/-)	0
Trabajos realizados por la empresa para su activo (+)	0
Gastos por ayudas y otros (-)	-116
Aprovisionamientos y otros gastos de la actividad (-)	-211
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del excedente e imputación de subvenciones de explotación (+)	345
Gastos de personal (-)	-149
Amortización del inmovilizado (-)	-40
Otros componentes del resultado de explotación (+/-) (*)	51
EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN (+/-)	-16
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (+/-)	0
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-16
Impuesto sobre beneficios	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-16
EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	
VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-16
VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	5
OTROS TIPOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO (**)	0
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-10

(3-6-2-1)

(*) Incluye los apartados siguientes: Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio; exceso de provisiones; deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado, otros resultados; y diferencia negativa de combinaciones de negocios.

(**) Incluye los apartados siguientes: Ajustes por cambio de criterio, ajustes por errores, variaciones en la dotación fundacional o fondo social y otras variaciones.

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
PARA 2021**

PRESUPUESTO DE CAPITAL

(millones de euros)

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
A) Excedente del ejercicio antes de impuestos	-16
B) Ajustes del resultado	-163
C) Cambios en el capital corriente	8
D) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación y de gestión	0
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN (1) = A+B+C+D	-171
E) Pagos por inversiones	-54
F) Cobros por desinversiones	8
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (2) = E+F	-45
G) Cobros y pagos por operaciones de patrimonio	208
H) Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-12
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (3) = G+H	196
EFEECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (4)	0
AUMENTO/DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5) = (1)+(2)+(3)+(4)	-20
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO (6)	205
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (7) = (5)+(6)	185

(3-6-2-2)

3.6.3 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Este apartado incluye aquellas entidades que forman parte del sector público administrativo pero tienen presupuestos de explotación y de capital de carácter estimativo.

Se incluyen en este subsector los consorcios a los que se refiere el artículo 2 apartado 1 h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Para 2021 destacan por su cifra de negocios, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y sus Centros Asociados y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El resultado positivo agregado del ejercicio se estima en 3 millones de euros, destacando los resultados positivos del Instituto Astrofísico de Canarias con 10 millones de euros y la Comisión Nacional del Mercado de Valores con 6 millones de euros, mientras que la Universidad Nacional de Educación a Distancia y sus Centros Asociados presentan, un resultado agregado negativo de 2 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2021
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

(millones de euros)

	Ingresos Tributarios, ventas y prestaciones de servicios	Aprovisiona- mientos y otros gastos de gestión ordinaria	Transfer. y subven- ciones recibidas	Gastos de personal	Otras operacione s netas	RESULTADO DE LA GESTION ORDINARIA
Barcelona Centro Nac. Supercomputación	9,50	-9,59	37,16	-30,34	-7,01	-0,28
Instituto Astrofísico de Canarias	2,70	-6,29	37,96	-17,96	-6,44	9,97
Trabajo Penitenciario y F.E.	166,00	-106,30	19,88	-75,00	-2,50	2,08
Comisión Nacional del Mercado de Valores	59,16	-12,51	0,00	-37,56	-3,51	5,58
Universidad Nacional de Educación a Distancia y sus Centros Asociados	113,76	-70,92	143,94	-140,86	-48,23	-2,31
Resto de Organismos Públicos	7,62	-46,11	144,74	-85,92	-32,43	-12,10
TOTAL	358,74	-251,72	383,68	-387,64	-100,12	2,94

(3-6-3-0)

3.6.4 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Los PGE incluyen los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

En estos presupuestos se recoge el presupuesto del Fondo de Financiación a CCAA creado por Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y entidades locales (EELL) y otras de carácter económico, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de las CCAA adheridas.

También se incluyen entre otros los presupuestos del Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX), el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), entre otros.

Por lo que respecta al presupuesto de explotación, el conjunto de los fondos presenta un resultado del ejercicio neto positivo de 2.329 millones de euros, de los que 2.284 millones de euros corresponden al Fondo de Financiación a CCAA. El resto de entidades incluyen cifras menos significativas como el Fondo de Financiación a EELL con 54 millones de euros y el Fondo Nacional de Eficiencia Energética con 6 millones, ambos con un resultado estimado positivo para el próximo ejercicio. Por el contrario, el FIEM, 4 millones de euros, el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible con 19 millones, el FONPRODE, 13 millones de euros, y el FIEX con 3 millones, estiman un resultado negativo.

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2021

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

	Resultado de la gestión ordinaria	Ingresos financieros	Otros componentes del resultado financiero	Otras operaciones netas	RESULTADO DEL EJERCICIO
Fondo de Financiación a CC.AA.	2.284,24			0,00	2.284,24
Fondo de Financiación a EE.LL.	53,73			0,00	53,73
Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento	-55,34			50,00	-5,34
Fondo de Carbono para una Economía Sostenible	-19,40			0,00	-19,40
Fondo para Inversiones en el Exterior	-1,04	3,20	-5,60	0,00	-3,44
Fondo Nacional de Eficiencia Energética	7,50			-1,06	6,44
FONPRODE	-2,46		-10,34	0,00	-12,80
FIEM	19,74		-23,91	0,00	-4,17
Resto de Fondos	35,28	0,16	-0,26	-5,00	30,18
TOTAL	2.322,25	3,36	-40,11	43,94	2.329,44

(3-6-4-0)

3.6.5 EL PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA

El artículo 4 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, establece que no le serán de aplicación las leyes que regulan el régimen presupuestario de los entes del sector público estatal, salvo cuando se disponga expresamente lo contrario. Ese mismo artículo regula la obligatoriedad de remitir al Gobierno la propuesta de Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno del Banco de España, para su traslado y aprobación, en su caso, a las Cortes Generales.

Como novedad para facilitar el análisis, el Presupuesto de 2021 distingue los gastos de funcionamiento e inversiones, presupuesto bruto, de las recuperaciones de gastos e ingresos que el Banco percibe por prestaciones de servicios, presupuesto neto. Dentro de la rúbrica “Recuperaciones de gasto” se agrupan todos los conceptos presupuestarios de esta naturaleza.

El Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones para el ejercicio 2021 se ha formulado bajo una rigurosa contención de los gastos, junto con la puesta en marcha de diversos proyectos para mejorar la capacidad operativa y el desempeño de las funciones.

El importe total de gastos asciende a 639 millones de euros. Los gastos de funcionamiento aumentan un 1,1 por ciento, siendo su importe de 581 millones de euros. Las inversiones, con 55 millones de euros, se incrementan un 11,5 por ciento.

Dentro de los gastos de funcionamiento, los gastos de personal presentan un leve incremento, 0,4 por ciento respecto al presupuesto de 2020 ajustado, siendo su dotación 304 millones de euros. Este aumento no incorpora incrementos salariales, siendo los deslizamientos salariales y antigüedad su justificación.

Para el año 2021 se estima un gasto en bienes y servicios de 201 millones de euros aumentando un 1,8 por ciento. Los gastos informáticos son los que tienen una mayor dotación con 87 millones de euros.

Dentro de la partida billetes y monedas se incluyen los gastos incurridos en la fabricación y distribución de billetes, según la cuota de billetes asignada por el BCE al Banco de España. El importe para 2021 es de 77 millones de euros.

Se estima que el importe para inversiones, con 55 millones de euros, aumente un 11,5 por ciento respecto al ejercicio anterior. El gasto en la adecuación de edificios es el más importante con 22 millones de euros.

Por último, el Fondo de Contingencias, que tiene por objeto la cobertura de gastos e inversiones cuya necesidad surja a lo largo del ejercicio sin que existan créditos para atenderlos, siendo su importe de 2 millones de euros.

Dentro del nuevo apartado "Recuperación de gastos", se incluyen todos los conceptos presupuestarios cuya naturaleza se corresponde con la recuperación de gastos que el Banco percibe por la prestación de servicios, estimándose para el próximo ejercicio 22 millones de euros. Destacan las recuperaciones por el desarrollo y operación de aplicaciones para el Eurosistema y las relativas a remesas de billetes a otros bancos centrales del Eurosistema y los servicios prestados al SEPBLAC.

PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA PARA 2021
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2020 base	Presupuesto 2021	% de variación
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	575,01	581,31	1,1
Gastos de personal	302,50	303,73	0,4
Gastos en bienes y servicios	197,13	200,58	1,8
Billetes y monedas	75,38	77,00	2,1
INVERSIONES	49,64	55,35	11,5
Inmovilizado Inmaterial	20,43	18,56	-9,2
Inmovilizado Material	29,21	36,79	26,0
FONDO DE CONTINGENCIAS	3,50	2,00	-42,9
TOTAL PRESUPUESTO BRUTO	628,15	638,66	1,7
RECUPERACIÓN DE GASTOS	-31,34	-22,07	-29,6
TOTAL PRESUPUESTO NETO	596,81	616,59	3,3

(3-6-5-1)

LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA

3.7. LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA

3.7.1. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA, Y EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO

La condición de España como Estado miembro de la Unión Europea supone, desde la perspectiva de las relaciones financieras, la existencia de una serie de flujos en dos sentidos: por un lado, España contribuye a la financiación del **Presupuesto General de la Unión Europea** (PGUE), a través de sus aportaciones por recursos propios, así como a la financiación del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (FEP) y del Fondo Europeo de Desarrollo (FED); y por otro lado, la Unión Europea, en aplicación de las políticas europeas, realiza en nuestro país toda una serie de gastos con cargo a su presupuesto.

SISTEMA DE FINANCIACIÓN DEL PGUE

Las aportaciones de los Estados miembros al Presupuesto de la Unión se realizan conforme a la regulación contenida en la Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios vigente en cada momento.

En el Consejo Europeo de julio de 2020, al tiempo que se alcanzó un acuerdo sobre el Marco Financiero Plurianual 2021-2027, se adoptaron las líneas directrices sobre los ingresos del presupuesto. Estos cambios deben incorporarse a una nueva Decisión de recursos propios que deberá ser ratificada por todos los Estados miembros conforme a sus normas constitucionales y entrará en vigor una vez concluido este proceso, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2021.

Hasta la entrada en vigor de la nueva Decisión, la financiación del Presupuesto de la UE para 2021 se realizará de acuerdo con lo previsto en la Decisión del Consejo de 26 de mayo de 2014 sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea (2014/335/EU, Euratom), que establece que son recursos propios:

a) los recursos propios tradicionales (RPT): formados por los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el sector del azúcar y la isoglucosa. Los Estados miembros retienen, con la decisión de 2014, el 20 por ciento del importe total recaudado por estos recursos en concepto de compensación por el esfuerzo de recaudación realizado.

b) el recurso IVA: calculado por la aplicación de un tipo fijo del 0,3 por ciento a las bases imponible armonizadas del IVA de cada Estado miembro. La base IVA armonizada de cada Estado miembro sobre la que se aplica el tipo fijo está limitada en el 50 por ciento de la respectiva RNB.

c) el recurso RNB: cuyo importe global se determina como diferencia entre el total del gasto UE y todos los demás ingresos, ya que el presupuesto de la UE no puede presentar déficit, y este recurso garantiza el equilibrio presupuestario inicial. La distribución de aportaciones entre los distintos Estados miembros se realiza en proporción a sus respectivas RNB.

Las compensaciones temporales reconocidas para determinados Estados miembros en la Decisión de 2014 (reducciones en los tipos IVA y reducciones brutas en las contribuciones por recurso RNB) desaparecen en 2021, al igual que la compensación británica, una vez formalizada la retirada de Reino Unido de la UE.

De acuerdo con lo dispuesto en la Decisión de 2014 el importe total de los recursos propios necesarios para la financiación del Presupuesto de la UE no puede superar el 1,2 por ciento de la suma de todas las RNB de los Estados miembros.

Una vez entre en vigor la nueva Decisión se realizarán los ajustes necesarios por la diferencia entre los importes aportados por los distintos recursos y por cada Estado miembro y los que de acuerdo con la nueva Decisión deberían haber sido recaudados.

Las principales diferencias se derivarán de la entrada en vigor del nuevo recurso propio basado en los residuos de envases de plásticos no reciclados¹, la introducción de reducciones brutas en las aportaciones por recurso RNB a favor de Dinamarca, Alemania, Países Bajos, Austria y Suecia², la elevación del porcentaje que retienen los Estados miembros como compensación por la recaudación de los

¹ Contribución nacional calculada por la aplicación de un tipo uniforme de referencia (0,80 euros por kilogramo) al peso de los residuos de envases de plástico no reciclados generados en cada Estado miembro. Al objeto de evitar un efecto excesivamente regresivo en las contribuciones nacionales de determinados Estados miembros, se prevé la aplicación de reducciones brutas anuales en las contribuciones de aquellos Estados miembros cuya RNB per cápita en 2017 estuviera por debajo de la media de la UE. Esta reducción beneficia a Bulgaria, República Checa, Estonia, Grecia, España, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia.

² Para el periodo 2021-2027 se prevé que estos 5 Estados miembros gocen de reducciones brutas en sus aportaciones por RNB que serán financiadas por todos los Estados miembros en proporción a su peso relativo en la RNB UE 27.

RPT³ y la elevación del porcentaje máximo en relación a la RNB al que puede ascender el importe total de recursos propios.

Además, la nueva decisión eleva el límite máximo para los recursos propios necesarios para la financiación del Presupuesto de la UE hasta el 1,4 por ciento de la suma de todas las RNB de los Estados miembros⁴.

POLÍTICAS DE GASTO EN EL PGUE

La Unión Europea aprueba, generalmente cada siete años, un Marco Financiero Plurianual (MFP), donde se incluyen importes para las distintas políticas, agrupadas en las principales rúbricas de gasto, que constituyen límites de gasto que deberán ser respetados por el presupuesto anual.

Hasta el periodo 2007-2013, el MFP se aprobaba por un Acuerdo Interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, pero en el Tratado de Lisboa⁵ se dispone que se establecerá en un reglamento del Consejo, que lo adoptará por unanimidad previa aprobación por el Parlamento Europeo. Con la inclusión del MFP en el Derecho primario de la UE se reconoce su importancia como piedra angular de la arquitectura presupuestaria de la Unión Europea.

En el Consejo Europeo Extraordinario celebrado en Bruselas los días 17 a 21 de julio de 2020, los Jefes de Estado y de Gobierno de los 27 Estados miembros alcanzaron un acuerdo sobre el MFP 2021-2027, que fue acompañado de un plan de recuperación para Europa que contribuirá a la transformación de la UE después de la actual pandemia y apoyará su modernización a través de la inversión en las transiciones ecológica y digital y en la creación y protección del empleo.

El Plan de recuperación para Europa, Next Generation

Como medida excepcional para respaldar la recuperación y la resiliencia de las economías de la UE y con el fin de dotar a la Unión de los medios necesarios para hacer frente a los desafíos planteados por la pandemia de la COVID-19, el plan

³ Se propone la elevación del porcentaje de retención del 20% al 25%.

⁴ Límite para el que se prevé un incremento temporal en 0,6 puntos porcentuales para hacer frente a los posibles pasivos de la Unión derivados de los empréstitos que haya contraído para hacer frente a las consecuencias de la crisis de la COVID-19. Este incremento se mantendrá hasta que todos estos pasivos se hayan extinguido, y a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2058.

⁵ Artículo 312 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea conforme a la redacción dada por el Tratado de Lisboa.

supone la autorización a la Comisión para acceder a los mercados de capital con el fin de contraer empréstitos en nombre de la UE.

Los fondos generados por el endeudamiento de la UE se desembolsarán en forma de préstamos y subvenciones a través de programas del MFP dirigidos a financiar medidas de recuperación relacionadas con las consecuencias de la crisis, focalizadas en las regiones y sectores más afectados y con una duración limitada y concentrada en los primeros años del nuevo periodo.

El MFP 2021-2027

El siguiente cuadro muestra las cifras del Marco financiero 2021-2027 acordado por el Consejo y que debe ser ahora consensuado con el Parlamento Europeo, así como los importes que se contabilizan fuera del mismo:

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027

millones de euros a precios corrientes

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total 2021-2027
1. Mdo. único, innov. y economía digital	20.919	21.288	21.125	20.984	21.272	21.847	22.077	149.512
2. Cohesión, Resiliencia y Valores	52.786	55.314	57.627	60.761	63.387	66.536	70.283	426.694
2a Cohesión econ, social y territorial	48.191	49.739	51.333	53.077	54.873	56.725	58.639	372.577
2b Resiliencia y valores	4.595	5.575	6.294	7.684	8.514	9.811	11.644	54.117
3. Recursos naturales y Medio Ambiente	58.624	56.519	56.849	57.003	57.112	57.332	57.557	400.996
Del cual: gastos mdo. y pagos directos	40.925	41.257	41.518	41.649	41.782	41.913	42.047	291.091
4. Migración y gestión de fronteras	2.467	3.043	3.494	3.697	4.218	4.315	4.465	25.699
5. Seguridad y Defensa	1.805	1.868	1.918	1.976	2.215	2.435	2.705	14.922
6. Vecindad y resto del mundo	16.247	16.802	16.329	15.830	15.304	14.754	15.331	110.597
7. Administración Pública Europea	10.635	11.058	11.419	11.773	12.124	12.506	12.959	82.474
De los cuales: gasto administrativo de las	8.216	8.528	8.772	9.006	9.219	9.464	9.786	62.991
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	163.483	165.892	168.761	172.024	175.632	179.725	185.377	1.210.894
TOTAL CRÉDITOS DE PAGO	166.140	167.585	165.542	168.853	172.230	175.674	179.187	1.195.211

FUERA DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL

millones de euros a precios corrientes

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total 2021-2027
Rva. Solidaridad y Ayudas de Emergencia	1.273	1.299	1.325	1.351	1.378	1.406	1.434	9.467
Fondo Europeo de Adap. a la Globalización	197	201	205	209	214	218	222	1.467
Reserva de ajuste al Brexit	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	5.306
Instrumento de Flexibilidad	819	836	852	869	887	905	923	6.091
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	2.290	2.336	2.382	2.429	2.479	2.529	2.579	22.331

Fuente: Conclusiones reunión extraordinaria del Consejo Europeo 17-21 de julio de 2020.

(3-7-1-1)

El contenido de cada una de esta rúbricas de gasto es el siguiente:

Rúbrica 1: Mercado Único, Innovación y Economía digital

Esta rúbrica, con una dotación de 149.512 millones de euros, tiene dos objetivos principales: contribuir a la promoción de la investigación y de la innovación.

Asimismo, esta rúbrica incluye entre sus objetivos la transformación digital, las inversiones estratégicas europeas, la acción en favor del mercado único y la competitividad de las empresas y pymes, bajo el prisma de la complementariedad entre los programas de la rúbrica.

Dentro del **Bloque de investigación e innovación**, Horizonte Europa como nuevo y principal programa de investigación e innovación, apoyará la totalidad del ciclo de investigación e innovación (I+i) de manera integral, en particular las que reciban los programas beneficiarios de la política de cohesión.

Horizonte Europa se desglosa en tres principales pilares:

Pilar I Ciencia excelente, concebido para apoyar proyectos de cooperación fronteriza concebidos e impulsados por el Consejo Europeo de Investigación (CEI). Asimismo, financia becas y movilidad del personal investigador mediante acciones Marie Skłodowska-Curie.

Pilar II Desafíos mundiales y competitividad industrial europea, apoya la investigación sobre retos sociales, refuerza las capacidades tecnológicas e industriales y establece objetivos europeos que abordan los principales problemas de la UE como son salud, cambio climático, energía limpia, movilidad, seguridad, entorno digital, etc.

Pilar III Europa innovadora, tiene por objetivo conseguir una Europa líder en mercados y crecimiento de pymes a través del Consejo Europeo de Innovación (CEI). CEI es una ventanilla única para plasmar las ideas e innovaciones en aplicaciones tangibles permitiendo la expansión de empresas emergentes.

Se incluye, asimismo, un cuarto componente Ampliar la participación y reforzar el Espacio Europeo de Investigación, que sustenta todo el programa con el objetivo de apoyar a los Estados miembros con un bajo nivel de I+i a elevar su participación en Horizonte Europa.

En el **Bloque de inversiones estratégicas europeas**, a la vista de los buenos resultados del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, que fue puesto en marcha en el anterior periodo de programación, se crea un nuevo instrumento de inversión InvestEU que sustituye a todos los instrumentos de financiación existentes. Moviliza tanto inversión pública como privada de la UE para inversiones muy necesarias. Participará el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) como principal socio ejecutor, además de otros bancos nacionales de fomento.

InvestEU permitirá gestionar de forma centralizada todos los instrumentos financieros en una estructura única y centralizada, evitando solapamientos y reduciendo la carga administrativa, así como simplificando el acceso a la financiación. Los Estados miembros podrán asignar hasta el 5 por ciento, con flexibilidad para aumentarlo en casos debidamente justificados, del FEDER, FSE+, Fondo de Cohesión, FEMP a InvestEU.

Su dotación se complementará con reflujos provenientes de instrumentos anteriores a 2021. Asimismo, se instaurará un sistema de transición justa específico en el marco InvestEU como segundo pilar del Mecanismo para una Transición Justa.

El Mecanismo «Conectar Europa» reformado permitirá continuar invirtiendo en redes transeuropeas de transporte, digitales y de energía. El nuevo programa realizará un mejor aprovechamiento de las sinergias entre las citadas redes. Una parte del Fondo de Cohesión se transferirá a este Mecanismo para proyectos de transporte que ofrezcan un alto valor añadido europeo.

El nuevo Programa Europa Digital, creado con el objetivo de corregir el actual déficit de inversión digital, configurará y apoyará la transformación digital de la sociedad y economías europeas.

Las agencias descentralizadas contribuirán en la seguridad y al funcionamiento transparente de las redes transfronterizas de la UE en materia de transporte, energía, comunicaciones electrónicas e información.

Respecto al **Bloque del mercado único**, la Comisión ha propuesto un programa específico a fin de incentivar el funcionamiento eficaz del mercado único que genere crecimiento en unos mercados globalizados, contribuyendo al desarrollo de una Unión de los Mercados de Capitales. Reúne seis programas del anterior MFP, tomando en consideración el buen resultado del Programa COSME.

En el MFP 2021-2027 se renueva y refuerza el programa Aduana (a fin de estimular la futura digitalización y modernización de la unión aduanera) y el programa Fiscalis (con el objetivo de apoyar a una mejor entre administraciones fiscales, incluidos los esfuerzos compartidos para combatir el fraude y la elusión fiscales).

Dentro del **Bloque del Espacio**, el Programa Espacial unifica todas las actividades de la UE desde el punto de vista estratégico, como son las de Galileo/EGNOS y Copernicus. Además de continuar prestando servicios de localización por satélite y de observación de tierra, este nuevo programa ofrecerá a os Estados miembros acceso a comunicaciones por satélite seguras a través de la iniciativa Govsatcom y la iniciativa del Conocimiento del Medio Espacial (SSA) apoyará la sostenibilidad a largo plazo y la seguridad de las actividades espaciales. Las funciones básicas de este programa serán desempeñadas por la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial.

Rúbrica 2: Cohesión, Resiliencia y Valores

Bajo esta Rúbrica, dotada con 426.694 millones de euros, se recogen medidas encaminadas a incrementar el valor añadido de la UE, incentivando la convergencia, la inversión, la creación de empleo y el crecimiento, con el fin de rebajar las disparidades económicas, sociales y territoriales en los Estados miembros, así como en el resto de Europa. En definitiva, apoya el desarrollo regional, la cohesión y la resiliencia.

Estas actuaciones se articulan mediante estrategias de crecimiento a medio y largo plazo, en particular a través de concentración temática, focalizada en la competitividad económica, la agenda del Pacto Verde Europeo y la promoción del pilar europeo de derechos sociales, con especial apoyo en las regiones más afectadas por la crisis.

Dentro del **Bloque de Desarrollo regional y cohesión**, se llevarán a cabo acciones que refuercen la cohesión económica, social y territorial a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); del componente de gestión compartida del Fondo Social Europeo (FSE+) y del Fondo de Cohesión. En concreto, «Inversión en crecimiento y empleo» se llevará a cabo mediante la aportación de todos los Fondos y «Cooperación territorial europea» con el apoyo del FEDER.

El nuevo MFP permitirá vínculos más eficaces entre los programas de la UE. Así, los Estados miembros podrán transferir parte de los fondos asignados a InvestEU

para acceder a la garantía proporcionada por la UE y podrán financiar proyectos «Sello de Excelencia» marcados por Horizonte Europa como proyectos de excelencia internacional en sus regiones.

La Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus (IIRC) y la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus (IIRC+), puestas en marcha a principios de 2020, permitirán movilizar la política de cohesión para dar respuesta flexible a los sectores con un mayor riesgo como es el de la asistencia sanitaria, las pymes, los mercados de trabajo y los territorios más vulnerables.

Ambas iniciativas contemplan que los Estados miembros puedan solicitar excepcionalmente un 100 por cien de cofinanciación de la UE para los programas de cohesión, así como la transferencia de recursos entre fondos y categorías de regiones, facilitando la reorientación de recursos hacia los ámbitos más afectados por la crisis. Asimismo, se verán reforzadas con REACT UE, financiada en 2021 y 2022 con Next Generation EU con 50.619 millones de euros para los Fondos Estructurales .

Respecto al **Bloque de Recuperación y resiliencia**, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia apoyará ayudas directas a las inversiones que hagan más resilientes las economías , también en el ámbito de las transiciones ecológica y digital.

El reforzado Programa Salud (EU4Health) se dota con 1.882 millones de euros para la prevención, preparación y respuesta de la UE frente a las crisis de salud públicas.

Invertir en las personas, la cohesión social y los valores. El nuevo MFP potencia la dimensión social de la UE gracias a la plena aplicación del pilar europeo de derechos sociales. Así, el FSE+ se refuerza y reestructura, representado el 27 por ciento de los gastos de cohesión. Este fondo, principal componente de dicho pilar, también armonizará las prioridades políticas y de inversión europeas y seguirá prestando apoyo específico al empleo juvenil, la mejora de las cualificaciones y el reciclaje de los trabajadores, junto con la inclusión social y la reducción de la pobreza.

Erasmus+, continuará en este nuevo MFP ofreciendo oportunidades para la educación y movilidad; haciendo hincapié en la inclusión de entornos desfavorecidos.

El Cuerpo Europeo de Solidaridad permitirá a los ciudadanos participar en actividades humanitarias dentro y fuera de la UE e incentivará el desarrollo integral de la juventud europea.

El nuevo Fondo de Justicia, Derechos y Valores promoverá, reforzará y defenderá la justicia, los derechos y los valores de la Unión. Dentro del mismo, el programa Justicia continuará apoyando el desarrollo de un espacio de justicia europeo integrado y la cooperación transfronteriza.

Europa Creativa, programa de apoyo a la cultura y al sector audiovisual, continuará promoviendo, reforzando y protegiendo la diversidad cultural y lingüística, el patrimonio cultural y la creatividad europea. Como novedad en el nuevo MFP señalar que contempla la financiación dedicada a los retos estructurales en los medios de comunicación, con especial atención a la mejora de un entorno de medios de comunicación libre, diverso y plural, un periodismo de calidad y la alfabetización mediática.

Finalmente, dentro de la labor que desempeñan las agencias descentralizadas, como es la investigación y recogida de datos en materia de empleo y el apoyo a la formación profesional, la nueva Autoridad Laboral Europea (ALE) fomentará una mejor aplicación de las normas laborales de la UE. Asimismo, se estima importante aumentar la dotación de Eurojust con el objeto de promover la cooperación judicial a nivel de delincuencia transfronteriza.

Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente

Dotada con 400.996 millones de euros, 420.063 millones si incluimos los fondos a obtener vía Next Generation, agrupa el conjunto de gastos relativos a la Política Agraria Común (PAC), el sector pesquero y la acción por el clima, impulsando la transversalidad de la acción por el clima y una mayor integración de los objetivos medioambientales en la totalidad del presupuesto.

Se destina, aproximadamente, la mitad del presupuesto total del nuevo MFP a la lucha contra el cambio climático, contribuyendo a los compromisos de la Declaración de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, los objetivos de la UE en materia de biodiversidad para 2030 y el marco de actuación de la UE en materia de clima y energía hasta 2030.

Política agrícola y marítima

En relación con la agricultura, el plan estratégico de la Política Agrícola Común (PAC) fija como objetivos garantizar el acceso a una alimentación segura y de calidad, apoyando la transición a un sector sostenible desde el punto de vista económico,

medioambiental y social. El porcentaje de gasto destinado a la acción por el clima será del 40 por ciento.

En el MFP 2021-2027, se mantienen los dos pilares del anterior periodo:

Pilar I: El Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) que realiza pagos directos a los agricultores y apoyará medidas de mercado, se financiará en su totalidad con cargo al presupuesto comunitario. Su contribución en el periodo 2021-2027 se centrará en elevar el nivel de ambición medioambiental y climática de la PAC.

Pilar II: El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) que apoya los cambios estructurales en las zonas rurales. Los programas de este pilar se centran en seis prioridades: impulsar la transferencia de conocimientos y la innovación; mejorar la competitividad; fomentar la organización de la cadena alimentaria; restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas; promover la eficiencia de los recursos y fomentar la integración social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales. Al menos un 30 por ciento de su dotación se reservará a medidas relativas al medio ambiente y al cambio climático, incluida la red Natura 2000.

El Fondo Europeo Marítimo de Pesca (FEMP) continuará financiando la ejecución de la Política Pesquera Común (PPC), centrándose en la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos, en la sostenibilidad de la pesca y acuicultura, así como en la seguridad alimentaria; ejecutándose en los Estados miembros en régimen de gestión compartida, así como por la Comisión en régimen de gestión directa e indirecta.

Asimismo, la **acción contra el cambio climático**, una de las prioridades de la UE en el nuevo MFP, se encuentra presente en todas las políticas de gasto, y en particular en la Rúbrica 3 en la que juega un papel importante en el cumplimiento del objetivo de destinar un mínimo del 30 por ciento del gasto europeo a dicha acción.

Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras

Esta rúbrica, centrada en la gestión de la migración y la seguridad, con una dotación de 25.699 millones de euros, se centra en las actuaciones en materia de gestión migración y seguridad interior, teniendo entre sus principales objetivos una gestión eficaz y garantizar la seguridad a los ciudadanos de la Unión.

El Fondo de Asilo y Migración continua siendo en este nuevo MFP un pilar fundamental. Dotado con 9.882 millones de euros, este Fondo se centrará en dar apoyo a los Estados miembros en el ámbito de la recepción e integración de los solicitantes de asilo, así como en su integración. Su acción se extenderá a apoyar la creación de una política común de asilo e inmigración e incentivará la gestión eficaz en materia de retornos y cooperación.

La Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA) se refuerza en este periodo a fin de incrementar la asistencia operativa y técnica a los Estados miembros, especialmente en el procedimiento de asilo.

Al objeto de reforzar la gestión de la migración exterior y la protección de fronteras, el Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras apoyará a los Estados miembros en la protección de sus fronteras exteriores, desarrollando acciones encaminadas a alcanzar una uniformidad en los controles aduaneros en la Unión, desarrollando sinergias con los instrumentos de política exterior.

Las agencias descentralizadas en el espacio de libertad, seguridad y justicia constituirán el núcleo de un sistema de gestión de fronteras de la UE integrado. Para ello, seguirá contándose con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) y con la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA).

Rúbrica 5: Seguridad y Defensa

Dotada con 14.922 millones de euros, incluye acciones relacionadas con la seguridad y defensa, el desmantelamiento de instalaciones nucleares.

Seguridad: El Fondo de Seguridad Interior, dotado con 1.931 millones de euros, se refuerza en el nuevo MFP a fin de desarrollar acciones preventivas y combativas de terrorismo y radicalización, delincuencia y ciberdelincuencia, gestión de la migración ilegal y la trata de seres humanos. Asimismo, se refuerzan la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol).

En el citado periodo continuará prestándose ayuda financiera al desmantelamiento de centrales nucleares de la UE incluidas las situadas en Lituania, Eslovaquia y Bulgaria, por un total de 1.178 millones de euros.

Defensa: El Fondo Europeo de Defensa, dotado con 7.953 millones de euros, se refuerza con el fin de mejorar la competitividad a través de investigación e innovación industrial, apoyando proyectos de cooperación transfronteriza en materia de capacidades de defensa de la UE dentro del Plan de Desarrollo de Capacidades. Asimismo, se reservan 1.500 millones de euros del Mecanismo «Conectar Europa» al objeto de mejorar la movilidad militar a través de las redes transeuropeas de transportes.

Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo

Esta rúbrica, dotada con 110.597 millones de euros, financia la acción exterior y asistencia a los países que están preparándose para su ingreso en la UE. En esta dotación están incluidos los gastos para África subsahariana, el Caribe y el Pacífico, que actualmente son financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

En este nuevo MFP se fusionan la mayor parte de los instrumentos del periodo 2014-2020 en el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación (IVDCI), por un total de 79.462 millones de euros.

Rúbrica 7: Administración Pública Europea

Esta rúbrica incluye los gastos administrativos de todas las instituciones comunitarias: Comisión, Consejo Europeo y Consejo, Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia, Tribunal de Cuentas, Comité de las Regiones, Comité Económico y Social, y Defensor del Pueblo, Supervisor Europeo de Protección de Datos y el Servicio Europeo de Acción Exterior, así como el gasto en pensiones y Escuelas europeas.

Los créditos de compromiso en el conjunto del periodo asciende a 82.474 millones de euros a precios corrientes..

En cuanto a los **Instrumentos fuera del MFP** se refiere, éstos están concebidos para que la Unión pueda responder a determinadas situaciones imprevistas o para permitir la financiación de actuaciones que no tengan cabida dentro de los límites del MFP.

- ✓ **Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia:** Su objetivo es responder a situaciones de emergencia causadas por grandes catástrofes de los Estados miembro y de países terceros generadas por acontecimientos imprevisibles, prioritariamente para acciones de carácter

humanitario. Este instrumento incluye tanto la antigua Reserva de Ayudas de Emergencia como el antiguo Fondo de Solidaridad.

El límite de gasto anual previsto es de 1.200 millones de euros (a precios 2018) que se consignará en el Presupuesto UE. Lo no gastado en un año podrá utilizarse hasta el ejercicio “n+1”.

- ✓ **Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG):** Tiene como finalidad prestar ayuda a trabajadores despedidos como consecuencia de reestructuraciones derivadas de la globalización, incluidas la digitalización. El límite de gasto anual de este Fondo en el periodo 2021-2027 es de 186 millones de euros a precios de 2018.
- ✓ **Reserva de Ajuste al Brexit:** Esta reserva creada en este Marco, tiene como fin paliar, en la medida de lo posible, los perjuicios derivados de la salida de la UE del Reino Unido y se empleará en los EEMM y en los sectores más gravemente afectados. El importe previsto para esta reserva durante todo el periodo es de 5.000 millones de euros de 2018.

Junto a estos instrumentos temáticos se recogen otros no temáticos dirigidos a dotar de flexibilidad al MFP:

- ✓ **Instrumento de Margen Único,** engloba en un solo instrumento el margen global para compromisos, el margen global para pagos y el margen para imprevistos. Este Instrumento se nutrirá de los márgenes que hayan quedado disponibles por debajo de los límites máximos del MFP de ejercicios anteriores a partir del año 2021, compensándose plenamente los márgenes utilizados con los de ejercicios posteriores; y solo si no hubiera márgenes de ejercicios anteriores disponibles o estos fueran insuficientes, se podrá dotar con márgenes del ejercicio presente o futuros.

Si bien, en circunstancias excepcionales, como último recurso, podrá mobilizarse por encima de los límites máximos anuales, siempre que dicha movilización sea coherente con el techo de recursos propios y con los límites de que el importe anual movilizado no supere el 0,04 por ciento de la RNB de la UE en compromisos y el 0,03% de la RNB de la UE en pagos.

En relación con los pagos, además, el ajuste al alza anual del límite máximo no excederá de los importes siguientes para los años 2025-2027 en

comparación con el límite máximo inicial de pagos de los ejercicios considerados: 8.000 millones de euros en 2025; 13.000 millones de euros en 2026 y 15.000 millones de euros en 2027, todos ellos a precios de 2018.

- ✓ **Instrumento de Flexibilidad:** Tiene por objeto la financiación de gastos imprevistos específicos tanto en compromisos como en pagos, y que no puedan ser financiados por otra vía. El límite anual alcanza los 772 millones de euros (a precios de 2018). El importe anual se podrá utilizar en los ejercicios siguientes hasta el ejercicio n+2, utilizando siempre los remanentes de ejercicios anteriores por orden de antigüedad.

El Fondo Europeo de Desarrollo (FED)

El Fondo Europeo de Desarrollo es el instrumento principal de la ayuda de la Unión Europea a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados ACP (África, Caribe y Pacífico) y a los países y territorios de ultramar (PTU).

En el nuevo MFP, este fondo se integra en el presupuesto europeo pero los Estados miembros deberán continuar contribuyendo directamente hasta la finalización del Undécimo FED, en línea con los acuerdos adoptados en febrero de 2013 y de junio de 2013, dónde los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea firmaron el Acuerdo interno por el que se establece el Undécimo FED.

El Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (FEP)

Para este nuevo periodo 2021-2027 se crea el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz, como instrumento extrapresupuestario que financiará acciones en materia de seguridad y defensa, sustituyendo al Fondo de Apoyo a la Paz para África y del mecanismo Athena. Se dota con 5.000 millones de euros y su financiación corre a cargo de los Estado miembros según clave de reparto basada en la RNB.

3.7.2. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE EN 2021

El Presupuesto General de la Unión Europea para 2021, primero del nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y primero de la actual Presidencia de la Comisión, refleja las prioridades de la UE en la acción contra el cambio climático y medidas en el ámbito de las transiciones ecológica y digital.

En la elaboración de este presupuesto ha debido tenerse en cuenta los efectos derivados de la pandemia de COVID-1. Así, la propuesta inicial de la Comisión

presentaba un presupuesto para 2021 ajustado a un MFP 2021-2027 reforzado, junto con un nuevo Instrumento de Recuperación de la UE, Next Generation, que permitirá movilizar inversiones y concentrar inicialmente financiación en los primeros años de la recuperación. Los créditos de Next Generation, se integran en las líneas del presupuesto como ingresos asignados, generando crédito cuando se dispongan de los fondos, lo que significa que no se contemplan dentro del presupuesto 2021 inicial.

La propuesta de presupuesto 2021 (presentada por la Comisión el pasado 24 de junio), previa al acuerdo del Consejo Europeo celebrado del 17 al 21 de julio de 2020, ha sido revisada por la Presidencia alemana conforme a dicho acuerdo, a fin de ser consensuada con el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo.

La propuesta base para la negociación presentada por la Presidencia alemana del Consejo recoge un importe total de créditos de compromiso de 162.951 millones de euros, lo que equivale al 1,16 por ciento de la Renta Nacional Bruta (RNB) de la UE, y un total de créditos de pago de 165.566 millones de euros, el 1,18 por ciento de la RNB de la UE.

Estas cuantías suponen una reducción del 5,9 por ciento en créditos de compromiso y un incremento del 2,3 por ciento en créditos de pago, en relación con el presupuesto de la UE para 2020 (incluidos los presupuestos rectificativos 1 a 7). Cabe significar que el presupuesto de 2020 incluye a Reino Unido, cuya salida se producirá el 31 de diciembre de 2020.

En las cifras señaladas están incluidos los importes destinados a la Reserva de Solidaridad y Ayudas de Emergencia, al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, y al Fondo de Solidaridad de la UE, que no se incluyen en el Marco Financiero Plurianual.

Las cuantías propuestas para 2021, deducidos los importes que se derivan de lo mencionado en el párrafo anterior, dejan disponible, respecto de los límites previstos para este ejercicio en el MFP 2021-2027, un margen de 2.003 millones de euros en créditos de compromiso y de 1.803 millones de euros en créditos de pago, lo que permitirá contar con recursos para dar una respuesta adecuada a situaciones imprevistas que se puedan presentar a lo largo del ejercicio.

En el siguiente cuadro se recoge, junto a las cuantías inscritas en cada rúbrica de la propuesta base de presupuesto de la UE para 2021, el detalle del margen respecto a los techos fijados en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027.

**PROPUESTA PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2021
MARGEN DE CRÉDITOS RESPECTO A LOS TECHOS DEL MFP**

millones de euros - precios corrientes

Rúbricas	Presupuesto 2021	Marco Financiero 2021-2027 (Año 2021)	Margen respecto a los techos del MFP 2021 ⁽¹⁾
Créditos de Compromiso			
1. Mercado único, innovación y economía digital	20.686	20.919	233
2. Cohesión, Resiliencia y Valores	52.424	52.786	362
<i>2a Cohesión económica, social y territorial</i>	<i>48.191</i>	<i>48.191</i>	<i>0</i>
<i>2b Resiliencia y valores</i>	<i>4.233</i>	<i>4.595</i>	<i>362</i>
3. Recursos naturales y Medio Ambiente	58.578	58.624	46
<i>Del cual: gastos de mercado y pagos directos</i>	<i>40.343</i>	<i>40.925</i>	<i>581</i>
4. Migración y gestión de fronteras	2.341	2.467	126
5. Seguridad y Defensa	1.682	1.805	123
6. Vecindad y resto del mundo	15.318	16.247	929
7. Administración Pública Europea	10.451	10.635	184
TOTAL CC dentro del MFP	161.480	163.483	2.003
Créditos de compromiso fuera del MFP ⁽²⁾	1.471		
TOTAL CC DENTRO Y FUERA DEL MFP	162.951		
Créditos de pago			
TOTAL CP dentro del MFP	164.920	166.140	1.803
Créditos de pago fuera del MFP	646		
TOTAL CP DENTRO Y FUERA DEL MFP	165.566		

⁽¹⁾ A efectos del cálculo del margen se suman los créditos para el Instrumento de Flexibilidad (582,9 millones de euros).

⁽²⁾ Fuera del MFP incluye: incluye la Reserva para la Solidaridad y de Ayudas de Emergencia, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización y la Reserva de ajuste al Brexit.

Fuente: Propuesta base presidencia alemana para 2021 y conclusiones Consejo Europeo julio 2020.

(3-7-2-1)

Por su parte, el siguiente cuadro detalla los importes previstos para las distintas rúbricas de gasto en la propuesta base del Presupuesto para 2021 (PPGUE) y su comparación con los importes del presupuesto 2020, así como la financiación prevista de ambos presupuestos.

FINANCIACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2021

millones de euros

CONCEPTOS	Presupuesto 2020 ⁽¹⁾		Presupuesto 2021		Variación interanual	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	CC	CP
1. Mdo. único, innov. y econ. digital	21.878	19.070	20.686	17.247	-5,4%	-9,6%
2. Cohesión, Resiliencia y Valores	66.217	61.954	52.424	66.709	-20,8%	7,7%
2a Cohesión econ., social y territorial	58.564	55.098	48.191	62.005	-17,7%	12,5%
2b Resiliencia y valores	7.653	6.856	4.233	4.703	-44,7%	-31,4%
3. Recursos naturales y Medio Ambiente	59.888	57.864	58.578	56.880	-2,2%	-1,7%
Del cual: gastos mdo. y pagos dtos.	43.410	43.380	40.343	40.329	-7,1%	-7,0%
4. Migración y gestión de fronteras	2.368	2.168	2.341	2.584	-1,1%	19,2%
5. Seguridad y Defensa	831	814	1.682	687	102,3%	-15,7%
6. Vecindad y resto del mundo	10.849	9.017	15.318	10.362	41,2%	14,9%
7. Administración Pública Europea	10.222	10.225	10.451	10.453	2,2%	2,2%
FUERA DEL MFP	860	691	1.471	646	71,0%	-6,5%
TOTAL GASTOS	173.113	161.804	162.951	165.566	-5,9%	2,3%
INGRESOS						
Ingresos varios		4.864		8.898		82,9%
Gasto a financiar con RRPP		156.940		156.667		-0,2%
-Recursos propios tradicionales (2)		18.507		17.606		-4,9%
-Recurso IVA		17.344		17.967		3,6%
-Recurso RNB		121.088		121.094		0,0%
TOTAL INGRESOS		161.804		165.566		2,3%

Fuente: Presupuesto General de la UE 2020 incluidos los presupuestos rectificativo 1 a 7, y propuesta base presidencia alemana para 2021.

⁽¹⁾ Presupuesto 2020 incluidos los presupuestos rectificativos 1 a 7.⁽²⁾ Importes previa deducción del 20% retenido por los Estados miembros en concepto de gastos de recaudación.

Nota: la entrada en vigor de la nueva decisión en 2021 provocará una reducción del importe del recurso RNB en favor del recurso sobre plásticos y un discreto incremento de la recaudación por RPT.

(3-7-2-2)

Del análisis concreto de las dotaciones para cada rúbrica de gasto en la PPGUE para 2021 podemos destacar los siguientes aspectos.

Rúbrica 1: Mercado Único, Innovación y Economía digital

La dotación asignada, en la propuesta de Presupuesto para 2021 a la Rúbrica 1 asciende a 20.686 millones de euros en créditos de compromiso y a 17.247 millones de euros en créditos de pago (con un descenso del 5,4 por ciento y 9,6 por ciento, respectivamente, comparado con el ejercicio anterior), se destina a incrementar las inversiones en ámbitos como la investigación e innovación, las infraestructuras estratégicas, la transformación digital, el espacio y mercado único, dando respuesta a retos como la descarbonización y el cambio demográfico.

De dicha dotación, 12.265 millones de euros se destinan al nuevo programa Horizonte Europa; 3.015 millones de euros al Mecanismo Conectar Europa; 1.997 millones de euros al Programa Espacial Europeo; 1.338 millones de euros al Programa Europa Digital; 575 millones de euros al Programa sobre el Mercado Único y 478 millones de euros al Fondo InvestEU.

Rúbrica 2: Cohesión, Resiliencia y Valores

Los créditos de compromiso propuestos para 2021 ascienden a 52.424 millones de euros y los de pago a 66.709 millones de euros, con un descenso del 20,8 por ciento en compromisos y un aumento del 7,7 por ciento respecto al ejercicio anterior. El descenso en compromisos se justifica por haber sido necesaria una dotación extraordinaria para hacer frente a la pandemia por COVID-19 y el aumento en pagos para atender los pendientes del periodo 2014-2020.

Conviene destacar respecto a la dotación para Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en 2021, 48.191 millones de euros en compromisos y 62.005 millones, el aumento del 12 por ciento en estos últimos respecto al ejercicio 2020 para financiar los pagos pendientes del anterior MFP 2014-2020.

En la dotación de los créditos de compromiso para esta rúbrica, destaca el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 28.743 millones de euros (29.707 incluyendo React-UE), el Fondo de Cohesión con 5.854 millones de euros; 12.739 millones de euros (incluye Next Generation EU) para el Fondo Social Europeo (FSE+); Erasmus+ con 2.488 millones de euros; Europa Creativa 331 millones de euros; Cuerpo Europeo de Solidaridad 136 millones de euros.

En cuanto al nuevo programa EU4Health, que cobra especial importancia por la crisis COVID-19, cuenta con una dotación de 57 millones en créditos de pago.

Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente

En esta rúbrica se destinan 58.578 millones en compromisos y 56.880 en pagos, con un ligero descenso respecto a 2020 (2,2 por ciento y 1,7 por ciento respectivamente).

De la citada dotación se destina al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) 40.343 millones de euros en créditos de compromiso y 40.329 millones de euros en créditos de pago; al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) 15.003 millones de euros en créditos de compromiso y 14.715 millones de euros en créditos de pago; para el Fondo Europeo Marítimo de Pesca (FEMP) 831 millones de euros en créditos de compromiso y 773 millones de euros en créditos de pago.

Destaca el nuevo Fondo de Transición Justa con 1.137 millones de euros, a los que se sumarán las dotaciones obtenidas a través del Plan de recuperación Next Generation.

Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras

En 2021 la dotación propuesta asciende a 2.341 millones en créditos de compromiso y 2.584 millones de euros en créditos de pago, con un suave descenso del 1,1 en compromisos y un incremento del 19,2 por ciento en pagos.

En dicha dotación, corresponden al Fondo de Asilo y Migración (FAM) 1.104 millones de euros en compromiso y 1.227 millones de euros en pagos; al nuevo Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF) 1.025 millones de euros en créditos de compromisos y 573 en créditos de pago y a las Agencias descentralizadas 795 millones de euros en compromisos y 786 en pagos (incluye Frontex con 567 millones de euros en compromisos y pagos).

Rúbrica 5: Seguridad y defensa

La dotación para 2021 propuesta asciende a 1.682 millones de euros en créditos de compromiso y 687 millones de euros en créditos de pago, con un incremento del 102,3 por ciento en créditos de compromiso y un descenso del 15,7 por ciento en créditos de pago respecto a 2020. El notable incremento en los compromisos se debe a que seguridad, defensa y respuesta a las imprevistas crisis son prioritarias para la UE en el nuevo periodo financiero 2021-2027.

Así, el Bloque de Defensa asciende en 2021 a 1.275 millones de euros en créditos de compromiso y a 160 millones de euros en créditos de pago.

En cuanto al Fondo de Seguridad Interior (FSI) 228 millones de euros en créditos de compromiso y 190 millones de euros en créditos de pago.

Dentro de Resiliencia y respuesta a las crisis, se dota a EU4Health con 1.167 millones de euros en compromisos y 197 millones de euros en pagos (incluye la contribución de Next Generation EU).

Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo

En 2021 el importe de la rúbrica propuesto es de 15.318 millones de euros en créditos de compromiso y 10.262 millones de euros en créditos de pago con un aumento de 41,2 por ciento y 14,9 por ciento en pagos respecto a 2020. Este significativo aumento se debe principalmente a la necesidad de reactivar el crecimiento económico mundial a la vista de la pandemia provocada por COVID-19, con especial atención a la mejora de la coordinación entre las políticas con terceros países en materia de migración, el Acuerdo de París sobre el Clima y el Pacto Verde Europeo, que hace necesaria la reestructuración de los instrumentos de política exterior de la UE.

A la vista de lo anterior, el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación internacional (IVDCI) contaría con una dotación de 12.067 millones de euros en créditos de compromiso (con un incremento del 51 por ciento frente a 2020) y 6.245 millones de euros en créditos de pago; y el Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA III) 1.949 millones de euros en compromisos (11 por ciento por encima de 2020) y 1.781 en pagos.

Rúbrica 7: Administración pública europea

La propuesta para 2021 es de 10.451 millones de euros en créditos de compromiso y 10.453 en créditos de pago, similar a la del ejercicio anterior.

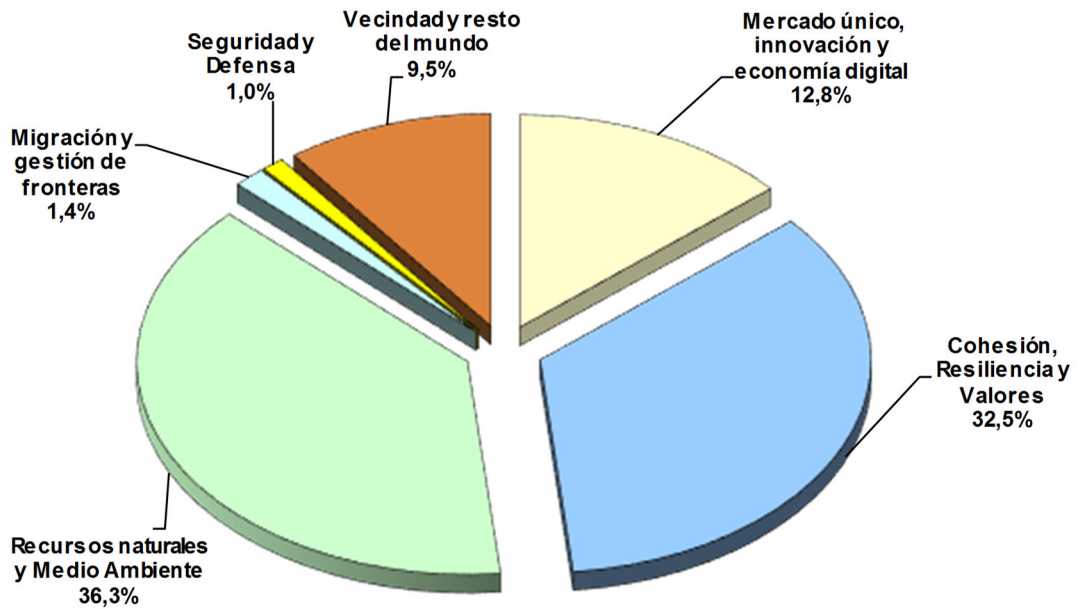
Los **instrumentos fuera del MFP** tienen una dotación propuesta en créditos de compromiso de 1.471 millones de euros, de los que 1.273 millones son para la Reserva de Solidaridad y Ayudas de Emergencia y 197 millones de euros para el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización.

En lo que a **ingresos del presupuesto** se refiere, el importe total de los créditos de pago previstos a financiar en la propuesta de Presupuesto de la UE para 2021 asciende a 165.566 millones de euros, y los otros ingresos, distintos de los recursos propios, se han estimado en 8.898 millones de euros; con lo que el montante total de recursos propios a aportar por los Estados miembros necesarios para la financiación de este presupuesto se eleva, a 156.667 millones de euros, importe inferior al límite del 1,20 por ciento de la RNB de la UE.

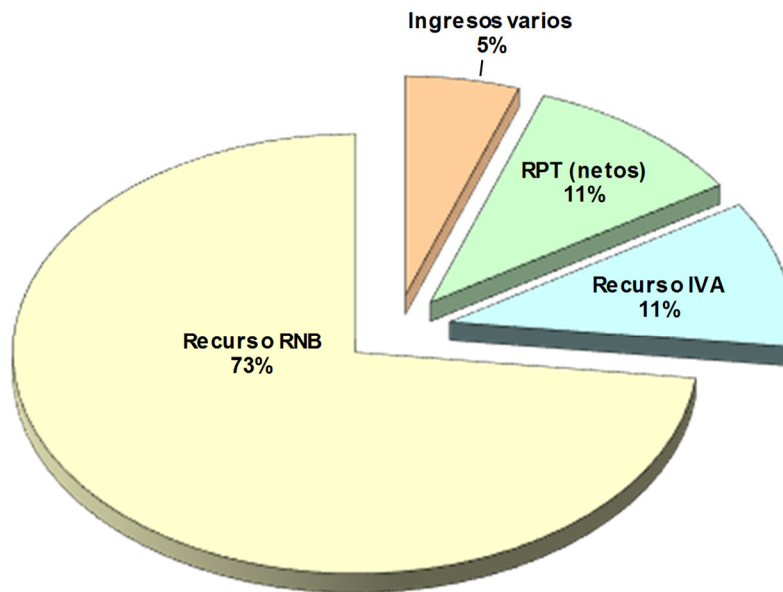
El importe de los recursos propios tradicionales responde a las estimaciones de la evolución del comercio exterior tras el severo descenso en 2020 como consecuencia de la pandemia; el recurso IVA muestra un pequeño incremento en línea con la evolución prevista del consumo y, por último, la evolución del recurso RNB, al ser la variable que equilibra el presupuesto, depende del aumento del gasto, que ha tenido un repunte en 2020 como consecuencia de la introducción de medidas para atender a la crisis por la Covid-19, y de la variación en el resto de los ingresos.

La distribución porcentual de las distintas rúbricas de gastos e ingresos en la posición acordada por el Consejo para el presupuesto europeo para el año 2021 se incluye en los dos gráficos siguientes:

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO UE (En créditos de compromiso) Proyecto de Presupuesto UE 2021



DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO UE Proyecto de Presupuesto UE 2021



3.7.3. LOS FLUJOS ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA Y SU REFLEJO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

La pertenencia de España al grupo de Estados miembros de la Unión Europea origina una serie de flujos financieros en ambos sentidos. En las siguientes líneas se analizan, por un lado, las aportaciones españolas a la UE y, por otro, las transferencias que España recibe de la Unión.

APORTACIÓN ESPAÑOLA A LA UNIÓN EUROPEA EN 2021

España realiza en 2021 aportaciones al presupuesto de la Unión Europea, principalmente en concepto de recursos propios, y entregas destinadas a la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (FEP). Estas aportaciones figuran, en el caso de los recursos propios, en los Presupuestos Generales del Estado español y en el Presupuesto General de la Unión Europea (PGUE).

En el caso del FED y el FEP la aportación, aunque se refleja en la Sección 34 de los PGE no aparece en el PGUE, ya que el FEP tiene presupuesto propio, y el FED, aunque pasa a integrarse dentro del PGEUE a partir de 2021 mantiene su presupuesto independiente hasta la finalización del actual Undécimo FED.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de la aportación española a la UE en los últimos seis años.

APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE Y AL FED

Millones de euros

CONCEPTOS	2016	2017	2018	2019	2020	2021
APORTACIÓN AL PGUE	11.144	10.831	11.710	12.239	12.626	16.205
<i>Intereses de demora a la UE</i>	2	23	0	1	10	13
<i>Recurso IVA</i>	1.375	1.613	1.692	1.599	1.706	1.800
<i>Recurso RNB</i>	7.817	7.138	8.051	8.622	9.122	11.815
<i>Recursos Propios Trad. ⁽¹⁾</i>	1.885	1.990	1.920	1.982	1.700	2.000
<i>Recurso Plásticos</i>						562
<i>Aportación adicional ESI ⁽²⁾</i>					65	
<i>Prestación de servicios</i>	0	1	1	1	0	2
<i>Pago indem., multas y sanciones</i>	19	0	12	10	0	1
<i>Fondo Refugiados Turquía</i>	45	67	34	24	22	13
APORTACIÓN AL FED Y AL FEP	311	320	357	373	373	338
<i>Aportación al FEP</i>						20
<i>Aportación al FED</i>	311	320	357	373	373	318
TOTAL APORTACIÓN	11.454	11.151	12.066	12.612	12.999	16.543

Nota: 2016-2019, datos en términos de caja; 2020 previsión de caja neta; 2021, datos de presupuesto.

⁽¹⁾ Sin descontar el porcentaje retenido en concepto de gastos de recaudación.

⁽²⁾ Aportación adicional en 2020 para el desarrollo de vacunas COVID-19.

Fuente: Ministerio de Hacienda

(3-7-3-1)

Aportación al Presupuesto General de la Unión Europea en 2021

La aportación de España al Presupuesto General de la Unión Europea en 2021 se estima en 16.543 millones de euros lo que supone un aumento del 27 por ciento respecto a la cifra de ejecución neta prevista en 2020, que incluye el importe de las aportaciones a la UE menos las devoluciones imputadas al presupuesto de ingresos en 2020.

A la hora de comparar ambos importes es necesario tomar en consideración tres aspectos: por un lado, las cifras de 2020 se refieren a previsiones de caja neta, por lo que descuentan el ingreso en el ejercicio 2020 de 634 millones de euros, resultado de los saldos derivados de la actualización de las bases RNB de ejercicios anteriores y de la presupuestación de los saldos IVA y RNB generados por el total de Estados miembros, así como el ingreso en noviembre de 29,9 millones de euros, por la actualización de las aportaciones por recurso IVA en el ejercicio.

En segundo lugar, la aprobación de los últimos presupuestos rectificativos de 2020 no se producirá hasta diciembre de este año, por lo que la Comisión no solicitará el abono efectivo de las aportaciones por los Estados miembros hasta el mes de

febrero de 2021, lo que supone incrementar la aportación prevista de 2021 en 213 millones de euros.

Por último, en la comparación es necesario tomar en consideración que la salida de Reino Unido efectiva a efectos presupuestarios desde el 1 de enero de 2021, supone que el presupuesto 2021 sea financiado por 27 Estados miembros.

Aportaciones al Presupuesto General de la UE.

Por lo que se refiere a las transferencias al presupuesto de la Unión Europea, la aportación española por recursos propios prevista para el año 2021 asciende a 16.177 millones de euros, lo que unido a las aportaciones por otros conceptos supone una contribución total estimada de 16.205 millones de euros.

La aportación por **recursos propios tradicionales** estimada para 2021 se sitúa en 2.000 millones de euros, importe que supone un incremento del 17,6 por ciento respecto al importe previsto en ejecución en 2020, como consecuencia de la caída en la recaudación por aduanas en este año. Esta evolución viene determinada por el desarrollo estimado de las importaciones y los derechos de aduana aplicables a las mismas en 2021

La aportación española por el recurso sobre **la base del IVA** previsto para 2021 se sitúa en los 1.800 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,5 por ciento respecto a la cifra de ejecución neta de 2020, de acuerdo con el incremento estimado de la base IVA en 2021 (aumento del 8 por ciento respecto a 2020) y el total de saldos por la actualización de las bases IVA de ejercicios anteriores a abonar en junio de 2021.

La aportación española por **recurso basado en la RNB** se cifra en 11.815 millones de euros, lo que supone un incremento del 29,5 por ciento respecto del importe de ejecución neta prevista en 2020, representando el 73 por ciento del total de las aportaciones al PUE. No obstante, en la valoración de estos importes debe tenerse en cuenta lo apuntado en relación con la inclusión en la cifra de ejecución neta de 2020 de reintegros derivados de la actualización de saldos RNB de ejercicios anteriores y el importe correspondiente a los últimos presupuestos rectificativos de 2020.

En la cifra propuesta para 2021 está incluida la financiación de las compensaciones en forma de reducciones brutas en las aportaciones por RNB de

Dinamarca, Alemania, Austria, Suecia y Países Bajos, con un coste en 2021 para España de 679 millones de euros.

En 2021 se espera la entrada en vigor de la nueva decisión de recursos propios que llevará aparejada la introducción del nuevo **recurso propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados**. El importe estimado de la aportación española por este nuevo recurso se cifra en 562 millones de euros en 2021.

Además de las aportaciones por recursos propios, España contribuye al PGUE por otros conceptos:

- La aportación para financiar la participación de España en los gastos del servicio de interpretación para sufragar parcialmente el coste derivado de la participación de los intérpretes en diversas reuniones del Consejo, se sitúa en 1,5 millones de euros, lo que supone mantener la cifra prevista inicialmente para 2018, y está ligada al número de reuniones previstas para las dos presidencias de 2021.
- El concepto “Aportación a la UE para el pago de indemnizaciones, multas y sanciones”, se ha dotado con 1 millón de euros, en previsión de la resolución de los asuntos pendientes. En la ejecución de esta partida en los ejercicios 2018 y 2019 se ha incluido el importe de multas y sanciones a tanto alzado abonadas a la UE a través de secciones del presupuesto distintas de la 34.
- El importe comprometido en 2021 por España para el Fondo de Refugiados para Turquía asciende a 13 millones de euros, correspondientes al segundo tramo del Fondo,

Estos tres conceptos, junto con la aportación por recursos propios, forman el conjunto de transferencias corrientes al PGUE.

Por último, se realizan pagos al PGUE en concepto de “Intereses de demora a la UE”, para atender el pago de gastos financieros por intereses de demora consecuencia de retrasos en la puesta a disposición de recursos propios de la Unión Europea. Se ha previsto una dotación de 13 millones de euros en 2021, calculado en función de los expedientes pendientes.

Aportación al Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y al Fondo Europeo de Desarrollo en 2021

En el Marco financiero plurianual 2021-2027 se ha creado el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz como instrumento extrapresupuestario dirigido a financiar aquellas actuaciones en el ámbito de la seguridad y la defensa que decida el Consejo.

La dotación prevista en 2021 para el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz asciende a 20 millones de euros.

Por lo que se refiere al FED, a pesar de su inclusión en el presupuesto a partir de 2021, todavía se seguirán realizando contribuciones directas de los estados miembros para la financiación de los gastos relacionados con el Undécimo FED hasta su finalización.

De acuerdo con lo anterior la contribución al FED en 2021 se ha estimado en 318 millones de euros, cifra inferior en 55 millones de euros a la de ejecución prevista en 2020.

TRANSFERENCIAS DE LA UE A ESPAÑA

Las transferencias de la UE a España pueden clasificarse en dos grupos: gastos cofinanciados con las distintas Administraciones nacionales generalmente referidos a actuaciones de tipo estructural y gastos financiados exclusivamente por la UE (FEAGA).

Instrumentos de Cohesión y recuperación

Los Fondos Estructurales (FEDER y FSE+) y el Fondo de Cohesión constituyen las principales herramientas con las que cuenta el MFP para fomentar la cohesión económica, social y territorial, siendo cofinanciados conjuntamente por la UE y las administraciones públicas de los Estados miembros.

En el periodo 2021-2027, además de los fondos anteriormente citados y a través del Instrumento de Recuperación de la UE, Next Generation, se crea React EU, que reforzará las actuaciones desarrolladas con FEDER y FSE+.

El importe estimado de las transferencias procedentes de los Fondos Estructurales (FEDER y Fondo Social Europeo más React EU) en 2021 se eleva a 8.241 millones de euros, lo que supone un incremento del 85 por ciento respecto de la cifra prevista para 2020.

Dentro de esta variación se prevé un aumento en FEDER del 40 por ciento y del FSE del 134 por ciento, consecuencia en ambos casos del ingreso en 2021 de certificaciones del periodo 2014-2020, del impacto de las medidas adoptadas en 2020 en la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus (IIRC) y la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus (IIRC+) y del ingreso de los anticipos del nuevo marco.

Por lo que se refiere a React EU se percibirá por primera vez en 2021 si bien resultan elegibles actuaciones desarrolladas ya en 2020, una vez iniciada la crisis provocada por la pandemia de la Covid-19. En 2021 se prevé el ingreso de al menos el importe correspondiente a la prefinanciación de la preasignación que resulte para España.

En cuanto al Fondo de Cohesión, España no es elegible en el periodo 2014-2020 ni en el Marco 2021-2027 para las ayudas del Fondo de Cohesión. No obstante, hasta 2018 se han estado recibiendo ingresos de las últimas liquidaciones de proyectos beneficiarios del Fondo de Cohesión; sin que queden pendientes importes a partir de 2019.

Además de React EU, Next Generation servirá para la financiación en los próximos años del nuevo Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinado tanto a la concesión de préstamos a los Estados miembros como a la entrega de ayudas directas destinadas a financiar programas nacionales dirigidos a sentar las bases de la recuperación y garantizar la capacidad de respuesta de nuestras economías. A través de este Mecanismo se pondrán a disposición de España en forma de ayudas directas cerca de 59.170 millones de euros de 2018, en los primeros años del nuevo MFP 2021-2027.

Gasto agrario, pesquero y de desarrollo rural

Los instrumentos con los que cuenta la Unión Europea para aplicar la Política Agraria Común son el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El FEAGA financia las medidas tradicionales de la política de garantía de mercados agrarios, las medidas veterinarias y las fitosanitarias, y el FEADER, las medidas de desarrollo rural con actuaciones tendentes a mejorar la competitividad del sector agrícola y forestal, el medio ambiente y el entorno rural así como la diversificación de la economía rural.

Las transferencias previstas del FEAGA a España en el año 2021 ascienden a 7.063 millones de euros y las transferencias del FEADER se estiman en 1.161 millones de euros.

En materia de políticas marítima y pesquera, se estima que España ingresará en 2021 transferencias en materia de política de pesca por importe de 137 millones de euros.

Por último, en 2021 se recibirán también ingresos por otros recursos agrarios y pesqueros (sanidad animal y otros) por importe de 25 millones de euros.

Otras transferencias

Además de las transferencias para la financiación de las grandes políticas agraria y de cohesión, el presupuesto europeo prevé una lista de programas e instrumentos que ofrecen cobertura a los diferentes Estados miembros para financiar una serie de actuaciones enmarcadas en las políticas de educación, inmigración, investigación y desarrollo, etc.

El importe que se espera recibir por estos conceptos en 2021 se sitúa en 622 millones de euros. No obstante, estas cifras no incluyen una buena parte de las transferencias en materia de Investigación y Desarrollo, con las que la UE contribuye a financiar entidades públicas y privadas y que se recibirán directamente en estas entidades.

Por último, el Estado retendrá en 2021, en concepto de compensación por los gastos de recaudación de los recursos propios tradicionales un importe de 475 millones de euros; lo que unido a la cifra indicada en el párrafo anterior sitúa la previsión de ingresos por otras transferencias en 1.097 millones de euros.

En los cuadros siguientes se recoge la evolución desde el ejercicio 2016 de las transferencias de la Unión Europea a España y, sobre la base de lo anteriormente

expuesto en materia de aportación española, la evolución del saldo financiero España-Unión Europea en este mismo periodo⁶.

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS 2016-2021

Millones de euros

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021
FEDER	2.518	253	3.240	1.682	3.256	4.554
FSE	851	855	1.085	1.682	1.206	2.817
Fondo de Cohesión	14	0	173	0	0	0
React EU						871
Mec. Recup. y Resil.						5.917
FEAGA	5.494	5.435	5.468	5.663	5.740	5.740
FEADER	901	664	897	1.160	1.161	1.161
FEMP y ORAP	113	14	62	165	151	162
Otras transferencias (1)	1.039	859	906	883	882	1.097
TOTAL	10.931	8.081	11.831	11.235	12.394	22.318

Nota: 2016-2019 datos en términos de caja; 2020 y 2021 previsión de caja

(1) Incluye el porcentaje de gastos de recaudación de RPT; otras transferencias de fondos europeos, ingresos previstos como consecuencia de la actualización de las aportaciones a la UE y parte de los importes ingresados en cuentas distintas de la que Tesoro tiene abierta en Banco de España.

Fuente: Varios Ministerios.

(3-7-3-2)

SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA 2016-2021

Millones de euros

CONCEPTO (*)	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Aportación de España	11.454	11.151	12.066	12.612	12.999	16.543
Transferencias de la UE	10.931	8.081	11.831	11.235	12.394	22.318
SALDO FINANCIERO	-523	-3.070	-236	-1.376	-605	5.775

(*) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT.

Nota: Aportación española: 2016-2019, datos en términos de caja, 2020 previsión de caja y 2021, datos de presupuesto.

Transferencias UE: 2016-2019, datos de caja; 2020-2021, previsión de caja.

Fuente: Ministerio de Economía y Empresa, Ministerio de Hacienda y otros.

(3-7-3-3)

⁶ Bien entendido que las cifras anuales de transferencias o pagos recibidos de la UE no incluyen determinados ingresos relacionados con proyectos de I+D recibidos directamente por entidades públicas y privadas.